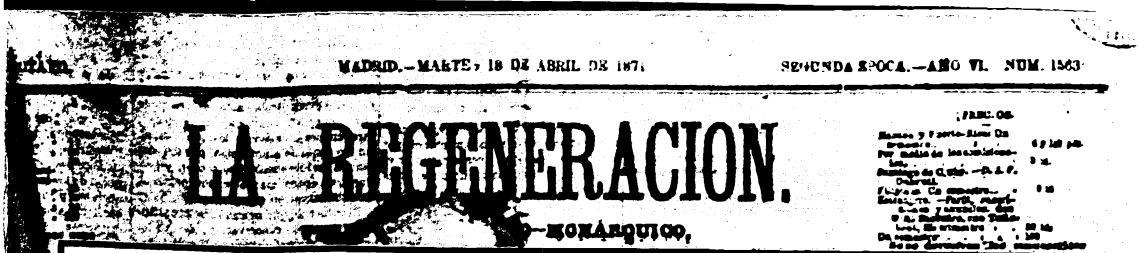


BEGOÑA URIGÜEN

ORIGENES Y EVOLUCION DE LA DERECHA ESPAÑOLA: EL NEO-CATOLICISMO

DEPARTAMENTO DE HISTORIA DE LA IGLESIA
CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS
C. S. I. C.
MADRID 1986

DEPARTAMENTO DE HISTORIA DE LA IGLESIA

MONOGRAFIAS DE HISTORIA ECLESIASTICA

Vol. XV

BEGOÑA URIGÜEN

ORIGENES Y EVOLUCION DE LA DERECHA ESPAÑOLA: EL NEO-CATOLICISMO

CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS
C. S. I. C.
MADRID 1986

CATALOGACION EN PUBLICACION DEL INSTITUTO BIBLIOGRAFICO HISPANICO

URIGÜEN, Begoña

Orígenes y evolución de la derecha española: el neo-catolicismo / Begoña Urigüen.—Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1986.
624 p.; 24 cm. (Monografías de historia eclesiástica; vol. 15).
Bibliografía.—Indices.
ISBN: 84-00-06157-8.
1. Católicos españoles-Actividad política- s. XIX. 2. Partidos políticos-España-Historia-s. XIX. I. Centro de Estudios Históricos. II. Título.
282(46)"18":32.
329.31(46)"18".

I.S.B.N.: 84-00-06157-8
Depósito legal: M. 5.217-1986
Impreso en España
Printed in Spain
Gráficas Arias Montano, S. A. - Madrid

INDICE GENERAL

PARTE PRIMERA

ORIGENES DEL NEO-CATOLICISMO ESPAÑOL

PARTE SEGUNDA

HACIA LA CONSTITUCION DE UN PARTIDO POLITICO CATOLICO

PARTE TERCERA

LA INTEGRACION DE LOS NEO-CATOLICOS EN EL PARTIDO CARLISTA

APENDICES

INTRODUCCION

Si hubiéramos de atenernos al inevitable maniqueísmo con que suenan los términos derecha e izquierda, sería necesario remontarnos por encima de la historia científica para dar con los orígenes de esta doble conceptuación. Dios y Luzbel, Abel y Caín, en cuanto personificaciones del Bien y del Mal, podrían considerarse como los primeros casos de división en derechas e izquierdas, puesto que las correlaciones: derecha = bien, izquierda = mal, son harto conocidas en el campo de la semántica y de ellas se ha derivado una amplia gama de acepciones.

En efecto, derecho es igual que recto, justo, sincero, sin torceduras ni sinuosidades. Hacer una cosa a derechas es hacerla bien, como se debe; y a las derechas se dice de la persona que obra bien. Cedemos la derecha en señal de deferencia y como quien da la mejor parte. Por el contrario, lo izquierdo es lo no recto, lo injusto; como izquierdear es proceder de forma poco razonable o juiciosa. La pervivencia latina de este mismo concepto es en el castellano actual todavía más trágica y peyorativa. Siniestro es lo mismo que malintencionado, perverso, infausto, funesto, desgraciado; y en su acepción sustantiva aparece en los pliegos de las compañías de seguros para designar, con la máxima generalidad, toda suerte de calamidades previsibles.

Estas categorizaciones del lenguaje castellano no obedecen necesariamente a inspiraciones bíblicas. Fuera del judaísmo o del cristianismo (donde Jesús aparece a la derecha del Padre o los réprobos son colocados a la izquierda) se da con rara frecuencia esta misma valoración de la izquierda en religiones que ni siquiera permiten nombrar tal concepto o en las artes mánticas que han de interpretar movimientos de animales o posiciones de determinados objetos.

A decir verdad, no todas las épocas, personas o grupos mantiene con rigidez estas correlaciones etopéyicas. A veces el binomio Dios-Luzbel se desequilibra en favor de este último con formas de satanismo que constituyen verdaderas tentativas de religiosidad. De la misma manera, el romanticismo de Byron hizo de Caín una figura entrañable-

mente trágica, símbolo de cuantos han sido gratuitamente rechazados o preteridos y, a la postre, símbolo de una Humanidad errante bajo la culpa de un pecado que no todos cometieron. La figura de estos dos hermanos todavía plantea nuevos elementos de confusión en los que puede preverse cuanto hay de relativo, de histórico, en la apreciación de lo bueno y lo malo, por consiguiente, de lo que es propio de las derechas y de las izquierdas. Nos referimos a los diversos rôles *de uno y otro personaje: pastor Abel y agricultor Caín. Los pastores han tenido en la historia el papel del villano, porque difícilmente podemos justificar la irrupción del ganadero en unos sembrados que tantos sudores han costado al sufrido agricultor. La identificación de Abel como ganadero supone que la sociedad configuradora del relato bíblico era eminentemente pastoril o, al menos, no estaba desavenida con la actividad pecuaria.*

En nuestros días también podemos observar una nueva santificación de la izquierda. A la hora de llamarse a partido, pocos son los jóvenes capaces de sustraerse a la atracción de la gauche *divina: y la profesión verbal de izquierdismo ha llegado a ser lo suficientemente comprometedora como para imponer unas modas de atuendo inconformista que, paradójicamente, vienen a llenar las arcas de los denostados capitalistas que respaldan la industria del* prêt-à-porter.

Todos estos cambios y relativizaciones nos muestran una complejidad, mayor que la simple división en buenos y malos, a la hora de fijar una significación histórica y sociológicamente precisa a los conceptos de derecha e izquierda. Por ejemplo, todos estarán de acuerdo en que la nota de conservador es verdaderamente caracterizadora del espíritu de la derecha (1). Pues bien, no siempre el espíritu conservador goza de prestigio en la sociedad, ni se considera un bien plausible. En las épocas de desintegración social que acompañan a las postrimerías de todo proceso revolucionario el conservador es bienquisto por una sociedad harta de experiencias, mutaciones e inestabilidades; pero en épocas dinámicas, desarrollistas, con gran movilidad social, el espíritu conservador difícilmente no se confunde con la mezquindad, el egoísmo, la falta de imaginación creadora, el inmoderado apego a la propiedad y una hermética hosquedad ante los nuevos rostros que han venido a poblar el propio nivel social. Lo importante, pues, es llegar a fijar unas notas características de los conceptos de derecha e izquierda que sean independientes de su valoración moral. Sólo así nos será posible utilizar inteligiblemente un concepto tan fundamental en la presente investigación histórica que ha venido a integrar su título: Orígenes y evolución de la derecha española: el Neo-catolicismo.

Antes de pasar adelante debemos advertir el círculo vicioso en que se encuentra el historiador cuando ha de utilizar un concepto que cae bajo el dominio de la sociología teórica o de alguna otra subdisciplina más delimitada, como la psicología social, por poner un ejemplo. El trabajo del historiador es previo al del sociólogo en cuanto éste

(1) Vid. M. DUVERGER, *Sociología política*, 2.ª ed., Barcelona, 1970, p. 166. Este autor cita la obra de H. S. EYSENCK, *Psicología de la decisión política*, Barcelona 1964, quien, a su vez, distingue entre derecha «blanda» o conservadora y derecha «dura» o fascista.

depende de aquél para la formulación de un concepto válido de derechas que tenga una verificación histórica. Una definición teórica y formal del concepto de derechas no puede prescindir, por otra parte, de lo que la derecha ha venido siendo y representando en la historia y más especialmente en la historia de nuestra sociedad. El psicólogo social, dentro de la relativa autonomía que puede conseguir con sus trabajos de campo y reacciones en vivo, podrá quizá descubrir el juego de resortes psicológicos, intereses preferenciales y hasta infraestructuras mentales que operan en las personas, grupos o clases de derechas. Pero a la postre, al igual que el sociólogo, habrá de reconocer que al encaminarse hacia el objeto de sus experiencias y averiguaciones, al seleccionarlos de entre la generalidad de sus conciudadanos partía ya de un concepto preestablecido y difícilmente desvinculable de la historia sociopolítica. Ahí radica precisamente el círculo vicioso en el que parece moverse el historiador. ¿Cómo empezar a hablar de la derecha española, a desvelar su historia, a perfilar sus matices acaso cambiantes y evolutivos si previamente no tiene un concepto válido de lo que es la derecha?

El advertimiento de este vicio de origen no tanto constituye una real dificultad de procedimiento cuanto una exhortación que nos hacemos a nosotros mismos y a cuantos tomen cuenta del presente estudio para sustraernos a todo prejuicio previo, a toda idea preconcebida, a todo balance final sobre lo que en definitiva ha venido siendo la derecha española. ¿Acaso no es la pervivencia del oscurantismo teocrático, del eclesiástico afán por mantener un régimen caracterizado por los privilegios del clero? ¿No es la expresión de unas clases pudientes furiosamente empeñadas en conservar el orden social establecido? ¿No es la perpetua conspiración del capitalismo opresor entregado siempre a la innoble tarea de evitar por todos los medios el despertar de las clases oprimidas? O por el contrario, ¿no es el único, esforzado y nobilísimo bastión en lucha constante contra el disolvente espíritu de la Reforma y de su funesta secuela el Liberalismo? ¿No es una actitud austera y responsable frente a unas masas siempre dispuestas a dejarse seducir por las voces de sirena de pérfidos demagogos? y en los últimos tiempos, ¿no es una defensa del hombre y de su libertad frente a la abyecta esclavitud a que quiere someternos el bolchevismo? Ante tantas afirmaciones expresadas en forma interrogativa es preciso adelantar que el tema de la derecha todavía no ha sido sometido a una investigación sistemática y precisa (2). Al acometer este trabajo pretendemos sustraernos a tan partidistas y contradictorios prejuicios para llegar a exponer en su propio contexto lo que fue en su origen y lo que ha venido siendo después la derecha española. Si conseguimos coronar con éxito el empeño, el sociólogo habrá encontrado los datos históricos que le permitirán formular una definición formal de la derecha española y de sus variantes, si las hubiere.

Mientras llega tal definición es el historiador quien se encuentra más legitimado para hablar de la derecha y ello desde un punto de vista fáctico, ya que, al fin y al

(2) Nos referimos a la derecha española. Sobre la derecha francesa existe una relativamente amplia bibliografía. S. BEAUVOIR, en su ensayo *El pensamiento político de la derecha:* Buenos Aires 1956, apela a definiciones muy precisas que, en todo caso, serán válidas para la derecha francesa.

cabo, es en los hechos donde el historiador está en terreno propio. El hecho fundamental que le permite acometer el tema sin quedar estancado en problemas de nomenclatura se refiere en realidad a la izquierda, pero tampoco eso es dificultad, puesto que los conceptos de derecha e izquierda son tan respectivos el uno del otro que ninguno tiene sentido por separado y tan sólo pueden pervivir en esencial mutuación. Era en la Revolución Francesa cuando los políticos más radicales y exaltados decidieron sentarse a la izquierda del presidente de la Asamblea. Este hecho creó ya una costumbre que encontró una formulación relativamente precisa en la Francia de la Restauración (1814). A partir de ese momento se empezó a denominar de izquierdas *a las corrientes ideológicas y partidos políticos que continuaban y desarrollaban el nuevo horizonte socio-político abierto por la Revolución. La ruptura con el Antiguo Régimen estamental, la proclamación universal de los derechos del Hombre, la reivindicación de las modernas libertades marcan las pautas aproximadas y el sentido genérico en que caminará la izquierda no sólo francesa sino también española y europea en general. Basta volver por pasiva esta verificación para saber cuáles fueron los hilos conductores de la derecha española también de una manera genérica. A partir de ese momento el antiquísimo dualismo* derecha-izquierda, *cuya riqueza en el campo de la lingüística comentábamos al principio, empezó a tener una destacada significación política que andando el tiempo se haría cada vez más socio-política.*

El nuevo universo de símbolos, aspiraciones, vigencias y enemistades que trajo consigo la Revolución Francesa es susceptible de muy perfiladas matizaciones que habrán de observarse también en el decurso del tiempo. Podríamos preguntarnos, por ejemplo, si el antimilitarismo ha sido una constante de los grupos de izquierda, como fácilmente propende a creer el observador actual. Otro tanto cabría preguntarse sobre la tendencia al izquierdismo de los intelectuales y cierto tipo de hombres ilustrados. Y de manera especialísima podríamos inquirir acerca de las actitudes del izquierdismo con respecto a la Iglesia y/o el clero. Pues bien, una vez aclaradas estas cuestiones y otras que habremos de plantearnos, sería el momento de verificar la convertibilidad de todos estos matices como notas características de la derecha aunque, naturalmente, cambiadas de signo.

Ya desde ahora debemos advertir contra lo excesivo de tal planteamiento. No se puede suponer que todas y cada una de las características de la izquierda española tienen en la derecha una correlato de signo contrario. La razón es previa a cualquier consideración histórica y con base en el sentido común. No todo lo que hace un grupo o un partido lo hace en nombre o en virtud de la nota más predominante de su identidad. Dicho más claramente, no todo lo que hace un grupo de izquierdas lo hace por ser de izquierdas y en calidad de tal. Sirva esto y el párrafo anterior para tomar con moderación el principio de que a partir de la izquierda se puede conseguir identificar a la derecha.

La aplicación del mencionado principio todavía se ve más peligrosamente cuestionada por un fenómeno constante y acaso susceptible de ser convertido en ley por la sociología

teórica: el paulatino deslizamiento hacia la derecha de los grupos o partidos de izquierda. Como los muñecos de un tiro de feria, los grupos políticos hollan un suelo en continuo movimiento que se desplaza con una única dirección: la derecha. El fenómeno afecta también a la propia derecha, que tiende a convertirse en ultraderecha. La metáfora de los muñecos que desfilan inmobles y rígidos ante el presunto tirador es del todo intencionada en cuanto a estos detalles, porque el paso de la izquierda hacia la derecha no tanto se produce por un cambio de postura del grupo en cuestión o por una evolución inmanente a las propias entidades políticas, cuanto por la aparición de grupos más radicalizados que ensanchan por la izquierda el espectro político.

El caso más espectacular de cuanto acabamos de decir lo constituye una parcela de la izquierda española del siglo XIX: el partido liberal moderado. En cuanto partido liberal, parlamentario, defensor de una monarquía constitucional y burgués pertenecía al nuevo universo político configurado por la Revolución Francesa. Era por tanto un partido de izquierda. Sustituir a la aristocracia y al clero en el usufructo del Poder, oponer a los estamentos privilegiados y quietos del Antiguo Régimen una clase social laboriosa y comprometida con los provechos y luces del siglo había sido iniciar una marcha liberadora hacia las capas sociales inferiores, un movimiento en la dirección marcada por la Revolución Francesa hacia el pleno reconocimiento de los derechos del Hombre. Pero cuando esa nueva clase dominadora se detiene, se repliega sobre sí misma, se ennoblece con nuevos títulos y grandezas, y se opone a la extensión de los derechos políticos a la totalidad de los ciudadanos —como postulaba el progresismo—, entonces empieza a ser un partido de derechas cuya interna contradicción terminará por desmembrarlo. Curiosamente, del seno de este partido saldrá la derecha más extrema que ha producido la historia española: el llamado neocatolicismo y su prolongación en el integrismo. Para nadie es un secreto que Donoso Cortés, Gabino Tejado, Cándido Nocedal o Navarro Villoslada habían sido hombres significados en el moderantismo. La mutación política de estos hombres fue lo suficientemente extremada como para sentir la necesidad de reinterpretar su propio pasado en términos de «conversión». Las conversiones de Donoso y Nocedal fueron bastante traídas y llevadas durante el siglo XIX, e incluso en parte del XX, aunque no se referían a la moral privada, puesto que en el primero no era necesario y en el segundo parece que no fue suficiente. Estas conversiones harían atípico un proceso cuya lógica e interior congruencia hace innecesaria cualquier explicación extraordinaria, carismática o sobrenatural. Con todos los respectos al sagrado de su conciencia y al modo como se percibieron a sí mismos en relación con sus motivaciones, es evidente que su biografía puede enmarcarse en un grupo más amplio cuya característica fue el advertimiento de que tras la revolución política se acercaba al galope una revolución social protagonizada por las clases salariales. Pero esto es ya adelantar acontecimientos que pertenecen a zonas más adentradas de nuestra investigación.

Lo que queremos resaltar ahora es esa connatural labilidad de la izquierda hacia la derecha y la consiguiente dificultad de estudiar toda realidad cambiante. ¿Cuándo

sabemos que una entidad política de izquierda ha dejado de ser tal y ha empezado a ser derecha? En muchas ocasiones será imposible fijar con exactitud ese momento. Sucede como en los minutos que rondan a una pleamar en los que es, a simple vista, imposible distinguir si el nivel del agua está llegando a su máxima altura o está comenzando a descender. Es preciso esperar un buen rato para llegar a percibir la dirección de las aguas. De manera semejante acontece en la mutación hacia la derecha de un partido de izquierdas. Hay un momento en que distinguimos claramente que tal mutación ha tenido lugar, pero no sabemos a ciencia cierta cuándo ha sido.

Después de tanto, no sabemos si inútil, parloteo una cosa al menos va quedando clara: el izquierdismo es una tendencia constante y progresiva, que tiene su punto de partida en la Revolución Francesa y apunta hacia la liberación del Hombre en un contexto de redencionismo político que andando el tiempo pasa a ser predominantemente social. Esta progresiva tendencia presenta cuatro etapas bien diferenciadas: 1.ª la conquista de las modernas libertades por y para la burgesía; 2.ª la lucha de progresistas, demócratas y parte de los republicanos por abolir el voto censitario del moderantismo y extender a todos los ciudadanos el sufragio universal; 3.ª la creación de una conciencia obrera que halla su defensa y expresión en una parte del republicanismo y en el socialismo; 4.ª el marxismo-leninismo que lleva a sus últimos extremos los principios socialistas.

Como es natural, las dos primeras etapas presentan un matiz eminentemente político, aun cuando coincidan con momentos de gran trascendencia económica que, por otra parte, han sido posibles gracias a la transformación política. Las dos últimas etapas, cuyo comienzo oficial podría situarse en la Revolución de 1868, son marcadamente sociales. La última etapa ha podido considerarse izquierdista en cuanto que es una continuación del proceso anterior y sólo durante algún tiempo. Tras la segunda guerra mundial, y como consecuencia de la prosperidad conseguida por el proletariado occidental bajo las democracias cristianas y las diversas formas de socialismo mitigado, resulta difícil seguir considerando de izquierdas a los partidos marxistas que consiguen redimir de la miseria, pero no consiguen superar la pobreza generalizada; y aun eso a costa de dolorosas mermas y sistemáticos condicionamientos de las libertades humanas y cívicas. La evidencia de que el capitalismo de Estado y el totalitarismo marxista ha devuelto al hombre a una nueva esclavitud ha convertido en inservibles los conceptos de izquierda y derecha. El marxismo no puede considerarse de izquierdas en el sentido tradicional, porque le falta ese carácter de liberación al que hace poco nos referíamos; pero tampoco puede considerarse de derechas porque está radicalmente enfrentado con un tipo de valores que históricamente han sido como consustanciales a la derecha occidental.

Resulta por demás interesante esta última verificación no sólo porque al fin y, de una vez, empezamos a hablar directamente de la derecha; sino porque la mención de los valores de la derecha negados por el marxismo nos pone, en el caso español, ante una realidad en torno a la cual ha girado la derecha casi hasta nuestros días: la Iglesia

católica. Se trata de un hecho evidente y perfectamente asumible como supuesto de esta investigación. Hasta tal punto es ello cierto que el presente trabajo podría considerarse como un importantísimo capítulo de la historia eclesiástica de España. Pero se ha de notar que esta relación entre la derecha y la Iglesia se toma en este momento de una manera informe y sin determinar el papel que cada una de las partes juega con respecto a la otra. Dicho más concretamente, interesa saber en qué medida la Iglesia ha sido ella misma generadora de derechismo, tanto en su aspecto ideológico o de opinión pública, como de cuadros y grupos de afiliación. Pero interesa también averiguar —y esto requiere más sutiles inquisiciones— hasta qué punto la derecha española se ha servido de la Iglesia para fines propios y ajenos al interés religioso. En general, y mientras le es posible, el Poder busca su legitimación en las religiones, como señala Duverger (3).

El tema derecha-Iglesia o viceversa es a tal punto interesante que no será objeto de una tematización diferenciada en forma de partes, capítulos o epígrafes, sino que será un interés constante y una causa de aparentemente desproporcionados detenimientos a lo largo de esta investigación. Tal será el caso de las relaciones entre el carlismo y el Vaticano.

La excepcionalidad del tema religioso queda incólume incluso frente a temas como el monarquismo que hasta épocas bien recientes ha venido siendo una constante de la derecha española. No parece tratarse de un elemento irrenunciable de la misma, puesto que los tradicionalistas donosianos, tras la caída de Amadeo, se declararon en múltiples ocasiones compatibles con la República, a condición de que fuera una república católica.

Cuando hablamos de la Iglesia ha de entenderse como tal la Iglesia en sus niveles jerárquicos y aun eso no de una manera absoluta, pues fueron un número no despreciable de eclesiásticos (jerarquía de orden) quienes en gran parte protagonizaron el advenimiento del liberalismo a España durante el primer tercio del siglo XIX. Los clérigos liberales de las Cortes de Cádiz y otros clérigos liberales contemporáneos, no necesariamente diputados, merecen una identificación como miembros del clericato católico mucho más plena y libre de suspicacias que la que pudiera desprenderse de la lectura de Menéndez Pelayo, quien encontró en las tachas morales de un Marchena o de un Lista el pretexto para descalificar globalmente y con una generalización indebida al conjunto de estos clérigos innovadores. Así, salvaguardada su condición de eclesiásticos, resulta poco dudosa la afirmación de que el liberalismo es en grandísima parte una importación clerical. Cuando decimos, pues, que el derechismo español estuvo hasta nuestros días vinculado a la Iglesia no debemos concluir a la recíproca que toda la Iglesia estuvo siempre vinculada al derechismo. Quede claro que al referirnos a la Iglesia hablamos de los eclesiásticos y aun no de todos.

Al llegar a este punto se hace necesario comenzar a desbrozar el terreno de manera más ordenada y cronológica. Dado que nuestro punto de referencia es el izquierdismo, ya se comprende que los comienzos de una historia de la derecha deberán registrar los

(3) M. DUVERGER, *Ibid., p. 209.*

primeros brotes de reaccionarismo español frente a la Revolución Francesa y sus derivaciones. Del tema ha tratado ya Javier Herrero en su obra Los orígenes del pensamiento reaccionario español *y, como investigación erudita, nos parece sumamente válida y suficiente. A lo largo de su estudio queda aclarada la aportación europea a la bibliografía del reaccionarismo español. Donde resulta menos convincente es en sus conclusiones que pecan de excesiva discrecionalidad. Es llevar las cosas demasiado lejos afirmar que el reaccionarismo surge en España como fruto de una infiltración fundamentalmente francesa. En este sentido puede resultar engañosa la verificación de que la lucha impresa contra la Revolución Francesa se haga en España mediante traducciones de obras francesas. Si bien se considera, resulta por demás razonable y eficaz que los publicistas españoles vocacionados a repeler las ideas novadoras de los franceses recurran a obras ya clásicas y consagradas del país vecino, impresas precisamente allí donde la Revolución ha producido sus mayores estragos. Frente al fenómeno de la importación de las ideas revolucionarias se produce correlativamente la importación de antídotos. Por supuesto que tales obras surten sus efectos. Para eso se importan. Y pocas veces se producirá una literatura tan eficaz, caústica y demoledora del contrario como la reaccionaria. Pero no podemos atribuir a la literatura francesa el empuje del reaccionarismo español, que no es otra cosa que la reacción de la tradición española, sorprendida, desconcertada y aterrorizada en grado difícil de ponderar en nuestros días, ante una revolución que ha sido capaz de llevar al cadalso a su propio rey. Sería minimizar la cuestión el plantear la dialéctica tradición-revolución como un problema libresco. Algo tenían las obras de Nonnotte o de Bergier de rotundo y definitivo cuando siguieron reimprimiéndose casi hasta finales del siglo XIX. Hechas estas salvedades, que no tocan en realidad a la sustancia de la excelente aportación de Herrero, queremos advertir que consideramos tal tema como ventilado por este autor.*

Pasada la época de lo que pudiéramos llamar el reaccionarismo genérico aparecen tres modalidades de lucha contra la revolución: el carlismo, los primeros católicos liberales (4), y los tradicionalistas donosianos.

Una vez más la lucha anti-revolucionaria aparece como certera clave para la identificación de los grupos y partidos de derecha. Otros considerandos de carácter sociológico, aparentemente más convincentes en nuestro tiempo, serían insuficientes para identificar como de derechas al carlismo, movimiento de base fundamentalmente popular y agraria cuyo fracaso sería de lamentables consecuencias para el campesinado español. Jean Touchard, de manera paralela, ha señalado las condiciones de pobreza de una gran parte de los adherentes al tradicionalismo francés (5). Por supuesto, no vamos a tratar aquí del carlismo bélico a pesar de que estamos convencidos de que la historia

(4) Los clérigos liberales de las Cortes de Cádiz son para Maravall el primer caso de catolicismo liberal español. Vid. J. A. MARAVALL, *Sobre orígenes y sentido del catolicismo liberal en España:* Homenaje a Aranguren, Madrid 1973, pp. 229-266.

(5) J. TOUCHARD, *Historia de las ideas políticas,* Madrid 1977, p. 420.

político-militar de la década de 1830 y de parte de la de 1840 habrá de depararnos más de una sorpresa. Tampoco hemos hecho especial hincapié en el estudio de las relaciones entre el Pretendiente y la tradición española, especialmente en lo que respecta a una presunta aspiración reformista al margen de las aspiraciones innovadoras de la Revolución Francesa. El intento en este sentido de Suárez Verdeguer no resulta mínimamente convincente y, hoy por hoy, no parece obligada una pesquisa en tal dirección. En cuanto al pleito dinástico es obvio que la tradición inmediata jugaba a favor del Pretendiente quien encontraba en Felipe V la raíz de su legitimidad. La tradición era la fuerza de su derecho. Pero existía enfrente otra legitimidad cuya fuerza no era tan sólo la de unas armas que terminaron por imponerse. Conviene no olvidarlo para sustraerse así a la influencia que el vocablo «legitimismo», tomado de la historia francesa, pudiera ejercer en el caso. El legitimismo francés sí pertenece a una historia de la derecha francesa, pero es un asunto distinto del pleito español por la legitimidad sucesoria. En contraste con estas deliberadas dejaciones debidas a razones de irrelevancia o de ser cuestiones ya sobradamente conocidas, encontramos del máximo interés el estudio de las relaciones entre la Santa Sede y el carlismo, como ya indicábamos a otro propósito. Ni Jerónimo Becker, ni Castillo y Ayensa, por citar a contemporáneos, ni Cárcel Ortí, ni Gorricho, historiadores actuales, han estudiado el tema desde la perspectiva del propio carlismo. Tanto el contenido, como el tono de la documentación producida por los agentes carlistas, resulta por demás elocuente para conocer cuáles eran los sentimientos hacia la Santa Sede de aquellos varones clamorosamente confesionales que se acercaban a Roma con muestras de rendida devoción. Ello constituye un capítulo importante a la hora de hacer un balance de las posibles instrumentalizaciones que han podido mediar entre la derecha y la Iglesia.

En cuanto a los católicos liberales se ha de notar lo extremado de tal denominación referida a la época en la que situamos el presente trabajo. Puede resultar chocante que designemos así a unos hombres cuya representación más caracterizada la constituyen Balmes, José María Cuadrado, los apologetas catalanes y otras personalidades desvinculadas de las anteriores como el obispo Judas José Romo. Les denominamos así en una perspectiva evolutiva y teniendo en cuenta que ellos son los precursores de la Unión Católica de Alejandro Pidal y Mon, de la que, a su vez, surgirán los partidos católicos conservadores y, más adelante, las democracias cristianas españolas. Ellos representan el primer paso de la derecha hacia una integración de la modernidad liberal y un esfuerzo por lograr una zona de convergencia en la que cupiera con fundamental armonía el dualismo hispano. El marqués de Viluma, futuro presidente de la Asociación de Católicos, constituye el eslabón entre Balmes y los jóvenes capitaneados por Pidal y Mon que en la etapa revolucionaria iniciada en 1868 fundaron la Juventud Católica, independiente de la Asociación, pero en la práctica rama joven de la misma.

Dado que este trabajo se sitúa en la primera época de la derecha española, no tendremos ocasión de tematizar aquí con mayor penetración el capítulo del catolicismo

liberal español, cuyo componente ha sido objeto de atención para José Antonio Maravall y José Manuel Cuenca (6). *Lo que hemos querido resaltar aquí es la mayor antigüedad de estos grupos que han de remitirse como a su más ilustre antecedente a Jaime Balmes.*

La tercera modalidad de derechismo a la que nos referíamos más arriba es la que provisionalmente hemos denominado tradicionalismo donosiano. A decir verdad es aquí donde esperamos hacer una aportación más relevante y verdaderamente nueva con respecto a un concepto que flota en la publicística del siglo XIX, especialmente en su segundo tercio, sin que a ciencia cierta sepamos cuál es su auténtica comprensión. Nos referimos a los neo-católicos, también llamados neos, *y a su abstracción el neísmo. La imprecisión con que se emplea el término entre los actuales historiadores es tan manifiesta como justificable si se tiene en cuenta que ni siquiera los propios contemporáneos sabían en ocasiones a qué atenerse con tal vocablo. El propio Carlos VII, que se sabía acusado de* neo, *confesaba no conocer a ciencia cierta qué significba tal apelativo. Nada tiene de extraño que autores tan prestigiosos como Raymond Carr o el propio Artola, en el que puede verse una bien orientada aproximación al tema, no manejen el término con total precisión.*

En su origen y en sustancia, la palabra neocatólico tenía un contenido eminentemente argumental. Venía a significar que la ortodoxia católica defendida por un tipo de creyentes no representaba en realidad al verdadero y tradicional catolicismo, sino que era una nueva y sectaria interpretación del mismo. Por supuesto, se trataba de un remoquete adjudicado por quienes no integraban el tipo de personas así denominado. Puestas así las cosas, cualquier conocedor del siglo XIX y del talante religioso de los liberales, más dispuestos a reconocerse cristianos de todos los tiempos que católicos de su siglo, llegaría a la conclusión de que se llamaba neo-católicos a los fieles que daban su adhesión a un clero crecientemente sometido al influjo ultramontano de Pío IX. Pues bien, el análisis de los textos en los que se utiliza el mencionado vocablo nos lleva a la conclusión de que, en principio y durante bastante tiempo, se llamaba así no a todo católico celoso de la ortodoxia romana de la época, sino a un grupo socio-político determinado. Más adelante, cuando el vocablo quedó subsumido por una génerica intención insultante y peyorativa perdió su significación sociológicamente precisa. Algo semejante ocurre entre la juventud de nuestros días con la palabra fascista.

Neo-católicos son la extrema derecha del partido moderado que tiene en Donoso a su padre e inspirador. Un carlista, por muy ortodoxo y pro-romano que se manifieste, no es objeto de denominación de neo-católico. Esta aclaración es importante para el historiador de esta época. Y más importante todavía es la verificación de que un adjetivo de contenido netamente religioso y católico sirva para identificar a un grupo socio-político de derecha extrema. Queda claro a lo largo del presente trabajo que el neísmo es una

(6) J. M. CUENCA TORIBIO, *El catolicismo liberal español: Las razones de una ausencia:* Hispania 31 (1971) 581-591.

denominación exclusivamente política. No se es neo *de una manera adjetiva, sino por la pertenencia a un grupo político determinado.*

Al llegar a este punto cabe preguntarse por las motivaciones de aquella «conversión» al antiliberalismo que se daba en Donoso y en las figuras que le siguieron, especialmente Cándido Nocedal. Su retroceso hacia una concepción autoritaria y tutelar de la sociedad aparece muy en relación con el advertimiento de que la revolución política liberal arrastra en pos de sí a la revolución social. En las discusiones parlamentarias de la legislatura de 1857 puede observarse con claridad cómo el punto de divergencia entre Nocedal y los suyos por una parte y los moderados por otra es precisamente esta verificación. No hay por qué pensar que el régimen liberal ha de acarrearnos tantas calamidades sociales, piensan los todavía adeptos al moderantismo. Tras la proclamación de la libertad es absolutamente inevitable el libertinaje de los más desposeídos, dicen los nocedalistas-donosianistas. A las consecuencias políticas de esta última aseveración se denomina neísmo o neo-catolicismo. Formulemos, pues, la pregunta ¿qué papel juega en esto la Religión?

Interesa saber si el mundo sobrenatural, el Poder omnipotente de quien hasta los filósofos llaman Absoluto, constituye un irrenunciable paradigma de filosofía político-social. No menos importante es la pesquisa sobre el juicio que merecían ante los neos *las valencias sociales de la religión como elemento aquietador de los espíritus, fomentador de todas las virtudes y muy especialmente de una resignada esperanza en los premios ultraterrenos. Finalmente interesa saber si el neísmo era verdaderamente un intento político de servir a la Iglesia. ¿Era todo esto junto? ¿Representa Donoso el primer aspecto (7), Nocedal el segundo y Navarro Villoslada el tercero y más desinteresado?*

Estos tres derechismos, el católico liberal, el carlismo y el neísmo habrán de encontrarse andando el tiempo y con la llegada de épocas especialmente calamitosas para el espíritu y los intereses de la derecha. Tras la caída de Isabel II los carlistas y los neos *llegarán a fusionarse por la aceptación de la legitimidad carlista por parte de estos últimos. Andando el tiempo, se intentará la unión de los católico-liberales, los carlistas y los antiguos* neos *o tradicionalistas donosianos. Tras el fracaso de esta unión los carlistas se denominarán* leales, *los tradicionalistas pasarán a llamarse* integristas, *y los pidalistas serán para los dos primeros los* mestizos, *por mezclar el liberalismo con el catolicismo. Todo esto plantea situaciones muy mezcladas que conviene aclarar.*

El tema de la derecha y el catolicismo presenta también otros capítulos dignos de estudio. Uno de ellos es la prensa de derechas que viene a confundirse con la prensa católica. También aquí se formula la pregunta. ¿Hasta qué punto se presenta la prensa católica como un fenómeno propio, como una actividad que tiene en sí misma su razón de ser? ¿Hasta qué punto es un instrumento al servicio del catolicismo? ¿Está condicionado el fenómeno periodístico de la derecha por intereses económicos?

(7) T. ADORNO, *The authoritarian personality*, New York 1950.

Las relaciones entre la derecha y el Poder también deben someterse a estudio. No siempre los grupos de derechas aspiran al mando sino que se conforman como meros grupos de opinión. ¿Cuándo? ¿Cómo? ¿Quiénes? En el caso de Nocedal y el neísmo ¿intentó en realidad fundar un partido político pese a que siempre lo negara? En caso afirmativo ¿de qué naturaleza y con qué inspiración?

Pregunta de gran actualidad es la relación entre el derechismo y la cuestión social. ¿Cómo es la percepción de las gentes de ínfima condición por parte del derechismo? ¿Se queda siempre en un puro lamento de los males ocasionados por el liberalismo desamortizador a los asalariados campesinos? ¿Intenta remediarlo de alguna manera? ¿Percibe la nueva presencia de un proletariado industrial?

Con respecto al monarquismo, el absoluto y el constitucional, ¿cómo es la derecha? ¿Es posible un republicanismo derechista?

A estos y a otros interrogantes intentamos responder a lo largo de este trabajo para cuya elaboración hemos utilizado, además de las obras ya clásicas sobre el siglo XIX, las de Raymond Carr, Tuñón de Lara, Artola o Martínez Cuadrado, Jover, Vicens Vives, los estudios monográficos de Manuel Revuelta sobre la política eclesial de los liberales en el Trienio y sobre la exclaustración, así como los de Vicente Cárcel Ortí y Juan Manuel Cuenca Toribio sobre distintos momentos de la historia eclesiástica española decimonónica, que también nos han servido de punto de referencia y consulta obligada para nuestro trabajo.

A estos nombres hay que añadir los de Melchor Ferrer, Jerónimo Becker, Román Oyarzun, Castillo y Ayensa, Pirala, Garrido, Lafuente, Fernández de los Ríos, etc., a los cuales consideramos ya como fuentes impresas para nuestro trabajo. Hoy por hoy creemos indispensable la consulta de estas obras previa a toda investigación sobre cualquier aspecto de la historia decimonónica.

Dado el carácter publicístico y propagandístico del neo-catolicismo se hace inevitable la lectura de los innumerables folletos de polémica que sobre este fenómeno político-religioso, se publicaron tanto por parte nea, *como por sus oponentes. No ha sido fácil su consulta. En la Biblioteca Nacional de Madrid hemos encontrado un buen número de ellos, pero ha sido en colecciones particulares y sobre todo en los archivos y bibliotecas de las distintas casas de la Compañía de Jesús (Universidad de Deusto, San Cugat del Vallés, Alcalá de Henares y Razón y Fe) donde hemos podido encontrar algunos de los folletos más controvertidos. En este sentido nos ha sido también de gran utilidad la consulta del* Seminario Bibliográfico del Siglo XIX *creado en gran parte por los desvelos del profesor Juretschke, en cuya sede hemos elaborado parte de esta obra.*

Otra fuente fundamental la constituye la prensa diaria: sin un estudio detenido de la misma, es imposible obtener un conocimiento preciso de la doctrina neo-católica. Los periódicos de esta tendencia tienen una carga doctrinal que no posee el resto de la prensa decimonónica. También por ello supone un esfuerzo considerable al investigador la lectura de sus colecciones. La Esperanza, El Orden, La Regeneración, El Pensa-

miento Español *y* La Constancia *han sido estudiados en su totalidad. Hemos tenido que recomponer sus colecciones dispersas en la sección de periódicos de la Biblioteca Nacional y la Hemeroteca Municipal de Madrid. En la primera fundamentalmente se encuentra el mayor fondo de este tipo de prensa.*

El Diario de Sesiones de las Cortes, *los* Boletines Eclesiásticos *y la revista* La Cruz *son otras fuentes impresas de inevitable consulta para el que quiera adentrarse en el estudio de la historia política y eclesiástica del siglo XIX. En ellos hemos encontrado abundante material para nuestro trabajo.*

En cuanto a fuentes inéditas hemos contado con un fondo hasta ahora inaccesible para la mayor parte de los investigadores. Nos referimos a la colección Pirala que se encuentra en la Academia de la Historia. Antonio Pirala consiguió reunir una abundantísima documentación de la que sólo utilizó una pequeña parte para sus Anales. *Gran parte de estos documentos proceden del archivo de campaña de Don Carlos de Borbón y Este, el cual, una vez concluida la guerra, se los donó al ilustre historiador decimonónico.*

En la Academia de la Historia, además del fondo Pirala, hemos consultado los archivos de Narváez y privado de Isabel II, así como la colección de Natalio Rivas. De todos ellos podemos decir que contienen una documentación riquísima para nuestro tema, sobre todo los fondos del archivo Narváez y el archivo Antonio Pirala. El primero es fundamental para conocer todo el entramado de la vuelta de los moderados al poder en 1856 y, sobre todo, el papel fundamental que jugó entonces Cándido Nocedal. El retraimiento electoral de 1865, las elecciones de 1857, las relaciones entre Narváez y los prohombres del partido etc., se comprenden mucho mejor después de la consulta de esta documentación.

En cuanto al archivo de don Antonio Pirala, es fundamental para el estudio de la organización del carlismo durante el Sexenio, así como para aclarar y completar algunas insinuaciones que hace en sus Anales. *En cuanto a los archivos de Natalio Rivas y privado de Isabel II, son más conocidos por los investigadores. Nelson Durand en su obra sobre la Unión Liberal utiliza profusamente los fondos documentales coleccionados por Natalio Rivas; nosotros únicamente hemos consultado los papeles de Luis Mayans y de Lorenzana. Julio Gorricho y Manuel Espadas Burgos han publicado sendos trabajos en base a la documentación del Archivo Privado de Isabel II que fundamentalmente contiene la correspondencia de la soberana con los prohombres de su época.*

Por último, la consulta de los archivos de Nunciatura de Madrid, de la secretaría de estado y privado de Pío IX en el Archivo Secreto Vaticano nos han proporcionado inapreciables datos para completar los ya obtenidos por otras fuentes. Estos datos por una parte ponen de relieve el interés de los grupos de derecha por presentar a la Santa Sede como aliada suya, y por otra nos confirman en la idea que teníamos de la indeterminación de la política vaticana.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AHN	Archivo Histórico Nacional.
ASV/AN	Archivio Segreto Vaticano. Archivio de Nunciatura.
ASV/SS	Archivio Segreto Vaticano. Segretaria di Stato.
BAH	Biblioteca de la Academia de la Historia.
BMP	Biblioteca Menéndez Pelayo.
BN	Biblioteca Nacional.
CFR.	Citado por.
ED.	Edición.
IBID.	En la misma obra.
IBIDEM	En la misma obra y en la misma página.
LEG.	Legajo.
MSS.	Manuscrito.
VOLS.	Volúmenes.

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

FONDOS DOCUMENTALES

CIUDAD DEL VATICANO

ARCHIVIO SEGRETO VATICANO. NUNCIATURA DI MADRID (ASV/Madrid).
— *Nunciatura Barili. Cajas 407, 417 y 434.*
— *Nunciatura Franchi y Gestione interina di Elia Bianchi. Cajas 462, 464, 467.*
ARCHIVIO SEGRETO VATICANO. SEGRETARIA DI STATO (ASV/SS).
— *(1861-1869), Rub. 1, 2 y 3 y, sobre todo, 249.*
ARCHIVIO SEGRETO VATICANO. ARCHIVIO PÍO IX. SOVRANI. SPAGNA (ASV/Archivio Pío IX).
— *Correspondencia con Don Carlos y Don Alfonso de Borbón y Austria Este. Cartas nn. 100 a 225.*

MADRID

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN).
— *Gobernación. Personal.*
Leg. 349 (Expediente de Francisco Navarro Villoslada).
Leg. 349 (Expediente de Cándido Nocedal).
Leg. 491 (Expediente de Gabino Tejado).

ARCHIVO DE AGUSTÍN GONZÁLEZ AMEZUA.
— *Papeles de Cándido Nocedal.*

BIBLIOTECA DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA (BAH).
— *Archivo Privado de Isabel II.*
Leg. XIX (Correspondencia con Luis González Bravo).
Leg. XX (Correspondencia con Jacinto María Martínez y Sanz, Obispo de La Habana).
Leg. XXII (Correspondencia con Cándido Nocedal).
Leg. XXIV (Correspondencia con Miguel Sánchez).

— *Fondo Carlista.*
Legajos: 6707, 6708, 6719, 6729, 6743 y 6759.
— *Fondo Pirala.*
Legajos: 6849, 6861, 6862, 6863, 6864, 6865, 6866, 6868, 6869 y 6870.
— *Fondo Narváez.*
Cajas: 10, 14, 18, 44, 51, 55, 63, 65.
— *Fondo Natalio Rivas.*
Legajos: 11-8884, 11-8937, 11-8954, 11-8957.

BIBLIOTECA NACIONAL
— *Manuscritos.*
Caja núm. 12.976/15. Correspondencia de Juan Bravo Murillo.
Caja núm. 12.940/1. Correspondencia de Cándido Nocedal con don Juan Rico y Amat.

SANTANDER

BIBLIOTECA MENÉNDEZ PELAYO (BMP)
— *Papeles de José María Quadrado.*
Leg. de correspondencia con Vicente de la Fuente.

TOLEDO

ARCHIVO DIOCESANO DE TOLEDO
— *Secretaría de Cámara y Gobierno. Correspondencia Privada.*

OBRAS CONSULTADAS

Acta Gregorii PP XVI, Romae 1901-1904, 4 vols.

AGUAYO, Antonio, *Historia de una carta,* Madrid 1865.

ANDRÉS GALLEGO, José, *La política religiosa en España,* Madrid 1975.

— *Aproximación cartográfica a la religiosidad peninsular: Los españoles ante la libertad religiosa del Sexenio Revolucionario:* Actas de las I jornadas de metodología aplicada de las ciencias históricas, Universidad de Santiago de Compostela 4 (1975) 265-275.

ANES ALVAREZ, Gonzalo, *Economía e ilustración en la España del siglo XVIII,* Barcelona 1969.

APARISI GUIJARRO, Antonio, *Obras,* Madrid 1873-1875, 5 vols.

APPOLIS, E, *Le «tiers parti» catholique XVIII siècle,* París 1960.

ARÓSTEGUI, Julio, *El carlismo en la dinámica de los movimientos liberales españoles. Formulación de un modelo:* I jornadas de metodología aplicada de las ciencias históricas, Universidad de Santiago de Compostela 4 (1975) 225-239.

— *Carcas y guiris. La génesis del Carlismo:* Historia 16, 13 (1977) 58-63.

— *El carlismo alavés y la guerra civil de 1870-1876,* Pamplona 1970.

ARTOLA, Miguel, *Los orígenes de la España contemporánea,* 2.ª ed., Madrid 1975, 2 vols.

Asociación de Católicos de España. Noticia de su origen, organización y estado actual y gracias que le ha otorgado la Santa Sede. Publicada por la Junta Superior de la misma, Madrid 1878.

AUBERT, Roger, *Quelques documents rélatifs aux reactions espagnoles du Syllabus:* Spanische Forschungen der Görresgesellschaft - Gesammelte Aufsätze zur Kulturgeschichte Spaniens, 19 (1962) 291-303.

— *Pío IX y su época,* Valencia 1974, vol. 24 de la *Historia de la Iglesia* de FLICHE MARTÍN.

BALMES, Jaime, *Obras completas,* Edición de la Biblioteca de Autores Cristianos dirigida por la Fundación Balmesiana de Barcelona, según la ordenada y anotada por el P. Casanovas, Madrid 1948, 7 vols.

— *Balmes y su crítico o raciocinios y sentimientos,* Segovia 1848.

BARREIRO FERNÁNDEZ, José Ramón, *Ideario político-religioso de Rafael Vélez, obispo de Ceuta y arzobispo de Santiago (1777-1850):* Hispania Sacra 25 (1972) 75-107.

— *El carlismo gallego,* Santiago de Compostela 1976.

BATLLORI, Miguel, *La cultura hispano-italiana de los jesuitas expulsos,* Madrid 1966.

BORBÓN Y ESTE, Carlos, *Memorias y diario de...* Prólogo, notas y apéndice de Bruno Ramos Martínez, Madrid 1957.

BORREGO, Andrés, *De la organización de los partidos en España, considerada como medio de adelantar la educación constitucional de la nación y de realizar las condiciones del gobierno representativo,* Madrid 1855.

BOTELLA, Cristóbal, *Cándido Nocedal (1821-1885),* Madrid 1913.

BRAVO MURILLO, Juan, *Opúsculos,* Madrid 1863-1865, 5 vols.

BRENAN, Gerald, *El laberinto español,* París 1962.

BULDU, Ramón, *Historia de la Iglesia de España desde la predicación de los apóstoles hasta el año 1856,* Barcelona 1856-1857.

BULLÓN DE MENDOZA, A., *Bravo Murillo y su significación en la política española. Estudio histórico,* Madrid 1950.

BURGO, Jaime del, *Fuentes de la historia de España. Bibliografía de las guerras carlistas y de las luchas políticas del siglo XIX,* Pamplona 1952-1974, 5 vols.

CABRERA, M.; ELORZA, A.; VALERA, J.; VÁZQUEZ, M., *Datos para un estudio cuantitativo de la prensa diaria madrileña (1850-1872);* Prensa y Sociedad en España (1820-1936), Madrid 1975, págs. 47-147.

CACHO VIU, Vicente, *La institución libre de enseñanza.* Prólogo de Florentino Pérez Embid, Madrid 1962.

CÁMARA CUMELLA, Mariano de la, *Las relaciones exteriores del gobierno carlista durante la primera guerra civil (1833-1839),* Sevilla 1933.

CANGA ARGÜELLES, José, *La iglesia española y la revolución liberal,* Madrid 1860.

— *España ante la asamblea constituyente. Observaciones político sociales,* Madrid 1854.

— *El gobierno español en sus relaciones con la Santa Sede,* Madrid 1856.

CÁNOVAS, Francisco, *El partido moderado,* Prólogo de José María Jover Zamora, Madrid 1982.

CÁRCEL ORTÍ, Vicente, *Iglesia y revolución en España (1868-1874),* Pamplona 1979.

— *Política eclesial en los gobiernos españoles 1830-1840,* Pamplona 1975.

CARR, Raymond, *España 1808-1936,* Barcelona 1970.

CASTELAR, Emilio, *Cartas a un obispo sobre la libertad de la Iglesia,* Madrid 1864.

CASTELLS, J. M., *Las asociaciones religiosas en España 1889-1913,* Madrid 1975.

CASTILLO Y AYENSA, José del, *Historia crítica de las negociaciones con Roma desde la muerte del rey Don Fernando VII,* Madrid 1859, 2 vols.

CASTROVIEJO BOLÍVAR, F., *Aproximación sociológica al carlismo gallego*, Madrid 1977.

CATALINA, Severo, *La verdad del progreso*, Madrid 1862.

CLARET, Antonio María, *Estudios autobiográficos y espirituales*. Edición preparada por una comisión de grandes eclesiásticos dirigida por J. M. VIÑAS, prólogo de J. M. GORRICHO, Madrid 1949.

COMELLAS, José Luis, *Los moderadores en el poder*, Madrid 1970.

CONTE, Augusto, *Memorias de un diplomático*, Madrid 1901-1903, 3 volúmenes.

— *Correspondencia diplomática de los Nuncios en España. Munciatura de Tiberi 1827-1834*. Edición, introducción y notas de Vicente CÁRCELORTÍ, Pamplona 1976.

CUENCA TORIBIO, José Manuel, *La Iglesia española en la crítica del Antiguo Régimen:* Homenaje al Dr. don Juan Reglá Campistol 2 (1975) 15-35.

— *Iglesia y poder político 1834-1868*, Córdoba 1977.

— *Apertura e integrismo en la Iglesia española contemporánea:* Archivo Hispalense 159-164 (1970) 9-159.

DIEM, W. M., *Las fuentes de la Constitución de Cádiz:* Estudios sobre las Cortes de Cádiz, Pamplona 1967, págs. 351-486.

DIZ LOIS, María Cristina, *Fray Francisco de Alvarado y sus cartas críticas:* Estudios sobre las Cortes de Cádiz, Pamplona 1967, págs. 123-208.

DONOSO CORTÉS, Juan, *Obras de... Marqués de Valdegamas*. Nueva edición aumentada con importantes escritos inéditos y varios documentos relativos al ilustre autor. Publicada por su hermano don Juan Manuel, bajo la dirección de don Juan Manuel Ortí y Lara, Madrid 1891-1894, 4 vols.

— *Obras completas de don... Marqués de Valdegamas*, recopiladas y anotadas con la aportación de nuevos escritos por el Dr. don Hans Juretschke, Madrid 1964.

EGUIZÁBAL, José Eugenio de, *Apuntes para una historia de la legislación española sobre imprenta desde el año 1480 al presente*, Madrid 1879.

ELÍAS DE TEJADA, F., CAMBRA, R.; PUY, F., *¿Qué es el carlismo?*, Madrid 1971.

ELORZA, Antonio, *Hacia una tipología del pensamiento reaccionario en los orígenes de la España contemporánea:* Cuadernos Hispanoamericanos 68 (1966) 370-385.

ENCINAS, J. de, *La tradición española y la revolución*, Madrid 1958.

— *España católica y monárquica, La. Los discursos pronunciados por los senadores y diputados carlistas en la legislatura de 1871*, Madrid 1871, 2 vols.

ESPERANZA, Vizconde de la, *La bandera carlista en 1871. Historia del desarrollo y organización del partido carlista desde la revolución de septiembre*, Madrid 1871.

FAURO Y BALAGUER, José María, *La organización de la comunión carlista*, Madrid 1870.

FERNÁNDEZ, Cristóbal, *El confesor de Isabel II y sus actividades en Madrid*, Madrid 1964.

FERNÁNDEZ LARGO, Jacinto, *Síntesis doctrinal del Filósofo Rancio:* Verdad y Vida 17 (1959) 419-469 y 647-727.

FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Angel, *Estudio histórico de las luchas políticas en la España del siglo XIX,* 2.ª ed., Madrid 1879, 2 vols.

FERRER, M.; TEJERO, D.; ACEDO, J. F., *Historia del tradicionalismo español,* Sevilla 1941-1960, 29 tomos en 11 vols.

GARCÍA DE LOS SANTOS, Benito, *Vida de Balmes. Estracto y análisis de sus obras,* Madrid 1848.

GARCÍA RUIZ, Eugenio, *Los neos,* Madrid 1864.

— *La intolerancia religiosa y los hombres de la escuela absolutista,* Madrid 1862.

GARCÍA TEJERO, Alfonso, *La fe de los partidos. Examen crítico-filosófico de los viejos partidos, con el retrato de la nueva secta de los neo-católicos,* Madrid 1860.

GARMENDIA, Vicente, *La ideología carlista (1868-1876). En los orígenes del nacionalismo vasco,* Zarauz 1984.

GARRIDO, Fernando, *Historia del reinado del último Borbón de España,* Barcelona 1868-1869, 3 vols.

GENOVÉS, Vicente, *Las primeras campañas de Aparisi Guijarro:* Revista de Estudios Políticos 13 (1945) 45-98.

GÓMEZ APARICIO, Pedro, *Historia del periodismo español,* Madrid 1967-1974, 3 vols.

GÓMEZ MOLLEDA, María Dolores, *Los reformadores de la España contemporánea,* Madrid 1966.

GORRICHO MORENO, J., *Algunos documentos vaticanos referentes al pretendiente Carlos V (1834-1842):* Anthologica Annua 11 (1963) 339-365.

— *El Pretendiente Carlos V y el Papa Gregorio XVI:* Anthologica Annua 10 (1862) 731-741.

— *Epistolario de Pío IX e Isabel II:* Archivum Historiae Pontificae 4 (1966) 281-348.

HARTZEMBUSCH, Eugenio, *Apuntes para un catálogo de periódicos madrileños desde el año 1661 al 1870. Tabla cronológica,* Madrid 1894.

HERR, R., *The eighteenth century revolution in Spain,* Princeton 1958.

HERRERO, Javier, *Los orígenes del pensamiento reaccionario español,* Madrid 1971.

HOZ, Pedro de la, *Tres escritos de... publicados en 1844 y siete reimpresos y aumentados con notas en el mes de abril de 1855,* Madrid 1855.

ISERN, Damián, *Ortí y Lara y su época,* Madrid 1904.

IZAGUIRRE IRURETA, *Las relaciones diplomáticas de la Santa Sede y del Gobierno español durante la primera guerra carlista:* Universidad, Zaragoza 35 (1958) 564-593.

JIMÉNEZ LANDI, A., *La institución libre de enseñanza,* Madrid 1973.

JOBIT, Pierre, *Les educateurs de l'Espagne contemporaine,* París-Bordeaux 1936, 2 vols.

KIERNAN, V. G., *La revolución de 1854 en España,* Madrid 1970.

LARRAZ, J., *Balmes y Donoso,* Madrid 1965.

LAFUENTE, Modesto, *Historia general de España.* Desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII. Continuada desde dicha época hasta nuestros días por don Juan Valera, Barcelona 1877-1885, 6 vols.

LICHNOWSKY, Félix, *Recuerdos de la guerra carlista (1837-1839).* Prólogo, traducción y notas de José M. Azcona y Díaz Rade, Madrid 1942.

LLORCA, Carmen, *Emilio Castelar precursor de la democracia cristiana,* Madrid 1966.

LLUIS Y NAVAS, Jaime, *Las divisiones internas del carlismo a través de su historia: Ensayo sobre su razón de ser (1814-1936):* Homenaje a Jaime Vicens Vives, Barcelona 2 (1967) 307-345.

MANTEROLA, Vicente, *Don Carlos o el petróleo,* Madrid 1871.

MARTÍN TEJEDOR, Jesús, *España y el Concilio Vaticano I.* (Obra inédita).

MARTINA, Giacomo, *Nuovi documenti sulla genesi del Sillabo:* Archivum Historiae Pontificae 6 (1968) 319-369.

MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel, *Elecciones y partidos políticos en España (1868-1931),* Madrid 1969, 2 vols.

MARTÍNEZ LÓPEZ, Raimundo de, *El Filósofo Rancio: Sus ideas y las de su tiempo:* Burgense 5 (1964) 57-253.

MARTÍNEZ LUMBRERAS, Francisco, *El pensamiento y la acción tradicionalista en España durante el siglo XIX,* Granada 1938.

MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino, *Historia de los heterodoxos españoles,* Santander 1947, 7 vols.

MIRAFLORES, Marqués de, *¿Qué aconseja la conveniencia pública respecto de los dos hijos de Don Carlos, presos en Tortosa?... Expulsarlos del reino,* Madrid 1860.

— *Memorias del reinado de Isabel II.* Edición y estudio por M. Fernández Alvarez, Madrid 1964, 3 vols.

— *Reseña histórico-crítica de la participación de los partidos en los sucesos políticos de España,* Madrid 1863.

MOLÍ FRÍGOLA, Montserrat, *Metodología para el estudio de los compradores de bienes nacionales:* Actas de las I jornadas de metodología aplicada a las ciencias históricas, Universidad de Santiago de Compostela 4 (1975) 97-100.

MORAYTA, Miguel, *Historia general de España,* Madrid 1886-1896, 9 vols.

MUZQUIZ, Joaquín María, *Consulta a los electores de Estella de su diputado a Cortes,* Madrid 1871.

— *Realidad de la fusión,* Madrid 1872.

NAVARRO CABANES, José, *Apuntes bibliográficos de la prensa carlista.* Prólogo de don Juan L. Martín Mengod... intermedio de don Domingo Cirini Ventallo, Valencia 1917.

NIDO Y SEGALERVA, Juan del, *Antología de las Cortes desde 1854 a 1858,* Madrid 1911.

NOCEDAL, Ramón, *Obras completas,* Madrid 1907-1927, 9 vols.

NOGUER, F., *La Acción Católica,* Madrid 1930.

Noticias de las actas de la Academia de la Historia, leídas en la sesión pública de 26 de enero de 1870 por el Excmo. Sr. don Pedro Sabau, Madrid 1870.

OLCINA, Evaristo, *El carlismo y las autonomías regionales,* Madrid 1973.

OLIVAR BERTRAND, Rafael, *Así cayó Isabel II,* Barcelona 1955.

OLLERO TASSARA, A.: *Universidad y política. Tradición y secularización en el siglo XIX,* Madrid, 1972.

— *Los comienzos de la influencia neo-escolástica (Juan Manuel Ortí y Lara, 1826-1904):* Anales de la Cátedra Francisco Suárez 11 (1971) 9-30.

— *Juan Manuel Ortí y Lara, filósofo y periodista:* Boletín del Instituto de Estudios Giennenses 49 (1969) 45-96.

ORTÍ Y LARA, Juan Manuel, *Krause y sus discípulos convictos de panteísmo,* Madrid 1864.

— *La sofistería democrática o examen de las lecciones de don Emilio Castelar acerca de los cinco primeros siglos de la Iglesia. Cartas dirigidas al padre Salgado de la Soledad,* Granada 1861.

ORTIZ ESTRADA, L.: *Donoso Cortés, Veuillot y el Syllabus de Pío IX:* Reconquista 1 (1950) 15-36.

OTEYZA, Luis de, *López de Ayala o el figurón político-literario,* Madrid 1932.

OYARZUN, Román de, *Historia del carlismo,* Bilbao 1939.

PABÓN, Jesús, *España y la cuestión romana,* Madrid 1972.

— *Narváez y su época.* Introducción de Carlos Seco Serrano, Madrid 1983.

PALACIO ATARD, Vicente, *La España del siglo XIX (1808-1898). Introducción a la España contemporánea,* Madrid 1978.

PALLÉS Y BELTRÁN, José, *Carlos VII el restaurador y la cuestión española,* Madrid 1869.

PASTOR DÍEZ, Nicomedes, *A las Cortes y a los partidos,* Madrid 1846.

PÉREZ, S., *Balmes y sus impugnadores,* Logroño 1851.

PÉREZ ALHAMA, Juan, *La Iglesia y el estado español,* Madrid 1967.

PÉREZ DE GUZMÁN, Juan, *De guante blanco. Historia del periodismo del Padre Cobos:* La España Moderna 145 (1901) 93-119.

PETSCHEN, Santiago, *Iglesia-Estado, un cambio político. Las Constituyentes de 1869,* Madrid 1969.

PÍ Y MARGALL, Francisco, *Trabajos sueltos,* Barcelona s.a.

PÍ Y MARGALL, Francisco; PÍ ARSUAGA, Francisco, *Historia de España en el siglo XIX,* Barcelona 1902-1903, 7 tomos en 8 vols.

PIDAL Y MON, Alejandro, *Balmes y Donoso Cortés. Orígenes y causas del ultramontanismo. La historia y sus transformaciones. Relaciones del Estado con la Iglesia española y con la Santa Sede:* La España del siglo XIX 3 (1889) 1-60.

PIRALA, Antonio, *Historia contemporánea. Segunda parte de la guerra civil. Anales desde 1843 hasta el fallecimiento de don Alfonso XII,* Madrid 1892-1906, 6 vols.

PUGA, María Teresa, *El matrimonio de Isabel II,* Pamplona 1964.

REVUELTA, Manuel, *Crítica y reforma de los primeros liberales a la iglesia española:* Lección inaugural del curso de Cantoblanco, Madrid. Universidad de Comillas 1976-1977.

RICO Y AMAT, Juan, *Historia política y parlamentaria de España,* Madrid 1860-1861, 3 vols.

RODEZNO, Conde de, *La princesa de Beira y los hijos de Don Carlos,* Madrid 1928.

RODRÍGUEZ DE CORO, Francisco, *Vicente Manterola y algunos presupuestos de su intolerancia religiosa (1866):* Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián 10 (1976) 209-234.

ROGER, J., *El catolicismo liberal en Francia,* Madrid 1952.

ROZALEJO, Marqués de, *Cheste o todo un siglo,* Madrid 1939.

RUBIO, Carlos, *Teoría del progreso,* Madrid 1859.

RUPÉREZ, Paloma, *La cuestión universitaria y la noche de San Daniel,* Madrid 1975.

SALVADOR MADRE, Manuel de, *Carlos VII y los neos,* Madrid 1871.

SÁNCHEZ, Miguel, *La fusión dinástica. Cartas a un personaje carlista,* Madrid 1869.

— *El Papa y los gobiernos liberales,* Madrid 1862-1865, 3 vols.

— *Novedad e ilegitimidad del carlismo,* Madrid 1886.

SÁNCHEZ AGESTA, Luis, *El pensamiento político del despotismo ilustrado,* Madrid 1953.

Sanz del Río (1814-1869). Apunte biográfico por F. Giner de los Ríos. Documentos, diarios y epistolario preparados con una introducción de Pablo de Azcárate, Madrid 1969.

SARRAILH, Jean, *La España ilustrada en la segunda mitad del siglo XIX,* México 1957.

SANZ DE DIEGO, Rafael, *Medio siglo de relaciones Iglesia-Estado: El Cardenal Monescillo y Viso (1811-1897),* Madrid 1979.

SCHRAMM, Edmund, *Donoso Cortés, su vida y su pensamiento,* Madrid 1936.

SECO SERRANO, Carlos, *Don Carlos y el Carlismo:* Revista de la Universidad de Madrid 4 (1955) 27-52.

— *Semblanza de un rey carlista en las páginas de su diario íntimo:* Revista de la Universidad de Madrid 5 (1956) 323-343.

SEGOVIA, A. M., *Figuras y figurones. Biografía de los hombres que más figuran actualmente así en la política como en las armas, ciencias, artes, magistratura, alta banca, etc., etc.,* 2.ª ed. corregida y aumentada, Madrid 1881-1882, 8 vols.

SEOANE, M. C., *Oratoria y periodismo en la España del siglo XIX,* Madrid 1977.

SOLÍS, Ramón, *El Cádiz de las Cortes,* Madrid 1958.

SUÁREZ VERDAGUER, Federico, *Introducción a Donoso Cortés,* Madrid 1964.

— *El manifiesto realista de 1826:* Príncipe de Viana 9 (1948) 77-100.

— *Conservadores, innovadores y renovadores en las postrimerías del Antiguo Régimen,* Pamplona 1955.

— *Donoso Cortés en el pensamiento europeo del siglo XIX,* Madrid 1954.
TEJADO, Gabino, *La solución lógica a la presente crisis,* Madrid 1869.
TOMSICH, M. G., *El jansenismo en España,* Madrid 1972.
TORRES AMAT, F., *Memorias para poder formar un diccionario crítico de los escritores catalanes,* Barcelona 1836.
VENTOSA, Evaristo, *La regeneración de España,* Barcelona 1860.
VERGÉS MUNDO, Oriol, *La I Internacional en las Cortes de 1871,* Barcelona 1964.
VILDOSOLA, Antonio Juan de, *Las apariencias y la realidad de la fusión,* Madrid 1869.
— *A la Luz del incendio. Ultimas barricadas en París y primeras restauraciones en Europa,* Madrid 1871.

PUBLICACIONES PERIODICAS (1)[1]

— *Boletín Eclesiástico del Obispado de Barcelona* (1871).
— *Boletín Eclesiástico de los Obispados de Salamanca y Ciudad Rodrigo* (1869).
— *Boletín Eclesiástico Oficial del Arzobispado de Zaragoza* (1864).
— *Constancia, La* (1867-1868).
— *Correspondencia de España, La* (1871).
— *Cruz, La* (1860-1873).
— *Cruzada, La* (1867-1869).
— *Cuartel Real, El* (1874).
— *Diario Español, El* (1863-1865).
— *Diario de Sesiones de las Cortes* (Constituyentes, Congreso y Senado) (1854-1871).
— *Epoca, La* (1869-1872).
— *Esperanza, La* (1845-1874).
— *Estrella, La* (1855).
— *Faro Nacional, El* (1854).
— *Gaceta de Madrid, La* (1847-1874).
— *Globo, El* (1885).
— *Iberia, La* (1863-1865).
— *Lealtad, La* (1866-1867).
— *Novedades, Las* (1863-1869).
— *Orden, El* (1851-1852).
— *Padre Cobos, El* (1851-1852).
— *Pensamiento Español, El,* (1860-1874).
— *Pensamiento Español, El,* Ed. Semanal (1867).
— *Pensamiento de la Nación, El* (1844-1845).
— *Pensamiento de Valencia, El* (1857).
— *Política, La* (1866-1867).
— *Razón Católica, La* (1856-1861).
— *Regeneración, La* (1855-1874).
— *Siglo, El* (1869).
— *Tiempo, El* (1869).
— *Tribuno, El* (1854).

(1) Las fechas entre paréntesis corresponden a los años consultados.

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS

EL FENOMENO CARLISTA

¿Qué es el carlismo?

La relación existente entre los neo-católicos y carlistas durante los años del Sexenio Revolucionario, como iremos viendo en los capítulos siguientes, ha ocasionado un cierto confusionismo conceptual a la hora de interpretar la razón del Partido Católico Nacional o Integrista.

Hasta épocas bien recientes, los estudiosos del tema, principalmente pertenecientes al campo tradicionalista, han considerado al Integrismo —denominación que se dio más adelante al movimiento neo-católico—, como una rama desgajada del partido carlista, e incluso algún autor tradicionalista ha llegado a considerar a la familia Nocedal y a sus seguidores responsables del debilitamiento carlista durante los últimos años del pasado siglo (8).

Este confusionismo, muestra no sólo un desconocimiento absoluto del origen del partido integrista, sino también del propio partido carlista, con el que el neo-catolicismo y el integrismo tuvieron mucho que ver. Y es que, en la interpretación del fenómeno carlista, ha faltado serenidad y objetividad, bien por la coetaneidad de muchos de sus estudios, o por haber sido realizados por personas políticamente comprometidas en la defensa de sus ideas.

Así, durante los años siguientes a la conclusión de la primera guerra carlista aparecieron multitud de memorias debidas a las plumas de ex combatientes: Lassala, Henningsen y Lichnousky entre otros, que recogen recuerdos e impresiones de aquella guerra con un propósito de justificar la, para ellos, inesperada derrota.

Por otro lado, la historiografía liberal, en general, ha sido muy poco comprensiva con la cuestión carlista, descalificando a los seguidores de don Carlos a los que invariablemente se les acusa de absolutistas oscurantistas,

(8) «... surgió la disidencia con tal fuerza —escribe Ramón Oyarzun— que en los primeros momentos se llevó en pos de sí todo lo más granado y distinguido del partido y la casi totalidad de la prensa, encabezada por *El Siglo Futuro*, totalmente identificado con Nocedal»; R. OYARZUN, *Historia del Carlismo*, Bilbao 1939, p. 534.

teócratas y demás calificativos explicativos de un fenómeno paralelo al liberalismo y hasta cierto punto, consecuencia de él.
impresiones de aquella guerra con un propósito de justificar la, para ellos, inesperada derrota.

Sin embargo, en la historiografía liberal también se han dado algunos intentos de interpretación del carlismo, como sucede con la obra de A. Borrego: *Estudios políticos. De la organización de los partidos en España...* Madrid 1855, o las de A. Pirala: *Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista...*, Madrid 1853-1856, 5 vols., *Historia contemporánea. Segunda parte de la guerra civil. Anales desde 1843 hasta el fallecimiento de Don Alfonso XII,* Madrid 1892-1906, 6 vols. Para ambas obras contó Pirala con documentos originales y con testimonios orales y escritos de los principales protagonistas del carlismo bélico y político, de ahí que su obra constituya una fuente inagotable de datos para el historiador del carlismo. La obra de Pirala, aunque constituye un laudable intento de interpretar el carlismo a la luz de una extensa documentación original, no deja de ser el resultado de la laboriosidad y buena fe de un historiador liberal que pretende ser neutral y dar una visión objetiva de cómo se sucedieron una serie de hechos dentro del carlismo y de la incapacidad de sus hombres para imponer sus doctrinas al pueblo español.

Un intento similar al de Pirala, pero desde el punto de vista carlista, lo constituye la obra ya citada de M. Ferrer, D. Tejero y J. F. Acedo, *Historia del tradicionalismo español,* Sevilla 1941-1960. Obra muy documentada, aunque carente de sentido crítico, pero a la que tendrá que acudir quien quiera emprender el estudio del fenómeno carlista. El resto de la historiografía carlista: R. Oyarzun, *Historia del Carlismo.* Bilbao 1939, Conde de Rodezno, *La princesa de Baviera y los hijos de don Carlos.* Madrid 1928, entre otros, adolecen de las mismas características de la obra de Ferrer: falta de crítica, apologetismo y antiliberalismo.

La historiografía moderna tampoco presenta un estudio definitivo sobre el carlismo, ni tan siquiera sobre sus orígenes. Jaime del Burgo en 1953 inicia la publicación de unas fuentes documentales carlistas: *Bibliografía de las guerras carlistas y de las luchas políticas del siglo XIX.* Pamplona 1953-1955, 3 vols., de las cuales han aparecido posteriormente dos apéndices. Esta obra constituye una guía fundamental para el estudioso del carlismo ya que recoge todo lo que en el siglo pasado se escribió tanto sobre carlismo como sobre sus relaciones con el liberalismo.

A esta primera mitad del siglo XX pertenecen las obras publicadas por el grupo dirigido o inspirado por Federico Suárez Verdeguer, cuya interpretación del fenómeno carlista como un fenómeno de regeneración y alternativa al

liberalismo, surgido después de Cádiz y expresado por primera vez en el denominado *Manifiesto de los Persas* (9), ha sido suficientemente contestado y desautorizado por trabajos posteriores. Obras suyas son *Los sucesos de la Granja,* Madrid 1953, meritorio esfuerzo por explicar los manejos de que fue objeto Fernando VII durante su enfermedad y convalecencia para conseguir la anulación de la ley Sálica y la intervención que en ellos tuvieron los representantes diplomáticos de las cortes europeas. En los artículos *La formación de la doctrina política del carlismo:* [«Revista de Estudios Políticos», XIV (1946) 43-83] y *El manifiesto realista de 1826:* [«Príncipe de Viana», IX (1948) 77-100] va elaborando su teoría acerca de los orígenes ideológicos del carlismo, diferenciándolo del realismo. La obra de su discípulo, José Luis Comellas, *Los realistas en el trienio constitucional.* Pamplona 1958, mantiene el mismo criterio.

Criterio que no es compartido por historiadores como Carlos Seco Serrano, *Don Carlos y el Carlismo* [Revista de la Universidad de Madrid, IV (1955) 27-52], o Miguel Artola, *Los orígenes de la España contemporánea,* 2.ª ed., Madrid 1975, 2 vols., vol 1, pp. 707-721, que relacionan carlismo y movimientos realistas.

En los últimos diez años se van publicando una serie de estudios nuevos sobre diversos aspectos del carlismo, sin que se pueda dar por agotado el tema. Desde la relación que Gerald Brenan establece entre el movimiento anarquista y el carlista (10), hasta la simplificación de E. Olcina que reduce el levantamiento carlista a una mera defensa de las peculiaridades forales (11), hay una gama de interpretaciones que encuadran al carlismo dentro de los movimientos de reacción contra la ilustración y el liberalismo decimonónico.

«El carlismo, movimiento que con el tiempo sería llamado tradicionalismo —escribe J. Lluis y Navas— milita plenamente en la reacción contra la ilustración, precisamente por su carácter tradicionalista, que es una nota que nunca puede ser olvidada al enjuiciarle» (12). Opinión también compartida por

(9) «La que luego sería doctrina del carlismo está ya contenida sustancialmente en el manifiesto de 1814, cuyo contenido fue recogido y acrecentado por los realistas del Trienio»; F. SUÁREZ VERDEGUER, *El manifiesto realista de 1826:* Príncipe de Viana, IX (1948) 77-100.

(10) «... el anarquismo —escribe Brenan— al igual que el carlismo, posee un aspecto atávico: en cierto aspecto constituye una expresión de nostalgia por el pasado y una actitud de resistencia a la esclavitud que la moderna estructura capitalista de la sociedad y la tensión y el esfuerzo del trabajo en las fábricas traen aparejada» G. BRENAN, *El laberinto español,* París 1962, p. 147.

(11) «La defensa a todo trance de lo foral ha sido su peculiaridad más acusada —sostiene Olcina— su aportación fundamental y original a la reciente historia política española, y la motivación más atrayente, castiza, duradera e invariable para sus adheridos en todos los tiempos» E. OLCINA, *El carlismo y las autonomías regionales,* Madrid 1973, p. 19.

(12) J. LLUIS Y NAVAS, *Las divisiones del carlismo a través de la historia. Estudio sobre su razón*

J. Aróstegui que explica el origen del carlismo como «propuesta del Antiguo Régimen contra el proyecto de su eliminación. Producto cierto de unas estructuras precapitalistas» (13).

De ahí que a todos estos movimientos, por ser su característica fundamental la defensa de los valores tradicionales del Antiguo Régimen, los denominamos *tradicionalistas*. Por ello son *tradicionalistas* los escritores que hemos llamado reaccionarios en la introducción y los participantes en los movimientos que precedieron inmediatamente a la primera guerra carlista. La cuestión dinástica fue después el aglutinante de todos cuantos se veían amenazados por las reformas que se planearon en Cádiz y se intentaron implantar durante el Trienio Liberal y se llevarían a cabo durante la Regencia de María Cristina.

«El legitimismo —escriben tres teóricos e historiadores carlistas contemporáneos — proporcionó y proporciona al tradicionalismo español el banderín de enganche político, al ser hito señalizador en el gris descontento de las desorientaciones decimónicas. El legitimismo carlista es la cobertura externa que el tradicionalismo necesitó para no irse desangrando en el juego de las circunstancias menudas» (14). Pero a su vez, añadimos nosotros y en esto coincidimos con J. Lluis y Navas, el legitimismo fue también la causa de divisiones, escisiones y polémicas entre los tradicionalistas y del confusionismo posterior en su interpretación (15).

El trabajo de Julio Aróstegui, *El carlismo en la dinámica de los movimientos liberales españoles. Formulación de un modelo:* (I Jornadas de metodología aplicada a las ciencias históricas, Universidad de Santiago de Compostela IV (1975) 225-239) plantea las distintas hipótesis de trabajo y la posible metodología a seguir en el estudio del carlismo, al que nuevamente define como «la respuesta a una disturbación introducida en un sistema social concreto». Denuncia además Aróstegui las deficiencias explicativas del fenómeno carlista y la estereotipación introducida por la historiografía denominando *liberalismo* y *carlismo* a dos particulares actitudes políticas y a dos grupos de intereses.

Así pues, Aróstegui coincide con Lluis y Navas al afirmar que la «corriente

---

de ser (1814-1936): Homenaje a Jaime Vicens Vives, Barcelona 1965-1967, 2 vols., vol. II, p. 310.

(13) J. ARÓSTEGUI, *Cartas y guiris. La génesis del carlismo:* Historia 16, 13 (1977), 58-63, p. 63.

(14) F. ELÍAS DE TEJADA, R. GAMBRA, F. PUY, *¿Qué es el carlismo?*, Madrid 1971, p. 38.

(15) El trabajo de Lluis y Navas es altamente clarificador en este sentido y es precisamente en esta tendencia amalgamadora del carlismo donde encuentra la causa de sus divisiones dentro de la actitud global que significa el tradicionalismo: «... mientras la distinta gradación explica las disensiones cuando surgen cuestiones de prioridad —escribe— la identidad de enumeración explica la tendencia a las nuevas uniones y que incluso las ideas consideradas secundarias por cada grupo tradicionalista merezcan un mínimo respeto. Es que, en último término, estamos ante una actitud global (el tradicionalismo) con problemas de diversa realización de cariz específico» *Ibid.*, p. 310.

realista-carlista-tradicionalista *no fue homogénea socialmente jamás»*, y que, precisamente, fue ésta la causa de su difícil interpretación:

> «Efectivamente —escribe Aróstegui— se observa que el carlismo no fue nunca la respuesta de un grupo social único. Niego, pues, que pueda ser caracterizado como exclusivo *fenómeno campesino*. Ni, tampoco, que se explique como la masa campesina manejada por el clero. Que el carlismo estuviera compuesto, *en su mayor parte*, por las capas agrarias españolas, es perfectamente coherente con la estructura social española del tiempo y con los demostrados fenómenos retardatarios a que esto da lugar. Pero existen otras extracciones sociales en el seno de la corriente, que explican específicas formas mentales y sus correspondientes ideas-fuerza —el foralismo por señalar alguna— sus elaboraciones sobre el poder, y, sobre todo, explican la variación de las soluciones carlistas en correlación con la variación de su composición social, desde las posturas de una resistencia cerrada hasta el planteamiento de posibles soluciones alternativas del liberalismo» (16).

Parece, por tanto, que el carlismo en un principio reclutó fundamentalmente sus gentes en el campo, dado que la estructura social del país era eminentemente agraria. Los últimos estudios que sobre este tema se han hecho en una región, Galicia, vienen a corroborar esta tesis (17). Sin embargo, el fenómeno carlista no tuvo la misma intensidad en todo el territorio nacional. Sobre este punto se han lanzado varias hipótesis, prevaleciendo la que defiende la propiedad de la tierra como determinante a la hora de que el campesino se adhiriese o no a la facción.

De este modo Gerald Brenan explica el rápido levantamiento en favor de Don Carlos en el norte del país en base a los modos de propiedad: «Si fue solamente en el norte de España —escribe—, las provincias Vascongadas, Aragón y Cataluña, donde los campesinos se alzaron como un solo hombre para sostener a don Carlos, ello fue debido a que solamente en esas regiones eran los campesinos y pequeños propietarios de tierras lo suficientemente independientes y conscientes de la amenaza hecha a sus intereses como para reaccionar con decisión» (18).

Sin embargo, es necesario precisar la idea de propiedad. No se trata tanto de propietarios que defienden lo suyo cuanto de pecheros que aspiran a ser propietarios o a mejorar su relación con el propietario. En este sentido es fundamental el trienio 1820-1823 en donde se vio que los liberales no iban a repartir tierras

(16) J. ARÓSTEGUI, *El carlismo en la dinámica de los movimientos liberales españoles*, p. 233 (subrayado en el original).

(17) Nos referimos a las obras de J. R. BARRIERO FERNÁNDEZ, *El carlismo gallego*, Santiago de Compostela 1976 y F. CASTROVIEJO BOLÍBAR, *Aproximación sociológica al carlismo gallego*, Madrid 1977.

(18) G. BRENAN, *Ibid.*, p. 157.

entre los campesinos o entregarlas en censo, sino que se las quedaban ellos a través de unas medidas desamortizadoras. Lo fundamental, por tanto, es considerar que la etiología del carlismo es pluriforme. Nunca es ésto o lo otro sólo, sino la convergencia de varias causas.

Realismo y carlismo

En la enumeración de elementos que intervinieron en la formación del partido carlista no puede omitirse el antecedente que tuvo en las protestas de los llamados movimientos realistas en la última década del reinado de Fernando VII. No está claro, con todo, la continuidad ideológica entre los autores del *Manifiesto de los Persas,* los manifiestos de *los Apostólicos,* los realistas del Trienio Constitucional, las proclamas de los *Agraviados* y el carlismo, como sostiene Federico Suárez Verdeguer.

Pero es indudable una cierta relación ideológica como afirman Artola, Aróstegui, Lluis y Navas y Seco Serrano, sin que puede hablarse de continuidad. Es decir: indiscutiblemente los partidarios del absolutismo real que protestaron por la tendencia moderada y hasta cierto punto reformista que aparece en las medidas gubernativas de los últimos años del reinado de Fernando VII, van poniendo sus esperanzas en el Infante Don Carlos, quien, dentro de su silencio, parece confirmar la idea que se habían formado sobre su futuro comportamiento político (19). Sin embargo, y de ser cierta la filiación realista del Manifiesto de 1826, en el cual se menciona por primera vez a Don Carlos como jefe de la fracción realista, existe una contradicción de fondo entre estos realistas y su concepción legitimista de la monarquía. Fernando VII todavía vive y es el rey, ¿por qué entonces, llama el manifiesto rey a Don Carlos?:

> «Finalmente, españoles —dice el *Manifiesto*—, proclamamos como jefe de ella (la patria) a la Augusta Majestad del Señor Don Carlos V, porque las virtudes de este príncipe, adhesión al clero y a la Iglesia, son otras tantas garantías que ofrecen a la España bajo el suave yugo de su paternal denominación, un reinado de piedad, de prosperidad y de ventura» (20).

Según eso, el factor principal por el cual Don Carlos sale al campo de batalla en 1833 —la defensa de sus derechos legítimos— se subordinaría a una

(19) C. SECO SERRANO, *Don Carlos y el Carlismo:* Revista de la Universidad de Madrid, IV (1955) 27-55. Estudia la correspondencia entre don Carlos y Fernando VI durante el verano de 1827. Los sucesos de Portugal brindan la oportunidad a don Carlos de aconsejar a su hermano el abandonar la política «moderada» que estaba siguiendo. Así deduce Seco la existencia de un proyecto político en sentido liberalizante, y el interés de don Carlos por cerrarle el paso.

(20) *Manifiesto que dirige al pueblo español una federación de realistas puros sobre el estado de la Nación y la necesidad de elevar al trono al serenísimo infante Don Carlos.* Texto íntegro en F. SUÁREZ VERDEGUER, *Ibid,* pp. 78-85.

concepción política y social. La legitimidad hereditaria, por tanto, quedaría subordinada a la fidelidad de unos principios y al compromiso con una determinada forma de gobierno. Es esta una doctrina aceptada y practicada por los carlistas, pero que no fue formulada hasta 1864. En esa fecha, María Teresa de Braganza, viuda de Don Carlos, publica un manifiesto desautorizando a don Juan y proclamando al hijo de éste, Don Carlos, duque de Madrid, legítimo representante de la causa. «Estos textos —escribe Lluis y Navas refiriéndose a las cartas de María Teresa a Don Juan y al manifiesto—, en cuya redacción intervinieron las altas personalidades del tradicionalismo, resultan clara prueba de la prioridad que se atribuye al ideario en general sobre el mero dinastismo, como se ve en la dinastía cada vez más un instrumento para la realización de unos principios (y como lo admite la propia dinastía), pues si se renuncia a sustentar tales ideales, desaparece la legitimidad» (21).

Luego parece evidente que realistas y carlistas pertenecen a un mismo grupo, a una misma familia política; la que acabó por denominarse *tradicionalista*, y de la que forman parte tanto los realistas como los carlistas, los neo-católicos o integristas.

(21) J. Lluis y Navas, *Ibid.*, p. 328. F. Elías de Tejada y F. Puy, *Ibid.*, p. 37. diferencia entre la legitimidad de origen —el legitimismo dinástico— y de la de ejercicio, concediendo prioridad siempre a la segunda.

DONOSO Y LA CORRIENTE TRADICIONALISTA

Donoso, inspirador del tradicionalismo español

Hasta los años del Sexenio Revolucionario 1868-1874 no se hace relación al término *Tradicionalismo* para designar al conjunto de carlistas y neo-católicos, los cuales, ya unidos, formaban la agrupación política denominada Comunión Católico- Monárquica. Será entonces cuando adopten esta denominación de tradicionalistas y declaren explícitamente su dependencia ideológica de Juan Donoso Cortés, diferenciando el tradicionalismo político del filosófico condenado por la Iglesia.

En junio de 1871, cuando se suscita un debate en el Parlamento a cuenta de una proposición de Ramón Nocedal pidiendo a las Cortes que felicitaran a Pío IX por sus 25 años de pontificado y que protestaran por el «despojo» de los estados pontificios, se pronunciaron una serie de discursos que pusieron de relieve esta dependencia entre los *neos,* ya entonces denominados tradicionalistas, y Donoso.

El ministro de Gobernación, Sagasta, rechaza la proposición de Ramón Nocedal por considerar que obedece a criterios pertenecientes a una escuela política ultramontana, totalmente independiente de aquella que caracterizó los primeros años del gobierno de Pío IX y a la que pertenecían hombres como el P. Jacinto, Lacordaire y Dupanloup, tan vituperados ahora por estos modernos ultramontanos. Dice así Sagasta:

> «Estas ideas de absorción de la sociedad civil por la sociedad sacerdotal son nuevas, son de los nuevos ultramontanos, porque lo que antes se llamaba ultramontanismo no se parece al ultramontanismo de ahora, el ultramontanismo de ahora es nuevo, y nada tiene que ver con el que nosotros hemos conocido. El ultramontanismo de hoy es distinto al ultra-

montanismo de ayer; porque, Señores, para los ultramontanos de hoy ya no basta servir al Papa, dedicarle su vida o emplearse completamente a su servicio; es necesario además abdicar de la razón y del entendimiento; es preciso cerrar los ojos a la evidencia; es indispensable convertirse en una masa inerte, sumisa al despotismo teocrático, que es el despotismo más insufrible, más insoportable de todos los despotismos. Y, Señores, el que no haga todo ésto, sufre las censuras más terribles de esos señores ultramontanos.

Así esos nuevos ultramontanos van enajenando al Papa la voluntad de sus hombres más eminentes, de sus más fieles servidores, de los que han consagrado su vida primero a Dios y después al Papa. Así vemos, Señores, hombres eminentes como el P. Lacordaire, como el P. Jacinto, como Mr. Dupanloup... Pues esas personas eminentes que han sacrificado su vida en aras de la Iglesia y del Papa, los vemos objeto de cartas y folletos, los más terribles, en cuyas cartas y folletos no se discuten sus doctrinas, ni se les da consejos, sino que se les amenaza, y se les maltrata por esta turba fanática que después de haber perdido al Papa va a perder a la Iglesia» (22).

Muy duras son las palabras de Sagasta, pero recogen fielmente el sentir de un buen sector del catolicismo hacia estos ultramontanos que se habían desvelado después del *Syllabus* y de las sesiones conciliares. Ramón Nocedal pertenece a este grupo y contesta a estas acusaciones precisando las fuentes de su pensamiento:

«El espíritu, la sustancia, la esencia de esa proposición y de todo ésto que he dicho lo he aprendido en libros que ya eran viejos cuando el Sr. Sagasta estudiaba; ésto que yo he dicho, mucho mejor expresado, está en esos libros ultramontanos, y está en De Maistre, Donoso Cortés, Balmes y todos los autores católicos, que sobre estos puntos han sostenido siempre las mismas idénticas doctrinas, sin separarse un punto de la enseñanza católica, según ha dicho el Papa repetidas veces sobre todo juzgando un pleito promovido por Donoso, que es cosa que ha pasado a la autoridad de cosa juzgada, por más que digan lo contrario personas que no se han enterado bien de esas cuestiones» (23).

Ramón Nocedal, por lo tanto, no se recata a la hora de señalar las fuentes de su pensamiento político. Por otro lado, la relación de los *neos* con respecto a Donoso no era cuestión nueva que dilucidar. Dos días antes, en esas mismas cortes de 1871, Juan Varela había expuesto tal dependencia con esta palabras: «En el año 1850 ó 51, creo, no recuerdo exactamente la fecha, conmovido Donoso Cortés, hombre elocuentísimo, más que pensador y más que filósofo, poeta y estilista, conmovido y asustado por la revolución general de Francia de aquellos tiempos, y sobre todo, por los combates que se habían llamado las

(22) DSC/*Congreso*, 16 de junio 1871.
(23) *Ibidem*.

«jornadas de julio» y por las doctrinas de Proudhon, escribió un libro aceptando las doctrinas de Bonald y De Maistre y aceptando también en cierto modo las doctrinas de Proudhon; esto es, volviéndolas al revés. Este libro ha sido hasta hace pocos años el catecismo, por decirlo así, político de casi todos vosotros, a lo menos de los que escribían en *El Pensamiento Español* y *La Regeneración*» (24).

No existía duda, pues, entre sus contemporáneos de que los *neos* eran discípulos de Donoso y de que a él debían la extremosidad de sus actitudes y el rigorismo de sus doctrinas. Y es que en Donoso bebieron la mayor parte de los publicistas católicos durante el reinado de Isabel II. No en vano escribía uno de los más conocidos, el polémico padre Sánchez, que cuando en España «aparece un genio conocido y respetado en todo el mundo, ese genio es católico y se apellida Balmes o Donoso Cortés» (25), proclamando de este modo el catolicismo de talante español.

Pero no para todos los católicos confesionales la influencia de Donoso en el ultramontanismo español resultó beneficiosa. Alejandro Pidal y Mon, principal inspirador de la *Unión Católica*, (frustrado intento de ofrecer a los católicos españoles la posibilidad de hacer con buena conciencia una política no necesariamente carlista o tradicionalista) calificaba de «calamidad» a esta relación en una conferencia pronunciada en el Ateneo sobre los orígenes del Ultramontanismo español. «Calamidad —explicaba Pidal y Mon— porque fundó escuela o mejor que escuela conservatorio de música y declamación, donde se amaneraron la turba de oradores hueros y forjadores de anatemas de relumbrón que pretendían y pretenden resolver los más arduos problemas de la religión y de la política, con una metáfora altisonante y pesimista en que sobre las ruinas de toda la sociedad, se distingue solo la misteriosa y olímpica profundidad del genio profético que la formula» (26).

Pidal y Mon tal vez exagere en su comentario, porque estaba sufriendo en su persona los anatemas que tan facilmente forjaban y lanzaban los integristas. Pero es cierto que la influencia de Donoso fue decisiva en la formación del esquema doctrinal del tradicionalismo español, y que los tradicionalistas aceptaron las doctrinas donosianas sin cuestionarlas en ningún momento. Y es que Donoso tuvo el don de la oportunidad. Sus profecías y condenas se cumplieron en cierto modo, y sobre todo, después del *Syllabus*, sus ideas adquirieron para los católicos españoles la categoría casi de dogmas.

(24) *Ibid.*, 15 de junio 1871.
(25) M. SÁNCHEZ, *El Papa y los gobiernos populares*, Madrid 1862-1865, 3 tomos; I, 30.
(26) A. PIDAL Y MON, *Balmes y Donoso Cortés, Orígenes y causas del Ultramontanismo. La historia y sus transformaciones. Relaciones de la Iglesia española con la Santa Sede:* La España del Siglo XIX, 3 (1889) 1-60, p. 39.

Donoso y el Syllabus

El donosianismo fue importante porque coincidió con un momento eclesial fuertemente caracterizado por el Pío IX del *Syllabus*. Hay, curiosamente, una integración entre el donosianismo y el *Syllabus*. Pues como es sabido, el marqués de Valdegamas tuvo una participación en los primeros trabajos preparatorios de tal documento (27). Giacomo Martina, en su importante artículo *Nuovi documenti sulla genesi del Sillabo* [Archivum Historiae Pontificae 6 (1968) 318-319] ha sustanciado la respuesta de Donoso Cortés al Cardenal Fornari en la que iba su diagnóstico de los males de la época que había que denunciar en el documento. Martina ha señalado también el conservadurismo de esa respuesta, su esquematismo apriorístico no exento de un cierto determinismo y su casi total desatención a los aspectos económico-sociales del liberalismo. El *Syllabus* tuvo una larga elaboración y fue tamizado por muchas manos; pero sea lo que fuera de la influencia de Donoso en el tenor del documento, es evidente que los donosianos puros y los ocasionales asistieron a su publicación altamente complacidos. A partir de entonces el *Syllabus* fue el pendón que los *neos* enarbolaron para representar a la Iglesia pura e incontaminada, es decir, a la Iglesia verdadera frente a las protestas de confesionalidad de los católicos contemporizadores con las «luces del siglo».

Los hijos de Donoso vieron siempre en la figura de Pío IX el Papa providencial, incorruptible, mártir de la integridad, que se alzaba como un muro contra las olas de la falsa libertad, del falso progreso, de la falsa modernidad. Para los *neos* nada aparecía tan relevante en el pensamiento pontificio como la condena del liberalismo, de ese liberalismo que para Donoso era, al igual que su pariente el protestantismo, la causa y síntesis de todos los males. El antiliberalismo de Pío IX que era una condena de la praxis histórica con que se presentaban unos principios, era llevado por los donosianos a unas consecuencias que desbordaban el alcance objetivo de las condenas pontificias. Del pensamiento de Pío IX surgía, como consecuencia que los *neos* hacían necesaria, la obligación de no hacer más política que la que llevaba entre manos la Comunión Católico-Monárquica.

Ideario fundamental de Donoso

El Donoso que hace escuela y pervive en las filas católicas es, naturalmente, el Donoso posterior a la revolución de 1848, el del *Discurso sobre la Dictadura* (4-I-1849), el de las correspondencias de Montalembert (cartas del 26-V-1849

(27) Sobre este tema vid. el trabajo de L. ORTIZ Y ESTRADA, *Donoso, Veuillot y el Syllabus:* Reconquista 1 (1950) 15-36.

y 4-VI-1849), el del *Discurso sobre la situación general de Europa* (30-I-1850), el del *Discurso sobre la situación de España* (30-XII-1850), el del *Ensayo sobre el Cristianismo, el Liberalismo y el Socialismo* (1851), el de la *Carta al cardenal Fornari sobre el principio de los más graves errores de nuestros días* (18-VI-1852), el de la respuesta al director de la *Revue de Deux Mondes* a cuenta de las supuestas querencias teocrático-medievales de Donoso que Alberto de Broglie había aireado en dicha revista (28).

En estas obras y documentos se dan los párrafos más conocidos de Donoso, tales como aquella frase lapidaria con que sancionó favorablemente la dictadura de Narváez «entre la dictadura del puñal y la dictadura del sable, yo escojo la dictadura del sable, porque es más noble». El pensamiento de Donoso perdura en las décadas posteriores ayudado en buena medida por la resonancia de estos párrafos.

Las líneas maestras del pensamiento donosiano cuya influencia es más sensible en el neo-catolicismo e integrismo, pudieron reducirse a tres más principales: 1.º el catastrofismo apocalíptico; 2.º el antimoderantismo y 3.º la analogía entre Dios y la sociedad, entre la religión y la política, entre la Iglesia y la civilización.

El catastrofismo donosiano parece presentarse en dos niveles. Uno de ellos, el más radical, parece casi constitutivo de toda sociedad y de todo período histórico. «No hay período histórico que no vaya a parar en una catástrofe», escribe Donoso en 1849 al conde de Montalembert desde Berlín. Se diría que para Donoso la tendencia de toda sociedad a su propia perdición es una parte de la morfología social. Ello obedece a un designio sabio y misterioso de Dios «quien ha querido que la tierra sea un valle de lágrimas» (29). Este designio se realiza por el antagonismo entre las dos explicaciones que se han dado al misterioso destino del hombre: el catolicismo y la filosofía. Cada una de ellas es una civilización completa, «la una es el error, la otra es la verdad; la una es el mal, la otra es el bien». Donoso tiene por probado y evidente que el mal acaba siempre por triunfar del bien acá abajo. Y si el mundo no se pierde definitivamente es porque Dios al final lo salva naturalmente por medio de una acción directa, personal y soberana.

Pero además de esta catástrofe que la sociedad lleva imbricada por sí misma, se da también el otro sentido de lo catastrófico, el apocalíptico, el que se refiere al fin del mundo anunciado por las escrituras o a una serie de sucesos que parecen presagiarlo. En su carta a los redactores de *El País* y *El Heraldo*

(28) A pesar de haberse hecho una nueva edición de las obras de Donoso en 1970 a cargo del P. Valverde, nosotros utilizaremos para nuestas citas la que hizo H. Juretschke en 1946.
(29) *Carta al Conde de Montalembert, desde Berlín a 4 de junio 1849:* Obras Completas, II, 212.

(fechada en Berlín a 16 de julio de 1849) asoma la creencia de que el fin del mundo está muy cerca: «y no se me diga que estamos lejos del fin: porque esto ¿quién lo podrá decir, y quién lo sabe?... El último día, vecino de la eternidad, sólo el que es eterno lo conoce y lo sabe. Fuera de él, todos lo ignoran en el cielo y en la tierra. Pero no sería prudente olvidar que va ya para seis mil años que el género humano peregrina por el mundo: que su frente, bañada de polvo y de sudor, está llena de canas; que ese período de los seis mil años es un período bíblico tremendo; que San Vicente Ferrer pasa por el ángel apocalíptico: que se han consumado en Europa las más grandes apostasías; que la luz evangélica ha penetrado en las más remotas regiones: que muchas de las profecías, anunciadoras del fin, se han cumplido ya sin ningún género de duda, y que las demás se irán cumpliendo» (30).

La idea de una cierta proximidad del fin del mundo no es una persuasión de Donoso sino una congruente sugerencia ante los males que se acumulan y los desastres todavía peores que se avecinan. Cuatro años antes de su muerte, Donoso, en carta al conde Raczynski (17-IX-1849) apunta su temor de ser víctima de una enfermedad moral por efecto de la cual ve la situación política con colores cada vez más sombríos.

La sugerencia de una posible inminencia del fin del mundo marca la cota más alta del catastrofismo donosiano y nos permite entrever el grado de conturbación de aquel ánimo despierto siempre a todo presagio calamitoso; sin embargo la idea más relevante y obsesiva de Donoso a este respecto no es el fin del mundo sino: la Revolución.

El temor a la Revolución pasó a ser obsesivo en Donoso tras la revolución de 1848. Para él no se trataba de una página luctuosa de la historia, sino de un anticipo de mayores males. Para algunos «la Revolución de Febrero fue el castigo, y lo que viene es la misericordia. Los que vivían verán, y los que vean se asombrarán al ver que la Revolución de Febrero no fue más que una amenaza y que ahora viene el castigo». La sociedad europea se muere. «Sus extremidades están frías. Su corazón lo estará dentro de poco». «Se muere porque en vez del pan del catolicismo se le da como alimento el racionalismo. Y por eso, la catástrofe que ha de venir será la catástrofe por excelencia de la historia». Nada hay firme, nada hay seguro en Europa desde la Revolución de Febrero, «Los hombres de Estado no parece sino que han perdido el don del consejo; la razón humana padece eclipses; las instituciones vaivenes y las naciones grandes y súbitas decadencias». Pero el mal no tanto está en los gobiernos, sino en los gobernados que han llegado a ser ingobernables. La revolución que incluye dentro de sí el racionalismo lleva también como nota fundamental esta ingo-

(30) *Polémica con la Prensa española, Ibid.*, II, 219-220.

bernabilidad de los pueblos «porque ha desaparecido la idea de la autoridad divina y de la autoridad humana». La revolución ha ido negando a los reyes el gobierno de las naciones, más tarde les ha negado el reinado proclamando que el poder es de la muchedumbre, que el sufragio es el único medio de gobierno y que el único gobierno posible es la república. La próxima negación, ya formulada por Proudhon, es la del gobierno mismo. Y detrás de estas negaciones solo queda el abismo, las tinieblas. La disolución de la sociedad obrada por la revolución incluirá probablemente la disolución de los ejércitos permanentes; y el despojamiento de los propietarios obrado por el socialismo extinguirá el patriotismo» (31).

La idea del socialismo como generador de la catástrofe aparece en la carta a Fornari unida a la idea del materialismo práctico: «esta es la época de los sistemas utilitarios, de las grandes expansiones del comercio, de las fiebres de la industria, de las insolencias de los ricos y de las impaciencias de los pobres. Este estado de riqueza material y de indiferencia religiosa es seguido siempre de una de aquellas catástrofes de los hombres» (32). La síntesis que Donoso hace de las tendencias de la época es una perfecta descripción de la revolución universal: «en lo que convienen todos, sin que discrepe ninguno, es en la necesidad de suprimir los gobiernos, de trasegar las riquezas, y de acabar de un golpe con las instituciones humanas y divinas» (33).

Los textos de Donoso producen la impresión de que la época, en toda su globalidad, es execrable y efímera. Todo está pervertido, la sociedad camina a su propia perdición, y «Dios le da las alas» para que vaya más aprisa. No todo es pesimismo en esta visión. Cuanto antes llegue la catástrofe por obra del mundo, antes llegará la solución sobrenatural obrada por Dios de una manera directa, personal y soberana. Pero la sociedad de la época en cuanto tal época, no merece la menor atención; está ya sancionada y condenada. En la carta de Montalembert de 26 de mayo apunta Donoso el deber de trabajar para retrasar la catástrofe; y señala al periodismo como el único campo que puede ofrecer un provecho a este respecto: «En cuanto a la manera de combatir, no encuentro más que una que pueda dar hoy día provechosos resultados: el combate por medio de la prensa periódica. Hoy día es menester que la verdad dé en el tímpano del oído y que resuene contra él monótona y perpetuamente» (34). Se

(31) Las citas han sido tomadas del *Discurso sobre la situación general de Europa (30.I.1850): Ibid.*, II, 299-315 passim.

(32) *Carta al Cardenal Fornari: Ibid.*, II, 618.

(33) *Ibid.*, II, 621.

(34) *Carta al Conde de Montalembert desde Berlín, a 26 de mayo 1849: Ibid.*, II, 209. Para F. SUÁREZ VERDEGUER, *Introducción a Donoso*, Madrid 1964, p. 203, la característica fundamental de esta correspondencia es «el descubrimiento que a través de ella se hace de la importancia que Donoso da a la prensa periodística».

trata, empero, de una obligación que no altera para nada la prospectiva del filósofo y teólogo de la historia. Siempre queda como juicio global de la época y como previsión del futuro, el estigma de su condenación.

Este juicio global sobre la sociedad de su tiempo nos ha llevado a la segunda de las líneas maestras donosianas que vamos resumiendo: el anti-moderantismo. En consonancia con lo anterior, el católico no debe esforzarse por llegar a un entendimiento con el liberalismo. Todo entendimiento entre no iguales implica siempre una renuncia, una transacción. Y en el caso del católico, cuya verdad es incompatible con la tiniebla, y cuyo dogma íntegro es la única solución del mundo, sería absurdo sacrificar un solo rayo de luz por entenderse con un oponente tan próximo a la extinción.

El principio más radical del anti-moderantismo donosiano es la irreconciliabilidad entre la verdad y el error, entre la Religión y la Filosofía, entre la Iglesia y la Revolución: «Entre ellas es necesario elegir con una suprema elección, y proclamar en todas sus partes la una, y condenar en todas sus partes la otra, después de haber elegido: los que fluctuan entre ambas, los que de la una aceptan los principios y de la otra las consecuencias, los eclécticos, en fin, están todos fuera de la categoría de las grandes inteligencias, y están condenados irremisiblemente al abandono». Los eclécticos son, por supuesto, los liberales moderados en los que el mismo Donoso había militado, y a los que consideraba más tarde como causantes de todos los males. Sin el partido moderado no hubiera habido revolución en ninguna parte del mundo. La peligrosidad de los moderados es tanto más acentuada y sutil «cuanto que toman cierto semblante de imparcialidad propio para engañar y reducir a las gentes: con esto, se hacen jueces del campo, obligan a comparecer delante de sí al error y a la verdad, y con falsa moderación buscan entre los dos no se qué medio imposible» (35). El moderantismo, el eclecticismo, son fuentes de espantosa confusión y de incertidumbre social. Apoyado en ellos consigue siempre imponerse el que nunca afirma ni niega nada pero a todo dice «distingo»: «De ahí que las gentes no sepan si el bien y el mal, la verdad y el error, son una misma cosa mirada desde puntos de vista diferentes».

La tercera de las grandes ideas donosianas que tratamos de resumir es la analogía entre Dios y la sociedad, entre la religión y la política, entre la Iglesia y la civilización. En virtud de esa analogía o correlación, la idea de la unicidad de Dios lleva aparejada en el orden político la idea de la monarquía. De un modo más general repetirá Donoso aquel principio de que «detrás de toda cuestión política hay siempre una cuestión religiosa». Para un estudioso de Donoso, Edmund Schramm, es ésta la concepción más importante de Donoso,

(35) *Carta al cardenal Fornari: Ibid.*, II, 620.

la de más graves consecuencias. Por lo que respecta al catolicismo de España, suscribimos la afirmación de Schramm aunque extendiendo su contenido a las otras dos ideas maestras que hemos apuntado.

Para Donoso «...hay una civilización católica; un orden establecido directamente por Dios no sólo en lo religioso y espiritual, sino también en la esfera social y política, un orden que el hombre no tiene más remedio que aceptar si no quiere incurrir en rebeldía y ser causante de su ruina». Y frente a ese orden «el pecado de estos tiempos me parece consistir en el intento vano por parte de las sociedades civiles de formar para su uso propio un nuevo código de verdades políticas y de principios sociales...» (36). Los gobernadores de las sociedades civiles han dicho «dividamos la creación en tres imperios independientes. El cielo será de Dios y allí se concentrarán las concepciones religiosas; el hombre imperará en todo lo que hay entre el santuario y el cielo, y en este imperio vastísimo todo se ordenará por las concepciones humanas» (37). Frente a esta radical autonomía de lo temporal, Donoso opone otro principio también radical: «la afirmación política no es más que la consecuencia de la afirmación religiosa». Y aunque Donoso nunca llegó a señalar un determinado *partido político* como ideal de esta correlación entre la Religión y la política, parece desprenderse de su pensamiento la idea de que existe una política cristiana, única, necesaria, con nulo o escaso margen para cuanto la teología y el pensamiento católico han considerado como opcionable.

En alguna ocasión apunta la idea de que el clero no debe salvaguardar su imparcialidad política con tanto empeño que niegue su ayuda a los políticos «cristianos». En su carta al duque de Valmy se expresa así: «confesaré a Vd. francamente que me causa espanto ver el camino por donde ha echado cierta parte del clero francés. So pretexto de no hacer a la Iglesia solidaria de un partido o de una forma determinada de gobierno, se pretende lanzarla en el campo de las aventuras. ¿Cómo no ven esos desgraciados que por este camino se va forzosamente a parar a una catástrofe? Nuesto Señor ha amenazado con desconocer en el cielo al que tenga vergüenza de confesarle a El en la tierra» (38). No se trata de una instrumentalización del clero por parte de los políticos sino de una estrecha simbiosis.

(36) E. SCHRAMM, *Donoso Cortés. Su vida y su pensamiento,* Madrid 1936, p. 287. F. SUÁREZ VERDEGUER, *Donoso Cortés en el pensamiento europeo del siglo XIX*, Madrid 1954, p. 26, comparte la misma opinión.

(37) *Carta al director de la «Revue des deux mondes»: Ibid.*, II, 634.

(38) *Carta al Duque de Valmy, fechada en Madrid a 20 de julio de 1850: Ibid.*, II, 323.

Consecuencias políticas del pensamiento donosiano

Lo importante de todas estas afirmaciones de Donoso es la creación de una escuela política que, años adelante, llegará a conclusiones sumamente comprometidas. Ortí y Lara al enfrentarse con la Unión Católica de Pidal y Mon afirmará estos tres conceptos: «1.º que la política cristiana es una; 2.º que no es lícito adherirse el diputado católico a la falsa política de los moderados y demás partidos pseudo-conservadores, y 3.º que la política verdaderamente cristiana únicamente es profesada en España de un modo vivo y concreto por los que guardan con fidelidad en el alma el tesoro de antiguas tradiciones» (39).

Quienes reunían estas características, entonces, eran los íntegros, descendientes por línea directa de los *neos*, antiguos moderados que, como Donoso, abandonaron el error de la primera juventud para seguir una política netamente «cristiana». Así, J. M. Ortí y Lara, en el prólogo a la nueva edición de las obras de Donoso, en 1891, señalaba que el neo-catolicismo estaba formado en sus orígenes por «católicos verdaderos, que afiliados antes en la escuela de los moderados o eclécticos y doctrinarios, fuéronse en pos del nuevo caudillo, atraídos del poderoso ascendiente que ejercitaba la verdad en las almas nobles... Así, en efecto —continúa Ortí y Lara—, se inició y llegó a consumarse en las filas de los partidos liberales... la constitución de un nuevo elemento político religioso que anunciaba, en España principalmente, próxima o remota, una era de verdadera restauración. Sus contrarios, amigos interesados del partido reinante, les llamaron *neo-católicos* (40), queriendo desconceptuarlos con este mote y acabar con el nuevo partido» (41).

Juan Manuel Ortí y Lara precisa, por lo tanto, el origen de los *neos*, situándolo en los sectores católico-conservadores del partido moderado. Y, efectivamente, entre sus propios correligionarios políticos, moderados doctrinarios, reclutó Donoso sus primeros seguidores. Los carlistas también reconocieron en Donoso un defensor de ideales similares, pero nunca llegaron a identificarse plenamente con él. Así, en 1849, comentando su *Discurso sobre la dictadura* y la famosa frase sobre la alternativa entre el sable o el puñal, comenta *La Esperanza*, las exageraciones dialécticas de Donoso y ofrece una alternativa no expuesta por Valdegamas: «entre los dos extremos de la alternativa del sable y el puñal, que es en lo que está la exageración que arriba se indica, encontramos

(39) J. M. ORTÍ Y LARA, *La política Cristiana es una:* La Ciencia Cristiana, XVII (1881) 503-525.
(40) Subrayado en el original.
(41) J. DONOSO CORTÉS, *Obras de... Marqués de Valdegamas. Nueva ed. aumentada con importantes escritos inéditos y varios documentos relativos al ilustre autor. Publicada por su hermano Don Manuel, bajo la dirección de Don Juan Manuel Ortí y Lara*, Madrid, 1891-1894, 4 vols., I, X.

nosotros un medio, que es la monarquía hereditaria, templada y religiosa que nosotros sustentamos» (42). El carlismo pretende atraerse a Donoso ya que desconfía de la posibilidad de gobernar en «cristiano» dentro del sistema liberal. Todavía no había comprendido *La Esperanza* el alejamiento que se estaba produciendo entre Donoso y el moderantismo.

Cuatro años más tarde, en la necrología que este diario hace de Donoso parece ya superada esta dificultad: Donoso se encontraba entonces, según dice *La Esperanza*, muy próximo a ellos. Dice así el artículo necrológico de *La Esperanza*:

> «No parece sino que el cielo hubiera determinado, o probar que la buena causa pueda vencer por sí misma, sin el auxilio de los grandes ingenios, o darnos a entender a nosotros que debemos redoblar los débiles esfuerzos que hacemos en favor de ella. Tras el P. Magín Ferrer y el Sr. Navarrete, amigos antiguos nuestros, muertos hace días, acabamos de perder al Sr. Donoso Cortés, con quien nos hallábamos ya en íntima correspondencia. Cuando más confiados estábamos en el apoyo de su prodigioso talento y de su crédito europeo, ya casi comparable con el de nuestro malogrado Balmes; cuando más ansia teníamos de conocerle y abrazarle personalmente, entonces es cuando la muerte nos le ha venido a arrebatar.
>
> Creemos que Dios, para perdonarle las faltas que como hombre pudo cometer, habrá tomado en cuenta, el rarísimo valor con que, rompiendo con su inexperto pasado y aún desentendiéndose de exigencias de su última situación, se atrevió a decir frente a frente a este siglo soberbio, cuyos obstinados adoradores afectaban no entenderle, que estaba equivocado, que mentía» (43).

Aún habían de pasar varios años para que carlistas y donosianos se unieran. Esa unión, efectuada en 1869, duraría poco menos de veinte años, pues en 1888 nuevamente donosianos, entonces íntegros, y carlistas marcharían separados aunque en busca del mismo fin.

(42) *La Esperanza*. 5 de enero 1849.
(43) *Ibid.*, 6 de mayo 1853.

LOS CATOLICOS LIBERALES

La presencia aquí de los católicos liberales obedece a que el carlismo y el tradicionalismo *neo* se autodefinen a lo largo del XIX en su confrontación entre sí, a veces, pero siempre en la confrontación de ambos frente a los católicos liberales.

También queremos precisar que en este capítulo no tratamos de clérigos como González Vallejo u otros «intrusos» cuya ortodoxia disciplinar fue cuestionada en su tiempo, sino de «católicos» cuya integridad no fue puesta en duda por sus contemporáneos.

Balmes y los apologetas catalanes.

Vamos a fijarnos en este apartado en un aspecto tan poco estudiado en Balmes como lo es su actividad política. Balmes fue el inspirador cultural de un grupo de hombres que intentaron la conciliación entre lo que de salvable tenía la tradición y de positivo la revolución. No fue Balmes el patriarca o jefe de una corriente definida y agrupada, sino la fuente en la que bebieron todos los que de alguna manera buscaban el diálogo y el entendimiento de partidos o agrupaciones políticas que teniendo unos mismos fines iban por caminos diferentes, sin llegar nunca a construir nada positivo.

«Balmes... como *político* —dice Alejandro Pidal y Mon— representó más y mejor que otro alguno en España, el palpel de *apóstol* de la paz, de conciliación y de concordia, entre las verdades eternas de la religión y las necesidades científicas de su tiempo, entre las tradiciones necesarias y gloriosas de nuestra nacionalidad y las aspiraciones del porvenir» (44). Efectivamente, tal y como señala Pidal y Mon, discípulo de Balmes, éste trabajó incansablemente por la

(44) A. PIDAL Y MON, *Balmes y Donoso*.... p. 23.

conciliación después de la guerra civil, desplegando su actividad política durante los años que vivió de la década de 1840.

Balmes y el moderantismo.

Cuenta Pidal y Mon, en la conferencia citada del Ateneo, que Balmes se dio a conocer en Madrid el año 1840, cuando publicó su opúsculo *Observaciones sobre los bienes del clero.* Esta obra llamó la atención de Pedro José Pidal y otros diputados moderados que habían hablado en las Cortes en defensa del clero y a los que Balmes, por entonces, quería atraer a sus ideas. Al correr el tiempo entablaría con ellos gran amistad (45).

Fue después de la aparición de las *Consideraciones políticas sobre la situación de España* cuando Balmes lograría su propósito, ya que la crítica que esta obra encerraba a la política desarrollada por Espartero durante su regencia, agradó notablemente al sector más conservador del partido moderado.

> «Yo no defendía a la reina Cristina —escribe Jaime Balmes en su autobiografía—, porque me ocupo muy poco de las personas... defendí que fuese regente una persona real, no obstante de que se veían bien claras las tendencias de la revolución de Espartero; hablé con toda libertad en favor de los carlistas, haciendo justicia a sus convicciones y a sus intenciones, y asegurando ya entonces lo que sostengo ahora, que no era posible consolidar un sistema político hasta que se hiciese entrar a ese gran partido como un elemento de gobierno y los carlistas acababan de sucumbir y la revolución está todavía pujante» (46).

En las *Consideraciones* Balmes resume las ideas que luego desarrollaría más extensamente en *El Pensamiento de la Nación*, y que ya había comenzado a exponer en otras publicaciones periódicas.

Balmes pretende reconciliar a los carlistas y moderados para que juntos hagan frente a la revolución. Para ello necesita estar en Madrid, punto neurálgico de la política española, y contar con órganos periodísticos que influyan en su favor a la opinión pública. A este respecto Balmes creó en un período de tres años cuatro periódicos: *La Civilización* (Barcelona, 1-8-1841/16-2-1843), *La Sociedad* (Barcelona, 1-3-1843/7-9-1844), *El Pensamiento de la Nación* (Madrid, 7-2-1844/31-12-1846) y *El Conciliador* (Madrid, 16-7-1845/9-12-1945).

(45) Del interés de Balmes por darse a conocer entre la clase política madrileña nos da idea la carta que escribe a su íntimo amigo Antonio Ristol, residente en Madrid, encomendándole el reparto de ejemplares de su opúsculo a «los señores Toreno, Patiño, bibliotecario de Su Majestad, Martínez de la Rosa, Obispo de Astorga, Borrego, Perpiñá, La Sagra, Gironella, Bardají, Marqués de Viluma, Carbonell, Tejada y Pidal»: J. BALMES, *Obras Completas*, Madrid, 1948, 7 tomos; I, 640.

(46) *Ibid.*, I, 338.

En estas empresas periodísticas contó Balmes con la colaboración de sus amigos catalanes Joaquín Roca y Cornet y Francisco Ferrer y Subirana, con el balear José María Quadrado y con el apoyo económico del grupo de políticos moderados, acaudillados por Manuel de la Pezuela, marqués de Viluma, para los que vieron la luz en Madrid (47).

«El levantamiento general contra Espartero, en el que tomaron parte todos los partidos políticos, pero en el que fue decisiva la intervención de los moderados y carlistas, fue el punto de referencia que encontró Balmes para justificar el éxito que cabía esperar de la política de conciliación y de unidad de todos los elementos antirrevolucionarios dispersos por los distintos grupos políticos. Con todos ellos formaría un solo partido conservador «amante de la religión y de la monarquía tradicional —señala Ignacio Casanovas, biógrafo de Balmes— pero al mismo tiempo, deseoso de la evolución y modernización de las instituciones políticas y sociales» (48).

Para llevar a efecto su plan se trasladó Balmes de Barcelona a Madrid y se entrevistó con los elementos que participaban de su mismo pensamiento: el duque de Osuna, el marqués de Viluma, el duque de Veragua, don Santiago de Tejada y don José de Isla Fernández, marqués del Arco. A estos señores expuso Balmes el proyecto de publicar un periódico que defendiese sus ideales. Puestos todos de acuerdo se creó *El Pensamiento de la Nación.*

El fracaso político de Balmes: El Pensamiento de la Nación.

Con la ayuda financiera del grupo Viluma, comenzó a publicar Balmes en Madrid, el 7 de febrero de 1844, *El Pensamiento de la Nación*, periódico que

(47) Sobre la conducta de Balmes con sus compañeros en las lides periodísticas nos parecen muy significativos los siguientes párrafos de una carta de Joaquín Roca y Cornet a José María Quadrado: «... No tardará V. en saber, si no lo sabe ya, que el periódico *La Civilización* ha cesado ¿Por qué?, preguntará V. más aún que otro alguno. ¿Quizás se había introducido la discordia o desavenencia entre los tres amigos que lo redactaban? No, mi amigo, si V. me conoce, ya verá V. que en cuanto a mí este caso es imposible, pues soy incapaz de reñir con nadie. ¿Pues qué será? Doloroso me es el decirlo, pero como el público ha de saberlo tengo una satisfación en revelárselo primero a V. El Sr. Balmes se ha cansado de seguir con nosotros, y a pesar de haberle yo mismo voluntariamente asociado a mis trabajos, y consentido en mudar el nombre del periódico y compartir con él y su compañero Ferrer el poco o mucho amorcillo propio, lucro y sobre todo independencia periodística, con todo el Sr. Balmes se ha sentido bastante fuerte para deshacerse de la sociedad de amigos que no creo le deshonraran, y publicar solo y en la misma imprenta, y cubriendo las mismas suscripciones, *La Sociedad.* Atendido lo que le aprecio por su talento, y más aún por lo sagrado de su carácter, siento en el alma que su extraña resolución dé cierto derecho al público para calificar su conducta de un modo que no siempre está en armonía con las doctrinas que con tanta elocuencia y general aplauso defiende en sus escritos.» BMP/*Papeles de José María Cuadrado.* Carta de Joaquín Roca y Cornet. Barcelona, 25 de febrero de 1843.

(48) I. CASANOVAS, *Biografía de Balmes: Ibid.*, I, 416.

prácticamente redactaba él sólo. En algunas ocasiones compartió la redacción de las crónicas religiosas y de política nacional e internacional con Juan González Medel y José María Quadrado.

En el prospecto de *El Pensamiento* Balmes señala su propósito de convertirlo algún día en órgano de un gobierno cuyo programa sea «la reconstitución social de la nación, según sus elementos sociales y sus antiguas tradiciones» (49), señalando ya como un primer paso para conseguirlo el matrimonio de doña Isabel con el primogénito de don Carlos. Balmes además se enfrenta en las páginas de *El Pensamiento* con los partidos políticos y el sistema de gobierno imperante. Achaca a los primeros su poca representatividad social; no encuentra ninguno que tenga suficiente fuerza social como para destacar sobre los demás. Y es que, en su opinión, la mayoría de los elementos sociales no han encontrado un partido que defienda sus verdaderos intereses, por ello Balmes emprende la tarea de encontrarlo.

Con respecto al sistema de gobierno, buscaba Balmes fortalecer la monarquía, debilitada por el sistema constitucional. Para ello era necesario encontrar un régimen monárquico capaz de resistir por sí solo a la revolución. Este régimen monárquico tenía que estar forzosamente basado en la reconciliación de las fuerzas antirrevolucionarias, carlistas y moderados. Con ellos se podría llegar a constituir una fuerza política poderosa que además de reflejar el poder social, no requiriera «ni de transacciones vergonzosas con la revolución, ni de influencias personales, ni tampoco del militarismo como forma de gobierno» (50).

Cuando llega Narváez al poder, cree encontrar Balmes una posibilidad de llevar a la práctica su ideal de gobierno utilizando la influencia del grupo Viluma. Es entonces cuando el duque de Valencia ofrece a Manuel de la Pezuela la cartera de gobernación, la cual se ve obligado a rechazar al no aceptar Narváez su programa político (51).

Balmes no se desanima por esta contrariedad y decide presentarse a diputado por Barcelona. No logra su propósito, pero sus amigos consiguen algunos escaños, formándose una minoría balmista, acaudillada por Viluma, de 24 diputados. Este grupo presenta una enmienda al proyecto de ley sobre dotación del culto y clero de Mon, rompiendo de este modo la disciplina del partido. Esta actuación es calificada de «ratera» por el propio Mon, motivo por el cual

(49) *Ibid.*, I, 416.

(50) J. LARRAZ, *Balmes y Donoso*, Madrid 1965, hace una buena sistematización del pensamiento político de Balmes.

(51) Una buena interpretación del significado que dentro de la política moderada tuvo la minoría Vilumista en F. CASANOVAS SÁNCHEZ, *El Partido Moderado*, Madrid 1983, pp. 52-72 y 192-203 passim.

los diputados balmistas (o vilumistas) abandonan las Cortes. El 4 de enero de 1845, 19 diputados dimisionarios firman un manifiesto dirigido a la nación en el que explican los móviles de su conducta. Firmaban el escrito Javier de León Bendicho, José Antonio Alós, Ignacio M. Sulla, Domingo de Gomar, Ramón Saavedra Pando, Agustín M. Saco, Francisco Taboada, el conde de Revillagigedo, el marqués de Viluma, Francisco Trespalacios, Cristóbal Rodríguez Solano, Ventura de Cerrageria, José de Isla Fernández, el barón de Velasco, el marqués de la Roca, José Eugenio de Eguizábal, el duque de Veragua y Manuel López Arruego (52). A varios de ellos los veremos figurar años más tarde junto a los *neos* en las minorías parlamentarias de 1865, 1867 y 1871.

Casanovas atribuye la redacción de este documento a Balmes y señala las consecuencias positivas de esta retirada, ya que el mismo ministerio que había rechazado la enmienda presentaba a las Cortes un proyecto de ley para devolver al clero secular los bienes que aún no se habían vendido. Pero la realidad era que se comenzó a hablar en la prensa de peligrosas tendencias absolutistas dentro del partido moderado, acusando a Viluma de ser el inspirador de las mismas (53). Balmes, por lo tanto, había fracasado en su primer intento de influir en las Cortes.

No se desanima por esto Balmes. Su gran proyecto, el matrimonio de Isabel y Montemolín, sigue en pie y desde las páginas de *El Pensamiento de la Nación* continuará la campaña en su favor.

La idea de una fusión dinástica como solución al problema político no era propia ni exclusiva de Balmes. En varias ocasiones se había intentado conciliar a las dos ramas borbónicas con el matrimonio de ambos príncipes. En 1832, durante la enfermedad de Fernando VII, el conde de Alcudia propuso a don Carlos tal matrimonio para evitar la guerra civil, negándose éste a aceptarlo por considerar que su hijo debía heredar el trono a través de él y no de su futura mujer, la infanta Isabel. En 1836, ante la gravedad de la situación creada por los gobiernos liberales de Mendizábal y Calatrava, la regente María Cristina pide la intervención de su hermano Fernando de Nápoles para tratar con Don Carlos del matrimonio de sus primogénitos. Don Carlos acepta en principio pero no da trámite a su propuesta. En el proyecto de arreglo, inmediatamente anterior al convenio de Vergara, el general francés enviado por Maroto, Duffeau Parillac, propone nuevamente el matrimonio en el punto dos del proyecto. Finalmente, en 1841, cuando el Pretendiente se halla exiliado en Bourges, María Cristina propone un nuevo acuerdo a don Carlos con base en este

(52) *Renuncias de algunos diputados:* J. BALMES, *Ibid.*, VI, 1061.
(53) Cfr. MARQUÉS DE ROZALEJO, *Cheste o todo un siglo*, Madrid 1939, p. 132.

matrimonio para que, unidos los monárquicos, se derroque a Espartero. Don Carlos se niega también esta vez a la iniciativa de los isabelinos (54).

Balmes por su parte intenta popularizar desde las páginas de *El Pensamiento de la Nación* este proyecto. Así comienza exponiendo a lo largo de ocho artículos doctrinales las razones que justifican su introducción en una cuestión tan importante como el matrimonio de la reina. «La reina es libre para elegir esposo —escribe Balmes—, pero la nación tiene derecho a manifestar sus sentimientos en una cuestión tan trascendental por medio de las Cortes, de la prensa y de cualquier otro medio legal. La reina no puede considerar a su marido como un simple compañero; sino que ha de tener un esposo-rey; no conviene ningún príncipe europeo y Francia no permitiría que la corona saliese de la casa de Borbón. De entre los posibles candidatos de la familia Borbón el conde de Montemolín parece el más idóneo porque con tal casamiento —sigue opinando Balmes— acabaría para siempre la cuestión dinástica y se aseguraría la independencia de España.»

Una vez que Balmes consideró suficientemente probada la conveniencia de este matrimonio puso en marcha un plan que constaba de tres puntos: 1.°, resolver el problema eclesiástico; 2.°, convencer a la opinión carlista, y 3.°, ganarse el voto de los moderados.

En cuanto al primer punto, se solucionó inesperadamente cuando, en plena discusión de los problemas eclesiásticos en las Cortes, llegó una comunicación diplomática de Castillo y Ayensa notificando que el Papa reconocía la monarquía de Isabel II y sanaría la venta de los bienes de la Iglesia (55).

La conquista de la opinión carlista fue el oculto objetivo del viaje a París de Balmes en abril de 1845. Allí logra, por medio de los jesuitas, ponerse en contacto con los «desterrados de Bourges». Parece que en mayo recibió a un enviado de Montemolín y que resultado de esta entrevista fue la abdicación de don Carlos y el manifiesto de Montemolín al pueblo español. Ambos documentos pasarían a la historia como los *documentos de Bourges*. Balmes los envió al *Pensamiento de la Nación* acompañados de un amplio y elogioso comentario (56). También *La Esperanza* recogió estos documentos y los publicó con tanto entusiasmo como el periódico de Balmes. Pedro de la Hoz se manifestó entonces declarado partidario de los proyectos balmesianos. La opinión carlista, por lo tanto, parecía ganada.

(54) La cuestión del matrimonio de Isabel II está ampliamente estudiado en M. T. PUGA, *El matrimonio de Isabel II*, Pamplona 1964.

(55) Sobre este punto vid.: J. DEL CASTILLO Y AYENSA, *Ibid.*, II, 295-327 y Apéndice 50.

(56) Los *Documentos de Bourges* constan de: la carta de don Carlos María Isidro al conde de Montemolín comunicando su renuncia al trono (Bourges 18.V.1845). Las actas de la abdicación y de la aceptación también del 18 de mayo, y el manifiesto de Montemolín del 23.V.1845, cfr. *La Esperanza*, 5 de junio 1845 y J. BALMES, *Ibid.*, VII, 250-251.

No sucedió lo mismo con los moderados. Ni Narváez, ni la reina María Cristina, antes tan partidaria del matrimonio Isabel-Carlos Luis, estaban dispuestos a ceder. Los *documentos de Bourges* dan lugar a una serie de medidas represivas contra los intentos de sublevación que se habían producido en algunas provincias. En la circular que Narváez envió a capitanes generales, el 18 de junio de 1845, se consideraba que la abdicación de Don Carlos «a más de revelar la más insigne mala fe, patentizaba una ciega obstinación de envolver al país en nuevas discordias» (57), demostrando de esta manera la desconfianza que al gobierno producían los proyectos de Balmes.

La postura del partido moderado queda fielmente reflejada en la respuesta que dio José del Castillo y Ayensa a monseñor Santucci, subsecretario de Estado de Gregorio XVI, cuando éste le expuso la satisfacción con que el Papa vería el matrimonio de la reina y el hijo de don Carlos «por la ventaja de cortarse con él de raíz la cuestión sobre el derecho y por la de reunir a los dos partidos que han combatido hasta ahora por la sucesión». Dice así el diplomático español:

> «Le probé que este matrimonio, sobre ser imposible después de cuanto había ocurrido, sería también el menos a propósito para unir y reconciliar la buena fe de los partidos, y aún mirando las cosas sin pasión, el menos conveniente para el partido carlista, y en apoyo de la insuficiencia de este matrimonio para reconciliar los ánimos, dije que no era prácticamente posible unir voluntades diversas, existiendo pretensiones enteramente opuestas, de las cuales ni uno ni otro partido desistirían aunque lo protestasen, por el hecho del matrimonio: que la ruptura de las coaliciones que se formaban para conseguir un fin, era tan natural y necesaria conseguido este fin, como lo había sido la coalición para conseguirla; ejemplo vivo de esto era la ruptura de la coalición formada para la caída de Espartero... El matrimonio con un hijo de Carlos, lejos de robustecer la monarquía, la debilitaría hasta lo sumo, creando dos verdaderos monarcas, y destruyendo la unidad que es sólido fundamento de la monarquía. Concluí manifestándole que lo que en realidad convenía al partido carlista era unirse confiadamente al trono de la reina para ayudar a la consolidación del principio monárquico, y merecer después de sus desgracias en el campo de batalla, un trato fraternal, en vez del que merece un vencido temerario» (58).

Los moderados desconfían de cualquier acuerdo con los carlistas que no suponga el reconocimiento explícito de la reina. Cualquier otro tipo de arreglo o coalición sería inútil, ya que obedecería únicamente a unas deteminadas

(57) La circular en J. BALMES, *Ibid.*, VII, 261-262.
(58) J. DEL CASTILLO Y AYENSA, *Ibid.*, II, Apéndice 3.°, pp. 10 y 11. (Corresponde al despacho núm. 15 —Reservado— del 14.VIII.1844).

circunstancias muy concretas, sin más proyección que la solución a un problema momentáneo. Los moderados y carlistas pretenden objetivos distintos, de ahí que el matrimonio de don Carlos y doña Isabel, lejos de unir a todos para formar un solo partido, los mantendría separados y debilitaría a la propia monarquía que entonces estaba por encima de los partidos y era reconocida por ellos. Los carlistas, por lo tanto, no tenían otra alternativa que someterse o permanecer siempre en la clandestinidad, cuidadosos de no provocar al gobierno que los consideraba como «vencidos temerarios», y por lo tanto, estaba siempre dispuesto a reprimirlos al menor intento de sublevación.

El 28 de agosto de 1846 la *Gaceta* publicaba el anuncio del matrimonio de Isabel con don Francisco de Asís. El proyecto de Balmes había fracasado rotundamente. El 31 de diciembre apareció el último número de *El Pensamiento de la Nación* con un artículo titulado: *¿Por dónde se sale?* Era el último escrito de Balmes, en él vertía toda su amargura por el triste porvenir que auguraba a España a la vista del análisis que hizo de la situación que entonces atravesaba el país:

> «...las dificultades de la situación actual de España son de tanta gravedad que nuestro corto alcance no las encuentra salida —escribe Balmes—. Es de creer que no se hallan en el mismo estado los hombres encargados de conducir la nave del Estado a puerto de salvación: nosotros nos complaceremos en asistir como espectadores a las maniobras en que se despliegue valor y habilidad. Ambas dotes son menester para llevar a cabo tan difícil empresa; mayormente si se considera que en la reseña hemos tocado únicamente lo más principal, dejando aparte dificultades que bien se podrán considerar en la misma línea, como, por ejemplo, el sistema tributario, y cuanto concierne al malparado ramo de hacienda. Es probable que las inmediatas discusiones de las Cortes vendrán bien pronto a poner nuevos colores en el cuadro» (59).

Balmes considera que su intervención en la política española ha concluido ya. No volvería a escribir más sobre este tema; se encontraba ya sin fuerzas para ello y así se lo comunicaba en una carta a su amigo el marqués de Viluma que había intentado por todos los medios disuadir a Balmes de su determinación. «El voto de los amigos —escribía Balmes—, los señores de Veragua y de Isla, pesa mucho en mi juicio, pero pesan todavía más las cosas con su triste realidad. Dudo mucho que pueda hacer bien escribiendo de política. Las circunstancias han variado completamente, falta la base; no sé cómo se puede levantar el edificio. Indica usted que, si ceso de escribir, dirán que mi único objeto era el matrimonio de Montemolín: el objeto era un sistema cuya clave

(59) J. BALMES, *Ibid.*, VII, 929.

era el casamiento; si dicen esto dirán la verdad» [*Carta al señor Marqués de Viluma (Barcelona), 23 de septiembre 1846): Ibid.*, I, 821].

Años más tarde otros políticos, escritores y pensadores españoles intentarán resucitar la idea de Balmes: en 1857 en Valencia, Aparisi Guijarro y un grupo de escritores levantinos desde las páginas de *El Pensamiento de Valencia* defienden la reconciliación y la creación de un partido medio entre los liberales moderados y carlistas. En 1869 José María Quadrado desde Palma de Mallorca sustenta un programa similar en *La Unidad Católica,* así como Alejandro Pidal y Mon en 1881. El resultado será siempre el mismo, aunque entonces los obstáculos vendrán impuestos por los *neos* y los integristas sucesivamente.

Significado de la política de Balmes.

Ignacio Casanovas, principal biógrafo de Balmes, comenta cómo siendo la política la que dio fama universal al publicista catalán durante su vida, ha sido la faceta de su actividad pública más importante que antes se ha olvidado en aras de sus cualidades como apologeta católico frente al protestantismo y como filósofo.

Y es que, una vez que Balmes hubo muerto, el grupo «monárquico» que había sostenido económicamente *El Pensamiento de la Nación* y que había defendido en el Parlamento el programa de gobierno propugnado por Balmes, desaparece del escenario político decimonónico. Los nombres del marqués de Viluma, Santiago Tejada, José de Isla, duque de Varagua y otros no vuelven a aparecer unidos formando un grupo político y parlamentario como lo habían constituido en el período 1844-1846. El marqués de Rozalejo señala que permanecieron bajo la dirección de Viluma «firmes en sus principios, inclinados al amparo de la tradición, pero manteniendo una absoluta lealtad al trono y a las demás fracciones del partido moderado» (60).

Cuando en 1851 la reina Cristina propone a Viluma llevar a la práctica su sistema de gobierno, éste declina el ofrecimiento, aunque promete apoyar los planes de reforma constitucional del gabinete Bravo Murillo. Fracasado este último intento, Manuel de la Pezuela se retirará definitivamente de la política española. En 1868 presidirá la Asociación de Católicos, de la cual, formarán parte algunos de los miembros de la fracción vilumista. Los fines de esta asociación serán únicamente religiosos: mantenimiento de la unidad religiosa de España y defensa de la libertad de la Iglesia; Manuel de la Pezuela abando-

(60) MARQUÉS DE ROZALEJO, *Ibid.*, p. 153.

nará su ostracismo político y dedicará a esta causa los últimos años que le queden de vida (61).

En 1880 Alejandro Pidal y Mon llama a las «honradas masas carlistas» a formar parte de la *Unión Católica*, y obtiene el mismo resultado negativo que Balmes. Las causas de estos fracasos pueden encontrarse en el desconocimiento, tanto de Balmes como de Pidal, de la realidad de la España en que vivían. Con Balmes, pues, desaparece la fase más moderada del catolicismo militante. Tal vez el éxito de la conciliación propugnada por él hubiera evitado días de luto en la vida política española del siglo largo desde entonces transcurrido.

(61) «En efecto, mi querido amigo, aquí me tiene al fin de mi vida y cuando ya no sirvo para nada —escribía Viluma a Quadrado—, puesto al frente de la Asociación de Católicos...» BMP/*Papeles de José María Quadrado*, Carta del Marqués de Viluma, Madrid 8 de enero 1869.

PARTE PRIMERA

ORIGENES DEL NEO-CATOLICISMO ESPAÑOL

CAPÍTULO PRIMERO

1.1. PRIMEROS INTENTOS DE UNA POLITICA NEO-CATOLICA: ANALISIS DEL GABINETE BRAVO MURILLO (1851-1852).

Los orígenes del proyecto neo-católico se vinculan a un momento de extrema gravedad en la vida política europea: las secuelas de la Revolución de 1848. El impacto que en España produjo tal acontecimiento se acusa en la historiografía del siglo XIX, o sobre el siglo XIX, y no faltan quienes han insistido en la suma conveniencia de que se ahondara aún más en el conocimiento de su alcance. Quizá ha sido la figura de Donoso quien más o mejor ha emblematizado la reacción subsiguiente hasta el extremo de que, desde el punto de vista historiográfico, se produce una curiosa metátesis en cuya virtud el tema del impacto del 48 en España parece un capítulo de la biografía de Valdegamas cuando el buen sentido exigiría el orden inverso. Las páginas que siguen intentarán mostrar que esta inversión del recto orden tiene más sentido del que pudiera parecer.

Donoso es el vértice de una maniobra de alcance incalculable que hubiera podido alterar sustancialmente el proceso de modernización política y social de la nación española. Las consecuencias de una guerra y de una revolución, sobre las que se asentaban los fundamentos de la moderna sociedad liberal, hubieran sido reconducidas hacia unos planteamientos mucho más próximos al Antiguo Régimen de lo que pudiera concebirse a aquellas alturas del siglo. Detrás de esta operación estaba también la antigua Gobernadora que, una vez más, trataba de volver sobre sus pasos tras haber utilizado a los liberales para sus fines dinásticos. Las consecuencias de más importancia de todo esto serán dos:

1.ª la creación de un grupo político inspirado en las ideas donosianas y que recibirá el nombre de neo-católico; y

2.ª la descalificación política de Bravo Murillo, brazo ejecutor de los planes de Donoso, a quien siempre se considerará un enemigo del régimen constitucional, aunque no fuera tan extremoso como éste.

A nosotros nos interesa la primera de ellas, aunque para comprenderla en su integridad habremos de tratar también de la segunda.

1.1.1. SITUACIÓN DEL PARTIDO MODERADO EN 1850.

El Partido Moderado que, según acertadamente define F. Cánovas, fue una formación para la acción política, representativa de los intereses del estrato social superior y del ala conservadora de las clases medias» (62), desde sus orígenes, en 1820, vio nutrir sus filas con elementos provenientes de distintos campos: absolutistas de Fernando VII, carlistas arrepentidos y jóvenes de las clases acomodadas rechazados por los viejos progresistas. Por todo lo cual nos encontramos en 1850 con un partido moderado heterogéneo, dividido y desgastado por el largo período de ejercicio de poder (63).

Ya en la década del cuarenta surgieron dos tendencias claramente definidas y opuestas: las representadas por el marqués de Viluma, denominada Monárquico-Constitucional y la Puritana, a cuyo frente figuraba J. Francisco Pacheco. Ambas tendencias surgieron casi a un mismo tiempo (1845), y por unas mismas circunstancias: la discusión de la nueva constitución y el matrimonio de Isabel II. Así, mientras los Monárquicos-Constitucionales se mostraban partidarios de una reforma constitucional en sentido reaccionario, los puritanos rechazaban cualquier modificación del texto constitucional de 1837 y advertían del peligro que corría la ley fundamental si ésta dependía de la fracción dominante en cada momento (64).

Los Monárquicos-Constitucionales buscaban un acercamiento al carlismo, mediante la fusión dinástica resultante del matrimonio Isabel-Montemolín. Intentaban los puritanos alternar en el poder con los progresistas, evitando de esta forma de desgaste del partido conservador. Además veían el peligro de revolución si éste fuera el único medio de hacerse los progresistas con el gobierno; peligro que podía proceder de las actitudes radicales que se observaban en algunos sectores del partido (65).

---

(62) F. CÁNOVAS, *El Partido Moderado*, p. 75.

(63) «La mayor parte de la juventud y de las clases acomodadas —escribía Garrido— y medias, llena de ambición y rechazada por los viejos progresistas figuraba en las filas de los moderados»; F. GARRIDO, *Historia del reinado del último Borbón de España*, Madrid 1868-1869, 3 vols; III, 1302.

(64) Sobre este tema vid. la obra de J. COMELLAS, *Los moderados en el poder*, Madrid 1970.

(65) Un contemporáneo definía con estas palabras a la fracción Viluma: «Semejante al primero (partido absolutista), en cuanto quiere el poder ejercido de la misma manera, diferénciase de él esencialmente, sin embargo, en cuanto admite los adelantos de la sociedad y no

Equidistante de ambas tendencias se encontraba lo que se ha dado en llamar el moderantismo histórico, agrupado en torno al duque de Valencia, los cuñados Mon y Pidal, Martínez de la Rosa, Miraflores, González Bravo, Donoso Cortés y Bravo Murillo. Esta fracción detentó el poder durante diez largos años y en su seno se produjeron las distintas escisiones que concluyeron con la desintegración total del partido en 1868.

Hasta 1845 el partido moderado había permanecido formando un bloque compacto, siendo las notas más destacadas de su programa político, como señala J. L. Comellas, «el concepto del "orden", como necesidad constructiva y lógica que debe seguir a la época revolucionaria; el respeto profundo y sagrado a la institución monárquica, como símbolo de unidad y autoridad por encima de todos los particularismos y la reconciliación con la Iglesia» (66). Hasta que no se discuta la nueva constitución que defina y regule la nueva situación creada por los moderados a partir de 1843, no aparecerán las fracciones de que arriba hablábamos, las cuales serán incapaces de formar nuevos partidos y permanecerán divididas en el seno del partido.

Es entonces también cuando aparece la cuestión eclesiástica como elemento de fricción entre los distintos grupos que componen el partido y uno de los factores determinantes del desplazamiento de muchos de sus miembros hacia posiciones reaccionarias. Así sucedió con la fracción Viluma de que hablábamos en el capítulo anterior y así sucederá con el grupo neo-católico durante la década de los cincuenta.

Además existe un factor altamente determinante de estas tendencias reaccionarias que se venían apreciando en el moderantismo español de los años cuarenta: la revolución de 1848. Era la Revolución (con mayúscula) denunciada por Donoso como última consecuencia del liberalismo. Y es que Donoso establece una relación de igualdad entre el liberalismo y la Revolución. El liberalismo no es para él más que un peldaño hacia el pozo sin fondo de la Revolución. En vida pudo contemplar ya esa convertibilidad entre los términos. Y sus partidarios, los neo-católicos, la vieron como algo inminente.

Por lo tanto, ya en 1850, se advierte una franca reacción de la que se hace eco en sus *Recuerdos* el diplomático español Augusto Conte: «...lo que más perjudicaba a Narváez —dice—, era el espíritu reaccionario que había cundido en España, como en toda Europa, después de la revolución del año 48» (67). Entonces María Cristina decide intervenir nuevamente en la política española

desecha los progresos del siglo; en cuanto reconoce la legitimidad de la dinastía reinante, y en cuanto aspira a templar el ejercicio de la plena potestad monárquica con instituciones administrativas y religiosas, con grandes intereses corporativos, con bien organizadas jerarquías aristocráticas»: N. PASTOR DÍAZ, *A las Cortes y a los partidos*, Madrid 1846, p. 21.

(66) *Ibid.*, p. 145.

(67) A. CONTE, *Recuerdos de un diplomático*, Madrid 1901-1903, 3 vols., I, 481.

variando el tono moderado de la misma. Ni Narváez, ni los hombres más importantes del partido moderado acceden a sus deseos por lo que la reina madre acude a Viluma. «Hubo, sin embargo —sigue diciendo Conte— otras personas que pensaban como Donoso y como la reina y esto causó una división lamentable en el partido moderado» (68). Estas personas constituyeron el 16 de enero de 1851 uno de los gabinetes ministeriales más controvertidos del siglo pasado; el presidido por Juan Bravo Murillo.

1.1.2. EL GABINETE BRAVO MURILLO

J. L. Comellas señala cómo al fracasar su intento de formar el partido denominado *Unión Nacional*, Viluma vio cortada su carrera política. Efectivamente, Manuel de la Pezuela jamás llegaría a ocupar una cartera ministerial (aunque presidió el Senado en 1857), pero ejerció gran influencia en el ánimo real, y según documentos que exhuma su pariente el Marqués de Rozalejo, fue el principal artífice de la ascensión de Bravo Murillo al poder:

> «El tránsito al sistema definitivo —escribía Viluma a la Reina en un informe reservado— no está aún preparado en la opinión de los pueblos y es preciso prepararlos antes para que aquel sistema sea bien recibido como una verdadera necesidad. El partido moderado sólo aceptará a los que representen el sistema definitivo cuando haya apurado los hombres notables, cuando tenga miedo, cuando necesite defenderse ante los progresistas; precisa un Gobierno de transición, que puede ser el de Bravo Murillo» (69).

Desconocemos la intervención que Donoso Cortés pudo tener en la llegada al poder de su amigo, pero es bien conocida la amistad que le unía con la Reina María Cristina, que fue la verdadera responsable de la formación de aquel gabinete. Lo que sí parece cierto es el interés que el Marqués de Valdegamas puso en el nuevo gobierno, interés que le llevó a inspirar la publicación de *El Orden*, único órgano periodístico partidario del nuevo ministerio, y de cuya redacción formaba parte un discípulo de Donoso: Gabino Tejado. La correspondencia de Donoso con este último, publicada en el segundo volumen de sus obras completas, trata fundamentalmente de la marcha del periódico y del ministerio.

Además la intervención de Donoso en el gabinete Bravo Murillo no escapa a las observaciones de los historiadores coetáneos. Así Valera pone en relación a Donoso con el partido absolutista dinástico (fracción Viluma) el cual «se engreía y autorizaba con las doctrinas importadas de Francia por Valdegamas».

(68) *Ibid.*, I, 485.
(69) Cfr. MARQUÉS DE ROZALEJO, *Ibid.*, p. 171.

También comenta Valera, con su habitual ironía, la relación entre Donoso y Bravo Murillo:

> «Don Juan Bravo Murillo, que era poco metafísico, aunque pecó en ésto y escribió algo que creía metafísica o alta filosofía, concordaba con Donoso en lo práctico y gustaba de que se pudiera fundar en tan nebulosas y míticas especulaciones la especie de despotismo ilustrado que quería darnos con su reforma» (70).

Morayta, explica esta relación en el aislamiento político de que fue objeto Bravo Murillo por parte de sus correligionarios:

> «Bravo Murillo —escribe Morayta— aún cuando encontrara, por ser civil, calor en los hombres civiles; por no representar ni aún al mismo partido a que pertenecía, pues los moderados tenían a su jefe natural en Narváez..., al hallarse sin tierra amiga que pisar, para rodearse de una agrupación que le apoyara, puso los ojos en Valdegamas, que con su último discurso había afirmado su primer lugar entre los oradores de entonces» (71).

No podemos menos que estar en desacuerdo con Morayta, ya que la relación Bravo Murillo-Valdegamas tenía un fundamento más sólido que el simple aislamiento político del primero. Después de una lectura detenida de la correspondencia de Donoso con el conde Raczynski, embajador de Prusia en Madrid, y con Gabino Tejado, y de consultar los números del diario *El Orden,* no nos parece aventurado deducir que ambos políticos obraban conforme a unos mismos principios y que además Donoso tenía puestas sus últimas esperanzas de «regeneración» para España en la actuación de aquel gabinete.

Por todos estos motivos, por haber sido estudiado sólo bajo sus aspectos administrativos y a pesar de que en la importante monografía de F. Cánovas, pp. 203-225, se estudia más ampliamente el significado político de este gabinete, sin hacer mención a la influencia de Donoso, queremos intentar una nueva interpretación de lo que significó en la trayectoria política del reaccionarismo español el gabinete presidido por Juan Bravo Murillo. Para ello hemos dividido su estudio en cuatro apartados: Causas de la formación del gabinete; Su relación con Donoso Cortés; Su programa político a través del diario *El Orden* y las causas de su fracaso.

Causas de la formación del gabinete Bravo Murillo

Fernández de los Ríos comenta cómo la «*reacción teocrática* al no hallar una espada encontró una toga dispuesta a prestarse a lo que había rechazado el

(70) Cfr. en M. LAFUENTE, *Historia General de España*. Barcelona 1877-1885, 6 vols., VI, 538. (Aunque la historia de Lafuente fue continuada por Valera, Borrego y Pirala, siempre la citaremos por el nombre del primer autor.)

(71) M. MORAYTA, *Historia General de España*. Madrid 1886-1896, 9 vols., VII, 1300.

general Narváez, a lo que no se habían atrevido los Pezuelas, a lo que después no osaron los Roncali y Lersundi» (72). Esta toga la vestían la mayoría de los componentes del gobierno que se formó el 16 de enero de 1851: Juan Bravo Murillo (Presidencia y Hacienda), Manuel Beltrán de Lis (Estado), Ventura González Ruano (Gracia y Justicia), Fermín Arteta (Gobernación) y Santiago Fernández Negrete (Comercio e Instrucción Pública). También formaban parte del gobierno los militares conde de Mirasol (Guerra) y José María Bustillo (Marina).

La negativa de Narváez a formar un nuevo gobierno parece fuera de toda duda, así como la sugerencia que hizo a la reina de que fuera Pedro José Pidal su sustituto. Al negarse Pidal, la reina decidió consultar con Viluma y éste le sugirió la persona de Bravo Murillo, hombre, en su opinión, capaz de llevar adelante la reforma política que Pezuela había planeado en 1845 y que María Cristina creía llegado el momento de llevar a la práctica. (73).

Por otro lado Bravo Murillo, ministro de Hacienda en el gabinete anterior, aparecía como el «único hombre que tenía limpias las manos de toda la corrupción denunciada por Donoso» (74). Había dimitido Bravo Murillo de su ministerio en noviembre, por no admitirse la reducción que pretendía en los gastos públicos y por ello se había ganado fama de hombre honrado y cabal. Esta fama se hizo extensiva a todo el gabinete que fue conocido en su tiempo con el sobrenombre de *Honrado Concejo de la Mesa*.

Las rencillas existentes en el seno del partido moderado también imposibilitaron la formación de un gobierno compuesto por hombres adictos al jefe del partido, duque de Valencia. Este todavía no se había enemistado con Sartorius, quien, tras el viaje de Narváez a París y Londres, aparecía como su delfín. De ahí que los componentes del nuevo gobierno, aunque pertenecientes al moderantismo, no se sentían tan comprometidos con Narváez.

Así podemos concluir que, en 1851, Bravo Murillo llega al poder gracias a la influencia de María Cristina, que aprovecha la desorganización del partido moderado, hasta entonces dueño de la situación, en un momento de reacción general en toda Europa provocada por la revolución de febrero del 48, y cuando se tienen serias sospechas de la corrupción administrativa de los gobiernos anteriores.

(72) A. FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, *Estudios históricos de las luchas políticas en la España del siglo XIX*, Madrid 1879, 2 vols., II, 221.

(73) Para A. BORREGO, *De la organización de los partidos políticos en España*, Madrid 1855, p. 110, la influencia de la reina madre en la formación de este gabinete fue decisiva.

(74) J. L. COMELLAS, *Ibid.*, p. 281.

Su relación con Donoso

Juan Donoso Cortés y Bravo Murillo coincidieron en Salamanca y «aquel encuentro tuvo gran trascendencia para toda la vida» (75); juntos continuaron sus estudios en la universidad hispalense donde entablaron amistad con Francisco Pacheco, extremeño también. En 1837 figuran por primera vez en las Cortes Constitucionales y redactan el diario *El Porvenir*. Desaparecido éste, colaboran en *El Piloto*. Durante la década del cuarenta participan en los distintos gobiernos moderados; Donoso al lado de la Reina Cristina como su secretario, y Bravo Murillo en los ministerios de Gracia y Justicia (1847), Industria, Instrucción Pública (1847) y Hacienda (1849).

En febrero de 1851 Donoso es nombrado ministro plenipotenciario en París. El 15 de ese mes sale el primer número del periódico ministerial *El Orden*. El 27 de marzo escribe su primera carta desde París a Gabino Tejado, dándole cuenta del apoteósico recibimiento de que ha sido objeto y anunciándole la contratación de un corresponsal para el nuevo diario (76). Todas estas coincidencias nos parecen indicar ya desde el principio un cierto interés de Valdegamas por la marcha del gobierno. Además, desde enero, en que se constituyó el gabinete, hasta marzo en que llegó a París, es muy posible que se intercambiaran muchas opiniones entre Donoso y Bravo Murillo.

Las cartas escritas por Donoso a Tejado durante los meses de marzo y julio de 1851 nos dan la medida del interés que el primero pone en la marcha del diario ministerial. En carta del 30 de marzo se queja porque *El Orden* no se ha hecho eco del recibimiento que le ha sido tributado en París: «Yo no soy hombre de escribir —dice— o hacer escribir patrañas para ensalzarme como hacen otros; pero francamente, siento que ni aún se ocurra a mis amigos traducir el bien que digan de mí los periódicos extranjeros» (77). Protesta que se repite el 1.º de abril: «Por más que quiero perdonar a usted, me cuesta trabajo olvidar el imperdonable olvido de usted y de toda la redacción en no traducir elogio ninguno de los dirigidos a mi persona; es una cosa inconcebible. Y luego se extrañan ustedes que se extravíe la opinión pública» (78). La opinión pública preocupa en aquellos momentos más que nunca a Donoso, por ello en la misma carta insiste en la necesidad de distribuir *El Orden* en Francia para contrarrestar la influencia de *El Heraldo* que está en todas partes y «forma la opinión del extranjero».

(75) A. BULLÓN DE MENDOZA, *Bravo Murillo y su significación en la política de su tiempo*. Madrid 1950, p. 21.
(76) *Obras completas*. II, 572.
(77) *Ibid.*. II, 573.
(78) *Ibid.*. II, 574.

A partir de mayo comienza a dudar del éxito de los planes gubernamentales y avisa a Tejado, que distinga entre los «polacos» y Mon y Pidal. «No conviene a usted personalmente ni al partido romper el todo con Pidal y Mon, que no puedan anudarse las relaciones en los tiempos futuros. Al gobierno mismo no conviene esto» (79). En otra carta que el 9 escribe al conde Raczynski explica el motivo de estos temores: «España, siempre enferma: sólo se ocupa de buscar no solamente electores, sino diputados; es esta la lucha por las carteras y no otra cosa. Creo que las Cámaras no reunirán mayoría y que la anarquía será inevitable» (80).

Durante el mes de mayo se celebraron la elecciones a Cortes. Gabino Tejado mantiene informado a Donoso de su desarrollo. Este, descontento por la marcha de la elección, se declara una vez más enemigo del parlamentarismo:

> «Mi querido Gabino: —escribe el 7 de mayo— He recibido la de usted del 28 del pasado, y por ella veo que eso está perdido del todo; ahí no hay más que una lucha vergonzosa y de vergonzosas personalidades; el liberalismo y el parlamentarismo producen en todas partes los mismos efectos. Ese sistema ha venido al mundo para castigo del mundo» (81).

Sin embargo, Donoso anima a su discípulo a presentarse a las elecciones. Y cuando Tejado consigue su primer escaño parlamentario, le recomienda que «vaya con tiento y refrene su lengua». Con Tejado llega a sentarse en el Congreso por primera vez Francisco Navarro Villoslada, compañero también de Tejado en el ministerio de Gobernación. Y es que en mayo había conseguido Donoso colocar a su discípulo en ese ministerio al hacerse cargo de él su amigo Manuel Beltrán de Lis (82). Precisamente tratando de la recomendación de otro

---

(79) *Ibid.*, II, 573-574 (la carta es del 1 de mayo). Esta idea de no romper definitivamente con el partido moderado en base a un posible entendimiento con sus miembros más cualificados, la veremos repetirse varias veces en la correspondencia de Donoso con el embajador de Prusia, a quien también da cuenta de sus entrevistas con el duque de Valencia en París.

(80) *Ibid.*, II, 792.

(81) *Ibid.*, II, 576.

(82) El 7 de mayo escribe Donoso a Tejado «lo que más me importa es que sea usted bien colocado; yo no dudo que lo será usted porque es imposible que no lo sea». El 1 de junio ya pude felicitarle por su empleo: «Ya habrá usted recibido la mía en que le daba la enhorabuena por su destino; desgraciadamente no durará mucho: eso va, e irá, de mal en peor». *Ibid.*, II, 571 y 577 passim.

En AHN/*Gobernación*. Personal, 491. Se encuentra el expediente de Tejado; su nombramiento oficial 4.º de la clase 3.ª. El 20 de septiembre de 1853 renuncia «por motivos de delicadeza» y en 1855, siendo Cándido Nocedal ministro de Gobernación, por R. D. de 6 de agosto, es nombrado oficial de la clase de segundos.

También en el mismo fondo se encuentran los expedientes de Nocedal y Navarro Villoslada. Del primero diremos que por R. D. de 14 de mayo de 1851 es nombrado subsecretario de Gobernación y Villoslada que era funcionario de este Ministerio desde varios años atrás, desempeñaba el cargo de secretario de gobierno en Alava desde 1850 y en agosto de 1852 fue ascendido

protegido de Donoso, éste da cuenta a Tejado de las responsabilidades que ha contraído con el gobierno:

> «Gabino mío —escribe el 5 de junio— Don Camilo Sánchez Miranda... es uno de mis recomendados a Beltrán de Lis. Se presentó a él, y su jefe de usted le dijo estas palabras: "El señor Donoso es eficaz, demasiado eficaz..." Ahora va usted a saber en qué soy eficaz. Soy eficaz porque no he dejado ni a sol ni a sombra al Ministerio... ¿Para qué? Adivínelo usted. Para que haga aquí en París cosas con las cuales debía estar el Ministerio ganado y sin las cuales estaba el Ministerio perdido. De modo que el Ministerio se atufa porque soy eficaz... para servirle. Por lo que hace a mis empeños personales, los he pospuesto siempre a aquellos en que el Ministerio esta exclusivamente interesado» (83).

No sabemos con precisión cuáles son las *cosas* tan importantes que Donoso tenía que hacer en París, sus despachos diplomáticos únicamente reflejan la situación política que atravesaba la república francesa; no se trata de ningún asunto reservado; nada. Recurrimos a la correspondencia de Raczynski y vemos que junto a sus temores por la suerte del ministerio, tiene una honda preocupación por las relaciones de éste con el general Narváez, con quién se entrevista en varias ocasiones y en quien todavía espera poder influir para variar la marcha del partido moderado en la dirección que el propio Donoso quiere marcar. «Narváez es la columna que sostiene el edificio —escribía Donoso a Raczynski el 17 de diciembre de 1849—; el día que la columna se caiga, el edificio entero se desploma. Por esta causa he prestado a Narváez en todas las circunstancias un concurso sincero y desinteresado» (84). Para Valdegamas el duque de Valencia representa la única posibilidad que queda a los partidarios del orden de mantenerlo frente a la Revolución; «En el fondo soy amigo de este hombre —escribe de nuevo a Raczynski en 1851— y deseo que vuelva a ocuparse de los negocios, pero a condición de que se conforme con mis principios; de otra manera no..., el advenimiento de Narváez al poder puede acontecer si conviene; pero en ese caso, yo no le ofreceré seguramente mi concurso sino a cambio de garantías» (85).

Y es que Donoso ya desconfía del ministerio Bravo Murillo. Si éste quiere mantenerse en el poder necesita de una espada que lo sostenga y no hay ninguna con el suficiente prestigio para hacerlo. Además Narváez no colaboraría con este gobierno, y ante tal posibilidad no duda Valdegamas en que sea el duque de Valencia el que de nuevo dirija la política española:

---

a la categoría de censor de teatros en Vitoria. Así pues, vemos a tres de los *neos* más importantes unidos en el Ministerio de la Gobernación en los años inmediatos a la Vicalvarada.

(83) *Ibid.*, II, 577.

(84) *Ibid.*, II, 790.

(85) *Ibid.*, II, 799 (2 de noviembre 1851).

«...el Ministerio —escribe a Raczynski dejándose mecer en las más bellas ilusiones, no vivirá más de un mes después de la apertura de las Cámaras. Si Narváez conociese bien lo que le conviene y supiese poner de acuerdo a su conducta con sus circunstancias es probable que el timón venga a manos de Pezuela. Tal es al menos mi opinión» (86).

La opinión de Donoso sobre Narváez no es compartida por la Reina Madre y así se lo hace saber a su amigo Raczynski. Donoso comenta en carta del 25 de noviembre: «No me sorprende la cólera de la corte al saber no sólo lo que he propuesto, sino lo que he aconsejado respecto de Narváez. He inclinado al Gobierno a tratar con el general para que sea llamado el día que los ministros actuales no puedan permanecer más tiempo; he dicho que debían imponérsele a la vez condiciones para el bien del Estado y exigírsele prendas ciertas y seguras. Desearía utilizar el ascendiente de este hombre en provecho de nuestras ideas, de las cuales se ha declarado partidario en sus conversaciones conmigo» (87). Poco después se desvanecerán las esperanzas que Valdegamas había puesto en el jefe del Moderantismo.

Al finalizar el año 1851, la popularidad del gabinete había disminuido notablemente. Primero se enfrentó con la opinión pública con motivo de la suspensión del «Entierro de la sardina» (febrero), que fue la causa de la caída del ministro de la gobernación, Fermín Arteta; y en julio estalló un motín estudiantil por el intento de aumentar la tarifa de las matrículas en fecha de exámenes. Más tarde se granjeó la enemistad de la prensa, por suspender el periódico *La Europa*, y el Gabinete fue interpelado en las Cortes por Pacheco y González Bravo (88).

En el seno del gobierno también se produjeron serias disidencias y en el término de un año variaron 3 ministros. El de guerra, Conde de Mirasol, molesto por la rebaja en el presupuesto de su ministerio, fue sustituido por el mariscal de campo, Francisco Lersundi, con lo que se anula toda posibilidad de

(86) *Ibid.*, II, 594 (1 de septiembre 1851). Rozalejo nos proporciona el dato que corrobora la opinión de Donoso al señalar que Juan de la Pezuela era el elemento previsto para «apoyar al Gobierno, si preciso fuere» por lo que se le confirió la Capitanía general de Madrid, y a continuación transcribe una carta de Miraflores al Marqués de Viluma, hermano de Juan Pezuela, en la que le expone su opinión sobre el papel destinado al futuro Conde de Cheste: «Dos espadas han sido, desde 1833 hasta hoy dueñas de dos situaciones muy distintas... La suya es la tercera, que, con aventajadas condiciones individuales, puede influir y resolver en su día grandes cuestiones que encierran la dicha y el porvenir de España»; *Ibid.*, 172.

(87) *Ibid.*, II, 801 (25 de noviembre 1851). La hostilidad entre Narváez y el gobierno llega hasta el extremo de prohibir a Donoso el concederle un pasaporte. Valdegamas no está de acuerdo con esta medida, según confiesa a Raczynski pero obedece por disciplina; cfr., *Carta del 16 de septiembre 1852: Ibid.*, II, 795.

En BAH/*Archivo de Narváez*, caja 10 se conserva la correspondencia cruzada entre el Duque de Valencia y Valdegamas para obtener el pasaporte. (París, 6.IX.1851; 15.IX.1851; 21.IX.1851).

(88) Sobre este asunto vid., DSC/*Congreso*, 4, 5 y 6 de diciembre 1851.

entendimiento entre Bravo Murillo y la clase militar. El «no» del ministro de Instrucción y Obras Públicas, Negrete, en la votación parlamentaria para aprobar el proyecto de arreglo de deuda, provoca la primera remodelación del Gabinete: Manuel Beltrán de Lis pasa al ministerio de Gobernación, Arteta a Instrucción y Obras públicas y Miraflores a Estado.

Pero el principal enemigo del Gobierno se encontraba en el Parlamento. Los narvaístas, capitaneados por el conde de San Luis, estaban dispuestos a impedir los intentos de reforma política que, tras el arreglo de la administración y de la deuda pública, quería emprender Bravo Murillo.

Al igual que Donoso, Bravo Murillo desconfía del parlamentarismo y por ello, durante su gobierno, las Cortes se reunieron en muy pocas ocasiones; las suficientes para que en ellas se debatiese la reforma política que Bravo Murillo quería llevar a cabo. Reforma que estaba en la línea política preconizada por Viluma y defendida, al menos ideológicamente, por Donoso. Dos acontecimientos vinieron a precipitar la decisión de Bravo Murillo: el golpe de estado de Luis Bonaparte y el atentado del cura Merino.

Ambos sucesos conmueven a Donoso Cortés. Este se muestra ferviente admirador de Luis Bonaparte e incluso, inspirado por su actitud política declara estar en disposición de formar él mismo un ministerio:

> «Nunca he deseado tan vivamente como ahora ser ministro —confiesa a su amigo Raczynski el 24 de febrero de 1852— si yo fuera ministro, España tomaría la iniciativa para fijar los términos de ese problema e Inglaterra no olvidaría mi nombre» (89).

Este deseo es tanto más interesante cuanto que en diciembre había descartado Donoso toda posibilidad de ocupar una poltrona: «Os divertís en formar ministerios con la fantasía, que es como quien dice, hacer castillos en el aire. Por lo que a mí toca es muy difícil que lleguen a ofrecerme el Ministerio en las circunstancias presentes y absolutamente imposible que yo acepte cuando me sea ofrecido. Soy harto rígido, harto absoluto y dogmático para convenir yo a nadie y para que nadie me convenga a mí» (90).

¿Qué ha ocurrido para que Donoso variara de opinión? No parece aventurado deducir que los dos acontecimientos citados: el golpe de estado de Bonaparte y el frustrado magnicidio. Este último significa ya para Donoso el preludio de las grandes catástrofes revolucionarias que amenazan al país:

> «Aunque muy lejos de Madrid —de nuevo se dirige a Raczynski—, mi instinto me dice lo mismo que os dicen a vos la razón y el testimonio de los

(89) *Ibid.*, II, 812.
(90) *Ibid.*, II, 804 (10 de diciembre 1851).

sentidos: las cosas van de mal en peor; la reacción liberal es inevitable; el triunfo de la política inglesa cierto; el aspecto de palacio, fúnebre nuncio de catástrofes; el Ministerio, moribundo, mientras que la perseverancia y la sangre fría de su jefe excitan la admiración, cada día, bajo la acción de odios y culpables intrigas, el momento de la descomposición se aproxima a grandes pasos» (91).

La «perseverancia y sangre fría» que Donoso advierte en Bravo Murillo se manifiesta en el empeño que éste puso en sacar adelante su proyecto de reforma política a pesar de la oposición que existía contra él y de la certeza que tenía en su fracaso. No en vano Bravo Murillo había expuesto ante las Cortes el 16 de enero de 1851 su programa político manifestando «el pensamiento y la voluntad del gobierno de implantar una legislación de imprenta que hiciera indiscutibles a la reina, a la familia real, a las instituciones, al orden público y a la vida privada. Reforma de la administración económica y fomento de las obras públicas» (92). Parte de este programa se estaba cumpliendo al comenzar el año 1852, la que correspondía a la reforma de la economía y de la administración. Había llegado ya el momento de efectuar la reforma política y Bravo Murillo se lanzó a ella.

Hombre eminentemente práctico, Bravo Murillo, después de un detenido análisis de la política española, llega a la conclusión de que el sistema parlamentario no conduce a ninguna parte y de que éste no fomenta más que el partidismo y el pandillaje. «La pasión política, los odios políticos —escribe en sus *Opúsculos*— no contribuyen a nada de lo que constituye la buena gobernación y prosperidad de los Estados» (93). Por ello pretende encontrar un sistema realista, práctico, que garantice la paz, la buena administración del país, y la prosperidad de los gobernados. Para conseguirlo considera que necesita robustecer el poder ejecutivo y reducir el influjo del Parlamento y de los partidos.

La única manera de conseguir estos propósitos era reformando la Constitución de 1845 y a esta empresa se encaminó el proyecto que se publicó en la *Gaceta* el 2 de diciembre de 1852. En él desaparecían los derechos individuales y la libertad de imprenta; se declaraba que la religión de la nación española era *exclusivamente* la católica; se daba mayor autoridad al rey, se reformaban la ley electoral y las cámaras legislativas y se declaraba que las sesiones del congreso se celebrarían a puerta cerrada (94).

(91) *Ibid.*, II, 810 (18 de febrero 1852).

(92) DSC/*Congreso*, 16 de enero 1851.

(93) J. BRAVO MURILLO, *Opúsculos*, Madrid 1863-1865, 5 vols., II, 54.

(94) El proyecto de reforma se componía de: 1.° La constitución reformada. 2.° Una nueva ordenación del senado. 3.° Una ley electoral. 4.° Un reglamento del congreso y del senado. 5.° Una ley de relaciones entre ambos cuerpos. 6.° Una ley de seguridad personal. 7.° Una ley

Todos estos proyectos se venían gestando desde la primavera de 1852 y no eran desconocidos por los elementos más significativos de la política, especialmente los parlamentarios y periodistas. El temor a que, de llevarse a la práctica, se llegase a la desaparición del sistema liberal, llevó a formarse una coalición de progresistas y moderados como no se había efectuado desde la regencia de Espartero. Raczynski da cuenta de ello a Donoso y éste muestra su temor al fracaso:

> «De lo que me decís —escribe el 24 de mayo— y de lo que otros me han escrito deduzco que la situación es malísima, que las personas y las cosas son otros tantos obstáculos en los cuales tropezará Bravo Murillo a cada paso y, por último, que el proyecto abortará no porque en realidad no se haga nada, sino porque se hará poco y no se hará en la medida necesaria» (95).

Sin embargo, Bravo Murillo intenta sortear todos los obstáculos que se oponen a su reforma. Así pretende implantarla por medio de un golpe de estado y al no conseguirlo, por negarse los capitanes generales a secundarle, decide proseguir con el solo apoyo de su gobierno. La Reina Cristina, temerosa de las consecuencias que para sus intereses puede acarrear el fracaso, también decide retirarle su apoyo (96).

A pesar de todo, el gabinete consideró que la reforma era beneficiosa para los intereses del Estado y decidió someterla a la aprobación de las Cortes que se reunirían el 1 de diciembre. Todos cuantos iban a formar parte de ellas se aprestaron para derrocar al gobierno y evitar que la reforma se llegase a realizar. Donoso ya había anunciado para entonces la caída inevitable del ministerio:

> «No tardaremos en ver en España hechos gravísimos —escribe el 2 de noviembre de 1852—. El ministerio va a convocar las Cortes y presentará el día de la apertura sus proyectos de modificación electoral y constitucional. Ya adivinareis lo que se seguirá: el Gobierno no querrá establecer sólo las reformas y sucederá... (sic) lo que Dios quiera» (97).

A partir de este momento los acontecimientos se precipitan; los comités que forman la coalición que va a derrocar al gobierno publican sendos manifies-

---

de seguridad de la propiedad. 8.° Una ley de orden público; y 9.° Una ley de grandeza y títulos. Cfr. F. DE LOS RÍOS, *Ibid.*, II, 225.

Un detenido análisis del Proyecto de Reforma en F. CÁNOVAS, *Ibid.*, pp. 208-223.

(95) J. DONOSO CORTÉS, *Ibid.*, II, 816.

(96) Aunque el marqués de Miraflores intenta defender la conducta de María Cristina en sus *Memorias*, los testimonios de Donoso Cortés en su correspondencia con Raczynski y de Juan Bravo Murillo en el tomo II de sus *Opúsculos*, son bien elocuentes a la hora de enjuiciar la conducta de la reina madre en este episodio.

(97) *Ibid.*, II, 819.

tos anunciando las graves consecuencias derivadas de la aplicación de la reforma. El gobierno, por su parte, toma medidas y envía a Narváez con una misión militar a Viena, lo que no es obstáculo para que éste dirija un manifiesto a la reina desde Bayona anunciando el peligro que corre la corona de seguir el camino que el gobierno pretende que emprenda (98). Se prohíben las lecciones y conferencias del Ateneo y la *Historia de la Pintura* de Pi y Margall. Entonces María Cristina aconseja a su hija la destitución de Bravo Murillo. El 15 de diciembre se constituye para sucederle el ministerio presidido por Federico Roncali, conde de Alcoy.

«El ministerio que le ha sucedido —escribe Donoso a Raczynski el 21 de diciembre de 1852— es igualmente capaz de todo, porque no pertenece a ningún partido ni tiene ninguna opinión común; sus miembros han sido tomados de entre todas las opiniones: Roncali ha sido siempre absolutista: Llorente no ha dejado nunca de ser parlamentario, porque en ninguna otra parte hubiera podido valer. Los otros no son nada; lo que pueda, por tanto guiarnos es la opinión de vuestra vecina (la reina Cristina), que, en realidad ha formado el nuevo Ministerio. Su manera de ver ha sido siempre cierta para mí; desea la muerte del parlamentarismo, pero a condición de que ésta sea necesaria y que parezca que ella la siente. Si Bravo Murillo hubiese procurado apoyarse en una base sólida, ella le habría dejado obrar; pero el día que su caída le ha parecido cierta, ella misma ha precipitado la ruina por no caer envuelta al mismo tiempo con él» (99).

El marqués de Valdegamas había permanecido durante varios años al lado de la Reina Cristina como secretario particular. Conocía, por lo tanto, las aspiraciones y los deseos de la reina madre. Esta no podía olvidar que su hija debía el trono a los liberales y que sin el apoyo de éstos la corona podía pasar a manos de don Carlos. Al no contar el proyecto de reforma con más apoyo que el que le prestaban sus propios autores, la reina decide abandonar a Bravo Murillo y no comprometer su causa y la de su hija. Donoso respeta la actitud de su reina y no tiene palabras de condena más que para el gabinete incoloro que acaba de formar. El fracaso político de Bravo Murillo supone en cierto modo la imposibilidad de llevar a la práctica la política preconizada por Donoso quien ya desespera de encontrar una solución que no venga impuesta por las armas:

> «Por lo que hace a mi país —dice en su última carta a Raczynski—, todo está en el mayor desorden: la política reducida a las intrigas que

(98) Minuta original en BAH/*Archivo de Narváez,* caja 10.
(99) *Ibid.*, II, 820.

conoceis, y no puede salir de esas intrigas más que por una catástrofe sangrienta» (100).

Sin embargo, no podemos identificar el ideario de ambos políticos extremeños: Bravo Murillo no se excede de los límites de un liberalismo muy moderado; Donoso por el contrario, propugna un gobierno cercano ya al absolutismo. Todavía en 1853 su política no tendrá decididos partidarios, y él es consciente de ello. No en vano se queja a Tejado de la falta de un grupo político que apoye sus ideas: «yo no puedo hacer nada en favor de las buenas doctrinas —escribía el 15 de junio de 1851—, mientras no haya siquiera una docena de diputados católicos, y eso es cosa más difícil de lo que a primera vista parece» (101). «Deme usted doce, doce siquiera —insiste el 16 de septiembre— que estén en mis mismos principios y que me apoyen, y verá usted lo que es bueno; verá usted por dónde salen todos cuantos gritan ahí y todos cuantos enarbolan pobres, desacreditadas y miserables banderas. Pero el hecho es que no tengo los doce, ni los seis, ni los cuatro; porque no basta seguirme, es menester seguirme con convicción y pelear gallardamente. No contando con esto, ¿para qué dar batalla?» (102). Habrán de pasar todavía unos años y una revolución para que se constituya el grupo que aspira a formar Donoso. Este grupo defenderá su política desde el parlamento y la prensa, una prensa que en

---

(100) *Ibid.*, II, 822 (2 de febrero 1853). Donoso se ratifica en lo dicho años antes a Narváez en carta de 8 de junio de 1849 desde Berlín, de la cual entresacamos el párrafo siguiente: «... Y en estas circunstancias —las posteriores a la revolución de 1848— ¿qué debe hacer España? Se va V. a reír: pero no olvide V. que todo lo que yo digo comienza por causar extrañeza, y acaba por parecer lo más razonable.

Lo que España debería hacer sería cortar materialmente sus comunicaciones con el mundo, levantando hasta el cielo los Pirineos: no siendo esto posible, es menester buscar los medios supletorios: los medios serían estos.

1.º Dar pasaportes a todos los agentes diplomáticos en Madrid, y retirar a nuestros agentes diplomáticos cerca de otras naciones; conservando sólo en los puntos más precisos agentes consulares.

2.º Llevar el ejército a 200.000 hombres, poniendo ciento cincuenta mil en los Pirineos para resistir una invasión que ha de venir por fuerza antes de un año.

3.º Conceder sus fueros amplios a las provincias vascongadas, y armar enseguida al país para que resista en unión con las tropas a la invasión tremenda.

4.º No consentir en España fábrica ninguna que no esté en descampado: restringir prudentemente el vuelo de la industria, y favorecer la agricultura.

5.º Prohibir absolutamente la introducción de periódicos extranjeros.

6.º Para subvenir a los gastos del ejército hacer bancarrota, y aquí debo detenerme un poco. La bancarrota no es una cosa que pueda hacerse o dejarse de hacer: antes de dos años todas las naciones habrán hecho bancarrota: la cuestión no está sino en hacerla en tiempo en que sea posible sacar de ello algún provecho. Si VV la hacen hoy sacarán de ella utilidad: si no la hacen hoy tendrán que hacerla mañana y no sacarán de ella ninguna utilidad.» BAH/*Archivo Narváez*, caja 63.

(101) *Ibid.*, II, 579.

(102) *Ibid.*, II, 581.

cierto modo será la heredera de *El Orden* que creó Valdegamas para defender la política de Bravo Murillo y del que vamos a ocuparnos a continuación.

El programa político de El Orden

Donoso, al igual que todos los hombres públicos del siglo pasado, había participado en las tareas periodísticas y conocía por propia experiencia el poder que el periódico ejercía en la opinión pública, y la posibilidad que éste brindaba al periodista de influir en la sociedad. Es esta una idea que desarrolla Donoso a lo largo de su correspondencia con el conde Montalembert, adalid de la prensa católica en Francia:

> «En cuanto a la manera de combatir —escribe a Montalembert el 26 de mayo de 1849—, no encuentro hoy más que una que pueda dar provechosos resultados: el combate por medio de la imprenta periódica. Hoy día es menester que la verdad dé en el tímpano del oído y que resuene en él monótona y perpetuamente, si sus ecos han de llegar hasta el recóndito santuario en donde las almas yacen enervadas y dormidas» (103).

Si Donoso y Bravo Murillo querían llevar adelante su reforma política necesitaban un diario que la popularizara y que defendiera las ideas que la sustentaban. Con esta finalidad nació *El Orden* el 15 de febrero de 1851. De él nos dice Pedro Gómez Aparicio en su *Historia del periodismo español* que fue un diario «más interesante que importante» y que se fundó para defender la reforma política de Bravo Murillo (104). No podemos menos que estar de acuerdo con él. *El Orden* no tuvo la importancia de *El Heraldo, La Iberia, El Pensamiento Español* o *La Esperanza,* pero fue un diario muy interesante y prácticamente olvidado por la historiografía decimonónica. Muy interesante sobre todo para estudiar los orígenes de la prensa neo-católica, ya que no dudamos en afirmar que *El Orden,* a pesar de tener una finalidad muy concreta, defender la reforma bravomurillista, es un diario con un alto contenido doctrinal y directamente inspirado por Donoso, al menos durante su primer año de vida. Por otro lado, no podemos olvidar que Gabino Tejado, que fue uno de los principales responsables de su publicación, será fundador, junto con Francisco Navarro Villosdada, de *El Pensamiento Español,* principal órgano periodístico del neo-catolicismo.

El Orden se publicó desde el 15 de febrero de 1851 hasta el 31 de julio de 1852. Fue su director Agustín Mendía (105) y sus redactores Gabino Tejado,

(103) *Ibid.*, II, 209.

(104) P. GÓMEZ APARICIO, *Historia del periodismo español,* I, 383.

(105) Agustín Mendía parece que se especializó en organizar campañas de prensa a favor del moderantismo, ya que en 1857 se encuentra en París orquestando un campaña de prensa para apoyar el gabinete Narváez-Nocedal. Cfr. BAH/*Archivo Narváez,* caja 65.

Leopoldo Barthe, Toribio Batalla Fernández, Luis Miguel y Roca, Carlos Peña y Francisco Zea (106). La vinculación ideológica de estos hombres con Donoso queda fuera de duda al leer el programa del periódico publicado en su primer número. Dice así:

> «Amamos, y pudiéramos decir profesamos el orden como primera condición de todo progreso social en todo lugar y tiempo: le preconizamos y le defendemos como oposición directa de todo pensamiento revolucionario.
>
> ... mantener dentro siempre de la órbita de nuestras instituciones fundamentales los principios que son diametralmente opuestos al panteísmo, socialismo y democracia, y deducir todas sus consecuencias en la dirección de la sociedad y en la gobernación de los pueblos, serán nuestros fines. Defender el principio de autoridad donde quiera o como quiera que lo veamos combatido, será nuestro medio. Por último aconsejar la moralidad más severa y el mayor orden posible en el gobierno y administración del Estado, como mejor y más seguro camino para restablecer la moralidad quebrantada más de una vez...
>
> ... También nos hemos impuesto la tarea de apoyar con nuestros consejos, con nuestra censura, si la juzgamos conveniente, al nuevo gobierno, no tan sólo porque se deriva del partido a que tenemos la honra de pertenecer, sino que creemos que además de los deberes comunes a todo gobierno en toda circunstancia, a todo gobierno derivado del partido conservador, se ha impuesto una tarea especial, tan erizada de peligros como llena de gloriosas esperanzas» (107).

El Orden se define políticamente dentro del partido moderado. De un partido moderado que define en oposición a la revolución. A esa revolución que había denunciado ya Donoso y cuyas consecuencias se comenzaban a sentir en España e incluso dentro del partido. por eso la tarea que se propone *El Orden* consiste en mantener los principios que siempre habían inspirado al partido moderado y deducir las consecuencias que se puedan de la aplicación de los principios que constituyen el triple dogma religioso, político y social de los revolucionarios. Esta última función que se atribuye *El Orden* —la denuncia y consecuencias derivadas de los principios revolucionarios— será una de la características fundamentales del periodismo neo-católico; de ahí, por tanto que no dudemos en situarlo dentro de esta corriente político-religiosa (108).

No dudan tampoco los redactores de *El Orden* en declarar la amistad que les une con el gobierno de Bravo Murillo, desde el comienzo de la publicación.

(106) Cfr.: E. HARTZEMBUSCH, *Apuntes para un catálogo de periódicos madrileños*, Madrid 1894, p. 132.

(107) *El Orden*, 15 de febrero 1851.

(108) Sobre la importancia que en el ideario conservador tiene el concepto de *Orden Público*, vid. F. CÁNOVAS, *Ibid.*, pp. 317-324.

Días más tarde, ante la presión de otros órganos de la prensa, declararán abiertamente esta dependencia:

> «Amigos políticos y personales de los individuos que componen el gabinete y enteramente conforme con su pensamiento político y económico, nos hallamos dispuestos a prestarle nuestra humilde cooperación en la ardua empresa que con tanta abnegación y patriotismo ha acometido.
>
> Hombres de principios fijos y de convicciones inalterables, apoyamos franca y decididamente al ministerio del 14 de enero, porque su sistema político y administrativo es idéntico al que nosotros plantearíamos si algún día gobernáramos el Estado...
>
> Apoyando al ministerio conservamos, pues, nuestra independencia de escritores públicos» (109).

No cabe duda, por tanto, de la relación entre el gabinete y el diario, ni la influencia que Donoso ejerció, al menos en un principio, en la línea ideológica del mismo. Así transcribimos a continuación un párrafo, que muy bien pudiera ser de Gabino Tejado, en que se comenta la relación que debería existir entre la religión y la política. Se trata de la defensa de la unidad religiosa, todavía no puesta en duda de un modo oficial, pero sí discutida por los sectores más radicales del liberalismo. Dice así *El Orden:*

> «La Unidad Religiosa existe felizmente en nuestro país. Los mismos que combatieron en campos opuestos por el triunfo de diversos principios políticos, están siempre dispuestos a unirse para hacer respetar la bandera de sus antiguas tradiciones y sus creencias, de su fe común.
>
> Cuando se apela al catolicismo de la prensa española, no hay partidos, no hay división alguna; todos los españoles son hermanos, todos son hijos de la Iglesia; todos están prontos a sacrificar espontáneamente sus tesoros y su sangre en aras del cristianismo» (110).

La unidad religiosa como base y fundamento de la unidad política y como fuente de todo lo que de glorioso y heroico se ha hecho en España será, junto con la creencia de que lo católico es definitorio de lo español, uno de los dogmas fundamentales del tradicionalismo donosiano y uno de los argumentos más veces esgrimido por los *neos* cuando de defender la unidad de cultos se trate. *El Orden,* pues, en este punto, se manifiesta como lo haría cualquier periódico neo-católico.

Del mismo sentido es la campaña electoral que durante los meses de abril y mayo desarrolla *El Orden.* El gobierno necesita una mayoría de diputados que voten en las Cortes a favor de la reforma. El diario ministerial colabora activa-

(109) *Ibid.*, 23 de febrero 1851.
(110) *Ibid.*, 26 de febrero 1851.

mente llamando a las urnas a todos los hombres de orden. Especialmente significativo nos ha parecido el suplemento que se publica el 27 de abril en el que se hace una llamada al clero rural para que influya en los fieles a favor de los candidatos ministeriales, que son los que más pueden hacer en favor de la patria. Dice así la proclama:

> «Benemérito clero español, ahora es más que nunca necesario auxiliar con vuestra poderosa influencia; dignísimos individuos del clero español, mostraos, pues, agradecidos al interés con que en vuestro beneficio y en el del país ha trabajado y está constantemente trabajando el actual ministerio. Si deseais su continuación en el poder, acudid a las urnas ministeriales; a votar a los candidatos ministeriales; influid a favor de los mismos hasta donde os lo permita vuestro sagrado ministerio, persuadidos de que por este medio haceis un inmenso beneficio a vuestra patria y principalmente a las clases que viven del tesoro público, a vosotros mismos y al culto y a la religión que profesamos» (111).

¿Son estas palabras un preludio ya del apoyo que buscan en el clero el neo-catolicismo primero y el integrismo después? ¿No está utilizando el gobierno sus compromisos con la jerarquía eclesiástica, contraídos en el concordato recientemente firmado, para exigir a cambio el apoyo de este clero? ¿No será un nuevo recurso para contar con una clientela política segura? Todavía no se utilizan argumentos teológicos o políticos para buscar el voto del clero y los católicos, como se hará a partir de 1864, fecha en que se publica la *Quanta Cura* y el *Syllabus*: en este primer momento la referencia velada al presupuesto del clero, al cumplimiento del compromiso contraído en el Concordato, dependiente en última instancia de la buena voluntad de los gobiernos, es un argumento muy habilidoso (112).

La presencia de Donoso es constante en el diario. En abril desmiente su reconciliación con Narváez, negando que hubiera diferencias entre este último y el gobierno (113). El 1 de mayo se comienza a publicar en la sección de folletín *Las Consideraciones acerca de Francia*, de José de Maistre. Continuador de este último dicen que es Donoso, aunque señalan, de paso, la diferencia funda-

(111) *Ibid.*, 27 de abril 1851.

(112) Sobre estas elecciones nos dice Valera: «Se dice que en las elecciones que se hicieron en mayo de 1851 ejerció (Bravo Murillo) muchas coacciones; pero, conocedores nosotros de lo dócil y sumiso que es siempre en España el cuerpo electoral a quien gobierna, sea quien sea, lo de las coacciones nos parece exagerado por lo menos, y aún se puede inferir que hubo un poco de libertad y hasta protección para amigos particulares, por más que no lo fuesen políticos, ya que vino a sentarse en el nuevo Congreso una minoría respetable de progresistas», M. LAFUENTE, *Ibid.*, VI, 542.

(113) *El Orden*, 22 de abril.

mental entre ambos pensadores; dentro de los cauces de la política, Donoso desconfía de encontrar una solución sin la intervención divina.

También con ocasión de la campaña emprendida por *El Heraldo* contra *El Ensayo* de Donoso, se sienten obligados a salir en defensa de su autor con tanto énfasis que el propio Valdegamas escribe al director de *El Orden* agradeciendo su postura y pidiendo que no se publiquen más artículos sobre el tema (114).

A los seis meses de iniciar su publicación *El Orden* cambia de empresa y de redacción, pero no por ello varían sus doctrinas ni su posición política:

> «Defenderemos al actual gabinete —escriben los nuevos redactores— hasta donde alcancen nuestras fuerzas y hasta donde lo permitan nuestros escasos talentos; pero lo defenderemos mientras sus actos respondan a su programa; mientras su conducta responda a sus antecedentes; mientras su política sea eminentemente conservadora, eminentemente aceptable para el país y para sus necesidades.
>
> Seremos, es verdad, ministeriales; pero antes que ministeriales conservadores» (115).

Esta independencia de sus principios políticos frente al Gobierno, y aun frente a los políticos es algo de que siempre harán gala los *neos* que se dedican a la prensa; ellos nunca defienden personas, sino ideas, doctrinas, programas, pero nunca políticos. Lo cual, por otra parte, no responde exactamente a la realidad, pues dentro del neo-catolicismo, como en cualquier otro partido, es inevitable el personalismo.

El enrarecido panorama político de Francia, del que el gobierno está ampliamente informado por Donoso, da lugar a interesantes reflexiones por parte de los hombres de *El Orden:*

> «Si no confiamos ni en los partidos, ni en los hombres, en cambio tenemos una fe vivísima en ese sentimiento de salvación que en las grandes crisis saca incólume la vida de los pueblos, en esa protección de Dios, que en los terribles sucesos guía sabiamente el movimiento de las sociedades; en ese sentido providencial que en toda lucha de principios da siempre la victoria a los que pelean por el orden y la libertad, por el bienestar común y por el sostenimiento de las bases fundamentales de la religión, de la propiedad y de la familia. Si por cierto: o la Francia desaparecerá del catálogo de las naciones civilizadas, o la religión, la propiedad y la familia saldrán vencedoras de la espantosa crisis a que se hallan avocadas» (116).

El providencialismo donosiano queda ampliamente desarrollado en el párrafo anterior. Sin embargo, los hombres de *El Orden* niegan su total dependen-

(114) *Ibid.*, 6 de junio 1851.
(115) *Ibid.*, 5 de julio 1851.
(116) *Ibid.*, 11 de julio 1851.

cia de la tesis de Donoso. Así, comentando *El Ensayo*, señalan su disconformidad con la condena tajante que hace Donoso del liberalismo: «éste existe como hecho social —escriben— y como verdad política, y no hiere a la religión más que cuando se desboca» (117). La respuesta que dan a *El Heraldo* y a *La Nación* cuando ambos periódicos les acusan de apartarse de la política defendida por Donoso es todavía más elocuente en este sentido:

> «*El Orden* —contestan— no tiene por misión la de apologista diario de las doctrinas emitidas por el profundo autor de *El Ensayo*... pero aún cuando no sea el eco de ese gran pensador en la prensa de Madrid, encuentra cierta recompensa moral en observar que no está en desacuerdo con sus ideas» (118).

Efectivamente *El Orden* no tiene como misión ser el apologista de Donoso, pero sí está totalmente imbuido e influenciado por sus doctrinas. Y ello se puede apreciar en la propia defensa que hace del proyecto reformista de Bravo Murillo; los argumentos que emplea para defenderlo se basan todos ellos en las doctrinas de Valdegamas.

El 14 de enero de 1852, con motivo del primer aniversario de la llegada al poder del gabinete Bravo Murillo, se publica un artículo laudatorio para el ministerio, del que dicen había conseguido las dos metas que se impuso: «cumplimiento del voto público en favor de las economías y la conservación del orden público» (119). El frustrado intento de regicidio por parte del exclaustrado Merino, el 2 de febrero, afirma al ministerio en su empeño de continuar la reforma haciéndose eco de ello *El Orden* en varios artículos que se prolongarán durante todo el mes de febrero.

En marzo y abril el periódico entra en franca decadencia enzarzándose en continuas polémicas con el resto de la prensa madrileña, fundamentalmente con *El Heraldo*, *El Constitucional*, *El Clamor Público* y *La Nación*.

Precisamente, con motivo de una polémica mantenida con este último, explica las razones que les han llevado a apartarse de la política:

> «Hemos postergado la política, porque la ciencia nos descubrió la vanidad de su principio; la religión nos hizo conocer el vicio que la caracteriza y la experiencia nos mostró las devastaciones de su reinado...
>
> Ved aquí por qué levantamos nuestra enérgica voz contra una escuela absurda en filosofía, incrédula en religión, anárquica en política y desacreditada en la razón de los pueblos. Unos la apellidan *concupiscencia*, otros la

(117) *Ibid.*, 22 de octubre 1851.
(118) *Ibid.*, 16 de abril 1852.
(119) *Ibid.*, 24 de enero 1852.

bautizan con el título de *corrupción*, nosotros la llamamos como las gentes sencillas, *política*» (120).

Poco después, en un artículo publicado el 11 de mayo, se exponen los dos sistemas mediante los cuales se pueden reorganizar las sociedades: *la reacción y la reforma*. La primera, opinan, la practican los países del norte, y la segunda Prusia y Hesse Cassel. Pasa luego a considerar la posibilidad de un golpe de estado, que considera necesario cuando la disolución de la sociedad está próxima; para un caso más leve, recomienda la reforma:

> «Insensiblemente creemos —dicen— haber traído al lector hacia nuestro pensamiento, que no es otro que el de la proclamación, como tesis general, de las mejoras que pueden introducirse en el actual orden de cosas, a fin de dar solidez completa al sistema representativo. En este sentido venimos haciendo uso de la palabra *reforma*». «... a la higiene administrativa corresponde purificar el aire que respiramos de las miasmas que llegarían indudablemente a corromperlo. Entonces hay que aniquilarlas y conservar los principios más indispensables» (121).

Dos meses más tarde desaparece el periódico, cuando las críticas al proyecto de reforma arrecian por todas partes y la caída del ministerio se anuncia como inminente. En su despedida, el articulista de *El Orden* enuncia los motivos que le han llevado a esta resolución, no sin antes hacer su última declaración a favor del tambaleante ministerio:

> «*El Orden* ha pensado como el actual gobierno porque tenía un sistema y lo veía realizado. Le ha prestado su cooperación con convencimiento, persuadido de que en sostener una administración que consideraba acertada y provechosa defendía los buenos principios y los intereses del país» (122).

Más adelante señala la autosuficiencia del gabinete para presentar su política ante la opinión pública y, por tanto, la ineficacia de un periódico de sus características, el cual, según se desprende del párrafo que a continuación transcribimos, se encuentra ya sin fuerzas para mantener las polémicas que en aquellos momentos la proyectada reforma política estaba suscitando:

> «Aunque se necesite mayor elevación de carácter para defender a un gobierno que para atacarlo, cuando se produce con conciencia y dignidad, la

(120) *Ibid.*, 25 de abril 1852.

(121) Apoyando y extralimitando el contenido ideológico de este artículo, aparecen dos cartas firmadas por un tal Isidro Wall, los días 12 y 14 de mayo, quien se declara partidario de la unidad de poderes. El 15 *El Orden*, precisa su postura defendiendo la separación de poderes aunque no el régimen parlamentario.

(122) *El Orden*, 31 de julio 1852.

natural suspicacia presume y supone la más sumisa dependencia. Todo artículo, toda frase, suelen interpretarse, aún por quienes lo contrario conocen, como pensamiento del gobierno; de donde frecuentemente proceden errores de trascendencia, polémicas ingratas, reclamaciones apasionadas y declaraciones torcidas. Pídense al periódico explicaciones, atácasele, y la delicadeza le veda hacer uso de armas que tiene de sobra y a mano: y colócasele bajo la dura presión de faltar a la circuspección requerida, si hostigado habla, o de pasar por argüido y concluso si paciente calla» (123).

El ministerio prescinde de *El Orden* porque ya no necesita de su colaboración, decidido como estaba a llevar hasta el final su reforma. Sin embargo, dos meses más tarde el gabinete presidido por Bravo Murillo se veía obligado a dimitir ante la reina, impotente frente a la oposición que se había levantado contra él.

Causas del fracaso de la reforma de Bravo Murillo

El fracaso político de Juan Bravo Murillo supone la imposibilidad de llevar a la práctica el ideario político-religioso propugnado por Valdegamas, defendido por *El Orden* y apoyado por María Cristina. Donoso lo atribuía a la falta de apoyo por parte de «el verdadero pueblo» y del ejército. Rozalejo considera que se debía haber contado con los carlistas tal y como en 1845 proponía Balmes: «la reforma de la constitución hacia un orden tradicional —afirma— sólo hubiese sido posible apoyándose en todas las fuerzas que sentían tales principios, no sólo las que seguían a Viluma y Bravo Murillo reconociendo a doña Isabel, sino también las que permanecían fieles a la dinastía proscrita» (124).

La historiografía coetánea califica de «intolerable» la reforma, ya que suponía una amenaza de muerte para el régimen constitucional: «De su éxito depende —decía el manifiesto electoral de los progresistas— la pérdida o la salvación de todos los derechos que habeis recobrado, de todas las conquistas obtenidas con los principios liberales» (125). Tal fue el temor que llegó a inspirar el triunfo de esta reforma que la coalición que se formó para derribar al gobierno se mantuvo una vez logrado su propósito para evitar el que se pudieran emprender reformas similares (126).

(123) *Ibidem.*

(124) MARQUÉS DE ROZALEJO, *Ibid.*, p. 179.

(125) Cfr. MARQUÉS DE MIRAFLORES, *Memorias del reinado de Isabel II*, edición y estudio por M. Fernández Alvarez, Madrid 1964, 3 vols., II, 490. Muy parecidos fueron los argumentos empleados por los moderados: «... la reforma que se va a someter al fallo de las próximas Cortes —dice el manifiesto electoral moderado— no es mejor; es la abolición del régimen constitucional que tantos sacrificios costó establecer entre nosotros»: *Ibid.*, II, 488.

(126) «La coalición quedó en pie después de la caída de Bravo Murillo —escribe Valera— y

Por otro lado Bravo Murillo se precipitó en sus planes; todavía no había llegado «el diluvio» que Donoso consideraba indispensable para que sus ideas pudieran llevarse a la práctica. Este «diluvio» llegará poco después: en 1954-1856. Durante esos años encontrarán eco las doctrinas donosianas. Entonces muchos de los que se opusieron a Bravo Murillo en 1851 y 1852, impresionados por las reformas de los revolucionarios con respecto a la Iglesia, por el fuerte contenido social de las revueltas y por la ambigüedad del partido conservador, comenzarán a separarse de las líneas moderadas, retirándose a posiciones todavía más conservadoras, constituyendo un grupo de presión bastante más fuerte que el que apoyó a Bravo Murillo. Ellos formarán el núcleo originario del neo-catolicismo.

A Bravo Murillo el neo-catolicismo le debe su «rodaje», y aunque nunca llegó a militar en ese grupo, ni a abandonar el partido moderado, hubo de pasar por *neo* y, como señala Comellas, «por absolutista, retrógrado y energúmeno de la tiranía» (127). Este sambenito le llevó a apartarse definitivamente de la política en 1858, cuando, después de haber sido elegido presidente del Congreso, hubo de contestar a las interpelaciones de los que le pedían una explicación de su conducta política. Bravo Murillo expuso entonces su ideario político y declaró no haber apartado jamás de su mente el proyecto de reforma de 1852 (128). De la lectura de sus *Opúsculos* se puede deducir la importancia que esta reforma tenía para él; sin ella no podía encontrar una salida viable al liberalismo; con ella el sistema constitucional quedaba reducido a la nada; y eso los liberales, moderados y progresistas, no podían consentirlo. Por otro lado los *neos* nunca llegan a identificarse con él, ya que Bravo Murillo era un hombre moderado que no podía de ningún modo aceptar las extremosidades de esta corriente política.

1.1.3. El Concordato de 1851 y la nueva etapa en las relaciones Iglesia-Estado. Actitudes frente al mismo

Al gabinete presidido por Juan Bravo Murillo le correspondió «la fortuna y la gloria de acabar de arreglar el Concordato, terminando los tres o cuatro puntos que aún quedaban pendientes, pero la gloria principal fue de los ministerios anteriores» (129), con estas palabras resume Bravo Murillo su interven-

---

siguió viviendo con la idea de combatir la reforma mientras que los gobiernos efímeros que sucedieron a Bravo Murillo, no desistieron de presentarla, aunque modificada»: M. LAFUENTE, *Ibid.*, II, 579.

(127) J. L. COMELLAS, *Los moderados en el poder*, p. 315.

(128) Vid.: *Opúsculos*, I, 65 y ss.

(129) J. BRAVO MURILLO, *Opúsculos*, I, 92. Aunque el peso de las negociaciones lo llevaron gabinetes anteriores, al presidido por Bravo Murillo le corresponde la misión de llevarlo a feliz

ción en el convenio que inaguraba una nueva etapa en las relaciones entre la Iglesia y el Estado español.

Nos apartaríamos de nuestro propósito si intentáramos hacer aquí un estudio de este acuerdo, únicamente pretendemos señalar los aspectos que tuvieron mayor relación con el objeto de nuestra investigación, es decir, aquellos artículos que fueron objeto de polémica y defensa por parte de los neo-católicos e integristas, ya que, a partir de la firma del Concordato, los católicos españoles tienen un punto de referencia para evaluar las relaciones entre las dos instituciones y serán, en muchas ocasiones, quienes den la voz de alarma cuando el estado incumpla alguno de sus artículos (130). Cuando esto suceda, y sucederá bien pronto, en el bienio 1854-1856, propugnarán una inmediata reparación que defenderán en las Cortes y desde una prensa que, precisamente por esta característica, comenzará a ser llamada *neo-católica* (131).

Ya hemos señalado el interés que para la política del partido moderado tenía el llegar a un acuerdo con la Santa Sede, por motivos de orden tanto político y económico como religioso. En el primer sentido, un acuerdo con la Santa Sede afianzaba aún más el trono de Isabel II frente a las pretensiones carlistas, y comportaba una aprobación implícita de la política desarrollada por los diversos gobiernos moderados y una tácita claudicación vaticana ante el hecho consumado de la desamortización. Además, desde el punto de vista religioso, levantaba la condena sobre gobernantes y compradores de bienes eclesiásticos que tranquilizaban de esta manera sus conciencias, pues no hay que olvidar que la mayoría de los compradores eran católicos en religión y moderados en política (132).

El Concordato no era una obra completa, ni terminada, como pronto se pudo comprobar, pero, consiguió arreglar lo más urgente: declaraba en su

---

término y de facilitar las medidas para su aplicación. En los dos años que ocupó el poder, el gabinete Bravo Murillo dictó 34 Reales Decretos, 27 Reales Ordenes y 6 Reales Cédulas para cumplir lo pactado. (Una relación de todos ellos en J. M. CUENCA TORIBIO, *Iglesia y poder político, 1834-1868*, Córdoba 1977, pp. 29-31.)

(130) Sobre todo cuando se atente, en las Constituyentes de 1856 y 1869 a la Unidad Religiosa, estipulada en el artículo primero del Concordato. Respecto a la actitud de los católicos ultramontanos ante el Concordato nos parecen muy significativas las siguientes palabras de Antonio Aparisi Guijarro, pronunciadas en el congreso: «Yo veo un Concordato que resuelve cuestiones religiosas y sociales en que nosotros, no hablando Roma, no pudiéramos jamás transigir; pero cuando Roma ha hablado, yo humillo mi cabeza; yo no quiero, yo no puedo, yo no debo volver la vista atrás.» DSC/*Congreso*, 18 de diciembre 1863.

(131) En *El Pensamiento español*, durante el mes de enèro de 1860 aparecen varios artículos exigiendo el respeto a lo acordado en el Concordato una vez superadas las últimas dificultades con el Convenio Adicional de 1859.

(132) El estudio de los compradores de bienes nacionales está todavía por hacer a pesar del interés que encierra el tema a la hora de enjuiciar las actitudes católico-liberales de muchos prohombres del XIX, y diferenciarlos de los católicos ultramontanos. Un intento de sistematización en M. MOLI FRIGOLA, *Metodología de los compradores de bienes nacionales:* I Jornadas de metodología aplicada a las ciencias históricas, Santiago 1975, 4 vols.; IV, 97-100.

artículo primero la unidad católica de España —con las consiguientes críticas de progresistas y demócratas—, dejaba intervenir a la Iglesia en la enseñanza, especialmente en el campo doctrinal, y garantizaba la protección por parte del poder civil a la Iglesia en España. A cambio de la sanación de las ventas de los bienes eclesiásticos, el estado español se comprometía a cargar con los gastos del culto y clero y admitía el derecho de la Iglesia a tener o adquirir propiedades. Por su parte, la Iglesia reconocía al Regio Patronato, en condiciones análogas a las establecidas en el Concordato de 1753, por la que se regulaba la provisión de cargos eclesiásticos con intervención total o parcial, según los casos, de la Corona (133).

El carácter intencionadamente ambiguo de algunos de sus artículos y su incompleta aceptación por parte de los sectores progresistas fueron causa de incumplimiento en los momentos en que estos partidos se hicieron con el poder. Así sucedió en 1856, en 1869 y en 1900-1906. En estas tres ocasiones las causas de fricción eran distintas. En 1855 se rompe el Concordato al promulgarse la ley desamotizadora de 1 de mayo. En 1869 los debates parlamentarios sobre la tolerancia religiosa ponen nuevamente en peligro lo consignado en el artículo primero (134). Y en el período 1900-1906 se debate el proyecto de ley de Asociaciones, que intenta poner veto y hasta suprimir muchas de las órdenes que se habían restaurado o fundado al amparo de una «generosa» interpretación de los artículos 29 y 30 (135).

Y es que, desde su firma, el Concordato fue discutido por los políticos españoles. En este sentido tenemos que afirmar que el acuerdo fue firmado, como señala Valera (136), en un momento de reacción europea, cuando los gobiernos católicos buscaban nuevamente el apoyo de la Iglesia para contener los ímpetus revolucionarios (137). Por ello el gabinete Bravo Murillo constituyó el elemento idóneo para hacer concesiones que tal vez un gobierno también moderado, pero de signo menos conservador, no hubiera aceptado (138).

(133) El texto del Concordato se puede consultar en la obra de J. PÉREZ ALHAMA, *La Iglesia y el Estado español,* Madrid 1967, pp. 412-439.

(134) En el proyecto de Constitución 1856 también se debatió la cuestión de la Unidad Religiosa, pero con menos virulencia que en 1869.

(135) Vid. sobre este tema las obras de J. M. CASTELLS, *Las asociaciones religiosas en la España contemporánea,* Madrid 1973 y de J. ANDRÉS GALLEGO, *La política religiosa en España 1889-1913,* Madrid 1975.

(136) *Ibid.,* VI, 551. «El Concordato, celebrado en la época de la mayor reacción política en España y por un gobierno despótico y sumamente piadoso, al menos en apariencia, contiene las concesiones más graves y trascendentales a la Iglesia, en contra de la libertad individual y de los derechos del hombre.»

(137) «La revolución que en Europa tiene lugar en 1848; sus repercusiones darán lugar a un preventivo cambio en el Gobierno español, con el subsiguiente triunfo de las ideas y personas reaccionarias, y la consiguiente política de alianza con la institución eclesiástica, como elemento de estabilización social y de apaciguamiento del orden público.» J. M. CASTELLS, *Ibid.,* p. 154.

(138) R. BULDU, *Historia de la Iglesia de España desde la predicación de los apóstoles hasta el año*

Precisamente en contener las críticas que sobre el Concordato se hicieron pudo haberle costado la caída del ministerio. Nos referimos al problema planteado con motivo de la decisión gubernamental de suprimir, por Real Orden de 28 de octubre de 1851, el periódico *La Europa*. Este diario, de tendencias claramente republicanas, publicó un artículo en el número correspondiente al 27 de octubre, comentando en términos muy irrespetuosos y hasta agresivos la Alocución *Quibus Luctuosissimis perturbationibus* que el Papa pronunció en el Consistorio del 5 de septiembre, anunciando la firma del Concordato (139). La decisión ministerial suponía infringir la Constitución, por lo que el ministro de Gobernación, consciente de ello, pidió un voto absolutorio a las Cortes. La comisión encargada de examinar los hechos absolvió al gabinete, pero su dictamen sufrió tres enmiendas en cuya discusión se puso en entredicho el comportamiento político del gobierno (140). El golpe de estado de Bonaparte impidió la votación final, que hubiese puesto en un grave apuro a aquel ministerio.

Todo ello no excluye el valor indiscutible del Concordato de 1851, que, según Pérez Alhama, «reside en el esfuerzo de superación y pacificación interna y externa, la Iglesia emprendió una tarea de fundamentación mediante el establecimiento de nuevas bases en consonancia con las realidades y exigencias del momento... Tarea de la que tampoco se vio ajeno el Estado, el cual se sintió también obligado a un nuevo replanteamiento de toda su problemática, tanto política como económica, social y cultural... El problema Iglesia-Estado se colocó en primera línea como quehacer inmediato en su tarea de fundamentación, inexistente en tiempos anteriores (141).

Así comenzará la reorganización de la iglesia española; la creación de nuevas diócesis, el restablecimiento de las órdenes religiosas y nuevas obras de beneficencia, contando con un nuevo elemento inédito hasta entonces: el apoyo de los laicos. Su colaboración con la Iglesia llegará a extremos tales que se hará incómoda para ésta cuando, enzarzados en disputas teológico-políticas pondrán en peligro las relaciones de cordialidad que, casi ininterrumpidamente, mantuvo la Santa Sede con el Estado español.

1856, Barcelona 1856-1857, 2 vols., II, 649, dice que el clero español tenía mucha confianza en Bravo Murillo porque le había dado repetidas pruebas de que deseaba atenderle, ya que cuando ocupó la cartera de Hacienda en el anterior gabinete «el culto y el clero vio satisfechas sus asignaciones con una regularidad y puntualidad que no estaban acostumbrados».

(139) El texto se puede consultar en R. BULDU, *Ibid.*, p. 657-661. De su contenido no quiso dar cuenta el gobierno español, por razones políticas —se hacen duras críticas a la revolución y ventajosas interpretaciones de los artículos más debatidos del Concordato—, pero apareció en el diario francés *L'Univers*, de dónde lo tomó *La Europa*.

(140) Vid.: DSC/*Congreso*, 27 de noviembre y 4, 5 y 6 de diciembre 1851. Sobre este asunto J. PÉREZ DE ALHAMA, *Ibid.*, p. 446, dice que fue el nuncio quien solicitó al gobierno que interviniera contra *La Europa*.

(141) J. PÉREZ DE ALHAMA, *Ibid.*, pp. 455-456.

CAPÍTULO SEGUNDO

1.2. LA FORMACION DEL GRUPO NEO-CATOLICO DURANTE LA REVOLUCION DE 1854

La primera infracción del Concordato se produjo a los cuatro años de ser publicado como ley del Reino. Un tratado firmado por un gobierno moderado en el que, a cambio de la sanación de las ventas de los bienes eclesiásticos, se arreglaban puntos que suponían claudicar ante principios fundamentales del dogma liberal, no podía de ningún modo ser satisfactorio para el gabinete surgido tras los sucesos revolucionarios de junio y julio de 1854. Durante el bienio 1854-1856 las relaciones Iglesia-Estado en España estarán caracterizadas por una serie de tensiones que se iniciarán en diciembre de 1854, al no conceder el Gobierno el *pase regio* a la bula *Ineffabilis Deus* por la que Pío IX proclamaba el dogma de la Inmaculada Concepción, formando causa al periódico *El Católico* que la publicó sin haberse cumplido este requisito. A partir de esta fecha, las reclamaciones del nuncio Franchi se sucederán casi ininterrumpidamente, hasta que el 15 de julio de 1855 pedirá su pasaporte, rompiéndose de esta forma las relaciones de la Santa Sede y el Gobierno español. Estos sucesos provocarían una fuerte reacción por parte de los sectores católicos más sensibilizados del país, iniciándose entonces una dura crítica por parte del seglarismo católico a la política eclesial de los liberales (142).

Esta reacción favoreció la división que desde 1845 se venía observando en el seno del partido moderado y de la que ya dimos cuenta en el capítulo anterior.

(142) Sobre las relaciones Iglesia-Estado durante este período vid.: J. CANGA ARGÜELLES, *El Gobierno español en sus relaciones con la Santa Sede*, Madrid 1856; *Tribulaciones de la Iglesia durante los años 1854-1856*, Madrid 1858; *España ante la Asamblea constituyente. Observaciones político-sociales*, Madrid 1854.

Comentábamos entonces también el fracaso de la política propugnada por Donoso al no poder llevar a cabo Bravo Murillo su proyecto de reforma. Aquellos primeros intentos de formar un grupo que apoyase las ideas de Donoso y la reforma de Bravo Murillo fracasaron, sí, pero este fracaso no supuso una derrota, sino un cambio de táctica impuesto por las circunstancias que los sectores más reaccionarios del catolicismo español, encuadrados dentro del moderantismo, sabrán aprovechar. Y es que, si la revolución liberal había supuesto la desarticulación de la Iglesia en un plano material y legal, la revolución de julio de 1854 significa ya un poner en entredicho la unidad católica de España como hecho sociológico, un cambio de mentalidad ante la idea del catolicismo español. No son actitudes únicamente regalistas, como en 1840 y 1841, las que se observan en los discursos parlamentarios de las Constituyentes del 54, sino filosófico-políticas, en las que se plantean problemas hasta entonces inéditos, tales como la confesionalidad del Estado, la tolerancia de cultos o la libertad religiosa que, aunque no llegaron a prosperar, son el primer paso en larga marcha hacia la independencia de ambas potestades.

Si durante la década del cuarenta observábamos una actitud conciliadora y dialogante entre los sectores más responsables del catolicismo español, encabezados por Jaime Balmes, ahora veremos prevalecer los criterios de Juan Donoso Cortés, ya que «el diluvio» que él consideraba necesario para que triunfasen sus ideas había llegado ya, según el parecer de los que podemos considerar sus continuadores: Gabino Tejado y Cándido Nocedal. A partir de este momento el catolicismo español adoptará una postura defensiva y de franca hostilidad hacia el liberalismo, hostilidad que irá en aumento según vayan deteriorándose las relaciones entre Pío IX y el gobierno italiano y conforme el Pontífice vaya perdiendo sus estados. La defensa de los derechos de la Iglesia y de una política «netamente católica» se emprenderá desde distintos puntos: el púlpito, la prensa, el parlamento y la imprenta. El clero se mezclará en las luchas políticas al igual que lo venía haciendo desde comienzos de siglo, pero a partir de ahora, buena parte de él se situará al lado de un determinado partido. La prensa diaria conocerá una serie de nuevos títulos dedicados única y exclusivamente a defender la política «netamente católica». Y en el Parlamento se oirán actos de fe y acusaciones de impiedad. Numerosos folletos, la mayor parte salidos de plumas seglares, polemizarán con todo aquel que atente contra la Iglesia o la religión, o intente disminuir las atribuciones de la jerarquía eclesiástica o menoscabar la autoridad pontificia.

En este momento surge un nuevo tipo de prensa para apoyar las protestas del clero y de la jerarquía eclesiástica y para defender la política «netamente católica». Es una prensa diaria dirigida por seglares pero con la activa participación de algunos eclesiásticos. Es una prensa que tiene un alto contenido

doctrinal y muchas veces unos fines didácticos. Sus redactores se constituyen en cierto modo en fiscales de la política gubernamental y en mentores de la auténtica política católica. Constantemente pendientes de cuanto ocurre en Roma, se manifiestan ardientes defensores del Pontífice hasta el extremo de convertirlo en una figura casi mítica y en un ejemplo vivo de las consecuencias nefastas de la revolución. Continuamente organizan rogativas, limosnas y campañas en favor de Pío IX, al tiempo que descargan toda serie de improperios contra los gobiernos liberales tanto españoles como extranjeros. Siempre dispuestos a la polémica tanto con la prensa liberal como entre ellos mismos, se enzarzan en discursos y diatribas que a nada conducen y que en la mayoría de los casos darán una imagen lamentable de estos adalides de la prensa católica de los que hablaremos en capítulo aparte y de los que aquí únicamente queremos dejar constancia de su existencia y de su papel fundamental en la constitución del grupo neo-católico; no en vano periodistas fueron la mayor parte de los *neos*.

En el bienio se fundaron varios periódicos neo-católicos, pero sobre todo destacaron dos: *Regeneración* y *El Padre Cobos*. Del primero, así como del resto de los que vieron la luz en este período, hablaremos más tarde; aquí sólo nos ocuparemos del segundo porque su efímera existencia no sobrevivió al bienio y porque durante el tiempo que se publicó fue motivo de polémicas y diatribas en torno a la identidad de sus redactores, que eran los mismos que unos años más tarde, en 1860, fundarían el principal órgano periodístico del neo-catolicismo: *El Pensamiento Español.* Y porque también como *El Pensamiento,* servirá de apoyo a la campaña que los políticos *neos* desarrollen en el Parlamento, como veremos más adelante. Ahora únicamente estudiaremos este periódico y el discurso en defensa de la unidad católica pronunciado por Cándido Nocedal en las Constituyentes de 1854, discurso que le valió la cartera de Gobernación en 1856 y la jefatura del grupo neo-católico.

1.2.1. El Padre Cobos precursor de la prensa neo-catolica.

Quienes han estudiado los orígenes de *El Padre Cobos* nos dicen que se publicó con fines literarios y artísticos, «fruto del enconado ambiente literario del post-romanticismo madrileño y de los componentes de la tertulia del nuevo *Café Suizo* contra el grupo de autores viejos del *Teatro del Circo* (143). Su redacción, siempre en el anonimato, estaba compuesta por cuatro redactores de *La España:* Francisco Navarro Villoslada, Ceferino Suárez Bravo, Esteban Garrido y Eduardo González Pedroso; dos literatos: Adelardo López de Ayala, José

(143) P. Gómez Aparicio, *Ibid.*, I, 470-472. También se puede consultar el artículo de J. Pérez de Guzmán, *De guante blanco. Historia del periódico El Padre Cobos:* La España Moderna, 145 (1901) 93-119.

Selgas y Carrasco, y un músico: Emilio Arrieta. Todos ellos designaron como director al entonces político moderado y posteriormente jefe del neo-catolicismo, Cándido Nocedal (144).

Dos notas caracterizaron a *El Padre Cobos:* su sátira mordaz y la hostilidad al gabinete presidido por el Duque de la Victoria. Abusando de la primera, atacaba despiadadamente cuantas medidas emprendía aquel gobierno; ridiculizaba las sesiones parlamentarias poniendo en solfa a todos y cada uno de los ministros y diputados progresistas. Por todo lo cual fue múltiples veces denunciado, y se llegó incluso al asalto de los talleres en que se componía.

El Padre Cobos se distinguió también por su defensa de lo que consideraba derechos e intereses de la Iglesia, motivo por el cual ha de incluirse en el grupo de la prensa *nea*. *El Padre Cobos*, al igual que su director, don Cándido Nocedal, iniciaba entonces el despegue del campo moderado hacia posiciones más reaccionarias. En un primer momento se propuso combatir a la revolución por medio de la sátira. Así, desde el comienzo de su publicación ridiculizó al ministerio Espartero-O'Donnell a quienes hace compañeros de Pascual Madoz invariablemente cargado con su *Diccionario Geográfico Histórico*, que a vueltas de su indudable utilidad representaba un esfuerzo «científico» para plantear una desamortización más amplia y detallista que la de Mendizábal.

El Padre Cobos, se define a sí mismo como «...un hombre de bien que no se ha puesto jamás ninguna librea, ni ha pisado nunca antesalas, ni de palacios, ni de las calles» (145) y explica las razones del anonimato de sus redactores con estas elocuentes palabras:

> «Cuando una inmensa nube de farsantes políticos, mal disfrazados con los harapos desechados en Francia, en fuerza de audacia propia y de ignorancia ajena, logra abrirse camino en medio de un pueblo bobalicón y embaucado.
>
> Cuando tantos individuos, justamente relegados antes a la gran familia de los tontos, después de recibido el fecundo bautismo de la revolución, sientan plaza de héroes y grandes hombres; por tales se venden y por tales hay quien los compre.
>
> Prudente parece que la razón severa, toda escandalizada, cubra su rostro con el velo del pudor, aguardando tiempos más bonancibles en que pueda salir a la calle sin temor a ser escarnecida» (146).

(144) Esteban Garrido, Eduardo González Pedroso y Francisco Navarro Villoslada fueron redactores de *El Pensamiento Español*. José Selgas y Carrasco colaboró en *La Constancia*, periódico fundado por Nocedal en 1867. Alarcón dice que Selgas y Carrasco fue el que «dio tono, vida y alma» a *El Padre Cobos* (cfr. GÓMEZ APARICIO, *Ibid.*, I, 475) y L. DE OTEYZA, *López de Ayala o el figurón político-literario*, Madrid 1932, p. 31, atribuye a Emilio Arrieta el capital que facilitó su publicación.

(145) *Chismografía:* El Padre Cobos, 20 de diciembre 1854.

(146) *Solución del enigma:* El Padre Cobos, 20 de enero 1855.

Poco después «describe» a cada uno de sus redactores:

> «¿Ves a Sancho, cuando el pueblo se impacienta, Málaga se insurrecciona, la opinión se alarma, el dinero huye, y todo exige prontas y eficaces medidas de gobierno, le ves como inspirado rompe gallardamente las trabas de su elocuentísimo silencio y por único remedio a todos los males posibles, nos habla de la *espada de Bernardo, la carabina de Ambrosio* y de la *consabida?* Pues entonces escribe mi artículo de fondo. Ese es mi primer redactor.
>
> ¿Ves a el señor ministro de la Gobernación, cuán inspirado en medio de la Asamblea, quiere romper a hablar en castellano y habla en *Santa Cruzada?* ¿Ves al ministro bufón cuando para probarnos que sabe manejar los fondos públicos, nos asegura, como si de ello hubiera necesidad, que jamás ha perdido el tiempo en hojear un libro?
>
> Pues ese es otro.
>
> Y si no fueran tan estrechas las dimensiones de mi periódico daría cabida a los brillantes artículos que diariamente me remiten los Sres. Ordax Avecilla, Galinde, Alonso, Labrador y comparsa» (147).

Era oportuno reproducir estos párrafos significativos del estilo y contenido del periódico, atento siempre a todo lo que pueda menoscabar la situación creada a partir de julio de 1854 (148). Sería apartarnos de nuestro propósito profundizar en el contenido de *El Padre Cobos*, por ello nos reduciremos a comentar su actitud con respecto a la cuestión religiosa y a justificar por qué lo calificamos dentro de la prensa neo-católica.

El desprecio que Donoso llegó a sentir por el sistema parlamentario durante mucho tiempo será una constante del neo-catolicismo español, a la vez que una inconsecuencia, ya que en todas las legislaturas tomaron parte los neo-católicos. *El Padre Cobos* también participará de esta actitud como se puede apreciar de la lectura de sus páginas. Precisamente la apertura de las Cortes, en diciembre de 1854, motiva el cambio en el subtítulo del periódico, que de *Periódico de Literatura y Artes*, pasa a denominarse Periódico de *Política, Literatura y Artes*, y de semanario a editarse los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes. Desde su primer número político comienza a desconfiar de la Constitución que esas Cortes van a elaborar (149).

(147) *Ibidem*. El 5 de mayo de ese mismo año aparece otro artículo titulado *Sección Doctrinal* exponiendo el programa del periódico.

(148) «Se dice que *El Padre Cobos* es enemigo de la revolución de Julio. Los que tal aseguran no saben lo que se dicen, aunque es muy probable que no ignoren lo que se pescan. Sin esta revolución, o lo que sea, *El Padre Cobos* no existiría: luego nuestra capucha es tan hija de la revolución como los képis», *Todos somos unos:* El Padre Cobos, 26 de febrero de 1855.

(149) En el número correspondiente al 3 de diciembre de 1854, *El Padre Cobos* presenta su propio proyecto constitucional haciendo constar que considera «que cuantas Constituciones han sido proyectadas, inventadas, discutidas, votadas, aprobadas, promulgadas y no cumplidas, no valen dos cuartos de perejil...». En ese mismo número y con el título de *Croquis parlamentario*

Las tres causas de enfrentamiento con la Iglesia: el veto a la bula *Ineffabili;* la base segunda del proyecto de constitución, y el proyecto de ley de desamortización, son tratados en *El Padre Cobos* muy a menudo y en tono francamente acusatorio.

El 30 de enero de 1855, comenta desfavorablemente el nombramiento de J. F. Pacheco como ministro plenipotenciario en Roma:

> «¡Dictamen y voto particular relativo al Sr. Pacheco que quiere ir *a Roma,* ya que no *por todo, por algo* (150); que algo y aún algos se puede hacer con veinte mil duros. El Sr. Sánchez Silva, que tiene una memoria funesta, recuerda las opiniones anteriores del pontífice puritano, y le cree indigno de *representar* la España revolucionaria en la Santa Sede. "Si se cree", exclama el señor Pacheco, "que yo no soy a propósito para IMPONER a la corte romana!...". La feliz elección de este verbo —prosigue el periódico— disipa todas las nubes que se empezaban a amontonar sobre el horizonte diplomático del Sr. Pacheco. "¡Va a imponer al Papa!", se dicen los mamones unos a otros. ¡Qué olorcillo tan revolucionario tiene esa palabra! ¡No se nos hubiera ocurrido otro tanto! Este es un hombre que sirve para todas las situaciones. Nombrémosle. "Y en efecto, la autorización fue concedida"» (151).

El día 8 de febrero de 1855 comienza el debate sobre la base segunda de la Constitución (152). Antes de que se presenten las enmiendas al proyecto elaborado por la comisión, el diputado por Valencia, Mariano Batllés, presenta un

---

hace una descripción del Congreso: «Desde la tribuna, casi se percibe algunas veces la impaciente respiración de los que han estado amasando tempestades oratorias por espacio de once años. ¡Once años de silencio!». Señalando la impaciencia de los progresistas por hacerse oír.

(150) El subrayado es nuestro.

(151) *Fisonomía de las sesiones:* El Padre Cobos, 30 de enero de 1855. A partir de este momento siempre que se nombre a Pacheco se mencionará el verbo *Imponer,* como característica de su actuación en Roma. Nótese la crítica que se hace al ilustre diplomático, íntimo amigo de Nocedal cuando militaba en el partido puritano. El término *mamones,* lo utilizan siempre al tratar de los hombres de la situación. Sobre el nombramiento de ministro plenipotenciario de España ante la Santa Sede se conserva abundante documentación en el Archivo Secreto Vaticano. Así en el despacho núm. 691, de 30 de julio 1854, el nuncio Franchi comunica al secretario de Estado Antonelli, la posibilidad de que Pacheco sea nombrado ministro de Estado y la conveniencia de adelantarse al nombramiento y pedir que lo sea de embajador de Roma. ASV/SS 249 (1856) 2. *Ibidem* despachos núms. 693 (6 de agosto 1854); 694 (10 de agosto 1854); 698 (19 de agosto 1854) y 700 (23 de agosto 1854), tratan del nombramiento del anciano general Infante, compañero de Riego, para el cargo, éste renuncia porque aspira a la dirección de la Guardia Civil. Se propone al ex-embajador en Viena, Luis de la Torre Ayllón, bien visto por la Santa Sede (Dcho. núm. 702 de 27 de agosto de 1854), pero el desacuerdo que éste muestra con la política eclesiástica del ministro de Gracia y Justicia, Alonso, le lleva a la renuncia del cargo.

Ante el inminente peligro —en palabras de Franchi— de que sea nombrado Salustiano de Olózaga, el nuncio convence a Francisco Pacheco para que acepte el nombramiento y renuncie a su cargo de ministro de Estado, siendo sustituido por Luzuriaga. Dchos. 740, 748 y 753 de 21 de diciembre 1854 y 9 y 23 de enero 1855 respectivamente, ASV/SS 249 (1856) 3. Como se ve no estaban acertados los hombres del *Padre Cobos* en sus comentarios.

(152) «La nación se obliga a mantener y proteger el culto y los ministros de la religión católica que profesan los españoles. Pero ningún español ni extranjero podrá ser perseguido

proyecto de ley solicitando de las Cortes que se suspenda el Concordato, proposición que es retirada después de las objeciones del ministro de Estado, Luzuriaga. La actuación del diputado Batllés, partidario de la libertad de cultos y enemigo del poder temporal del Papa, será criticada en numerosas ocasiones desde las páginas de *El Padre Cobos*.

La posibilidad de una insurrección carlista provocada por la política eclesiástica del gobierno no escapa a las consideraciones del periódico, que acusa a Olózaga de «hacer política carlista». Durante el mes de febrero *El Padre Cobos* seguirá atentamente los debates parlamentarios sobre la base constitucional referente a la religión: «Libertad de conciencia/Se nos prepara;/*Libertad* ya tenemos/; *Conciencia* falta» (153) con este tono festivo inaugura una serie de coplas y artículos dedicados a combatir el proyecto. Finalmente, aprobada la base el 28 de febrero de 1855, *El Padre Cobos* concede la victoria «moral» a los tres defensores de la Unidad Religiosa: Ríos Rosas, Jaén y Nocedal:

> «*Padre Cobos*, la sesión de ayer fue una sesión magna. —En efecto, quedó aprobada la base; ¿pero ha tenido V. cuidado de reparar los rostros de los diputados de la mayoría a su salida del Congreso? —No; ¿por qué? —Porque debían estar muy colorados. —¡Bah!, que cosas tiene V., Padre. ¿Y de qué habían de estar colorados? —De rubor. —¿Por haber vencido? —¿Está V. seguro de que vencieron? —Me parece que en la votación... —¡Ya!, en la votación triunfa siempre el mayor número; pero no sucede lo mismo en la discusión. —¿No oyó V. los discursos de los Sres. Ríos Rosas y Nocedal? —Sí, por cierto. —¿Y los argumentos *ad Congresum* del Sr. Jaén? —¿Y eso qué? —¿Fueron, por ventura, refutados sus argumentos? —Pero, Padre, en una sola sesión... —¿Es decir que a la unidad católica le bastó un solo día para destruir el laborioso edificio levantado en quince o veinte por la libertad de cultos y para hacer imposible la lucha?...»(154).

El resultado de la votación no supone el cese en las críticas del periódico a la libertad de culto, sino que, por el contrario, cada vez se critica más la política eclesiástica del Gobierno (155).

Pronto comenzaron a recogerse los números de *El Padre Cobos*. El primer artículo sancionado apareció en el número correspondiente al 5 de febrero de

---

civilmente por sus opiniones mientras no las manifieste por actos públicos contrarios a la religión»: DSC/*Congreso*, Apéndice 2.º al núm. 57. La base se aprobó omitiendo la palabra *civilmente* e incluyendo la de *creencias*.

(153) *Seguidillas:* El Padre Cobos, 10 de febrero 1855.

(154) *Fisonomía de las sesiones:* El Padre Cobos, 5 de marzo 1855.

(155) Son innumerables los artículos dedicados a estos temas, pero citaremos como más interesantes: *Introducción*, aparecido el 5 de septiembre 1855, satirizando las actitudes anticlericales, el 15 de octubre de ese mismo año, titulado *Regalismo*, sobre el mismo tema, y *Progreso Civil*, del 5 de enero 1856, contra la posibilidad de elaborar una ley sobre el matrimonio civil, entre otros.

1855 y se tituló *Un congreso infantil*, en el que se ridiculizaba la actuación del Gobierno y del Congreso. Cándido Nocedal fue el encargado de su defensa. Nuevamente, el 25 de mayo, con motivo de la insurrección carlista de Zaragoza, aparece un artículo titulado *Relinchos*, en el que se la compara con la ocurrida un año antes en Vicálvaro (156), el número fue recogido y *El Padre Cobos* denunciado. José González Serrano se encarga de su defensa, alegando en favor de su cliente que sus opiniones son compartidas por el partido moderado (157), con lo cual, el jurado, progresista, condena a don Lino Pinillos, editor responsable de *El Padre Cobos*.

Por motivos similares se recoge el número del día 10 de enero de 1856, bajo la acusación de insultos a la Milicia Nacional, a cuenta de los comentarios que se hicieron a los sucesos del 7 de enero (158). En la defensa que hizo del periódico Cándido Nocedal, pretendió demostrar la culpabilidad e ineficacia de la milicia más que la inocencia de *El Padre Cobos* (159).

El ministro de Gobernación, Patricio de la Escosura, se propuso acabar con *El Padre Cobos* y emprendió una dura batalla contra él. Durante el mes de febrero de 1856 todos los números fueron denunciados, lo que no impidió que el periódico continuase atacando al Gobierno. Las suspensiones se suceden durante los seis meses de vida que quedaba al ministerio presidido por el duque de la Victoria. Al concluir este período desaparece *El Padre Cobos*, pero con la satisfacción de ver a Cándido Nocedal ministro de Gobernación (160).

Volviendo a este período de lucha presentamos la defensa que hizo Nocedal del número correspondiente al 15 de abril de 1856, ya que en ella se identificó con las opiniones políticas del periódico:

---

(156) «Tres secciones de caballería del ejército, pertenecientes al escuadrón de Bailén, han salido desbandadas por los campos de Aragón, relinchando con toda fuerza: «Viva el rey». Tal vez esos mismos caballos relinchaban no ha mucho en los campos de Vicálvaro: «¡Viva la libertad!».

Está visto que la raza caballar preside a la dirección de los negocios públicos en España. *Relinchos:* El Padre Cobos, 25 de mayo 1855.

(157) J. PÉREZ DE GUZMÁN, *Ibid.*, p. 113. También dice que las defensas de Cándido Nocedal fueron apoteósicas, atrayendo gran número de público al tribunal de prensa. *El Padre Cobos* solía publicar sueltos contenidos de los discursos de sus abogados defensores, de la lectura de los pronunciados por Cándido Nocedal, se puede deducir que la sala estaba llena.

(158) Nos referimos al ataque de que fue objeto el edificio de Las Cortes por un grupo de milicianos, cuando los diputados se hallaban debatiendo sobre los sucesos de Zaragoza. Vid. V. G. KIERNAN: *La revolución de 1854 en España*, Madrid 1970, p. 205.

(159) Vid. *Suplemento a El Padre Cobos. Discurso pronunciado en defensa del número correspondiente al día 10 de enero por el Sr. D. Cándido Nocedal, Diputado a Cortes.* (En la colección que he consultado, encuadernado después del número denunciado.) Nocedal, miliciano en 1841-1843, quema su morrión y se declara enemigo de ella.

(160) El último número de *El Padre Cobos* se publica el 30 de junio de 1856. Concluye con la siguiente frase: «Un beso al Duque de la Victoria». El 14 de julio se rompe la coalición ministerial Espartero-O'Donnell. En octubre Cándido Nocedal obtiene la cartera de Gobernación en el ministerio presidido por Narváez.

> «Recuerdo con este motivo toda la argumentación del Promotor Fiscal: es la siguiente. El artículo de *El Padre Cobos* es sedicioso porque trata de hacer entender que la sociedad está al borde del abismo, y esparce por todas partes la alarma y el espanto consiguientes... Pues bien, yo entiendo que en efecto *El Padre Cobos* está dando la voz de alarma a la sociedad española... ¿Pues qué, cuando la sociedad se ve amenazada de un riesgo, no se le ha de prevenir? ¿No es honesto, no es digno, no es patriótico señalarle los peligros que corre y los abismos en que puede sepultarse?» (161).

Las palabras de Nocedal recuerdan, en cierto modo, los tristes presagios de Donoso y presentan a *El Padre Cobos* como el heraldo que viene a denunciar los peligros que amenazan a la sociedad de su tiempo. Precisamente en esta denuncia encuentra Nocedal el éxito del periódico, porque es el único órgano de la prensa que se atreve a «decir gráficamente lo que el ciudadano español se dice allá dentro de su pecho... —dice Nocedal— porque señala los males de que es víctima la patria». Finalmente concluye su defensa Nocedal exponiendo los males que aquejan al país y las causas de la mordacidad de las críticas de *El Padre Cobos:*

> «Y todo esto ¿por qué? Porque no hay paz; porque no hay orden; porque no hay tranquilidad; porque todo es desconfianza, todo recelo, todo descontento; porque las cosas más sagradas y más santas están por el suelo; porque hay periódicos que se burlan de Dios y de su Iglesia; porque circulan escritos en que se injuria a la Reina y se difama a las mujeres; porque corren impresas groseras chanzonetas contra la Virgen Nuestra Señora, y porque todo eso ¡mal pecado! encuentra absolución si se denuncia» (162).

El 20 de mayo fue recogido y denunciado por última vez *El Padre Cobos.* En esta ocasión la denuncia se debía a una poesía atribuida al hombre que se encargó de la defensa del periódico: Adelardo López de Ayala. Los versos estaban dedicados a Espartero y en ellos se ridiculizaba el deseo de los diputados adictos al duque de la Victoria de prolongar por tiempo indefinido la vida de las Cortes Constituyentes. Los versos decían así:

> ¡Que nos van a quitar el oficio!
> ¡Sostened, Chascanautas, la lid!
> ¡Cortes haya hasta el día del juicio!
> ¡Cortes, Cortes que no tengan fin! (163).

Según Luis de Oteyza, biógrafo de Adelardo López de Ayala, éste obtuvo la absolución gracias a la estratagema que consistió en que *Las Novedades,* órgano

(161) *Suplemento a El Padre Cobos:* (contiene el artículo denunciando el discurso pronunciado por C. Nocedal en su defensa el 9 de mayo. El número fue absuelto por el jurado de prensa). El artículo denunciado se titulaba *Idem* y trataba sobre el motín de Valencia.

(162) *Ibidem.*

(163) *Himno:* El Padre Cobos, 20 de mayo 1856.

de la situación, publicase un artículo parecido. Si se condenaba a *El Padre Cobos* había que hacer lo mismo con el diario de Fernández de los Ríos, si no el Gobierno caía en una grave arbitrariedad. El jurado tuvo que dictar un veredicto de inculpabilidad que fue no sólo eso para el periódico oposicionista, sino, además, sentencia condenatoria para el Gobierno (164).

Una vez logrados sus objetivos desaparece *El Padre Cobos*, habiendo dejado ya marcada una línea ideológica, que será característica del periodismo *neo*, y que consiste en la crítica del partido en el poder; en la defensa de los intereses de la Iglesia y de las personas eclesiásticas; y en continuas declaraciones de independencia política, sumisión a la Corona y respeto por el carlismo. El lenguaje festivo y jocoso, el estilo satírico y mordaz, obedece a unos fines inmediatos. Los diarios que se publiquen en la década siguiente no necesitarán recurrir al ridículo para exponer sus ideas contrarias a la Unión Liberal: la combatirán, pero sin llegar a las extremosidades de *El Padre Cobos*. Este reaparecerá en febrero de 1869, aunque por muy poco tiempo. Los hombres de esta nueva situación revolucionaria no estarán dispuestos a permitir una nueva ofensiva del periódico satírico y lo denunciarán a los tribunales el 25 de febrero de 1869, con lo cual desaparecerá ya definitivamente *El Padre Cobos*.

«La sátira política de guante blanco —escribe Pérez de Guzmán, gran amigo de Ramón Nocedal y admirador de don Cándido— realizó en la campaña de *El Padre Cobos* lo que la sátira política no había alcanzado jamás: rehabilitar opiniones y hombres que estaban en inmerecida desgracia; salvar a la patria de un régimen de anarquía, y a las instituciones más augustas de un régimen de humillación, y crear una posición ministerial del relieve que tuvo la de Cándido Nocedal en el gabinete Narváez» (165). Tal vez sea exagerado este comentario, pues no fue *El Padre Cobos* únicamente el que proporcionó a Nocedal el puesto de ministro en el primer gabinete surgido al calor de la contrarrevolución. En páginas posteriores veremos cómo Nocedal desarrolló una intensa actividad durante los años 1855 y 56 en favor de la vuelta del general Narváez al poder, influyendo en el ánimo de la reina y del propio duque de Valencia para que se instaurase un gobierno de signo conservador. Además Cándido Nocedal lució sus habilidades políticas y oratorias en el Parlamento, donde sus críticas al sistema implantado por los revolucionarios y su defensa de la unidad católica, le colocaron a la cabeza de los repúblicos

(164) *Ibid.*, pp. 33-34. Durante su defensa Ayala dijo que el *El Padre Cobos* era el periódico más independiente que se publicaba en España... que sólo recibía inspiraciones del corazón del pueblo español... que no era arma de ningún partido; y que era el constante abogado de la sociedad. Cfr. *Discurso pronunciado en defensa del artículo «Poesía Pura» por el Sr. D. Adelardo López de Ayala:* Suplemento de El Padre Cobos, junio 1856.

(165) *Ibid.*, p. 119.

católicos y pusieron ya de relieve el liderazgo que estaba llamado a ejercer dentro de las filas neo-católicas.

1.2.2. El pensamiento político-religioso de Cándido Nocedal expresado en su discurso en defensa de la unidad católica de España. Su influencia en el seno del moderantismo.

En diciembre de 1860, Cándido Nocedal, al contestar al cuestionario que Juan Rico y Amat le había enviado para elaborar su *Libro de los diputados y senadores* decía que sus discursos «menos malos» eran «dos pronunciados en las Cortes llamadas Constituyentes. El primero dedicado a defender la unidad católica y el otro a combatir la soberanía nacional que se quería asignar y se asignó a la Constitución que se discutía y que no llegó a publicarse» (166). También en la misma carta Cándido Nocedal comunicaba a Rico y Amat: «El ministerio de la Gobernación que he desempeñado fue consecuencia natural (aunque no legítima, porque mi talento no me conducía a tan elevado puesto) de la campaña que tuve la fortuna de hacer en el bienio en defensa de principios que pensaba y pienso son los únicos capaces de labrar la felicidad de nuestra amada patria» (167).

Estas palabras nos dan idea de la importancia que tuvo la actuación de Cándido Nocedal en las Constituyentes de 1854. Nocedal fue uno de los pocos políticos moderados que consiguió sentarse en el Parlamento (168). Allí fue el representante máximo de la contrarrevolución y del espíritu del naciente grupo neo-católico. Pero no era esta la primera vez que Nocedal participaba en los debates parlamentarios; desde 1843 en que salió diputado por Ciudad Real había tomado parte en todas las legislaturas (salvo en la de 1853-1854), formando parte sucesivamente del grupo progresista (en 1843) coalicionista (1844); puritano (1846) y moderado (1851).

Durante todos estos años se mantuvo en un discreto segundo plano, ocupando puestos de responsabilidad pública, tales como los de promotor fiscal de Madrid (1841); director de *La Gaceta* (1843); subsecretario del ministerio de la Gobernación (1851) y consejero real de 1.ª clase (R. D. 31 de octubre de 1851). En 1854 presentó su candidatura a las elecciones de diputados por el distrito de Pontevedra, consiguiendo el acta por aquel distrito. Su intervención en las Cortes Constituyentes fue, además de brillante, decisiva en su vida

(166) *Carta de Cándido Nocedal a D. Juan Rico y Amat* (Madrid 20 de diciembre 1860); B. N. Madrid/*Manuscritos*, Caja 12.940-1.

(167) *Ibidem*.

(168) «Casi ninguno de los que se presentaron como moderados salió elegido. Nocedal, en Pontevedra, fue uno de los poquísimos»: V. G. KIERNAN, *Ibid.*, p. 121.

política. No en vano un historiador nada sospechoso de simpatía hacia Nocedal, como Antonio Pirala, escribe que «la época más brillante de su vida política fue el bienio de 1854 a 1856» y que «en aquellas memorables Cortes conquistó el puesto de primera fila que desde entonces ocupó; desde aquel tiempo —concluye— empezó a llamársele en son de burla el pontífice de los neo-católicos. (169).

Nocedal, efectivamente, fue el hombre político que representó en las Cortes el papel de diputado neo-católico. Pero todavía no estaba constituido el grupo y el propio don Cándido presentó su candidatura como miembro del partido moderado. En el manifiesto que dirigió a sus electores después de haber salido diputado, se declara liberal, pero conservador, y el programa político que dice defenderá en las Constituyentes corresponde enteramente a los planteamientos de aquel partido. Tal y como declaró en el manifiesto a sus electores, se mostró defensor del sistema representativo de las libertades de imprenta, tribuna y parlamento y del principio de autoridad. También señala Nocedal en este documento que los dos elementos que definen a España son la monarquía hereditaria y la religión. De ahí que defienda la corona de Isabel II y la religión católica como constitutivas de la unidad de España y de la «esencia de lo español». Anuncia ya Nocedal en su manifiesto el propósito de defender la unidad católica y los principios que configuraron la constitución de 1845, señalando que protestará contra cualquier intento de variar los fines que se propusieron los revolucionarios. Estos fines eran: protestar por los abusos de poder y corrupción del Gobierno Sartorius y la defensa del sistema representativo. Si alguno de los grupos políticos que participaron en las jornadas de junio y julio intentase marcar otro signo a la revolución, Nocedal retiraría su apoyo a los revolucionarios (170).

El Nocedal de este manifiesto es todavía el Nocedal moderado que quiere levantar un monumento a los autores del manifiesto de Manzanares (171). El Nocedal de 1854 y no el de 1856. Durante estos dos años se opera en él una transformación política. El signo netamente social que va adquiriendo la revolución; las protestas y levantamientos de Zaragoza, Huesca, Castilla y Andalucía; las revueltas campesinas y obreras advierten ya a Nocedal del peligro que suponía el llevar las premisas del liberalismo a sus últimas consecuencias. Las palabras de Donoso comienzan a convertirse en serias advertencias y en realida-

(169) A. PIRALA, *Historia Contemporánea*, II, 691.

(170) *Manifiesto a los electores de Pontevedra:* El Faro Nacional, 23 de octubre 1854. (Vid. Apéndice núm. I). Nocedal apoyó también la candidatura de Unión Liberal de Madrid.

(171) La idea de levantar este monumento partió del periódico unionista *El Diario Español*. Algunas de las reuniones que para este efecto se celebraron tuvieron lugar en casa de Nocedal (cfr. *El Tribuno*, 5 de septiembre 1854). Don Cándido contribuyó con 320 rs. según notifica *El Diario Español* el 12 de septiembre.

des. Entonces se iniciarán las condenas del régimen liberal, condenas que comienzan como defensa de la religión, siguiendo así, tal vez todavía inconscientemente, aquel principio donosiano que decía que detrás de una cuestión política siempre había una cuestión teológica.

El temor de que los revolucionarios intentasen alterar el espíritu católico que todavía subsistía en las distintas constituciones que desde 1812 se había dado al país, había llevado a que los católicos más conscientes agrupados en torno de León Carbonero y Sol y de su, por entonces, recientemente publicada revista *La Cruz*, hicieran un llamamiento al resto de los católicos españoles para formar una unión católico-electoral, cuyo fundamento era llevar diputados a las Cortes que votaran la unidad católica, neutralizando de esta forma los intentos librecultistas de muchos revolucionarios. La regeneración social y política de España, viene a decir Carbonero y Sol, tiene que pasar por el catolicismo y sólo mediante él se puede conservar el trono y reorganizar el país (172).

Los programas de Cándido Nocedal y de Carbonero y Sol venían a coincidir prácticamente en los mismos puntos: defensa de la religión católica y del trono dinástico. Pero entre ambos había una diferencia: mientras Carbonero y Sol se presenta únicamente como católico, Cándido Nocedal aparece integrado dentro del partido conservador. Esta circunstancia pesará siempre en el historial político de Nocedal. En él aparece constantemente su talante de hombre político, de hombre de partido. Nocedal no puede prescindir de esta impronta, que en el fondo beneficia al neo-catolicismo ya que le proporcionará la experiencia y las artes de un político tan hábil como Cándido Nocedal. Pero en 1854 todavía se piensa en que este hombre puede ser el jefe natural de la naciente Unión Liberal. Así *El Faro Nacional* comenta con estas palabras el manifiesto de Nocedal:

> «El manifiesto del Sr. Nocedal envuelve un sistema de gobierno y un plan de Constitución: su voz es bastante persuasiva para hacerse escuchar: sus antecedentes le permitirán defenderlo con la convicción de su bondad, con el entusiasmo de su juventud, con la elocuencia de su talento. Y si afortunadamente, como esperamos de la buena fe de los diputados cuyos nombres ya conocemos, el señor Nocedal no se halla solo, y reúne, a la sombra de la bandera que ha enarbolado, a muchos de los futuros legisladores, el alzamiento de julio habrá dejado de ser estéril, *la gran familia liberal quedará unida con lazo indisoluble*» (173).

Sin embargo, no será Cándido Nocedal el jefe que la Unión Liberal necesita. El Nocedal de 1856 nada tiene que ver ya con el Nocedal de 1854. En su

(172) *Unión Católico-Electoral:* El Faro Nacional, 29 de septiembre 1854 (Vid. Apéndice núm. II).

(173) *Sobre el manifiesto del Sr. Nocedal:* El Faro Nacional, 28 de octubre 1854 (el subrayado es nuestro).

manera de pensar política se ha operado ya el cambio que más arriba advertíamos. Entonces se pensará en él como jefe de otro grupo político-religioso: el neo-catolicismo. Nocedal será el político de más talla con que contará el neo-catolicismo y el hombre que dará a este grupo la categoría de partido. Nocedal será el responsable de que el grupo neo-católico cuente con representantes en el Parlamento y de que llegue a influir en el Gobierno.

El Nocedal neo-católico se manifiesta como tal por primera vez en su discurso en defensa de la unidad católica de España, pronunciado el 28 de febrero de 1855. Su discurso fue el último que se pronunció antes de votarse la base segunda de la Constitución que trataba sobre la unidad religiosa. La discusión de esta base fue una de las más costosas y largas que tuvieron lugar en aquel Parlamento. Comenzó esta discusión el 8 de febrero y concluyó el 28, en que la Cámara acordó constituirse en sesión permanente, votándose finalmente la base que fue aprobada por 200 votos a favor y 52 en contra (174).

En esta discusión el partido democrata y parte del partido progresista unidos, emprendieron dura batalla en defensa de la libertad de cultos. Al proyecto elaborado por la comisión constitucional se presentaron once enmiendas de las cuales tres proponían la libertad absoluta, siete la tolerancia y una la unidad católica (175). Durante los veinte días que duró el debate, señala Kiernan que se hizo «el primer examen completo de la Iglesia y el Estado en la historia de España» (176). Las 300 páginas que este debate ocupa en el *Diario de las Cortes* nos dan idea de la altura filosófica, teológica e histórica que tuvieron los debates. Allí se hizo un examen de la historia de España y de la intervención que tuvo en ella la Iglesia, que pretendía ser juzgada casi siempre en sentido negativo por los librecultistas. Estos atribuían todos los males de nuestra historia al fanatismo religioso, recurriendo a los tópicos habituales de la expulsión de los moriscos, del retraso científico que causó la Inquisición... Los intolerantes, por su parte, defendían el papel salvaguardador de la Iglesia me-

(174) La base segunda del proyecto constitucional decía así: «La nación se obliga a mantener y proteger el culto y los ministros de la religión católica, que profesan los españoles. Pero ningún español ni extranjero podrá ser perseguido civilmente por sus opiniones mientras no las manifieste por actos públicos contrarios a la religión»: J. NIDO Y SEGALERVA, *Antología de las Cortes de 1854 a 1858*, Madrid 1911, p. 178.

Según comenta el nuncio Franchi en su despacho núm. 768 de 5 de marzo 1855, los diputados decidieron declararse en sesión permanente porque se daba la circunstancia de existir muchas exposiciones contra la base y porque corría la voz de que se iban a presentar en Madrid gentes de toda la Península para protestar ante las Cortes. Cfr. ASV/SS 249 (1856) 3.

(175) Los librecultistas pertenecían a los partidos republicano y demócrata (Ruiz Pons, Orense, Suris y Ballester, Batllés, Seoane y García Ruiz); los tolerantes al progresista (Degollada, Ribot, Figuerola, Corradi y Escalante) y los intolerantes al moderado (Jaén, Barón de Salinas, Milagro, Sanz, Porrúa, Gastón y Castro). Cfr. V. G. KIERNAN, *Ibid.*, pp. 147-149.

(176) *Ibid.*, p. 146.

diante la Inquisición y la dependencia que había entre la unidad política y la religiosa.

Falta todavía por hacer un estudio exhaustivo de este debate tan interesante, ya que la Constitución de 1854, en palabras de Nido y Segalerva, fue «la primera Asamblea Nacional que discutió estos problemas de la libertad religiosa, desde que el Concilio III de Toledo confirmó la conversión al catolicismo del imperio de los godos en los días de Recaredo» (177). Las argumentaciones que entonces se emplearon tanto en favor como en contra de la unidad de cultos y de la tolerancia religiosa, se repetirán en todos los debates que sobre estos temas se planteen a lo largo del siglo. El conocimiento que tenemos de las Constituyentes de 1869 y 1876 nos hace pensar que todo lo que en ellas se dijo estaba ya contenido en los discursos que en 1855 se pronunciaron (178).

Cuando el 28 de febrero de 1855 Cándido Nocedal tomó la palabra para defender la unidad católica, no era la primera vez que lo hacía en aquellas Cortes. En dos ocasiones había intervenido antes: una para mantener su opinión contraria a la soberanía popular y la otra para defender a la reina Cristina de los que querían expulsarla definitivamente de España y declarar correcta la conducta del Gobierno que la había obligado a abandonar el país el 28 de agosto de 1854.

Nocedal intervino inmediatamente después de Antonio Ríos Rosas, miembro éste de la comisión y partidario también de la unidad católica. Don Cándido comenzó su intervención insistiendo en la importancia que tenía la cuestión religiosa, cuestión que en su opinión «no era de partido, ni de aquellas en que esgrimen sus armas hombres de diversas escuelas políticas», sino que era una cuestión «eminentemente española». «Yo hablo hoy —continúa Nocedal— a la nación entera, pues en este debate represento las opiniones de todos los españoles, la verdadera opinión nacional» (179). Nocedal, por lo tanto, iba a defender una opinión compartida por la mayoría de la nación española y de cuya defensa se había hecho siempre cargo el partido moderado. Así decía que si en «España sigue siendo verdad la unión católica se debe exclusivamente a la fracción política que tengo la honra de pertenecer» (180).

Inmediatamente después pasa Nocedal a enunciar la idea central de su discurso: *el catolicismo es definitorio de lo español.* Dice así Nocedal;

(177) J. NIDO Y SEGALERVA, *Ibid.*, p. 576.

(178) Sobre los debates de 1855 existen dos obras que los resumen: M, *La Asamblea española de 1855 y la cuestión religiosa*, Madrid 1855 y F. DE A. AGUILAR, *Noticia histórica sobre la unidad católica. El libro de la unidad católica y la libertad de cultos en España*, Madrid 1877.

(179) DSC/*Congreso*, 28 de febrero 1855.

(180) *Ibidem.* Este comentario es contestado por Sagasta que señala como él pertenece al partido progresista y sin embargo ha defendido la unidad católica.

> «La nación española, que sólo es conocida en la Europa por su unidad religiosa y por ella respetada, dejaría de serlo, si los españoles no tuvieran todos la misma religión, la católica, que es sin duda alguna la fracción característica, el rasgo más pronunciado de la fisonomía española, como lo ha sido siempre» (181).

Después entra en consideraciones históricas para probar la verdad de tal aserto. La referencia al *Fuero Juzgo* y a los Concilios de Toledo; a los orígenes de la Reconquista, al Descubrimiento de América; a la obra de los Reyes Católicos y a todo lo que de «grande ha hecho el pueblo español», culminan con un canto a la guerra de la Independencia, para demostrar al diputado Degollada cómo la unidad religiosa también había sido decisiva en la historia contemporánea de España (182). A continuación pone de relieve Nocedal el peligro que supone el carlismo si se combate este principio: «... las grandes masas populares en España no pertenecen a ningún partido; es una equivocación creer que la mayoría del pueblo español es carlista, ni siquiera lo es una minoría numerosa; lo que hay es que el pueblo español es eminentemente religioso y católico; y en el año 34, como en el 23 y en el 14, había falsos apóstoles que decían: aquí está la bandera de la religión, y la guerra civil ensangrentó los campos de España. Y ahora, ¿volveremos a incurrir en igual desacierto?» (183).

Interpela a Corradi por la defensa que hace de la tolerancia basada en el principio de que al hombre hay que educarlo en la libertad sin imponerle una religión determinada. El diputado progresista había expuesto su visión de la historia de España bajo un punto de vista totalmente opuesto al de Nocedal, señalando «las catástrofes históricas que la intolerancia ha producido en España». «¿Cómo se explica esto el Sr. Corradi —dice Nocedal— *más liberal hoy que ayer, más liberal mañana que hoy?* (184). ¿La Libertad consiste en que impongamos la libertad de un partido, de una fracción, de una colección de hombres, llámese como se quiera, a la Nación?... Esa es la tiranía impuesta en nombre de la libertad. Si es esa la libertad que quiere S. S., yo desde ahora protesto contra ella» (185).

---

(181) *Ibidem.*

(182) Degollada en la defensa de la enmienda que presentó vertió los siguientes juicios totalmente opuestos a los de Nocedal: «En otros tiempos, en otras circunstancias en que las clases todas de la sociedad, desde la más elevada a la más inferior, estaban dominadas por la ignorancia y por el fanatismo religioso, era fácil promover guerras civiles a pretexto de religión, pero esas circunstancias pasaron para no volver jamás. Dejémonos de ir a consultar la historia de hace dos o tres siglos; fijemos la vista en nuestra época, en los hechos contemporáneos». DSC/*Congreso,* febrero 1855.

(183) DSC/*Congreso,* 28 de febrero 1855. En 1869 Cándido Nocedal se pasará al carlismo y con él muchos neo-católicos; entonces en las Cortes se discutía nuevamente el mismo tema.

(184) Subrayado en el original.

(185) DCS/*Congreso,* 28 de febrero 1855.

Nocedal coincide con Ríos Rosas cuando declara innecesaria la libertad y tolerancia religiosas:

> «Ahora bien, ¿quién necesita, señores, de la libertad y de la tolerancia religiosa? Porque he oído decir aquí que la libertad religiosa nadie la reclama. Me parece poco la pregunta. Les pregunto más, y quiero que se conteste más para satisfacer mi conciencia. No basta saber quién la pide; es necesario saber quién la necesita. ¿Quién necesita la libertad religiosa? ¿Quién la necesita para vivir, como el aire y la luz? Que me lo digan los señores que la defienden. Los que la necesitan son algunos que, habiendo sido cristianos desde que nacieron, viven hoy en completa indiferencia religiosa» (186).

La segunda parte de la base («Pero ningún español ni extranjero podrá ser perseguido (civilmente) por sus opiniones mientras no las manifieste en actos públicos contrarios a la religión») no agrada a Nocedal, quien, como Ríos Rosas, se muestra partidario de mantener la redacción de la Constitución de 1837. Esta era una de las reclamaciones de los prelados españoles y con ellos opina que el inciso es «un paso hacia nuestra perdición, hacia nuestra ruina».

La supresión del adverbio *civilmente*, propuesta en alguna de las enmiendas es contestada por Nocedal ya que en su opinión constituía un intento de reducir el ministerio del clero español y de menoscabar la autoridad del episcopado. Además lo considera como un intento fallido porque «no se puede quitar a la Iglesia lo que es suyo propio». Y hace a continuación la siguiente descripción de la conducta que seguirán el clero y el episcopado si la base quedara redactada en esos términos:

> «Los obispos seguirán ejerciendo su poder espiritual, seguirán lanzando excomuniones sobre los que no pertenezcan a la grey católica, y los eclesiásticos seguirán negando la sepultura eclesiástica, y estarán en su derecho y harán bien, diga lo que quiera la Constitución política... vedlo bien señores diputados, yo siento decirlo, pero peor es hacerlo; se tendrá derecho para perseguir a la Iglesia... la arrancareis su derecho legítimo, su legítima defensa; lo que es suyo; lo que vosotros no le habeis dado; lo que no le podeis quitar; y no se lo quitareis, en efecto, aunque lo creais, porque el pueblo seguirá obedeciendo a la Iglesia, y hará más caso del clero que de vosotros» (187).

(186) DCS, *Ibid.*

(187) *Ibidem.* Según se desprende del siguiente párrafo extraído del despacho anteriormente citado, el embajador inglés tuvo mucho que ver en esta decisión: «... Questa stesa circonstanza della presenza in Madrid di un Ministro Protestante ha sempre piú confermato l'idea, giá pubblicamente invalsa, che il Governo Inglese abbia fatto tutti gli sforzi possibili, onde fosse stabilita in Ispagna la libertá di culti, o almeno una tolleranza religiosa. Prescindo dalle voci corse con molta verosimiliglianza intorno a progetto di contratti vantaggiosi presentanti al

Con estas palabras, Cándido Nocedal se ganó al episcopado español que encontró en él un jurista seglar que defendiese, con autoridad y conocimiento, sus puntos de vista. No es extraño, pues, que a partir de ese momento y hasta los últimos años de su vida, la causa de la Iglesia se presente unida a la persona de don Cándido Nocedal.

En la última parte de su discurso hace Nocedal un resumen de todo lo que hasta entonces había dicho: la base, aunque no establece la libertad de cultos ni la tolerancia religiosa, abre una puerta para que se establezcan pronto; la libertad religiosa era un mal que padecían otros países que envidiaban este don que poseían los españoles y la libertad de cultos sólo traería divisiones en las familias, divisiones entre los políticos y como consecuencia de todo ello el hundimiento de la grandeza histórica de España. Esta trilogía ideológica formará el ideario básico del tradicionalismo español del cual ya comenzaba a formar parte Cándido Nocedal quien concluye su discurso con las siguientes palabras que muy bien podrán haber salido de la pluma de Donoso: «La única solución que tiene Europa es lanzarse de nuevo con fe, con profunda fe en las ideas católicas; sólo en el catolicismo hay remedio para la enfermedad que sufre Europa» (188).

En la respuesta que da Salustiano de Olózaga, en nombre de la comisión, a Nocedal, se muestra contrario a incluir un artículo religioso en una constitución política, y, con cierta ironía, felicita a Nocedal y a los demás defensores de la unidad católica por sus declaraciones de fe. También manifiesta su disconformidad con el artículo primero del Concordato y explica los motivos que tuvo la comisión para incluir ese artículo en el texto constitucional: no se trataba de alguno nuevo, pues existían precedentes en las constituciones de 1812 y 1837 y además era necesario corregir, mediante una declaración explícita de una de las conquistas más importantes de la Revolución —el derecho al respeto de pensamiento y de la libertad de conciencia—, la reacción clerical que se venía observando desde 1843, y, que ya entonces hacía sospechar a Olózaga de que se quería abusar de la religión con fines partidistas. La observación que en este

Governo da parecchie societá Inglesi a condizione di permettersi loro il libero esercizio del culto protestante, soló riferiró all'Emmza. Vra. Rma. che il Ministro di Stato lagnandosi meco un giorno delle gravi difficoltá, che da tutte le parti si presentavano al Governo, non dubitó manifestarmi che questo Ministro Inglese, conosciuto appena il tenore della base seconda proposta alle Cortes dalla Commissione, aveagli diretto una Nota reclamando e protestando contro l'inserzione del'avverbio *civilmente,* che trovavasi in quella prima redazione, pel motivo che con detta parola veniva ad ammettersi, ed lasciarsi libero l'esercizio dell'autoritá ecclesiástica nella punizione dei delitti contrari alla Religione. Dopo ció chi dubiterá che la soppressione del ridetto avverbio nella base, prima che questa venissi proposta alla discussione dell'Assemblea, non debba principalmente attribuirsi alla comunicazione premure del Rappresentante Inglese?» ASV/*Ibid.*

(188) *Ibidem.*

sentido hace el orador progresista nos ha parecido muy interesante, ya que encierra una advertencia para los *neos* que se llegó a cumplir. Dice así Olózaga:

> «Tengo el íntimo convencimiento de que se quiere abusar de la religión, como tantas veces se ha abusado, y convertirla en ariete de un partido político, para traer a España el conflicto tan grave de que casi tan milagrosamente nos salvamos el pasado estío» (189).

Este conflicto es sin duda el fallido intento de una sublevación carlista. Sin embargo, en este primer momento los neo-católicos no se han planteado la posibilidad de hacer causa común con el carlismo —como sospechaban sus oponentes políticos—, pasarán todavía varios lustros hasta que las palabras de Olózaga sean realidad.

1.2.3. PRINCIPALES CONTROVERSIAS EN TORNO AL NEO-CATOLICISMO DURANTE ESTE PERÍODO

Ya desde 1848 se venía hablando de tendencias neo-católicas dentro del partido moderado. Tales tendencias y actitudes aparecen primeramente en el pensamiento del marqués de Valdegamas, se ponen en práctica con el gabinete Bravo Murillo y se exponen en el periódico *El Orden*. Todo ello pertenece a lo que de alguna manera podríamos denominar *pre-historia del neo-catolicismo* que por este tiempo parece perfilarse de una manera todavía informe como un grupo de políticos, literatos y oradores que trata de defender la política católica que en su opinión había de subordinar los intereses del Estado a los fines de la Iglesia. Esta postura constituía una reacción frente a la secularización que desde el siglo XVIII se venía observando en el seno de la sociedad occidental.

Hasta 1860 el grupo neo-católico no aparecerá definitivamente constituido como tal. En el bienio 1854-1856 se vislumbra ya su credo político-religioso y la manera de desarrollarlo. Nocedal, sobre todo desde el Parlamento, Canga Argüelles desde la prensa diaria, apoyarán siempre las reclamaciones del clero y episcopado de acuerdo con la dinámica siguiente: se parte de cualquiera de las muchas infracciones de los derechos de la Iglesia; se recuerdan inmediatamente las exposiciones de los obispos y cabildos catedralicios, a los que se presta apoyo desde la prensa diaria, el Parlamento y los folletos. A continuación se inician las recogidas de firmas y las grandes funciones religiosas de desagravio que serán características de los años siguientes a la ocupación de Roma por las tropas de Víctor Manuel, ya que la cuestión romana interesará más a los católicos españoles que la misma situación de la Iglesia española.

(189) DSC/*Congreso*, 28 de febrero 1855.

Sobre esta realidad militante se va formando dentro del grupo una conciencia colectica que para sus integrantes no pasará de catolicismo puro y simple. En cambio, los enemigos de este movimiento encuentran para él y para sus integrantes un término que les parece despectivo: *neos* o *neo-católicos*, queriendo significar con ello que no practicaban el catolicismo tradicional, sino un catolicismo mezcla de carlismo, de ultramontanismo y de otra serie de componentes más o menos vagos e imprecisos.

Por ello hablamos de *controversias en torno al neo-catolicismo* y citamos los ejemplos de Angel Fernández de los Ríos que al tratar de una obra publicada en diciembre de 1849, titulada *Moros y Cristianos*, dice que es una sátira política de la intervención de los *neos* en favor de Pío IX (190); y del biógrafo de Claret, para el cual *neos* eran los componentes de la camarilla que rodeaba al rey Francisco (191); o el de Evaristo Ventosa el cual dice que los *neos* son los responsables del concordato de 1851 y del ascenso al poder de la Unión Liberal en 1858 «por abandono —dirá— de los neo-católicos. Narváez —escribe— se volvió a París y Nocedal a hacer antesala en las sacristías» (192).

Tal vez sea Nido y Segalerva el que más acertado esté en sus apreciaciones sobre el neo-catolicismo, cuando acusa a Nocedal de haber operado una profunda mudanza en las ideas que hasta entonces habían configurado al partido moderado. Refiriéndose a las doctrinas que en 1856 defenderá Nocedal escribe:

> «En ellas no prevalecieron los principios de Pidal, ni tampoco las tendencias de Bravo Murillo de 1852... sino otro linaje de personas.
>
> No tuvieron estos... su origen en la escuela de Roger Collard, de Madama Stael, Benjamín Constant y de Cusin, lo cual nada pudo tener entonces de extraño por la influencia que en nuestra política tuvo en esa época Luis Felipe y los grandes *doctrinarios* el duque de Broglie y Mr. Guisott...
>
> Era algo peregrino y nuevo lo que definió Nocedal y que se calificó por muchos políticos de escuela *neo-católica*, inspirada sin duda en algo francés» (193).

A la vista de estas opiniones voy a reducir lo explicado a unas cuantas proposiciones que definan provisionalmente el concepto correcto de neo-catolicismo que iremos ampliando a lo largo de los capítulos siguientes: 1.ª Los neo-católicos forman un grupo no institucionalizado; 2.ª Este grupo tiene su origen en el ala más reaccionaria del partido moderado; 3.ª El grupo está

(190) A. FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, *Luchas políticas*, II, 208 y ss.

(191) C. FERNÁNDEZ, *El confesor de Isabel II y sus actividades en Madrid*, Madrid 1964, p. 107.

(192) E. VENTOSA, *La regeneración de España*, Barcelona 1860, pp. 114-115.

(193) *Ibid.*, pp. 746-748.

integrado por elementos de poca o ninguna notoriedad pública y están aglutinados en torno a Cándido Nocedal; 4.ª Las doctrinas que defienden están inspiradas en los principios sostenidos por Donoso a partir de 1848; 5.ª Se sienten totalmente identificados con la problemática que entonces tiene planteada la Iglesia; 6.ª Son equidistantes del carlismo y de la ya casi extinguida minoría vilumista (194).

(194) «La fracción Viluma —escribe el marqués de Rozalejo— había ido decayendo. Su jefe, Manuel Pezuela, hallábase achacoso y cada vez más desengañado de la política; perdida toda esperanza de implantar los métodos de gobierno tantos años propugnados inútilmente». *Ibid.*, p. 189.

CAPÍTULO TERCERO

1.3. EL LLAMADO «NEISMO» EN LOS ULTIMOS AÑOS DEL REINADO DE ISABEL II

1.3.1. LA CONSTITUCIÓN DEFINITIVA DEL GRUPO NEO-CATÓLICO DURANTE EL GABINETE NARVÁEZ-NOCEDAL

Nuestro intento de llegar a detectar y caracterizar el fenómeno del neo-catolicismo como indudable precedente del futuro integrismo encuentra en la postrera década del reinado isabelino (1857-1868) los acontecimientos y circunstancias en los que el neísmo llegó a perfilar su figura de manera más acabada.

Es entonces cuando de manera persistente los medios políticos detectan la existencia de un nuevo grupo que por proceder de las filas del partido moderado viene a quebrantar la unidad de éste. Una vez más, conviene recordar que los llamados *neos* han surgido de las filas del moderantismo, pese a que en ocasiones se haya incluido en tal denominación a personalidades católicas ajenas del moderantismo, como es el caso de algunos notorios carlistas. Equivocación más propia de historiadores actuales que de los propios contemporáneos. El grupo de los *neos* responde a estas acusaciones con alegatos que evidencian sus intenciones reales o aparentes. Tanto de las acusaciones, como de sus refutaciones se desprende una imagen bastante aproximada de lo que debía ser, en conjunto, el fenómeno del neo-catolicismo y de su continuación el integrismo.

En conjunto, este apartado presenta fundamentalmente un episodio y un personaje. El episodio es la discusión de las leyes de Imprenta y de Instrucción Pública de 1857. El personaje es Cándido Nocedal. En la primera de dichas

leyes resplandece el espíritu contrarrevolucionario de Nocedal. En la discusión de la segunda, Nocedal ordena a sus partidarios que muestren su oposición. Por eso, el estudio de las votaciones en el Parlamento nos da la lista de los seguidores de Nocedal o lo que es lo mismo de los diputados que militan en el grupo neo-católico.

Los incidentes, declaraciones, interpelaciones tanto en la Prensa como en el Parlamento nos proporcionan respuestas a las preguntas que *a priori* acucian a cualquier estudioso del neísmo y del integrismo. ¿Se trata de un partido político o de un grupo de opinión y de presión? En conexión con la anterior pregunta y como consecuencia obvia de ella ¿aspiran al Poder o tan sólo a ejercer una saludable influencia sobre la nación? ¿sirven a la Religión y al clero en el ejercicio de la virtud teologal de la Fe o ven en la Religión el más firme valladar contra la Revolución? Particularmente interesante resulta observar la composición del grupo de los neo-católicos tal y como se desprende del recuento de los diputados que obedecen a Nocedal. Algunos de ellos son firmes e inalterables en su postura. Cuando llegue la cuestión del integrismo allí nos los encontraremos de nuevo. Otros, en cambio, son partidarios ocasionales. Nota característica de los adalides constantes y firmes es su condición de propietarios de periódicos o de miembros relevantes en las plantillas de redacción. La conexión entre neo-catolicismo y periodismo católico es lo suficientemente sugestiva como para plantearnos preguntas en las que la voluntad de penetración histórica corre el peligro de degenerar en malicioso comadreo. Pero han sido los mismos *neos* e integristas quienes en sus disputas internas han llegado a acusarse mutuamente de adoptar posiciones que obedecían más al deseo de ampliar sustanciosamente las suscripciones que a sus imperativos ideológicos. Queda pendiente para futuros trabajos el estudio económico de la prensa católica y de sus posibilidades como negocio editorial.

Durante la última década isabelina y, por lo que al neo-catolicismo respecta, tiene lugar un fenómeno notorio: la entrada en cargos políticos de un importante plantel de *neos* que llegan a los ministerios o a los escaños parlamentarios de la mano de Cándido Nocedal. Su influencia habrá de notarse de manera sensible y las consecuencias de su influencia constituyen una de las claves fundamentales para interpretar la revolución de 1868. El acceso a la política oficial de todos estos hombres se debe a la ascensión del propio Nocedal. Bueno será, por tanto, recordar los jalones de su biografía política no siempre bien conocidos.

Hijo de un comandante de la Milicia Nacional de la villa de Madrid, nació Nocedal el 11 de marzo de 1821 en La Coruña. En 1835 obtuvo el bachiller en Filosofía con los dominicos de Madrid. En 1840 se graduó de licenciado en ambos derechos por la Universidad de Alcalá de Henares. Más tarde, siguiendo

los pasos paternos, ingresó en la Milicia Nacional tomando parte en las jornadas de julio de 1841 entre los leales a Espartero, y en el reparto de puestos, tras el triunfo, obtuvo el cargo de fiscal de imprenta. Dos años más tarde fue nombrado redactor primero y director de *La Gaceta de Madrid*, cargo en el que duró sólo tres meses por haber resultado elegido diputado en Cortes por Zaragoza (195). En 1851 Beltrán de Lis le nombró subsecretario de Gobernación y en noviembre del mismo año obtuvo un puesto de consejero real. Durante un decenio se sentó ininterrumpidamente en las Cortes. En 1853 no quiso presentar su candidatura por estar en desacuerdo con los gabinetes de San Luis y Armero. De nuevo, en las Cortes de 1854, llega a ser considerado como uno de los mejores oradores parlamentarios de su época. Según Valera era no sólo prestigioso abogado y hábil orador, sino también un hombre ambicioso y de gran orgullo. Los finos trazos de este gran escritor completan el perfil psicológico de Nocedal y la honda trasformación que se opera en su trayectoria política. Dice así (196): «en su vida agitada de abogado y de político, consumiendo todas sus fuerzas mentales en el foro y en la tribuna y gastando además no pequeña parte de su vida en deportes, devaneos y pasiones juveniles, tan propias de un mozo vehemente y dotado de prendas que le hacían querido y estimado, no se debe extrañar y es razonable presumir que la conversión del señor Nocedal no naciese de profundos y prolijos estudios filosóficos o teológicos; pero su rapidez de conversión es extraordinaria y mayor aún su aptitud para apropiarse del fruto de la larga meditación y de los estudios de otras personas de mayor calma y paciencia que las suyas. Lo cierto es que el señor Nocedal había llegado poco a poco, cuando vino a ser ministro de Narváez a tal situación de espíritu que tenemos que calificarle de lo que entonces se llamaba *neo-católico*. No nos atrevemos a decir si estaban ya claros y distintos en su

(195) En el expediente de Nocedal, que obra en el ministerio de la Gobernación figuran las dos cartas de aceptación y renuncia de su cargo en *La Gaceta*, transcribimos el primero porque nos presenta un Nocedal muy distinto al que nos describen sus contemporáneos. Dice así: «Sr. Secretario de Estado y de Despacho de Gobernación de la Península. / Excmo. Sr. Deseoso de sostener con todas mis fuerzas, por más que sean débiles, la situación creada por el voto nacional, acepto el honrado cargo de redactor primero y de director de *La Gaceta de Madrid* que el gobierno ha tenido a bien confiarme, el cual procuraré desempeñar con exactitud y celo, en tanto que la marcha del gobierno esté de acuerdo con mis principios. Pero al mismo tiempo ruego a V. E. se sirva admitir la renuncia del sueldo de 22.000 reales que me corresponden; porque proporcionándome el ejercicio de la noble profesión de abogado lo suficiente para atender a mis necesidades, no deseo otra recompensa que la de servir a mi patria. Dios guarde a V. E. m.a. Madrid 27 de agosto 1843. Cándido Manuel de Nocedal»; AHN/*Gobernación*. Personal leg. 353. En la renuncia explica que acepta el cargo «no como empleo sino como cargo gratuito en que me proponía defender la situación creada por el País con mis escasas y débiles fuerzas».

(196) M. LAFUENTE, VI, 573. F. GARRIDO, III, 328, es implacable con Nocedal cuando le califica de «cínico, incrédulo, verdaderamente el joven más aprovechado de la escuela neo-católica». Quizá el hecho de que todavía en 1865 naciese otro de sus varios hijos ilegítimos, eran la ocasión de estos comentarios.

mente los fundamentos de su nueva política reaccionaria; pero distintos o confusos, estos fundamentos eran los mismos que Donoso Cortés había tomado de Bonald y de Maistre divulgándolos en España».

La llegada de Nocedal al ministerio de Gobernación para hacerse cargo de la cartera era el fruto de sus intervenciones parlamentarias en las Constituyentes de 1854 en las que defendió la unidad católica de la nación española y del predicamento que se granjeó ante sus camaradas moderados y ante la reina. Según manifiesta el propio Nocedal en un cuadernillo de memorias autobiográficas que se conserva en el archivo de la familia González de Amezúa (197), la reina le había pedido que se encargara de formar gobierno, pero él declinó en favor de Narváez. Después de consultar la extensa y constante correspondencia que durante el bienio mantuvo Nocedal con el duque de Valencia, nos parece un tanto pretenciosa esta última afirmación de don Cándido, ya que es cierto que capitaneó la minoria moderada de las Constituyentes y que influyó decisivamente en el ánimo de la soberana para que llamáse nuevamente al partido moderado al Poder, pero siempre considerando a Narváez como jefe natural del partido y presidente del Gobierno. «Bien sabe V. —escribía Nocedal a Narváez el 9 de marzo de 1855— que antes de la revolución de Julio, cuando gobernaban el País los Bravo-Murillos o los Sartorius, creía que era V. el único lazo de unión para todos los miembros del partido moderado; ahora lo creo más y con mayor seguridad, la resurrección política de nuestra Patria, la regeneración de un gobierno verdadero en España, y de un orden de cosas normal y estable, no puede hacerse sino en nombre de V...» (198). La actuación de Nocedal durante el bienio se redujo fundamentalmente a este propósito: conseguir nuevamente una situación controlada por los moderados.

Nocedal se quedó tan sólo con la cartera de Gobernación, pero ello bastó para llevar a cabo una importante labor de promoción política de sus correligionarios. La presencia del neísmo en la política oficial se hizo notablemente sensible. De momento citaremos tan sólo los nombres que entraron con tal motivo en las plantillas ministeriales o que, estando ya dentro con anterioridad, fueron ascendidos a puestos de mayor relevancia. Los hombres promovidos por Nocedal merecían el aprecio de sus oponentes políticos. De ellos decía Castelar en un artículo anónimo a él atribuido: «Nocedal tenía una gran virtud políticamente hablando; sabía recompensar a los hombres de talento, eso sí, siempre y cuando participasen de sus ideas y se asociasen a su sistema de

(197) Aprovechamos esta cita para agradecer a doña Maruja González de Amezúa las facilidades para consultar este archivo y la amabilidad con que siempre nos atendió.

(198) BAH/*Archivo Narváez,* caja 51. Esta correspondencia es de un gran interés para comprender la capacidad de maniobra de Cándido Nocedal y su sagacidad como político. A iniciativa suya Claudio Moyano y el duque de Rivas aconsejaron también a la reina para que llamase a Narváez.

conducta» (199). Así pues, Manuel Tamayo, Gabino Tejado, José Selgas, Francisco Navarro Villoslada y Eduardo González Pedrosa recibieron nombramientos para Gobernación o, como en el caso de Tejado y Villoslada, fueron ascendidos dentro de este mismo ministerio.

Como podrá observarse, todos ellos son antiguos redactores del periódico *El Padre Cobos* cuya fundamental importancia en el tema que nos ocupa en todo este estudio ha sido ya ponderada en otra parte del mismo.

La accesión de estos hombres a la política oficial, con Nocedal a la cabeza, contribuye de manera decisiva al decantamiento de las dos tendencias del moderantismo que Raymond Carr ha formulado en función de su diversa relación al liberalismo progresista. La tendencia de Narváez y de los militares para quienes el contener la revolución era un problema de «regresión policíaca que se podía conciliar con intentos de atraerse a los liberales» y la de «los moderados civiles de la derecha auténtica» para los cuales la revolución sólo podía ser contenida mediante «un autoritarismo conservador tradicional rígido que excluyera toda componenda con la tradición progresista» (200). Por su parte F. Cánovas, advierte tres tendencias la primera de las cuales tiene en Nocedal su epígono más calificado por no decir que éste mismo es su encarnación (201).

La realización práctica de esta segunda tendencia moderantista se concretó en el afán por restablecer la Constitución de 1845, derogar todas las leyes del Bienio que alteraban o variaban el Concordato de 1851 y promulgar nuevas leyes que encaminaran al país por derroteros más restrictivos de las modernas libertades. Dos de estas leyes, la de reestructuración del Senado y la de Imprenta, tuvieron en Nocedal su promotor. La de Instrucción pública, en cambio, obra de Moyano, tuvo en Nocedal, su oculto contradictor en cuanto a ciertos puntos

(199) *Necrológica de Cándido Nocedal:* El Globo, 27 de agosto 1885.

(200) R. CARR, *España 1808-1936,* Barcelona, p. 256.

(201) «Fue en esta etapa crítica (1854-1856) —escribe Cánovas— cuando las diferentes tendencias reformularon sus propuestas para llevar a cabo la reorganización del Partido cara a los nuevos tiempos:

a) Para el ala más derechista debía formarse un *partido nacional* homogéneo, sin las ambigüedades manifestadas cuyos principios básicos serían la Monarquía, el catolicismo, el orden público y la prosperidad nacional.

b) Los moderados doctrinarios entendían que la recuperación del protagonismo político exigía la decidida incorporación *de la clase propietaria,* en torno a cuatro grandes presupuestos: la consolidación de una Monarquía fuerte, limitada por las Cortes, el respeto a la propiedad privada, la limitación de la participación política a las clases propietarias e ilustradas y el amparo y la emancipación de las clases populares...

c) En fin, los "puritanos" pensaban que, concluida la transición, el Partido Moderado debía transformarse en un *Partido Conservador* que aceptara las conquistas de la revolución liberal y cuyos objetivos básicos fueran la monarquía constitucional, una vida política tolerante, libre e integradora y la progresiva modernización de la sociedad...» F. CÁNOVAS, *El Partido Moderado,* pp. 497-498. Subrayado en el original.

de su articulado. En todo esto el norte y guía de Nocedal eran las directrices que había marcado Bravo Murillo en su ministerio, pero llevadas por aquél a un maximalismo extremo.

La referencia a Bravo Murillo no es una mera abundancia erudita, sino que sirve para situar a Nocedal en el cuadrante de la política. Bravo Murillo había sido para muchos un debelador del sistema liberal, pero en todo caso, aun para los mismos moderados, había sido considerado como el último límite dentro del liberalismo. Ir más allá que Bravo Murillo en el camino del apuntalamiento autoritario del régimen suponía lisa y llanamente el salirse del régimen liberal aun en su expresión más mitigada o moderada. A partir de este momento habrá que referirse a los neo-católicos nocedalianos como a antiguos moderados.

Esta importante novedad que venía a quebrar las filas del moderantismo fue ya advertida con sobresalto por hombres como J. Nido y Segalerva para quien los planes de Nocedal venían a ser una reaparición del intermitente oscurantismo español. Sus palabras ponen de manifiesto una de las características más importantes del neo-catolicismo: el ser un absolutismo surgido del seno del moderantismo:

> «Nocedal introdujo en la doctrina moderada peligrosas novedades... que sembraron en la política española una semilla que de vez en cuando germina, dando a los partidos conservadores un matiz ultramontano de que careció la obra de sus ilustres predecesores» (202).

Los ilustres predecesores a los que se refiere Nido y Segalerva son Bravo Murillo y Pedro José Pidal.

Las circunstancias que rodean a la promulgación de la ley de Imprenta de Nocedal nos permiten observar otra de las notas fundamentales del neo catolicismo de aquel momento: la conexión que establecen entre el liberalismo y la revolución. Pero la revolución de la que ahora se trata es la revolución social, es decir, la revolución en el sentido donosiano de la palabra, siempre referido al socialismo. El orden amenazado por la revolución socialista es el gran amor de todos los moderados, pero son los donosianos como Nocedal quienes establecen relación de causalidad entre liberalismo y revolución social. Lo que Donoso vivió como profecía apenas esbozada la revolución europea de 1848, Nocedal lo ve ya realizado en el presente. Es su gran argumento político para adoptar medidas contra las modernas libertades fruto de la otra revolución, la liberal.

La ley de Imprenta fue precedida por otras medidas. El 2 de noviembre de 1856, por un real decreto se restablecían los decretos de 9 de abril de 1844 y 6 de julio de 1845, y se declaraban derogadas todas las disposiciones que en materia de imprenta habían sido dictadas hasta entonces. El 8 de noviembre se

(202) J. NIDO Y SEGALERVA, *Ibid.*, p. 806.

enviaba una circular a los gobernadores recomendándoles la mayor observancia en el cumplimiento de las leyes restablecidas y urgiéndoles que no se permitieran discusiones en materias religiosas, ni sobre la persona inviolable del rey. El 17 de diciembre se reconstituye la plaza de censor especial de novelas (203).

La presentación de la ley de Imprenta tuvo lugar el 16 de mayo de 1857 y fue promulgada por el procedimiento de urgencia, el día 13 de julio, tras un rápido paso por la comisión parlamentaria. Es interesante observar los argumentos con los que Nocedal legitima este expeditivo comportamiento. «La revolución que en 1848 amenazaba a la Europa es la misma que hoy encuentra prosélitos en España... Pero al cabo, por entonces ¿había ese partido en España, que después se ha presentado franca y descaradamente a sostener las ideas democráticas, y que combate al trono y la dinastía de la Reina?» (204). El dato nuevo en la historia española, según Nocedal, es la aparición del republicanismo que él designa con la expresión «ideas democráticas». Es preciso hacer frente y con urgencia a esta nueva revolución que se avecina y que amenaza con destruir la idea de Trono y dinastía. Pero todos sabemos que en los primeros demócratas y en los republicanos se daban también gérmenes de la moderna revolución obrerista.

Pero es en la ley de Instrucción pública de Moyano donde la actuación de Nocedal nos proporciona mayor copia de datos para caracterizar al grupo de los neo-católicos.

Las circunstancias eran las siguientes. Por una parte Moyano era miembro del mismo gabinete que Nocedal. Este se había opuesto a Moyano en el seno del consejo de ministros, pero una vez que el proyecto salió a flote tras la disputa ministerial, hubiera sido una incongruencia de Nocedal seguir hostigándole en las Cortes. Para salir de nuevo al paso del proyecto sin forzar la solidaridad del gabinete, Nocedal exhortó a sus partidarios de la cámara de diputados para hacerle frente en el Parlamento (205). Las enmiendas que pretendían introducir en la ley tendían a conseguir una mayor garantía del control doctrinal de la enseñanza por parte de la Iglesia, tal y como había sido convenido en el Concordato. Este control, tras pasar el proyecto por la comisión quedaba reconocido en el preámbulo de la ley Moyano, pero Nocedal aspiraba a que tal reconocimiento formara parte del articulado.

Después de la intervención de Manuel Orovio y Gabino Tejado solicitando las enmiendas deseadas por Nocedal, se levantó Canga Argüelles con la misma finalidad. Su discurso responde a unas palabras de Polo y Borrax quien de

(203) J. E. ELGUIZÁBAL, *Apuntes para una historia de la legislación española sobre Imprenta desde el año 1840 al presente*, Madrid 1879, pp. 212-214.
(204) DSC/*Congreso*, 3 de junio 1857.
(205) Cfr. C. BOTELLA, *Cándido Nocedal*, Madrid 1913, p. 6.

nuevo había insistido en la idea de que la creación de un grupo nuevo en el seno del moderantismo estaba debilitando a este partido. No hace falta consignar que el nuevo grupo de referencia era el de los llamados neo-católicos. Había dicho así Polo y Borrax:

> «Hace algún tiempo empezaron a proclamarse con voz más alta, con mayor decisión los principios de la religión y de la monarquía. Esto parecía un bien, porque indudablemente el Trono y la Religión son las dos bases en que se asientan los principios conservadores en nuestro país. Pero esto que parecía un bien ha pasado a ser un mal muy grave, porque habiéndose proclamado la creación de un partido monárquico-religioso, todas las tentativas, todos los trabajos que se hacen para crear este nuevo partido, tienden solo a debilitar los elementos conservadores y excitar su profundo fraccionamiento. Se pretende crear un partido que se llame monárquico-religioso, que tenga el privilegio exclusivo de sostener la religión y la Monarquía y se ha empezado a combatir a los hombres monárquicos, conservadores y religiosos que venimos toda nuestra vida defendiendo el Trono y la religión con más acierto y con más fuerza que esos indiscretos y nuevos defensores de la religión y de la monarquía» (206).

Las palabras de Polo expresan una acusación que en el estudioso de nuestro tiempo se formula en forma de pregunta. ¿Eran los *neos* un intento de partido político? Las implicaciones religiosas que para Polo parecían encerrarse en el neo-catolicismo no se expresaban de manera todavía más alarmante en las siguientes palabras del miembro de la Comisión parlamentaria que estudiaba el proyecto de ley, el diputado Goicoerrotea:

> «Señores, yo no temo ¡como he de temerlo del Congreso! que se haga un arma de partido de la cuestión religiosa; esto sería terrible y no quiero ni siquiera suponerlo» (207).

Estas acusaciones se multiplicaban en el ambiente parlamentario y en la Prensa. Por eso la intervención de Canga Argüelles fue terminante en cuanto a la protesta de que por ningún concepto se trataba de hacer un nuevo partido político. El dato es sumamente interesante para nuestro propósito de caracterizar el fenómeno del neísmo. Dice así Canga Argüelles:

> «... se me designó como representante de un nuevo partido, y convenía declarar como ahora declaro, que los hombres que militan bajo la bandera católica y monárquica, no pueden formar lo que aquí se entiende por partido. Es bandera vieja, tan vieja como gloriosa, la que nos cobija y ha hondeado muchas veces vencedora en la antigua Iberia. Nosotros no venimos a disputar el mando llenos de ambición y de impaciencias: nosotros

(206) DSC/*Congreso*, 26 de mayo 1857.
(207) *Ibid.*, 18 de junio 1857.

venimos aquí a proclamar principios salvadores, dispuestos siempre a formar al lado del gobierno que quiera combatir con energía y decisión al enemigo común que amenaza a nuestra sociedad con el triunfo de la anarquía» (208).

El incidente parlamentario de Canga Argüelles requiere un examen detenido por los muchos perfiles que de él se desprenden. En primer lugar se hace patente y reconocida la existencia de NOSOTROS. Hay, en efecto, una colectividad de personas que piensan de una manera concorde con respecto a los dos pilares fundamentales de la más rancia tradición española: la religión católica y la monarquía. En segundo lugar, esta colectividad no forma ni aspira a formar un partido político. En tercer lugar se hace también evidente que dicha colectividad no se considera ya, por ningún concepto, como parte del partido moderado. Esta descalificación política aparece como obvia consecuencia ante la proclamada voluntad de servir a cualquier partido que defienda con energía y decisión a una sociedad que viene siendo amenazada por la anarquía. Se trata, por tanto, de un grupo de opinión y de acción política que no reviste los caracteres de un partido político entre otras cosas porque no aspiran a detentar el Poder. La intervención de Canga continuó con una apelación al lema del periódico *La Regeneración* del que él era director-propietario: «Católicos antes que políticos; políticos en tanto en cuanto la política conduzca al triunfo práctico del catolicismo».

El discurso de Canga fue contestado por González Serrano, también miembro de la Comisión. Tras dolerse de la escisión del partido moderado —lo que confirma una vez más que los *neos* surgen del moderantismo— González Serrano advierte el peligro que existe de que se formen corrientes similares a las de las reacciones absolutistas de 1814, 1823 y 1827. Las palabras de Serrano hieren a Canga quien pasa a la ofensiva contra todo el partido moderado al que acusa de ambigüedad y equivocidad política: «el partido moderado no busca la verdad en la verdad, la busca, según decía un escritor célebre, entre la verdad y la mentira». Como es obvio, el escritor célebre no es otro que Donoso. Y donosiano puro es el argumento que precede a esta proclamación:

> «Ya sé yo, que si la revolución aparece otra vez, iremos juntos S. S., y yo, no sé si al martirio, pero de seguro no estaríamos bien donde hoy estamos. Por esa razón quiero combatir la revolución luchando con ella a brazo partido, no manifestando principios hipócritas que sólo sirven para dar mayor vuelo a la revolución. Es este el motivo por el cual deploro la dominación de estas ideas, que jamás tiene asiento, que tienen la condición de estar siempre combatiendo a los partidos extremos» (209).

(208) *Ibidem.*
(209) *Ibidem.*

En el fondo de estas aseveraciones sublate el pensamiento donosiano de la convertibilidad entre los términos liberalismo y revolución. Es justamente en ese punto donde los *neos* se separan del moderantismo. Todos aborrecen igualmente la revolución, todos estarán dispuestos a luchar contra ella cuando se presente inminente y a cara descubierta, pero sólo los *neos* advierten, como su inspirador Donoso, que son los principios del liberalismo, aún mitigados por el moderantismo, los que conducen inexorablemente a la revolución. Otro detalle característico se da en el párrafo que comentamos: el reproche a los moderados por estar combatiendo a los partidos extremos. Durante toda su existencia el neísmo, y después el integrismo, dirigirá su artillería no contra los extremos de la política española de los que se supone que por sí mismos se descalifican, sino contra las zonas centrales en las que parece mostrarse la posibilidad de cohonestar el catolicismo con un liberalismo mitigado.

Hasta este momento la actuación de Canga resulta por demás ilustrativa, pero un examen despacioso de nuevas incidencias en el debate nos lleva a formularnos otra pregunta: ¿hasta qué punto las palabras de Canga Argüelles son verdaderamente representativas de todo el grupo neo-católico?

En efecto, en la sesión del 19 de junio, el diputado neo-católico Lasso de la Vega se levanta para señalar que su política no es la misma que la del señor Canga Argüelles. Pero tanto Lasso, como Orovio y Gabino Tejado estuvieron unánimes en su respuesta a Posada Herrera, quien había insistido en la idea de que se trataba de hacer un partido político al amparo del principio religioso. Todos respaldaron la anterior negación de Canga frente a tal suposición.

Todo nos lleva a detectar la existencia de un grupo compacto centrado en torno a las ideas de la religión y del trono, pero con algunas variantes dentro del mismo con respecto a sus ideas estrictamente políticas. Más adelante podrá verse cómo entre el mismo Nocedal y Canga Argüelles existen sus diferencias a este respecto.

Al llegar a este punto interesa precisar la composición del grupo; intento necesariamente laborioso cuando no se trata de una organización de partido con una burocracia capaz de dejar constancia escrita y precisa de sus afiliaciones. Los grupos de opinión y de acción presentan siempre una ocasionalidad en cuya virtud resulta imposible distinguir los componentes *pleno iure* de los adherentes a una parte sólo del ideario o de los proyectos que se llevan entre manos.

Unas palabras de Castelar nos pueden servir de pórtico y guía para comenzar esta pesquisa. En su artículo necrológico de Nocedal, ya antes mencionado, nos dice:

> «Cándido Nocedal combatió la ley en el Consejo de Ministros y al no poder evitar que la presentaran a las Cortes suscitó en éstas una dura

oposición por medio de los diputados sus amigos. 80 se separaron de la mayoría y bien cabe decir que en tal acto nació el neo-catolicismo» (210).

La ley a la que se refiere Castelar es justamente la de Instrucción Pública de la que venimos tratando. Una vez más parece que las dotes retóricas han llevado a Castelar a un redondeo de la cifra, pues el recuento que hacemos en el Diario de Sesiones del Congreso nos da el número de 62 votantes en favor de la enmienda neo-católica. Interesa contemplar la lista de estos nombres y los distritos que representan. Son:

— Rafael Chacón y Romero (Antequera, Málaga).
— Nazario Carriquiri (Tafalla, Navarra).
— Vizconde de Revilla (Peñaranda de Bracamonte, Salamanca).
— Benito Fernández Maquieira (Valladolid).
— Marqués de San Carlos (Ponferrada, León).
— Marqués de Monte Virgen (Villafranca, León).
— Santiago Fernández Negrete (Llerena, Badajoz).
— Miguel María Melgar (Lillo, Toledo).
— Valentín Maroto (Torrijos, Toledo).
— Manuel Vázquez Parga (Lugo).
— Conde de San Juan (Noya, Coruña).
— Mariano Fagés (Figueras, Gerona).
— Juan Antonio Barona (Castrojeriz, Badajoz).
— Conde de Fonollar (Vich, Barcelona).
— Marqués de Ayerbe (La Misericordiosa, Zaragoza).
— Joaquín Roncali (Ledesma, Salamanca).
— Marqués de la Conquista (Trujillo, Cáceres).
— Pedro Moyano Sánchez (Mota, Valladolid).
— Gaspar Cuadrillero (Rioseco, Valladolid).
— Conde de Patilla (Medina del Campo, Valladolid).
— Diego Chico de Guzmán (Mula, Murcia).
— Ventura Díaz (Badajoz).
— Gumersindo Iglesias y Barcones (Mondoñedo, Lugo).
— Pedro Sanjurjo (Barco de Valdeorras, Orense).
— Conde de Goyeneche (Las Maravillas, Madrid).
— Ildefonso Núñez de Prado (Arcos de la Frontera, Cádiz).
— Andrés Lasso de la Vega (Ecija, Sevilla).
— Manuel Orovio y Echagüe (Arnedo, Logroño).
— Marqués de Auñón (Hijonosa, Córdoba).

(210) *El Globo*, 27 de agosto 1885.

— Marqués de Mirabel (Plasencia, Cáceres).
— Joaquín Zallas de la Vega (Alhama, Granada).
— Conde de Vilches (Toledo).
— Bernardo Rodríguez (Frechilla, Palencia).
— José Reina (Alcañices, Zamora).
— Duque de Berwich y Alba (Las Vistillas, Madrid).
— Felipe Martínez Davalillo (Santa Coloma, Gerona).
— Marqués de Cuéllar (Cuéllar, Segovia).
— Barón de Alcalá (Huesca).
— Gabriel Enríquez Valdés (Vélez-Málaga, Málaga).
— Alejandro Ramírez Villaurrutia (Mora de Rubielos, Teruel).
— Marqués de Solados (Benavente, Zamora).
— Juan Goya (Seo de Urgel, Lérida).
— Gabino Tejado (Brozas, Cáceres).
— Francisco Navarro Villoslada (Estella, Navarra).
— Juan López (Vivero, Lugo).
— Jacobo Andrés García (Carballo, Coruña).
— Rafael Ballesteros (Puentedeume, Coruña).
— Marqués de San Isidro (Valencia de Don Juan, León).
— Joaquín Masip y Vich (Inca, Baleares).
— Manuel Bertrán de Lis (Talavera, Toledo).
— José Polo y Borrás (Lucena, Castellón).
— José Canga Argüelles (Burgo de Osma, Soria).
— Manuel Lasala (Morella, Castellón).
— Nicasio Solís (Gata, Cáceres).
— Fernado Urríes (Molina, Guadalajara).

La contemplación de estos nombres sugiere de inmediato el deseo de estudiarlos como grupo político-ideológico e incluso como grupo generacional. También salta a la vista la abultada presencia de una nobleza que sería menester clasificar. El dato generacional parece desprenderse de las alusiones a la juventud de casi todos ellos que se hicieron durante el debate el día 18 de junio al que venimos refiriéndonos con tanta insistencia. Pero todos los aparatos biográficos que hemos podido consultar se han mostrado parcos en notificaciones sobre estos nombres.

Por de pronto, la dificultad de reencontrarlos en la historia española dice ya mucho de su escasa relevancia. Algunos nombres como los de Beltrán de Lis, Negrete, Roncali, Reina, Carriquiri, Orovio, y por supuesto, Villoslada, Tejado y Canga Argüelles eran ya de sobra conocidos en la política o en el periodismo español. Otros, como el marqués de Mirabel o Manuel Lasala, se harían más tarde

con alguna notoriedad. El resto resultan casi unos desconocidos en la política española. ¿Quiénes son este grupo de jóvenes, unidos no sólo por la edad, sino en buena medida, por su procedencia aristocrática? ¿Quién ha sido el fautor de toda esta labor de aglutinamiento? La pregunta queda en pie con todo su apremio, pero hay un dato que no podemos pasar por alto ya que verosímilmente puede ponernos tras una pista interesante. Nos referimos a la presencia soterrada de los jesuitas a lo largo del debate del día 18 de junio.

Fue González Serrano, quien, sin venir a cuento, sugirió el tema de los jesuitas:

> «Y es bien particular, señores, que aquí se pide la instrucción para el clero y que se olvida a los hijos de San José de Calasanz, que los tenemos hace mucho tiempo, y cuyos servicios no pueden menos de reconocerse y han sido y son inmensos ¿es, señores, que no se quiere a los hijos de Calasanz? No, no, es que son otros hijos los que se quieren. Decidlos pues; que se nombren» (211).

La sugerencia no podía ser más clara dadas las circunstancias que rodeaban a las personas de Canga y del propio Nocedal. Por eso responde el primero sin titubeos:

> «También S. S. a fuer de buen hijo de la Iglesia ha usado de un argumento cuya fuerza estaba en la reticencia. Decía:
>
> »los que piensan como el señor Canga no quieren hijos de San José de Calasanz, no quieren esos hijos, quieren otros. ¿Cuáles? ¿Los jesuítas? Yo quiero, lo declaro con satisfacción, a los jesuítas; pero quiero además absolutamente a todo lo que la Iglesia hoy designa como bueno, absolutamente todo, sin excluir ni aún ese instituto, del cual se habla en tono depresivo. Si ese instituto dice la Iglesia que es bueno, ese es el que yo quiero; yo no sé qué catolicismo es el de S. S. si rechaza en esa parte lo que la Iglesia admite» (212).

Este pequeño incidente, precisamente por lo que tiene de intempestivo o inmotivado respecto al hilo del debate, encierra una significación nada desdeñable.

La enumeración de las demarcaciones electorales por las que habían salido estos diputados nos plantea otra pregunta acuciante ¿hasta qué punto estos diputados son miembros del grupo neo-católico de una manera nítida, consciente y perfilada por lo que respecta a su contradistinción del carlismo? El tema neísmo *versus* carlismo habremos de tratarlo en epígrafe aparte para esclarecer en lo posible los errores por mixtificación que se han cometido a este

(211) DSC/*Congreso*, 18 de junio 1857.
(212) *Ibidem*.

respecto. Pero estas confusiones cuentan con toda nuestra comprensión precisamente porque se dan elementos que objetivamente inducen a confusión, porque entre ambas formaciones se dan concordancias, concomitancias y trasvases que interesa señalar cuidadosamente en cada caso. No en vano desde los comienzos de la formación del grupo neo-católico nos encontramos con casualidades como la que tratamos ahora. ¿Por qué algunos de los diputados más arriba reseñados, representan demarcaciones tradicionalmente carlistas? Estella, Tafalla, Vivero, Noya, Burgo de Osma, Morella, Mondoñedo, Seo de Urgel, Valdeorras, Lugo y Lillo serán distritos en los que los neo-católicos tendrán siempre el acta segura. Y cuando los carlistas se decidan a participar activamente en la lucha electoral, allá por los años del Sexenio, veremos salir siempre triunfadores las candidaturas carlistas presentadas por aquellos distritos. (213).

Pero entonces *neos* y carlistas formarán un sólo grupo político: La *Comunión Católico Monárquica*. Las esperanzas que los primeros habían puesto en Isabel II, ya «convertida» a la política «netamente católica» por su confesor Claret, habían desaparecido, y con ellas el dinastismo de los *neos*. Y es que éstos creían haber ganado a la reina para su causa después de la transformación que en su conducta moral se había operado con el cambio de confesor.

1.3.2. ¿ISABEL II, NEO-CATÓLICA?

La muerte del cardenal Bonel y Orbe, confesor de Isabel II, acaecida en la época que estamos comentando (el 11 de febrero de 1857), y la elección para sustituirle por el Arzobispo de Cuba, Antonio María Claret y Clará, supone un cambio radical en la actitud religiosa y moral de la reina y en la marcha de la política eclesial de la propia monarquía.

Claret llegó a Madrid a principios de junio, presentándose en Palacio el día 5 de ese mes. Inmediatamente comenzó su actividad espiritual con la reina y con la infanta Isabel. Desde entonces, y hasta su muerte, permaneció Claret al lado de la reina, acompañándola incluso en su destierro de París.

La actividad que debía realizar el confesor real se reducía a atender a la soberana en sus necesidades religiosas e instruir a la infanta en los principios del catolicismo. Actividades ambas que estaban al margen de la política. Sería

(213) Según J. M. JOVER ZAMORA, estas elecciones se celebraron con presiones e irregularidades que «posiblemente, fueron superiores a las habituales...» *Historia de España* de MENÉNDEZ PIDAL, vol. XXXIV, p. 315. La correspondencia cruzada entre Nocedal y Narváez a que hacíamos anteriormente referencia viene a confirmar este supuesto. Se conservan más de 30 cartas sobre el tema de las elecciones de 1857, en su mayoría hacen referencia a la negociación de las candidaturas gubernamentales en los distintos distritos electorales. Curiosamente de los diputados citados más arriba no se hace referencia, salvo una excepción: la candidatura de Lillo —Miguel Melgar— que fue muy reñida.

desconocer la mecánica de las relaciones e intrigas palaciegas y la influencia que en sus dirigidas siempre han ejercido los directores espirituales, el admitir un comportamiento tan aséptico. La lectura de la obra del claretiano Cristóbal Fernández: *El Confesor de Isabel II y sus actividades en Madrid* (Madrid 1964), documentado estudio sobre este tema, viene a demostrar nuestra tesis; la influencia de Claret fue decisiva en el comportamiento político de Isabel II; en el carácter reaccionario de su conducta política durante los años sesenta y sobre todo en su actitud con respeto a la Iglesia de Roma.

Este influjo que Claret llegó a ejercer en el ánimo de la reina se advierte desde el comienzo de su actividad con la soberana. Aquel consiguió en poco tiempo lo que a Narváez la había costado su dimisión: apartar a Isabel II de su amigo, el teniente de ingenieros Puig Moltó, con la consiguiente reconciliación de la pareja real. Ambas decisiones fueron el fruto de unos ejercicios realizados por la soberana bajo la dirección de su confesor en marzo de 1858. (214).

Una vez conseguido éste su primer triunfo, comenzó sus campañas proselitistas en la iglesia de los Italianos de Madrid. Allí pronto se convirtió en el predicador y confesor de moda de la alta burgesía y de la aristocracia madrileñas. Claret intervino también en las dos asociaciones religiosas formadas por seglares que existían entonces en la corte: *Las Conferencias de San Vicente de Paul* y la *Obra de San Juan de Dios*. Ambas instituciones tenían un carácter meramente benéfico, y Claret pretendía influir en otros ámbitos de la sociedad española. Por ello creó en 1859 una asociación cultural denominada *Academia de San Miguel* cuyo fin primordial consistía en evitar la propagación de libros y doctrinas erróneas (215). Pronto formaron parte de ella las personalidades más

(214) Sobre la relación que existió entre la dimisión de Narváez y las negativas de la reina a romper con Puig Moltó, transcribimos a continuación un fragmento de un despacho del encargado de negocios Simeoni al cardenal Antonelli que viene a confirmar unas declaraciones que hace Nocedal en el cuadernillo autobiográfico que se conserva en su archivo y del que ya hemos hablado en las páginas que preceden a éste. Dice así Simeoni:

«Hace tiempo que generalmente se viene hablando del cambio en el gabinete Narváez, a causa de la fuerte oposición que le hacen algunos, incluso pertenecientes al partido moderado. No me parece del todo ajena esta causa; pero hay otra bien deplorable por cierto, que no dejará de afligir el ánimo del Santo Padre. Hace algunos días que ha comenzado a cundir entre la clase alta, aunque hasta ahora había podido conservarse en relativo secreto, el trato que S.M. tiene, desde hace meses, con un oficial del cuerpo de ingenieros. Llega éste a las habitaciones de la Reina después de medianoche, permaneciendo en ellas hasta el amanecer. El presidente del Consejo de Ministros y el ministro de Estado han hablado fuertemente a S.M. con la amenaza de presentar la dimisión y le han expuesto la necesidad de alejar del Real Palacio a tal sujeto; el duque de Valencia ya le habría enviado, sin más a servir en ejército de Cuba o de Filipinas, si no le hubiera contenido el temor de producir, con el disgusto, alguna desgracia en el próximo parto de su Magestad...» cfr.: C. FERNÁNDEZ, *Ibid.*, p. 139 (el despacho está fechado en Madrid a 15 de septiembre de 1857 y Narváez dimitió en octubre. Hasta abril de 1858 Puig Moltó no abandonaría Madrid).

(215) «Cada día vemos formarse nuevas Sociedades y Compañías —decía el *anteproyecto* de la *Academia de San Miguel*— con el fin meramente terrenal de fomentar las artes, la industria y el

relevantes de la aristocracia, la jerarquía eclesiástica y la publicística católica. Así destacamos de entre sus miembros a los propios reyes, al ex ministro Arrázola, al patriarca de las Indias, al cardenal Cuesta, arzobispo de Santiago; a los obispos de Plasencia, Urgel, Astorga y Segorbe; a los títulos: marqués de Mirabel, Viluma, conde de Cheste y duque de Bailén; a los periodistas católicos: Gabino Tejado, Francisco de Asís Aguilar, León Carbonero y Sol, Enrique y Cándido Ojero de la Cruz; y a los catedráticos: Vicente de Lafuente (de la Central), Julio de la Fuente (de Huesca) y Juan Manuel Ortí y Lara (de Granada). Todos ellos, a su vez, participaron activamente en otra obra creada por Claret, en 1864, como complemento de la Academia: *La Biblioteca Popular y Parroquial*.

El confesor real, por lo tanto, estaba presente en cuantas actividades desempeñaban los católicos militantes de la época. Pero su intervención alcanza un campo mucho más amplio que el de la publicista o el confesonario. Su papel de confidente real fue utilizado por la nunciatura. No en vano el propio Simeoni, encargado de negocios del Papa en Madrid, había intervenido positivamente en su nombramiento (216). Interesaba por entonces en Roma influir en el ánimo real para variar el rumbo de la política eclesial que se temía emprendiese la Unión Liberal entonces en el poder. Así Claret fue el factor decisivo en la elección de obispos. La Nunciatura le indicaba quiénes eran los candidatos preferidos de Roma, y el sugería sus nombres a la soberana (217).

Esta circunstancia no es negada por Fernández, quien indica que la intervención de Claret fue decisiva en la provisión de las sedes de: Santiago de Cuba, Segorbe, Cádiz, Cartagena, Osma, Tenerife, Astorga, Calahorra, Tortosa, Solsona, Lérida, Huesca, Teruel, Pamplona, Badajoz, Salamanca, Vich, Orense y Guadix. También este autor señala que Claret participó en otros asuntos eclesiásticos a requerimiento de la Nunciatura: la no aplicación del decreto que otorgaba los bienes de beneficiencia de la hermandad del Refugio al Estado; la negativa de permiso para construir una estatua a Mendizábal; la

---

comercio. Los hombres de letras se reúnen igualmente en Juntas y Academias con el laudable propósito de hacer adelantos en las letras y ciencias humanas. A su vez los protestantes se han asociado con el fin de publicar y extender por todas partes sus biblias adulteradas y demás libros con que tratan de propagar sus errores e infestar a los países católicos. Preciso es que los hombres aficionados al estudio de las ciencias eclesiásticas, amantes de la religión católica y deseosos del bien espiritual de sus hermanos procuren también, como hijos de la luz asociarse para fomentar las ciencias y las artes por el lado religioso», cfr. C. FERNÁNDEZ, *Ibid.*, p. 415. En 1864 los *neos* inaugurarán una Academia con fines similares; denominada *La Armonía*.

(216) *Ibid.*, p. 124.

(217) Sobre el tema del nombramiento de obispos Claret dedica un apartado de su autobiografía señalando que su intervención se reducía a sugerir algunos nombres de los que ya el ministro de justicia había presentado a la reina. Cfr. A. M. CLARET, *Estudios autobiográficos y espirituales*, Madrid 1959, pp. 365-366.

inclusión de las propuestas episcopales al nuevo proyecto de ley de Imprenta en lo tocante a la moral y costumbres etc. (218).

Esta intevención del confesor real está acertadamente descrita por Jesús Martín Tejedor en una obra todavía inédita titulada *El Concilio Vaticano y España*. Dice así este autor:

> «Si hubiéramos de caracterizar con una palabra lo que el nombre de Claret supone en la política eclesiástica del Trono durante ese período, tal palabra sería "personalismo" o "privatismo". Por lo que a la soberana respecta no se ve un planteamiento estudiado y nacionalmente responsable de lo que debería haber sido una política eclesiástica. Las decisiones de Isabel en esta materia están fuertemente gravadas por sus problemas íntimos de conciencia. Sus prevaricaciones, sus arrepentimientos, sus nuevas flaquezas, sus tendencias difícilmente contenibles, su fácil emotividad —también para lo religioso— hicieron del confesor real una necesidad íntima y personalísima de la mujer-soberano. Y todas sus referencias al orden religioso, incluida la política eclesiástica, fueron configuradas por el hombre que había puesto orden en los desbarates de su alma»

Cuando este *privatismo* se hace más evidente es en 1865 con motivo del reconocimiento del reino de Italia por parte del gobierno español, episodio éste fundamental en la historia del neo-catolicismo, sobre todo en lo que respecta a su actitud con Isabel II, del que daremos cuenta más adelante. En esta ocasión, la intervención de Claret supera los límites de la mera política eclesiástica para adentrarse en campos que corresponden al Derecho internacional y a la propia política europea. Claret presiona el ánimo de la reina en un sentido de total sumisión a lo que se creía voluntad de la Santa Sede, y con absoluto olvido de las razones que pudieran concurrir en el caso, utiliza toda serie de argumentos para evitar que la reina firme el reconocimiento. Argumentos que iban desde el peligro de condenación eterna por parte de la reina, hasta la amenaza de abandonar su cargo de confesor.

Cuando Isabel II antepuso la razones de Estado a los consejos de Claret, abandonó éste el Palacio. Pronto tuvo que volver, ya que a la Santa Sede no le convenía prescindir de su eficaz apoyo. Claret tenía como norma de comportamiento la obediencia ciega al Papa. «Obedecer al Papa —escribe Martín Tejedor en la obra citada— era un deber de todo fiel cristiano y, en la mentalidad de un santo, uno de esos deberes que son a la vez virtud sin fondo, camino interminable, siempre susceptible de mayor perfección», por ello quiso hacer también a Isabel II una hija sumisa de la Iglesia sin preguntarse si esa era la mejor manera de representar su papel de reina de España.

Esta relación de Isabel II y su confesor tuvo consecuencias de índole contra-

(218) C. FERNÁNDEZ, *Ibid.*, pp. 239-286 y 323-336 passim.

ria; por un lado separó a la reina de los liberales, que siguiendo los dictados de Olózaga iban acentuando su antidinastismo y acercándose al partido demócrata. Por otro lado, consiguió atraer a los *neos*, los cuales vieron en Claret la posibilidad de conquistar el ánimo real para lograr sus propósitos político-religiosos. Posibilidad que quedó desechada cuando la reina reconoció el reino de Italia. Hasta ese momento los *neos* no comenzaron a pensar en Don Carlos.

Por otro lado, los liberales están en su derecho de atacar a Claret si con ello pretenden inculpar al «oscurantismo teocrático» y conculcar el papel retardatario que, a su juicio, desempeña la Iglesia. Y si los ataques son virulentos, fantásticos, groseros, tal extremosidad es correlativa con la gravedad de la burla que, sin pretenderlo, hizo Claret a los viejos prohombres del liberalismo. La reina que ellos habían salvado de una guerra atroz para que encarnara los signos y símbolos de la nueva era liberal, esa misma era escamoteada por un clérigo indocto y constituida en símbolo de la España negra, devota y cerril que ellos trataban de remover.

1.3.3. LOS NEO-CATÓLICOS Y EL CARLISMO: SAN CARLOS DE LA RÁPITA

La posterior militancia de los *neos* en el carlismo y el confusionismo que en torno a la relación entre estos dos grupos ha existido, tanto en la historiografía decimonónica como en la actual, nos lleva a tratar este tema sirviéndonos de base un episodio fundamental en la historia del carlismo durante la década de 1860: el fracasado intento de insurreción que tuvo como escenario la localidad tarraconense de San Carlos de la Rápita.

Esta insurrección acaecida en abril de 1860, fue acogida con general indignación por parte de la opinión pública española, ya que se intentó en un momento en que la mayor parte del ejército se hallaba comprometida en la guerra contra Marruecos. Entonces se desató una campaña de prensa contra el carlismo y contra el neo-catolicismo, responsables ambos, en opinión de las demás fuerzas políticas, de la sublevación. En esos duros momentos los *neos* se ven precisados a demostrar su inocencia y a definir su postura con respecto al carlismo, ya que enseguida se supo el carácter carlista de la insurrección.

Prescindimos aquí de hacer una narración de aquellos hechos, los cuales todavía, a pesar de la importante aportación que para su esclarecimiento hace Antonio Pirala, no han sido aclarados en su totalidad (219). Baste a nuestro

(219) Vid. A. PIRALA, *Ibid.*, I, 852-890. Entre los papeles de este autor que se conservan en la Academia de la Historia, se encuentra un legajo —el 9/6861— con abundante documentación sobre este tema. Muchos de los documentos allí contenidos los publica el autor en su obra, pero hay otros que son silenciados por Pirala; son los que están cifrados y corresponden a cartas dirigidas desde París a los comprometidos que se hallaban en España.

propósito recordar que en abril de 1860 se descubre un intento de insurrección dirigida por el capitán general de Baleares, José Ortega, quien, después de desembarcar en el puerto tarraconense de San Carlos de la Rápita, es detenido y conducido a Tortosa, donde se le hará un juicio sumarísimo que concluirá con su condena a muerte. También se descubrieron simultáneamente otras tentativas similares en Baracaldo (Vizcaya) y Carrión de los Condes (Palencia), intentos que costaron la vida a dos obreros metalúrgicos y a un encargado de Correos a los que se consideró comprometidos con Ortega.

En un principio se desconocía el carácter de este intento, pero pronto la prensa liberal relacionó el suceso con el partido carlista, aunque fue desmentida por *La Esperanza*, *La Regeneración* y *El Pensamiento Español*, periódicos carlista y neo-católicos, respectivamente.

> «El grito de rebelión ha sido el de *Viva Carlos V* —decía *El Pensamiento Español*—.
>
> Pero ¿es creíble que tan villano hecho se haya verificado con el consentimiento de aquel Príncipe?
>
> Nosotros no lo creemos y tenemos como fundamento de nuestra opinión, que, cualquiera que sean las aspiraciones de D. Carlos de Borbón, siendo, como es, español, no había de ir a autorizar sucesos que, por las circunstancias especiales de España y las generales de Europa, no habían de aprovecharle, sino por el contrario facilitar la ocasión de que explotara esta excitación por los enemigos de la patria y de la familia Borbónica.
>
> No lo creemos, volvemos a decir; D. Carlos de Borbón no ha podido nunca dar su nombre para llevar a cabo una *felonía*, porque es de raza de caballeros, y no ha podido hacerlo hoy especialmente, porque es español» (220).

Mientras *El Pensamiento Español* desecha con estas elocuentes palabras la posibilidad de que el conde de Montemolín haya sido capaz de cometer un acto tan reprobable por las circunstancias que entonces atravesaba el país, *La Esperanza* y *La Regeneración*, permanecían prácticamente en silencio. La primera por razones obvias: era carlista y probablemente su director conociese la intriga. *La Regeneración* representaba un papel por entonces similar al que Balmes había querido dar a *El Pensamiento de la Nación*, era el órgano que defendía la reconciliación de todos los españoles que eran católicos militantes y que no aceptaban en su totalidad o en parte los dogmas liberales. Era un término medio entre el neo-catolicismo y el carlismo.

También en el BAH/*Col. Natalio Rivas*, Doc. 10 se conservan dos copias mecanográficas sobre la intentona de San Carlos de la Rápita por el General Francisco Cavero y Alvarez de Toledo.

(220) *El Pensamiento Español*, 3 de abril 1860. El artículo va firmado por J. Alonso Tejada. (El subrayado en el original.)

Así que en aquellos años *El Pensamiento Español* era el genuino representante del neo-catolicismo en la prensa diaria. El será el que polemice con el resto de la prensa liberal y el que intente señalar los límites que separaban a los *neos* del carlismo. Así pues, una vez que fue conocida la identidad de los sublevados el periódico *neo* se lanzó de lleno a condenar el intento:

> «Execramos y maldecimos la rebelión de Ortega —escribe Gabino Tejado el 9 de abril— no sólo porque es carlista, sino porque es rebeldía.
>
> Execramos y maldecimos la impiedad, por que es rebelión contra Dios.
>
> Execramos y maldecimos todo sistema social, político y económico, basado en el absurdo principio de la soberanía absoluta de la razón y de la soberanía absoluta de la voluntad, porque como hijos del racionalismo, del protestantismo y sus derivados, son rebeliones contra Jesucristo y contra su Iglesia.
>
> Combatimos el liberalismo porque nos parece incompatible con el espíritu de nuestras instituciones, fundamentalmente con la dignidad y seguridad del trono, primera de estas instituciones.
>
> Condenamos el carlismo porque tenemos a doña Isabel II por representante legítima de la autoridad monárquica en el trono español.
>
> Anatematizamos todas las rebeliones pasadas, presentes y futuras en todo militar de alta o baja graduación; porque en este abuso de la fuerza confiada para la defensa del orden social, vemos la más escandalosa y trascendental de las rebeliones, pues que mina aquel orden social por su misma base» (221).

Gabino Tejado condena sin dudar la insurrección carlista. Pero no se conforma sólo con esto. Debe precisar el alcance de su condena. Este llega a todo tipo de rebelión que perturbe el orden social entonces existente. Luego para Tejado la legalidad representada por doña Isabel es indiscutible y el orden social por ella representado aceptable. Sin embargo, no puede prescindir tampoco en esta ocasión de sus habituales condenas del liberalismo para precisar que al condenar la insurrección carlista no está defendiendo al régimen liberal, igualmente condenable, puesto que ha perturbado también el orden establecido por Dios y defendido tradicionalmente. Por lo tanto, los *neos* se sitúan, en opinión de Tejado, dentro de la tradición española y al margen del carlismo. Pero todavía precisará aún más el periodista neo-católico este pensamiento, como veremos a lo largo de este apartado.

Antes queremos señalar la descripción que de las opiniones que corrían sobre los *neos* hace Francisco Navarro Villoslada, cuando sale en defensa de algunos miembros del episcopado español de los que se sospechaba estar comprometidos con los insurrectos:

(221) *El Pensamiento Español,* 9 de abril 1860.

> «Los tiros —decía— se manifestaban en principio contra los neo-católicos, palabra inventada para burlarse de la ley y poder despacharse a su gusto hablando contra los católicos. Pero en aquella denominación eran comprendidas muchas clases, muchos partidos de diferentes y hasta de diversas aspiraciones. Cuando a los revolucionarios convenía, los neo-católicos eran los mismos liberales que los estorbaban; neo-católicos los moderados que no son liberales; neo-católicos los que han dado en llamar liberales de Isabel II; neo-católicos los carlistas, y lo vago de la palabra y lo incierto y vario de su aplicación, les servía poderosamente para desconcertar primero los intentos y las ideas del vulgo, y formar poco a poco una masa de odios que en ocasión dada pudiesen descargar sobre lo que más de frente se oponía a los instintos y planes de la revolución» (222).

Para Navarro Villoslada *neos* y católicos en este caso son una misma cosa y de ahí la enemiga de los liberales, ya que estos católicos eran los que con más empeño se oponían a los planes de la revolución. Luego para Villoslada *neo* y contrarrevolucionario son sinónimos, al igual que el término de católico. Esta última opinión también será compartida por el director de la revista *La Cruz*, León Carbonero y Sol, el cual en un artículo publicado en noviembre de aquel mismo año titulado *La secta de los neo-católicos* dirá lo siguiente: «si hoy existen neo-católicos, son los que con este nombre califican a los católicos rancios» (223). Todavía los *neos* no habían aceptado este calificativo, al que acabarán acostumbrándose precisando, como ahora, su contenido.

El 21 de abril se entregan a la guardia civil el conde de Montemolín y su hermano Fernando. El 23 envían a la reina sendas exposiciones comunicándole la renuncia a todos los derechos que creían tener al trono de España. Es este un momento de franca decadencia para el partido carlista. *La Esperanza* se encierra en un lógico mutismo; *La Regeneración* y *El Pensamiento Español* piden clemencia para los hijos de Don Carlos:

> «...porque amamos con toda nuestra alma a la patria —escribe Navarro Villoslada— y queremos que brille con el explendor de otros tiempos proponemos nuestra solución.
>
> Que hoy antes que mañana, que mañana antes que otro día, aparezca en *La Gaceta* un Real Decreto rubricado por S.M. y refrendado por todo el Consejo de Ministros, como caso de alta responsabilidad ministerial, mandando que D. Carlos Luis y D. Fernando de Borbón sean escoltados hasta la frontera y que allí se les deje en completa libertad» (224).

El supuesto patriotismo de los *neos* aparece nuevamente en este párrafo y será también una de las características que autodefinan a este grupo: todos sus

(222) *Ibid.*, 26 de abril 1860.
(223) *La Cruz* 2 (1860) 539-555; p. 544.
(224) *El Pensamiento Español*, 23 de abril 1860.

actos están motivados por un ardiente amor a la patria; ellos son los únicos patriotas; los que quieren conservar la tradicional manera de ser de la nación española en todos sus aspectos: social, político, religioso, cultural...

El Gobierno adopta la solución propugnada por Navarro Villoslada y concede la amnistía a los comprometidos, expulsando a los dos príncipes de España (R. D. de 1 de mayo de 1860) (225). A partir de este momento se inicia en la prensa *nea* una campaña en favor de la *Unidad Monárquica*, destacándose en ella *La Regeneración* que exhuma el prospecto de *El Pensamiento de la Nación*, de Balmes, y pide la unidad de los monárquicos frente a la *Unidad Revolucionaria:*

> «Puros y demócratas —dice el 4 de mayo— están en su terreno procurando todo lo que ceda en daño de la monarquía. Coloquémonos nosotros en el nuestro, y acercándonos respetuosamente al solio, bajo el cual se sienta la reina Isabel sostengamos con decisión *La Unidad Monárquica*» (226).

Ya no se trata de unas capitulaciones matrimoniales que contribuyan a la fusión de dos dinastías representantes de dos partidos políticos diferentes, sino de la unión de todos los hombres dispersos: católicos, monárquicos, antirrevolucionarios, a la sombra protectora del trono de Isabel II. El resultado de esta unión sería el afianzamiento de la política moderada, conservadora y católica que todos ellos pretendían. Era este un paso ya hacia la Unión Católica que veinte años más tarde defendería Alejandro Pidal y Mon.

En un artículo de características similares, Gabino Tejado amplía el alcance de esta unión, solicitando también la fusión de las dos familias borbónicas. En este artículo se ve también cómo en 1860 los sentimientos dinásticos del neo-catolicismo están por Isabel II, a la que consideran capaz de mantener el ideario sustentado por los partidarios de don Carlos, el cual debe someterse a la soberana. La legitimidad de sus pretensiones no importa al neo-catolicismo, para el cual sólo cuentan y contarán, los principios:

> «Para nosotros, como para todo súbdito fiel de la Reina Isabel II, y como para toda persona de sentido común, la *fusión dinástica* no quiere que sea ni más ni menos que la reconciliación de unos miembros proscritos de la familia real española con la augusta jefe de esta familia: reconciliación basada en lo que no puede menos de estarlo, en la abdicación de todo género de pretensiones contrarias a la integridad e incolumidad de los derechos que la ley, la victoria, la larga posesión dan a Doña Isabel II. Ahora bien, esta abdicación de los príncipes proscritos trae como natural

(225) Esta solución también había sido defendida por el MARQUÉS DE MIRAFLORES en su folleto *¿Qué aconseja la conveniencia pública respecto de los hijos de don Carlos presos en Tortosa?*, Madrid 1860.

(226) *La Regeneración*, 4 de mayo 1860.

consecuencia el reconocimiento expreso de los derechos de la Reina, y ese reconocimiento tiene por necesario resultado la desaparición de un partido que funda su razón de ser en las pretensiones de los hijos de D. Carlos; y la desaparición de este partido no puede menos de traer el robustecimiento de las fuerzas monárquicas que agrupadas en derredor del trono de la Reina Isabel, la defienden contra los embates asestados por la revolución, interior y exterior; contra la augusta persona y contra su *familia* entera (227).

Llama la atención la simplificación que hace Gabino Tejado de la razón de ser del Partido Carlista —«en las pretensiones de los hijos de D. Carlos»— mostrándose ignorante a todo lo que significaba el ideario carlista. La razón de ello hay que buscarla en la identidad que establece entre el sistema defendido por el grupo neo-católico y el carlismo; entonces el único obstáculo que entre ambos grupos se interponía —parece deducirse de las palabras anteriores—, sería la cuestión dinástica. Poco después, el mismo Tejado precisará su pensamiento.

La ocasión que tuvo Tejado para exponer sus doctrinas con respecto a la unión de todos los monárquicos antirrevolucionarios, se la dieron los propios miembros de la familia proscrita. El 2 de junio, don Juan de Borbón envía un manifiesto a las Cortes, reclamando sus derechos y exponiendo su programa como único representante de la legitimidad carlista después de «las renuncias de Tortosa»; manifiesto de claro signo liberal que produjo desconcierto en las masas carlistas (228). El 15 de junio, Montemolín y don Fernando se retractaron de sus renuncias por considerar que habían sido hechas en circunstancias extraordinarias, privados de libertad. Nuevamente don Juan eleva una protesta a las Cortes por la Ley de 1834 que le privó de sus derechos como infante de España (229). Todos estos actos fueron en perjuicio de la causa carlista que «atravesaba —según Pirala— una de las más terribles crisis que hasta entonces experimentara» (230).

(227) *El Pensamiento Español*, 30 mayo 1860 (subrayado en el original). Por otro lado no era la primera vez que el diario neo-católico se ocupaba de estas cuestiones; en uno de sus primeros números F. Navarro Villoslada había ya escrito en favor de una *Unidad Española*, que hiciera frente a la *Unión Liberal*, en aquella ocasión dejó bien claro su independencia con respecto a la cuestión de personas: «... Nosotros no hemos venido a hacer causa de ningún hombre, sino a propagar doctrinas. Los aceptamos a todos con una sola condición: a los que hasta aquí han obrado en oposición a nuestas doctrinas, o sustentando principios contrarios a los nuestros, les exigiremos sinceridad y prendas de su lealtad futura». *Ibid.*, 27 de enero 1860.

(228) Sobre todo el párrafo final que decía: «No quiero subir al trono encontrando cadáveres en las gradas; quiero ascenderlas apoyado por la convicción general de que con la legalidad se establece el orden, y con él el país prosperará y marchará de acuerdo con los progresos y la ilustración del siglo»: *Manifiesto a las Cortes (Londres, 2 de junio de 1860):* en M. FERRER, XXII, 201.

(229) Sobre este punto vid. M. FERRER, XXI, 217-219 y XXII, 203-204.

(230) *Ibid.*, I, 889. Sobre el efecto producido por la revocación de las actas de Tortosa y la carta dirigida el 15 de junio por Montemolín a Isabel II nos ha parecido muy interesante el

Así, en julio, Gabino Tejado escribe una serie de artículos titulados *Al Partido Carlista*, cuyo único fin era atraer a los carlistas a las filas de los tradicionalistas de Isabel II, es decir, del neo-catolicismo. Divide Tejado su trabajo en cuatro apartados; en el primero, estudia la génesis del partido carlista, encontrando en ella dos elementos fundamentales: la cuestión legal y la de principios. Esto motiva a su vez dos agrupaciones distintas: los legalistas y los tradicionalistas. Los primeros son irrecuperables —dice— porque están unidos a la persona y no a los principios; los segundos son los hombres que hicieron pensar a Balmes en la posibilidad de una fusión dinástica; a ellos se dirige Tejado con estas palabras:

> «...Es menester que ante todo se encuentren y se reencuentren los hombres de bien que se hallen dispuestos a combatir todo hecho perturbador, toda idea disolvente, toda doctrina revolucionaria; y que, mirando luego con serena mirada y con recto corazón el estado de España y el de Europa, decidan con la mano en el pecho y en la presencia de Dios, si es posible, si es conveniente, si es lícito confundir la noble lealtad con la tenacidad injustificable, sacrificar a la consecuencia de un afecto meramente de partido el santo amor de la patria y por una ciega adhesión a personas que han perdido todo título a exigir nada de sus honrados parciales, comprometer los principios mismos en cuya virtud se estimaba y defendía a esas personas» (231).

En este párrafo está ya contenida la doctrina de los neo-católicos con respecto a la cuestión de personas; la lealtad al rey depende de la sumisión de éstos a los principios que constituyen su ideario; el incumplimiento de los mismos, libera a sus partidarios del compromiso establecido con el monarca; en último término, por consiguiente, Tejado sostiene la tesis de la legitimidad de ejercicio que unos años después definirá la princesa de Beira en su «carta a los españoles» (232).

---

siguiente fragmento de una carta de W. R. a Antonio Quintanilla, fechada en Madrid el 20 de julio de 1860, dice así: «Mi querido amigo, he recibido su apreciable del 25 y veo lo que en ella me dice; pero al escribirla no tiene V. sin duda, noticia de la última manifestación y de la carta particular que el de Londres ha dirigido a la Señora de aquí y que ha hecho en todos, hasta en sus más íntimos amigos, el más mal efecto; ni tampoco debía V. conocer el escrito de su amigo de 15 de junio. Yo supongo que cuando éste ha dado ese paso ha sido porque ha creído deber hacerlo; pero no quiero dejar de manifestar a V. que ha sido visto con sentimiento aún por los que más se interesan por él y ha hecho imposible toda negociación. De lo cual verá V. una prueba en esa carta que publica *El Pensamiento*, periódico que se había interesado mucho hasta ahora en el asunto, y que no es, por lo tanto, nada sospechoso...»: BHA/*Fondo Pirala*, leg. 9/6861.

(231) *El Pensamiento Español*, 11 de julio 1860.

(232) «... los carlistas, para invalidar el comportamiento de D. Juan —escribe J. Lluis y Navas—, sustentaron la tesis de la legitimidad de ejercicio. Es decir, que no basta la de origen, que a ésta ha de unirse la de comportamiento»; en *Las divisiones del carlismo a través de su historia. Su razón de ser*, p. 326. Sobre el manifiesto de la princesa de Beira trataremos en capítulo aparte.

En el segundo artículo, Tejado discurre sobre la moralidad y las consecuencias del comportamiento seguido por los hijos de Don Carlos, y recuerda los últimos manifiestos del conde de Montemolín; el cual en dos ocasiones declaró que aceptaba las conquistas de la revolución y que «en cierto proyecto de proclama declaraba someter sus pretensiones al sufragio universal» (233). En un tercer artículo insiste Tejado en lo irracional de seguir unidos a un príncipe que ha dado tales muestras de inconsecuencia con sus principios, y discurre sobre la frágil argumentación que sostiene la legalidad de los derechos tanto de Don Carlos como de Doña Isabel (234); y así concluye su último artículo señalando la necesidad de agruparse neo-católicos y carlistas, «con la Reina, irresponsable del huracán revolucionario que, por un concurso de circunstancias fatales, rugió en derredor de su cuna, y cuya adhesión a la fe de sus augustos progenitores, cuyo celo por la independencia, la gloria y la prosperidad del territorio sujeto a su cetro, son harto notorios para necesitar encomio ni prueba» (235). He aquí expresada la esperanza que los neo-católicos tenían en Isabel II, en sus posibilidades de hacer frente a las fuerzas revolucionarias. Isabel ya no es la joven inexperta manejada por unos cuantos hombres desaprensivos y enemigos de la patria y la religión —piensan—, Isabel cuenta con el consejo del padre Claret, es ya una mujer nueva, capaz de mantener y llevar a cabo los principios que ellos defienden. Por ello es preciso, insiste una vez más Tejado, unirse todos, agruparse en torno a Isabel II:

> «...para producir contra la revolución esa libertad santa, para defenderla contra la revolución, después de producida, para eso pedimos nosotros hoy lo propio que el partido carlista pedía cuando, por medio de su ilustre intérprete, el malogrado Balmes, no vacilaba en sostener un proyecto, cuyo resultado, de haberse obtenido, había conciliado esos principios que en el argumento a que respondemos se llaman contrarios, y fundidos esos elementos que se llaman insolubles.
>
> Lo que entonces consentía el partido carlista por medio de una *transacción*, eso propio deseamos nosotros ver hoy realizado por medio de una fusión natural, lógica, tempestiva, conveniente, necesaria, de todos los elementos de resistencia contra la revolución, agrupados bajo el manto de la Iglesia y a la sombra del trono...» (236).

(233) *El Pensamiento Español*, 12 de julio 1860. Gabino Tejado se refiere al denominado *Manifiesto de Maguncia* (En tierra de España, 16 de marzo 1860), que se debía haber leído al triunfar la sublevación de Ortega.

(234) «La legalidad de D. Carlos y Doña Isabel —señala Tejado— no es total y absoluta y así como el Conde de Chambourd tiene seguridad y preeminencia sobre Napoleón al trono francés, los derechos de Carlos e Isabel son discutibles y el uno no puede tener certeza absoluta de que sus derechos sean mayores que los del otro». *Ibid.*, 13 de julio 1860.

(235) *Ibid.*, 14 de julio 1860.

(236) *Ibidem.*

Mientras *La Regeneración* se identificaba con los artículos de Tejado, éstos, provocaron en los hombres de *La Esperanza* una inmediata reacción que se manifestó en ataques personales dirigidos a los redactores de *El Pensamiento*, Gabino Tejado y Francisco Navarro Villoslada. Recordaba *La Esperanza* los años en que éstos se sentaron el las Cortes y se mantuvieron en ellas a pesar de haberse aprobado un proyecto de instrucción pública totalmente liberal (237). También insinúa *La Esperanza* la posibilidad de que *El Pensamiento Español* esté sufriendo una crisis de suscriptores y de que el fin de los artículos de Tejado no sea más que una maniobra para subsanar esta pérdida (238).

Por otro lado, el diario carlista atravesaba muy malos momentos. Cuatro redactores abandonaron la empresa con gran alborozo por parte de la prensa liberal que se apresuró a recoger sus cartas y manifestaciones; en ellas, después de señalar los motivos que les llevaron a tomar tal determinación, atacaban duramente la conducta seguida por *La Esperanza* tras los sucesos de la Rápita, y sobre todo, después de la firma y revocación de las «actas de Tortosa» (239). La salida de los redactores, señores Hernández, Godoy, Caso y del Barco, se produjo en el mes de junio; y las cartas, réplicas y contrarréplicas se sucedieron durante los meses de junio, julio y agosto, dejándose traslucir los difíciles momentos que vivía el diario carlista (240).

---

(237) Se refiere al que tratábamos al comienzo de este capítulo: Villoslada y Tejado votaron la enmienda presentada por José Canga Argüelles en contra del proyecto del gobierno, así lo recuerda el propio Navarro Villoslada en una rectificación del 25 de julio, comentando también cómo presentaron la dimisión de sus puestos en el ministerio de Gobernación, a la sazón presidido por Cándido Nocedal, dimisión que no les fue admitida.

(238) *El Pensamiento Español*, 19 de julio 1860. También recuerda la fría acogida de *La Esperanza* al salir su primer número, a pesar de que en el prospecto de *El Pensamiento*. se decía defender el mismo ideario social que el diario carlista, aunque manteniendo distintos principios políticos.

(239) Luis del Barco envió una carta a don Pedro de la Hoz en los siguientes términos: «Madrid, 15 de junio 1860. Sr. Director de *La Esperanza*. Muy señor mío y respetable amigo: Cuando la revolución puso en tela de juicio la monarquía y la unidad religiosa de España, era un deber para mí acudir en su defensa en las columnas de *La Esperanza*. Así lo hice y he venido haciéndolo, si no con acierto digno de tan noble causa, al menos con toda la fe de un español católico y monárquico.

Después de lo ocurrido en San Carlos de la Rápita; después de la renuncia de D. Carlos de Borbón; después de publicado el manifiesto de D. Juan y ante la situación general de Europa, ese mismo deber de conciencia me impedía hacerme responsable de la conducta política que últimamente ha seguido *La Esperanza*. Tales son las razones que me impulsaron a separarme de ese periódico, no por motivos personales, que con frecuencia he subordinado al triunfo de los buenos principios...»: *El Pensamiento Español*, 16 de julio 1860.

(240) Hasta entonces *La Esperanza* guarda silencio y contesta a las provocaciones de la prensa liberal, señalando su propósito de mantener esta conducta y su incompetencia para obligarles a cambiar de actitud (*La Esperanza*, 26 de abril 1860). Las habladurías que se suscitaron a raíz del abandono de los redactores mencionados, obligaron a *La Esperanza* a salir de su mutismo y a contestar a todas las acusaciones que estos hicieron, siendo la polémica más interesante la mantenida con José Indalecio Caso, ex fiscal de imprenta y autor de un folleto

Por su parte, la prensa liberal recibió con mucha suspicacia los artículos de Tejado, queriendo ver en ellos una maniobra encaminada a afianzar la incipiente política reaccionaria del gabinete O'Donnell. Así *El Diario Español*, órgano de la Unión Liberal, resume en agosto la actuación de *El Pensamiento Español* con respecto a la insurrección carlista, considerando la posición política del diario neo-católico más peligrosa para la dinastía de Isabel II que la sostenida por el diario demócrata *La Discusión*. Esta opinión se apoya en el hecho de haber defendido *El Pensamiento* «la caballerosidad de los hijos de D. Carlos... la fusión dinástica... la inquisición y la alianza con los carlistas más recalcitrantes». Concluyendo con un comentario no falto de razón e incontestable para los neo-católicos:

> «...Y por último, porque *El Pensamiento* hace cuanto puede por desacreditar a los hombres que han defendido siempre, que defienden y defenderán la dinastía reinante, mientras con solícito anhelo y con lisongeras frases ha procurado y procura el citado diario aliarse con los enemigos personalísimos de nuestra augusta soberana, que son y lo serán constantemente los carlistas» (241).

Efectivamente, es la paradoja con que cierra Isabel II su reinado; se aparta de quienes, defendiendo sus principios, mantuvieron sus derechos al trono y la colocaron en él. Apartándose de ellos, Isabel abandona el sostén que la mantiene en el poder. Las promesas de fidelidad y apoyo que los neo-católicos hacen en 1860, se olvidan en 1865, una vez consumado el reconocimiento del reino de Italia. Entonces aparece una figura nueva en el carlismo, capaz de sostener los principios político-religiosos de neo-católicos y carlistas, un hombre que sobre los intereses particulares pondrá los del partido que identificará entonces con los de la Iglesia, un hombre joven, novicio de las luchas políticas; *El hombre que se necesita*, según rezará un artículo de Villoslada: Carlos de Borbón y Austria-Este sustituirá a Isabel II en el ideal monárquico del grupo neo-católico, y serán precisamente éstos quienes más contribuirán a la popularidad de su causa.

1.3.4. NUEVAS POLÉMICAS Y DEFINICIONES SOBRE NEO-CATOLICISMO

En 1860 se consuma la división del moderantismo que ya advertíamos en capítulos anteriores. Aquellas dos fracciones extremas de que hablábamos al tratar del gobierno Bravo Murillo, se transforman en dos grupos de clara significación política durante los últimos años del reinado de Isabel II: la

---

titulado *El trono y los carlistas*, objeto de severas críticas por parte de Miguel Sánchez a la sazón redactor de *El Pensamiento Español*, y uno de los que más condenó la insurrección carlista.

(241) Cfr.: *El Pensamiento Español*, 25 de agosto 1860.

Unión Liberal, que pretendió mantenerse en el centro, y el neo-catolicismo, cada vez más individualizado frente a sus antiguos correligionarios.

Con este último nombre fueron calificadas, como ya hemos mencionado anteriormente, actitudes como las de Donoso Cortés en 1848, Bravo Murillo en 1851 y Cándido Nocedal en 1855 y 1857. Común denominador de todas ellas era su crítica a los excesos revolucionarios que abarcaba a sus antiguos correligionarios; un afán reformista en sentido claramente conservador y la defensa a ultranza de los intereses de la Iglesia, con la consiguiente crítica y oposición a la política eclesial de los gobiernos liberales. La experiencia revolucionaria del bienio, con sus ataques a la unidad católica y la ley desamortizadora, finalmente, decidió la toma de posición y la constitución del grupo neo-católico.

Sin embargo, este grupo no fue tanto un partido político como un grupo de presión. De ahí que entre sus contemporáneos suscitaran numerosas controversias a la hora de definirlos:

> «¿Qué se entiende por neo-catolicismo? —escribía Severo Catalina en 1862.
>
> Nadie ha dado, que sepamos, una definición seria y razonable. Se abusa de la palabra, y no se la explica; esto puede ser obra de la ignorancia y puede ser obra de la mala fe» (242).

Catalina, hombre del partido conservador, siente curiosidad por este nuevo grupo que se va formando y que, sobre todo, va haciendo notar su influencia tanto en la prensa como en el parlamento, y hasta en las decisiones de la Corona. Pero Catalina es un hombre moderado, un hombre que se hace eco, sin pasiones de partido, de la aparición de esta nueva secta político-religiosa y quiere llegar a interpretarla serenamente. Por eso analiza cuidadosamente las distintas variables que pueden informar al neísmo:

> «Vengamos, pues —dirá más adelante—, al terreno de la lógica rigurosa: ¿se trata de doctrinas, o se trata de personas? El llamado neo-catolicismo, ¿es o no el conjunto de verdades religiosas y morales que en todo tiempo ha profesado, defendido y predicado la Iglesia católica, apostólica y romana? Los llamados neocatólicos ¿propalan doctrinas nuevas en sí, o nuevas solamente *en sus labios?* En una palabra, el neo-catolicismo está en la predicación o está en los predicadores?» (243).

A Catalina, en primer lugar, le preocupa la ambigüedad semántica del término neo-católico. Si los *neos* se consideran «católicos viejos» tal y como

---

(242) S. CATALINA, *La verdad del progreso*, Madrid 1862, p. 215.
(243) *Ibid.*, p. 219 (subrayado en el original).

señalaba León Carbonero y Sol, y como defendía Navarro Villoslada; ¿a qué viene este calificativo de nuevos católicos? La respuesta nos la proporciona el demócrata Eugenio García Ruiz, director del diario *El Pueblo:* «Ha dado en llamarse *neos* —dice— a los hombres de cierta parcialidad política, suponiendo que son *nuevos*, pero no buenos católicos, como si dijéramos *católicos a su manera»* (244). Así pues, García Ruiz pone de manifiesto dos realidades: 1) el apelativo se utiliza para clasificar a los hombres de un grupo político; 2) nota característica de este grupo es el catolicismo que dicen profesar.

Poco después, el mismo autor, amplía y precisa el sentido del término neo-católico:

> «Aceptamos el epíteto de *neos* o neo-católicos que se da a estos hombres políticos que quieren cubrir todas sus aspiraciones con el manto de la religión, pero no por eso son ni serán *nuevos* para nosotros: son los herederos de los que en otros tiempos, mejor dicho, en todos, con las mismas miras mundanas que ellos, fueron *perseguidores* de sus semejantes, son los verdaderos representantes de los antiguos hipócritas e inquisidores, que siempre obraron contra las prescripciones terminantes de la religión del Crucificado. Corresponden a la misma raza, en fin, de los fanáticos y crueles que encendieron las hogueras, inventaron los tormentos, se ensañaron contra los hombres de mérito y de piedad verdadera y siempre se opusieron a todos los adelantos del espíritu humano, considerándolos como sobrenaturales en el peor sentido, y ofensivos a la divinidad... Los *neos* no tienen, pues, nada de *nuevos»* (245).

Luego, para García Ruiz neo-católico sería sinónimo de oscurantista, absolutista y contrarrevolucionario. Esta opinión también sería compartida por otro escritor de la misma escuela: Alfonso García Tejero. Señala éste que el partido neo-católico se halla formado por:

> «El antiguo apostólico-realista y de pequeños grupos de ateos políticos y de no pocos Judas, que después de haber lucido vistosas cintas revolucionarias y creádose posición, besaron la cruz de la libertad para luego entregarla al escarnio, constituyéndose en panegiristas del *antiguo régimen,* que hoy rechaza la luz de la civilización, contra la cual tiene declarada una perseverante guerra» (246).

Lo que para García Tejero es un estigma para el neo-catolicismo, para Severo Catalina no es más que un timbre de gloria; ya que los *neos*, en su

(244) E. GARCÍA RUIZ, *Los neos,* Madrid 1864, p. 7 (subrayado en el original).
(245) *Ibid.*, p. 8 (subrayado en el original).
(246) A. GARCÍA TEJERO, *La fe de los partidos. Examen crítico-filosófico de los viejos partidos, con el retrato de la nueva secta de los neo-católicos,* Madrid 1860, p. 10 (subrayado en el original).

opinión, no son una turba de renegados, sino un grupo de hombres confundidos en otra época que se han retractado:

> «Sucedió que muchos incrédulos —escribe—, por debilidad y por moda, pero creyentes en el fondo de su alma, tuvieron el necesario valor para romper con la moda y alejarse de la farsa por tantos años sostenida. No empezaron entonces a creer; empezaron a confesar que habían creído siempre; empezaron a ser sinceros; y los no creyentes que vieron este cambio, sin poder explicárselo, que vieron desertar de su filas a los campeones quizá más ilustres gritaron: "*deserción, deserción:* he ahí los nuevos convertidos, he ahí los nuevos devotos; he ahí los neo-católicos". Este es, a nuestros ojos, el principio genuino, el verdadero origen del llamado neo-catolicismo» (247).

Catalina no niega el origen liberal —moderado— de los *neos*. Más adelante se pregunta por las posibles vinculaciones entre neísmo y tradicionalismo filosófico, ultramontanismo y regalismo, sacando en conclusión que «el llamado neo-catolicismo no pasa de ser como partido político una quimera, como escuela religiosa, un absurdo: el neo-catolicismo —concluye— es una entidad moral que no es por sí, no es sino por cuanto quieren que sea los enemigos del catolicismo» (248). Catalina nuevamente pone de manifiesto la falta de institucionalización del grupo neo-católico y la inconsciencia de su denominación.

Unos años antes Juan Manuel Ortí y Lara había intentado explicar el contenido y la significación del término neo-católico. Decía así:

> «Neo-catolicismo, he aquí una palabra excogitada recientemente por algunos y empleada por los partidos que defienden la revolución, bien en sus principios fundamentales, bien en sus aplicaciones y efectos positivos, para calificar y aún para injuriar y escarnecer a hombres y doctrinas que merecen el más profundo respeto» (249).

Ortí y Lara también coincide con Catalina en el origen de la denominación *neo-católico*, pero amplía notablemente el contenido del término, explicando los orígenes ideológicos del neo-catolicismo:

> «Nadie ha leído las obras de Maistre, Chateaubriand y de Donoso Cortés... Diríase, tal vez, que no se trata de la doctrina católica considerada en sí misma, sino de los que hacen alarde de profesarla, los cuales, invocando constantemente a la Iglesia católica van, al decir de los contrarios, más allá del límite que ésta misma reconoce en sus divinas enseñanzas y en la esfera de su acción y de su ascendiente; pero esta réplica supone el olvido del valor de las palabras y de los hechos, y basta simplemente recordarlos para desvanecerla. Y a la verdad, aquellos escritores más o menos atinados

(247) S. CATALINA, *Ibid.*, pp. 225-226.
(248) *Ibid.*, p. 223.
(249) J. M. ORTÍ Y LARA, *Neo-católicos:* La Razón Católica, 2 (1858) 561-572; p. 561.

> en fijar los límites que existen entre el sacerdocio y el imperio, la razón y la revelación, la Iglesia y el Estado, permanecen siempre católicos; esta es su gloria, esta la bandera en que tienen puestos sus ojos cuando luchan contra los enemigos de la verdad y ciñen sus sienes con el laurel alcanzado en cien palestras. ¿Habrá alguno que niegue, por ejemplo, a de Maistre y a Donoso Cortés el hermoso dictado de católicos? ¡Ah! la Iglesia los mira con ojos de madre, esto es con amor entrañable, bendice sus tareas, pronuncia sus nombres con alegría, y los pone en su historia dándoles un lugar señalado entre los campeones ilustres de la verdad. Reservado estaba el espíritu de confusión, que reina en el lenguaje después de haber trastornado las ideas, el sustituir el hermoso dictado de católicos que llevaron tan esclarecidos varones, con ese otro de *neo-católicos*, que bien mirado repugna y contradice al primero» (250).

He transcrito este párrafo, no sólo por lo que tiene de clarificador a la hora de intentar comprender el contenido del término *neo-catolicismo*, sino como muy significativo a la hora de relacionarlo con el de *integrismo*: esas acusaciones de excesivo celo doctrinal a que Ortí y Lara hace alusión en su comienzo, permanecen invariables a lo largo del siglo. Si en este primer momento Ortí y Lara admite la discusión y considera la posibilidad de un exceso de celo en la salvaguardia del contenido doctrinal del catolicismo, es porque todavía Pío IX no ha condenado terminantemente el liberalismo; a partir de 1864 y 1869 en la dialéctica integrista no entrarán precisiones de este tipo que las condenas pontificias han hecho innecesarias.

Otro comentario muy interesante es el que hace Ortí cuando señala cómo la confusión de las ideas ha afectado también al ámbito del lenguaje: «Reservado estaba el espíritu de confusión, que reina en el lenguaje después de haber trastornado las ideas —dice—, el sustituir el hermoso dictado de católicos que llevaron tan esclarecidos varones, con ese otro de *neo-católicos*...». Esta observación, acertada en 1858, se volverá contra los mismos que la padecen; dos décadas más tarde, cuando los «íntegros» califiquen de *católicos-liberales* a los partidarios de la Unión Católica. Y es que las interpretaciones lingüísticas juegan papel importante en esos movimientos político-religiosos y en general en toda la historia eclesiástica del siglo XIX en España. Los integristas del último cuarto de siglo, hijos y sucesores de los *neos*, manipularán la encíclicas y documentos pontificios trastornando su contenido y la comprensión de muchos de los términos que en ellos aparecen.

Así, Eugenio García Ruiz señala la importancia que tiene el conocimiento de las Sagradas Escrituras a la hora de combatir al neo-catolicismo, porque «si no se combatiera con esas armas —dice— su poder llegaría a ser seguro, por la sencilla razón de que siempre habla en nombre de la religión; aunque siempre

(250) *Ibid.*, pp. 564-565.

profanándola; y al hablar en nombre de la Divinidad, *produce efecto de continuo en las gentes sencillas*, entre las que el *neísmo* recluta sus partidarios» (251). Con estas palabras García Ruiz también enuncia dos características fundamentales del neo-catolicismo: el monopolio que hace de la religión y por consiguiente del mensaje de Cristo, y el efecto que con ello causan en las clases sencillas, todavía, y por mucho tiempo, profundamente religiosas.

Concluimos esta relación de juicios sobre el neo-catolicismo con la descripción que del mismo hace Juan Manuel Ortí y Lara. Descripción que nos parece muy acertada y que, como veremos en capítulos sucesivos, responde a la realidad de lo que, al menos como propósito, fue el neo-catolicismo. Dice así Ortí y Lara:

> «¿Cuáles son las doctrinas que sustentan los llamados *neo-católicos*, en virtud de las cuales han sido bautizados por sus contrarios con un nombre tan extraño? ¿Cuál el delito que han cometido para ser injuriados de ese modo? ¿Es que niegan los fueros de la razón? Al contrario, jamás la razón tuvo fueros tan nobles, jamás labró tesoros tan ricos ni fábricas tan levantadas y grandiosas cuando es manejada por ellos; sólo que no la quieren orgullosa e independiente, sino sujeta a la autoridad de Dios y de su Iglesia: quieren, aman y ejercitan la razón católica. ¿Es que desean unir la religión y la política? Ciertamente; mas al desearlo, tienen la vista fija en aquel vínculo precioso que une y subordina lo temporal a lo eterno, lo terreno a lo celestial, la razón humana a la autoridad divina; el hombre a Dios; el Estado a la Iglesia. ¿Hay, por ventura, error en este orden divino, manantial purísimo y único de belleza y de paz? Después que habló el apóstol de restaurar en Cristo todas las cosas, *instaurare omnia in Christo*, es una temeridad inconcebible el exceptuar a la política: Jesucristo Nuestro Señor vino al mundo *adimplere omnia*, y no hay poder alguno en la tierra que en presencia de esta Sagrada Palabra pueda, tomado de orgullo, decir: Yo tengo en mí toda la plenitud de la perfección. Si, es preciso que el Evangelio (y por lo tanto, la Iglesia, que es legítimo e inefable intérprete) penetre en las regiones del gobierno para hacerlo formalmente cristiano, como ha entrado en la conciencia del individuo para justificarle... como entrará en todas las regiones que se mantienen cerradas a la acción vivificante del apostolado divino, para hacer de todas las naciones, razas y lenguas, una sola sociedad humana bajo el régimen del supremo pastor Jesucristo y de su vicario en la tierra...
>
> ¡Oh!, si esto es hallarse fuera de las vías católicas y merece el nombre de *neo-catolicismo*, no sabemos cuál sea la doctrina católica a los ojos de los verdaderos *novadores*» (252).

Con estas palabras, Ortí y Lara, aunque desechando la denominación de *neo-católicos*, por considerarla improcedente e inexacta, admite la existencia de un

(251) E. GARCÍA RUIZ, *Ibid.*, p. 34 (el subrayado es nuestro).
(252) J. M. ORTÍ Y LARA, *Ibid.*, pp. 567-568.

grupo de escritores, políticos y oradores defensores de la unidad de acción entre la religión y la política; la recristianización de la política y la sacralización de la sociedad, en un intento de crear un Estado cristiano semejante al propugnado por San Agustín en su célebre *Ciudad de Dios*.

En el artículo que hemos comentado, escrito en 1858, Ortí y Lara (253) recoge los interrogantes que en buena parte de la prensa se estaban haciendo con respecto al nuevo grupo surgido al amparo y defensa de la Unidad Católica. Sus razonamientos no impidieron la proliferación de ataques al grupo como los de Carlos Rubio en 1859, que califica al neo-catolicismo de «absolutismo degenerado», y de «superstición absolutista» (254), o los de los demócratas Alfonso García Tejero y Eugenio García Ruiz en 1860 y 1864, respectivamente, que escriben sendos folletos recogiendo todo lo que de negativo se decía sobre los *neos*.

Al igual que con Ortí y Lara, las objeciones y razonamientos de Severo Catalina poco o nada pudieron hacer para contener la antipatía de amplios sectores de la opinión pública contra el neo-catolicismo. Antipatía que se agudiza conforme los *neos* van ejerciendo su influencia en el ánimo real, con la ayuda, tal vez involuntaria, del arzobispo Claret. Influencia ésta de la que se hacen eco los historiadores decimonónicos y de la que dirá Raymond Carr que fue la causa inmediata de la destrucción de la monarquía (255).

(253) Sobre Ortí y Lara vid.: D. ISERN, *Ortí y Lara y su época*, Madrid 1904. Y los trabajos de A. OLLERO Y TASSARA, *Unidad y política. Tradición y secularización en el siglo XIX*, Madrid 1972; *Los comienzos de la influencia neo-escolástica (Juan Manuel Ortí y Lara 1826-1904)*: Anales de la Cátedra Francisco Suárez 11 (1971) 9-30 y *Juan Manuel Ortí y Lara, filósofo y periodista:* Boletín del Instituto de Estudios Giennenses 49 (1969) 45-96.

(254) C. RUBIO, *Teoría del Progreso*, Madrid 1859.

(255) Carr señala también la influencia que va ejerciendo la Iglesia en la sociedad española de mediados de siglo, debida en buena parte al ansia de respetabilidad que entonces imperaba entre las clases acomodadas. «La persecución de la Iglesia —escribe— se asociaba a los brotes revolucionarios de 1840 y 1845. La tolerancia religiosa conseguida en el bienio fue considerada por la Iglesia como un desastre. Pero desde 1856 estaba creciendo su influencia social, y fue precisamente la explotación política de este proceso por parte del partido neo-católico, apoyado por la corte en los años sesenta, lo que destruyó la monarquía». *Ibid.*, pp. 279-280.

PARTE SEGUNDA

HACIA LA CONSTITUCION DE UN PARTIDO POLITICO CATOLICO

CAPÍTULO PRIMERO

2.1. EL PERIODISMO NEO-CATOLICO Y SUS HOMBRES

La actividad fundamental desempeñada por los neo-católicos fue, sin lugar a dudas, la periodística. La mayor parte de ellos pertenecieron a las plantillas de redacción de los más importantes diarios y revistas católicas y desde sus páginas ejercieron notable influencia en amplios sectores del catolicismo español. De la prensa pasaban al Parlamento los escritores más destacados y allí continuaban las campañas iniciadas en las publicaciones periódicas por ellos dirigidas. La prensa servía de apoyo y sostén a todo cuanto los diputados católicos defendían en el Congreso y de elemento de presión ante los gobiernos liberales a la hora de sostener a la Iglesia frente a las supuestas o ciertas afrentas del gobierno.

«Cuando se reflexiona el abuso que la prensa absolutista hace de la inmerecida libertad que goza —escribe García Tejero—, se aflije nuestro ánimo, porque vemos que a cubierto de las instituciones hieren cruelmente a los que ejercen la noble misión de defenderlas.

No hay publicación patriótica que no censuren despiadadamente; no hay escritor a quien no excomulguen, y contra cuya fe, así religiosa como política, no lancen los más atroces dicterios, las más bárbaras imposturas» (256).

Nada más real que las palabras de García Tejero que nos sitúan de lleno en una de las características fundamentales de la prensa neo-católica: la crítica destructiva y continua que hace de las personas e instituciones liberales al amparo de la libertad de prensa, tan denostada por ellos, de que gozan. Y es que los *neos* usaron y abusaron más que ningún otro grupo político de la libertad de prensa y fueron, a pesar de las continuas quejas que aparecen en sus distintas

(256) A. GARCÍA TEJERO, *Ibid.*, p. 12.

publicaciones, pocas veces multados o recogidos los números más conflictivos por los gobiernos liberales; no más que el resto de los periódicos que se oponían al partido en el Poder.

Sin embargo, la vida de la mayor parte de los diarios y revistas neo-católicas fue muy corta. La escasez de recursos, el corto número de suscripciones, la falta de anunciantes y la competencia que entre ellos mismos se hacían, además de la pobreza intelectual de muchas de las publicaciones, contribuyeron a la pronta desaparición de la mayoría de las revistas católicas que durante las décadas centrales del siglo se publicaron.

2.1.1. ANTECEDENTES.

Durante la década moderada aparecieron algunos periódicos católicos, destacándose entre ellos *La Religión,* fundado en Barcelona en 1837 por Joaquín Roca y Cornet, el cual, en 1841, se transforma en *La Civilización,* de Balmes (275), vuelve a recobrar brevemente su primitivo nombre en 1843 y desaparece definitivamente en 1844; *El Católico,* fundado en 1840 por José Moreno Sacristán y en cuya plantilla de redacción se encontraba el escritor balear José María Quadrado, más tarde colaborador de Balmes en *El Conciliador,* y en 1839 director de *El Fruto,* propagador de la ilustración religiosa en Palma, y en 1868 fundador y director de *La Unidad Católica,* de Palma de Mallorca. *El Católico* era un periódico únicamente religioso, aunque trataba también temas políticos y científicos, pero sin inmiscuirse para nada en la política que se hacía desde el Gobierno. La vida de *El Católico* se prolongó hasta 1857 en que se autodenominaba «periódico religioso y monárquico». Los requisitos impuestos entonces por la ley Nocedal a los editores de periódicos y revistas hizo imposible su existencia, ya que la cantidad exigida como depósito previo era excesiva para la economía del periódico.

En 1842 se publicó en Madrid un diario de muy breve vida titulado *La Cruz. Periódico de Religión, de Literatura y de Política.* Fue redactado por el marqués de Berriozábal, Pedro de Madrazo, Joaquín Roca y Cornet, Juan Guillén Buzarán, Antolín Monescillo, Juan González Medel, Miguel García Cuesta; todos ellos con el tiempo figuras fundamentales de la publicística religiosa y Monescillo y García Cuesta epígonos del episcopado español (258).

(257) En carta de 21 de agosto de 1841, Joaquín Roca y Cornet explica a José María Quadrado los motivos del cambio «... Para hacer más extensivas las propias doctrinas religiosas y morales bajo un título más genérico, bien que menos respetable, que contendrá las mismas ideas en su mayor latitud, burlando así aquella prevención verdaderamente fanática de hombres ilusos o poco cultos que se asustan o desdeñan al sólo nombre de la religión» BMP/*Papeles de José María Quadrado.* Correspondencia con Joaquín Roca y Cornet.

(258) J. NAVARRO CABANES, *Apuntes bibliográficos de la prensa carlista,* Valencia 1917, p. 26.

Un año más tarde aparecía en Valencia una publicación que tampoco contó con una larga existencia, pero que es muy interesante para nuestro estudio ya que se debió a la inspiración de un hombre fundamental en el tradicionalismo español: Antonio Aparisi Guijarro. Nos referimos a *La Restauración*, revista que redactaba con Vicente Miguel y Flórez y en cuyos artículos «ostentaba su carácter indomable y su entusiasmo por la religión y por los principios que elaborados por el lento trabajo de los siglos eran firmes cimientos de la sociedad española» (259).

Según Gómez Aparicio el periodismo católico no encontró un cauce hasta que Jaime Balmes se decidió a intervenir en él. Balmes está vinculado a la escuela periodística de los Apologetas catalanes. Forma esta escuela una brillante constelación (Roca y Cornet, Ferrer y Subirana y José María Quadrado). El periodismo que ellos defendieron era un periodismo apartidista, constructivo, católico moderado y pragmático. Su finalidad, era encontrar la manera de unir a todos los españoles de buena voluntad y comenzar la restauración de la nación española a partir de las conquistas positivas de la Revolución y de los principios católicos. Pero el periódico *La Cruz* forma otra constelación más integrista de la que surgirá el periodismo católico capitalino (Madrid) aunque sus componentes se aglutinan en Toledo.

La Esperanza

Desde 1844 a 1873 el diario *La Esperanza* fue el órgano oficial del carlismo. Fundado, según Melchor Ferrer, por el brigadier Arjona en octubre de 1844, se encomendó su dirección a don Pedro de la Hoz, director de la *Gaceta* durante el reinado de Fernando VII. Poco después adquirió la Hoz el periódico y se asoció con «varias personas de su confianza y opinión política» (260), compartiendo con ellos la propiedad del periódico. Pascual Madoz en la voz Madrid, del *Diccionario Geográfico-Histórico* registra, entre las sociedades mercantiles de aquella primera mitad de siglo, una sociedad anónima que con el título de *La Esperanza* pretende la publicación de un periódico, obras y folletos que defiendan las ideas e intereses monárquicos. También señala que cuenta con un capital nominal de 2.000.000 de reales distribuidos en 4.000 acciones de 500 reales. La escritura fundacional, que tenía una duración de diez años, estaba firmada en 1846. Finalmente, indica Madoz que por aquel momento sólo había publicado la tal sociedad el diario del mismo nombre. No tardaría,

(259) L. GALINDO Y VERA, *Biografía de don Antonio Aparisi Guijarro:* Obras Completas de Antonio Aparisi Guijarro, Madrid 1973, 4 vols., I, 53.

(260) Cfr. P. DE LA HOZ, *Tres escritos de..., publicados en 1844 y siete reimpresos y aumentados con notas en el mes de abril de 1855*, Madrid 1855, p. 6.

sin embargo, *La Esperanza* en contar con imprenta propia que sobreviviría incluso al propio periódico.

Así pues *La Esperanza* fue el diario carlista de mayor prestigio dentro de la prensa católico-monárquica. Esta cualidad la debió fundamentalmente a su director, Pedro de la Hoz, decano que fue hasta su muerte, en 1865, de los periodistas españoles. Fue De la Hoz hombre respetado por todos sus compañeros de la prensa y maestro de periodistas carlistas y neo-católicos. La mayor parte de los publicistas católicos de la segunda mitad del siglo empezaron escribiendo en *La Esperanza*: Carulla, Navarro Villoslada, Miguel Sánchez, Antonio Juan Vildósola, que más tarde casó con una hija de De la Hoz y dirigió durante algún tiempo *La Esperanza*; Monescillo, Aparisi Guijarro, Juan González Medel y otros muchos colaboraron con Pedro de la Hoz y formaron parte de la plantilla de *La Esperanza*. Otros nombres menos conocidos, como Luis del Barco, Valentín de Novoa, José Hernández, José Idalecio Caso y Francisco Hevia entre otros, constituyeron la plantilla de redacción permanente del diario carlista.

En numerosas ocasiones a lo largo de este trabajo haremos relación a *La Esperanza,* ya que siempre mantuvo ininterrumpidamente su publicación, tanto en períodos de tolerancia, como en épocas revolucionarias. Ni en 1848, ni en 1854, ni en 1868, las autoridades liberales recurrieron a clausurar el periódico; tal fue la habilidad de la familia De la Hoz, padre e hijo, que supieron mantener al diario en un tono de moderación y respeto con los poderes constituidos que éstos nunca tuvieron argumentos suficientes como para justificar una suspensión.

Por otro lado, y este es el tema del que nos ocuparemos más adelante, *La Esperanza,* constituyó un próspero negocio para sus propietarios. Pues además de ser uno de los diarios más vendidos del país —siempre estaba entre los cuatro o cinco periódicos que más pagaban a Hacienda por franqueo—, contaba con una serie de comerciantes que se anunciaban en su última página permanentemente, característica, esta última, no muy corriente en la prensa católica y una de las causas por las que se solía suspender muy pronto la salida de estas publicaciones, ya que con el solo recurso de los suscriptores no se podían mantener (261).

El primer número de *La Esperanza* apareció el 10 de octubre de 1844. Un mes más tarde, en noviembre, don Pedro De la Hoz, que a la sazón se encontraba en Burgos dedicado a la abogacía, se hacía cargo del periódico. De la Hoz, convencido carlista, no era un hombre apasionado ni partidista. Firme en sus convicciones y amante de la paz y la concordia, buscaba, al igual que Balmes, de quien era buen amigo, una fórmula que pudiera conciliar a los

(261) P. GÓMEZ APARICIO, *Historia del periodismo español,* Madrid 1967-1974, 3 vols., I, 325.

españoles. Por ello en el primer momento, y en uno de sus primeros artículos publicados en *La Esperanza*, trata ya del tema de la reconciliación, protestando por la propuesta que se había hecho al Congreso de añadir al título 6.º del proyecto de constitución que se estaba discutiendo (la de 1845) la condición de que el rey no pudiera contraer matrimonio con persona excluida de la sucesión a la corona, con lo que las esperanzas que Balmes había puesto en el matrimonio Isabel-Montemolín, y que De la Hoz apoyaba, se venían abajo.

Al comienzo de los años 1850 aparecieron otras dos publicaciones fundamentales en la historia del neo-catolicismo: *El Orden* y *La Cruz*. El primero, sabemos ya que se fundó para apoyar los planes reformistas de Bravo Murillo, estaba inspirado por Donoso y en él colaboró Gabino Tejado. Las circunstancias de 1851 eran muy diferentes a las de 1855, 1860 y 1866, fechas clave en la historia del neo-catolicismo. Todavía no se habían planteado problemas tales como los de la tolerancia de cultos, la libertad de cátedra, o la cuestión romana, claves a la hora de estudiar la prensa y el movimiento neo-católicos en nuestro país, pero por sus fines y por su propio planteamiento político-religioso han de señalarse como un claro precedente de este tipo de prensa.

La Cruz

La Cruz. Revista religiosa de España y demás países católicos dedicada a María Santísima en el misterio de su Inmaculada Concepción. Fue fundada en Sevilla por el catedrático de árabe León Carbonero y Sol, el 9 de noviembre de 1852. El fue su propietario y director hasta su muerte, acaecida en 1902, año en que le sustituyó su hijo Manuel Carbonero y Sol y Merás, el cual dirigió la revista hasta su desaparición en 1916. Los primeros redactores de *La Cruz* fueron los que en 1842 habían publicado la revista del mismo nombre que citábamos más arriba, y con los cuales también había colaborado Carbonero y Sol.

Los motivos que impulsaron a éste a fundar su revista quedan claramente expuestos en el prospecto de la misma. Dice así:

> «La Europa va empobreciéndose en creencias, y de temer es llegue un tristísimo día en que a las generaciones que pidan pan se les suministren mortíferos venenos...
>
> Nos encontramos hoy en el natural término de aquella revolución satánica iniciada por un soberbio apóstata...
>
> La lucha ha tomado todas sus dimensiones, porque los principios han dado ya todas sus consecuencias, y por eso hemos dicho que nos encontramos en el natural término de la revolución protestante, es decir, en la revolución social...» (262).

(262) *Prospecto:* La Cruz 2 (1902) 400-403; pp. 400-401 (los datos sobre la historia de *La Cruz* los obtenemos fundamentalmente del número correspondiente al cincuentenario de la revista, en el que se hace un balance de la misma).

Por lo tanto, *La Cruz* es consecuencia directa del temor surgido a raíz de los sucesos de 1848 en Francia; responde a la reacción contrarrevolucionaria que se advierte en toda Europa y que se agudizará en España después del bienio 1854-1856. Por ello el fin de la revista es oponer las buenas doctrinas, las que se simbolizan con La Cruz redentora a la avalancha de materialismo que «está degradando a Europa»:

> «...la Cruz no es una ficción o una creación nuestra, sino un principio que los ha purificado todos, un hecho que a todos los domina y un admirable conjunto de preceptos que constituye el más bello patrimonio religioso, moral, político y social.
>
> El espíritu que domina en estas indicaciones, será el alma, por decirlo así, de nuestros trabajos, que se dirigirán a la inteligencia con dulzura de la verdadera doctrina, al corazón con la sensibilidad cristiana, y a la imaginación con las bellezas católicas» (263).

En el mismo prospecto, Carbonero y Sol señala una serie de metas que serán características de la prensa *nea*:

> «... rehabilitar antiguas y gloriosas tradiciones, vindicar al clero y a todas las comunidades religiosas, afirmar las creencias, restaurar las costumbres, librar a la literatura y a las bellas artes de la opresión del escepticismo que las domina y de la inmoralidad que las envilece, sustituir la inspiración religiosa al *sagrado furor* del paganismo, y presentar, en fin, a la religión como puerto de salvación en las borrascas del mundo...» (264).

Desde 1852 hasta 1916, fecha en que hemos encontrado el último ejemplar, *La Cruz* se publicó ininterrumpidamente con una periodicidad quincenal. Unicamente en los períodos revolucionarios de 1855 y 1869 sus redactores sufrieron asaltos por parte de algunos exaltados. En 1855 el incidente concluyó con el encarcelamiento de su director. Pero fue esta la única ocasión en que *La Cruz* tuvo algún problema durante los casi setenta años que duró su publicación. Ello fue debido a la imparcialidad política —a veces muy difícilmente mantenida— de su director y al cuidado que tuvo de apartarse de cuantas polémicas se suscitaban con los liberales y con sus propios correligionarios. Durante el Sexenio, al igual que la mayor parte de los *neos*, se hizo carlista y permaneció hasta sus últimos días fiel a don Carlos.

Antes de fundar *La Cruz*, Carbonero y Sol fue director del *Boletín Eclesiástico de Sevilla* por encargo del cardenal Romo. Tal vez por este motivo *La Cruz* se parezca más a una publicación diocesana que a una revista religiosa de

(263) *Ibid.*, p. 402.
(264) *Ibidem.*

información general de las que aparecieron durante aquellos años. En *La Cruz* se recogen innumerables pastorales tanto de obispos españoles como extranjeros y los principales documentos pontificios publicados durante aquellos años.

En ella colaboraron muchos de los obispos españoles del último cuarto de siglo, siendo los más asiduos Monescillo, García Cuesta y Aguilar. Además en el catálogo de colaboradores de la revista aparecen las firmas más famosas del catolicismo europeo, tanto eclesiásticos como seglares. Entre estos últimos podemos citar a los políticos y periodistas neo-católicos Juan Donoso Cortés, Francisco Navarro Villoslada, Cándido y Ramón Nocedal y Juan Manuel Ortí y Lara; a los carlistas José María Carulla y Antonio Juan de Vildósola y a los independientes Vicente de La Fuente, Juan Mañé y Flaquer, Marcelino Menéndez y Pelayo y marqués de Molíns.

El interés que para el historiador del neo-catolicismo español tiene *La Cruz*, radica fundamentalmente en la recopilación que tiene de todos los documentos eclesiásticos de que hablábamos más arriba. Por ello consideramos que esta revista constituye más un elemento de consulta que un objeto de estudio. Aunque este último aspecto sería interesante considerar siempre y cuando pudiéramos iniciar el estudio de las finanzas de la prensa católica, ya que no nos cabe duda que *La Cruz*, como *La Esperanza* y *El Pensamiento Español* constituyeron un importante negocio para sus propietarios. No en vano Carbonero y Sol cuidó siempre de dar a su revista un tono de imparcialidad que le permitiera seguir publicándose en cualquier coyuntura política o social.

Así por ejemplo, con motivo de las polémicas que dividieron a los católicos del último cuarto de siglo, escribió Carbonero y Sol al Cardenal Payá y Rico notificándole su imparcialidad y rogando que recomendase su revista en seminarios y asociaciones religiosas. No quería en ningún momento el director de *La Cruz* perder suscriptores y con ellos los beneficios que le proporcionaba su revista. Entresacamos a continuación algunos fragmentos de esta carta en los que Carbonero y Sol expone la conducta seguida por la revista. Dice así:

> «... *La Cruz*, lejos de haber tomado la más leve parte en las dolorosas polémicas de la prensa católica ha procurado ajustarse siempre a los deseos de la Santa Sede y de los prelados.
>
> ... En los cuarenta años que lleva de vida se ha limitado a propagar la más pura doctrina católica, a defender con energía, pero sin dureza de forma ni de lenguaje los Sagrados derechos de la Iglesia y de la Santa Sede, a refutar con vigor, pero con caridad, los errores modernos y estos últimos años a establecer entre los católicos la paz y la unión quebrantadas con escándalo y dolor de todos» (265).

(265) *Carta de León Carbonero y Sol al Cardenal Payá. (Madrid 11 de noviembre 1890):* Archivo diocesano de Toledo/*Secretaría de Cámara y de Gobierno.* «Correspondencia particular».

Efectivamente, *La Cruz* procuró mantenerse ajena a las luchas del periodismo católico, manteniendo una conducta uniforme a lo largo de toda su publicación, tal vez por este motivo no deberíamos incluirla en el grupo de publicaciones neo-católicas, ya que una constante de este tipo de prensa fue la polémica; pero la militancia activa de su director en las campañas, actos y funciones organizadas por los *neos* y carlistas y el discreto apoyo que *La Cruz* prestó a todas ellas nos ha llevado a estudiarla dentro de este capítulo.

2.1.2. ORÍGENES (1854-1858)

El origen de la prensa neo-católica tal y como se presentó en el siglo XIX se puede situar en los años del Bienio Revolucionario de 1854-1856. Entonces aparecen tres periódicos que persiguen un mismo fin: combatir la política revolucionaria en lo que afecta a la Iglesia. Estos periódicos son *El Padre Cobos*, *La Regeneración* y *La Estrella*. Del primero ya hemos tratado en páginas anteriores, ahora nos vamos a ocupar de los otros dos (266).

La Estrella

Este diario apareció por vez primera el 1 de diciembre de 1854 con el subtítulo de *Diario Religioso, político y literario de la tarde*. Fue su director el sacerdote Francisco Rodríguez Troncoso, al cual le sustituyó enseguida el antiguo periodista de *La Restauración* de Valencia, Vicente Miguel y Flores. Con él colaboraron antiguos compañeros del diario valenciano, entre ellos Antonio Aparisi Guijarro. También formaron parte de la redacción Román Goicoerrotea y Pedro José Pidal.

En junio de 1855 se unió al periódico *La Fe*, dirigido por Manuel María Caballero de Rodas, ya que ambos diarios coincidían en el ideario y en la forma de mantenerlo. Esta unión provocó una seria polémica con *La Esperanza* que veía invadido lo que consideraba su campo (267).

El interés de este episodio radica en su calificación paradigmática: es la primera vez que el diario carlista se opone a una publicación católica de la que puede sospechar competencia ideológica, aunque algunos suponen que también se trata de evitar una competencia mercantil. Años más tarde, en

(266) Queremos señalar desde ahora la dificultad que hemos encontrado a la hora de elaborar estas líneas, ya que no quedan ejemplares de los primeros números de *La Regeneración* en ninguna de las biliotecas y hemerotecas que hemos consultado, y de *La Estrella* sólo hemos consultado algún número suelto que hemos podido encontrar en la sección de periódicos de la Biblioteca Nacional.

(267) Sobre este suceso vid. P. GÓMEZ APARICIO, *Historia del periodismo español*, I, 419-421.

1863, recordará este episodio Miguel Sánchez en las páginas de *La Regeneración*. Entonces también le echará en cara a don Pedro de la Hoz, el silencio con que *La Esperanza* ignoró las intervenciones parlamentarias de Cándido Nocedal en 1855 y de Canga Argüelles en 1857.

«No importa que algún malicioso recuerde que cada vez que ha salido a la luz un periódico defendiendo las buenas ideas —escribía en 1863 Miguel Sánchez—, *La Esperanza* escribiera enseguida artículos muy meditados y escritos con mano maestra, dando la voz de alerta a sus suscriptores, encargándoles como sabe hacer don Pedro de la Hoz, que se previnieran contra el lobo que con piel de oveja quería introducirse en casa... ese comportamiento siguió con Balmes y *La Fe*, con *La Estrella* inspirada por los prelados españoles y honra y prez del episcopado, y con el señor Cervino, redactor del prospecto de *La Estrella*» (268). Pero esta actitud de *La Esperanza* no puede deberse únicamente a móviles mercantilistas, aunque indiscutiblemente el económico fuera un factor digno de tenerse en cuenta. El ideario político también contaba y los hombres de *La Esperanza* tenían obligación de defender el programa político del carlismo. Pero tenían que hacerlo encubriéndolo con el manto de la religión; colocando al carlismo y al catolicismo en un mismo plano, presentándolos estrechamente unidos. Por ello la aparición de una prensa que defendía una política católica al margen del carlismo era francamente perjudicial para su causa.

«A pesar de ser tan apreciable para *La Esperanza* el actual Sr. conde de Canga Argüelles, —continúa Miguel Sánchez— y no obstante el entusiasmo que manifiesta tener *La Esperanza* en propagar las buenas doctrinas, recordamos ahora cuando fue diputado en 1857 y 1858 el actual conde de Canga Argüelles, *La Esperanza* no se dignó a publicar ninguno de sus elocuentes discursos que pronunció en defensa de las buenas doctrinas. Recordamos también que cuando más tarde vino al congreso nuestro queridísimo amigo Aparisi, llamado con justísima razón el O'Connell español, cuyos discursos, después de llenar de entusiasmo a todos los buenos españoles, pasaron la frontera siendo reproducidos por los periódicos católicos de Francia, Bélgica y Alemania y hasta de Inglaterra; en todos menos en las columnas de *La Esperanza*. La cosa, según nuestras noticias —concluye Sánchez— llegó al extremo de que no pocos suscriptores a *La Esperanza*, al ver que don Pedro no hacía caso de los deseos que le manifestaban de leer los discursos del señor Aparisi, dejaron dicho periódico y se suscribieron a *La Regeneración* que los publicaba íntegros, aumentando en muy poco tiempo 2.000 suscripciones» (269). Que los motivos que

(268) *La Regeneración*, 22 de junio 1863.
(269) *Ibidem*.

llevaron a don Pedro de la Hoz a seguir esta conducta eran meramente políticos quedan fuera de duda después de leer los párrafos que hemos transcrito de Miguel Sánchez, sacerdote y periodista neo-católico del que hablaremos en las páginas siguientes.

Sin embargo, sonaban a mal disimulado resquemor las frases con que, de vez en cuando, celebrada *La Esperanza* la aparición de colegas en la prensa católica. Así en 1855, comentaba con las siguientes palabras la proliferación de publicaciones periódicas católicas que se observaba por aquellos días:

> «Tanto más podemos celebrarlo y lo celebramos, cuanto la experiencia nos tiene probado, a no ser por alguna grave falta nuestra, en que, a Dios gracias, todavía no hemos incurrido, nadie ni nada es ya capaz de robarnos la confianza y el amor de nuestros habituales lectores» (270).

El temor del diario carlista a perder suscripciones queda puesto de manifiesto en el párrafo anterior. En la misma línea encontraremos una serie de observaciones encaminadas a justificar sus recelos: «existe —dirá más adelante— un afán por desunir a los hombres de nuestra comunión» y como ejemplo de este temor pone el de *El Correo Eclesiástico*, que publicó una carta insistiendo en su catolicismo y desconexión del partido carlista. Luego el temor que antes advertíamos de poder ser buen católico sin ser carlista aparece puesto de manifiesto por la propia *Esperanza*.

No escapa a los ataques del periódico carlista un nuevo diario publicado por aquellos días: *La Regeneración*, cuyo propietario, el conde de Canga Argüelles, había militado en las filas liberales. *La Esperanza*, pone en guardia sobre este punto a sus lectores y recuerda la amistad que une a Canga Argüelles con el duque de Riánsares (271). *La Fe*, en vísperas de su fusión con *La Estrella* sale en defensa de *La Regeneración*, provocando la indignación del diario carlista que acusa a estos tres diarios de pertenecer a una escuela ecléctica y de resultar altamente sospechosa «la cantilena política que se observa en *La Regeneración*» (Diario católico. Católicos antes que políticos; políticos en cuanto la política conduzca al triunfo práctico del catolicismo) (272). Este lema, lógicamente debía perturbar a *La Esperanza* por los motivos que ya hemos señalado.

Desconocemos la reacción de *La Regeneración* ante los ataques de *La Esperanza*, pero a juzgar por el comentario que hace este último diario, había sido ridiculizado el director de *La Regeneración* y sus comentarios periodísticos habían sido calificados de «chistes de entremés». El periódico carlista se saca la espina diciendo que aquella polémica era «un símbolo de que *La Regeneración*

(270) *La Esperanza*, 15 de enero 1855.
(271) *Ibid.*, 1 de junio 1855.
(272) *Ibid.*, 2 de junio 1855.

está todavía en el destete y fruto del impaciente deseo de adquirir tempranamente fama personal y suscriptores» (273).

Concluida la polémica con *La Regeneración*, vuelve *La Esperanza* a tocar el tema de la fusión de *La Estrella* y *La Fe* que, «prescindiendo del mérito de su redacción, era, entre los nuevos periódicos religiosos y monárquicos, el que, o siguiendo los consejos de su primitivo patrono, o escuchando los de su propia conciencia y buen criterio, había cumplido mejor la dificilisíma obligación de vivir en paz, lo mismo en la fortuna adversa que en la próspera, con todos aquellos que, alguna vez sea bajo formas algo diferentes, defienden en lo sustancial unas mismas doctrinas», no podía unirse con *La Estrella*, periódico que todavía no se había definido políticamente y cuyas doctrinas no eran todo lo ortodoxas como *La Esperanza* juzgaba que debían ser.

La Estrella, por su lado responde enérgicamente a los ataques del periódico carlista y en julio de 1855 publica un artículo titulado *Mi reino no es de este mundo*, que constituye una clara alusión a la indiferencia que deben mostrar los católicos ante las distintas formas de gobierno y un ataque, por lo tanto, al carlismo que en la práctica defendía lo contrario. También se duele de que *La Esperanza* mantenga una rigidez de principios que es «intransigencia para sus colegas religiosos y monárquicos y vergonzante ductilidad para con el poder cuando el poder puede amargar sus intereses mercantiles» (274).

El Pensamiento de Valencia

El 13 de febrero de 1857 se dejó de publicar *La Estrella*. Unos meses más tarde, el 1 de junio, su antiguo colaborador, Antonio Aparisi Guijarro, y León Galindo y Vera fundan una revista semanal titulada *El Pensamiento de Valencia*, inspirada en los mismos principios que mantuvo Balmes en *El Pensamiento de la Nación*:

> «Catorce años ha —exponía Aparisi en el prospecto-introducción de la revista—, en el prospecto de *El Pensamiento de la Nación*, escribía un hombre inmortal: "Fijar los principios sobre los cuales debe establecerse en España un gobierno que ni desprecie lo pasado, ni desatienda lo presente, ni pierda de vista lo porvenir: un gobierno que, sin desconocer las necesidades de la época, no se olvide de la rica herencia religiosa, social y política que nos legaron nuestros mayores... he aquí el objeto de la presente publicación»... Y he aquí el de *El Pensamiento de Valencia*, añadiremos nosotros"» (275).

(273) *Ibid.*, 4 de junio 1855.
(274) *La Estrella*, 2 de julio 1855.
(275) *El Pensamiento de Valencia*, 7 de junio 1857.

Habituales redactores de *El Pensamiento de Valencia* eran los señores Miguel Vicente y Almazán, Juan Antonio Almela (más tarde redactor de *La Regeneración).*Luis Miguel y Roca, Vidente Linares, Francisco Quereda y León Galindo-Vera. También colaboran en la redacción Vicente Miguel y Flores, Benito Altet y Ruate, Fernán Caballero, Fermín de la Puente Apecechea, entre otros. Según León Galindo y Vera, escriben en *El Pensamiento de Valencia* hombres de las más diversas procedencias políticas: carlistas e isabelinos, absolutistas, moderados, algún progresista y republicanos incipientes. «Derribar el sistema parlamentario cual se ha venido practicando y como preliminar, su base, las elecciones: fue el constante propósito de la revista» (276).

Las continuas multas y suspensiones que sufrió la revista llevaron a sus redactores y a su director, Aparisi, a suspender su publicación, el 31 de mayo de 1857, pero la idea de unión y concordia se mantuvo inamovible en la mente de Aparisi y de los redactores de *El Pensamiento de Valencia.*

La Razón Católica

El 25 de agosto de 1856 aparece en Madrid una revista titulada *La Razón Católica. Revista mensual de religión, ciencias, literatura, economía, política, bellas artes, industria y agricultura, dedicada a SS. MM. Católicas la Reina y el Rey.* Como lema aparecía el de la Unión Católica, a la que parece que sus redactores querían dedicar sus desvelos. Fue su director el escolapio Salgado de la Soledad y en ella colaboraron plumas tales como las de los eclesiásticos Atilano Melguizo, los célebres predicadores PP. Félix y Ventura, el padre Claret y el padre Gagarin de la Compañía de Jesús. También escribieron figuras de la publicística seglar católica tales como las de Juan Manuel Ortí y Lara, M. Muñoz Garnica, el conde de Villalobos, Francisco Aguilera y Enrique Ojero de la Cruz.

En los cinco años que duró su publicación (fue suspendida definitivamente en julio de 1860), aparecieron numerosos artículos dedicados a defender la unidad católica y combatir la secularización de la enseñanza. En ella inició Juan Manuel Ortí y Lara sus polémicas y ataques que no sólo fueron contra los krausistas y especialmente contra Julián Sanz del Río, sino también contra el grupo de católico-liberales que en Francia se formó en torno de Montalembert (277).

(276) L. GALINDO Y VERA, *Ibid.*, I, 55-56.

(277) Los datos sobre esta publicación los he elaborado a partir de la consulta de la colección que se encuentra dividida entre los fondos de la hemeroteca de la Biblioteca Nacional de Madrid y de la Hemeroteca Municipal, también de Madrid.

Durante los años que se publica *La Razón Católica* la reacción neo-católica va haciendo notar sus efectos en la sociedad española. De ello se hace eco el director de la revista, padre Salgado de la Soledad, el cual, en un artículo publicado en el volumen correspondiente al período 1857-1858 hace el siguiente comentario:

> «Una saludable y bienhechora reacción religiosa se está experimentando, a no dudarlo, en nuestra patria. El espíritu religioso despliega rápidamente sus celestes alas sobre la España y en su consecuencia, vemos con el mayor gozo de nuestro corazón, despertarle la fe de los héroes de Covadonga, de Sevilla, de Granada y de Lepanto, que circunstancias aciagas tenían adormecida» (278).

Fruto de esta «saludable y bienhechora reacción religiosa» fue la aparición de la nueva prensa neo-católica, prensa que influirá notablemente en la marcha de la política española de los años sesenta.

2.1.3. APOGEO

Durante la década del sesenta la prensa diaria neo-católica alcanza el punto máximo de su desarrollo y popularidad. En esos años tres son los diarios más representativos del grupo: *La Regeneración*, *El Pensamiento Español* y *La Lealtad*.

La Regeneración

Sobre este diario ya dimos alguna noticia al tratar del bienio 1854-1856. Dijimos entonces que fue fundado en 1855, poco después del *Padre Cobos* y que su finalidad era defender la Unidad Católica que iba a ser discutida en las Cortes Constituyentes.

Añadimos ahora que sus fundadores y propietarios fueron don Felipe y don José Canga Argüelles, hijo y nieto respectivamente del famoso hacendista José Canga Argüelles, primer conde de este título; y que el primer número del diario salió el 1 de enero de 1855.

Felipe Canga Argüelles había nacido en Valencia pero estaba establecido en Asturias, provincia a la que consideraba su patria adoptiva y donde poseía la familia varios bienes inmuebles. En Madrid desempeñó los cargos de intendente de la provincia y director general de contribuciones, siendo también

(278) P. SALGADO DE LA SOLEDAD, *La Unión Católica en sus relaciones con la nación española:* La Razón Católica 3 (1857-1858) 377.

individuo de la Junta de Aranceles. Perteneció al partido liberal moderado y fue varias veces diputado por el distrito de Gijón (279).

Como vemos, los antecedentes del fundador y propietario de *La Regeneración*, al igual que los de la mayoría de los *neos*, eran liberales, y por ese motivo el diario levantó en un principio ciertas suspicacias en el periódico carlista *La Esperanza*. Pronto estos temores desaparecerían al observar la marcha francamente católica del nuevo diario.

Fueron redactores de *La Regeneración:* Serafín Alvárez, Florencio Gamayo, Francisco Beltrán de Cuevas, Mariano Riera, Isidro Albornoz, Miguel Sánchez, Antonio Aparisi Guijarro, Juan Antonio Almela, José Alerany y Antonio Juan de Vildósola (280). Durante varios años fue su director José Canga Argüelles; pero al morir su padre, don Felipe, en 1863, hubo de marchar a Asturias a hacerse cargo de los negocios familiares, y encomendó entonces la dirección del periódico a don Miguel Sánchez, vendiendo además una parte de la propiedad del diario a don Francisco Beltrán de Cuevas.

En 1865 Miguel Sánchez quiso hacerse con la propiedad única del diario negándose a ello tanto Canga Argüelles como Beltrán de Cuevas. Entonces abandonó Sánchez el periódico y fundó *La Lealtad.* A partir de ese momento *La Regeneración* cambia de empresa y pasa a ser dirigida por Antonio Juan de Vildósola, famoso periodista carlista, antiguo redactor de *La Esperanza* y yerno además de don Pedro de la Hoz (281). Durante el Sexenio pasará nuevamente la dirección a Canga Argüelles, el cual la compartirá con Juan Antonio Almela.

La Regeneración se sitúa en el término medio entre el carlismo y el neo-catolicismo y es el diario que más fielmente sigue las consignas marcadas por Balmes. Su actitud política no será tan rígida como la de *El Pensamiento Español*, variará conforme se desarrollen los acontecimientos romanos, presentándose unas veces como partidario de las doctrinas del conde de Montalembert y de los congresos de Malinas (no en vano, Miguel Sánchez asistió a ellos) y mostrándose otras declarado enemigo de estas corrientes católico-liberales, sobre todo a partir de la publicación del *Syllabus*. A partir de 1866, cuando Vildósola se haga cargo de su dirección, será claramente carlista, alejándose nuevamente de este partido cuando Carlos VII desapruebe la conducta de Canga Argüelles y Aparisi Guijarro. Al desaparecer el periódico en 1873, su

(279) Cfr.: *Necrológica de Felipe Canga Argüelles:* La Regeneración, 26 de enero 1863.

(280) En 1865 la redacción estaba compuesta por José Salamero y Ramírez, Juan Alvarez Peral, Juan Iturriaga, Felipe Ruiz y Miguel Sánchez, para los cuales el nuncio pide sendas medallas de oro por su colaboración en la recogida del Dinero de San Pedro. ASV/SS 249 (1865) 2.

(281) El 2 de enero de 1866 *La Regeneración* da cuenta de este cambio, señalando que seguirá tremolando la bandera que había defendido hasta entonces. A pesar de ello cambian el lema del diario por el subtítulo de *diario católico-monárquico*.

cofundador y director pensará ya en otras opciones políticas y será uno de los que en 1881 apoyarán el intento de Unión Católica de Alejandro Pidal y Mon. De todo ello daremos cuenta detallada a lo largo de este estudio.

El Pensamiento Español

Este diario constituye el principal representante del neo-catolicismo en la prensa. Fue fundado en 1859 por Francisco Navarro Villoslada, Gabino Tejado y José de Santa Cruz de Inguanzo, marqués del mismo nombre, los cuales eran a la vez propietarios por partes iguales y directores, durante un período de seis años, del periódico. Transcurrido este tiempo el periódico pasará a ser propiedad única de Francisco Navarro Villoslada que fue también su director hasta su desaparición en 1873.

Como ya señalábamos al tratar de *El Padre Cobos*, la mayor parte de los redactores que escribieron en este periódico pasaron a formar parte de la plantilla de *El Pensamiento Español*: este fue el caso de Eduardo González Pedroso y Estaban Garrido que con Luis Echevarría y Rafael Múñiz de Tejada completaban la primera redacción del nuevo diario neo-católico. Detrás de todos ellos y como mediador de los pleitos que entre ellos pudieran surgir estaba Cándido Nocedal, de quien durante mucho tiempo se sospechó ser el verdadero propietario del periódico (282).

El primer número de *El Pensamiento Español* salió el 2 de enero de 1860. Comenzó siendo una diario de la mañana, pero a partir del 3 de abril de ese mismo año pasó a ser diario de la tarde. En el prospecto con que se anunciaba el nuevo diario, publicado el 16 de diciembre de 1859, sus fundadores anunciaban su voluntad de defender los principios católicos y el principio de autoridad, manteniéndose apartados de todos los partidos políticos y de la influencia de cualquier prohombre público del momento:

> «La falta de independencia —decía— hace al escritor esclavo de un Gobierno, de una fracción política, de un partido y muchas veces ¡esclavitud vergonzosa, aunque no la más funesta! Le convierte en humilde servidor de una persona. El ingenio que a tal grado se rebaja, ha perdido todo linaje de autoridad moral: exagerará las buenas cualidades de sus clientes, disimulará sus torpezas, disculpará sus extravíos; y el interés del partido tantas veces invocado para encubrir miserias y maldades, prevalecerá sobre el interés de la justicia y la verdad...
>
> Fuera de estas dos legítimas influencias (la Religión y la autoridad),

(282) Estos datos los hemos obtenido después de una detenida lectura de la polémica que mantuvieron en 1867 Cándido Nocedal y Francisco Navarro Villoslada a cuenta de la aparición de *La Constancia*, de la que hablaremos más adelante.

nadie, absolutamente nadie ha de ejercerla en la marcha de nuestro periódico, como nadie, absolutamente nadie ha influído en su formación» (283).

Sin embargo esta declaración de imparcialidad e independencia no es considerada por la prensa liberal que acoge con sumo recelo al nuevo diario. *El Diario Español* comenta con las siguientes palabras la aparición de *El Pensamiento*:

> «Ya se ha publicado el prospecto de *El Pensamiento Español*, periódico ultramoderado, cuya aparición anunciábamos cuando salió a luz *El Horizonte*. Ya tenemos por tanto, en campaña, el órgano de una de las fracciones del ultramontanismo» (284).

El carácter ultramoderado del nuevo diario, constituye un hecho que no escapa a la suspicacia del *Diario Español*, que todavía no ha comenzado a sufrir los ataques de *El Pensamiento Español* a la Unión Liberal. No sucede lo mismo con el periódico demócrata *La Discusión*, quien desde el primer momento advierte en el nuevo diario un enemigo declarado. Dice así:

> «Tenemos a la vista el prospecto de el nuevo periódico que anunciábamos estos días con el título de *El Pensamiento Español*. A través del estilo jocoso con que aparece escrito, se columbra toda la gravedad de las doctrinas que trata de sostener en el palenque periodístico. Trasciende a neocatólico desde cien leguas. Comienza confesando que no es amigo de la prensa, cuando gracias a ella se levanta de la oscuridad y viene a manifestar su pensamiento, que, de otro modo, sólo podría exponer en un libro que nadie leería y que apolillaría en el rincón de una biblioteca.
>
> El nuevo periódico blasona de independencia, y se lamenta de que haya escritores convertidos en servidores de tal o cual personaje político. ¡Ay, nonnato *Pensamiento*, también nosotros nos lamentamos de que tales hombres existan!
>
> *El Pensamiento* no reconoce en la esfera de la inteligencia más frenos que el de la religión católica y de la autoridad civil. Creemos que nuestro colega, tratándose del prójimo, conocerá otros muchos frenos que no menciona: como freno para la libertad de imprenta, freno para las elecciones, freno para la asociación, freno para la del parlamento, y otras cien libertades cuyo solo nombre ha de horripilar al futuro periódico.
>
> *El Pensamiento* quiere que vengan la civilización y el progreso de todas partes, con tal que la civilización extraña *se derrita* y se convierta en civilización española, y el progreso del orbe entero se refunda en el progreso católico. El primer deseo de nuestro colega está ya cumpliéndose; el pueblo español se asimila hoy todo lo bueno de las naciones extranjeras, y con ellas entra en la vía del progreso. Lo segundo no se ha conseguido todavía pero

(283) *Prospecto de El Pensamiento Español*, 16 de diciembre 1859.
(284) Cfr. *El Pensamiento Español*, 2 de enero 1860.

los trabajos con que va a inagurarse *El Pensamiento* contribuirán sin duda a su realización en nuestra patria. ¡Lástima es que el nuevo diario, como si fuese viejo en la política, traiga las mismas preocupaciones que *La Esperanza* y *La Regeneración*! Hay gentes que se han propuesto hacer a Jesucristo el jefe de los neo-católicos, sin recordar que *esta alta categoría pertenece de derecho al Sr. Nocedal* (285), de cuyas cualidades religiosas, por muy grandes que nosotros las reconozcamos, no pueden, sin cometerse un enorme sacrilegio, compararse con las del redentor del mundo.

Tenemos un nuevo periódico en campaña: *El Pensamiento.* Tenemos una auxiliar de *La Regeneración.* Un nuevo apagavelas de la inteligencia humana.

El estilo de este periódico es el estilo propio de la escuela neo-católica: ligereza, burla, sarcasmo; mucho volterianismo hay en él: Achaques todos de los que, no pudiendo vencer la razón humana se burlan de ella y la denuestan. Solo así puede explicarse lo del Bonete y la muceta, y demás graciosidades que abundan en el prospecto del periódico neo-católico.

El programa de *El Pensamiento* se reduce al catolicismo... lloremos, sí, lloremos al ver que la ceguedad de ciertas gentes ha convertido a la religión en una bandería política, y el Cristo, que murió por todos, en un arma de partido. Mas Dios nos envía, sin duda para que la escuela liberal muestre una vez más que el absolutismo es pagano, y que sólo la libertad, sólo la democracia, están impregnadas del espíritu inmortal del cristianismo» (286).

Nos ha parecido oportuno transcribir un párrafo tan extenso porque en él se reflejan la mayor parte de las críticas que sobre la prensa neo-católica harán primero los demócratas y luego el resto de los partidos liberales. Además, *El Pensamiento Español* y *La Discusión* serán eternos rivales en las campañas iniciadas por los primeros contra los profesores universitarios acusados de krausismo en 1864; y los principales opúsculos que se escriban contra los *neos* surgirán de plumas demócratas, de las cuales el principal portavoz en el campo de la prensa periodica será el diario de Rivero.

En el párrafo transcrito no sólo se contienen la mayor parte de las críticas que el liberalismo en general, y el partido demócrata en particular, harán contra el neo-catolicismo, sino que también aparecen observaciones tan curiosas como las que se hacen sobre el interés que los *neos* muestran por «españolizar» las conquistas que el progreso ha hecho en el extrajero («quieren que venga la civilización y el progreso de todas partes con tal que la civilización extraña *se derrita* y se convierta en civilización española»). Observación ésta, que pensamos no se refiere al hecho de importar teorías extrañas y adaptarlas a la mentalidad hispana, sino al cambio radical que sufren en nuestro país los adelantos de diversa índole que se producen fuera, cambios que varían su sentido y se vuelven contra el pueblo español.

(285) El subrayado es nuestro.
(286) Cfr. *El Pensamiento Español,* 2 de enero 1860.

Dos observaciones interesantes, que se repetirán después con mayor motivo, son las referentes a la identidad entre *La Esperanza*, *La Regeneración* y *El Pensamiento Español*, y a la jefatura que se atribuye a Cándido Nocedal sobre las huestes neo-católicas, liderazgo que no conseguirán arrebatarle el director de *La Regeneración*, José Canga Argüelles y el orador católico de aquellas largas cortes A. Aparisi Guijarro (287), y que tendrá sus consecuencias, como veremos, en 1871 cuando surjan dificultades entre los diferentes carlistas.

El último párrafo constituye una acusación muy seria para el neo-catolicismo, acusación que repetirán los demócratas en numerosas ocasiones y que apenas será escuchada, no solo por los propios interesados, sino por el episcopado español que sufrirá las consecuencias de esta intromisión de los seglares en la política eclesiástica durante los años de apogeo del partido integrista; además esta identificación entre catolicismo-absolutismo, y fuerzas de opresión (en último término, capitalismo) llevará también a la descristianización de las masas proletarias.

Durante su primer mes de vida, *El Pensamiento Español* dedica varios artículos a precisar el contenido del término neo-católico con el que se califica al periódico. Así Gabino Tejado, contesta a las acusaciones de *La Epoca* sobre el «absolutismo vergonzante del neo-catolicismo que después de haberse estado encubriendo con la máscara católica durante el bienio de 1854 a 1856, arrojó lisa y llanamente la máscara en el Congreso elegido bajo la influencia del señor Nocedal y que aspiró a borrar del tiempo y del espacio el bienio», que «eso es verdad: los *neo-católicos* quisiéramos borrar del tiempo y del espacio el susodicho bienio» (288). Con lo cual no niega la dependencia política que tienen de Nocedal, ni el carácter contrarrevolucionario del nuevo diario; además parece ya aceptar la denominación que se le da al grupo.

El 22, Gabino Tejado insiste en el tema en un artículo titulado *La política y los hombres de El Pensamiento Español*, en él comenta cómo se ha inventado una nueva denominación para los hombres de *El Pensamiento*: Neo-absolutistas, para hacerlos más antipáticos al pueblo español, al pueblo sencillo al cual iba dirigido el periódico, según se decía en un editorial el día 21:

> «Fuera de nosotros la tentación de aspirar a los aplausos de la muchedumbre, o de unos pocos de antemano concertados para escalar o conservar el poder... agradaremos a quien importe agradar, es a saber a los sesudos y

(287) Las primeras cortes de la Unión Liberal duraron desde el 1 de diciembre hasta el 6 de mayo de 1863 y constaron de 4 legislaturas. Ningún representante del neo-catolicismo estuvo presente en ellas, únicamente A. Aparisi Guijarro, diputado por el distrito de Serranos (Valencia), quien vio cumplirse así sus deseos frustrados en 1857. El fue el orador católico que sostuvo las doctrinas compartidas por todos los neo-católicos.

(288) *El Pensamiento Español*, 14 de enero 1860. El 16 de enero *La Regeneración* reproduce este artículo, señalando que se adhiere a lo allí dicho.

leales, amantes del bien... de los cuales está llena nuestra España, poblados nuestros campos, habitados nuestros pueblos, Solo que no se les oye, porque no chillan, no se les ve por que no están consumidos por el afán de figurar, y pasan el día trabajando... y se contentan con vivir modestamente de su propiedad o de su trabajo.

Por estos tales escribimos nosotros: para gente modesta y aún humilde, que ni frecuenta *los casinos*, ni concurre a los cafés, ni dice su opinión, porque no se le pregunta o se le pregunta de un modo impertinente que no merece respuesta...» (289).

Luego, *El Pensamiento Español* va dirigido a las clases modestas, al grupo social que forma, o puede formar parte del carlismo, motivo por el cual *La Esperanza*, celosa de conservar su clientela, trata con ciertas reservas, aunque con más discreción que a otros diarios neo-católicos, a *El Pensamiento* (290). Pocos días después, el 27 de enero, F. Navarro Villoslada lanza un llamamiento a la unidad de todos los españoles, tal y como la concebía Balmes:

«... para que el trono y la unidad católica no perezcan no hay más que un remedio, y ya lo hemos indicado: hacer que a la *Unión Liberal* suceda la *Unión Española*: desarrollar un sistema político en que quepan los hombres verdaderamente monárquicos y religiosos de que se compone la gran masa de la nación: restituir al clero todo el influjo de que la revolución le ha despojado: dirigir la actividad y energía nacionales a empresas verdaderamente populares como la guerra de Africa» (291).

La dependencia ideólogica de los hombres de *El Pensamiento* con respecto a Balmes y Donoso queda puesta de manifiesto en un artículo escrito por Tejado en mayo de ese mismo año. *El Diario Español* se pregunta a cuál de las tres escuelas: absolutista, liberal o demócrata, pertenece *El Pensamiento*:

«...es sensible que no conozca más escuelas políticas —contesta Tejado— que la absolutista, la parlamentaria y la democrática. Sin salir de España le indicamos dos nombres y muy ilustres ambos, de filósofos políticos que no eran mi demócratas, ni parlamentarios, ni absolutistas: Donoso Cortés y Balmes...

Querían aquellos filósofos, y queremos nosotros, que nos honramos en seguir de lejos sus huellas, un poder social íntegro, no fraccionado: limi-

(289) *El Pensamiento Español*, 21 de enero 1860. De la correspondencia que recibe *El Pensamiento*, cuando promueve alguna campaña en defensa de las «sanas doctrinas», podemos deducir que su clientela se corresponde con la descrita en el párrafo citado: maestros, clero rural, padres de familia, agricultores acomodados, etc., son los firmantes.

(290) El 19 de julio y con motivo del artículo de M. Sánchez condenando la conducta de Montemolín tras la renuncia de Tortosa, Gabino Tejado comenta la reacción de *La Esperanza* y recuerda que ésta acogió muy friamente a *El Pensamiento* y lo llegó a calificar de liberal y conservador.

(291) *El Pensamiento Español*, 27 de enero 1860.

tado, no cohibido; de atribuciones definidas con claridad, no sujetas a la arbitraria interpretación ni a la voluntad movediza de depositarios cuyo número y condición cambian incesantemente» (292).

La amistad que une a los propietarios y redactores con Cándido Nocedal, se refleja en las continuas referencias que de él se hacen en sus páginas durante los doce años que duró *El Pensamiento Español:* sus intervenciones en el Parlamento, sus discursos en las Academias de la Lengua y de las Ciencias Morales y Políticas, su éxitos forenses y cualquier suceso familiar y personal era recogido puntualmente en *El Pensamiento*, circunstancia que no escapa al resto de la prensa, liberal y demócrata, que considera a don Cándido jefe político del grupo neo-católico (293).

El Pensamiento Español, precisa, en abril de 1860, la relación que le une con el ex ministro de Gobernación:

> «Entre los varios sistemas que profesa y defiende *El Diario Español*, profesa para nosotros uno singularísimo. Tan pronto como su excelsitud se desagrada por algo que decimos aplicable a él o a sus amigos, en vez de rebatirnos a nosotros, ha tocado el conocidísimo recurso de atacar al señor Nocedal... porque así mantiene la idea, que por lo visto le importa acreditar, de que los redactores de *El Pensamiento Español* se encuentran elevados a la categoría de *alquilones* y de *aparatos eufónicos*, como otra vez ya hemos dicho...
>
> Nosotros, que hemos dicho, y repetimos, que somos sus amigos particulares y políticos, no hemos aparecido ante el público para defender a ningún público determinado, sino para defender nuestros principios...» (294).

Principios que coinciden con los sustentados por Nocedal, como se deducen del comentario con que Tejado finaliza su artículo:

> «...No hemos de negar tampoco que sentimos vívamente no verle sentado en los escaños del Congreso... para que las ideas que profesamos tuvieran en aquel sitio un defensor» (295).

Doce años más tarde Nocedal sería la cabeza rectora de ese grupo, integrado ya en el carlismo.

En los capítulos siguientes estudiaremos las principales campañas emprendidas por el grupo neo-católico para hacer efectivo su ideario en las cuales tuvo

---

(292) *El Pensamiento Español*, 10 de mayo 1860.

(293) *La Regeneración*, también se ocupa incesantemente de las actividades públicas de Nocedal y le trata siempre con respeto y simpatía.

(294) *El Pensamiento Español*, 27 de abril 1860. En este artículo se hace referencia a la oposición que los hombres de *El Diario Español*, pertenecientes a la Unión Liberal, hicieron a Nocedal en las elecciones a diputados, arrebatándole el acta de Toledo.

(295) *Ibidem*.

parte decisiva la prensa. Aquí solo señalaremos el cambio que experimenta ésta al tenor de los acontecimientos romanos. Después de examinar las colecciones de *El Pensamiento Español, La Esperanza* y *La Regeneración* de los años sesenta, vemos un creciente interés por todo cuanto acontece en la península itálica; el folleto *El Papa y el Congreso*, atribuido a Napoleón; y *La Carta a un católico*, de Dupanloup, serán objeto de numerosos artículos que se prolongarán a lo largo de meses. Los congresos de Malinas y la política de entendimiento entre católicos y liberales, propugnada por Montalembert, serán objeto de innumerables críticas que arreciarán después de la publicación de la *Quanta Cura* y el *Syllabus*: y consecuencia directa de ello serán los artículos de Gabino Tejado sobre el catolicismo liberal, y la obra de Miguel Sánchez *El Papa y los gobiernos populares*. El reconocimiento del reino de Italia por parte del gobierno español marcará, insistimos, una nueva pauta en la política neo-católica y provocará su acercamiento al carlismo. Los artículos doctrinales irán en aumento durante estos años; se exhumarán textos de los primitivos reaccionarios (Diego de Cádiz y Alvarado), y de Balmes y Donoso. Como dato significativo diremos que *El Pensamiento* comienza publicándose con el subtítulo de diario de la tarde, que en 1864 lo cambia por el *Diario Católico*, y desde 1866, por el *Diario Católico, Apostólico y Romano*.

La Lealtad

En 1866 aparece un nuevo diario neo-católico, dirigido por el antiguo colaborador de *El Pensamiento Español* y director de *La Regeneración* desde 1863, Miguel Sánchez.

Este, el 14 de mayo, contesta a los que atribuyen la propiedad del periódico a Narváez que la escritura fundacional de *La Lealtad* fue «otorgada ante notario público en Madrid el 25 de enero; pertenece *exclusivamente* a sus fundadores y únicos dueños que son don Miguel Sánchez, don Gonzalo García y don Regino García Cañas; se funda con un capital de 240.000 reales; la dirección literaria, política, moral y religiosa pertenece *exclusivamente* a don Miguel Sánchez, quien, *sin intervención de nadie*, tiene a su cargo todo lo concerniente a la redacción, sin exceptuar la admisión o separación de redactores; *La Lealtad* es un periódico católico, español y monárquico...» (296).

El primer número apareció el 1 de febrero de 1866 y el último en febrero de 1868. En su prospecto fundacional se decía que *La Lealtad* pretendía ser:

(296) *La Lealtad*, 14 de mayo 1866. Miguel Sánchez dice también que «*La Lealtad* es independiente, y no recibe más yugo ni más inspiración que la de sus amigos políticos que lo son los monárquicos menos liberales, más *tradicionalistas* y de color más subido (subrayado en el original).

«...Católico, Apostólico y Romano de una manera resuelta: Español a toda costa y antirrevolucionario hasta la médula de sus huesos.

Examinará todas las cuestiones religiosas y políticas que se planteen en nuestro tiempo.

Mantendrá la causa católica donde quiera que sea combatida. Se apellidará *La Lealtad* porque será siempre leal en la discusión y porque además, acatando las leyes e inculcando su obediencia, nunca, ni por interés, ni por cálculo, ni siquiera por habilidad, se apartará del derecho legítimo, por más que la legitimidad se halle cubierta con el tristísimo velo de la desgracia o se nutra con el amargo aliento que empapa sus lágrimas con el dolor de la emigración» (297).

Aunque M. Sánchez fue su director y redactor principal, en *La Lealtad* colaboraron también Dionisio López, P. de Alvarado y el carmelita exclaustrado Juan Maldonado, (uno de los principales conspiradores carlistas en el frustrado intento de San Carlos de la Rápita). El contenido del periódico era prácticamente similar al resto de la prensa neo-católica: documentos episcopales, encíclicas pontificias, artículos doctrinales salidos de la pluma del Padre Félix, de Lacordaire, Bonald y Donoso. Durante el año 66 publicó (al igual que *El Pensamiento*, *La Regeneración*, y *La Esperanza*) *Las Cartas del Cardenal Cuesta a la Iberia*, fruto de la polémica mantenida por el periódico progresista y el cardenal arzobispo de Santiago a cuenta de las acusaciones de neo-catolicismo contra los obispos por haber elevado a la reina exposiciones contrarias al reconocimiento del reino de Italia. Los discursos parlamentarios de Cándido Nocedal también eran recogidos puntualmente en sus páginas.

La aparición de *La Lealtad* fue recibida con simpatía por parte de la prensa neo-católica. Incluso *La Esperanza*, con quien Miguel Sánchez había tenido una violenta polémica en 1863, salió en su defensa cuando el diario masónico *La Reforma* comentó que el fundador de *La Lealtad* se apartaba de *La Regeneración* para fundar un diario liberal. La propia *Regeneración* refutó la opinión de los que veían la ruina del diario de Canga Argüelles en la aparición de *La Lealtad*, por lo que Miguel Sánchez el 2 de marzo desmintió tal noticia, adhiriéndose así a lo manifestado por Canga Argüelles.

Algunas consideraciones finales

Al finalizar el reinado de Isabel II nos encontramos con cuatro diarios que pasarán a defender la causa de don Carlos: *La Esperanza*, *La Regeneración*, *El Pensamiento Español* y *La Lealtad*. *La Regeneración* y *El Pensamiento Español* se fundaron con fines específicamente político-religiosos cuando los *neos* todavía

(297) *Prospecto: Ibid.*, 1 de febrero 1866.

pensaban que era posible una política católica para la monarquía de Isabel II El reconocimiento del reino de Italia por parte de la reina les obligará a apartarse de ella y a pensar ya en la dinastía proscrita. Este es uno de los motivos por los cuales Gabino Tejado se aparta de la dirección de *El Pensamiento*. En la carta de despedida que entonces dirige a Navarro Villoslada y a todos los lectores del diario neo-católico pone ya de manifiesto el desencanto que en él ha producido este hecho y la necesidad de actuar decididamente en la política española. Dice así Tejado:

> «...O mucho me equivoco, amigo mío, o está casi terminado el período en que hemos debido consagrar principalmente nuestras pobres fuerzas a la exposición y demostración de aquella suma de principios fundamentales que deben ser enunciados y pueden ser demostrados en un periódico diario. El curso precipitado que, a mi entender, lleva de más la transformación política y social inaugurada de treinta y cinco años acá, figúraseme que ya nos empeña a todos en la necesidad de descender al oscuro terreno de la aplicación práctica de las propias teorías que hemos estado exponiendo y defendiendo... Hoy ya, amigo mío, la fuerza de los acontecimientos nos coloca en región más práctica, y, por lo mismo, más escabrosa» (298).

Dos años más tarde *El Pensamiento Español* se declara abiertamente carlista, al igual que *La Regeneración*, que desde 1866, fecha en la que se hace cargo de ella Antonio Juan de Vildósola, está ya dentro del área de influencia de este partido. Sin embargo, superado el período revolucionario de 1868-1874, los hombres de ambos diarios, ya entonces desaparecidos, seguirán rumbos distintos. Los de *El Pensamiento Español* pasarán a formar parte de la redacción de *El Siglo Futuro*, periódico que fundará Cándido Nocedal, y que será el órgano oficial del integrismo. Navarro Villoslada, ya enemistado definitivamente con Nocedal, nada querrá saber de las tareas periodísticas e incluso se negará a resucitar *El Pensamiento Español* cuando el propio Don Carlos se lo pida.

Sobre la *Regeneración* ya hemos dicho que fue en cierto modo un antecedente de la prensa conciliadora o unionista. Podríamos decir que en ella tienen su origen los periódicos que Alejandro Pidal y Mon fundó durante la restauración alfonsina para defender su proyecto de Unión Católica (*La España*, *La España Católica*, *La Unión* y *La Unión Católica*).

En cuanto a *La Esperanza*, también desaparecida en 1873, tendrá su continuación en *La Fe*, diario carlista fundado por Antonio Juan de Vildósola en 1876. Este diario mantuvo una polémica con *El Siglo Futuro* en 1888, cuya consecuencia final fue la escisión integrista. En 1891 sus redactores pasaron a formar parte del periódico carlista *El Correo Español*, fundado, según mandato de

(298) Cfr.: *La Esperanza*, 11 de enero 1866.

don Carlos, por Luis María Llauder, para contrarrestar el efecto producido por la secesión nocedaliana.

La trayectoria seguida por el director de *La Lealtad*, Miguel Sánchez será muy distinta a la de sus compañeros neo-católicos. Este publicista nunca llegó a identificarse totalmente con los *neos* y éstos tampoco lo aceptaron plenamente, ya que consideraban que utilizaba un sistema muy peligroso a la hora de exponer sus doctrinas católico-políticas, siendo consciente de «usar de cierta ductilidad en determinados puntos secundarios y en determinadas cuestiones de conducta, que alguna vez han debido de parecer concesiones al liberalismo», declaraba el propio *El Pensamiento Español* (299).

La posición política de Sánchez es muy difícil de definir ya que siguió una línea de conducta bastante contradictoria. Comenzó publicando en 1861 tres artículos diarios en *La Esperanza*, artículos que trataban sobre temas religiosos, ya que, según declaró más tarde, en ningún momento se sintió identificado con el carlismo (300). Pasó después a escribir durante un período muy corto de tiempo en *El Pensamiento Español*, pero, molesto por la rigidez doctrinal de este diario, se fue a *La Regeneración*, donde publicó una serie de artículos que hicieron sospechar a sus correligionarios se hallaba muy cercano al catolicismo liberal. Entonces también participaba en las actividades del Ateneo madrileño con el consiguiente escándalo de los neo-católicos.

En 1866 se declara prácticamente en favor de Don Carlos, pero en 1868 se presenta en Gratz, residencia del pretendiente, como enviado del Gobierno González Bravo para intentar un acuerdo entre las dos ramas. La fría acogida de que fue objeto por parte del pretendiente (301), le llevó a declararse enemigo

(299) *El Pensamiento Español*, 26 de junio 1863. (Comenta el peligro que corría *La Regeneración* al hacerse cargo de su dirección Miguel Sánchez.)

(300) Estas noticias nos las proporciona el propio Sánchez en uno de los artículos que publicó con motivo de la polémica mantenida con don Pedro de la Hoz en 1863. En esta fecha declara también que aceptó colaborar en *La Esperanza* después de haber advertido a don Pedro de la Hoz «*de palabra* y por *escrito*, que en la cuestión dinástica no pensaba como *La Esperanza*». Cfr.: *La Regeneración*, 22 de junio 1863 (subrayado en el original).

(301) El propio Carlos VII relata esta entrevista en su diario: «... Otra negociación bastante curiosa: Acababa de morir Narváez y subir al ministerio González Bravo. Se me presentó en Gratz D. Miguel Sánchez, presbítero, que ya hacía años me había presentado su sumisión, diciéndome en ella "Que la bandera del derecho se dobla, pero jamás se rompe". Esta vez se dice autorizado por el gabinete de González Bravo y me enseña documentos que lo acreditan, pero no quiere entregarlos. Me hace la siguiente proposición: "Que reconozca a Isabel y seremos reconocidos por infantes de España, con su distinción correspondiente, y nos serán devueltos los bienes de nuestro abuelo Carlos V, y cuando estemos una vez allí, el partido moderado, que ve inminente la revolución progresista y no puede evitar la caída de Isabel II, se compromete a hacer un movimiento en mi favor y proclamarme rey..." Al oír semejante proposición, me levanté y le dije "Padre Sánchez, jamás reconoceré a Isabel II por mi reina, porque no debo ni puedo; pero sepa usted que el día que hiciese, que tal lo considero imposible, sería su primer súbdito y el primero en defenderla. Y mire usted que me insulta, si sigue haciéndome ofertas tan miserables e indignas de un sacerdote, por lo cual me veré en el caso de llamar a los criados y a patadas le

acérrimo de su causa y a escribir en contra del carlismo varios artículos y folletos (302).

Partidario de la unión de los católicos españoles, acogió con simpatía los proyectos de Alejandro Pidal, y, aunque no formó parte de la Unión Católica, escribió en contra de los que a ella se oponían (303). Durante la restauración dirigió y escribió la revista católica *El consultor de los párrocos* y murió en 1889 siendo rector de la iglesia del Buen Suceso del barrio madrileño de Argüelles.

Finalmente queremos concluir con un comentario de Francisco Navarro Villoslada sobre la conducta que los periodistas neo-católicos debían seguir con respecto al resto de los periodistas españoles. El motivo de este comentario fue el justificar la negativa de *El Pensamiento Español* a contribuir en la colecta a favor de la viuda de Calvo Asensio, director de *La Iberia*, a la cual se le quería restituir el importe de las multas que durante la vida de su marido se impusieron a *La Iberia*. Dice así Navarro Villoslada:

> «Mil veces lo hemos dicho, pero tenemos necesidad de repetirlo una más, pues parece dado a olvido: *El Pensamiento Español* es un periódico pero no pertenece ni quiere pertenecer nunca a esa hermandad de periódicos que llama *santo* al lazo con que se intenta ligar al defensor de la verdad con el que defiende el error, al católico con el enemigo de la Iglesia. Hombres somos y como hombres estamos unidos a nuestros semejantes por vínculos de la humanidad... Al periodista que nos enseña la verdad, le respetamos y le amamos con amor de agradecimiento; al que empieza a emponzoñarnos con el error, le respetamos también en su persona; pero combatimos sus yerros...
>
> Tales son las únicas leyes de nuestro compañerismo. pero esa especie de cofradía del interés, esa hermandad sin caridad, ese compradazgo que se quiere establecer entre los periodistas sólo por ser periodistas, en provecho de periodistas y en perjuicio de la verdad, de la justicia y de la independencia, con la arbitrariedad por ley y el egoísmo por norte; ese lazo que se llama *santo* cuando junta en un haz la verdad y la mentira... nos parece inmoral y revolucionario: esa masonería de periódicos no es nuestra» (304).

haré rodar a usted por las escaleras, a pesar de su carácter sacerdotal, pues con lo que acaba usted de decir se hace indigno de toda consideración. Calle usted pues, inmediatamente o lo hago..." No chistó, pasó un momento de silencio y luego yo lo convidé a comer y tuvo la poca vergüenza de aceptarlo... Sin embargo parece que le escocieron mis palabras, y en el Ateneo de Madrid me llamó tontó...» C. DE BORBÓN Y AUSTRIA ESTE, *Memorias y diario*. Madrid 1957, p. 86.

(302) *La fusión dinástica. Reflexiones políticas*. Madrid 1869 y *El derecho a la corona. Carta al Sr. D. Antonio Aparisi Guijarro*. Madrid 1869.

(303) *Los intransigentes y la doctrina católica*. Madrid 1882. Escribió también contra Cándido Nocedal: *Examen teológico-crítico de la obra del Excmo. Sr. D. Cándido Nocedal titulada «Vida de Jovellanos»*. Madrid 1881 y contra Juan Manuel Ortí y Lara: *El Catolicismo y el librecambio. Carta al Sr. Ortí y Lara*. Madrid 1885. *Errores del Sr. Ortí y Lara acerca de la encíclica «Cum Multa»*. Madrid 1885.

(304) F. NAVARRO VILLOSLADA, *El estado del periodismo español:* El Pensamiento Español, 26 de septiembre 1863.

El periodismo neo-católico, por lo tanto, nada quiere tener en común con la prensa liberal; la verdad y el error, señala Navarro Villoslada, al igual que unos años antes lo había hecho Donoso Cortés, no pueden marchar unidos y en en consecuencia los *neos,* poseedores de esa verdad, no pueden de ninguna forma colaborar con los que defienden el error, ni aun en niveles tan asépticos como el humanitario. En el caso que comentamos se trataba de ayudar a una viuda y unos huérfanos, sin embargo para los *neos* la solidaridad, cuando median ideologías opuestas, no cuenta, por lo menos a nivel teórico.

Esta actitud de la prensa neo-católica no le supone en ningún momento pérdida económica alguna. Por lo regular mantuvieron un nivel alto de suscripciones, figurando siempre entre los periódicos que más importe pagaban a Hacienda en concepto de timbre. Así, en 1866, eran en conjunto los que mayor cantidad pagaban (1.599 escudos), después les seguían los progresistas (1.527 escudos), los demócratas (833 escudos), los unionistas (702 escudos), los moderados (301 escudos) y los disidentes (247 escudos) (305).

Estos datos nos dan una idea de la influencia que llegó a tener la presan *nea* durante los últimos años del reinado de Isabel II. Influencia de la que daremos cuenta a continuación, al tratar de las principales campañas promovidas por los periodistas neo-católicos y de la autoridad que sus argumentos adquieren con las condenas que Pío IX hace contra el liberalismo (306).

(305) Cfr. M. C. SEOANE, *Oratoria y periodismo en la España del siglo XIX*. Madrid 1977; p. 372. En cuanto al diario neo-católico más vendido, era *El Pensamiento Español*, y le seguían *La Esperanza* y *La Regeneración*. Muy significativo en este sentido son las cantidades recogidas para la obra Pía del Dinero de San Pedro en 1864: 126.268,78 reales *El Pensamiento Español*, 49.318 reales *La Esperanza* y 32.520 *La Regeneración*. Cfr. ASV/SS 249 (1965) 2.

(306) Sobre la proliferación de las publicaciones periódicas religiosas trata el despacho número 2.053 de Barili, fechado en Madrid el 7 de mayo de 1867; en él advierte los fines meramente mercantiles de muchos de ellos «... Per quanto debbensi rispettare le intenzioni, conviene peró non dimenticare che alle volte ció che si presenta come effeto di zelo religioso é realmente industria e speculazione; e del pari conviene esaminare se al buon volere corrispondono le forze e vi abbia speranza che l'impresa degnamente si compia e prometta qualche durata.» ASV/SS 249 (1867) 2.

CAPÍTULO SEGUNDO

2.2. LOS NEO-CATOLICOS Y LA CUESTION UNIVERSITARIA DE 1864

La influencia que los *neos* venían ejerciendo desde 1860 en las esferas del poder queda puesta de manifiesto en la decisiva intervención que tuvieron en la primera cuestión universitaria de 1864. Ellos fueron, como veremos a lo largo de este capítulo, los que promovieron la cuestión sobre lo que consideraban «lamentable estado de la enseñanza pública» y sobre el «contagio» que varios profesores universitarios habían sufrido de las ideas de un pensador de segunda categoría: el alemán Federico Krause. Cuestiones todas ellas planteadas en base a una denuncia de incumplimiento del Concordato de 1851 que exigía la directa intervención de la Iglesia en la enseñanza.

Si en 1857 los *neos* habían fracasado en su intento de modificar el proyecto de ley de instrucción pública presentado por Claudio Moyano, en 1864 lograrán que varios profesores universitarios sean desposeídos de sus cátedras y que el gobierno modifique algunos aspectos de la controvertida ley. Todos estos sucesos ponen de manifiesto la influencia que los *neos* ejercieron durante estos últimos años del reinado de Isabel II y nos brindan la oportunidad de estudiar el modo y manera de actuar del grupo neo-católico.

Esta campaña contra los profesores universitarios revela ya la cohesión que tiene el grupo. La actuación de los *neos* está perfectamente coordinada: desde la prensa se inician las denuncias sobre posibles irregularidades en la enseñanza; Ortí y Lara acusa a Julián Sanz del Río de estar introduciendo en los ambientes universitarios las peligrosas teorías de Krause; muy pronto el clero y el episcopado saldrán también por los fueros de la ortodoxia universitaria y comienzan las exposiciones a la reina pidiendo el cumplimiento del Concordato; en las

Cortes, Aparisi Guijarro y Cándido Nocedal plantean en términos muy graves la cuestión y consigue este último ser llamado a formar parte de la comisión encargada de reformar la ley de instrucción pública, comisión a la que se niega a pertenecer por considerar que está constituida por elementos sospechosos de liberalismo.

Por otro lado, los gabinetes moderados que sustituyen a O'Donnell, necesitan del apoyo neo-católico para mantenerse en el poder y ello contribuye en buena parte a que los *neos* puedan lograr con mayor facilidad sus propósitos. Sin embargo el éxito será efímero, ya que, lejos de conseguir frenar el proceso revolucionario, lo afianzarán aún más.

Así, escribe Raymond Carr que esta influencia neo-católica en la política educacional de los últimos gobiernos de Isabel II provocó el que la «causa de la libertad intelectual se convirtiera en parte del movimiento revolucionario» (307). Afirmación que nosotros corroboramos y aun acentuamos si a la influencia de los *neos* sumamos la de un episcopado muy concorde, en general, con las ideas de aquéllos. Los *neos*, por lo tanto, contribuyeron positivamente al derrocamiento de la hija de Fernando VII aun sin proponérselo.

Escapa a los límites de este trabajo hacer un estudio de la polémica krausismo-neo-catolicismo en su vertiente filosófica, para el que remitimos a los trabajos de Jobit, Cacho Viu y Gómez Molleda (308), pero interesa poner de manifiesto la conciencia de grupo de presión política y social que se advierte en el neo-católicismo en una cuestión tan importante como es la instrucción pública y su decidida colaboración con la Iglesia. Vamos a exponer simplemente las principales fases de esta campaña tan importante para conocer la dinámica de la actuación neo-católica.

2.2.1. Los orígenes: Ortí y Lara denuncia a Julián Sanz del Río

Según señala Jobit, el primer artículo que se escribió contra el krausismo apareció en *El Semanario Pintoresco* en 1851. El artículo, firmado por J. Rúa de Figueroa, ridiculizaba a los «creadores de escuelas y confeccionadores de sistemas» (309). Pero hasta 1857 no se inicia la campaña contra este sistema. En esta fecha Julián Sanz del Río pronuncia su célebre discurso en la inauguración

(307) R. Carr, *Ibid.*, p. 295.

(308) P. Jobit, *Les éducateurs de l'Espagne contemporaine*. París-Bordeaux, 1936, 2 vols. V. Cacho Viu, *La Institución libre de Enseñanza*. Madrid 1962. M. D. Gómez Molleda, *Los reformadores de la España contemporánea*. Madrid 1966. Vid. también: J. López Morillas, *El Krausismo español*. México 1956, y A. Ollero Tassara, *Universidad y política. Tradición y secularización en el siglo XIX*. Madrid 1972.

(309) P. Jobit, *Ibid.*, I, 49. El artículo a que hace referencia es el siguiente: J. Rúa Figueroa, *Madrid en el año de 2851. Nuevo porvenir del mundo:* El Semario Pintoresco 16 (1851) 6-7. Entonces era su director Angel Fernández de los Ríos.

del curso 1857-1858 en la Universidad Central que provoca la rápida impugnación del catedrático de instituto de Granada Juan Manuel Ortí y Lara, aparecida en la revista granadina *La Alhambra* (310). Según Cacho Viu en esta ocasión Sanz del Río hizo «la primera afirmación pública y solemne de la doctrina krausista, difundida hasta entonces en la intimidad de las clases o de un círculo de amigos, o a través de colaboraciones en la prensa periódica» (311).

El discurso estaba dedicado a exaltar el papel de la razón a la cual Sanz del Río consideraba como salvadora de la libertad y del progreso de la Humanidad hacia una tercera edad más armónica. En conclusión, defendía la plena independencia del cuerpo científico dentro de su propio fin absoluto y en justa relación con las demás potencias sociales.

El 1 de octubre Sanz del Río recoge en su diario las primeras impresiones, favorables, que ha causado su discurso:

> «1 1/22-2. Discurso. Parabién de un cura; de Núñez Arenas; de Castelar; del Rector; de Narváez; de Moyano; de Nocedal; de Arrázola; del Patriarca; de Martínez de la Rosa; de Gil y Zárate; de Posada Herrera; de Hysern; de Armero; de Torres-Muñoz; de Catalina; de Zafra; de Vahamonde» (312).

Los nombres mencionados pertenecen a los miembros del gabinete ministerial —entre los que se encuentra Nocedal— y algún que otro prohombre del moderantismo. Incluso al Patriarca de las Indías y a «un cura» el discurso les ha parecido bien. Sin embargo no todos son parabienes; Ortí y Lara desde Granada y *La Esperanza* en Madrid llaman la atención de los católicos poniéndoles en guardia contra algunas de las aseveraciones que se contienen en el discurso. Estos comentarios son calificados por Sanz del Río como injuriosos y calumniosos, por lo que solicita al rector de la Universidad de Granada que llame la atención de Ortí y Lara y le exija una rectificación; «sabrá V. reparar —escribe— el mal hecho (¡si tales males se reparan!), exigiendo, como la autoridad académica de ese distrito, que el firmante de tales frases formule una acusación a tenor de su contenido, o que retire bajo su firma las citadas frases del impreso publicado» (313).

De poco sirvió la intervención del rector Torres; Juan Manuel Ortí y Lara se negó a rectificar ninguna de sus expresiones (314); pero es muy reveladora la

---

(310) *Impugnación del discurso pronunciado en la solemne inauguración del año académico de 1857 a 1858 en la Universidad Central por el Dr. D. Julián Sanz del Río, catedrático de Historia de la Filosofía en la Facultad de Filosofía y Letras*. Granada 1857.

(311) V. CACHO VIU, *Ibid.*, p. 68.

(312) *Sanz del Río (1814-1869). Apunte biográfico por F. Giner de los Ríos. Documentos, Diarios y Epistolario preparados con una introducción por Paulino de Azcárate*. Madrid 1969, p. 239.

(313) *Carta de J. Sanz del Río a Juan Nepomuceno Torres, rector de la universidad de Granada (Madrid, 6 de noviembre de 1857)*: *Ibid.*, p. 392.

(314) La carta en que Ortí y Lara manifestaba su negativa decía así: «Sr. Rector de esta

carta que el rector envía a Sanz del Río dándole cuenta de su fracaso. En ella refiere alguna de las actividades políticas de Ortí y Lara en Granada:

> «El año anterior —dice— salió a la arena política en calidad de absolutista; en las últimas elecciones de diputados formó comité, se declaró en oposición contra el Gobierno y los electores, hizo un programa, y aunque su papel fue ridículo no desistió de ir a formar la mesa con cuatro electores contra cuatrocientos unánimes que apoyaban a D. Carlos Calderón; le llamé y manifesté que aunque el Gobierno respetaba a los catedráticos, en el decoro de ellos estaba no manifestarse en tales actos de agresión; y mucho menos era conveniente que la universidad ni el instituto aparecieran como centros de política y mucho menos de hostilidad al Gobierno a quien se sirve» (315).

Por esta carta sabemos que Ortí y Lara ya estaba actuando en política en 1857 con criterios similares a los de Canga Argüelles, Navarro Villoslada, Tejado o Nocedal; era un *neo* aunque todavía no había entrado en contacto con el grupo, entre otros motivos, porque todavía no estaba definitivamente constituido.

Siguiendo con el tema de la impugnación del discurso de Sanz del Río diremos que el 13 de diciembre de 1857 Ortí y Lara le envió un ejemplar de sus artículos, comunicándole que el único móvil que le llevó a escribir en contra de su discurso fue «el celo por la buena doctrina que considero lastimada en su discurso». La contestación del filósofo krausista es tajante: «No admite contestación —dice— el folleto que V. se ha servido enviarme, aunque ya se la dió en el acto la bastante, sino la denuncia que procede de derecho ante la Autoridad ecca (sic) y la correspondiente al proceder de V., ante la opinión pública haciéndole notar las doctrinas heréticas unas (fol. 47, lín. 14; fol 14, lín. 13, junto con el fol. 13, lín. 9 y ss.; fol. 15, lín. 23); erróneas otras (fol. 28, lín. 26; fol. 23, lín. 25; fol. 29, lín. 7; fol. 44, lín. 26; fol. 23, lín. 25; fol. 29, lín. 7; fol. 44, lín. 11 y ss.); escandalosas otras (fol. 17, lín. 1 y ss.; fol. 9, lín. 27 y ss.) que contiene dicho folleto.

Universidad: He recibido el oficio en que V.S. se sirve comunicarme la pretensión de D. Julián Sanz del Río de que yo formule no sé qué acusación al tenor de las frases que cita o de que las retire bajo mi firma en el periódico *La Alhambra*. Respecto al primer extremo de esta singular alternativa ignoro qué linaje de acusación se me pide, o ante qué Tribunal, ni qué razón o motivo hubo jamás en nadie para pedir que se le acuse, y en orden al 2.° extremo yo tampoco estoy dispuesto a complacer a D. Julián Sanz del Río, cuyo discurso (no la persona) he censurado con la severidad y lealtad propias de mis profundas convicciones científicas y de mis creencias católicas. Por lo demás tratándose de una cuestión doctrinal entre personas que tienen distinta jurisdicción académica y por un hecho ocurrido fuera del círculo universitario, V.S. comprenderá mejor que yo cuán errado ha estado el Sr. Sanz del Río dirigiéndose a esta Escuela. Es cuanto debo decir contestando a la comunicación de V.S. Dios guarde a V.S. muchos años. Juan Manuel Ortí y Lara. Granada, 18 de noviembre de 1857.» Cfr. *Ibid.*, p. 393-394.

(315) *Carta de Juan Nepomuceno Torres a Julián Sanz del Río.* (Granada, 25 de noviembre 1857): cfr. *Ibid.*, p. 395.

Y aunque ha sido mucha la moderación con que he obrado hasta aquí, puede V. hacer de modo que se acabe la paciencia, provocando polémicas de que sólo resulte mal y escándalo, no bien» (316).

De esta correspondencia entre Sanz del Río y Ortí y Lara se pueden deducir varios importantes datos para nuestro estudio: la actividad política que desde 1856 estaba desarrollando Ortí y Lara en Granada; el convencimiento que éste tenía de la ortodoxia de sus doctrinas, convencimiento que le caracterizaría toda su vida y que le llevaría a combatir sin tregua a todo lo que juzgase contagiado de liberalismo, racionalismo, materialismo y demás ismos. Por otro lado es muy interesante observar la indignación que causaron en el ánimo de Julián Sanz del Río las acusaciones de Ortí y Lara, indignación que le llevó hasta el extremo de consultar con la jerarquía eclesiástica el posible contenido herético de sus doctrinas. También acudió a la autoridad académica en solicitud de una censura de las declaraciones de Ortí y Lara, convocando, incluso por medio del rector al consejo universitario de la universidad de Granada para que dirimiese la cuestión. El consejo, entonces, decidió que debía darse cuenta de todo al Gobierno «por las circunstancias especiales del caso y la dificultad de resolver, pidiéndole que declarase si es de la competencia del Consejo conocer y resolver el asunto como injurias contra un profesor aunque de otra universidad...» (317).

El Gobierno hace caso omiso de las protestas del rector de Granada y las autoridades académicas comprenden que las cuestiones internas de la universidad no deben salir a la luz pública. El 19 de diciembre Sanz del Río comenta este extremo en su diario al tratar de la respuesta que pensaba dar a los artículos que se habían escrito en contra de él en *La Esperanza:* «A las 2. El rector piensa —escribe— que se debe terminar amigablemente la cuestión. Yo pienso que ceder terreno es propio de quien se sospecha pecador, o de cobarde» (318). Y el rector Torres, por su parte, cuenta en una carta fechada el 25 de noviembre, cómo al pretender elevar un monumento a Quintana y pedir una suscripción en su favor, Ortí y Lara se despachó con un oficio injurioso exigiendo que se retirase la suscripción. Torres dio parte al Gobierno y éste «creyó conveniente —escribe— no promover este asunto delicado en aquella ocasión en que se censuraba a la universidad en pleno Parlamento» (319). Sin duda el rector de Granada se refiere a los debates que entonces se estaban celebrando sobre el proyecto de ley de instrucción pública, durante los cuales ya se trató

(316) *Minuta de Carta de Julián Sanz del Río a Juan Manuel Ortí y Lara. (s.l. y s.f.)*: cfr. *Ibid.*, p. 397.

(317) *Ibid.*, p. 392.

(318) *Ibid.*, p. 241.

(319) *Ibid.*, p. 392.

sobre la situación de «peligro» que atravesaba la universidad. Por todo lo cual la polémica entre Ortí y Lara y Sanz del Río queda en suspenso.

2.2.2. LA CAMPAÑA CONTRA «LOS TEXTOS VIVOS»

En los años sesenta los ataques a los profesores heterodoxos se centran en la figura de Castelar. En *La Razón Católica* escribe Ortí y Lara comentando desfavorablemente las lecciones que aquél impartía en el Ateneo sobre el tema de *La civilización durante los cinco primeros siglos de la Iglesia*. Estos artículos constituyen el primer paso en esta campaña que culminará finalmente con la separación de algunos profesores universitarios de sus cátedras (320).

Tanto *El Pensamiento Español*, como *La Regeneración* y *La Esperanza* mantienen el mismo criterio sobre la cuestión de la instrucción pública, pero será el primero quien lleve la iniciativa en la campaña contra los krausistas. A los pocos meses de haberse comenzado a publicar el diario, en agosto de 1860, se principia a tratar del tema de la enseñanza pública. El día 13 publica una carta de don José Gras y Granollers, corresponsal de *El diario de Barcelona*, catedrático de teología en el seminario de Tarragona y autor de un folleto titulado: *Una cuestión que parece pequeña, fundamento de las actuales grandes, o sea observaciones razonadas sobre la enseñanza de las universidades e institutos* (Barcelona 1860), publicado en *El Pensamiento Español*, como documento de excepción sobre el tema de la instrucción pública (321). En la carta de Gras y Granollers se señala la importancia de este tema, porque según opinión del autor, «la cuestión de la enseñanza pública entraña indudablemente la solución de los problemas capitales que se debaten hoy entre la escuela revolucionaria y la católica» (322). Opinión ésta totalmente compartida por los *neos*, los cuales poco después, el 31 de agosto, acusan a Julián Sanz del Río desde las páginas de *El Pensamiento Español* de ser el responsable de la laicización de la filosofía mediante su actuación en la cátedra de historia de la filosofía de la Universidad Central. Un año más tarde se emprende la campaña contra los «textos vivos», (término con el que se designaba la enseñanza oral frente a los libros escritos).

Los primeros artículos aparecieron en *El Pensamiento Español* en noviembre de 1861 y fueron escritos por Francisco Navarro Villoslada. En ellos se daba cuenta del avance que estaban experimentando las teorías revolucionarias en la universidad. «Denunciamos —escribía Tejado poco después, comentando estos

(320) Los primeros artículos de Ortí y Lara contra Castelar aparecen en *La Razón Católica*, 4.ª serie, 1859-1860. Con el título *Algunas observaciones sobre los discursos pronunciados por D. Emilio Castelar acerca de la civilización en los primeros siglos del Cristianismo*, dirigidas al P. Pedro Salgado de la Soledad, director de la revista. En 1861 se publican en folleto aparte: *La sofistería democrática, o examen de las lecciones de...* Granada, 1861.

(321) *El Pensamiento Español*, 13 de agosto 1860.

(322) *Ibid.*, 21 de agosto 1860.

artículos—, de una manera general y sin concretar nuestros cargos, los escandalosos vicios de que adolece el actual ministerio de enseñanza pública... señalando los libros de texto que enseñaban mala doctrina, y a los pocos catedráticos que públicamente la profesaban peor que los libros de texto denunciados» (323).

A comienzos del año 1862 los diarios ministeriales atacaron duramente la actitud de la prensa neo-católica, la cual, lejos de rectificar, reemprende con mayor acritud su campaña. «Hubo quien trató de intimidarnos —escribe Tejado— amenazándonos con un proceso de injuria y calumnia, cuando las exposiciones de los prelados pidiendo la reforma de los propios abusos denunciados y demostrados por nosotros vinieron a dar la autoridad que a nuestras censuras faltaba» (324). Los *neos* consiguieron así su primera victoria: involucrar a la jerarquía eclesiástica en la polémica para que ésta cobrara mayor autoridad y ejercer de este modo mayor presión ante el Gobierno y la opinión pública.

Una de las primeras exposiciones contra la enseñanza era la del arzobispo y obispos sufragáneos de Tarragona, el 20 de enero de 1862. En teoría la exposición iba contra «el desbordamiento de la prensa en materias religiosas», pero en la práctica constituía un ataque contra la enseñanza. El párrafo referente a la enseñanza decía así:

> «Si todas las fuerzas revolucionarias trabajan de consuno para destruir el principio católico, la misma mancomunidad ha de existir entre las conservadoras para sacarlo ileso e incólume. Procúrese, pues, así con respeto a la prensa, y hágase extensiva la vigilancia hacia el importantísimo ramo de la instrucción pública en su vasta escala. Es muy urgente el conocer si todos los libros de texto, y todos los textos vivos, contienen y enseñan las sanas y sólidas doctrinas consignadas en el susodicho documento (325), no menos respetable por su grande autoridad que por su incontestable verdad. Sin ser jamás el ánimo de los exponentes el ofender ni zaherir a nadie, creen, por lo que es público, poder advertir respetuosamente a V.M. que algunos se hallan por desgracia a gran distancia (326).

El autor de esta exposición, José Domingo Costa y Borrás, se había destacado ya en el Bienio por sus ataques a la política eclesial de los progresistas, motivo por el que fue expulsado de la diócesis de Barcelona que entonces era regida por él. El es autor —según dice en *El Pensamiento Español* el 11 de julio de 1863— del término «textos vivos».

(323) *Ibid.*, 4 de agosto 1863.

(324) *Ibidem.*

(325) Se refiere a la R.O. *Circular dirigida por el ministro de Gracia y Justicia a los fiscales de las Audiencias el 7 de julio 1861.*

(326) *Exposición dirigida a S.M. por los excelentísimos e ilustrísimos señores Arzobispos y Obispos sufragáneos de Tarragona* (20.I.1862): Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado de Barcelona V (1862) 98-102, p. 100.

En este año comienza a publicarse en la prensa neo-católica numerosas exposiciones tanto de los obispos como de grupos de seglares, pertenecientes en su mayor parte a las parroquias rurales de distintos pueblos castellanos, lo cual provoca la hilaridad del diario progresista *Las Novedades*, quien hace este irónico comentario:

> «*El Pensamiento* publica una exposición en que piden que sea católica la enseñanza 1868 vecinos de 14 pueblos de Palencia.
>
> Muchos de estos pueblos tienen menos de 40 vecinos y entre los mismos hay muchas que no son vecinos, sino de vecinas...
>
> «Pero, si nos equivocamos, estamos de enhorabuena ¿quién había de pensar que en esos pueblos de 38 vecinos, no sólo los hombres, sino las Toribias y Remigias, se dedicaban a examinar el estado de instrucción pública y a dilucidar si la filosofía de Krause y Sanz del Río están o no conformes en un todo con el espíritu católico? Nunca creímos que hubiese cundido tanto la ilustración en España» (327).

El comentario de *Las Novedades* convierte en sal gorda una figura evidentemente bizarra como es la que componen los iletrados labradores movilizados por el clero para velar por la ortodoxia ideológica de la universidad; pero ha de pensarse que en una sociedad verdaderamente liberal todos los ciudadanos están facultados para exigir sus derechos, y derecho era el de los católicos españoles de exigir que en las aulas universitarias no se atacase la fe que ellos habían transmitido a sus hijos. Por muy Toribia y Remigia que fuera una labradora no podía descartarse la posibilidad de que su hijo fuera a la Universidad, puesto que no era tan raro el labrador inculto y próspero dispuesto a dar estudios a sus hijos o —cosa también frecuente en el siglo XIX— el eclesiástico de familia labradora que promocionaba culturalmente al sobrino. La respuesta de Tejado no aprovecha el planteamiento liberal para batir a *Las Novedades* en su campo, sino que remite a la acción magisterial de la Iglesia tras ensayar, a su vez, la burla:

> «Ciertamente *los padres y madres de familia*, hijos del pueblo injuriados así por el sarcasmo progresista de *Las Novedades*, no se juzgan idóneos para dilucidar la pedantesca jeringonza que con el nombre de *filosofía* nos ha regalado el alemán Krause por conducto de algunos catedráticos de la Universidad de Madrid. Pero en cambio esos *padres y madres de familia* tienen: primero, santo y fiel amor a Dios, Jesucristo y a la Iglesia... fe tan sencilla como *racional* en sus Obispos y párrocos y convecinos a quienes conocen y estiman como ilustrados y piadosos, los cuales les han dicho que hay libros que enseñan cosas de las que se sacan que hay Dios (materialismo) o que todo es Dios (panteísmo)...» (328).

(327) Cfr.: *El Pensamiento Español*, 4 de agosto 1863.
(328) *Ibidem* (subrayado en el original).

2.2.3. INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO.

El apoyo que la Iglesia recibe de los neo-católicos anima a los obispos a continuar dirigiendo exposiciones a la reina exigiendo una mayor intervención en la enseñanza y solicitando una revisión de los libros de texto y un sondeo de las ideas religiosas y políticas del profesorado. El 2 de marzo de 1863 un gabinete moderado presidido por el marqués de Miraflores sustituye al gobierno de la Unión Liberal. Entonces los *neos* creen llegado el momento de presionar al Gobierno para que adopte una serie de medidas que solucionen el conflicto.

Es este momento muy interesente par poder precisar la posición política de los *neos*. Todavía se les consideraba como ultramoderados y por lo tanto vinculados en cierto modo al nuevo gabinete. Por ello sienten la necesidad de definirse con respecto al partido en el poder. Así, transcribimos a continuación un texto de Gabino Tejano que pretende ser una respuesta a la pregunta que Luis González Bravo había hecho en el Parlamento sobre la situación que entonces atravesaba el partido moderado. He aquí la opinión de Tejado:

> «Hubo un tiempo en la historia de nuestras recientes evoluciones políticas en que este nombre (moderado) tenía significación clara, porque correspondía a un orden de ideas claramente definidas y de personajes claramente calificados. Llamábanse *moderados* aquellos hombres que aceptaban sinceramente las nuevas formas políticas con que se inició en España el sistema representativo, y que juzgaban necesario conservar incólumes los principios fundamentales de la sociedad española, salvándolos del quebrantamiento que pudiera causar en ellos el nuevo régimen constitucional. Pertenecían en común a este grupo todos los monárquicos constitucionales que no tomaban de la *nueva* era sino la transformación, por decirlo así, externa de nuestra constitución política, y aunque entre ellos hubiese algunos o muchos, que desearan un cambio en nuestras instituciones sociales, correspondiente a aquella transformación política, ocultaban su deseo, o le proseguían con timidez y sobriedad bastantes por entonces, para no perturbar el común concierto.
>
> Pero séase porque realmente la transformación política era en sí y por sí al mismo tiempo una revolución social, o porque los revolucionarios radicales quisieron que lo fuera, o por un efecto del impulso revolucionario a que Europa entera ha ido obedeciendo en el transcurso del presente siglo, es un hecho que poco después de transformada en 1845 la constitución de 1837, reforma que es como el símbolo del apogeo y de la edad de oro del partido *moderado*, comenzaron a marcarse en el seno del mismo dos tendencias divergentes: una, que anhelaba restaurar los principios violados por el liberalismo progresista durante su infausta denominación, otra que se avenía con sancionar todos los *hechos consumados* por el progresismo y limitaba sus aspiraciones para evitar nuevos atentados. Esta disidencia latente pareció extinguida, o aplazada al menos, en 1848, ante aquella insolentísima y

> universal perturbación que amenazó de muerte a los gobiernos todos de Europa: el partido *moderado* de España entonces se agrupó estrechamente en el personaje que les representaba en el Gobierno del Estado, y poseído del instinto de su conservación, no menos que de ciertos hábitos de orden que le constituían, escuchó sin protesta ni escándalo aquellos célebres discursos del malogrado Donoso Cortés que bien entendido eran la proclamación de una nueva escuela, ciertamente nada conforme al doctrinarismo que hasta entonces había servido de texto magistral al partido moderado.
>
> Aquella universal perturbación que modificándose en sus manifestaciones, si no en intensidad, y a favor de esa tranquilidad relativa, volvió a surgir la disidencia que hemos mencionado, exacerbada no poco por las ideas que dejaba sembradas en su libros y en la tribuna el marqués de Valdegamas...
>
> Al cabo de algunos años —concluye Tejado— era dificilísimo topar con el símbolo común de aquel partido, ya que bajo el nombre genérico de *moderado* se comprendía en él ideas, no ya solamente distintas, sino opuestas diametralmente» (329).

La interpretación que hace Tejado sobre la razón de ser del partido moderado viene a coincidir en lo esencial con todo lo que hasta ahora venimos diciendo sobre los orígenes del grupo neo-católico. Para Tejado el moderantismo histórico constituia un grupo diferenciado dentro de la familia liberal. Eran aquellos hombres que sólo admitían la transformación política que se quería operar a comienzos de siglo en España. Admiten el sistema representativo, pero en ningún momento piensan en que se puedan cambiar las estructuras sociales.

Sin embargo, la revolución liberal supone en último término una revolución social, y de ello eran conscientes algunos moderados que la aceptan de buen grado. Estas posturas no quedan claras hasta que en 1845 se trate de modificar la Constitución de 1837; entonces, tal y como señalábamos en páginas anteriores, surgen dos grupos dentro del partido: unos que intentan restaurar los principios «violados» durante el gobierno de los progresistas, y otros que aceptan los hechos consumados. Es entonces cuando la revolución social irrumpe violentamente en Francia y cuando Donoso advierte del peligro que la sociedad corre si no se adoptan una serie de medidas represivas. En aquellas fechas el partido permanece unido y acepta los principios propugnados por Valdegamas. Pero, una vez superado el temor a la revolución, se olvidaron estos propósitos; solamente un grupo permanece fiel a los principios de Donoso, con lo cual el partido moderado se dividió aún más. Así pues, queda claro que para Tejado, los *neos* tienen su origen en el moderantismo y que de alguna manera siguen perteneciendo a esa familia política.

(329) *El Pensamiento Español*, 15 de abril 1863.

Poco tiempo después Tejado y el resto de los neo-católicos negarán cualquier vinculación con el partido moderado. Entonces habrán soltado definitivamente todos los lazos que les ligaban al moderantismo. Nocedal lo advertirá desde el Parlamento, precisamente tratando sobre el tema de la instrucción pública, cuando se haya convencido de que el gabinete moderado presidido por Miraflores era incapaz de efectuar la reforma que en su concepto necesitaba la enseñanza en España.

«El Episcopado, la prensa y millares de padres de familia han dirigido o dirigen sin cesar al Gobierno, sentidas y fundadas exposiciones —escribía León Carbonero y Sol a finales de 1863—, sobre los errores que los "textos vivos" y los libros de texto difunden en la juventud, contrariando el espíritu católico de las leyes, de las creencias y del fin de la instrucción pública.

¿Qué hace, en qué piensa el Gobierno español, que ni el más leve indicio da de ocuparse de un asunto tan arduo? ¿No merece la prensa una palabra de esperanza? ¿No merecen los padres de familia una palabra que tranquilice sus justos temores o ansiedades?» (330).

El Gobierno respondió a las interrogantes del director de *La Cruz* con el Real Decreto de 23 de diciembre de 1863 por el que se creaba una comisión que examinara la legislación de instrucción pública y se encargara de proponer las reformas que juzgare oportuno introducir a la ley Moyano. Tres de sus miembros: Claudio Moyano, Cándido Nocedal y José María Ferrer, fiscal del tribunal de la Rota, se negaron a seguir formando parte de él, por considerar que era incapaz esta comisión de lograr sus propósitos.

En la exposición que Cándido Nocedal eleva a la reina dándole cuenta de esta determinación, explica los motivos que le han llevado a recelar del buen éxito de la comisión: «La comisión creada —explica— está compuesta de heterogéneos elementos que nunca podrán amalgamarse, como no sea a costa de indebidas y estériles transacciones... malgastando el tiempo en infecundas discusiones de que no pueden resultar luz, ni guía, ni utilidad ninguna» (331). También detalla Nocedal las medidas que a su juicio reclamaban con más urgencia «la opinión pública y el buen sentido». «Lo primero —escribe— separar a los profesores que esparcen en la cátedra, o fuera de ella, doctrinas contrarias a la Religión verdadera... o propaguen doctrinas contrarias a la Monarquía... Es de igual necesidad —continúa— y urgencia, someter todos los libros de texto sin excepción ninguna, a la censura eclesiástica, y desechar inmediatamente, lo que ella repruebe y condene. Con estas dos urgentísimas

(330) L. CARBONERO Y SOL, *Exposiciones del Episcopado y de los padres de familia sobre la enseñanaza:* La Cruz, 2 (1863) 450-454; p. 451.

(331) *Exposición del señor D. Cándido Nocedal (Madrid, 9 de enero 1864):* La Cruz, 1 (1864) 237-246; 238.

determinaciones, que para nada necesitan del concurso de ninguna comisión, ni exigen estudio ni preparación detenida por su propia sencillez... quedaría satisfecha y tranquila la opinión, se habría curado lo más grave de la enfermedad, y se podría pensar en retocar la ley, y sobre todo los reglamentos» (332).

Nocedal concluye con una alusión al debate de 1857: «es forzoso reconocer y confesar que la experiencia ha dado la razón a los sesenta y dos diputados que cuando se discutían las bases para la ley hoy vigente, presentaron o votaron una adición encaminada a que en la instrucción pública tuviese el clero la inspección benéfica que, en debido cumplimiento de los sagrados cánones, consigna el artículo 2.º del Concordato» (333).

La explosión de Nocedal, favorablemente acogida por la prensa neo-católica, recoge toda las aspiraciones de los *neos* en materia de enseñanza: intervención de la Iglesia, según lo acordado en el Concordato; control de los libros de texto y de las doctrinas impartidas por los profesores sospechosos de heterodoxia y suspensión de los que se tengan pruebas evidentes de que están impartiendo malas doctrinas o teorías que atenten contra la religión o la monarquía.

Dos meses más tarde, estas aspiraciones se tendrán parcialmente en cuenta en la circular que Claudio Moyano, ministro de Fomento del nuevo gabinete presidido por Arrázola, envió al director general de Instrucción Pública. En la *Circular sobre enseñanza* de 25 de febrero de 1864, además de ordenarse la inspección y control de los establecimientos dependientes de esa dirección general, se hacía una velada insinuación sobre la conducta del profesorado: «Su Majestad está persuadida —decía la circular— de que el profesorado español desempeña cumplidamente sus arduos deberes, consagrándose con empeño al estudio o propagación de la verdad; excitando en los alumnos con el ejemplo y el consejo el noble deseo de saber, y manteniéndose en sus lecciones en la región serena de la ciencia, superior a aquella otra donde se agitan las veleidades de la opinión y las pasajeras aficiones del espíritu de partido» (334).

Los periódicos neo-católicos silencian la circular por considerarla insuficiente, ya que sus reclamaciones apenas habían sido atendidas, sobre todo estando en el ánimo de todos la exposición del obispo de Tarazona, Cosme Marrodán y Rubio, muy crítica del panorama político-social español, la situación amenaza a la monarquía, a las instituciones, y es, en último término, el fruto de la enseñanza que se imparte en las universidades. Pide una mayor intervención del Episcopado en la enseñanza y niega competencia en estos

(332) *Ibid.*, pp. 241-242.
(333) *Ibid.*, p. 243.
(334) P. RUPÉREZ, *La cuestión Universitaria y la noche de San Daniel*, Madrid 1975, Apéndice I, pp. 189-190.

asuntos a la recientemente nombrada Junta de Instrucción Pública y concluye con las siguientes palabras:

> «Por todo lo expresado, Señora, ruega y pide con instancia a V.M. el Obispo de Tarazona, que se reforme la enseñanza sometiendo los libros de texto, antes de adoptarlos, al examen de los obispos, como jueces natos que son y los llamados por la potestad divina con que se hallan investidos a fallar sobre la pureza de la doctrina; que se prohíban y recojan las novelas tituladas: *El judío errante y Los miserables* condenadas ya por el Episcopado español que puede y debe, y que se reprima con mano fuerte la desenfrenada y desconocida licencia del periodismo revolucionario que ataca con la rabia de un león rugiente, lo más venerado, magestuoso y divino, Monarquía, Dinastía, Religión; y se propone derramar el veneno de la muerte sobre el manantial mismo de la vida» (335).

Sin embargo, estas medidas, aunque insuficientes, pusieron ya de manifiesto la voluntad del Gobierno de intervenir de alguna manera en esta cuestión de la enseñanza planteada por los neo-católicos. Estos, en 1864, habían conseguido atraer a su causa a buena parte de la opinión pública católica, la cual manifestaba su aprobación mediante las numerosas exposiciones y cartas que elevaban a las Cortes y a la reina, y que puntualmente se publicaban en las páginas de *El Pensamiento Español, La Regeneración* y *La Esperanza.*

Por otro lado, Cándido Nocedal y Antonio Aparisi Guijarro encabezaban el pequeño grupo parlamentario neo-católico que iba a defender en las Cortes todo cuanto durante tres años se había dicho en las páginas de los diarios *neos* y carlista. Por este motivo, al iniciarse el año 1864, *El Pensamiento Español* manifestaba un cierto optimismo en el artículo editorial que encabezaba el primer número de ese año:

> «El ramo de la Enseñanza —decía— está muy descuidado en España. A favor de la tolerancia, o más bien del abandono del Gobierno, la impiedad tenía su madriguera en la instrucción pública: allí crecía y se multiplicaba en silencio: vivía a sus anchas, formaba a sus discípulos a quienes protegía hasta convertirlos en catedráticos. No metía ruido, no; por el contrario, importábale mucho el silencio para ir ganando poco a poco terreno. Pero si el diablo es listo y lo entiende, hay una Providencia que desbarata las obras del gobierno, y esta Providencia ha hecho que se descubra la madriguera universitaria y ha despertado las circulares de los prelados, las exposiciones de los padres de familia y nuestros humildes artículos que han puesto en claro lo que son los libros de texto y los *textos vivos.* Por eso nosotros, Dios mediante, pensamos seguir escribiendo, y enseñando fieras universitarias, lobos y lobeznos; por eso continuarán con sus exposiciones los padres de

(335) *Carta del Obispo de Tarazona:* El Pensamiento Español, 24 de enero 1864.

familia y levantarán su voz senadores y diputados, y no dejaremos en paz a cualquier gobierno que sea, hasta conseguir que los libros de texto se sometan a la censura de la Iglesia y que en las cátedras no se enseñe nada contra la Religión católica» (336).

2.2.4. La campaña en las Cortes

Dos oradores de muy distinta procedencia política, Cándido Nocedal y Antonio Aparisi Guijarro, defenderán en el Parlamento las mismas opiniones que durante cuatro años había venido sosteniendo la prensa neo-católica.

Ambos personajes representaban las dos tendencias que en los años cuarenta se habían observado en el catolicismo español; Antonio Aparisi Guijarro pertenecía a la escuela de Balmes y en 1864 defendía los mismos principios que en 1842 y 1857 le habían llevado a publicar *La Restauración* y *El Pensamiento de Valencia* (337). Cándido Nocedal, siguiendo una trayectoria similar a la de Juan Donoso Cortés, se encontraba todavía dentro del partido moderado, pero dispuesto ya a abandonar los principios liberales. No en vano dirigió las siguientes palabras a su compañero Aparisi cuando éste le interpeló en el Parlamento sobre su actual militancia política :

> «Esa leve diferencia entre el señor Aparisi y yo existe, nada importa: yo voy observando con gran placer que desde que estamos juntos, juntos votamos constantemente... ¿Quiere Su Señoría que yo abandone, mientras ellos no me abandonen a mí, la compañía que voy teniendo hace años con hombres que piensan como yo, que me han apoyado leal y honradamente, que me elevaron con aplausos que no merecía que me crearon una reputación que, llegando a oídos de nuestra augusta reina y Señora, hizo que me llamase a sus consejos? Yo no los puedo abandonar, yo no los debo abandonar. Mientras ellos quieran llamarse de un modo determinado me llamaré yo. El Sr. Aparisi que lo comprende, me culpará si yo procediere de otra manera. Conténtese con que votemos del mismo modo, y dejemos a cada cual que se llame como sus antecedentes y sus compromisos le obligan. Conténtese,

(336) *El Pensamiento Español*. 1 de enero 1864.

(337) «Urge poner remedio al mal, que crece por instantes —escribe en 1863—, urge que, proclamando la UNION ESPAÑOLA, se establezca al fin en nuestra patria un gobierno que, ni desprecie lo pasado, ni desatienda lo presente, ni pierda de vista el porvenir; un gobierno que sin desconocer las necesidades de la época, no se olvide de la rica herencia religiosa, social y política que nos legaron nuestros mayores... un gobierno que sea como la clave de un edificio grandioso, donde encuentren cabida todas las opiniones razonables, respeto todos los derechos, protección todos los intereses legítimos»: *Enmienda presentada por A. Aparisi Guijarro, Isidoro Ternero, León Galindo y Vera, El marqués de González, José García Gutiérrez y Manuel María Herreros, al proyecto de contestación al discurso de la Corona. (Madrid 2 de diciembre 1863)*: DSC/*Congreso*, 18 de diciembre 1863.

además, con que, aunque yo me llame moderado, todo el mundo me llama *neo-católico* y su señoría también» (338).

Las palabras de Nocedal no pueden ser más reveladoras: todavía pertenece al partido moderado, pero la actitud política que está manteniendo de un tiempo a esta parte corresponde a lo que la opinión pública denomina neo-catolicismo. Por ello, *El Pensamiento Español* al comentar estas palabras de Nocedal, dice que la diferencia entre él y Aparisi Guijarro es prácticamente inexistente: «...Mientras el señor Nocedal —dice— designa como fuerza propia para combatir la revolución al partido moderado, el señor Aparisi, negando, por un lado, la realidad y la unidad de ese partido, y por otra, juzgando que la gran tarea de restablecer el orden social no puede ni debe ser obra de partido alguno, se la encomienda a un agregado de fuerzas simultáneas sociales y políticas, a quien designa en el nombre de *Unión Española*» (339). Nocedal todavía confía en que el partido moderado podrá contener la revolución. Aparisi quiere crear un grupo nuevo, capaz de lograr lo que el partido moderado ha sido incapaz de conseguir hasta el momento. El tiempo demostrará a Nocedal la inconsistencia de su esperanza y a Aparisi le afianzará en sus propósitos. Uno y otro por el momento y durante bastantes años permanecerán unidos, formando parte del grupo neo-católico. Sin embargo, el binomio Aparisi-Nocedal se mantendrá inalterable durante toda la vida. Mientras Aparisi es un hombre de doctrina, Nocedal es un político, es un hombre de acción; él será el destinado a aplicar los principios que Aparisi formula y que ambos defienden. Durante el período prerrevolucionario aparecerán continuamente unidos en las luchas parlamentarias y sus discursos serán favorablemente comentados en la prensa neo-católica y carlista. Los discursos que pronunciaron en diciembre de 1863, a los cuales acabamos de hacer referencia, se publicaron juntos con una introducción de Miguel Sánchez, entonces director de *La Regeneración*, presentándolos como el auténtico programa del partido del orden (340).

---

(338) DSC/*Congreso*. 13 de abril 1864. Aparisi había interpelado a Nocedal al final de su discurso de la siguiente manera: «Yo, desde mi rincón oscuro de Valencia, admiraba a su señoría en las Cortes Constituyentes: yo he tenido ahora la fortuna de oírle, y no encuentro entre su señoría que está muy levantado, y yo que ando muy humilde, sino en todo caso una levísima e insignificante diferencia: su señoría se llama moderado, y yo... yo no tengo nombre porque estoy esperando un nombre que puedan llevar sin considerarse humillados ni vencidos, todos los hijos de España». *Ibidem*.

(339) *El Pensamiento Español*. 19 de diciembre 1863.

(340) *Discurso pronunciado por los Sres. D. Cándido Nocedal y D. Antonio Aparisi Guijarro en la presente legislatura, con motivo de la contestación al de la Corona. Precedidos de un discurso preliminar de D. Miguel Sánchez, presbítero*. Madrid 1864. Según Sánchez los diputados que apoyaron ambos votos: Moyano Arias, Catalina, Rodríguez (Braulio), Ternero, García Gutiérrez, Nocedal, Herrero, Garvía, Marqués de González, Beltrán de Lis, Aparisi Guijarro y Galindo Vera, constituían la minoría neo-católica del parlamento.

Durante cinco años don Cándido se había visto obligado a permanecer apartado de las tareas parlamentarias (341). Por ello, cuando el 7 de diciembre de 1863 se levanta a defender su voto particular a la contestación del discurso de la Corona, se ve en la necesidad de precisar su posición política con las siguientes palabras:

> «...No soy sistemáticamente ministerial, ni sistemáticamente de oposición. Tengo un punto de mira fijo, constante, que determina mi conducta: todos los gobiernos que arreglan su conducta al punto de mira que yo tengo, encontrarán mi apoyo: todos los gobiernos que se separen de él se hallarán con mi desvío. Todo gobierno que riña verdaderas batallas con la revolución, en todos los terrenos en que se plantea la revolución; en la tribuna, en la prensa, en la enseñanza pública, en todas partes. Todo gobierno que en lugar de transigir medrosamente con los principios revolucionarios, los combata y los persiga y anonade con brío y con denuedo, puede contar con mi apoyo» (342).

La evolución política de Nocedal hacia posiciones cada vez más reaccionarias culminará en el período de tiempo comprendido entre los años 1863, en que pronuncia el discurso citado anteriormente, y 1866 en que condenará el reconocimiento de Italia. Durante estos tres años Nocedal va clarificando su situación política y apartándose cada vez más del partido moderado; se va identificando con las ideas de Aparisi. El temor a un próximo triunfo de la revolución se manifiesta en todos los discursos que ambos pronunciaron en aquellas Cortes. Así, el 9 y 10 de junio de 1864, Nocedal se levanta a defender su ley de imprenta, que va a ser reformada por Cánovas del Castillo; entonces se muestra partidario de una legislación preventiva, frente a la represiva que plantea Cánovas. Toda su disertación gira en torno a una sola idea: la revolución está cercana y los progresos del partido demócrata son prueba evidente de ello; pero todavía se puede evitar la catástrofe con una legislación fuerte en materia de prensa, con una ley que prohíba discutir lo que es indiscutible (la religión, el trono y las instituciones). Nocedal quiere acabar con el partido demócrata y con sus órganos periodísticos, por ello pide que sean recogidos y perseguidos *La Democracia* y *La Discusión*, ya que ambos diarios no dejan de «atacar la reforma de gobierno establecida en España». Era absolutamente necesario, en su opinión, acabar con este partido si se quería conservar la estructura social y política que siempre había caracterizado a la nación española:

(341) En 1858, Posada Herrera, ministro de Gobernación en el gabinete de Unión Liberal, hizo lo posible por evitar que Nocedal se sentase en aquellas cortes arrebatándole el acta de Toledo. Entonces Nocedal elevó una protesta al Parlamento sin obtener resultado alguno. Vid. C. NOCEDAL, *Las actas de Toledo: representación elevada al Congreso de los diputados*, Madrid 1858.

(342) DSC/*Congreso*, 7 de diciembre 1863.

«la democracia —dirá a continuación— se ha de tragar a los progresistas, si es que no los tiene completamente devorados: pero a esa democracia se la ha de tragar, si no la ha devorado ya, se la está tragando el socialismo» (343). El peligro, una vez más, es la revolución social.

En diciembre Pío IX condena el liberalismo; en febrero de 1865 Nocedal presenta otro voto particular al proyecto de contestación al discurso de la Corona. En este nuevo discurso, Nocedal da cuenta de su separación del partido moderado: «...dije ayer que los partidos liberales tanto montaban como partidos revolucionarios; indiqué ayer bien claramente, y hoy lo explico más claro todavía, que a la calificación de liberal y de liberalismo he renunciado por completo: antes tenía cuidado de no llamarme liberal; pero si me lo llamaban no me enfadaba; desde el día 8 de Diciembre de 1864 me enfado si me lo llaman» (344).

La influencia de Donoso Cortés se hace evidente cuando Nocedal, convencido de la eficacia de los principios que ahora defiende, manifiesta que son los únicos que pueden salvar al país: «Es que estoy plena y perfectamente convencido de que mis principios, aplicados a tiempo, pueden salvar la sociedad amenazada, y no llamados a tiempo pueden servir en vez de cura a la enfermedad, de gravísimas consecuencias. Yo aguardo pues, y aunque perezca en la borrasca, mis principios llegarán, si no representados por mí, por otros más dignamente» (345). Poco después explica cuáles son esos principios:

> «No me pregunteis dónde estaré yo; con todos mis amigos de aquí y de fuera de aquí, estaré al lado del ejército del orden. Tomen la posición que tomaren, y capitanéelos quien los capitanee... Los ejércitos del orden serán

(343) DSC/*Congreso*, 10 de junio 1864. Navarro Villoslada comenta en *El Pensamiento Español*, 10 de junio 1864, que en este discurso se encuentran los cimientos de la auténtica política cristiana. (La moción de Nocedal a favor de mantener el artículo 4.° de su ley de 1857 sólo contó con 10 votos, que coinciden con los mencionados anteriormente: Moyano, Garrido, Aparisi, Trúpita, Catalina, Torres Valderrama, Herreros, Garvía, Arias y Nocedal).

(344) DSC/*Congreso*, 23 de febrero 1865. Benavides, ministro de Estado, advierte esta transformación de Nocedal: «Todavía me acuerdo yo que tuve el año pasado la honra de contestar a algunos juicios que hacía el señor Nocedal acerca de la política; pero ¡Cuánto ha cambiado el señor Nocedal del año pasado al presente! En el año anterior el Sr. Nocedal tímidamente aventuraba algunas ideas, algunas expresiones que le conducían a ese campo aislado en que su señoría se ha colocado. ... Este año el Sr. Nocedal es ya muy distinto, el Sr. Nocedal manifiesta claramente sus tendencias, y el Sr. Nocedal se manifiesta divorciado de todos los partidos políticos que militan en la arena constitucional. El Sr. Nocedal es una cosa sola, aislada, que no tiene eco en este recinto y no sé si lo tendrá fuera. El año pasado el Sr. Nocedal disentía de muchas opiniones, a lo menos no se determinó a formular las mismas opiniones del Sr. Aparisi. El Sr. Nocedal y el Sr. Aparisi son ya una misma cosa, una idéntica persona en punto a opiniones, y digo más, avanza todavía más el Sr. Nocedal: eso nada tiene de particular: el Sr. Nocedal parece discípulo del Sr. Aparisi, y los discípulos exageran siempre la doctrina de sus maestros». DSC/*Congreso*, 24 de febrero 1865.

(345) DSC/*Congreso*, 22 de febrero 1865.

única y exclusivamente los que lleven escrito en su bandera *unidad católica a todo trance y a toda costa Monarquía hereditaria*... Unidad católica a todo trance, y unidad católica a toda costa, ríñase con quien se riña, suceda lo que sucediere; así y sólo así distinguiré yo a los ejércitos del orden; así y sólo así me incorporaré a ellos...» (346).

En 1865 se consumará la identidad de principios entre Cándido Nocedal y *El Pensamiento Español*, y la formación de aquel partido de orden que en 1863 Tejado había querido ver constituido al tratar del voto particular de Nocedal. Decía entonces Tejado:

> «...Dicho se está, y no tenemos por qué ocultarlo, que si triunfara la doctrina que sirve de fórmula el voto particular del Sr. Nocedal, creeríamos probable la inmediata constitución de un partido de orden que pensase ante todo en reintegrar los grandes intereses sociales de la nación española y en ponerlos a cubierto de nuevos ataques. Ese partido no podría menos de erigirse sobre las bases fundamentales de nuestra constitución histórica, es decir, catolicismo leal e íntegramente observado y monarquía verdaderamente dotada de prerrogativas sin las cuales es un nombre vano y una dignidad ilusoria» (347).

Los hombres llamados a constituir este partido eran, lógicamente, los neo-católicos, los cuales por aquellos años estaban ejerciendo ya una notable influencia en la política mantenida por los distintos gabinetes moderados tal y como veremos en el epígrafe siguiente.

2.2.5. AGRAVAMIENTO DE LA CUESTIÓN UNIVERSITARIA

«Cerca de cien artículos en dos años y medio llevamos dedicados a denunciar los errores contra la fe católica contenidos en algunos libros de texto —decía *El Pensamiento Español* el 22 de enero de 1864— y en las doctrinas *públicamente* profesadas por algunos *textos vivos*. Ni una sola palabra nos ha contestado el periodismo liberal».

No tardaría, sin embargo, en estallar la polémica con la prensa liberal y demócrata tal y como buscaba el periódico neo-católico. Fueron precisamente los estudiantes quienes provocaron los primeros incidentes. En las universidades de Madrid, Salamanca, Barcelona, Sevilla y Oviedo empiezan a protestar por las exageraciones de concepto que se contenían en las críticas de la prensa *nea*. Los estudiantes de Barcelona escriben apoyando a los demócratas; los de Oviedo contestan que en su universidad no se enseña nada contrario a la

(346) *Ibidem*.
(347) *El Pensamiento Español*, 3 de diciembre 1863.

religión y los de Sevilla refutan en un escrito las exposiciones de los obispos, actitud esta última que provoca la cólera de Francisco Navarro Villoslada:

> «¡Se han lucido por cierto, los interesados en el monopolio universitario! —escribe en abril de 1864.
> ¡Se ha lucido la revolución! Contra las exposiciones de los obispos, los manifiestos de los estudiantes... ¿Qué mayor demostración se necesita de que la educación que recibe hoy la juventud estudiosa es contraria a los sentimientos nacionales y al espíritu verdaderamente nacional?» (348).

A las protestas de los estudiantes se suma la actitud arrogante que adopta Castelar (uno de los profesores más combatidos por los neo-católicos, por ser democrata y director del diario *La Democracia*), cuando contesta de esta forma a las acusaciones de Navarro Villoslada:

> «Señor *Pensamiento Español:* antes de hacer oposiciones a cátedra el señor Castelar era demócrata ya conocido; mientras las hacía, demócrata. ¿Quería *El Pensamiento Español* que por ésto no hiciera oposición a su cátedra? El señor Castelar la ha obtenido a título oneroso y no gracioso y la conserva porque es de su propiedad» (349).

Esta respuesta provoca la ira del director de *El Pensamiento Español,* quien en esta ocasión enuncia una nueva teoría sobre el derecho a la propiedad privada, ya que comenta que cuando una propiedad se utiliza para hacer daño hay que arrebatársela a quien la detenta ya que está abusando de un derecho, por lo que comienza la campaña que concluirá con la destitución de Castelar.

La constitución de un ministerio moderado presidido por Narváez, favorecerá una vez más en estos años las aspiraciones neo-católicas.

Así, al mes de constituido el nuevo gobierno, el 27 de octubre, el ministro de Fomento, Antonio Alcalá Galiano, envía una Real Orden al Director General de Instrucción Pública, recordándole el contenido del artículo 170 de la Ley de Instrucción Pública de 1857, por el cual, en ciertos casos de desviacionismo político o religioso, se autorizaba la separación de los catedráticos de la enseñanza. La Real Orden, que fue calificada de «circular contra la enseñanza», recogía las protestas vertidas en las exposiciones de los obispos y padres de familia:

> «...Sobre tan grave materia —el estado de la enseñanza en sus varias clases— no debo ni puedo ocultar que existen numerosas quejas y reclamaciones, representándola en un estado poco satisfactorio, no ciértamente por falta de luces o saber en las personas que con brillo sumo ejercen el profeso-

(348) *Ibid.*, 19 de abril 1864.
(349) Cfr. *Ibid.*, 17 de marzo 1864.

rado, pero sí en punto a las doctrinas perniciosas que corren con valimiento entre la juventud, suponiéndolas alguna vez promulgadas, y con frecuencia toleradas o no bastante combatidas por algunos profesores...» (350).

La circular señalaba también la necesidad de conservar intactos los principios que «son el fundamento de nuestra sociedad política y religiosa», en una clara alusión a los «desviacionismos demócratas»:

«...Por la Constitución del Estado es la Religión católica, apostólica, romana, única y exclusiva en todo el territorio nacional. Para mantener en su fuerza y vigor este principio fundamental de nuestra legislación y sociedad hay que tomar por base el Concordato celebrado con la Santa Sede, el cual es hoy ley del reino, digna como la que más de alto respeto, y que debe ser religiosamente observada.

La monarquía hereditaria es la forma de nuestro gobierno. Los derechos de la augusta Señora que ocupa el trono, con arreglo a todas nuestras leyes, no pueden ponerse en duda sin delito.

Nuestro gobierno es monárquico constitucional. Otro sistema cualquiera es contrario a actuar cual ley fundamental del estado» (351).

A estas declaraciones (unidad católica de España y monarquía hereditaria, tal y como definían Nocedal y Tejado el partido de Orden) y a las alusiones veladas del ideario demócrata, seguía una evidente referencia a Castelar:

«...Pero si en la cátedra el profesor está obligado a cumplir con sus obligaciones, aún fuera de ella debe no portarse de un modo que desdiga de la dignidad de maestro de que está investido... No cabe en la razón concebir que los que en voz alta proclaman y pregonan ciertas doctrinas puedan con provecho común ni con honra propia, enseñar en lugar alguno otras muy diversas y hasta contrarias.

No por esto pretendo que deban los profesores estar sujetos a una regla que les vede declarar su sentir fuera de la cátedra sobre materias en que están discordes los partidos legales, que en el campo espacioso de las lides políticas se hacen guerra. Pero fuera de tan ancho campo, a un catedrático especialmente no es lícito lanzarse, ni por uno ni por otro lado a los extremos opuestos» (352).

Las consecuencias de este documento no se hicieron esperar. Mientras para la prensa neo-católica constituye una prueba de la energía del nuevo Gobierno y

(350) Cfr. *Boletín Eclesiástico Oficial del Arzobispado de Zaragoza*, V (1864) 333-338 y 351-354, p. 333. Todos los Boletines publican la R.O. como «Documento Importantísimo». La redacción fue obra de Ochoa, a quien iba dirigida oficialmente —era el Director General de Instrucción Pública—: según señala P. RÚPEREZ, *Ibid.*, p. 195.

(351) Cfr. *Boletín Eclesiástico de Zaragoza*, p. 338.

(352) *Ibid.*, p. 351.

de la valentía y verdadero catolicismo del ministro de Fomento (353), para la prensa liberal la circular estaba inspirada en los principios teocráticos y constituía un delito contra la libertad de la ciencia, a la vez que estaba en contradicción legal y política con los derechos constitucionales de los ciudadanos españoles (354).

Castelar por su parte se siente directamente aludido, por lo cual contesta al Gobierno en su nombre y en el del partido demócrata, en un artículo titulado *Declaración*. Este artículo constituye un auténtico desafío al Gobierno, ya que su autor se confiesa demócrata lo que, según R. O., que comentamos, constituye un delito. Por lo tanto, Castelar se declara convicto y confeso de un delito que le puede costar la cátedra. Así no duda en afirmar que esperará sentado a que se le despoje «con mano aleve» de su «honrada toga» (355).

El aspecto doctrinal del problema, es decir, las consecuencias de tales medidas sobre el contenido intelectual de la enseñanza, las examina Salmerón en un artículo aparecido en el mismo periódico y día que el de Castelar: «El neo-catolicismo ha triunfado, la ciencia está de luto... Ante todo está motivada (la R.O.) por "quejas" y "reclamaciones" contra las "doctrinas perniciosas" que por algunos catedráticos se profesan, se toleran, o no se combaten. ¿De dónde provienen esas quejas? ¿Quién ha hecho esas reclamaciones? Hay en España un partido que tiene la religión en los labios, el escepticismo en el corazón, la hipocresía en la conciencia; partido que, convirtiendo el altar en barricada, considerando la sociedad como un rebaño que se guía y explota por los que se erigen en pastores, haciendo de las instituciones tradicionales escudo de su causa, y prevaliéndose de la ignorancia para aumentar su superstición y perpetuar la servidumbre del pueblo, pretende levantar terribles murallas contra la invasión de las nuevas ideas, contra el imperio de la razón, contra el reinado de la justicia... No atreviéndose a discutir científicamente, porque desconoce el camino de la verdad, comenzó por tachar de herejías doctrinas que no se paraba a entender; conjuró todos los elementos reaccionarios; conmovió al trono y al altar con sus denuncias, y apeló al fin a la inocencia de los niños, a la

(353) F. Navarro Villoslada en *El Pensamiento Español*, 1 de noviembre 1864 dice que la R.O. es una respuesta a las exposiciones de los obispos, aunque hace notar la falta de una referencia a los libros de texto. Pide remedios enérgicos y rápidos para que el espíritu que anima a su autor no quede en meras palabras. Miguel Sánchez desde *La Regeneración*, 28 de octubre 1864 llama valiente al gobierno y pide una rápida aplicación de los principios en ella contenidos.

(354) *El Pensamiento Español*, recoge todas las protestas de la prensa liberal contra la R.O., así como las de los estudiantes de las universidades españolas que, en su mayoría, estaban en contra.

(355) *La Democracia*, 29 de octubre 1864, sobre este tema vid. C. LLORCA, *Emilio Castelar*, Madrid 1966, pp. 82 y ss.

docilidad de las mujeres, para componer su singular ejército de cruzados contra los mantenedores de "doctrinas perniciosas" (356).

Prescindiendo del calor que envuelven las palabras de Salmerón, objeto también de los tiros neo-católicos, su artículo no se aparta excesivamente de la verdad. En páginas anteriores mencionábamos ya las críticas que se hacían al sistema de recogida de firmas, muchas veces fruto de un sermón del párroco rural, o de manipulaciones de conciencia desde un confesonario. Para el católico medio las acusaciones que lanzaban los *neos* contra los catedráticos eran muy graves y mucho más si iban respaldadas por la autoridad de un prelado (357).

No ocurrirá lo mismo con los estudiantes, que aparecen divididos. Así, el 23 de abril de 1864, *El Pensamiento* publicó una carta de un estudiante barcelonés, partidario de la campaña emprendida contra los *textos vivos* y disconforme con el *Manifiesto de los estudiantes de la Universidad de Barcelona a la Nación Española*. En esta carta se dice que este manifiesto obedeció a una maquiavélica campaña de desprestigio contra el clero a quien se acusa de querer asaltar las cátedras para apoderarse de la universidad y utilizarla en su provecho. Así se concibe —dice este estudiante— que se llegase a soliviantar el ánimo de algunos ilusos, a quienes no fue ya difícil, a favor del espíritu de proselitismo, de gran influencia siempre en la clase escolar, a arrastrar a muchos de aquellos compañeros que sin opinión se dejan convencer por la corriente. «Así me explico perfectamente el que hubiese tantos que firmasen el manifiesto sin tomarse ni siquiera la pena de leerlo, y sin conciencia propia de lo que hacían, según lo confiesan privadamente muchos de ellos, y que otros se lamenten con amargura de haber sido miserablemente engañados, pero que no tienen el suficiente valor para presentarse ante el público como víctimas de estas intrigas, por no pasar plaza de incautos» (358). Muy sospechoso nos parece el testimonio del estudiante catalán, sobre todo si tenemos en cuenta las algaradas que se producían en Madrid y Barcelona cuando se tomaron represalias contra Castelar.

En cuanto a la aseveración de Salmerón de que los *neos* comenzaron a «tachar de heréticas doctrinas que no se paraban a entender», no creemos que sea excesivamente acertada, ya que los trabajos de Juan Manuel Ortí Lara: *El Racionalismo y la Humildad* (Madrid 1862): *Krause y sus discípulos convictos de panteísmo,* (Madrid 1864); *Impugnación de un discurso inaugural del Sr. Sanz del*

(356) *La Democracia*. 29 de octubre 1864.

(357) El diario liberal *La Correspondencia*. insinúa la posibilidad de un centro especial que escribiera las exposiciones y las pasara a los párrocos para que fueran recogiendo las firmas. Gabino Tejado responde indignado a estas acusaciones en *La Cruz*. 2 (1863) 455-458.

(358) *El Pensamiento Español*. 23 de abril 1864.

Río. (Granada 1857); y *La Sofistería democrática o examen de las lecciones de don Emilio Castelar, acerca de la civilización en los cinco primeros siglos de la Iglesia,* (Granada 1861); fueron constantemente recomendados por la jerarquía eclesiástica, consiguiendo en 1865 que *El Ideal de la Humanidad* de Krause, con introdución y notas de Julián Sanz del Río fuera incluido en el *Indice de libros prohibidos* (359).

No podemos decir lo mismo de las exposiciones del Episcopado, ya que el Consejo de Instrucción pública dijo no poder atender sus reclamaciones si antes no justificaban sus quejas con actos o testimonios fidelignos. Lo cual no agradaba a *El Pensamiento Español,* que responde de esta manera ante tal exigencia:

> «¿Para qué han de señalar esas doctrinas? ¿Para que el Consejo les de la razón? ¿Para que se les niegue? No se expondrán a ella...
>
> Cuando los Obispos dicen: «tal libro de texto contiene doctrina contraria a la de la Iglesia», su palabra basta; basta su declaración: el Gobierno debe aceptarla y someterse a ella. Si el gobierno ansía tanto como los autores de las exposiciones el remedio de los males que se lamentan, pida enhorabuena a los prelados que marquen los libros que han de ser eliminados de la lista oficial como contrarios al dogma y moral cristiana: los venerables exponentes no se negarán a ello.
>
> Pero no es lo mismo suplicarles ésto, que exigirles que señalen taxativamente, punto por punto, proposición por proposición, lo que haya de malo o erróneo en cada libro; porque esto indica el juicio de los prelados, deseo de exámen y de controversia en materias no disputables ni controversibles ante la autoridad civil» (360).

El comentarista del diario neo-católico lleva el autoritarismo de la Iglesia a extremos de irracionalidad y en el fondo de aniquilamiento intelectual. Es un derecho elemental de todo fiel cristiano y de cualquier persona saber en qué está equivocado, dónde debe corregir su pensamiento. Denota además un formidable complejo de inferioridad o de impotencia ese no querer entrar a discutir cosas concretas. Pocos meses después de haberse escrito este artículo Pío IX condena el liberalismo, la base del sistema político que regía en casi toda Europa. ¿Varía por ello la política europea? pronto veremos que no,

---

(359) V. CACHO VIU, *Ibid.*, p. 117, califica a Ortí y Lara como «el más sólido y temible de los polemistas católicos». Además dice que conocía muy bien el alemán. Vid. etiam. A. OLLERO TASSARA, sobre el reconocimiento de que era objeto Ortí y Lara por parte de la jerarquía eclesiástica nos da una idea el siguiente anuncio: «El Sr. D. Juan Manuel Ortí y Lara, Catedrático sabio, laborioso y religiosísimo de la Universidad de Madrid ha publicado hace ya algún tiempo varias obras importantísimas, cuya adquisición y lectura recomendamos a los que deseen conocer a fondo y preservarse de los errores modernos...»: *Boletín Eclesiástico Oficial del Arzobispado de Zaragoza,* 5 (1864) 8.

(360) *El Pensamiento Español,* 30 de abril 1864.

únicamente fomenta las posturas extremas y aisla a la Iglesia del resto de la civilización moderna.

2.2.6. LA DESTITUCIÓN DE CASTELAR Y LOS SUCESOS DE LA NOCHE DE SAN DANIEL

El 22 de diciembre de 1864 se inaguraba la legislatura 1864-1865, discutiéndose durante los meses de enero y febrero las enmiendas al proyecto de contestación al discurso de la Corona y la aplicación de la R. O. de Alcalá Galiano. Durante estos últimos debates los neo-católicos se destacaron por la dureza con que acusaron al Gobierno de debilidad por no atreverse a aplicar una ley que él mismo había dictado. A estas acusaciones había que añadir la intervención en el mismo sentido del unionista Esteban Calderón Collantes en el Senado, el cual pronunció un discurso contra el ministro de Gobernación, Luis González Bravo, al que acusaba de inconsecuencia por no haber castigado la arrogancia mostrada por Castelar en su artículo del 29 de octubre en *La Democracia*.

«El gobierno siguió callado —decía Aparisi en el Parlamento el 4 de febrero, refiriéndose al mismo asunto—: entonces, me duele decirlo, pareció a los ojos del país que el demócrata, que había retado, que había enseñado, despreció al Gobierno y lo entregó a la gacetilla para que en cierto modo le castigase... Todo esto ví; todo esto leí; y no es afectación: os digo la verdad; no recuerdo haber sentido en mi vida más profunda y amarga tristeza... y yo no puedo consolarme al pensar que el demócrata se mostró gran demócrata, y el Gobierno de mi país pobre Gobierno» (361).

A estas palabras que Aparisi dirigió al Gobierno desde el Parlamento se vienen a sumar la intervención de Nocedal pidiendo que se cumpliese la Real Orden:

> «...Ese cátedratico —decía refiriéndose a Castelar— es acaso el que hace menos daño en la universidad central de Madrid. Mucho más daño que ese hacen catedráticos que pasean con gala por las calles la gloria de haber introducido en España con libros, traducciones y explicaciones la filosofía panteísta de Krause...
> ...Pero entonces digo yo, que si razón había como cuatro para que la Real Orden se cumpliese, ahora la hay como cuarenta o como cuarenta mil. ¿Por qué no se cumple esa circular? ¿Cuándo se cumplirá? ¿Cuándo terminarán los expedientes? Yo ruego al Señor Ministro, ruego al Gabinete entero, no en son de oposición, sino en son de súplica por un lado y en son de consejo

(361) DSC/*Congreso*, 4 febrero 1864.

por otro, que terminen prontamente esos expedientes, y que no sean lo que en España solemos llamar irónicamente hablando *expedientes*, para pasar días, para ganar tiempo y que las cuestiones no se resuelvan jamás» (362).

Nocedal insiste en la necesidad de expedientar a los profesores sospechosos de introducir doctrinas erróneas o contrarias a los dogmas católicos en la universidad; por ello trata de evitar que la cuestión se polarice en la figura de Castelar. Sin embargo, el Gobierno busca la manera de justificar el expediente a Castelar de cualquier forma, ya que éste unía en su persona la condición de ser profesor universitario heterodoxo y de pertenecer al ilegal partido demócrata, con lo cual el Gobierno creía quedar más justificado ante la opinión pública castigando antes a Castelar que a cualquier otro cátedratico acusado simplemente de profesar un sistema filosófico que no agradaba a los *neos*.

La ocasión de expedientar a Castelar se le presenta al Gobierno cuando aquél publica en su diario un artículo en el que ridiculizaba la cesión por parte de la reina de noventa millones de su patrimonio particular en favor del Tesoro Nacional. *El Rasgo*, tal vez el más famoso de los artículos periodísticos de Castelar, no contenía conceptos más atrevidos de los aparecidos en otros artículos publicados en días anteriores, sin embargo es este el motivo por cual el Gobierno se decide a recoger el diario *La Democracia* y a condenar a su autor, que finalmente será desposeído de su cátedra.

El rector de la universidad central, Juan Manuel Montalbán se niega a tramitar el expediente contra Castelar, por lo que el 7 de abril de 1865 *La Gaceta* publica un Real Decreto destituyendo al rector.

A partir de este momento los acontecimientos se precipitan. Los estudiantes solicitan un permiso para dar una serenata al rector dimitido. Este permiso se concede, pero poco después el gobernador civil rectifica y prohíbe la serenata. Al negarse los estudiantes a disolverse, la guardia civil carga sobre ellos y se producen varios muertos y heridos. El ministro de Fomento, Antonio Alcalá Galiano, cae fulminado por un ataque cerebral al ser informado de estos sucesos en el Parlamento. Pocos días después, el 19 de abril, Calderón Collantes vuelve a acusar al Gobierno de debilidad política y la intervención de González Bravo ante el Senado muestra una vez más la ambigüedad del gabinete moderado.

El nuevo ministro de Fomento sigue la política de su antedecesor y suspende de empleo y sueldo a Castelar el 16 de abril. El día 20 los catedráticos supernumerarios de la Universidad de Madrid dimiten para no tener que sustituir a Castelar, y Claudio Antón de Luzuriaga, presidente del Consejo de Instrucción pública, renuncia a su cargo al ver que esta institución se convierte en un cuerpo político.

(362) *Ibid.*, 23 de febrero 1865.

La situación del gabinete se hace entonces insostenible y la reina llama nuevamente a O'Donnell. De esta manera la cuestión universitaria, unida a la depresión económica, al estado de bancarrota de la Hacienda y al creciente antidinastismo de importantes sectores políticos preparan la caída de Isabel II. El 3 de enero de 1866 Prim se levantará en Villarejo y el 12 de junio se sublevarán los sargentos del cuartel de San Gil; son los primeros pasos del proceso que concluirá con la caída de la soberana, la cual para intentar evitarla llama al poder a los moderados. Los gabinetes presididos por Narváez y González Bravo sucesivamente, cederán a la presión de los neo-católicos. Nuevamente éstos cargarán contra los profesores universitarios y Manuel Orovio, otra vez ministro de Fomento, se apresurará a dictar numerosas órdenes reformando distintos aspectos de la instrucción pública. Esta reforma concluirá con la separación de sus cátedras de Sanz del Río, Fernando de Castro y Salmerón. Los argumentos que se emplearon para justificar estas medidas fueron extraacadémicos: resistencia pasiva de los interesados a determinados requerimientos de adhesión a la reina y ausencia de los mismos en determinados actos de contenido político o protocolario.

La prensa neo-católica lejos de abandonar la batalla contra los krausistas la renueva con más ímpetu si cabe. Así, al discurso pronunciado por Fernando de Castro al ingresar en la Real Academia de la Historia, contesta Francisco Navarro Villoslada desde *El Pensamiento Español* con una serie de artículos que duraron casi tres meses (desde el 23 de enero al 27 de marzo de 1866). Las acusaciones de catolicismo liberal llueven sobre él. Villoslada ataca la heterodoxia de la doctrina de Castro y la inexactitud de alguna de sus afirmaciones (363). El ataque más duro, el que había de tener más trascendencia política en España, lo dirige contra el principio católico-liberal «Iglesia libre en el Estado libre», argumentando que este principio estaba ya condenado en el *Syllabus*. A partir de este momento este argumento veremos repetirse en todas cuantas ocasiones se intente un diálogo con el liberalismo por parte de los sectores católicos de la política española y será el caballo de batalla entre íntegros y Unión Católica en 1881.

Un año después Juan Manuel Ortí y Lara publica seis artículos en *El Pensamiento Español*, con el genérico lema de *Las cinco llagas de la enseñanza pública:* «La educación inadecuada. La superficialidad de los estudios. Los textos muertos. Los textos vivos. El monopolio universitario» (364). En ellos se

(363) Los ocho primeros artículos se titularon: *El presbítero señor Castro en la Academia de la Historia:* los dos siguientes: *Más sobre el discurso del señor Castro* y los dos últimos: *El particularismo del Sr. Castro.*

(364) *El Pensamiento Español*, 27 de marzo 1867. Los artículos aparecieron los días 25, 27 y 29 de marzo y 2, 5 y 9 de abril de 1867.

hace un resumen de la campaña emprendida desde 1861 y una síntesis de todos los argumentos empleados para justificar la proyectada reforma de la instrucción pública soñada por los neo-católicos. Artículos que preludiaban la proposición que un grupo de neo-católicos hizo en el Congreso al ministro de Fomento Orovio:

> «Pedimos al Congreso se sirva declarar que verá con gusto que el Gobierno de S. M. dé pronto cumplimiento a las disposiciones últimamente dictadas para organizar la instrucción pública.
>
> Palacio del Congreso, 16 de mayo de 1867. Alejandro Menéndez de Luarca. Gabino Tejado. Domingo Díaz Caneja. Ramón Somoza Saavedra. Marqués de Santa Cruz de Iguanzo. Manuel de la Pezuela. Joaquín Ceballos Escalera» (365).

Luarca, como primer firmante, fue el encargado de defenderla. Su discurso pone en entredicho la gestión del ministro, exigiéndole la rápida ejecución de sus decretos y circulares. En enero de 1868 Sanz del Río y Salmerón son separados de sus cátedras. Giner, que acababa de tomar posesión de la suya, es suspendido de empleo y sueldo por haber elevado un escrito al ministro de Fomento protestando por la separación de su maestro y amigo. El neo-catolicismo había conseguido sólo una parte de sus objetivos, el resto, en vías de ejecución, sería interrumpido por la revolución que en septiembre expulsaría a Isabel II de España y pondría fin a su reinado.

La Armonía

No queremos poner punto final a este capítulo sin hacer una pequeña referencia a una institución creada por los neo-católicos para contrarrestar los efectos de la enseñanza heterodoxa que a su juicio se impartía en la universidad española y en el Ateneo de Madrid.

El 3 de noviembre de 1864 se inaguró en Madrid una sociedad católico-literaria titulada *La Armonía*. Juan Manuel Ortí y Lara era su fundador y primer presidente. La Academia estaba situada en la calle del Pez número 47, esquina con San Bernardo, exactamente en frente de la Universidad. Al igual que el Ateneo, *La Armonía* constaba de los siguientes departamentos: Biblioteca, Cátedra, Gabinetes de lectura y conversación (366).

«En su local —decía *El Pensamiento Español*— encontrarán los asociados varias cátedras de ciencias morales y políticas, una biblioteca, si no abundante

(365) DSC/*Congreso*.
(366) Cfr. *La Regeneración*, 4 de noviembre 1864.

por ahora, escogida entre las mejores obras, especialmente de filosofía cristiana, la mayor parte de los periódicos y revistas católicas, así españoles como franceses, belgas, italianos e ingleses y algunos juegos honestos como el ajedrez y el tresillo. En sus locales pueden reunirse, sin los grandes inconvenientes que tienen otras asociaciones literarias y con mayor aprovechamiento que en estas, para estimularse y discutir lo que es discutible, las personas que, amando como quien más la ciencia, no quieren su progreso, si es que este fuera posible, separándose del único norte que puede guiarles y hacer fructíferas sus investigaciones, que es la fe católica, según lo prescribe y ordena la autoridad infalible de la Iglesia» (367).

Juan Manuel Ortí y Lara, catedrático del Instituto de Noviciado y presidente de *La Armonía*, leyó el discurso inaugural en el cual, una vez más, se atacaba a los profesores krausistas, fundamentalmente a Sanz del Río, acusándole de panteísmo y naturalismo por la concepción materialista y utilitarista que de la ciencia y la enseñanza tenía. Ortí y Lara también manifiestaba el propósito de que los socios de *La Armonía*, se consagrasen al estudio de las cosas del orden natural miradas a la luz de la razón y de la fe, a la enseñanza católica, la única verdadera —decía— y a «la discusión que no llama a su tribunal a las verdades evidentes, ni a los artículos de fe». Finalmente señala la ley principal de la academia, aquélla que enunció San Agustín para servir de base a toda discusión «In necessariis unitas, in dubiis libertas, in omnibus charitas» palabras innumerablemente repetidas por los católicos españoles y pocas veces cumplidas (368).

Socios de *La Armonía* fueron los católicos y neo-católicos más significativos del momento: Nocedal, padre e hijo, Aparisi Guijarro, Navarro Villoslada, Tejado, Sánchez, Galindo de Vera, Canga Argüelles, Sevillano, Vildósola, La Hoz y Liniers, Salgado, Conde de Superunda, etc. Pronto se iniciaron sus actividades y las primeras lecciones fueron pronunciadas por Tejado, *Convenien-*

(367) *El Pensamiento Español*, 4 de noviembre 1864. Tanto *El Pensamiento*, como *La Regeneración*, dan noticia de la inauguración de *La Armonía* y de la gran acogida que tuvo en los círculos católicos de Madrid. Entre los asistentes se encontraban —dice *La Regeneración*—, gente del partido demócrata y algún policía.

(368) *Ibidem*. A. OLLERO TASSARA, *Universidad y política*, p. 78, dice que este discurso se considera el contrapunto, por su planteamiento, no por su contenido, al de Sanz del Río en la Universidad Central en 1857. Ortí y Lara puso especial empeño en que *La Armonía* fuera una institución científica y cultural, pero no política y así lo admitieron sus socios. En este sentido es muy ilustrativa la contestación de M. Sánchez al P. Maldonado, carmelita exclaustrado y uno de los principales conspiradores carlistas en los sucesos de La Rápita. Maldonado agradecería el envío del diploma de socio de *La Armonía*, pero criticaba el hecho de que fuese «una academia platónica y no política». Sánchez alega el catolicismo de la reina «que es la única soberana que no ha reconocido el reino de Italia» y se duele de que «los miembros de una misma fe se hallen divididos por cuestiones dinásticas». Cfr. *La Regeneración*, 11 de abril 1865.

cias del Estudio de los clásicos (18 de noviembre); M. Sánchez, *Rectificaciones históricas* (23 de noviembre); Aparisi Guijarro (3 de diciembre). Iniciándose en la oratoria algunos jóvenes, como Ramón Nocedal que pronunció allí su primer discurso, Rute, y marqués de Heredia, entre otros (369).

(369) «Ayer se principió en el círculo *La Armonía* la discusión del nuevo tema sobre la *Instrucción de la mujer*, que sustentó en un elegante y correcto discurso D. Ramón Nocedal. Fue oído con mucha atención y justamente aplaudido. Al terminarlo le contestó el Sr. Carulla, de cuyas relevantes dotes nos hemos ocupado en otras ocasiones, y terminó la sesión con un brillante discurso del Sr. Marqués de Heredia». *El Pensamiento Español*, 10 de diciembre 1864. A partir de 1860 la situación intelectual de la mujer sufre una profunda revolución en toda Europa, y en España serán los krausistas, sobre todo Fernando de Castro, los que se ocuparán de este tema, creando las conferencias dominicales para señoras en la Universidad de Madrid, la Escuela de Institutrices y la Asociación para la enseñanza de la Mujer que levantaron muchos recelos entre los católicos ortodoxos. Vid. A. JIMÉNEZ LANDI, *La Institución libre de enseñanza*, Madrid 1973, pp. 36-43 y 343-349.

CAPÍTULO TERCERO

2.3. EL RECONOCIMIENTO DEL REINO DE ITALIA Y LOS INICIOS DE UN PARTIDO DE CATOLICOS

Como venimos anunciando a lo largo de los capítulos anteriores, el reconocimiento del reino de Italia supone el final de una etapa de la historia del neo-catolicismo español: la que corresponde a su militancia dentro del grupo de partidos «isabelinos». Hasta el año 1865 los *neos* piensan que la reina Isabel puede llegar a gobernar en católico, o lo que es lo mismo, que los principios políticos por ellos defendidos, podían ser representados y llevados a la práctica dentro de la monarquía de Isabel II.

Cuando la soberana, contra su voluntad, se vea obligada a reconocer el recientemente constituido reino de Italia, los neo-católicos comprenderán que la influencia que hasta entonces creían haber podido ejercer en la reina, no era tan importante como ellos pensaban y que la solución que buscaban a los problemas contemporáneos tendrían que encontrarla fuera del sistema político representado por la hija de Fernando VII.

Es este un momento de franca reacción católica. Pío IX acaba de publicar la *Quanta Cura* y el *Syllabus* condenando el liberalismo y los denominados «errores modernos». Estas condenas vienen a confirmar a los *neos* en todas sus posturas y por lo tanto, a extremar sus actitudes hacia los liberales españoles y contra cuantos consideren afectados por los errores denunciados por el Pontífice, como sucedió con los profesores universitarios de que tratábamos en el capítulo anterior. Son estos los años en que los *neos* ejercieron mayor influencia en los ámbitos del poder y cuando decidieron formar un partido católico independiente, presentando incluso candidatos propios a las elecciones de 1865.

2.3.1. La génesis del Syllabus

Desde 1859, durante veinte años, el problema romano ocupará el primer plano de la actualidad política europea. El 21 de julio de 1858, en una entrevista secreta entre Napoleón III y Cavour, en Plombières, se establecieron las grandes líneas de un plan destinado a eliminar a los austriacos de la Península Itálica, a sustraer las tres cuartas partes del Estado pontificio a la administración clerical y a constituir una confederación italiana, análoga a la germánica, cuya presidencia se le daría al Papa. Un folleto titulado *El emperador Napoleón III e Italia,* inspirado por el mismo emperador a comienzos de 1859, preparaba a la opinión pública francesa para una intervención más allá de los Alpes. Estalló en abril la guerra decidida en Plombières. El desmoronamiento austríaco, después de las rápidas victorias francesas de Magenta y Solferino, no tuvo únicamente como consecuencia unir para siempre la Lombardía y el Piamonte; también provocó la sublevación de los estados de Italia central y de varias provincias pontificias.

Aunque Napoleón, en el armisticio de Villafranca (8 y 12-VII-1859) y en el tratado de Zurich (10-XI-1859) rehusase oficialmente reconocer la extensión del Piamonte en Italia central, no hizo nada para impedirlo, sino que, al contrario, como se trataba de convocar una conferencia europea para regular definitivamente el problema italiano, inspiró un nuevo folleto: *El Papa y el Congreso,* donde, entre otras cosas, podía leerse que, si bien era necesario reafirmar el principio de la soberanía pontificia, «y a este respecto la ciudad de Roma era su expresión más importante», lo demás era secundario: «cuanto menor sea el territorio pontificio, mayor será la grandeza de su soberano» (370). Y cuando, en marzo de 1860, las poblaciones de Toscana, Parma, Módena y las Legaciones romanas votaron su anexión al Piamonte, Napoleón dio su conformidad al plebiscito, a cambio de la cesión de Saboya y Niza.

En abril de ese mismo año estalla una sublevación en Sicilia contra el nuevo monarca Francisco II. Los amotinados contaron indirectamente con el apoyo de Cavour a través del compañero de Mazzini, Giuseppe Garibaldi, quien desembarcó en Sicilia y se adueñó de la isla en poco tiempo, pasando en agosto a Nápoles. Un plebiscito, organizado en octubre, manifestó la voluntad de las Marcas, Umbría y Sicilia de integrarse en Piamonte. Gaeta, donde residía Francisco II, capituló en enero de 1861. El 14 de marzo, un parlamento reunido en Turín proclamó la creación del reino de Italia. El 6 de junio moría Cavour; en la península sólo quedaban excluidos del nuevo reino Venecia y Roma.

(370) Cfr. R. Aubert, *Pío IX y su época*. p. 96.

La reacción del mundo católico ante todos estos acontecimientos no se hizo esperar; los fieles de Austria y Alemania se adhieren multitudinariamente a la *Obra de San Miguel,* destinada a procurar una ayuda espiritual y material a la causa pontificia, y, en Gante, un grupo de católicos belgas funda el *Denier de Saint-Pierre,* inspirándose en una idea lanzada diez años antes por Montalembert. Por otro lado, las jerarquías eclesiásticas de toda Europa secundan la iniciativa del arzobispo de Viena, cardenal Rauscher, adhiriéndose a la protesta que éste hizo contra el congreso proyectado por Napoleón. De todas partes afluyeron a Roma escritos de fidelidad cubiertos de millares de firmas.

Pío IX, el 19 de enero de 1860, protesta por los atentados sufridos en sus territorios y excomulga a los invasores mediante la alocución *Nullus Certi,* unos meses más tarde los ejércitos pontificios son derrotados en la batalla de Castellfidardo (18-XI-1860). A los dos años, el 8 de junio de 1862, con motivo de la canonización de los mártires del Japón, se reúnen en Roma varios centenares de obispos de todo el mundo. Ante ellos el Pontífice pronunciaría la alocución *Máxima Quidem,* en la que se condenan varios errores filosófico-políticos causantes de la situación revolucionaria —que en opinión de Pío IX— amenazaba con destruir la sociedad y la civilización cristiana. Las palabras del Pontífice fueron acogidas con entusiasmo por parte de los obispos a quienes se les entregó un pequeño cuestionario con el fin de sondear su opinión sobre el proyecto de una condena aún más amplia de los errores modernos. Era un primer paso en la elaboración definitiva del *Syllabus* (371).

El 8 de diciembre de 1864 (dos meses después que Víctor Manuel y Napoleón III firmaran el Convenio de 15 de septiembre de 1864, por el que Francia se comprometía a abandonar a Italia el cuidado de guardar los territorios que quedaban al pontificado), Pío IX fechaba su encíclica más famosa, la *Quanta Cura,* terminante condenación del racionalismo, liberalismo, socialismo y demás errores modernos, a la que acompañaba un compendio o *Syllabus,* de ochenta proposiciones heréticas ya condenadas en otros documentos pontificios (372). Con ambos documentos la Iglesia ponía fin a toda posibilidad de

(371) La idea de condenar la filosofía moderna venía de muy antiguo, ya hablamos de ello en el capítulo dedicado a Donoso Cortés, uno de los primeros encuestados para la realización del catálogo de errores, G. MARTINA, *Nuovi documenti sulla genesi del Sillabo;* Archivum Historiae Pontificae 6 (1968) 319-369, p. 320, distingue tres períodos en su elaboración: 1850-1860, 1860-62, 1862-64. Estos tres períodos, según Martina, coinciden con la evolución de los sucesos de Italia.

(372) «All'inizio di agosto, i lavori che erano trascinati pesantemente e lentamente per dodici anni, erano ben lontani della conclusione: da allora, il ritmo cambia, e in tre mesi e mezzo viene realizzato quanto non si era raggiunto in dodice anni, formulando *ex novo* un'altra redazione del Sillabo (il testo D) e una enciclica (il testo E). ¿A cosa e dovuto quest'insolita fretta, questa decisa volunta di portare a termine una questione da tempo insoluta?...

diálogo con el nuevo orden social surgido tras 1789. Los intentos de Montalembert y los congresos de Malinas, tan bien acogidos en un principio por la mayor parte de los católicos (373), quedaban también condenados en la proposición 80 del *Syllabus* que decía: «El Pontífice Romano puede y debe reconciliarse y transigir con el progreso, el liberalismo y la civilización moderna» (374). Monseñor Dupanloup, obispo de Orleans y gran amigo de Montalembert, publica inmediatamente un folleto titulado: *La Convención del 15 de septiembre y la encíclica del 8 de diciembre,* intentando contrarrestar el efecto producido por la encíclica en los sectores más aperturistas del catolicismo. Disminuyendo el alcance del acto pontificio, Dupanloup distinguía entre lo absoluto y lo relativo, la tesis y la hipótesis. El folleto tuvo un éxito inmenso (375) y gracias a su táctica, Montalembert y sus seguidores, los católicos-liberales, se hicieron la ilusión de que la encíclica no les alcanzaba. En su lugar, Monseñor Pie, obispo de Poitiers, fue un intérprete más riguroso diciendo que la encíclica, aun cuando estaba dirigida a los de fuera, también se refería a los de dentro: «El materialismo político, erigido en dogma de los tiempos modernos por una escuela sinceramente creyente, pero que se pone de acuerdo en esto con la

---

¿E'forse eccessivo attribuire alla Convenzione di Settembre un peso determinante nella sollecita conclusione dei lavori? Se e ingiusto considerare il Sillabo una semplice risposta alla Convencione, como venne piu volte ripetuto nelle polemiche del tempo, oggi, con la nuova documentazione che sposta la redazione del testo D agli ultimi mesi del 1864, possiamo a buon diritto ritenere che il patto italo-francese, che lasciava il Papa alla mercé dell'esercito e del governo italiano, spingesse Pío IX ad affrenttare i tempi e a concludere sollecitamente i lavori troppo a lungo durati. E'la parte di veritá implicita nell'antica affermazione polemica»: G. MARTINA, *Ibid.*, pp. 359-360.

(373) *El Pensamiento Español*, 1 de junio 1864, decía refiriéndose al 2.° Congreso de Malinas: «Aprobada y aún bendecida por la Iglesia esta nueva y grandiosa institución, debe por muchos motivos ser singularmente apreciada y favorecida por cuantos comprendan la importancia de defender y acrecentar la santa libertad de las obras católicas, primordial objeto de la asamblea.

En ella, dicho está, no se trata sino aquellos puntos que caben en su esfera meramente secular, y su fin por consiguiente no es otro sino establecer vínculos externos de unión entre todas las fuerzas que, regidas internamente por el espíritu católico, se consagren hoy en todas las regiones del universo a combatir esta conspiración, universal también y permanente, levantada contra el catolicismo por falsa política... El congreso de Malinas es, pues, una especie de cita general a donde acuden los católicos de todas las naciones del mundo para darse cuenta recíproca de las esperanzas y temores, de las luchas y triunfos de la religión católica en sus países respectivos; así como también para uniformar, en cuanto es posible y oportuno, su conducta, de modo que armónicamente, concertadas sus fuerzas, se centupliquen por su misma unidad de acción en pro de la libertad del bien». No hay que olvidar que Montalembert en el primer congreso ya había lanzado su célebre fórmula *Iglesia libre en Estado libre*, que tan poco gustó a Pío IX. Pronto los hombres de *El Pensamiento* cambiarían su forma de pensar con respecto a las ideas formuladas en Malinas.

(374) No necesitamos advertir que es una proposición condenada. El *Syllabus* y la *Quanta Cura* están recogidos, además de en los Boletines Eclesiásticos y en la prensa de la época en un compendio titulado: *Colección de las alocuciones consistoriales, encíclicas y demás letras apostólicas citadas en la encíclica y el Syllabus del 8 de diciembre de 1864 con la traducción castellana hecha directamente del latín*. Madrid 1865.

(375) El mismo Pío IX felicitó en carta de 4 de febrero 1865; Vid. *La Cruz* 1 (1865) 528.

sociedad anticristiana, he aquí el error capital que la Santa Sede ha querido señalar» (376).

2.3.2. Repercusión del Syllabus en España.

«A dar nuevos alientos a los reaccionarios y a fortalecerlos así, en cierto modo, vino por entonces la publicación de la Bula (sic) de Pío IX titulada *Quanta Cura,* que no tenía otro fin que sancionar el *Syllabus,* especie de resumen de los supuestos errores modernos condenados por la Iglesia. Se condena en el *Syllabus* todo pensamiento progresivo y resulta de él, en consecuencia, el liberalismo es pecado» (377). Nada más exacto que las anteriores palabras de Francisco Pi y Margall; el *Syllabus* llegó a España en un momento en que las diferencias entre neo-católicos y liberales se iban agudizando enormemente, cuando la campaña contra los «textos vivos», entraba en su fase más sangrienta, cuando, en fin, se habían erigido ya en los únicos defensores de la verdad católica y de la Iglesia.

Decíamos en páginas anteriores cómo el clero, la jerarquía eclesiástica y los católicos españoles, habían quedado muy sensibilizados por la experiencia revolucionaria de 1854 y que desde entonces hasta 1860 se advertía un resurgir de la actividad eclesiástica en todas las esferas de la sociedad. Desde 1859 la problemática de los católicos españoles está fuertemente condicionada por los sucesos de Roma; los folletos napoleónicos y sobre todo el titulado *El Papa y el Congreso,* fueron objeto de numerosas pastorales condenatorias y los escritores católicos agotaron su ingenio contestando en sus periódicos a los argumentos napoleónicos. La declaración del reino de Italia fue contestada con exposiciones de protesta elevadas al Papa y la adhesión a las obras pías de *San Miguel* y *Dinero de San Pedro* (378), a la vez que se creaban otras paralelas como las *Letanías Lauretanas* (379).

---

(376) Cfr.: J. Roger, *El catolicismo liberal en Francia.* Madrid 1952, p. 41.

(377) F. Pi y Margall y F. Pi y Arsuaga, *Historia de España en el siglo XIX,* Barcelona 1902-1903, 8 vols.; IV, 323.

(378) Vid. a este respecto *La Cruz* 2 (1865) 649-658.

(379) Las *Letanías Lauretanas,* se instituyeron el 8 de diciembre de 1861 en la prensa neo-católica española. Consistían en acompañar cada jaculatoria con una serie de firmas y limosnas para el Santo Padre. A partir de entonces se celebraban todos los años por las mismas fechas y en 1864 *El Pensamiento Español,* de 9 de diciembre, dice haber recogido las siguientes cantidades: 1861, 43.349 r. 29 mvs.; 1862, 64.822 r. 86 mvs.; 1863, 72.617 r. 26 mvs.; 1864, 108.381 r.

En ASV/AN *Madrid* 405, Sez 18.4: *Denaro di San Pietro.* Tit. 67 *Corrispondenza con gli giornali,* aparecen las cantidades entregadas por los periódicos españoles a la nunciatura en este concepto.

También en ASV/AN *Madrid* 405, Sez 18.4: *Denaro di San Pietro.* Tit. 68 *Lettere varii,* aparecen varios folletos y cartas de protesta por el folleto *El Papa y el Congreso.* Y, entre otras, una de Miguel Martínez y Sanz (sacerdote y colaborador de *La Esperanza),* fechada en 2 de julio 1862, enviando un número del diario correspondiente al 28.VI.1862 y un ejemplar de su folleto

Por otra parte las polémicas entre católicos, o neo-católicos y liberales van en aumento y de ellas no pueden escapar los propios prelados. La cuestión del tratado español con Marruecos y la pastoral del obispo de Calahorra, Monescillo, sobre la tolerancia religiosa es contestada por el periodista demócrata Eugenio García Ruiz (380), haciendo causa común con el prelado el resto de sus compañeros del episcopado y, por supuesto, la prensa neo-católica. Las célebres *Cartas a un obispo sobre la libertad de la Iglesia*, de Emilio Castelar al Obispo de Tarazona, Cosme Marrodán y Rubio, uno de los representantes más intransigentes del episcopado español (381), motivadas por la condenación que éste hizo del *Almanaque democrático* barcelonés (382), preludian ya las polémicas, condenaciones e insultos que se producirán en los años del Sexenio, y la imposibilidad de diálogo entre católicos y liberales en España, en un momento en que, todavía, en su inmensa mayoría los progresistas y demócratas se manifiestan sinceramente católicos. Y, por otro lado, se comienza a identificar a la Iglesia con un determinado partido político: el neo-catolicismo, identificación que no niega absolutamente la Iglesia, y de la cual ambos saldrán perjudicados (383).

Así, el panorama político-religioso español en 1864 estaba claramente dividido entre los partidarios de un diálogo con las libertades modernas y de un

---

Opinión de un teólogo rancio acerca del poder temporal de los papas y sobre el resultado de la presente crisis europea llamada cuestión romana. Madrid 1862.

(380) La pastoral está fechada en 1 de enero de 1862. Y contiene comentarios como este: «Somos igualmente intolerantes en la fe, en la doctrina católica, y lo somos por no quedarnos sin fe y sin doctrina como los que tienen evangelio y doctrina diferente a la católica... Es más; somos intolerantes como lo es la luz, como lo es el juicio humano, como lo son los números»: *Instrucción pastoral del Ilmo. Sr. D. Antolín Monescillo*: La Cruz 1 (1862) 69-97, p. 74. E. GARCÍA RUIZ, *La intolerancia religiosa y los hombres de la escuela absolutista*, Madrid 1862, recoge los comentarios que su autor hizo de la pastoral en el diario demócrata *El Pueblo* en los meses de enero y marzo 1862 y los artículos que contra los *neos* escribió en septiembre del año anterior. A García Ruiz contestó al secretario de Monescillo, Vicente Manterola, en un folleto titulado *Ensayo sobre la tolerancia religiosa*, del cual también se hace cargo el escritor demócrata. Sobre el significado de estas actitudes intransigentes vid.: F. RODRÍGUEZ DE CORO, *Vicente Manterola y algunos presupuestos de su intolerancia religiosa (1866)*: Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián 10 (1976) 209-234. *La Cruz* 2 (1862) 205-223, recoge numerosas adhesiones a la pastoral y protesta por el atentado que a la unidad religiosa suponía el tratado con Marruecos.

(381) Los periódicos liberales y demócratas: *El Diario Español*, *La Iberia*, *La Discusión*, etc., consideran al obispo de Tarazona el miembro más «neo-católico» de la jerarquía eclesiástica española, ridiculizando su figura en cuantos artículos se hacían contra los *neos*.

(382) Vid.: *Esposición del Sr. Obispo de Tarazona sobre los abusos de la prensa e impiedad del Almanaque Democrático* (29.I.1864): La Cruz 1 (1864) 119-125. Castelar se muestra simpatizante de Montalembert, señalando las ventajas que para la Iglesia española traería la política por él propugnada. El P. Salgado, director de *La Razón Católica*, se encargaría de contestar a Castelar en una serie de artículos titulados *Observaciones a las Cartas de E. Castelar al obispo de Tarazona acerca de la libertad de la Iglesia*.

(383) «¿Qué espíritu es el que (salvando sus buenas intenciones) ha animado al señor obispo de Calahorra a proclamar la intolerancia, es decir, las persecuciones en el seno de nuestra sociedad? Definido está en las dos siguientes palabras: el *neo-catolicismo*. Por nuestra parte no vemos otro». E. GARCÍA RUIZ, *Ibid.*, p. 9.

próximo reconocimiento del reino de Italia, y los intransigentes, cada vez más aferrados a sus dogmas político-religiosos y con ellos la inmensa mayoría del clero y de la jerarquía eclesiástica (384).

Cuando Isabel II inaugura la legislatura de 1864-1865, manifiesta ya en su discurso de la corona la posibilidad de entablar relaciones con el gobierno de Turín:

> «Suspensos de resolución los asuntos de Italia —dice— y por recientes combinaciones diplomáticas, cuando lleguen a una situación definitiva, mi gobierno los considerará bajo el punto de vista que la más exquisita prudencia aconseja, sin menoscabo del respeto y amor que España como nación católica profesa al padre común de los fieles» (385).

Pero todavía quedaba pendiente la publicación del *Syllabus*. Entonces *El Pensamiento Español* trae la noticia anunciando que *El Diario Oficial* de Roma publica la encíclica. El 31 de enero los tres diarios neo-católicos, *La Esperanza, La Regeneración* y *El Pensamiento Español,* publican traducidos los dos documentos pontificios (386). La impresión que ambos documentos causan en España es menos viva de la producida en el resto de Europa, al menos así opinan los embajadores de Francia y Bélgica. El primero comunica así sus impresiones a su superior:

> «L'encyclique du Pape... est venue suspendre l'Espagne de la maniere la moins opportune. Cependant, autant que j'en puisse juger, la premiere impression en a été moins vive que dans la plupart des autres Etats catholiques, soit que les esprits y soient plus absorbés par les autres préoccupations qui les agiten en ce moment, soit qu'ils aient cédé a d'anciennes habitudes de soumission vis-a-vis de la Cour de Rome. Les partis radicaux eux-memes, qui ne manqueront certainement par de puiser dans ce nouveau manifeste de la papauté tous arguments qui pourront servir leurs passions, semblent par la modération qu'ils montrent jusq'ici, vouloir ménager ce dernier sentiment. Quant aux néo-catholiques, par leurs embarras et pour n'etre pas inconséquents, ils se contentent de dire que c'est un document auquel il n'y a qu'a se soumettre sans l'examiner, tandis que les catholiques liberaux (387) qui le regrettent avec le plus de sincérité s'efforcent d'en

(384) «... el hecho es que en la cuestión de los Estados Pontificios volvieron a encontrarse enfrentados los novadores liberales y los tradicionales adictos al Pontificado. Nuevamente la cuestión era entre los liberales, concebidos por el campo católico como eternos perseguidores de la Iglesia y los católicos». J. MARTÍN TEJEDOR, *El concilio Vaticano y España*, p. 109.

(385) DSC/*Congreso*, 22 de diciembre 1864.

(386) *La Esperanza* y *El Pensamiento* publican la encíclica sin más comentarios. *La Regeneración* encabeza su publicación con un artículo de M. Sánchez titulado *Condenación del liberalismo*, que dice: «El vicario de Jesucristo acaba de pronunciar su sentencia infalible contra los errores más notables de nuestro tiempo. El liberalismo incrédulo queda para siempre anatematizado. En este punto ya no hay ni puede haber disputas entre los fieles. Habló Roma, habló el sucesor de San Pedro, y toda duda ha desaparecido. Lo que Pedro ha dicho por la boca de Pío es la verdad que permanecerá eternamente».

(387) Se refiere a los moderados, predecesores de los que constituirán en 1881, la Unión Católica. R. AUBERT, *Quelques documents relatifs aux réactions espagnoles au Syllabus:* Spanischen

atténuer la portée en cherchant a le presenter comme uniquemente dogmatique et religieux...» (388).

Del entusiasmo con que fueron recibidos los documentos pontificios por el episcopado español nos da idea el hecho de que varios obispos publicaron ambos documentos en los boletines eclesiásticos de sus respectivas diócesis sin haber obtenido antes el *pase regio*. A este atentado contra las regalías de la Corona se sumaban las introducciones que acompañaban a estos documentos, en general poco favorables al gabinete conservador presidido por el duque de Valencia que ocupaba entonces el poder. El Gobierno fue interpelado por el diputado unionista Fermín Lasala el 7 de enero de 1865, el cual pidió se interviniese en contra de los obispos que habían infringido la ley. Benavides, ministro de Estado, contestó que la encíclica no había sido comunicada oficialmente al Gobierno por parte de Roma y que el asunto pasaría al Consejo de Estado. Una vez que este organismo hubo evacuado su informe, se otorgó el *pase* a los documentos pontificios por R.D. de 6 de marzo de 1865 (389).

Este incidente indignó a los neo-católicos y al episcopado, los cuales protestaron activamente por considerar que el Gobierno se había inmiscuido en una función magisterial del Romano Pontífice y había atentado a la libertad que éste debía tener para comunicarse con el episcopado y con los mismos fieles. A esta conclusión llega también Cándido Nocedal en el discurso que pronunció en el Congreso en defensa de los obispos que habían publicado la encíclica sin el *pase regio*. Decía así Nocedal:

> «Sometiendo, pues, la encíclica doctrinal al *regium exequatur*, se desprestigia la encíclica doctrinal, se desprestigia el Trono augusto de San Pedro, se desprestigia el *regium exequatur* y se desprestigia el Gobierno de S.M. No es ésta cuestión de fuerza; es cuestión de creencia. ¿Cómo vais a obligar a los fieles católicos a que crean o dejen de creer? Ellos creerán, y harán bien, por mi parte yo así lo hago, lo que les diga el Pontífice Romano, guste o no guste al Gobierno de S.M., guste o no guste a los Consejeros de Estado, en su mayoría o en su minoría, guste o no guste a los que forman parte de los cuerpos colegisladores. Y además, la potestad de enseñar recíbela el Pontífice del Evangelio: ¿pensáis someter el Evangelio al *regium exequatur?*» (390).

Una vez que fueron solventadas estas dificultades, el episcopado y los *neos* recibieron con grandes muestras de júbilo ambos documentos que venían a

Forschungen XIX (1962) 291-303, p. 294, se lamenta de que el catolicismo liberal español esté sin estudiar y pone a J. Mañé y Flaquer como prototipo de católico-liberal español.

(388) Cfr. R. AUBERT, *Ibid.*, pp. 293-294.

(389) Vid.: *Dictamen del Consejo y votos particulares acerca de la encíclica dada por su Santidad a los obispos católicos (22.II.1865)*: DSC/*Congreso*, Apéndice al tomo 5.° de la legislatura 1864-1865 [también se puede consultar *La Cruz* 1 (1865) 518-519].

(390) DSC/*Congreso*, 23 de febrero 1865.

sancionar las ideas y el comportamiento por ellos sustentado durante los últimos años y a darles nuevos ánimos en la lucha que habían emprendido contra las libertades modernas (391). Sin embargo, este optimismo tuvo su contrarréplica cuando a los pocos meses el ministerio O' Donnell, que había sustituido al presidido por Narváez, presentaba su programa político. En él aparecía como uno de los puntos más importantes de su política internacional el reconocimiento del reino de Italia.

2.3.3. LOS CATÓLICOS ESPAÑOLES ANTE EL RECONOCIMIENTO DEL REINO DE ITALIA.

Con motivo de la visita que el cuerpo diplomático tenía por costumbre efectuar a los nuevos ministros de Estado, el titular del gabinete de Unión Liberal, Bermúdez de Castro, comunicó al nuncio Barili la intención del Gobierno de reconocer al reino de Italia.

Varias eran las razones que le llevaban a ella; el resto de las naciones católicas ya lo habían hecho y el reconocimiento español no producía ningún efecto nuevo. Además había otros intereses de origen interno, tales como razones comerciales y políticas (así se quitaría fuerza a la oposición progresista y demócrata), que recomendaban dar este paso. Por otra parte afirmó el interés del Gobierno por separar la cuestión de la independencia del Pontífice del hecho del reconocimiento, ya que este acto no implicaba la negación del derecho de Pío IX a conservar su poder temporal (392).

Sanz de Diego, buen conocedor de los archivos vaticanos y autor de un exhaustivo estudio sobre la vida y obra del cardenal Monescillo, nos dice, después de exhumar los documentos que se encuentran en la secretaría de estado vaticana y en la nunciatura de Madrid, que los diplomáticos del Vaticano «habían ya dado por perdida la batalla de los Estados Pontificios y esperaban el paso español». Así el mismo Pío IX se lo había hecho saber a Pacheco, embajador del anterior gabinete moderado (393).

---

(391) En este sentido son muy significativas las siguientes palabras de M. MORAYTA: «El episcopado que hiciera gala de importarle un ardite las regalías de la Corona, triunfó pues en toda línea, y no hay que decir, hasta dónde aquella victoria concurrió a prestar alas al neocatolicismo, que se encontraba así amparado por las camarillas palaciegas, defendido por casi todos los obispos y de acuerdo con el Papa infalible que vino así a coronar la obra maestra de aquellos teólogos rancios, más políticos que religiosos, al estilo de Maistre y de Donoso Cortés», *Historia General de España*, VIII, 369.

(392) Cfr. J. BECKER: *Relaciones diplomáticas entre España y la Santa Sede en el siglo XIX*, 226-227.

(393) Pacheco en su despacho de 18 de junio 1865 dice al ministro de Estado: «Se encontraba ayer (el Pontífice) de buen humor y me habló, entre otras cosas, de la posibilidad del reconocimiento del reino de Italia por nuestra Corte. Yo le dije, y así es verdad, que ninguna noticia tengo...: le añadí que no creía que este Ministerio le realizase... Pero O'Donnell vendrá

«Roma —nos dice Sanz de Diego— no pensaba llegar a la ruptura de relaciones por este motivo. Tampoco quería aceptar sin más un hecho consumado, sobre todo para no decepcionar a la gran masa del pueblo español... Llegó, por esto, a un acuerdo con el Gobierno: éste aceptaría Exposiciones de los Obispos, pero sólo *antes* del reconocimiento oficial —es decir, como súplicas, no como censuras a la política del Gabinete— y siempre que no fuesen inconvenientes» (394).

El episcopado en su mayor parte siguió los consejos del Nuncio, pero los neo-católicos emprendieron una dura campaña en la prensa y en el Parlamento que anunciaba ya la revolución que tres años después obligaría a Isabel II a abandonar España.

Dado el interés que tiene esta campaña para nuestro tema vamos a dividir su estudio en dos apartados. En el primero estudiaremos las protestas que desde la prensa y en el Parlamento se elevaron en contra del reconocimiento y en el segundo la reacción que se suscitó entre los *neos* después de consumado el hecho.

La campaña contra el reconocimiento.

A) *La prensa:*

> «La prensa neo-católica arma tal ruido, tal escándalo con el poder temporal del Papa, que no parece sino que se va a venir a tierra la máquina celeste. Como si la caída del poder temporal estuviese en nuestra mano y dependiese de nuestra voluntad, nos increpan, nos insultan. Tal manera de proceder nos parece semejante a la de aquellos salvajes, que insultan al sol y le disparan flechas. No somos nosotros los que matamos el poder temporal; se muere él, y él sólo, sin que pueda imponerse ninguna fuerza humana a su muerte. El poder temporal se cae, y de ello no tenemos nosotros la culpa. Acusen esos colegas a los que han separado el poder temporal de la libertad, a los que lo han divorciado de Italia. Acusen sobre todo al movimiento del siglo, acusen a la Providencia» (395).

Con tan elocuentes palabras, el diario demócrata *La Discusión*, ponía de relieve la agitación que ya, en 1862, envolvía a los *neos* en todo lo referente a la cuestión italiana. El país estaba dividido entre los partidarios de la unificación italiana, cuya capitalidad debía estar en Roma y para quienes el movimiento revolucionario italiano era un ejemplo más del triunfo de las ideas modernas, los cuales opinaban que el poder temporal más había sido perjudicial que

—me dijo (el Papa)—, y entonces no podrá menos de verificarse» cfr. J. PABÓN, *España y la cuestión romana*. Madrid 1972, p. 34.

(394) SANZ DE DIEGO, *Medio siglo de relaciones Iglesia-Estado: El cardenal Antolín Monescillo y Viso (1811-1897)*. Madrid 1979, p. 252.

(395) *La Discusión*, 15 de febrero 1862.

beneficioso para la Iglesia; y los neo-católicos, identificados totalmente con las protestas pontificias, convencidos de que el triunfo del mal culminaba con la destrucción del patrimonio de San Pedro. Estos últimos no aceptaban el término reino de Italia y siempre lo denominaron «el llamado reino de Italia», no dispuestos a cambiar de actitud hasta que el Papa diera su aprobación y reconociese a Víctor Manuel como rey de Italia (396).

De plumas neo-católicas y de algunas moderadas, pero muy próximas a ellos, salen ardientes defensas del poder temporal. Entre todas, destaca por su extensión, la obra en tres volúmenes del director de *La Regeneración,* Miguel Sánchez: *El Papa y los gobiernos liberales,* obra que dedica a la santidad de Pío IX y al clero español. «El libro —dice en el prólogo— es un dictamen fiscal, justo y razonado contra la revolución incrédula y una defensa de la moral, social y política que enseña el Vaticano». El volumen primero está dedicado a analizar el contenido del término «español», el cual —advertirá— no tiene sentido sin el catolicismo. Más adelante estudia el significado del poder temporal del Pontífice, concluyendo que si bien éste no es dogma de fe, sí lo es dogma de la Iglesia. Al buscar las causas que han llevado a los revolucionarios a acabar con el poder temporal, las encuentra en el propósito que aquellos tienen de aniquilar la espiritualidad de la Iglesia, constituyendo un primer paso para conseguirlo el dejar a la Iglesia sin su poder material.

El volumen segundo está dedicado a la historia de la Iglesia y al estudio de la controversia entre el papado y el imperio. Finalmente concluye su obra Sánchez con una historia de la beneficiosa influencia que ejerció la Inquisición en España, tema el que dedica el tercer volumen (397).

Dos años antes Antonio Aparisi Guijarro había publicado un breve opúsculo titulado *El Papa y Napoleón* en el que sustentaba la tesis de que Roma era la capital del orbe católico y, por lo tanto, que no podía serlo de ninguna nación:

(396) J. PABÓN, *Ibid.*, pp. 27-34, hace un buen resumen de estas actitudes basándose en las obras de varios literatos y políticos españoles de aquellos años: Pacheco, Corradi, Balaguer, Aparisi, Valera, Sánchez, Campoamor.

(397) Los volúmenes están fechados en 1862, 1863 y 1865, respectivamente. En ASV/AN *Madrid* 405 Sez. 18 Tit. 68, aparecen varias cartas de M. Sánchez al nuncio Barili recomendando su obra y solicitando permiso para dedicarla al Papa y poner su nombre al frente. En una fechada el 27 de agosto de 1862 hace las siguientes consideraciones sobre su obra: «En los tiempos que atravesamos se necesita mucha caridad. Mi obra no se ha escrito para molestar con exigencias de ningún género a la Santa Sede. Si Su Santidad se digna a dar la bendición a mi trabajo, yo me tendré por muy afortunado. Si por el contrario no logro este mi único deseo, me creeré siervo inútil y seguiré trabajando siempre con igual fuerza en defensa de la cátedra pontificia y de la dignísima persona que la ocupa. Tengo vivísimo interés en que V.E. se persuada de que no trata con un especulador de la religión ni de nada. Ruego a V.E. me disculpe esta explicación, ya repetida, en gracia de la necesidad que hay de hacerla y más aún de probar que se hace con verdad.» La obra de Sánchez será contestada por J. Valera en una serie de artículos publicados en *El Contemporáneo* en septiembre de 1862.

«Nosotros —decía— podemos llamarnos ciudadanos romanos. El Papa es nuestro rey espiritual y Roma, la Roma que los siglos cristianos han levantado para que fuera morada del Padre común de los fieles, está en Italia, pero pertenece al mundo católico» (398).

Severo Catalina en el capítulo 5.º de la obra que comentábamos en páginas anteriores, *La verdad del progreso,* intenta rebatir los argumentos que Napoleón había esgrimido en defensa de la unidad italiana en su folleto *El Papa y el Congreso.* Su réplica consiste únicamente en la apología del poder temporal.

La defensa, por tanto, que los escritores católicos hacían del poder temporal del Pontífice estaba basada más en la apología del mismo que en unos argumentos sólidos que lo justificaran. Por ello, cuando por el convenio del 15 de septiembre de 1864 quedaban garantizados los territorios que aún conservaba el Santo Padre, el ministerio Narváez pensó ya en negociar con el gobierno de Turín la posibilidad de entablar relaciones diplomáticas (399).

Esta posibilidad es también considerada por *El Pensamiento Español* al comentar las consecuencias que se derivarían del citado convenio firmado por Francia e Italia, y advierte el significado que para los católicos españoles tendría el reconocimiento de Italia por parte del Gobierno español. Dice asi *El Pensamiento:*

> «Reconocer el reino de Italia sería proclamar, si no la legitimidad de su origen, la razón actual de su actual existencia; sería aceptar el hecho consumado, en lugar de mantener la protesta que ha inspirado aún a la Unión Liberal. Sería, en fin, prestar nuestro apoyo a lo que estamos obligados en conciencia, en cuanto lo permitan nuestros medios, a destruir con la fuerza nacida de un odio santo contra el mal, y de un amor igualmente santo, a la causa del catolicismo» (400).

Conforme el Gobierno va manifestando su decidida voluntad de establecer relaciones diplomáticas con Italia, las protestas de los neo-católicos van haciéndose más graves, llegando incluso a amenazar al ministerio. Así lo manifiesta Gabino Tejado en una serie de artículos publicados en *El Pensamiento* con motivo del discurso de la Corona el 27 de diciembre de 1864:

> «Reconocer, pues, el gobierno español —dice— al *reino de Italia,* equivaldría a alistarse paladina, total e irrevocablemente en las filas de la

(398) A. APARISI Y GUIJARRO, *El Papa y Napoleón:* Obras, IV, 23. Esta misma idea la desarrolla en el discurso que pronunciará contra el reconocimiento en el Congreso el 14 de febrero de 1865.

(399) Vid.: J. BECKER, *Ibid.*, pp. 213-215.

(400) *El Pensamiento Español*, 27 de septiembre 1864. M. MORAYTA, interpreta el viaje que el rey Francisco hizo a París en otoño de 1864 como decisivo en la cuestión del reconocimiento, ya que Napoleón III le hizo prometer que convencería a la reina Isabel para que diera ese paso. *Ibid.*, VIII, 359.

> revolución. Equivaldría a frustrar la gloriosísima excepción de que España goza entre todas las demás naciones europeas que por amor o por miedo a las potestades revolucionarias han sancionado aquel cúmulo de delirios y maldades; equivaldría a romper el último vínculo de unión entre la mayoría de los españoles y su Gobierno; equivaldría a destruir la última prenda de reconciliación que resta entre los antiguos principios de nuestra sociedad y las nuevas formas de nuestra política.
>
> La España *católica,* nada tendría que ver con el gobierno que hubiese tendido una mano amiga a los que cifran el complemento de su unidad nacional en la extinción del pontificado. La España *monárquica,* nada tendría que ver con un gobierno que solamente profesa simpatías hacia un reino formado, no ya por el simple hecho de usurpación de varios tronos legítimos sino por la teoría de que esta usurpación es en sí un acto perfectamente legítimo y absolutamente falso» (401).

La identidad «reino Italia» = «revolución» se repetirá constantemente en las protestas que contra el reconocimiento hagan los neo-católicos y el propio episcopado; y, por consiguiente, estar en buenas relaciones con Italia equivaldría a alistarse en el bando de la revolución, última consecuencia de las doctrinas condenadas recientemente por Pío IX. La peculiaridad de España, el tópico de la nación protectora del pontificado (España no se concibe sin el catolicismo), sirve una vez más de argumento a Tejado que confunde «su» España con la España mayoritaria, para amenazar al Gobierno con una ruptura entre ésta y el gabinete moderado. Luego puntualiza el carácter de esa mayoría: católica y monárquica. ¿No era mucho suponer en un momento en que se estaban produciendo graves trastornos sociales y levantamientos militares en el país?

Los primeros meses de 1865 la cuestión universitaria polariza la atención de los neo-católicos. Al comienzo del verano, O'Donnell sustituye a Narváez: los *neos* saben lo que ello significa en lo que respecta a la cuestión de Italia y el discurso que el Duque de Tetuán pronuncia en el congreso presentando su programa de gobierno confirma sus temores; el 1 de julio los diarios neo-católicos *La Regeneración* y *El Pensamiento Español* comienzan a publicar numerosas exposiciones en su mayor parte suscritas por los párrocos rurales y sus feligreses, pidiendo a Isabel II que no reconozca el reino de Italia (402). A estas series de exposiciones hay que añadir la del cardenal de la Puente, arzobispo de

(401) *El Pensamiento Español,* 28 de diciembre 1864.

(402) *La Esperanza,* diario carlista al que durante estos años sus contemporáneos incluyen dentro del grupo neo-católico, no incluye ninguna exposición. Sospechamos que era debido al temor que podía tener a mayores represalias por ser carlista. Sin embargo, el 19 de agosto aparece un sujeto en *La Esperanza* explicando su comportamiento: esperaban oír la voz de los prelados y porque más de 100.000 firmas no hubieran podido recoger y éste era un múmero mínimo comparado con el número de personas que estaban contra aquel pacto gubernamental.

Burgos, tutor del príncipe de Asturias, en la que recordaba a la reina «las severísimas penas impuestas por el Vicario de Jesucristo no tan sólo a los perpetradores de esas sacrílegas usurpaciones, sino también a los que a ellas se adhieran» (403). Tras él, todo el episcopado español protestó por las palabras de O'Donnell y pidió a la reina no se llevaran a la práctica (404).

La indignación de la prensa liberal ante esta intromisión del clero en un asunto, para ellos, meramente político, no se hizo esperar. Así se sucedieron los ataques contra la influencia que el neo-catolicismo estaba adquiriendo en la Corte. *El Diario Español,* periódico gubernamental, fue uno de los que más se distinguieron en esta campaña. El 12 de julio en un artículo titulado *El ministerio y la actitud de los neos* hace las siguientes consideraciones que son ya una advertencia al gobierno:

> «Si a la cruzada clerical contra el reconocimiento del reino de Italia se deja franco el paso, si no se ataja con mano enérgica el torrente de exposiciones y pastorales, que por quien menos debíase esperar, ha comenzado a precipitarse sobre nosotros; si se consiente que los que contra el liberalismo conspiran en mal guardado secreto, o pública y solemnemente declaman, influyan, figuren y sean cerca del Trono; si el ministerio no usa vigorosamente el poder que las leyes de esta monarquía le confieren para enfrentar los excesos del sacerdocio, a quien las leyes absolutas más de una vez supieron tener a raya, el menor de los males que sobrevenir pueden, será la caida de este gabinete, y su reemplazo Dios sabe por qué gentes y por qué tendencias» (405).

Razones y muy sobradas tenía *El Diario Español* para solicitar y hasta exigir mano dura del Gobierno contra los excesos del grupo neo-católico, al que se unían ya las voces de algunos carlistas impacientes por emprender una nueva insurrección (406). El 4 de julio, el mismo día que Aparisi Guijarro pronun-

---

(403) *Exposición que el Cardenal Arzobispo de Burgos dirige a S.M. pidiendo que no se reconozca el llamado reino de Italia* (30.V.1865): La Cruz 2 (1865) 168-174, p. 174. A causa de esta exposición el Cardenal de la Puente fue separado del Príncipe de Asturias (R.O. 14.VII.1865). En el tomo citado de *La Cruz* se pueden consultar todas las exposiciones del episcopado.

(404) Las palabras en cuestión eran: «El gobierno cree llegado el tiempo de adoptar un partido respecto a la llamada cuestión de Italia, y esta cuestión se ha de resolver sin lastimar los intereses del catolicismo, que el Gobierno respeta y respetará siempre, pues los Ministros de una Reina y de una Nación católica deber ser y son hoy verdaderos católicos» DSC/*Congreso*, 22 de junio 1865.

(405) *El Diario Español*, 12 de julio 1865. El artículo va sin firmar pero no creemos aventurado asignárselo a su director, Juan Alvarez Lorenzana, autor de otros artículos contra los *neos* durante estos meses inmediatos al reconocimiento.

(406) *La Regeneración*, 25 de marzo 1865 transcribe una carta aparecida en *La Esperanza* escrita por antiguos soldados carlistas, asegurando que son falsas las noticias de que se están levantando partidas en el norte.

El 27 de julio, efectuado ya el reconocimiento, *La Esperanza* publica un suelto dirigido a sus correligionarios, pidiendo que no se levanten a causa del giro anticatólico y antimonárquico de los negocios públicos. Esto no beneficiaría al país —dice— y menos a la causa, porque O'Donnell en su propósito de ser más liberal que nadie, los aplastaría.

ciaba el primer discurso parlamentario contra el reconocimiento, *El Pensamiento Español* publicaba las siguientes palabras, en un artículo que, indiscutiblemente, suscribirían todos los neo-católicos:

> «El reconocimiento del patrimonio italiano es, a no dudarlo, cuestión de vida o muerte para la revolución. El Gobierno que reconoce el reino de Italia, sanciona de antemano su propia destrucción, renuncia miserablemente a todos sus títulos de legitimidad, y se encadena de una manera indisoluble al carro de la demagogia...
>
> ...El que resiste, el que desde luego no acepta por su propia voluntad una proposición que se le haga sobre la cual ha tenido tiempo de meditar calculando detenidamente cuáles son sus ventajas y cuáles los incovenientes que su aceptación han de seguírsele, claramente da a entender que conoce bien las consecuencias del paso a que se le invita, y si después de una larga y fundada resistencia se dedice a darlo, por más que finja hacerlo espontáneamente, no hay tal espontaneidad, sino sumisión por vencimiento, por fuerza, no por convencimiento, sino por miedo. Y el que así obra dejándose vencer cuando podía y debía ser vencedor, y el que se deja intimidar por miedo cuando por deber, por decoro y aún por amor propio debía morir antes que rendirse, no de otra manera se porta que si negase paladinamente de sus antiguas convicciones, de su derecho, del fundamento de su existencia, de su autonomía, para trocarse en un momento en servidor ciego de la voluntad del que ha vencido» (407).

La referencia que se hace de la reina en el segundo párrafo es obvia; de todos era conocida la resistencia de la reina a firmar el reconocimiento y en la prensa, tanto católica como liberal, se hablaba de la consulta que había efectuado con Pío IX antes de determinarse a dar el paso definitivo. Los *neos* en este punto son inflexibles, la reina, si reconoce, pierde el apoyo de los defensores de la religión y de la monarquía.

B. *El Parlamento*

La batalla emprendida en la prensa tiene su correlativo en el Parlamento; durante los días 4, 6 y 8 de julio, los oradores neo-católicos Aparisi Guijarro, Nocedal y Claros elevaron sus voces pidiendo al Parlamento, formado en su mayoría por hombres del partido moderado (O'Donnell no había disuelto las Cortes, 1865), un voto de censura a la política del gobierno de Unión Liberal. El contenido de los tres discursos es muy parecido, pero cada uno tiene un matiz peculiar.

Aparisi Guijarro se levanta para hacer un discurso en contra de la ley

(407) *El Pensamiento Español*, 4 de julio 1865.

electoral que el partido en el poder propone a las Cortes, pero sus palabras apenas hacen referencia al proyecto electoral. Su discurso constituye un ataque al Gobierno, una profecía y una despedida. ¿El motivo de todo ello?: el reconocimiento del llamado reino de Italia.

> «Señor duque de Tetúan —dice— *esto se va:* o por mejor decir, esto va echándolo su señoría por la ventana... el duque de Tetuán ha presentado, ha rendido armas ante la revolución... el duque de Tetuán, sin quererlo y sin saberlo, ha inclinado delante de la revolución la altivez de su frente, y, lo que es más lamentable, la majestad del trono de Castilla» (408).

Para Aparisi, como para el resto de los *neos,* el reconocimiento suponía «colocar a la nación española en el campo opuesto al catolicismo: en el campo racionalista» y servir de este modo a la *revolución mansa.* Concepto, este último, muy usado posteriormente por los *íntegros* para designar a todo cambio paulatino propugnado por los partidos conservadores.

> «La revolución *mansa* —escribe Aparisi parece contentarse hoy con que el Papa reconozca a Victor Manuel por Rey de las provincias sacrílegamente usurpadas, sin perjuicio de que la revolución *fiera* se presente a la primera ocasión a exigir del Papa o arrancarle las llaves de Roma, la ciudad eterna» (409).

Agotados todos los recursos de su oratoria en favor de lo que él cree derechos de la Iglesia y el Pontificado, después de haber pronosticado la caída de las monarquías europeas que arrastrará el Papa al descender de su trono de Rey, Aparisi Guijarro se despide de la vida política y del Parlamento, con las siguientes palabras:

> «...yo no he conspirado nunca; yo no he de conspirar jamás; yo debo pedir a Dios que ilumine y guarde a la reina que es nuestra Reina... Por lo demás, resueltas estas cuestiones como me temo, os saludo afectuosamente a todos vosotros, mis compañeros queridos; me despido sin pesar del mundo político para el que ciertamente no nací...» (410).

Las palabras con que, Posada Herrera, ministro de Gobernación, contesta a Aparisi, provocan las iras de la prensa neo-católica. Dice así:

> «...vea S.S. a dónde puede conducirle la lógica argumentación. S.S. se queja de la corrupción de las costumbres, de la perversión de las ideas y de

(408) DSC/*Congreso,* 4 de julio 1865.

(409) *Ibidem.* Este argumento será utilizado en numerosas ocasiones por los neo-católicos e integristas para negar su diálogo con el liberalismo conservador. La revolución *mansa,* dirán, es más peligrosa que la *fiera,* porque viene con artificios y confusos ropajes.

(410) *Ibidem.*

todo lo que está pasando en la sociedad moderna, juzgándolo resultado de las doctrinas y de las predicaciones de nuestros días. Pues, Sr. Aparisi, dada la lógica de S.S., podía creerse que la culpa de todo eso la tenía el catolicismo. Pues qué, la sociedad moderna ¿no estuvo influida y dominada, preparada por el catolicismo? Si veinte, treinta o cuarenta años de régimen liberal, tamaña influencia ejerce sobre las costumbres ¿cuánto mayor no ha debido ser la ejercida por los años de catolicismo?» (411).

Estas palabras no impiden que una nueva proposición sea presentada al Congreso contra el reconocimiento. Esta vez lo defenderá el diputado neo-católico José Fernández Espino. La proposición dice lo siguiente:

«Pedimos al Congreso se sirva declarar que verá con pena todo paso que tenga por objeto el reconocimiento del llamado reino de Italia, en tanto no haya sido reconocido por la Santa Sede.

Palacio del Congreso, 4 de julio de 1865. José Fernández Espino, Cándido Nocedal, Manuel María Herreros, El Conde de Xiquena, El Conde de Heredia Spínola, José María Sessé, Antonio Aparisi Guijarro» (412).

En su defensa, Fernández Espino apela al sentimiento católico de España y a la confraternidad con los Reinos de Nápoles y Dos Sicilias pertenecientes a la dinastía borbónica, usurpados por Victor Manuel con la colabroación de Napoleón. También señala su no participación en el grupo *neo* más que en esta cuestión del reino de Italia, vital para quien se considere auténticamente católico y español. Finalmente interpela al Gobierno para que explique las razones de alta política que le llevan a dar un paso tan grave.

El ministro de Estado, Bermúdez de Castro, recuerda la imposibilidad del gobierno para dar razones en un momento en que se están llevando a cabo las negociaciones. El Gobierno no puede más que notificar este hecho, lo contrario sería perjudicial a los intereses del Estado. Fernández Espino cede entonces la palabra a Cándido Nocedal.

Nocedal comienza haciendo un tributo de «respeto y consideración» a su amigo Aparisi Guijarro, con el que se siente totalmente identificado. Hecha esta precisión, inicia su discurso atacando al sistema parlamentario y al Gobierno porque considera que se ha excedido en sus atribuciones al negarse a dar una explicación de la conducta que piensa seguir con respecto a Italia. Alegaba el Gobierno que estaba negociendo con Turín y que, por lo tanto, la publicidad de sus gestiones podía perjudicar el éxito de las mismas:

(411) *Ibidem*.
(412) DSC/*Congreso*, 6 de junio 1865.

> «No negociéis, no —contestará Nocedal—; no negociéis. Esperad tranquilos y con los brazos cruzados que eso que se llama reino de Italia sea reconocido por el Padre común de los fieles... Y haced todavía más; tened el valor de decir ésto a la Europa...; decidle que España, aunque quede sola, no reconocerá el reino de Italia mientras que previamente no lo haya hecho la Santa Sede... de esa manera y de un solo golpe, habréis convertido a España en nación de primer orden» (413).

También señala Nocedal que la unidad de Italia es un suceso imposible de llevar a cabo porque los Estados Pontificios no se pueden destruir. Por otro lado, considera un absurdo el intentar unir todos los pueblos que constituyen una península tan larga y con tantas tradiciones distintas como la Itálica. «Esta idea —dice— nace de alguna persona que no quiero nombrar porque no debo, de extremada limitación de entendimiento, y lleno de enorme ambición amasada con una pequeñísima dosis de inteligencia; y nace de una porción de italianos que sabiendo que esto es imposible, lo toman como pretexto para ir contra lo que en efecto quieren ir, que es la soberanía del Pontífice y contra el catolicismo.» (414). España, por lo tanto —concluye—, no debe entrar en esa conspiración reconociendo el hecho de la usurpación; «hacer esto es deshonrar a la nación española, y acaso, acaso dejar caer el legítimo trono de Isabel II».

Nocedal, recogiendo una idea repetida muchas veces en *El Pensamiento Español*, divide a Europa y a la misma España en dos grandes grupos: racionalistas y católicos; los católicos no pueden negociar ni reconocer el sacrilegio del reino de Italia:

> «...es menester colocarse, resueltamente, sin vacilación, en uno o en otro campo, en el terreno racionalista o en el terreno católico. Hoy todavía podemos transigir en la cuestión; pero tened entendido que dentro de pocos años, dentro de pocos meses, la cuestión no se podrá transigir, porque todos los espíritus previsores ven claro que viene pronto un cataclismo» (415).

A estas palabras, en la mejor línea argumental donosiana, Nocedal añade un pequeño comentario a la contestación de Posada Herrera a Aparisi que citábamos anteriormente: «La civilización moderna adolece de grandes e inmensos extravíos, porque viene desde el siglo XVIII, desviándose de los principios católicos». Y también contestando a otras palabras del ministro de Gobernación, referentes a la falta de representatividad de los partidos políticos, Nocedal señala la posibilidad de que pierdan el poco apoyo que todavía les

(413) *Ibidem*.
(414) *Ibidem*.
(415) *Ibidem*.

queda, porque «sólo hay dos cosas verdaderamente constitutivas de la sociedad». Estas dos cosas son la religión católica y el Trono:

> «Quitad, quitad al trono ese poderoso arrimo —observa— en los tristes tiempos que corren y dejadle exclusivamente entregado a la guarda y custodia de los partidos de la soberanía nacional, y habréis abierto a sus plantas una sima en que ha de hundirse si Dios milagrosamente no lo remedia» (416).

El entusiasmo que el discurso de Nocedal suscitó en la prensa neo-católica sólo es comparable con la indignación que causó en la liberal (417). Si la intervención de Aparisi había sido contestada y hasta ridiculizada (se le llamó mojigato y llorón), la intervención de Nocedal fue objeto de numerosas críticas, y su autor fue injuriado hasta el extremo de ser llamado traidor, a causa de su agitada vida política. «El señor Nocedal —decía el periódico unionista *El Diario Español*—, síntesis, vida, jugo y quintaesencia del neo-catolicismo, el señor Nocedal que si tiene ya larga carrera política, es tan larga como accidentada, y tan accidentada como llena de apostasías e inconsecuencias, ¿qué otra cosa puede darnos en prueba de sus instintos, sino la procacidad y la audacia más inconcebibles?» (418). Para la prensa liberal, resultaba muy fácil atacar a Cándido Nocedal ya que tanto por su historial político como por su vida privada, no era un modelo de virtud. Lo cual no impedía que don Cándido fuera una persona respetada, querida y admirada, por los componentes del grupo neo-católico.

El último discurso en contra del reconocimiento fue el que José María Claros pronunció en defensa de una proposición que presentó al Congreso solicitando al Gobierno que siguiera con Italia una conducta conforme a las tradiciones y sentimientos católicos de la nación española (419). Este discurso constituye el complemento de los pronunciados por Aparisi Guijarro y Nocedal. A los argumentos por estos oradores esgrimidos, añade Claros el recuerdo de la excomunión que pesaba sobre los usurpadores de los territorios pontifi-

---

(416) DSC/*Congreso*, 6 de julio 1865.

(417) Los tres diarios neo-católicos dedicaron un número especial al discurso, al igual que hicieron con el de Aparisi. *La Cruz* 2 (1865) 113-165, los publica con el siguiente título: *Documentos importantes para la historia eclesiástica de España sobre el reconocimiento del llamado reino de Italia*.

(418) *El Diario Español*, 7 de julio 1865.

(419) «Pedimos al Congreso se sirva recomendar al Gobierno de S.M. respecto a la cuestión de Italia una línea de conducta en perfecta armonía con las tradiciones y sentimientos católicos de la nación, y ajustada enteramente a las legítimas aspiraciones de la Santa Sede. Palacio del Congreso, 7 de julio 1865. José María Claros, Bartolomé de Fanés, Carlos de Fortuny, Tomás Rodríguez Rubí, Manuel María Moreno, Andrés Rebagliato. J. M. Manresa». DSC/*Congreso*, 7 de julio 1865.

cios. También intenta demostrar Claros, la invalidez del tratado de 15 de septiembre de 1864, por no constar en él el asentimiento del Pontífice, a pesar de ser este último parte interesada en lo que en el convenio se trataba.

Ni la campaña desatada por la prensa neocatólica, ni los argumentos empleados por los oradores *neos* en el Parlamento consiguieron convencer al Gobierno y a las Cortes de la inconveniencia del reconocimiento. Este fue votado favorablemente por ambas Cámaras y sancionado por la reina mediante el Real Decreto de 15 de julio de 1865.

La reacción neo-católica después del reconocimiento

«España e Italia —escribe Jerónimo Becker— estuvieron de acuerdo respecto de la significación del reconocimiento. El Gobierno italiano consignó que no tenía más ni menos alcance en sus efectos que el restablecimiento puro y simple de las relaciones diplomáticas en la forma regular y debida, y el gabinete de Madrid manifestó que al reanudar las relaciones con el gobierno de Víctor Manuel, y al reconocer su nueva y engrandecida monarquía, no entendía de modo alguno debilitar el valor de las protestas formuladas por la corte de Roma» (420).

Isabel II tuvo que sacrificar sus inclinaciones personales a las necesidades políticas del país. Así lo comunicó la propia reina a Pío IX en carta fechada en 26 de julio de 1865. «Jamás reconoceré —dice— el despojo hecho a la Iglesia y a los príncipes proscriptos.» (421) El Pontífice acepta estas explicaciones y bendice a la familia real española (422). Sin embargo, la diplomacia pontificia exige una declaración explícita por parte del Gobierno español de que el reconocimiento del reino italiano no supone en ningún modo aceptar el hecho de la supresión del poder temporal del Papa. Sólo así la Santa Sede aceptará este acuerdo entre España e Italia.

Los neo-católicos, con mayor intransigencia de la mostrada por los diplomá-

(420) *Ibid.*, p. 222.

(421) Cfr. J. GORRICHO, *Epistolario de Pío IX e Isabel II:* Archivum Historiae Pontificiae 4 (1966) 281-348, p. 309.

(422) «Maestá: Prendo parte all'affizione che risente vostra maestá —contesta el Pontífice— nelle attuali vicende, e quantunque io non possa approvare l'accaduto per nesuna manieri, conosco peró la grave posizione nella vostra maestá si e trovata e si trova. Del resto rimettiamo nelle mani Dio il corso delli avvenimenti e speriamo da lui quel sillievo e quel conforto che li uomini sono impotenti di apprestarci. Per parte mia non trascuro di pregare per vostra maestá, per l'augusta famiglia e per regnun tutto; e quantunque sia persuaso che il passo fatto relativamente alla Italia non possa portare giovamento a nessuno, pure comparto a tutti di vero cuore l'apostolica benedizione. Castello Gandolfo, 14 agosto 1865», *Ibidem.* Sobre la conducta observada por la reina en la cuestión del reconocimiento vid. C. FERNÁNDEZ, *El confesor de Isabel II*, pp. 255-275.

ticos pontificios, comienzan a deducir las consecuencias del paso dado por la reina y su gobierno. En esta ocasión se destaca entre todos los periodistas *neos*, el director de *La Regeneración*, Miguel Sánchez, quien en una serie de reportajes sobre el viaje de la soberana a las provincias vascas, acusa a la reina de estar excomulgada y de ser recibida muy fríamente en unas provincias que siempre se habían mostrado fervientes católicas (423).

Por su parte, *El Pensamiento Español*, si bien nada dice sobre la conducta de la reina —únicamente recoge la noticia de la partida de Claret—, dirige sus ataques nuevamente contra el Gobierno, comparando el reconocimiento con la epidemia de cólera que por aquellos días azotaba a la capital de España. El interés del diario neo-católico se dirige desde este momento a preparar las elecciones que iban a celebrar el próximo otoño, y a formar un gran partido católico:

> «El paso que acaba de dar el gobierno es quizá el reactivo que la España católica necesitaba —dice—, para salir de su apatía, para mostrarse tal cual es, y confundir, con sólo mostrarse, a la insignificante minoría que durante el letargo de la nación la ha tenido avasallada.
>
> Tenemos ya una bandera católica que seguir, bandera que es ley para todos los hijos de la Iglesia y que además ha sido reconocida y sancionada por España: esta bandera es el *Syllabus* que encierra las proposiciones condenadas por Su Santidad y que todos los Obispos de la cristiandad han condenado asimismo con su maravillosa unanimidad, sin la mayor protesta. Ya saben los católicos lo que esto significa.
>
> Conculcando los principios sentados en el *Syllabus*, se ha verificado en España el reconocimiento, y he aquí la razón por qué nosotros volvemos los ojos hacia ese cuerpo de doctrina, considerándolo como arca de salvación. Todos los que estén fuera de ella, perecen en el diluvio del error» (424).

Francisco Navarro Villoslada, autor del artículo citado, concluye su trabajo señalando las normas de conducta que deben guiar a los católicos que quieran formar parte del partido propugnado por los *neos*. Estas normas son las siguientes: 1.ª no confundir la religión con la política; 2.ª respetar a la autoridad civil siempre y cuando ésta respete las leyes de Dios y de su Iglesia; 3.ª ser prudentes en las disputas y polémicas con los liberales; 4.ª protestar continuamente por el reconocimiento de Italia y ayudar a la Santa Sede con limosnas y oraciones; 5.ª negarse a aceptar empleos que supongan participar en los siste-

(423) Por sus artículos ofensivos a la reina y al gobierno fueron denunciados los periódicos neo-católicos. Así, el 22 de julio fueron recogidos *El Pensamiento* y *La Regeneración*, por un artículo titulado: *Coloquio entre Isabel II y Napoleón*, que habían transcrito del periódico italiano *L'Unitá Cattolica*. En él se comentaba el posible encuentro de Napoleón III e Isabel II en Zarauz y las consecuencias que traía a los Borbones el confiarse en el emperador francés.

(424) F. NAVARRO VILLOSLADA, *El reconocimiento:* El Pensamiento Español, 2 de agosto 1865.

mas políticos condenados por el Pontífice, y 6.ª luchar en todos los frentes que la legalidad vigente permita al ciudadano español. Todas estas normas suponen ya el enfrentamiento total de los *neos* con el sistema político imperante en España y el primer paso en el acercamiento de neo-católicos y carlistas.

Como muestra de este enfrentamiento podemos considerar la polémica surgida entre *El Pensamiento Español* y *La Iberia*, por el comentario que hace el primero de las exposiciones en contra del reconocimiento. *La Iberia* protesta contra los excesos de la prensa *nea* y abunda en consideraciones sobre la inutilidad de las gestiones de los obispos para convencer al pueblo de la necesidad de conservar el poder temporal del Papado (425). Entonces el arzobispo de Santiago, Miguel García Cuesta, cargará sobre sí la responsabilidad de contestar al diario progresista en nombre del episcopado español.

La correspondencia entre el prelado y *La Iberia* se prolongará desde el 20 de agosto de 1865 hasta el mes de marzo de 1866, siendo publicada posteriormente en forma de libro (426). Esta correspondencia pone de manifiesto la actitud del episcopado español ante la cuestión del poder temporal del pontificado y la dependencia de los obispos con respecto a los neo-católicos; independencia que había sido puesta en entredicho por la prensa liberal que consideraba al episcopado español directamente influenciado por las doctrinas neo-católicas.

Como contrapunto a la actitud de García Cuesta, representativa del episcopado español, aparece la famosa *Carta a los presbíteros españoles*, del sacerdote granadino Antonio Aguayo, en la cual su autor aprueba el reconocimiento e intenta demostrar la inconveniencia del poder temporal. También se hacen en ella una serie de consideraciones contrarias a los neo-católicos. Esta carta fue

(425) *La Iberia* mantiene la teoría de que el catolicismo es una doctrina poco conocida por los que la impugnan y por los que la defienden. Sobre estos últimos dice la exposición elevada a la reina: «... los que la defienden, se empeñan en reemplazar la pura y sencilla verdad cristiana, con teorías de circunstancias que apenas se encuentran en los que, con justicia, se honran del título de católicos. La inmensa mayoría no goza más que de una fe de convención, en la que lo divino y lo humano, los dogmas y las opiniones, forman una mezcla confusa, un caos sobre el que se ciernen las más espesas tinieblas. ¡Ojalá que los neo-católicos tuviesen siquiera la conciencia de su ignorancia, que se creen fuertes en los principios religiosos, y a todas horas los encontrais dispuestos a lanzaros anatemas, por poco que os desvieis de sus teorías.» (26.VII.1865).

(426) *Cartas del Cardenal G. Cuesta, Arzobispo de Santiago a la Iberia, periódico progresista, sobre la necesidad del poder temporal del Papa*, Madrid 1866. *La Cruz* las publicó con el subtítulo de: *Cartas sobre el neo-catolicismo de los Obispos*.

En su despacho núm. 1.904 de 26.IV.1866, el Nuncio Barili comenta al cardenal Antonelli el contenido de esta correspondencia, advirtiéndole que era muy poco frecuente que un príncipe de la Iglesia participara en este tipo de controversia y que la opinión pública estaba muy dividida al respecto aunque las personas instruidas «riconocebbero che con molte condizione e dottrina, con robusta locuzione tratto l'argumento che avea assunto...» ASV/SS 249 (1865) 1. El 7 de mayo Antonelli le comenta la buena acogida que ha tenido la obra por parte de Pío IX.

favorablemente acogida en los medios liberales (los diarios progresista y demócrata *El Reino* y *La Discusión* pusieron, respectivamente, sus páginas al servicio de Aguayo), y fue también ampliamente discutida en la prensa neo-católica. El cardenal De la Puente, arzobispo de Burgos, condenó el folleto y su autor se retractó poco después (427).

2.3.4. PRIMERAS CONSECUENCIAS: EL INTENTO DE FORMAR UN PARTIDO CATÓLICO-MONÁRQUICO

El reconocimiento del reino de Italia despertó un interés inusitado en los neo-católicos por participar activamente en la vida política española. El íntimo convencimiento que tenían de que este hecho había conmocionado a los sectores más representativos del país, les llevó a tomar parte en la campaña electoral de 1865, para conseguir llevar un grupo de diputados católicos que, si bien no fuera muy numeroso, por lo menos estuviera respaldado por un buen número de votos. Por otro lado, pretendían también hacer un sondeo del estado religioso del país y del interés que despertaban sus reividicaciones a la hora de participar en sucesivas elecciones.

No era ésta, sin embargo, la primera vez que los *neos* se habían planteado la posibilidad de influir en las masas neutras y católicas en su favor. Ya en noviembre de 1863, cuando se celebraron las primeras elecciones dirigidas por un gabinete moderado después de cinco años de administración unionista, intentaron atraerse a todos cuantos hasta entonces se habían mantenido al margen de la lucha electoral. A este sentir responde un artículo publicado en *La Cruz* por el *teólogo rancio* (Miguel Martínez y Sanz), en el que se intenta convencer a los católicos de la necesidad de participar en las elecciones. El artículo consta de tres partes correspondiente a tres sentencias que su autor desarrolla ampliamente. Estas tres sentencias son:

«I. Es lícito a los católicos tomar parte en las elecciones que tienen lugar en los países gobernados según las prácticas de la anticristiana civilización moderna; II. Los católicos, a quienes las leyes de su propio país dan el derecho

(427) Aguayo resume esta polémica en un opúsculo titulado *Historia de una carta*, Madrid 1865. (Sobre el mismo tema se pueden consultar los artículos de Francisco Navarro Villoslada en *El Pensamiento Español*, titulados: *Vamos al cisma* (28.IX.1865) y *El programa del cisma* (29.IX.1865).)

En ASV/N.M. 417 se conserva el expediente sobre este asunto el cual molestó mucho en Nunciatura. El propio Barili pide al Arzobispo de Granada, Bienvenido Monzón, que consiga la retractación de Aguayo, el cual se retracta y posteriormente se desdice huyendo a Gibraltar y Lisboa desde donde publica un manifiesto explicando su conducta. El propio González Bravo interviene en el asunto ofreciendo al Nuncio la posibilidad de pedir la extradición de Aguayo. Este huye a Orán y publica un periódico titulado *El Quijote*.

electoral, tienen, atendidas las circunstancias porque está pasando la sociedad cristiana, un deber imprescindible de concurrir a dar su voto en las elecciones para nombrar diputados: de modo que hoy por hoy el votar es no sólo un derecho, sino un deber indeclinable; III. Los católicos no deben dar su voto en las elecciones sino a sujetos de quienes tengan toda la seguridad que cabe en las cosas humanas de que son buenos católicos y fervorosos cristianos (428).

Como se puede suponer, Martínez y Sanz aconseja a los católicos (y entre ellos a los carlistas) participar en la lucha electoral y para ello recurre a numerosas citas de documentos episcopales y pontificios. Unicamente recomienda el retraimiento en el caso de que no haya un candidato que reúna las cualidades necesarias para ser elegible, rechazando con estas palabras la teoría del *mal menor:* «no es lícito al elector católico dar su voto al que no ofrezca todas las prendas necesarias de cristiandad y catolicismo, ni aun para evitar que salga elegido otro sujeto más desviado todavía del camino cristiano» (429).

Totalmente identificados con las doctrinas expuestas por el *teólogo rancio,* los *neos* comenzaron su campaña electoral de prensa en agosto. Nuevamente fue *El Pensamiento Español* el que llevó la iniciativa, ya que *La Regeneración* se mostraba partidaria del retraimiento (430) y *La Esperanza* se reducía a aconsejar a sus lectores que siguieran las indicaciones de *El Pensamiento Español* (431). Este inició su campaña con el siguiente manifiesto:

(428) *La Cruz* 2 (1863) 214-235.

(429) *Ibid.*, p. 234.

(430) La actitud de *La Regeneración* viene puesta de manifiesto en el siguiente editorial publicado el 21 de noviembre: «Nuestros electores conocen nuestra opinión y nuestra actitud en materia de elecciones. Creemos que, dadas las circunstancias actuales, y *atendido todo lo que debe atenderse*, el retraimiento es lo conveniente, bajo cualquier punto de vista que se considere la cuestión. Pero como dijimos hace pocos días, nosotros no queremos imponer nuestra opinión a nadie; y así, imitando en esto al Sr. Aparisi, persona que tanta autoridad tiene entre la comunión monárquico-religiosa, declaramos que, optando por el retraimiento, no nos oponemos a que sean elegidos diputados aquellos que, llenos de fe y de celo, creen que desde los escaños del Congreso pueden prestar eminentes servicios a la buena causa.

Por lo tanto, no tenemos inconveniente en recomendar eficazmente las candidaturas que nos han remitido nuestros amigos de Galicia y Navarra, sobre todo componiéndose de personas tan dignas como los señores Nocedal y Claros y los redactores de nuestro estimado colega *El Pensamiento Español.*

Inútil es digamos que sentiríamos una viva satisfacción en verles elegidos, y es más, que puestos en el Congreso los servicios eminentes que presten a la buena causa superen a todas las esperanzas» (Siguen las candidaturas). (Subrayado en el original.)

(431) *La Esperanza*, 7 de agosto 1865 recomienda a sus «amigos políticos» que pagan más de 200 reales de contribución que se inscriban en las listas electorales por si deciden tomar parte en la contienda electoral, advirtiendo que contarán con abogados, pagados por la comunión, para atender las posibles demandas que surjan por esta cuestión.

El 18 de octubre, después de haber consultado con los dirigentes del partido, *La Esperanza*, dicta las normas que han de seguir sus correligionarios en la lucha electoral, no sin señalar antes que hubiesen deseado presentar candidatos propios dado el nuevo panorama surgido tras la ley electoral en vigor, que, al haber reducido la renta, permitía votar a sus partidarios «cuya masa

> «España ha despertado de un letargo de treinta años para no entregarse ni un solo momento más a su letal adormecimiento. Está cumpliendo hoy un altísimo deber, y en seguida tiene que llenar otro. *La Esperanza* lo ha dicho terminantemente: es menester que se inscriban en las listas electorales todos los que paguen al menos 200 reales de contribución. Mañana verán el uso que han de hacer de su derecho: hoy por de pronto tienen el altísimo deber de hacerse electores y de comprometerse solemnemente ante Dios y su conciencia a no votar a ningún unionista, a ningún progresista, a ningún demócrata, a nadie, en fin, que directa ni indirectamente haya contribuido con su aprobación y con sus simpatías al ministerio actual, al reconocimiento de los sacrilegios y usurpaciones de Italia.
>
> Se desoyen las súplicas de millares y millares de españoles, es menester que por medios perfectamente constitucionales, esos millares y millares de españoles hagan entender al gobierno y a todos sus amigos que nadie se burla en vano de los más altos sentimientos de una nación» (432).

Los *neos* pretenden atraerse a las masas carlistas y a todos cuantos de alguna manera se sienten concernidos por «el sacrílego reconocimiento». La nueva ley electoral, que creaba grandes circunscripciones verificándose la elección por provincias; que rebajaba el censo de 400 a 200 reales y que concedía el derecho de competencia (posibilidad de votar a quienes por cargo, categoría y formación tuvieran capacidad de discernimiento para elegir candidatos aptos) (433), brindaba la oportunidad a los *neos* de contar con el voto de la gente sencilla que era entre la que comúnmente reclutaba sus prosélitos. Además, el derecho de competencia afectaba al clero, el cual, lógicamente, votaría también en favor de los *neos*. Estos, por lo tanto, podían contar no sólo con sus electores habituales, sino también con los carlistas y con el apoyo del clero que influirá —como veremos— en las masas católicas en su favor (434).

Durante el período de tiempo comprendido entre los meses de agosto y noviembre la prensa neo-católica y carlista no descansó en su afán de atraerse al

---

está compuesta de la clase agrícola humilde y de los artesanos de las ciudades del interior, que, como voluntarios realistas o hijos de ellos, conservan en su corazón el amor a los antiguos principios del gobierno...», pero la enfermedad de Pedro de la Hoz y el cólera que mantiene alejados a ilustres personalidades carlistas, impidieron llevarse a cabo tales propósitos. Concluye señalando las dos reglas de conducta que deben seguir en sus provincias: «1.° Que allí donde quiera que se presente como candidato un hombre que a la aptitud correspondiente y probidad particular, junte un celo notorio por defender los derechos de nuestra Santa Iglesia, están obligados, en conciencia, a darles sus votos; y 2.° Que donde quiera que no se presenten como candidatos más que hombres dispuestos a apoyar, con mayor o menor resolución, la política que ha reconocido el llamado reino de Italia, están igualmente obligados, en conciencia a abstenerse de votar.»

(432) *El Pensamiento Español*, 31 de julio 1865.

(433) Vid. el proyecto de ley electoral de DSC/*Congreso*, 22 de junio 1865, Apéndice 1.°. La ley aprobada en DSC/*Congreso*, 5 de junio 1865, Apendice 2.°.

(434) Esa era la opinión más extendida entre las esferas políticas liberales y numerosas fueron, como veremos, las quejas en este sentido. A modo de ejemplo vid. el artículo de J. ARAUJO: *Las últimas elecciones:* La Iberia, 16 de diciembre 1865.

electorado católico. Conscientes de que buena parte de éste se encontraba entre los sectores menos cultos de la sociedad, no cesaban de repetir a sus seguidores que nadie con derecho al voto debía quedar excluido de las listas electorales. También se sucedían las explicaciones sobre la determinación de participar en la lucha electoral. Incluso *La Regeneración,* que en un principio se mostró partidaria del retraimiento, aconsejaba a sus lectores que participasen en los comicios con estas palabras:

> «...declaramos que estamos enteramente conformes con lo expuesto acerca de este punto por *El Pensamiento Español.* Creemos que todos los católicos necesitan por un deber imprescindible de conciencia:
>
> 1.º Si tienen voto, hacerse inscribir en las listas, aunque sea. reclamando ante los tribunales en caso necesario.
>
> 2.º Vigilar mucho, muchísimo, para no ser excluido.
>
> 3.º Votar siempre contra los candidatos del gobierno, cualesquiera que sean.
>
> 4.º Si no tienen candidato propio, que voten del modo que más daño hagan a la Unión Liberal, o sea a la secta más perjudicial al catolicismo que pudiera imaginarse.
>
> En el próximo congreso han de discutirse asuntos religiosos, asuntos de alianza y asuntos de cesiones territoriales, o sea de rectificaciones de fronteras. Si la mayoría es unionista, aprobará todas las iniquidades que se le propongan, por más que lleven en su seno la ruina y la deshonra del país. No se olvide que, según la feliz expresión del Sr. Ríos Rosas, los ministeriales, no son más "que una colección de ceros con una unidad al frente"» (435).

La Regeneración y *El Pensamiento Español,* por tanto, obraban de común acuerdo y los consejos que en este momento dan a sus electores se repetirán en 1871 cuando los *neos,* ya integrados en la Comunión Católico-Monárquica, participen en las elecciones formando coalición con los republicanos.

Una vez clausurado el período de inscripción y rectificación de las listas electorales, los *neos* inician la campaña de mentalización popular en favor de sus candidatos. Francisco Navarro Villoslada será una vez más quien lleve la iniciativa. Así, en un artículo titulado *Los católicos y las elecciones,* trata de eliminar

(435) *La Regeneración,* 2 de agosto 1865. De la uniformidad de criterio entre *La Regeneración,* y *El Pensamiento Español,* nos pueden dar idea los siguientes consejos de Luis Echeverría a los electores católicos: «No comprometerse bajo ningún concepto a votar ningún candidato liberal, ni a ninguno de quien no tengan pruebas inequívocas de que no lo es... Aun de aquellas secciones o provincias en donde, por circunstancias especiales, no sea posible esperar racionalmente el triunfo de los candidatos católicos, es menester rehuir con el mayor cuidado todo compromiso que tienda a aumentar el número de votos de los candidatos liberales, teniendo hoy en cuenta que la cuestión no es de opiniones políticas, que de éstas hay que hacer completa abstracción, y que la batalla se ha de dar única y exclusivamente entre el catolicismo y el liberalismo». *El Pensamiento Español,* 31 de agosto 1865.

los últimos temores que puedan tener los católicos (y los carlistas) por participar en los comicios: «Es un deber moral —escribe— para los católicos participar en las elecciones a diputados. Esta elección, formalmente considerada, consiste en enviar al Congreso personas que, después de haber prestado ciertos juramentos, concurran con su inteligencia y su voto a la formación de las leyes, y aprueben y censuren del mismo modo los actos del Gobierno» (436).

Los posibles temores que pudieran existir sobre los requisitos que hubieran de cumplir los candidatos electos para formar parte del Congreso, son desechados por Villoslada, quien señala que estos requisitos («jurar la Constitución y fidelidad y obediencia a la reina, y comprometerse a buscar la felicidad de la nación»), no son intrínsecamente malos. También insiste en la necesidad de que exista una representación católica en un parlamento que debe sancionar o condenar el reconocimiento. «Faltará a su deber —concluye— quien sin legítima causa se abstenga de votar, y más aún quien vote a un candidato partidario del reconocimiento, sea progresista, sea de Unión Liberal, sea en fin, moderado de esos que suelen aceptar como buenos los hechos consumados» (437).

En el ánimo de Navarro Villoslada y en el del resto de los *neos* existe el convencimiento de que con una buena organización los católicos españoles podrían obtener la primera victoria sobre la revolución. Por ello no dejan de insistir durante la campaña electoral en la necesidad de participación por parte de los católicos. Una y otra vez se repiten las normas de conducta que deben seguir sus electores. (Negar el voto a los liberales y votar a los candidatos católicos). También se comienza a tratar de la organización de un gran partido católico, al margen de las banderías y partidos que hasta entonces habían dividido a los católicos, partido al que denominan *Unión Católica.* «Bandera de esta unión católica —dice *El Pensamiento Español*—, verdaderamente española, ya lo hemos dicho antes de ahora y no nos cansaremos de repetirlo, debe ser la encíclica *Quanta Cura* y el *Syllabus* de Su Santidad. Ambos documentos son la condenación completa del liberalismo, cuyas doctrinas precisamente estamos llamados a combatir» (438).

De la misma opinión que *El Pensamiento* se muestra *La Regeneración,* la cual en un artículo titulado *Organicémonos* expone las características que debe de tener el partido católico:

> «Necesitamos pensar en nuestra organización —dice—. Ningún partido está en mejor situación para ello que el partido católico. Tiene doctrina

(436) *El Pensamiento Español,* 4 de septiembre 1865.
(437) *Ibidem.*
(438) *Ibidem.*

fija, unas tablas de la ley de las que no puede apartarse... En el *Syllabus* del 8 de diciembre está contenido todo cuanto debemos hacer. Ni un punto menos, ni un punto más de lo que en *Syllabus* se contiene...

Con guía tan segura, la organización del partido católico se simplifica en gran manera. En nuestra organización no hemos de pretender aparecer sólo como partido político. El partido católico no tiene ciertamente por objeto aspirar al poder. Su fin es social: su objeto es la moralización de la sociedad; sus medios deben ser solamente impedir que el Estado pueda pervertir a los pueblos. En las Cortes que nosotros hayamos de luchar, nos hemos de proponer no derribar un ministerio, sino impedir que pasen leyes contrarias al catolicismo...

Para esto creemos necesario comenzar formando centros tanto en Madrid como en provincias, que sirvan de mucho al partido. En Madrid existen personas notabilísimas, que se han distinguido tanto en el Parlamento como en la prensa por su entusiasmo y decisión en la defensa de la causa católica. Nosotros quisiéramos ver a estas personas formando una sociedad que tuviera como único objeto nuestra organización, que tuviera como único fin agrupar en todas partes a los católicos. Constituida esa sociedad, gran parte del trabajo está hecho. La voz respetable de sus individuos, voz que tendría tanta más autoridad cuando mayor fuera su número, bastaría para que inmediatamente se formaran círculos en las capitales de provincia y hasta en los pueblos más pequeños. Somos muchos: estamos perfectamente unidos: no nos falta más que un centro, para que inmediatamente aparezcamos dispuestos al combate» (439).

El núcleo originario del gran partido católico descrito por *La Regeneración* se encuentra en el grupo neo-católico y entre sus hombres hay que buscar a los directivos de la Unión Católica. Navarro Villoslada enumera las características que deben concurrir en los hombres que dirijan el partido, señalando que deben ser independientes (no desempeñar cargo público alguno), senadores o diputados o directores de periódicos no liberales. En cuanto a los medios que estos hombres deben emplear para mejor influir en la sociedad, son los habituales: participar en las elecciones de diputados, en las provinciales y municipales; en la prensa y en la publicística; sin desmayo siempre y cuando —concluye— «política se llame en España el combatir la divinidad de N. S. Jesucristo, la unidad religiosa, la autoridad del Papa y de los sucesores de los apóstoles y enseñar toda clase de errores dogmáticos en la prensa, en la cátedra, en la tribuna y hasta en los bancos ministeriales» (440).

Los *neos* contaban también con un elemento fundamental para la organización del partido católico: el apoyo del clero. «Allí donde menos amigos tenemos —decía *La Regeneración*— contamos por lo menos con el cura». Efectiva-

(439) *La Regeneración*, 30 de septiembre 1865.
(440) *El Pensamiento Español*, 4 de septiembre 1865.

mente esta colaboración quedará puesta de manifiesto durante el desarrollo de la campaña electoral de 1865. La actividad desplegada entonces por el clero en favor de las candidaturas neo-católicas provocó la indignación de la prensa liberal, que se mostró incansable a la hora de denunciar el comportamiento de los sacerdotes que desde el púlpito o el confesonario encomendaban a los fieles votar a los *neos*.

En esta campaña denunciadora se distinguió el periódico unionista *El Diario Español*, en el cual, el ilustre periodista y futuro ministro de Estado, Juan Alvarez Lorenzana, publicó una serie de artículos sin firma que tuvieron honda repercusión y contestación en la prensa neo-católica. Cuatro fueron los artículos que más impresionaron a la opinión pública neo-católica: *El clero revolucionario* (12-IX-1865), *La religión y la política* (13-IX-1865), *Desagravios* (10-XII-1865) y *Palinodia* (19-XII-1865).

Los dos primeros fueron escritos antes de efectuarse las elecciones, y en ellos se comentaba la actuación de los sacerdotes vascos y gallegos, en cuyas circunscripciones se habían presentado canditaturas neo-católicas. En Galicia, sobre todo, la actividad política del clero había tomado caracteres alarmantes, porque se había llegado a decir que era cuestión grave, hasta de pecado mortal, no sólo el votar a un candidato liberal, sino el abstenerse de participar en las elecciones. Las denuncias que a los tribunales comarcales se hicieron en este sentido, fueron repetidamente aireadas en la prensa liberal (441).

La prensa *nea*, por su parte, no negaba las acusaciones de que era objeto por parte de los periódicos liberales. Por el contrario, se mostraba orgullosa de la colaboración que le venía prestando el clero y el propio Navarro Villoslada contestaba al *Diario Español* que sus críticas estaban motivadas por el temor que los hombres de la situación tenían de la benéfica influencia que el clero estaba ejerciendo en la sociedad (442).

(441) Bermúdez de Castro, ministro de Estado, hace referencia el 24 de febrero 1866 a la cantidad de denuncias que sobre este asunto han llegado a las Cortes. Vid. DSC/*Congreso*, 24 de febrero 1866. Incluso *El Pensamiento Español*, el 24 de noviembre 1865, trae la noticia de que dos jueces gallegos (de Celanova y Mondoñedo, respectivamente), habían recibido denuncias contra sacerdotes que amenazaban con la excomunión a los fieles que votaran candidaturas liberales. En ASV/A. M. *Madrid*, 417, existe un expediente titulado *Elezioni politiche* y está compuesto por unas normas dictadas por el Cardenal Antonelli en 1858 sobre la conducta del Clero y el Episcopado en estos casos «La S. Sede costantemente si astenne dal prendere una parte qualumque sia diretta, sia inderetta in affari di tal genere, e ragionevoli motivi la consigliarono mai sempre da non campare da siffatta linea di condotta. Ció peraltro non toglie che quando propriamente trattisi di venire in socorsso dell'ordine sociale e della causa religiosa, debba procurarsi che il clero, piu di ogni altro interessatovi per dovere e per sentimento adoperi a tutela dell'uno e dell'altra quella maggior influenza che gli sia possibli...». En dicho expediente se conserva la correspondencia mantenida entre el Nuncio Barili y los obispos de Santiago, Tuy, Zamora y Oviedo sobre la intervención del clero a favor de un partido determinado en la campaña electoral. Todos los obispos niegan o disculpan esta intervención.

(442) *El Pensamiento Español*, 15 de septiembre 1865.

Miguel Sánchez, sacerdote y director de *La Regeneración*, se siente indirectamente aludido por las críticas de *El Diario Español*, y por ello toma más interés, si cabe, que *El Pensamiento* en replicar al diario unionista. Sánchez, en contraposición a Lorenzana que considera la necesidad de separar la religión y la política opina que deben estar totalmente relacionadas y que el clero tiene obligación de combatir las malas doctrinas que difunde el liberalismo y de aconsejar a los fieles que voten la candidaturas católicas (443).

En octubre, el publicista católico Antonio Regidor, comienza a escribir una serie de artículos en *La Regeneración* con el título de *El clero y las elecciones*, con los que se quiere dar una respuesta definitiva al asunto, a la vez que intenta justificar la actividad política del clero por la ignorancia que sufre el pueblo español a causa de los atropellos de que ha sido objeto por parte de los gobiernos liberales:

> «... a los eclesiásticos llamados por Nuestro Señor Jesucristo, luz del mundo y sol de la tierra —escribe—, incumbe el imperioso deber de ilustrar a los electores en todos los puntos indicados, y en otros conexos con ellos...
>
> Son los eclesiásticos, especialmente los curas, los centinelas encargados de velar por la pureza de la doctrina y de las costumbres...
>
> Cuando los electores no pueden discernir en los candidatos las cualidades que los hagan dignos o indignos, deber es de los eclesiásticos, a ello obligados por caridad o por justicia, instruírlos con espíritu de caridad, sí, pero sin ocultar nada de cuanto pueda ilustrar la conciencia de los votantes, aunque para ello sea necesario sacar a relucir en público las faltas reales, pero ocultas, de los pretendientes a la diputación...
>
> Vean, pues, los contradichos unionistas, cómo el clero español, tomando parte, y parte muy activa, sea o no elector, en las elecciones, lejos de degenerar de su carácter, llena de un modo especial su misión divina, humanitaria y patriótica. Y complaciendo a los liberales, predica y practica la caridad de Dios, salvando a incautas almas de las garras vicalvareñas, y librándolas de incurrir en una irresponsabilidad tremenda» (444).

El último párrafo iba dirigido a las críticas que se hicieron por el desinterés que mostró el clero hacia las víctimas del cólera que aquellos días azotaba a la capital de España. También se acusaba a los *neos* de preocuparse más de recoger dinero para el Papa (445), que en procurar auxilio material y espiritual a los coléricos. *La Iberia* había organizado por aquellos días una asociación denomi-

---

(443) *La Regeneración*, 13, 14 y 15 de septiembre, *La Esperanza*, 2 de diciembre 1865, contesta a *La Democracia* en el mismo sentido a las acusaciones que ésta hizo de la presión que estaba ejerciendo el clero en Navarra.

(444) *La Regeneración*, 6 de octubre 1865.

(445) *La Esperanza*, 15 de noviembre 1865, dice que el dinero recaudado en la protestación por el reconocimiento, por parte de *El Pensamiento Español*, arrojaba la cifra de 976,284 r. 46 mvs.

nada los *Amigos de los pobres*, en la que participaba activamente Antonio Aguayo, el autor de *La carta a los presbíteros españoles*. Esta asociación recogía donativos y ofrecía voluntarios para socorrer a los apestados. Varios de sus miembros murieron contagiados y agotados por el trabajo que los muchos enfermos les proporcionaban (446). Los neo-católicos, criticaron la institución progresista, considerándola una «sutil artimaña para implantar el socialismo», permaneciendo ajenos a tareas tan propias de la caridad cristiana que en aquellos momentos las circunstancias les brindaban (447).

El retraimiento de progresistas y demócratas reduce la lucha electoral a la participación de la Unión Liberal, de los moderados y de los neo-católicos. Los moderados por aquellos días intentaban recuperar el terreno perdido a causa de sus polémicas intestinas y por situarse en una posición intermedia entre los dos grupos políticos mencionados (448). Esta situación es denunciada por *El Diario Español*, el cual supone también un acuerdo entre moderados y *neos*:

> «Divorciado el moderantismo de la opinión pública, arrastrando a todas partes la pesada carga de sus escándalos, de sus desaciertos, de sus crímenes políticos, como si todavía quisiera ir más allá en el camino de la perdición, dió últimamente el amoroso abrazo a la feroz pandilla que se conoce con el nombre de neo-católica, y concertó con ella la manera de asesinar traidoramente las libertades públicas...
>
> La fracción moderada no es hoy ni más ni menos que otro grupo que ha ído a aumentar los diferentes que, en un mismo campo alzan diversas banderas, los secuaces de Nocedal, del padre Sánchez, etc. Hablar hoy de moderados, sería hablar de absolutistas» (449).

No creemos, sin embargo, que existiera este acuerdo ya que no hemos

---

(446) «Como si sus individuos trataran de que su proceder contrastara con el de otros más conspicuos, ejercieron la caridad hasta el heroísmo, sacrificando muchos su vida por salvar la del prójimo. Siendo víctimas algunos de su abnegación y su virtud». M. LAFUENTE, *Historia general de España*, VI, 589.

(447) Sobre este asunto vid.: *El Pensamiento Español*, durante la primera quincena de octubre de 1865.

(448) Son muy interesantes a este respecto dos cartas del duque de Veragua a Juan Bravo Murillo comunicándole haber sido elegido individuo de la Comisión Central Electoral del Partido Moderado, enviándole pruebas de imprenta del manifiesto, obra de Seijas Lozano, que el partido pensaba publicar. Ante la negativa del ex presidente del gobierno, insiste apelando a la mala situación del partido: «... lo deseo y se lo suplico si es necesario. El nombre de usted es la mayor prueba de haber cesado las miserias que tanto han influido en nuestras desgracias. ¿Con que sorprende a usted verme en estas monsergas? Pues a mí también, porque en tantos años de retiro he perdido hasta la curiosidad de saber lo que pasa; pero no he podido escapar. La cosa urge, y va a lo vivo y hay que defenderse y hacer política triste mientras dura el peligro, que luego la haremos divertida». (Madrid 16.XI.1865): BN/Madrid. *Mss.* núms. 1.2976/19.

(449) *Los Partidos:* El Diario Español, 22 de noviembre 1865. Una circular dirigida a los clérigos asturianos que se difundió en Oviedo recomendando la candidatura moderada de la que formaban parte Mon, Toreno, Barzallana, llenó de indignación al diario unionista y provocó las anteriores líneas.

encontrado ninguna candidatura común, en la lista publicada por los diarios neo-católicos. Los cuales el 22 de noviembre presentaban las siguientes candidaturas católicas:

Orense
(Distrito de Orense)
Antonio Aparisi Guijarro
Juan Manuel Ortí y Lara
Francisco Navarro Villoslada
Ramón Alvarado y Losada

Orense
(Distrito de Guinzo)
José María Claros
Gabino Tejado
Leopoldo Eguilaz
Sebastián Domínguez

Segovia
(Distrito de Segovia capital)
Conde de Superunda
Marqués del Arco
Joaquín Ceballos Escalera

Lugo
(Distrito de Lugo capital)
Cándido Nocedal
Juan Manuel Ortí y Lara
Ramón Somoza
Agustín Saco, marqués de Villaverde
Benito Pla y Cancela
Ramón Alvarado

Lugo
(Distrito de Mondoñedo)
Francisco Navarro Villoslada
Luis de Trelles y Noguerol
Conde de San Juan
Tomás Rodríguez Rubí

Navarra
Cándido Nocedal
Francisco Navarro Villoslada

José María Claros
Conde de Heredia Spínola
Gabino Tejado
Francisco Sánchez y Asso
Calixto Bretón

Guipúzcoa
Pedro de Irizar
Ladislao Zavala
Ignacio de Alcíbar
Francisco Manuel de Egaña

Huesca
Bartolomé Martínez
Barón de Alcalá

Toledo
Cándido Nocedal
Manuel María Herreros

Madrid
(Distrito de Alcalá)
Francisco Javier Garvía

Vizcaya
José Miguel de Arrieta Mascarúa
Antonio de Arguinzóniz
Antonio Aparisi Guijarro
Antonio María Murúa (450).

Los hombres que forman estas candidaturas pertenecen a tres agrupaciones políticas: neo-catolicismo, carlismo y moderantismo. Antonio Aparisi Guijarro, Francisco Navarro Villoslada, José María Claros, Gabino Tejado, Cándido Nocedal, el conde de San Juan, Manuel María Herreros y Francisco Javier Garvía pertenecen al grupo neo-católico.

Leopoldo Eguilaz, Sebastián Domínguez, el marqués de Villaverde, Luis de Trelles y Noguerol, Tomás Rodríguez Rubí, Pedro Irizar, Ladislao Zavala, Ignacio de Alcíbar, Francisco Manuel de Egaña, José Miguel de Arrieta Mascarúa, Antonio de Arguinzóniz y Antonio María de Murúa son carlistas.

Y el conde de Heredia Spínola, Calixto Bretón, Bartolomé Martínez, el

(450) *El Pensamiento Español*, 21 y 25 de noviembre 1865. Vid. el manifiesto electoral en el Apéndice núm. III.

barón de Alcalá, el conde de Superunda, el marqués del Arco y Joaquín Ceballos Escalera pertenecen al sector más próximo al neo-catolicismo del partido moderado.

La candidatura de Navarra fue contestada por algunos liberales de aquella provincia, porque decían que de ella sólo formaban parte dos navarros (Navarro Villoslada y Heredia Spínola). Ello dio ocasión a Navarro Villoslada a dirigir una carta a los electores navarros precisando el sentido exacto de aquella candidatura:

> «Nuestra candidatura es *católica*, porque está compuesta de hombres que, extraños a toda bandería política, se han consagrado a la defensa de la Santa Religión de nuestros padres; es *católica* porque no es *liberal*.
>
> Nuestra candidatura es *navarra:* porque, si bien no han nacido en este nobilísimo lugar todos los candidatos, todos están nutridos con los sentimientos más hondos y más vivos, que hoy, como siempre, son vida y alma de Navarra; porque todos pensamos y sentimos como siente y piensa la provincia» (451).

Aunque el retraimiento aconsejado por los progresistas y demócratas redujo la participación del censo electoral a la mitad, los neo-católicos quedaron muy satisfechos de los resultados de la elección. En casi todos los distritos en que presentaron candidatura lograron sacar algún diputado electo y en la provincia de Navarra consiguieron hacer triunfar la candidatura completa por 25.290 votos frente a los 18.544 que consiguieron los ministeriales. Tanto en Vizcaya como en Toledo sacaron tres diputados. En Madrid, el diputado neo-católico no consiguió su acta por sólo 198 votos, y en Galicia, no lograron sacar ningún diputado por la presión que allí ejercieron los delegados del gobierno (452).

La reacción de la prensa liberal ante los resultados electorales no se hizo esperar. *La Epoca*, *La Iberia*, *Las Novedades* y *El Diario Español* lanzaron toda serie de improperios y acusaciones contra los neo-católicos, anunciando incluso

(451) *La Regeneración*, 28 de noviembre 1865.

(452) Cfr. *El Pensamiento Español*, 6 de diciembre 1865. *La Regeneración*. el 22 de diciembre daba la siguiente relación de diputados neo-católicos: Catalina, Xiquena, Arrieta Mascarúa, Arguinzóniz, Murua, Villoslada, Nocedal Tejado, Asso, Aparisi, Herrero y marqués de Conzález. Sobre el resultado de las elecciones escribe lo siguiente Barili a Antonelli: «... Fu certemente un triste disinganno per il Gabinetto la condotta dei partiti radicali e molto lo scredito nell'opinione pubblica. Sperava che traendo i partiti stessi ad un terreno legale ed alle elezioni, avrebbero cessato di cospirare, e che sostenendo le loro dottrine nelle Cortes avrebbero formato una opposizione parlamentaria, che non giungerebbe a superare la maggioranza ministeriale, anzi la renderebbe piú concorde ferma e disciplinata. Siffata opposizione non poteva ormai risultare se non dai moderati e da quelli che subordinano la politica ai principiii cattolici, volgarmente detti neo-cattolici, opposizione scarsa di numero, poiché i primi, come ho giá detto, dopo la caduta del Ministero del Duca di Valenza non erano organizzati, e neppur lo erano i secondi, nuovi nell'arraigo elettorale e non conformi nel modo di agire...» Dcho. núm. 1.916 (30 de mayo 1866). ASV/SS 249 (1866) 1.

la *Epoca*, la posibilidad de que estallara una guerra de religión. La mayor parte de las acusaciones se dirigían contra el clero a quien se hacía responsable de la victoria obtenida por los *neos*. La indignación subió de tono al conocerse el incidente suscitado entre el obispo de Pamplona, Uriz y Labayru, y el ex ministro progresista e ilustre canonista, Joaquín Aguirre. El prelado había escrito poco antes una pastoral muy dura contra las enseñanzas que se impartían en el instituto de Pamplona, y un *Aviso Pastoral* contra las palabras pronunciadas por Aguirre con motivo de la inauguración de la sede de su partido en la capital navarra y de la publicación de un nuevo diario: *El Progresista Navarro*. Las cartas que se cruzaron entre el obispo y el ex ministro fueron publicadas en la prensa liberal y neo-católica y dieron lugar a numerosas polémicas y a la prohibición episcopal de la lectura de *El Progresista Navarro* en su diócesis, por haber reproducido éste el artículo de Lorenzana *Desagravio* (453).

Este artículo constituye una crítica de la intervención que tuvo el clero en las elecciones. Lorenzana no reprocha tanto a los eclesiásticos su participación en la vida política, como su militancia en un determinado partido y la dependencia que muestran con respecto a los neo-católicos:

> «No existe cuestión filosófica, política o social —escribe— que se roce más o menos con el catolicismo en que el clero (del español hablamos), no vaya remolcado por los profanos y los legos. Decimos esto —continúa— porque no sabemos que los señores Tejado y Villoslada sean ungidos del Señor, o que la tercera persona de la Santísima Trinidad, en lenguas de fuego o bajo otra forma cualquiera, (pues para el caso tanto monta), haya venido a posarse sobre las cabezas de unos señores que se llaman Peral de Cuevas o Carulla» (454).

La alusión a los periodistas neo-católicos no puede ser más explícita ni más grave la acusación lanzada contra el clero. No cabe duda, por otra parte, que existió una colaboración entre unos y otros, pero que los eclesiásticos obraron única y exclusivamente guiados por las indicaciones de los *neos*, es algo muy difícil de probar. Parece natural, sin embargo, que el clero se sienta atraído por un partido que defiende los intereses de la Iglesia y las doctrinas católicas, sobre todo en un momento en que el Pontífice había condenado el liberalismo y en que se presentía muy próxima la revolución.

El 27 de diciembre de 1865 se inauguraron oficialmente las sesiones de las Cortes. En el tradicional discurso de la Corona, la reina hizo la siguiente alusión al reconocimiento de Italia:

(453) Sobre este tema vid.: *La Cruz* 1 (1865) 46-63.
(454) *El Diario Español*, 10 de diciembre 1865.

«Motivos de diversa índole, fundados en los intereses y sentimientos de la nación, me han impulsado a reconocer el reino de Italia. Este reconocimiento no ha podido entibiar mis sentimientos de profundo respeto y de filial adhesión al Padre común de los fieles, ni menoscabar mi firme propósito de mirar por los derechos que asisten a la Santa Sede» (455).

Con estas palabras de la soberana se cumplía la condición impuesta por el gobierno pontificio para solventar las diferencias que hubieran podido surgir por este hecho (456). Esta determinación no agradó, sin embargo, a los *neos*, que presentaron una enmienda al proyecto de contestación al discurso de la corona en la que se condenaba el reconocimiento. Su defensa dio nuevamente la oportunidad a Nocedal y Claros de pronunciar encendidos discursos en favor de la Iglesia y de la causa del Pontífice, así como de condenar una vez más el sistema liberal. Esta conducta fue seguida también por la minoría moderada del Senado, representada por el marqués de Miraflores y Manuel Seijas Lozano, quienes pronunciaron sendos discursos condenando la política eclesiástica de la Unión Liberal (457).

El ministro de Estado, Bermúdez de Castro, contestó a todas estas interpelaciones con un discurso en que se intentaba explicar la conducta del gobierno y replicar a las cartas del cardenal Cuesta a *La Iberia*. El discurso concluía con una alusión a la constitución de Gregorio XVI, de 5 de agosto de 1831, en la que el Pontífice señalaba la conducta seguida por la Santa Sede cuando dos

(455) DSC/*Congreso*, 27 de diciembre 1865.

(456) La Santa Sede había solicitado del gobierno español una declaración pública y oficial, a poder ser en las Cortes, de adhesión al Romano Pontífice y a sus derechos. Barili comunicaba a Antonelli el 19 de diciembre, que estos requisitos iban a ser cumplidos: «... O'Donnell, consultado el Consejo de Ministros, ha dado respuesta clara y definitiva de que se insertarán en el discurso de la Corona las siguientes palabras: "El reconocimiento del reino de Italia no ha podido enfriar los sentimientos de profundo respeto y fiel adhesión al Padre común de los fieles, ni disminuirá mi firme propósito de velar por los derechos de la Santa Sede». Cfr. C. FERNÁNDEZ, *Ibid.*, 278.

(457) La enmienda que los senadores moderados presentaron al discurso de contestación al de la corona, decía así: «El senado lamenta que el Gobierno de V.M., consultando con fría calma los intereses permanentes y los sentimientos inalterables de la nación, no se detuviese ante la gravedad del reconocimiento del reino de Italia y de sus incalculables consecuencias. Hasta la ocasión, la forma y medios elegidos para realizar ese acto, han sido los menos adecuados al fin principal que en esa cuestión complicada podía aspirar la España, y es el de obtener garantías seguras de la conservación y afianzamiento del poder temporal del Papa. A V.M. no se oculta que ese poder en la organización actual de la naciones, es indudablemente necesario para el libérrimo ejercicio de la potestad espiritual del Sumo Pontífice, en cuya condición se basan no sólo los más altos intereses del catolicismo, sino también la tranquilidad del mundo." El Senado por tanto, espera de la sabiduría de V.M. y de sus elevados sentimientos que hará imprimir en ese gravísimo asunto el sello de justicia, de piedad y de respeto al derecho que de su católica Reina aguarda confiada la católica España. Palacio del Senado, 29 de enero de 1866. Manuel Seijas Lozano, Lorenzo Arrázola, Francisco de Lersundi, Duque de Veragua, Marqués de Novaliches.» DSC/*Senado*, 29 de enero 1866.

príncipes se disputaban los derechos a un trono: «De manera —decía Bermúdez de Castro— que como ve el Congreso, la política constante de Roma es el reconocer los gobiernos de hecho, prescindiendo del derecho, no atendiendo más que a ciertas probabilidades de que ese poder de hecho sea un poco duradero. Por lo tanto, ¿qué más hemos hecho nosotros con respecto a la Iglesia? Hemos reconocido hechos y hemos salvado cuidadosamente, no sólo los derechos, sino todas las cuestiones a que esos derechos pudieran dar lugar» (458).

La autoridad de este argumento no modificó en absoluto la conducta seguida hasta entonces por los *neos* con respecto a la Unión Liberal. Lanzados ya a la política de sistemática oposición al liberalismo, arreciaron aún más las críticas contra el partido en el poder y contra todo el sistema parlamentario. La autoridad que les concedían las condenas pontificias, el respaldo explícito del episcopado español y de la misma Santa Sede, que llegó a condecorar a Nocedal con la cruz de Gegorio el Magno por la defensa que hizo de los derechos del pontificado en el Congreso el 7 de junio de 1865 (459), y la victoria conseguida en las elecciones a diputados, les llevó a cobrar nuevos ánimos y a entregarse de lleno a la organización de ese partido católico o Unión Católica, del que tanto se había escrito durante la campaña electoral y al que Francisco Navarro Villoslada había descrito con las siguientes palabras:

> «... Somos fieles hijos de la Iglesia católica, sumisos a la voz de nuestros maestros que son los Obispos y el Papa. Venimos de la tradición, y vamos a realizar en lo posible, en cuanto es dado a la humana flaqueza, el bello ideal de los Gobiernos, es decir, un gobierno que esté en los hábitos, en el carácter, en la tradición del país en que hemos nacido y en perfecta armonía con la Iglesia.
>
> Aspiramos a la libertad verdadera: libertad para la Iglesia que es lo mismo que libertad para el bien, libertad para el Monarca y libertad para los pueblos en todo aquello que no se oponga a sus deberes para con el monarca y la Iglesia.
>
> Nuestro programa está en el *Syllabus* de Su Santidad.
>
> ¿Que somos pues?
>
> Somos real y verdaderamente católicos. Como tales, fieles súbditos de la

(458) DSC/*Congreso*, 26 de febrero 1866.

(459) En ASV/A.N. *Madrid* 407, Sez 19. 1., se encuentra la documentación sobre la concesión de la condecoración pontificia. Resaltamos la minuta de una carta de Barilli a Antonelli comentándole las cualidades de Nocedal: «E uno degli spagnoli che con la sua condotta publica constantemente seguita da circa dieci anni, e con la potente sua eloquenza e con la sua defesa dei principii cattolici e dei diritti civili della S. Sede li é rezo assai benemerito, quindi era digno dì una insigne prova di benevolenza del S. Padre. Solo per qualche circonstanza mi avea sembrato prudente di tardare alquanto a raccomendarlo con alcuni altro suoi, agregii compagni, ma escendossi anticipato cio ché io bramava, il premio assume maggior prego per la spontaneitá con cui fu donato». (Madrid, 10 de noviembre 1865). La condecoración se le concedió en octubre.

autoridad espiritual y temporal. Si esta afirmación no parece bastante explícita en España, agreguémosle esta negación: somos *anti-liberales.* Para nosotros esta negación es una redundancia, pero de buen grado pasamos por ella con tal que jamás se nos confunda con un partido revolucionario» (460).

A la constitución de este partido tradicional, católico y anti-liberal, dedicarán a partir de este momento los *neos* todos sus esfuerzos y actividades. De esta manera también iniciarán el despegue definitivo de la monarquía de Isabel II y comenzaran el acercamiento, primero al carlismo y luego a don Carlos, pero antes habrán de superar las diferencias que existan entre todos los llamados a constituir este partido, a los que Juan Alvarez Lorenzana describe con estas palabras:

> «Figuran en este bando los antiguos carlistas, vencidos, una y otra y mil veces, en los campos de batalla por el partido liberal, cuya clemencia les otorgó el Convenio de Vergara... Forma otro de sus grupos una porción de magdalenas de la política que cuando su descrédito y sus vicios los han arrojado del campo liberal, se han dedicado a tronar contra el liberalismo a que deben, haber salido del polvo en que nacieron... Otro de los grupos que constituyen el neo-fariseísmo es el que forman algunos sacerdotes, que no comprendiendo todo lo sublime de la santa misión que recibieron en el momento que les fueron conferidas las sagradas órdenes, hacen a la religión un daño tan grande, que a ser posible la hubieran destruido. No queremos culpar de malicia a estos señores y solamente podemos decir que la falta de instrucción que generalmente se hace sentir en una parte del clero, es la causa de que les veamos defendiendo principios enteramente opuestos al espíritu del Evangelio.
>
> Figuran, por fin, en último lugar, otros personajes a quienes podemos designar sin más que hacer una ligera variación en una redondilla de una célebre comedia que dice: Tampoco es bien que descartes a los que estan siempre prontos a hacer su papel, los tontos que *los hay en* todas partes» (461).

Todos estos elementos constituirán en 1869 la comunión católico-monárquica, denominación con la que a partir de entonces se conocerá al partido carlista y cuyos remotos y conflictivos orígenes tendrán lugar en estos dos últimos años del reinado de Isabel II.

---

(460) *El Pensamiento Español,* 26 de octubre 1865.

(461) J. ALVAREZ LORENZANA: *Neo-Fariseos:* El Diario Español, 30 de noviembre 1865 (subrayado en el original).

CAPÍTULO CUARTO

2.4. LA DISOLUCION DEL GRUPO NEO-CATOLICO

La uniformidad de criterio y comportamiento que advertíamos entre los *neos* en los capítulos anteriores, desaparece precisamente en el momento en que se estaba tratando de la formación de un partido católico. De aquel partido que Miguel Sánchez describía también con estas palabras:

> «¡Ah! Si los hombres de bien de todos los partidos; si todos los que sienten latir dentro del pecho su corazón, al oír los sagrados nombres de Religión y de Patria, no se despojan de esta apatía e indolencia y despiertan al punto de ese fatal letargo en que los ha sumido la mundanal prudencia y el miedo mujeril; si a la voz del sentimiento religioso no callan las pasiones políticas, se ahogan los gritos del amor propio, desaparecen las divisiones y se destierran tantas ambiciones y miserias; si no se reanudan los divinos lazos que los unen y forman de todos un solo cuerpo... en fin, si pronto no es una verdad *La unión católica,* saludemos hoy mismo, españoles, demos el último adiós a la comunión religioso-monárquica, origen de nuestras glorias, a la verdadera libertad, al progreso y a la civilización, frutos divinos del árbol bendecido del catolicismo...» (462).

A formar parte de este partido estaban llamados todos los católicos antiliberales españoles, y, por lo tanto, los carlistas. Por ello este partido debía ser antidinástico y antigubernamental. De otra manera los carlistas no podrán participar en él. Este fue el punto de fricción entre los distintos componentes de este futuro partido. Pues si para los *neos* aún quedaba la esperanza de poder gobernar en «católico» con la reina Isabel; para los carlistas era ésta una

(462) *La Lealtad*, 26 de abril 1866 (subrayado en el original).

posibilidad que nunca habían tenido en cuenta. De esta última opinión comenzaban a participar algunos periodistas neo-católicos, sobre todo los redactores de *La Regeneración* y el director y ahora único propietario de *El Pensamiento Español*, Francisco Navarro Villoslada.

Con la llegada al poder del Gabinete moderado Narváez-González Bravo, renacieron las esperanzas de los políticos neo-católicos de llegar a influir decisivamente en los altos organismos del poder. Los sucesos revolucionarios de junio y julio de 1866 justificaron la política represiva del nuevo gabinete, el cual se desplazaba paulatinamente hacia las posiciones políticas ocupadas por los *neos*. Es en este momento también, cuando la minoría neo-católica del congreso dirigida por Nocedal («Capo o direttore di monarchi catolichi» le denomina el Nuncio en el despacho núm. 1875, de 26 de febrero de 1866) considera la posibilidad de colaborar con el gobierno (463), el cual, por su parte, ofrece a Nocedal la presidencia del Congreso en un intento de halagar a los *neos*. Presidencia que no es aceptada por Nocedal que considera insuficientes las medidas adoptadas por el Gobierno para contener la revolución (464). Poco después, el mismo Nocedal expondrá como alternativa el programa político sustentado por los *neos:*

> «(...) En primer lugar, proponer inmediatamente a las Cortes la reforma de la Constitución política de la Monarquía española...
>
> Segundo: una reforma importante y radical de la ley electoral, para que los Diputados no vengan aquí en representación sólo del pueblo contribuyente, sino en representación de todas las fuerzas vivas de la sociedad, de todas las clases; porque el sistema que hoy se observa, que viene establecido desde hace años atrás en España, conduce necesariamente al sufragio universal...
>
> Queremos que además se intercale en la Constitución la terminante prohibición de que puedan ser Diputados los empleados, ni los empleados, Diputados; queremos que se intercale el principio que impera y domina en

---

(463) Ya en 1865 Juan Alvarez Lorenzana, denunciaba la influencia del neo-catolicismo en el gabinete moderado: «Pero ¿de dónde le viene la fuerza al Ministerio?, se nos preguntará. ¿Quién le provee del inmenso capital de vida que necesita para prolongar su existencia? ¿Quién le infunde aliento? ¿Quién le ampara? ¿Quién le sostiene? La respuesta es muy sencilla: *¿Cui prodest?* ¿A quién aprovecha su continuación en el mando? A la causa de la reacción, pues la reacción le conserva, pues la reacción le tolera y consiente *por ahora*. El partido del retroceso, el que rechaza sistemáticamente las conquistas del siglo, el poder clerical o *teocrático* no ha tenido servidor más sumiso, instrumento más dócil, órgano más expresivo que el Ministerio actual»: *Meditemos:* El Pensamiento Español, 31 de mayo 1865 (subrayado en el original).

(464) No sabemos con certeza por qué Nocedal no aceptó el ofrecimiento de los moderados. F. GARRIDO, *Historia del último Borbón*, III, 1126, dice que González Bravo se opuso en una reunión de la mayoría a que un hombre tan significado dentro de la política reaccionaria ocupase tal puesto, pudiendo provocar con ello aún más a la revolución. *El Pensamiento Español*, el 28 de marzo 1867, comunica que Nocedal se negó a ser candidato del Gobierno, por no jugar al parlamentarismo.

el proyecto de ley de mi digno amigo el Sr. Beltrán de Lis; y queremos la descentralización en toda la mayor escala posible» (465).

Este discurso, que suscitó una vez más el entusiasmo de la prensa neo-católica, constituye un alegato contra la política liberal, contra el sistema constitucional y contra todas las ideas que triunfaron en 1833. Además, en él se contienen varios conceptos tomados de los escritos relativos al derecho político y constitución de la sociedad del P. Luis Taparelli, autor muy comentado entonces por los *neos*. A él se refiere Nocedal contraponiendo la actualidad de sus ideas a las ya «trasnochadas» de un Montesquieu o un Constant, para probar la necesidad de volver al sistema de gobierno tradicional español (466).

Nocedal concluye su discurso con unas palabras en defensa de la necesidad de llevar a la práctica una política preventiva que evitase las medidas de fuerza que deberían ser tomadas en el caso de que la revolución llegase a triunfar en España:

> «Las escuelas liberales y revolucionarias cuando sobreviene la tormenta necesitan un Neptuno con tridente, o con espada, que diga el *quos ego* con la punta de las lanzas o con las bocas de los cañones; nosotros, verdaderos antirrevolucionarios, sin negar, sin desconocer por un momento siquiera que cuando sobreviene la hora de la fuerza es necesario reprimir con la fuerza al Gobierno, queremos que perpetuamente esté la sociedad, para evitar los huracanes revolucionarios, al abrigo de leyes preventivas, de leyes paternales» (467).

La política, cada vez más reaccionaria del gabinete, y el interés con que fue acogido por parte de la prensa ultraconservadora el programa propuesto por el Congreso, llevó a Nocedal a la convicción de que era necesario publicar un periódico que sostuviese en la prensa diaria las ideas defendidas por el grupo neo-católico en el parlamento. A partir de ese momento surgirán una serie de polémicas entre los neo-católicos que pondrán de manifiesto el diferente planteamiento, más de acción que de principios, entre periodistas y parlamentarios, y entre todos ellos y los carlistas.

---

(465) DSC/*Congreso*, 20 de mayo 1867.

(466) «Mi amigo el Sr. Catalina (...) nos habló de la división de los poderes, y nos relató un capítulo de Benjamín Constant, y nos repitió otro de Montesquieu, libros viejos, autores desacreditados; ¿no sabe S.S. que nadie lee eso, que ni siquiera está de moda, que esos libros han sido reemplazados por otros que escriben hombres insignes como el P. Taparelli?» *Ibidem*. Los neo-católicos se encargaron de traducir y difundir la obra del P. Luis Taparelli, jesuita y redactor de *La Civiltá Cattolica*, el *Examen crítico del Gobierno representativo en la sociedad moderna*, fue traducido por *El Pensamiento Español* y publicado en 1866-1867. Ortí y Lara se encargó de la traducción española del *Ensayo teórico de Derecho Natural* (1868) y Gabino Tejado del *Curso elemental de Derecho Natural* (1871).

(467) *Ibidem*.

Al ser la prensa el estadio donde se debatieron todos estos asuntos, acudiremos a ella para nuestro estudio, intentando averiguar las causas que llevaron a los neo-católicos a enzarzarse en estériles y violentas polémicas, que denotan ya desde sus comienzos la imposibilidad de organizar ese partido político católico que ya querían denominar *Unión Católica*.

2.4.1. SITUACIÓN DE LA PRENSA NEO-CATÓLICA EN 1867: SUS DIFERENCIAS CON EL PARTIDO CARLISTA

Durante los dos últimos años del reinado de Isabel II, la prensa católica contaba con dos diarios propiamente neo-católicos: *El Pensamiento Español* y *La Lealtad;* dos carlistas: *La Regeneración* y *La Esperanza* y una revista quincenal, más religiosa que política: *La Cruz*. A ellos se vienen a añadir *La Cruzada* (468), fundada por un grupo de universitarios a cuyo frente estaba Alejandro Pidal y Mon y *La Constancia*, el periódico que creó Nocedal para apoyar su política parlamentaria.

El Pensamiento Español había pasado en 1866 a ser propiedad exclusiva de Francisco Navarro Villoslada, que había hecho cambiar el subtítulo de *Diario de la tarde*, por el de *Diario católico, apostólico, romano*. Nuevas plumas formaban parte de su redacción, destacando entre ellas las de Ortí y Lara, Francisco de Asís Aguilar, más tarde obispo de Segorbe, Valentín Gómez y Cruz Ochoa. Todos ellos, si damos crédito a Villoslada, trabajaban gratuitamente en el periódico (469).

La Lealtad, cuenta con la omnipresencia de Miguel Sánchez, colaborando con él Dionisio López, José María Fauró y Antonio Sánchez Barrios, a los que se suele añadir el general de los carmelitas, Maldonado, pintoresco conspirador carlista, residente entonces en Alcalá de Henares desde donde enviaba sus

(468) *La Cruzada* era una revista semanal, con la cual se perseguían dos fines: contrarrestar la ideología revolucionaria muy extendida en la universidad, y recaudar limosnas para la obra pía del *Dinero de San Pedro*. Su aparición fue saludada por *El Pensamiento Español*, 11 de marzo 1867, como un síntoma de regeneración de la universidad, ya que demostraba que algunos estudiantes no habían sucumbido a la influencia de los *textos vivos*. Al grupo de diarios de Madrid se pueden sumar el carlista *La Perseverancia* de Zaragoza y el neo-católico *El Euskalduna* de Bilbao. Sobre *La Constancia* hablaremos detenidamente en las páginas siguientes.

(469) Así lo dice Villoslada en un artículo publicado en la ed. semanal de *El Pensamiento*, donde también comenta cómo se encuentra lleno de deudas por no aceptar más que anuncios que no sean netamente católicos, y que gracias a las suscripciones y al desprendimiento de sus redactores, que nada cobran, podía publicar el periódico. (F. NAVARRO VILLOSLADA, *El garbanzo negro:* El Pensamiento Español 1 (1867) 391-394.) El desprendimiento de Villoslada por la causa católica le lleva a fundar también en 1867 la ed. semanal de *El Pensamiento*, en el que se recogían los principales artículos publicados en el diario y una imprenta destinada a difundir las obras de los autores católicos, españoles y extranjeros, a un precio especial. Ciriaco Navarro Villoslada era el administrador de todas estas empresas y el editor responsable.

crónicas comentando los principales sucesos políticos nacionales e internacionales.

Este diario, encasillable, al igual que su director, en el mundo político de aquellos años, parece defender la causa de Don Carlos en un principio, aunque al acceder al poder los moderados, «apoya» la política del gabinete Narváez y acaba por declararse neo-católico y partidario de Nocedal en 1867.

La Esperanza y *La Regeneración*, también experimentan algunos cambios. El primero, después de la muerte de Pedro de la Hoz, pasa a ser dirigido por su hijo Vicente de la Hoz y Liniers, manteniéndose en la línea política que le venía caracterizando desde el inicio de su publicación. *La Regeneración*, cambia de empresa y pasa a manos del catedrático de farmacia de la Central, José de Alerany y de Antonio Juan de Vildósola, yerno de Pedro de la Hoz y, por tanto, cuñado de Vicente (470). Ausente éste durante la segunda mitad del año 1865 de España, vuelve a Madrid para dirigir *La Regeneración* y transformarlo en un diario carlista. Al tema de *Católicos ante que políticos* que encabeza la primera página del periódico, sustituye el epígrafe de *Diario Católico-Monárquico*.

Durante estos años, se observa nuevamente la diferencia entre la prensa carlista y la neo-católica, ya que una y otra precisan su significación política con dos denominaciones distintas: comunión *católico-monárquica* (los carlistas) y *católico-política* (los neos). Por otro lado, los carlistas distinguen entre ellos al *godo* (militante carlista que no ha sentido nunca la tentación de participar en la política española) y *católico-monárquico*, al que ha tenido algún contacto con los *neos*.

La «carta del Conde de Chambord» o «La Regeneración» contra «El Pensamiento Español»

La polémica originada por la carta del conde de Chambord, pretendiente al trono francés y jefe del legitimismo europeo, al general Saint Priest, pondrá de manifiesto la diferente postura de carlistas y neo-católicos ante la cuestión dinástica. La carta, escrita desde el castillo de Frohsdorf, su residencia habitual, el 9 de diciembre de 1866, contenía una serie de consideraciones sobre la situación política de Francia y sobre el papel desempeñado por ésta en la defensa del poder temporal del Papa. En ella su autor se prestaba a colaborar en la medida de sus posibilidades con el gobierno francés e incluso se comprometía, si llegase alguna vez a ocupar el poder, a respetar algunas de las reformas

(470) Desconocemos si hubo algún enfrentamiento entre los cuñados Vildósola y de la Hoz, pero el hecho es que a la muerte de D. Pedro, Vildósola, después de trabajar durante nueve años en *La Esperanza* marchó a París y colaboró en *L'unitá*, y a su vuelta dirigió *La Regeneración*, periódico que sospecho más acorde con don Carlos que el dirigido por De la Hoz.

políticas inauguradas tras la revolución, o sea, a aceptar el sistema constitucional (471).

Esta carta escrita en un momento de franca reacción católica, poco después de las condenas pontificias del liberalismo, cayó como una bomba en medio de las huestes católico-políticas españolas, que se apresuraron a condenar su contenido. Así, *La Lealtad* acusó a Enrique V de colocarse el gorro frigio de la revolución y de empezar su política donde la concluyó Luis XVI (472), con lo cual los hombres de este diario rompieron definitivamente con el carlismo.

El Pensamiento Español publicó sendos artículos de Ortí y Lara y Navarro Villoslada, denunciando los puntos negativos, o no concordes con la auténtica política católica de la carta. Para el filósofo jiennense la carta era «tibia en proclamar los derechos de la verdad, equívoca en algún punto esencial de la doctrina considerada en sus relaciones con el catolicismo, y falsa y liberal en otros puntos integrantes del régimen representativo» (473). Y es que Ortí y Lara exigía una mayor energía a la hora de condenar el despojo territorial de los estados pontificios, discrepando totalmente de la opinión que Enrique V tenía sobre la intervención de la Iglesia en las cuestiones políticas: «Si por política se entiende una rama de la moral —escribe— una aplicación de la verdad eterna en las relaciones entre los hombres, la Iglesia, depositaria de la verdad y maestra de toda justicia, tiene que intervenir en la política, sin que sea lícito a nadie rechazar, no ya rechazar su injerencia, como dicen, sino su magisterio divino» (474).

La Regeneración, entonces dirigida por Antonio Juan de Vildósola, asume la responsabilidad de defender la imagen del pretendiente al trono francés y contraatacar, acusando al diario neo-católico de un excesivo celo, característico, por otra parte, en el neófito en la defensa de la política netamente católica, recordando de paso a los redactores de *El Pensamiento* su anterior militancia en las filas liberales (475). Navarro Villoslada contesta con una de sus múltiples manifestaciones de independencia política: «*El Pensamiento Español* —escribe— no ha venido a defender personas políticas, sino doctrinas y principios y allí donde éstos sean lastimados acudirá» (476). Y aunque no duda de la intención del conde de Chambord, insiste en que la carta contiene principios liberales:

(471) *El Pensamiento Español*, 21 de enero 1867, transcribe íntegramente la carta.

(472) El 28 de enero, M. Sánchez, comenta en *La Lealtad* este documento considerándolo similar a cualquiera de los emanados de la pluma de Napoleón III. El 4 de febrero, el mismo autor compara al conde de Chambord con los católicos belgas, porque conserva todos los principios *teóricos* del catolicismo, pero proclama todos los principios *prácticos* del racionalismo.

(473) J. M. ORTÍ Y LARA, *Un nuevo catolicismo:* El Pensamiento Español, 29 de enero 1867.

(474) *Ibidem.*

(475) Vid. *La Regeneración*, 2, 3 y 4 de febrero 1867.

(476) F. NAVARRO VILLOSLADA, *La carta del conde Chambord:* El Pensamiento Español, 2 de febrero 1867.

«La cabeza y el corazón, nos dicen: no es este el programa que las actuales circunstancias y después del *Syllabus* de Su Santidad y de los subterfugios inventados contra él por cierta escuela liberal francesa, debiera dar un príncipe católico, una persona que se firma: Enrique V. Esta persona está en el caso de ser cual debe ser o debe no ser: esta persona debe presentarse a la vida pública con principios claros, con sentimientos enérgicos, con la suprema habilidad de su verdad desnuda. No se nos diga que el conde de Chambord sería arrastrado por la fuerza de las cosas a muy distinta conducta de la que hoy se observa. Prescindiendo de que a nuestra franqueza repugna ese medio de alcanzar un buen fin, la historia nos ofrece muchísimos ejemplos de reyes que tenían gloriosas tradiciones que seguir y las han abandonado» (477).

La postura de *El Pensamiento Español* queda bien clara en el texto citado y será la norma de conducta que seguirá hasta su desaparición. Por otro lado, manifiesta ya la intransigencia doctrinal y la rigidez de conceptos que caracterizarán al integrismo, el cual dedujo consecuencias similares de un manifiesto que dio Carlos VII durante la guerra (478). Además, este comportamiento invalida la suposición de muchos historiadores que hacen ya carlistas a los neo-católicos en estos años inmediatos a «la gloriosa».

Muy distinta es la actitud de *La Regeneración* que manifiesta abiertamente su postura con respecto a las personas:

«Defendemos personas —dice—, y harto claro está que esas personas han de ser las que representen nuestros principios, participen de nuestras doctrinas, y, en cierto modo, por las tradiciones que les legara su nacimiento, por las necesidades que resultasen de su misma posición, por la fuerza, digámoslo así, de la atmósfera que a donde quiera les sigue y "a todos momentos respiran, tienen que ser, y son, la viva encarnación de esas doctrinas"» (479).

La polémica entra ya en el campo de las cuestiones personales y *La Regeneración* acusa a *El Pensamiento Español* de inconsecuencia porque combaten las doctrinas del conde de Chambord y, sin embargo, permanecen en silencio cuando Nocedal o Aparisi emiten ideas similares en el Parlamento, *El Pensamiento Español*, como será norma habitual en este tipo de polémicas, se sale por la tangente de las diferencias sutiles, diciendo que los dos políticos neo-católicos nunca han defendido un sistema representativo *con toda su vitalidad*, como el conde de Chambord, porque en el caso de que lo hubieran hecho,

(477) *Ibidem.*
(478) Me refiero al *Manifiesto de Morentín* (16.VII.1874), causa del *Manifiesto de Burgos*, que dio origen al partido Integrista.
(479) *La Regeneración*, 4 de febrero 1867.

también hubieran sido objeto de sus críticas. *La Regeneración* cada vez más indignada, acusa a Villoslada de inconsecuencia política e hipocresía, llamándole neófito del catolicismo y del periodismo católico (480). Ante tales acusaciones Villoslada transcribe unos párrafos del prospecto que en diciembre de 1859 anunciaba la aparición de *El Pensamiento Español* y en los que se declaraba ya entonces la independencia política del periódico:

> «...no es imposible escribir un papel periódico con plena y absoluta independencia de hombres, de fracciones y partidos, y nosotros vamos a presentar una prueba más de esta verdad, antes de ahora demostrada. Los redactores de *El Pensamiento Español*, dueños exclusivos de el periódico que van a publicar, no reconocen en la esfera de la inteligencia más que dos frenos: el de la religión católica, apostólica, romana para las verdades dogmáticas y morales, y el de la autoridad civil para la manifestación de las verdades políticas. Sumisos a la autoridad religiosa por amor, por convicción y hasta por espíritu de libertad, que no es otra cosa que la emancipación del error, procuramos conformarnos a las prescripciones de la ley civil, porque el respeto a la autoridad es el primero de los deberes de la sociedad humana» (481).

Nuevamente *La Regeneración* trata el tema de la consecuencia política, y recuerda a Villoslada su condición de diputado en un congreso formado a instancias de un partido liberal, comparando su situación con la de los hombres de *La Regeneración*, sumidos casi en la indigencia por defender los ideales católico-monárquicos. Villoslada, ante el cariz que estaba tomando la polémica, decide abandonar la discusión para evitar un rompimiento entre los periodistas católicos (482).

La Lealtad contra la Regeneración

La polémica sostenida entre Villoslada y Vildósola no será la única que mantendrá *La Regeneración*. Sea por el carácter de su nuevo director o por la transformación operada en su línea ideológica, durante el año 1867, el diario fundado por el conde de Canga Argüelles, mantuvo violentas polémicas con los diarios neo-católicos. La prudencia de Navarro Villoslada puso fin a la suscitada por la carta del conde de Chambord. No ocurrirá lo mismo con la que, en noviembre de ese mismo año, sostuvieron los directores de *La Regeneración* y *La*

(480) *El Pensamiento Español*, 25 de febrero 1867, copia la carta que Vildósola dirige en *La Regeneración*, a Villoslada.
(481) *Ibidem*.
(482) *El Pensamiento Español*, 20 de marzo 1867.

Lealtad, Antonio Juan de Vildósola y Miguel Sánchez, respectivamente, y de la que —por el interés que para nuestro estudio tiene el precisar los grupos ideológicos que constituían las que venimos denominando formaciones político-católicas—, creemos necesario dar cuenta, porque pone de relieve las diferencias existentes en todos estos grupos.

La Lealtad, ya lo hemos señalado anteriormente, es Miguel Sánchez, el combativo sacerdote malagueño que contaba entonces cuarenta y tres años, y un largo historial como predicador, escritor, periodista, ateneísta y, sobre todo, polemista. Trabajó éste en todos los periódicos neo-católicos (llegando incluso a escribir en *La Esperanza)*, y polemizó con todos ellos. Entonces dedició crear su propio periódico.

Aunque en un principio *La Lealtad* pareció declararse en favor de Don Carlos, el cambio político operado por el ministerio moderado, le llevó a mirar con simpatía al gobierno y defender su programa, por lo que comentó con disgusto la oposición que Nocedal le hizo en el discurso que comentábamos anteriormente. Por eso dirigió estas palabras al político neo-católico desde *La Lealtad:*

> «Nuestra bandera no es la del ministerio. Estamos conformes. Pero, ¿no dice el propio Sr. Nocedal que en su camino vemos pasar al gobierno y lo saludamos hasta con respeto? Dejémosle obrar. Dejémosle pelear contra la revolución. No le hagamos la guerra desde arriba para que por fuerza, por instinto de conservación se acerque a nosotros, luchando contra la demagogia que le hace la guerra desde abajo. Cuando el ministerio es más revolucionario que la oposición, estamos con la oposición; pero cuando la oposición sea más revolucionaria que el ministerio, estaremos con el ministerio. Esto es y sólo esto puede ser la máxima de nuestro partido» (483).

El párrafo citado resume perfectamente la conducta política que seguirá Miguel Sánchez a lo largo de su vida: indiferencia ante las formas de gobierno (484); independencia en cuanto a las personas reales; realismo (conocimiento de las circunstancias y de las posibilidades de las propias fuerzas) (485); equidis-

---

(483) M. SÁNCHEZ: *La última discusión del Congreso:* La Lealtad, 22 de mayo 1866.

(484) En 1866, con motivo del llamamiento a los católicos para formar la Unión Católica, *La Lealtad* hacía el siguiente comentario: «... se debe respetar hoy al gobierno español —entonces la Unión Liberal—, porque es la forma de gobierno vigente en nuestra patria; como respetar debía a la república, por ejemplo, en cualquier parte donde estuviese legítimamente establecida, respetando a la Iglesia e inspirándose en el catolicismo. *(La Lealtad,* 26 de abril 1866).

(485) Así, por ejemplo, M. SÁNCHEZ, *Declaraciones internacionales:* La Lealtad, 12 de junio 1867 contesta a *El Español*, diario gubernamental que había insinuado la posibilidad de que los neo-católicos fueran gobierno, que ello no era factible, pues los *neos*, teniendo muchos soldados, carecían de cabezas destacadas, el pueblo no estaba todavía preparado para recibirles y se mantendrían durante poco tiempo en el poder desacreditándose para siempre.

tancia de los partidos conservadores y colaboración con los que respeten a la Iglesia y basen su ideario en la concepción tradicional cristiana de la sociedad (486).

Tal actitud, unida al carácter belicoso de Sánchez le lleva a chocar en varias ocasiones con las fuerzas católico-políticas, sobre todo en este momento en que pretendieron organizarse. Por otra parte, *La Lealtad* no aceptaba su integración dentro del neo-catolicismo ni mucho menos en las filas carlistas. Pero mientras que esta actitud resultaba indiferente para *El Pensamiento Español*, para *La Esperanza* y *La Regeneración*, que veían próximo el momento de presentar a Don Carlos como una alternativa aceptable para España, resultaba inaceptable contar con un compañero en la prensa católica que sostenía insistentemente que se podía ser católico sin ser carlista, con lo que invalidaba sus propios argumentos. Por ese motivo el enfrentamiento de *La Lealtad* y *La Regeneración*, por aquel entonces órgano directamente inspirado por la camarilla de Don Carlos (487), no se hizo esperar.

Una cuestión incidental (una carta del padre Maldonado a *La Reforma* que fue objeto de un comentario desfavorable por parte de *La Regeneración*, provocó una carta de protesta de Maldonado a Vildósola) motivó un artículo de Sánchez en *La Lealtad* en que se comentaban los orígenes de Vildósola en *La Regeneración* (488). A partir de ese momento la polémica se convierte en una serie de ataques personales que dejan en mal lugar a ambos periodistas, ya que no se discuten cuestiones doctrinales, ni tan siquiera consecuencias políticas,

(486) «Nosotros no somos *neos*. Rechazamos y rechazaremos siempre esta palabra. Nuestro credo tiene ya diez y nueve (sic) siglos de fecha y después de tan larga vida, no puede ser calificado entre las cosas nuevas... Nuestro único propósito consiste en predicar la verdad y la justicia... Nosotros creemos a ojos cerrados y con la fuerza de nuestra alma en el influjo positivo de Dios sobre el mundo. Nuestra política que considera como un sacrílego atentado la separación de la doctrina y de la fe, o sea, del hombre criatura, y Dios creador, busca siempre su principal fuerza en los altos e inescrutables designios de la divina providencia. Nuestros principios políticos son inmutables, porque flotan siempre entre el dogma que los limita y el decálogo que los contiene en el orden moral». M. SÁNCHEZ, *Temores del día:* La Lealtad, 23 de mayo 1867.

(487) Parece que Vildósola, después de permanecer seis meses en París, entró en contacto con el grupo carlista que desde allí dirigía la estrategia política a seguir en España con vistas a popularizar la figura de Carlos VII. Estos decidieron contar con un diario que siguiera fielmente sus indicaciones, así se transformó *La Regeneración*, diario *neo*, en carlista. Tal es el sentido del editorial de *La Regeneración*, 2 de enero 1866.

(488) Vildósola, por ejemplo, describe de esta manera la actividad de Sánchez: «(...) apareció en *El Pensamiento*, donde al traducir del francés hacía decir a los autores lo contrario de lo que habían dicho en asunto capital de principio; que salió de *El Pensamiento* para ir a perorar al Ateneo y en *La Discusión* y en *El Pueblo* contra las autoridades eclesiásticas; se dejó ver luego en *La Regeneración*, con el Sr. Canga escribiendo contra el *El Pensamiento*, pero para salir a poco disparado contra el Sr. Canga, acercándose por entonces a *La Esperanza*, que le despidió políticamente; que por fin entró de nuevo en *La Regeneración*, con el Sr. Peral, expidiendo títulos de masonismo...» A. J. VILDÓSOLA, *Unas palabras sobre un largo escrito:* La Regeneración, 28 de noviembre 1867.

sino problemas personales tan mezquinos como los recursos económicos de Vildósola o el desconocimiento de la lengua alemana por parte de Sánchez (489). Ante el cariz que estaba tomando la polémica, solicitó Vildósola que se crease un tribunal compuesto por el obispo auxiliar de Madrid, el procurador general de la Compañía de Jesús, padre Zarandona, y don Florencio Marcellán, que debatiese cuál de los dos contendientes tenía mayores razones en sus ataques. Sánchez se niega a ello, terminando todo en una irreparable enemistad (490).

2.4.2. CÁNDIDO NOCEDAL Y «LA CONSTANCIA»

Mayores consecuencias tuvo la polémica sostenida por Francisco Navarro Villoslada y Cándido Nocedal, con motivo de la publicación del diario *La Constancia*. En esta ocasión no se ventilaban rivalidades personales, sino principios de conducta política entre hombres que hasta entonces habían marchado unidos.

El acercamiento que durante el bienio 1867-1868 se produjo entre neocatólicos y moderados ultraconservadores, llevó al Parlamento una minoría de 17 diputados —en su mayoría *neos*—, que, capitaneados por Nocedal, dejaron oír su voz, pronunciando los discursos más elocuentes que se oyeron en aquella legislatura, cuyo único fin era aprobar las leyes y medidas de urgencia que aquel gabinete dictaba para sostener al ya moribundo régimen (491).

(489) «Para lo que de todo punto se reconoce *La Regeneración* incompetente, es, para hacer decir a Papas, Concilios, autores graves, lo que jamás han dicho, para citar autores que jamás han existido, para anunciar que va a traducir directamente de lenguas de las que no conoce una sola sílaba ciertas obras de importancia, como, por ejemplo, cierto Diccionario que el Sr. Sánchez anunció que iba a traducir del alemán, que él no conoce ni por el forro; para decir y hacer, en fin, todas esas cosas que ha ya mucho viene aquí diciendo y haciendo con escándalo de todas las personas sensatas, gran júbilo de todos los revolucionarios y grave daño de altos intereses». El P. Sánchez. *La Regeneración*, 29 de noviembre 1867.

(490) *La Regeneración*, 2 de diciembre 1867. M. Sánchez se niega y envía un escrito a *La Reforma*, titulado *Vindicación del P. Sánchez*. Escrito que no llegó a publicarse por considerar *La Reforma* que Sánchez ya tenía *La Lealtad* para incluirlo en sus columnas.

(491) Los diputados neo-católicos eran: Antonio Arguinzóniz (Vizcaya), José Manuel Arrieta Marcarúa (Vizcaya), José Maria Claros (Badajoz y Navarra), Francisco Fernández de Velasco (Santander), Francisco José Garvía (Toledo), conde de Heredia Spínola (Madrid y Navarra), Manuel María Herreros (Toledo), Antonio María Murúa (Vizcaya), Joaquín Múzquiz (Navarra), Francisco Navarro Villoslada (Navarra), Cándido Nocedal (Toledo), Tirso Olazábal y Arbeláiz (Guipúzcoa), Ramón Ortiz de Zárate (Alava), José Selgas y Carrasco (Almería), José María Sessé (Alcalá), Gabino Tejado (Mondoñedo), Ramón Vinader (Baleares), José Ceballos Escalera (Segovia), Alejandro Menéndez de Luarca (Avilés), marqués de Santa Cruz de Inguanzo (Arcos) y los moderados: Manuel Beltrán de Lis (Canarias), Pascual Isasi Isasmendi (Vizcaya), Manuel de la Pezuela (Madrid) y el conde de Xiquena (Logroño). En Vizcaya y Navarra, lograron hacer triunfar la candidatura completa. (Los datos de la prensa y el DSC/*Congreso*, legislatura 1866-1867, tomo III).

Esta armonía entre *neos* y gobierno se traduce también en la distinta actitud de *El Pensamiento Español*, tradicional periódico de oposición, hacia el gabinete Narváez-González Bravo. Desde 1860, en que inició su publicación, era la primera vez que *El Pensamiento Español* alababa, y hasta se identificaba con la conducta de un gobierno. De este modo el 1 de abril comenta un discurso de González Bravo en el que proponía marcar una línea divisoria entre el pasado y el presente, y reunir alrededor del trono de Isabel II a todos los elementos conservadores, religioso-monárquicos y sociales del país, para evitar la revolución:

> «El ministro declara que para establecer esta línea divisoria entre lo pasado y lo actual, es preciso reunir alrededor del trono todos los elementos conservadores, religiosos, monárquicos y sociales del país: en una palabra, todo lo que ciertamente está en pugna con el perverso espítitu racionalista moderno y es digno, por lo tanto, de ser conservado, sostenido, protegido y fomentado.
>
> Esta política es nueva, o cuando menos por tal debe considerarse, después de mucho tiempo que yace sepultada en el olvido. Esta política es la nuestra; y si el gobierno que ha tenido la gloria de proclamarla desde la altura del poder sabe llevarla a cabo con valor y perseverancia, sin que los hechos la desmientan poniéndole en contradicción con sus palabras, esté seguro de qué no tendrá periódico que le apoye con tanta decisión ni con más desinterés tampoco que *El Pensamiento Español* (492).

Poco después se inician una serie de artículos de Ortí y Lara dedicados a explicar la similitud de la política emprendida por el gobierno y la defendida por De Maistre (493). En diciembre comentan el discurso de la corona, diciendo que en él se contienen todos los principios del *Syllabus* (494).

En estas circunstancias, Cándido Nocedal consideró llegado el momento de llevar a la práctica el programa político sustentado por los *neos* en el Parlamento. Para ello necesitaba un diario que defendiera abiertamente su política, y, antes de fundar uno nuevo, consultó con Navarro Villoslada la posibilidad de contar con *El Pensamiento Español*:

> «A la altura que han llegado las cosas —decía en una carta dirigida al propietario de *El Pensamiento Español*—; con la responsabilidad que sobre mí pesa a los ojos del país, y apremiado por constantes excitaciones que de

(492) F. NAVARRO VILLOSLADA, *La nueva política:* El Pensamiento Español, 1 de abril 1867.

(493) J. M. ORTÍ Y LARA, *La doctrina del Conde De Maistre en boca del ministerio:* El Pensamiento Español, 14, 15, 16 y 18 de mayo.

(494) *El Syllabus en las Cortes:* El Pensamiento Español, 30 de diciembre 1867.

todas partes me dirigen hace ya mucho tiempo, me creo en la necesidad de ser representado por un periódico...

...ya no me es dado prescindir de que haya un periódico que real y verdaderamente esté conmigo en cordiales relaciones; que me oiga; que se aconseje conmigo que no tenga inconveniente ni reparo en que yo sea influyente en su redacción; en fin, que haga lo que muchas gentes se empeñan en creer que hace hoy *El Pensamiento*.

...Si *El Pensamiento Español* quiere ser conmigo y para mí lo que acabo de indicar, renunciaré gustoso a las ventajas indudables, evidentes, de fundar otro diario de mi propiedad... (495).

Navarro Villoslada, que en varias ocasiones había proclamado la independencia de *El Pensamiento Español* con respecto a Cándido Nocedal (496), contesta que el diario puesto a la disposición de un personaje político de la talla de Nocedal, perdería la objetividad que venía caracterizándole desde el inicio de su publicación (497).

Esta respuesta, y la voluntad de Navarro por publicarla, disgustan a Nocedal que envía otra carta al director de *El Pensamiento Español*, pidiendo que también la publique, en la que muestra su sorpresa por la negativa de Villoslada, recordando la participación que tuvo en la fundación de *El Pensamiento Español*: «Es el caso que habiéndole faltado el depósito al proyectado diario cuando ya se había publicado el prospecto, fue Vd. quien se acercó a mí a pedir con insistencia que se lo proporcionase; fue Vd. quien me dio motivo para que yo le buscara, que iba a parecer un fracaso mío la no publicación del periódico, porque se trataba de sostener mis ideas por medio de un papel redactado por personas, de las cuales, dos (Vd. y el que le acompañaba) no podían menos de

(495) *Carta de Cándido Nocedal a Francisco Navarro Villoslada (Madrid, 6 de octubre 1867):* El Pensamiento Español, Ed. Semanal 1 (1867) 699-700.

(496) *El Pensamiento Español*, 14 de julio 1867 decía a este respecto: «En *El Pensamiento Español* no figuran más que su director y redactores detrás de él no figura nadie, absolutamente nadie. Tenemos dadas bastantes pruebas de amor a la verdad para exigir que se nos crea; hemos dado hartas pruebas de dignidad e independencia de carácter para consentir que *El Pensamiento Español* sea jamás órgano de nadie más que de sus redactores. Las ya notorias doctrinas de *El Pensamiento Español*, de las cuales ni una sola hemos abandonado, son de suyo tan excelentes, que no es extraño que al mismo tiempo que nosotros, las reconozcan y defiendan en otros puestos personajes de gran valía, porque son las únicas salvadoras de la sociedad, pero esto no quiere decir que esos personajes estén detrás de *El Pensamiento Español*, sino con los principios que él sustenta, sin tener con este periódico más vínculos que los que puedan resultar de la habitual manera de pensar de un mismo modo».

(497) «Consentir en que un personaje político, como usted lo es, absorba moralmente este periódico, será hacer de *El Pensamiento Español* un periódico nuevo, sin otra cosa del antiguo que el título; sería hacer un periódico más, con las condiciones vulgares de la mayor parte de ellos, con aspiraciones personales, con medios liberalescos de alcanzar el poder y de combatirlo para alcanzarlo; sería en una palabra, matar moralmente *El Pensamiento*». *Carta de Francisco Navarro Villoslada a Cándido Nocedal (Madrid, 8 de octubre 1867):* El Pensamiento Español, Ed. Semanal 1 (1867) 700-701, p. 701.

pasar por estar de acuerdo y en relaciones conmigo. Y yo tomé el sombrero, y busqué el depósito (de quince mil duros, a la sazón) y se lo entregué a Vd. y con eso, y por eso, salió el periódico el día anunciado» (498).

Comenta también Nocedal en dicha carta, la relación que habían mantenido con él los antiguos redactores de *El Pensamiento Español*, Eduardo Pedroso, Esteban Garrido y Gabino Tejado, doliéndose de la frialdad establecida entre el periódico y él a raíz de quedarse Navarro Villoslada como único propietario. Señalado, finalmente, el sentimiento que le produce el tener que publicar un diario similar a *El Pensamiento Español*:

> «(...) las gentes comentan la injusticia de atribuirme —decía— más importancia política de la que merezco y busco; de aquí resulta que pesa sobre mí, en la pública opinión, la responsabilidad de que dirijo la batalla general a nombre de nuestras ideas: los amigos me consultan, los diputados me rodean; no gusto del periodismo, antes bien le aborrezco cordialmente; pero no puedo prescindir de una de las armas que manejan los ejércitos beligerantes. Mi periódico podía y debía ser *El Pensamiento Español*; puesto que Vd. que es su propietario, no quiere que lo sea, he de fundar otro. Todo esto me parece de sentido común.
>
> Un periódico no es un tribunal; es un soldado que se bate, o un batallón o un regimiento que forma parte de un ejército. Si no va con su gente ¿para qué sirve? Mi periódico será ese soldado, o ese batallón, o ese regimiento; marchará con todo, los amigos, servirá para todos, sin excepción; servirá para Vd. mismo el día que le necesite en defensa de la causa común» (499).

En los dos párrafos anteriores advertimos ya la conciencia que tiene Nocedal de ser el dirigente del grupo neo-católico, motivo por el cual se ve obligado a tener un periódico que abiertamente defienda su postura y rechace las críticas que se hagan de su comportamiento político; por otro lado, la unidad de principios entre *El Pensamiento Español* y Nocedal queda fuera de toda duda; el hecho de que este no sea «su» periódico, se debe únicamente (y esto parece que interesa a Nocedal dejar claro) a la testarudez de Villoslada.

Las diferencias en la concepción del periodismo por lo que respecta a Nocedal y N. Villoslada aparecen muy marcadas. El segundo mantiene el moderno concepto de prensa como *fin en sí* la información noticiosa y —a lo más— la orientación. Para Nocedal la prensa es fundamentalmente *un instru-*

(498) *Carta de Cándido Nocedal a Francisco Navarro Villoslada (Madrid, 9 de octubre 1867):* El Pensamiento Español, Ed. Semanal 1 (1867) 701-702, p. 701. El dinero lo proporcionó el marqués de Valdegamas, hermano de Donoso Cortés.

(499) *Carta de Cándido Nocedal a Francisco Navarro Villoslada* El Pensamiento Español, Ed. Semanal 1 (1867) 701-702, p. 702.

mento político. Esta condición de instrumento político todavía no aparece suficientemente delimitada en sus alcances. Según Villoslada le dirá más tarde, Nocedal trata de conquistar el Poder. Don Cándido responderá que no aspira al Poder, sino a imponer sus idéas en el Gobierno. El sentido de esta «imposición» es el que no aparece claro, como veremos más adelante, puesto que la actividad periodística desarrollada por Villoslada no se considera política por Nocedal, a pesar de que evidentemente versaba sobre temas de vital incidencia política. Villoslada, como todo periodista, también aspiraba a imponer sus ideas no sólo sobre el Gobierno, sino sobre toda la sociedad, por lo tanto, ¿qué era lo que Nocedal podía echar en falta en el periodismo de Villoslada como no fuera su instrumentalización al servicio de un cuadro político de partido?

Y la polémica acompañará siempre a Nocedal y a los católico-políticos. *La Constancia* nace ya marcada por este signo. Después del intercambio de las cartas citadas, *El Pensamiento Español* emprende una campaña de desprestigio contra Cándido Nocedal. La serie de excomuniones que se lanzarán entre sí los católico-políticos españoles a lo largo de su andadura histórica comienza ya. Las acusaciones de desviacionismo, ambición, protagonismo, etc., llueven sobre Cándido Nocedal.

Y será *El Pensamiento Español*, lógicamente, quien emprenda la campaña de desprestigio contra el antiguo ministro de Gobernación. Los antecedentes liberales de Nocedal serán la justificación que se emplee para dudar de sus intenciones políticas, destacando en este sentido un artículo de Valentín Gómez, titulado *Las Jefaturas políticas.* En él, Gómez, después de haber señalado que los únicos dirigentes de la Comunión Religioso-Política eran el Papa y los obispos, y de haber aludido, sin nombrarle a Nocedal, acusándole de liberalismo por querer utilizar las doctrinas de la «comunión» para encumbrarse en el poder, señala que, de haber un dirigente, éste tiene que ser Antonio Aparisi y Guijarro:

> «¿No hay quien siendo ejemplo de modestia y de humildad verdaderamente cristianas, no abrigando en su alma ni la más leve sombra de ambición, sea al propio tiempo tan conocido por su hermosísima historia como por sus magníficos rasgos de grandeza de corazón? ¡Oh! podemos decirlo con legítimo orgullo por la causa que defendemos: ese hombre existe, ese hombre modelo de lealtad y consecuencias políticas, dechado de modestia, astro del saber y de la elocuencia española, tiene un nombre que sus enemigos pronuncian con respecto y deferencia y sus amigos con apasionado cariño y profunda admiración.
>
> Se le ha visto huir siempre del primer lugar porque le ruborizaban las miradas de la multitud, porque le confunden los elogios de los que le escuchan obligado por la insistencia de los amigos, y más por rendirse al deber que por conquistar aplausos, hubo de dirigir su voz a España entera...

Hubo, empero, él de sentir que su humildad se lastimaba demasiado con el popular aplauso, o tal vez no vio en torno de sí más que ruines ambiciones y miserias de todo género; ello es que un día, después de exhalar amarguísimos gemidos por la muerte de la patria, dio un adiós sublime al mundo que le rodeaba y se retiró...

Y allí está, en su modesto retiro, consagrado a la familia, pero siguiendo con patriótico afán la marcha de los graves sucesos que cada día estamos presenciando; allí está, sin recordar los laureles inmarcesibles que ha conquistado, sin sospechar siquiera, lo mucho que vale, sin pretender ¡Cómo había él de pretenderlo! que haya órganos en la prensa que le respeten, que le oigan, que se aconsejen de él, cuando tanto merece ser representado, ser oído y ser consejero» (500).

El retrato de Aparisi se hace a base de contraponerlo a Nocedal; la sencillez, humildad y desinterés de uno se ponen de relieve ante la ambición y el culto a la personalidad del otro. Cuesta creer que Valentín Gómez no se diera cuenta de las distintas funciones que, por su carácter, condición e historia, estaban destinados a cumplir dentro de la Comunión Religioso-Política ambos políticos. Aparisi es un ideólogo, un hombre de doctrina, sin ambiciones políticas, es un espectador de los acontecimientos políticos y sociales, un hombre que únicamente salta a la arena política cuando considera que la situación exige la intervención de hombres como él (501). Nocedal, por el contrario, representa el prototipo del hombre de acción; no es hombre de doctrina, sino de realizaciones prácticas; valioso en cualquier partido (no en vano los conservadores intentaron vanamente recuperarlo), y a pesar de todo cuanto contra él se escribió en su época, mucho menos ambicioso de lo que se decía. Sea por su brillante y mordaz oratoria, por la rapidez y oportunidad de sus respuestas, por su falta de escrúpulos a la hora de acabar con sus contrincantes, en fin, por sus dotes de hombre de mundo, nunca llegó a ser totalmente aceptado como jefe de los distintos partidos religioso-políticos que desde entonces se formaron. Su inevitable candidatura siempre será objeto de controversia, y esta falta de unanimidad en la aceptación de su personalidad pública por parte de otras fuerzas católicas constituye, acaso, uno de los más interesantes interrogantes a la hora de someter a un *test* de identidad al neísmo y, después, al integrismo español.

---

(500) V. GÓMEZ, *Las jefaturas políticas:* El Pensamiento Español, 5 de diciembre 1867. *La Política*, diario unionista, propone la candidatura de Manuel Beltrán de Lis, alma de la fracasada reforma política intentada por el gabinete Bravo Murillo (*El hombre necesario:* La Política, 9 de diciembre 1867).

(501) V. GENOVÉS, *Las primeras campañas de Aparisi Guijarro:* Revista de Estudios Políticos 13 (1945) 45-98 p. 77, señala que Aparisi Guijarro sólo participó en dos ocasiones en la vida política española; en 1854 y en 1868. (Desde 1865 hasta 1868 se dedicó a las tareas forenses y a la vicepresidencia del Banco de Previsión y Seguridad).

En efecto, la brusca respuesta de Villoslada al ofrecimiento de Nocedal encierra la aseveración de que éste es un político que busca el Poder. Así formulada no se trataría al mismo tiempo de una acusación, puesto que la búsqueda del Poder para desde él regenerar la sociedad en sentido católico puede ser un intento loable aunque compartido por Villoslada. Pero el tenor de la argumentación de Villoslada conlleva términos evidentemente peyorativos. Nocedal haría de *El Pensamiento Español* «un periódico más, con las condiciones vulgares de la mayor parte de ellos», y un cauce para «aspiraciones personales» realizadas por métodos y «medios liberalescos». En una palabra, a Villoslada sólo le ha faltado decir que Nocedal, converso del liberalismo, se está sirviendo del catolicismo para la realización de sus aspiraciones políticas personales. El dato es importante por cuanto comporta una acusación nada desdeñable que afecta a un miembro fundamental del neísmo e integrismo y surge del seno mismo de este movimiento religioso-político. Ello nos recuerda que, como en casi todos los temas, para hablar del integrismo y, más todavía, comprenderlo en una valoración global es necesario distinguir entre sus diversos componentes y variados aspectos.

2.4.3. LA NEGATIVA DE LOS PERIODISTAS A ACEPTAR LA JEFATURA DE CÁNDIDO NOCEDAL: FUNDAMENTO DE LAS RIVALIDADES

«Lo que han venido a revelar claramente aquellos intencionados escritos es la división profunda que venía efectuándose desde hace algún tiempo en el campo monárquico-religioso —decía el diario conservador *La Política* comentando la correspondencia Villoslada-Nocedal—, y que hoy se ha desembozado y promete hacerse cada día más sensible. La cuestión personal antepuesta a la doctrinal, es un hecho natural en toda fracción cuyos principios no se hallan bien desarrollados, y las dificultades con que tropieza el Sr. Nocedal al principio de su empresa no nos extraña siendo cierta la afirmación del Sr. Villoslada de que el propietario futuro de *La Constancia* antes de formar un grupo de partidarios ha pensado en reunir las personas necesarias para constituir un gabinete» (502).

Nuevamente aparece la cuestión del liderazgo por parte de Nocedal y su enfrentamiento con los periodistas de *El Pensamiento Español*, porque no olvidemos que los políticos, los que constituyen la minoría parlamentaria, están de acuerdo con don Cándido. De hecho, ellos van a ser los redactores y colaboradores de *La Constancia*. El enfrentamiento se reduce principalmente a Nocedal y

(502) *La Política*, 3 de noviembre 1867. Alude a un artículo de N. Villoslada en la edición semanal de *El Pensamiento Español* (2.XI.1867) titulado *El nuevo partido*».

Villoslada, y detrás de este último, a algunos de los redactores de *El Pensamiento Español*, y decimos «algunos», porque un hombre de la entereza moral y de la integridad política de Juan Manuel Ortí y Lara, para entonces colaborador de *El Pensamiento Español*, pasará a formar parte del equipo de *La Constancia*.

Por otro lado, tanto *La Esperanza* como *La Regeneración* permanecen ajenas a estas polémicas, ya que su fidelidad a don Carlos les separa de los neo-católicos, sean o no partidarios de Villoslada o de Nocedal (503).

Los ataques de *El Pensamiento Español* contra Nocedal llegaron a tal punto que un personaje ajeno a las luchas políticas, hubo de intervenir a favor de éste. El marqués de Valdegamas, hermano de Donoso Cortés, desde su retiro en Infantes envió una carta a Villoslada concebida en los siguientes términos:

> «Señor D. Francisco Villoslada.
>
> Muy Sr. mío: En *El Pensamiento Español* he leído con asombro artículos relativos al periódico que va a aparecer bajo la inspiración del Excmo. Sr. D. Cándido Nocedal.
>
> ¿Qué daño resulta de que haya otro periódico católico? Lo que resulta es ventaja.
>
> Creo haber contribuido poderosamente a la consolidación de *El Pensamiento Español*, y por esta circunstancia me veo en el caso de declarar que cuanto yo hice en época de crisis para el periódico fue exclusivamente porque agradaba al Sr. Nocedal su existencia; porque sabía que se había fundado con un depósito de 15.000 duros buscando y facilitado por el señor Nocedal a petición de Vd., y porque tenía entendido que lo mismo Vd. que sus compañeros recibían con agradecimiento respetuoso los consejos de este eminente y distinguido amigo, infatigable e intrépido defensor de la causa católica y de la monarquía, sucesor en esto del fundador de mi glorioso título.
>
> Tres eran ustedes últimamente los propietarios y jefes de *El Pensamiento Español*; dos de ellos se van con el Sr. Nocedal; luego el Sr. Nocedal se lleva consigo y detrás de sí dos terceras partes, por lo menos, de las gloriosas tradiciones de *El Pensamiento Español*. Fuera de que yo se y nadie ignora, todo lo que este señor ha hecho siempre por el periódico que ahora le ataca, sin que él haya variado de opiniones, ni tampoco los señores Tejado y Marqués de Santa Cruz de Inguanzo, que tienen la honra de acompañarle en *La Constancia*...» (504).

Navarro Villoslada no publicó esta carta en *El Pensamiento Español*, siendo la voluntad de su autor que así lo hiciera. ¡Mucho peso debían de tener estos

(503) *La Regeneración*, 23 y 24 de mayo y 23 de octubre, manifiesta su postura con respecto a Nocedal, señalando que ésta es recíproca: profundo respeto, identidad en lo fundamental, pero disparidad en su aplicación y en la cuestión de personas: «nosotros no haríamos al Sr. Nocedal nuestro representante en ninguna cuestión política, porque él tampoco nos representaría».

(504) *La Política*, 6 de noviembre 1867. La toma de *La Correspondencia*, que la publica por haberse negado Navarro Villoslada a incluirla en su diario.

razonamientos cuando Villoslada, tan batallador de naturaleza, nada contestó desde su periódico dando por no recibida la carta!

Son innumerables los artículos que aquellos días publicó *El Pensamiento Español* condenando la conducta de Nocedal. Siempre se repetían los mismos argumentos: Nocedal quiere transformar la comunión religioso-política en un partido y ser él quien lo dirija; los partidos políticos derivan del libre examen como el protestantismo, y las jefaturas políticas buscan en último término el Poder; en las circunstancias que atravesaba el país, el Poder sólo se conseguía contemporizando con el liberalismo, y éste estaba condenado por el *Syllabus*, por lo que Nocedal estaba en grave peligro de apartarse de la línea política por los *neos* defendida (505).

Finalmente, con estas rencillas personales, los neo-católicos no consiguieron otra cosa que debilitar sus fuerzas, crear el desconcierto entre las gentes que de buena fe les apoyaban y dar ocasión a la prensa liberal de atacarlos frontalmente exagerando sus debilidades. Estamos persuadidos que de no haber tenido lugar la revolución de 1868, pocas esperanzas de vida hubiesen quedado para la comunión religioso-política, pero los ataques que en 1869 se produjeron contra la Iglesia y los abusos de la revolución, obligaron a *neos* y carlistas a permanecer unidos a pesar de seguir latentes sus diferencias, como veremos en la última parte de este trabajo (506).

La Constancia y su significado político

«*La Constancia*, saldrá al público en dos tirones —anunciaba *La Política*—, el 15 de éste se publicará el prospecto, a modo de tanteo y para explorar el ánimo de la gente. Luego se dejará transcurrir un espacio de mes y medio entre este ensayo y la aparición formal del periódico, que será una especie de *étrenne* dirigida a los *neos* del novísimo neísmo del señor Nocedal, y saldrá a la luz con toda solemnidad el 1.º del año próximo.

La Constancia, que se llamará defensor de la monarquía de Isabel II, parece que se propone hacer una campaña enérgica en favor de la descentralización y de las economías, a cuyo fin nos presentará un plan específico para rebajar 200 millones de los presupuestos. Dícese también que sostendrá opiniones reformistas en materias constituyentes, figurando entre ellas el cambio de sistema para

(505) «Esto es un partido; la dictadura de un hombre creada por el interés de una secta; el despotismo engendrado por la independencia absoluta de la razón; el sacrificio del entendimiento y hasta de la conciencia en aras de la ambición y el lucro». V. GÓMEZ, *Expliquémonos:* El Pensamiento Español, 11 de diciembre 1867.

(506) F. NAVARRO VILLOSLADA: *El Pensamiento Español*, 7 de diciembre 1867, señala una vez más que las diferencias son en cuestiones opinables, nunca en lo fundamental.

la organización del senado, que sería una mezcla entre la base hereditaria y la electiva» (507).

El programa político que se decía venía a defender *La Constancia* hacía inevitable la referencia al fracasado intento de reforma proyectado por el gabinete Bravo Murillo, y *La Política,* citando a *La Epoca,* aseguraba que existía un paralelismo entre el programa del diario de Nocedal y la reforma de Bravo Murillo. Uno de los inspiradores de aquel proyecto, Manuel Beltrán de Lis, gran amigo de Nocedal y militante como él, en las filas moderadas, se mostraba de acuerdo con la política suscitada por Nocedal, por lo que no parece imposible el que se pensara resucitar el proyecto Bravo Murillo en un momento político similar al de 1851.

El prospecto, que se publicó el 21 de noviembre, no hacía referencia a ningún programa político concreto. Simplemente se presentaba como programa la lista de sus redactores (la mayoría periodistas y parlamentarios neo-católicos), y se hacían algunas consideraciones sobre la situación que atravesaba el país. En el prospecto también se daban los nombres del director del periódico, Gabino Tejado, y del administrador, Francisco José Garvía (508). A este equipo hay que añadir el que elaboraba materialmente el periódico: un regente de inprenta, siete oficiales de caja y un encargado de suscripciones, todos ellos antiguos empleados de *El Pensamiento Español* (509).

En el prospecto se hacían también las habituales declaraciones de amor vivísimo a la Iglesia y a la patria; se anunciaba el propósito de ayudar, sostener y representar a sus amigos parlamentarios en la prensa, se ofrecían las páginas del diario a todo el que participando de las mismas ideas, quisiera exponerlas y se contestaba de esta forma a *El Pensamiento Español* :

> «Los hombres de *La Constancia* no aspiran al poder: si aspiraran, es notorio que seguirían otro camino. Pero aspiran, y paladinamente lo declaran y confiesan, a que sus ideas lleguen a prevalecer en el gobierno. Si no, ¿para qué pelear en el campo práctico de la política, ya en el Congreso, ya en periódicos? Si no, ¿en qué consisten el patriotismo y la buena fe de un periódico? Si no, ¿a qué otra cosa se reduciría que a una especulación mercantil hábil o torpemente calculada? Un periódico no es un tribunal, ni una cátedra, ni un libro, es un arma de combate, es un soldado, o a lo sumo un pelotón de soldados. Si no va con sus amigos ¿para qué sirve un periódico?, ¿para ganarse la vida lo mismo que en una tienda?
>
> Para esto no aparece *La Constancia*» (510).

---

(507) *La Política,* 12 de noviembre 1867.

(508) Vid. Apéndice núm. IV.

(509) *La Regeneración,* 4 de diciembre 1867, recoge un suelto de *El Pensamiento Español,* advirtiendo a los lectores que los errores tipográficos que tenía el periódico se debían a esta circunstancia.

(510) *Prospecto de La Constancia:* La Política, 21 de noviembre 1867. *La Regeneración,* 20 de

La respuesta de Nocedal es ambigua, por lo que se refiere a sus relaciones con la política (511). Niega que su aspiración sea la conquista del Poder, pero confiesa que aspira a imponer sus ideas en el gobierno. ¿Cómo ha de realizar esa aspiración? Ahí radica la ambigüedad. Lo que si es claro por lo que respecta a la posición de Villoslada es que entre el periodismo político o de partido y el negocio periodístico o mercantil, existe el periodismo propiamente tal que consiste en informar y orientar. Para decirlo con las mismas palabras de Nocedal, sí puede considerarse al periodismo como una cátedra y como un libro abierto ante la pública opinión.

El 17 de diciembre de 1867 se publicó el primer número de *La Constancia*. Este número, que llevaba la fecha del día anterior, fue recogido por orden del fiscal de imprenta (512). El día 18 publicó un editorial firmado por Ramón Nocedal que entonces iniciaba su larga carrera de periodista católico, en el que se exponía el programa político del diario. Este artículo levantó grandes protestas en la prensa neo-católica y en la carlista, ya que en él, Ramón Nocedal, hacía una serie de consideraciones sobre la historia política de España durante las primeras décadas del siglo, y responsabilizaba a los carlistas del triunfo de las ideas liberales por no haber apoyado desde un principio a Doña Isabel y haber planteado la cuestión dinástica. Para compensar este error inicial hacía Ramón Nocedal una llamada a todos los católico-políticos (carlistas y *neos*) a agruparse alrededor del trono de la reina y evitar de esta forma que estallase la revolución que amenazaba con acabar con el trono y la monarquía. Decía así Ramón Nocedal:

> «Los que conservaban puro el amor a nuestras santas tradiciones se levantaron contra esta nueva y más temible invasión y riñeron con ella tremendas batallas. Pero al fin tuvieron la mala ventura de ponerse en frente de la legitimidad y del derecho, y, como era justo, triunfaron el derecho y la legitimidad. Si los hombres que con tanta decisión y tanto arraaigo pelearon por sus tradiciones se hubieran agrupado alrededor del trono legítimo de Isabel II y hubiesen empleado su fe y su entusiasmo en levantarle y afirmarle sobre la tradición, se había ahorrado mucha sangre

---

noviembre 1867, transcribe el párrafo anterior, manifestando estar totalmente de acuerdo con *La Constancia* y añadiendo a su vez: «Un periódico es un arma de combate, nada más cierto, un soldado que tiene un jefe por cuyo triunfo pelea, buscando en este triunfo de una persona el de sus ideas y principios. Pero en lo que respecta a la cuestión personal, *La Constancia* nos permitirá decirle, con merecida alabanza, que no puede descartar a las personas como las descarta, porque en el orden de las luchas que va a emprender las personas son las únicas a quienes puede estar sometida la práctica de esas ideas». La persona de Don Carlos sigue siendo la cuestión que separa a *La Regeneración* y a *La Constancia*.

(511) *La política, Ibid.*, dice que Francisco José Garvía es el autor del prospecto aunque el inspirador del mismo parece que fue Cándido Nocedal.

(512) *La Constancia*, 21 de septiembre 1868 decía que de los 227 números que llevaba publicados hasta entonces, sólo 18 habían pasado sin recogida.

por el pronto, y quizás a la hora presente no tendríamos tantos males que llorar, sino muchos bienes que alabar y bendecir.

Sí, ésta, ésta es hora de que todos los amantes del orden y de la tradición y de los verdaderos principios sociales, se junten alrededor del trono legítimo y olvidando antiguas rencillas y dejando a un lado cosas de poco momento, se entiendan, se organicen y peleen sin tregua ni descanso. Esta es hora de poner valla insuperable entre la administración y la política para que la política no pueda ser un negocio y la administración funcione libre y desembarazada; de romper las ligaduras de esta centralización insoportable, y dejar que respiren las provincias y los municipios; de hacer economías, grandísimas economías, hasta nivelar los gastos con los ingresos, y los ingresos con las fuerzas del país. Esta es hora, sobre todo de ahogar a la revolución en las guaridas donde se esconde cobarde y cerrarle para siempre las puertas de la enseñanza, de la tribuna, de la prensa, y acabar de una vez con su última esperanza; esta es hora de afirmar la monarquía sobre las tradiciones gloriosas de quince siglos, y de ponerla, sin reservas ni vacilaciones, al amparo del catolicismo, única religión verdadera, único puerto de salvación para los hombres y las sociedades» (513).

La diferencia entre tradicionalismo y carlismo queda bien patente en los párrafos citados: Nocedal, una vez más, distingue entre principios y personas. Los principios se defendieron tras la invasión napoleónica, y los hombres que lo hicieron, deberían haberse puesto de parte de la reina, pero no lo hicieron, luego, si ésta no pudo hacer frente al liberalismo fue porque, quienes tenían que haberla apoyado, la abandonaron. Nocedal, por tanto, responsabiliza al carlismo de la conducta política seguida por Isabel II, además supone que en ella reside la legitimidad dinástica, sin conceder el beneficio de la duda a los seguidores de Don Carlos. Para los tradicionalistas, y tradicionalista era Ramón Nocedal, los principios están por encima de las personas que están en función de esos principios, su legitimidad reside, precisamente, en defender y sostener el ideario tradicionalista. Sin embargo, para el carlista la persona tiene una doble legitimidad, la que le da su propio origen, la que podríamos llamar legitimidad dinástica y la que le da la defensa de su ideario, pero antes de nada está la persona, el rey que legalmente tiene que ocupar el trono. El carlista se pregunta por el rey, al que amparan sus derechos dinásticos, y que como miembro de una dinastía católica supone seguirá una conducta similar a sus antepasados, el tradicionalista se pregunta primero por el ideario y luego busca la persona idónea para sustentarlo. Ramón Nocedal, en 1867 es partidario de Isabel II y hace esa benévola interpretación de la conducta política de la soberana, todavía espera salvar la monarquía agrupando en su entorno a todos los tradicionalistas (incluidos los carlistas) pareciendo ignorar la firmeza de los carlistas en la defensa de su ideario, sobre todo en una época en que estaban trabajando

(513) *La Constancia*, 18 de diciembre 1867.

activamente por ofrecer la alternativa de Don Carlos VII al estallar la revolución que ya se cosideraba como inevitable.

El eco de las palabras de Ramón Nocedal en la prensa carlista fue inmediato; *La Esperanza* y *La Perseverancia* contestaron marcando sus diferencias con respecto a *La Constancia* y señalando la importancia primordial que en su programa tenía la figura del rey; de un determinado monarca que además de defender su ideario, estaba amparado por unos derechos indiscutibles (514). *La Regeneración*, todavía más explícita, muestra su escepticismo por las soluciones que ofrece Nocedal:

> «¿Por qué no han *podido* los moderados ahora —dice— hacer sino un poco de bien? Si no han *podido* es que lo han querido, y ¿por qué, pues no han *podido*? Que nos entendamos (esto ya lo entendemos); pero ¿con quién hemos de entendernos? ¿Con nosotros mismos? Ya lo estamos. ¿Con vosotros? ¿*Podéis* hacer vosotros lo que no han *podido* hacer los moderados? ¿Y por qué podréis hacer vosotros hoy lo que ayer mismo os fue imposible hacer? ¡Que se junten los principios sociales alrededor del trono legítimo! ¡Santo cielo! ¿Pues dónde está el trono ilegítimo? Además ¿es misión de los principios sociales el juntarse alrededor del trono, o es necesidad del trono el hallarse asentado sobre los principios sociales? Sobre todo eso estamos a obscuras, y pedimos, y lo mismo pedirán nuestros lectores, ahora que ya han visto y oído y admirado al Sr. D. Ramón Nocedal, nos ilumine como mejor le parezca, mirando detrás o fuera o delante o a los lados. Considere que de otro modo va a hacernos pensar que ha incurrido en lamentables equivocaciones, que puede de nuevo inducirnos a caer en ellas, y nos parece ya que en punto a equivocaciones tenemos con las pasadas bastantes. Entretanto, y dicho sea con formalidad, ya hemos aprendido lo que necesitábamos» (515).

Nuevamente los carlistas se niegan a colaborar con la monarquía de Isabel II, esta vez con más razón que nunca, ¿no tenían acaso la experiencia de más de veinte años de reinado? El redactor de *La Regeneración* (suponemos que lo sería Vildósola) no puede ser más elocuente: no confían en que lo buenos propósitos de los neo-católicos puedan llevarse a la práctica, pues el sistema está viciado desde su base. Tiempo ha tenido el partido moderado, más influyente que la comunión religioso-política, para transformar los principios sociales sobre los que se asentaba el trono de Isabel II, y no lo ha conseguido, luego, poco tienen que hacer los *neos*. Por otro lado, el trono tiene una base falsa (y aunque no lo dice, se deduce del contexto) parece que se pretende darle contenido a base de apartar a los carlistas de un jefe, cuya legitimidad reside en su origen y se

(514) *La Esperanza*, 19 de diciembre 1867. Dice también que se siente profundamente herida por haber sospechado Ramón Nocedal que ellos hubieran sido capaces de abandonar a su jefe.

(515) *La Regeneración*, 19 de diciembre 1867 (subrayado en el original).

fortalece con el ideario que sus seguidores defienden. Estos, ante la experiencia negativa de los años de desgracia, no están dispuestos a abandonarle. Por lo tanto, los carlistas, de ninguna manera van a hacer causa común con los Nocedal y sus compañeros (516).

2.4.4. El fracaso político de «La Constancia»

Cándido Nocedal publicó *La Constancia* porque pensaba que todavía se podía «regenerar» España desde dentro de la monarquía de Isabel II. La constitución del gabinete Narváez-González Bravo, el programa que éste presentó en las Cortes y las primeras medidas del gabinete le hicieron concebir a Nocedal ciertas esperanzas, por lo que en un principio pensó apoyar al ministerio desde las páginas de su periódico. Pero estas esperanzas fueron desdibujándose hasta convertirse en declarado enemigo del Gobierno.

Por otro lado, Nocedal fracasó en su primer intento de constituir un gran partido contrarevolucionario a partir del pequeño grupo parlamentario que capitaneaba, y en sus deseos de influir en el gobierno. El mismo Narváez había declarado pocos meses antes de morir su propósito de apartarse de cualquier postura reaccionaria y su voluntad de mantener las instituciones representativas y de respetar la Constitución» (517).

La muerte de Narváez, acaecida el 23 de abril de 1868, supone ya la desaparición del trono de Doña Isabel. La política represiva sustentada por González Bravo produce efectos contrarios a los que se pretendía y acelera el proceso revolucionario. Los que hasta entonces se habían mostrado reacios a secundar la conspiración iniciada por Prim dos años antes, se decidieron a colaborar para «destruir todo lo existente». La reina ya no puede conservar su trono con el solo apoyo de un grupo político minoritario y totalmente despres-

---

(516) *El Pensamiento Español*, 19 de diciembre 1867. Comenta también desfavorablemente el artículo-programa de Ramón Nocedal, porque considera que en lugar de unir a *neos* y carlistas los separa aún más, califica como «falta de tacto» las acusaciones que se lanzan contra el carlismo y contrapone la actitud de profundo respeto hacia el carlismo que ha seguido *El Pensamiento* a la división que han provocado las palabras de Ramón Nocedal.

(517) Así lo declara el mismo Narváez en el discurso que pronunció en el Parlamento el 21 de enero de 1868 para agradecer la aprobación de un crédito extraordinario para la transformación de 100.000 fusiles en el sistema de carga por recámara. Dijo entonces: «Yo no puedo asegurar a los señores diputados que las armas que se den al ejército, que todos los medios de ataque y de defensa que le concedan las Cortes, se emplearán siempre en defender las instituciones: porque aún cuando se haya motejado con grandísima injusticia, de retrógrado y de reaccionario al ministerio que tengo la honra de presidir, todos los individuos que lo componen somos y seremos siempre sinceros constitucionales. Sí, señores diputados, las instituciones representativas no perecerán en nuestras manos. La constitución podrá tener y tendrá, en efecto, más entendidos defensores, pero más leales y decididos guardadores, no»: DSC/*Congreso*, 22 de enero 1868. Según el marqués de Miraflores esta declaración desacreditó a los neo-católicos y enemistó a Nocedal con Narváez. *(Ibid.*, p. 377.)

tigiado. De todo ello es consciente el diario de Nocedal que se apresura a señalar su independencia con respecto al gobierno y al mismo partido moderado. En *La Constancia* se va operando ya una transformación evidente; los artículos que se publican en ella son más doctrinales, se advierte la necesidad de precisar su propio ideario, reflejándose un profundo pesimismo en todas sus páginas.

A partir de enero de 1868 publica *La Constancia* una serie de artículos doctrinales en los que se pretende exponer los puntos básicos del ideario neo-católico. El primero de ellos aparece el día 10 y es debido a la pluma de Ramón Nocedal. Trata sobre el tema, básico para los católicos en general, *de la libertad*. ¿Qué significado tiene para los hombres representados por *La Constancia* la palabra *libertad?*:

> «Nosotros llamamos libertad —dice— a la propiedad que tiene la voluntad humana de determinarse sin causa necesaria al elegir entre los medios adecuados para conseguir el fin inmortal al que necesariamente tiende; nosotros decimos que para que la voluntad elija con libertad, es preciso que antes conozca esos medios y sus relaciones con el fin, que la ilustre la razón, la cual no busca la verdad discurriendo a su capricho, sino sujetándose a las leyes del raciocinio, y en conociendo la verdad no puede negarla ni dejar de conocerla; nosotros, en fin, entendemos que hay más libertad allí donde la razón está protegida contra el error, y la voluntad puede determinarse con mayor seguridad de que no ha sido engañada por la razón» (518).

Ramón Nocedal hace suyo el concepto cristiano de la libertad del hombre, aceptándolo hasta sus últimas consecuencias. Ello supone la total sumisión a las enseñanzas de la Iglesia; poseedora de la verdad, y a las indicaciones del Papa, a quien le está encomendada la misión de señalar cuál es el camino que conduce a esa verdad. Luego la voluntad humana tiene que aceptar sin reservas las enseñanzas y doctrinas emanadas de la cátedra de San Pedro, de ahí que los neo-católicos obedezcan ciegamente las indicaciones del Pontífice, tanto en materias religiosas y morales, como políticas.

Las circunstancias políticas que por entonces atravesaba la Santa Sede polarizan la conducta y magisterio de la Iglesia en este sentido. Pocas veces se ha visto la Santa Sede tan preocupada por cuestiones de orden temporal. Así casi todas las encíclicas de los pontífices decimonónicos encierran consideraciones de tipo filosófico derivados del libre-examen y del racionalismo condenados por la Iglesia, y especialmente su aplicación práctica en el campo de la política. Con la publicación de la *Quanta Cura* y del *Syllabus*, la postura de la Iglesia con respecto al liberalismo quedaba definitivamente fijada; por lo tanto, actitudes

(518) *La Constancia*, 10 de enero 1868.

como las propugnadas por Montalembert y sus amigos en las reuniones de Malinas, poco tenían que ver con la doctrina derivada de los documentos pontificios. Gabino Tejano así lo precisa en un artículo dedicado a comentar la aparición de una nueva publicación: *La Revista Mensual:*

> «Si al buscar la conciliación entre el catolicismo y el liberalismo, entiende bajo este segundo nombre *La Revista Mensual*, lo que entiende todo el mundo, busca un absurdo patente: si entiende otra cosa, se entrega a un procedimiento arbitrario que no puede dar otro fruto sino aumentar la triste confusión de cosas y de personas que existe ya en España.
>
> Defienda, pues, si quiere, la armonía entre la razón y la fe, entre la Religión y la libertad: en esa defensa ganarían mucho la verdad y el bien; pero no confunda la razón con el *racionalismo*, ni la libertad con el *liberalismo*, porque esta confusión, si procede de personas tan bien intencionadas como los redactores de *La Revista Mensual*, es causa inocente de peligrosas obscuridades, y tutela de egoístas acomodamientos; y cuando procede de quien no tiene buenas intenciones, es uno de tantos medios como hoy día emplea la revolución para embaucar a las gentes, y poner sus crímenes bajo el amparo de palabras equívocas y de conceptos obscuros» (519).

Consideraciones de esta índole veremos en numerosas ocasiones aparecer durante las últimas décadas del siglo, cuando el partido católico nacional, ocupe las posiciones que ahora tiene el neo-catolicismo, y emprenda dura batalla contra las aspiraciones de hombres como Alejandro Pidal y Mon. El principal argumento de los íntegros en contra de la *Unión Católica* que éste propugnaba era precisamente el de ser un movimiento católico liberal.

En otros muchos puntos *La Constancia* va defendiendo su conducta. Así, con motivo de discutirse en el Parlamento un proyecto de ley sobre vagancia, Gabino Tejado comenta la enmienda presentada al mismo por el diputado *neo* Ramón Vinader e intenta buscar las causas de las revueltas sociales, en los sórdidos manejos de las sociedades secretas que, después de «haber bebido en las fuentes de las filosofías racionalistas» buscan la mejor manera de destruir el orden social instaurado diecinueve siglos antes por el cristianismo (520). Sobre el mismo tema, José María Soto escribe un amplio artículo exponiendo la interpretación que los neo-católicos dan a la cuestión social y las soluciones que ellos ofrecen:

> «En el momento en que escribimos este artículo —dice— la lucha está empeñada entre el liberalismo y el radicalismo, o la revolución social. En el día es absolutamente indispensable para el mantenimiento del orden social, y hasta doloroso es decirlo, para la seguridad de la propiedad, que los ricos sean caritativos, generosos, que se interesen vivísimamente por la suerte y la felicidad de las muchedumbres, que las socorran y las moralicen.

(519) *La Constancia*, 29 de enero 1868.
(520) *La Constancia*, 6 de febrero 1868.

> El que juzgue que otros principios que los católicos de mortificación y desprendimiento por excelencia, pueden resolver satisfactoriamente la tremenda cuestión de la desigualdad de las condiciones humanas que se está agitando en Europa,' y que es la causa de todas nuestras agitaciones, ni comprende el corazón del hombre, ni la historia de las vicisitudes y transtornos del mundo» (521).

Desde que Donoso en 1848 advierte que la revolución había cambiado de signo y que ya no se propugnaban conquistas y cambios políticos, sino sociales, el neo-catolicismo tomó sobre sí la tarea de denunciar este hecho en la prensa y el Parlamento; de ahí sus acusaciones contra el partido demócrata y la influencia que ejercía en los sectores más bajos de la sociedad. Dentro de la falta de sensibilidad social que caracterizaba a los políticos decimonónicos, serán los *neos* quienes más se preocupen por esta cuestión. Las críticas a la desamortización van también por este camino; el liberalismo, al «desamortizar» ha privado de su medio de vida a muchísimas personas sin ofrecen nada a cambio; ha quitado a la Iglesia las instituciones de beneficencia pública, pero no ha creado otras que las sustituyan; ha creado miseria allí donde sólo había pobreza. Hasta cierto punto admiten una serie de razones que justifican las quejas y la desesperación que encierran las reivindicaciones sociales. Por supuesto que las soluciones que ofrecen muestran un profundo desconocimiento del verdadero sentido que encierran las exigencias de las clases proletarias y que con «caridad» y «generosidad» no se arregla la cuestión social, pero ellos, sumisos hijos de la Iglesia, no hacen más que aplicar su doctrina en estos casos. Se admite la existencia de grandes desigualdades sociales y hasta la injusticia de tales situaciones, pero en ningún caso se piensa en la posibilidad de cambiar el orden social existente; en último término, si hay que considerar las protestas de las clases desheredadas e intentar buscar una solución, es porque se advierte la influencia que, aunque sólo sea numéricamente, pueden llegar a tener (522).

2.4.5. «LA CONSTANCIA» ANTE LA INMINENCIA DE LA REVOLUCIÓN DE 1868

Durante el verano de 1868 la situación española va agravándose; la sequía hace estragos en los campos castellanos, la crisis de subsistencias provoca el

(521) J. M. SOTO, *La cuestión social:* La Constancia, 30 de marzo 1868.
(522) *La Constancia*, 24 de septiembre 1868, publica un editorial de Gabino Tejado denunciando los fines que se persiguen con las revueltas sociales «dar la vuelta la tortilla» dirá textualmente, y señala que ello obedece a una conjura internacional ya que las protestas tienen un denominador común en todos los países. También señala cómo son la capa más ínfima de la sociedad, pero la más numerosa, y, finalmente acusa a los partidarios del libre examen y al liberalismo de haber predicado todas las libertades y, en consecuencia, haber provocado el que los obreros (sic) también las exijan; «Es, por tanto, el resultado lógico, inevitable y justo de la filosofía y de la política y de la economía enseñada y aplicada por la civilización moderna».

hambre de grandes sectores de la población, las soluciones que se arbitran son insuficientes y el descontento, la miseria y el paro, va sumando elementos para la revolución, algunas revueltas estallan en la periferia y en el ambiente se respira la rebelión. En *La Constancia* se advierte ya el descontento hacia un gobierno tan incapaz de encontrar una solución como de decidirse a abandonar el poder:

> «Pasamos por consiguiente —escribe un editorialista anónimo en *La Constancia*— por una verdadera crisis de cuya resolución, si no fuese la continuación de lo existente, no es fácil de prever cuáles serían las consecuencias. La agitación de los espíritus, los preparativos de los unos, las mal reprimidas esperanzas de los otros, las recriminaciones de la prensa española, los anuncios claros de la extranjera de que fuera de duda que ocurre algo en la península, en medio del silencio y del orden con que transcurren las veinticuatro horas de cada día que pasa. Y en tal situación, en los momentos de esta grave crisis, ¿qué síntomas notamos que nos den a conocer el espíritu, el carácter del pueblo español?» (523).

Ninguno —contestará—; el pueblo español no odia suficientemente a la revolución. *La Constancia* no considera herederos a los españoles de 1868 de los que en 1808 se levantaron contra las tropas de Napoleón, y responsabiliza de ello a los treinta y cinco años de gobierno liberal. El pesimismo de los neo-católicos es evidente.

Pocos días después, en un editorial de *La Constancia* se analizan las consecuencias que se derivarían del triunfo de la revolución: «Sea cual fuere el bien que por la revolución pudiere venirnos, a tanta costa, puede renunciarse. A más de que basta atender a las relaciones internacionales, para comprender que la revolución, aun haciéndose cargo de cometer todas las injurias, aun olvidando toda idea de derecho, no podría librarla del enorme peso de sus obligaciones. Las dificultades del tesoro se multiplicarían, y tendríamos, por consiguiente, todos los males presentes, con otros muchos de que hoy estamos libres.

Todo esto hace más temible la revolución, pues, sobre las desgracias que nos afligen, otra peor no podría sobrevenirnos que la guerra civil. Si fuera posible el triunfo de los coaligados, sería segura la ruina de la patria» (524).

Poco después, contestando a las preguntas de que había sido objeto por parte de un diario francés, Gabino Tejano define los principios fundamentales que constituían el sistema político defendido por los neo-católicos:

> «La condición primera de todo buen gobierno —dice—, que consiste en profesar principios fijos e inmutables del orden moral aplicados a la direc-

(523) *La Constancia*, 21 de agosto 1868.
(524) *La Constancia*, 2 de septiembre 1868.

ción de las sociedades humanas, junto con reglas especiales que sin desviarse, por supuesto, de los principios, se apliquen a las especiales condiciones del pueblo que ha de ser gobernado. Profesar aquellos principios y estas reglas es cabalmente tener un sistema, o de otro modo, es saber las condiciones del progreso dentro del orden, que es en sustancia el final objeto de la ciencia de gobernar» (525).

A tal definición corresponde la aplicación práctica en la formulación de un programa de gobierno y Tejado lo resume en los siguientes puntos:

> «Tal serían los puntos cardinales de nuestra tendencia; tal sería la España de nuestro gusto. Es decir, una España muy católica y muy monárquica; un poder central muy fuerte; una representación nacional verdadera; una administración provincial y municipal muy desembarazada; pocas oficinas; pocos expedientes y pocos oficinistas; mucho agricultor y ganadero; industria proporcionada a las verdaderas necesidades interiores, y a los principales productos de nuestro suelo; constante y exquisita atención a nuestra marina mercante; instrucción pública adecuada a estos varios intereses del orden moral y del orden material, sin perjuicio de dar cultivo de todos los ramos del humano saber toda la extensión y libertad, compatibles con la santa causa verdadera» (526).

El triunfo de la revolución supone la muerte para *La Constancia*, que publica su último número el 28 de septiembre. Pocos días después aparece una hoja volante con fecha del 5 de octubre, anunciando la suspensión del periódico. Con la desaparición del diario neo-católico no pone fin Cándido Nocedal a sus propósitos de contar con un órgano en el estadio de la prensa que defienda sus principios, simplemente espera la oportunidad para intentarlo de nuevo. Siete años más tarde aparecerá el otro gran periódico de los Nocedal: *El Siglo Futuro*, que prolongará su existencia a lo largo de medio siglo defendiendo prácticamente las mismas doctrinas que durante casi un año sostuvo *La Constancia* (527).

(525) *Ibid.*, 16 de septiembre 1868.

(526) *Ibidem.*

(527) A unas insinuaciones de *El Imparcial* y *El Diario Español* sobre la necesidad de que desapareciera *La Constancia* si triunfase la revolución, contestó Cándido Nocedal con el siguiente suelto: «Creóse *La Constancia* en apoyo y defensa de una causa que por mucho tiempo y en todos los terrenos legales y posibles ha de necesitar mantenedores enérgicos y decididos. La verdad por guía, la constancia por lema, y sin otro norte que las prendas y más caros intereses que la patria, nuestro periódico se propone justificar el título que lleva; suceda lo que suceda *La Constancia* D.M. vivirá todo el tiempo que viviere su dueño, y, como es de esperar y pide al cielo su propietario, le alcanza en días su hijo, redactor actual de *La Constancia* a él le transmitirá la propiedad del periódico, y el hijo continuará en la empresa comenzada por el padre con la misma fe, con el propio ardor, con la incontrastable resolución de quien se mueve por el impulso más noble y santo del alma. *La Constancia*, sábelo Dios, no es una especulación: es un arma de combate necesaria en el trístisimo y deplorable estado a que ha traído a la sociedad la civilización moderna. Ni renunciamos, ni podemos renunciar a esgrimir esta arma en tanto dure la desastrosa lucha del error contra la verdad, del mal contra el bien...: *La Constancia*, 30 de junio 1868.

PARTE TERCERA

LA INTEGRACION DE LOS NEO-CATOLICOS EN EL PARTIDO CARLISTA

CAPÍTULO PRIMERO

3.1. LA APROXIMACION DE LOS NEO-CATOLICOS A DON CARLOS Y SU INFLUENCIA EN EL PARTIDO CARLISTA

Después de los sucesos de San Carlos de la Rápita la Comunión Católico-Monárquica atravesó uno de los momentos más críticos de su historia. La integridad política de sus representantes más cualificados había quedado en entredicho tras las renuncias y contrarrenuncias de Tortosa y la muerte de Montemolín y de su hermano Fernando. Las renuncias de sus derechos por parte de Don Juan, habían dejado al partido sin más representante dentro de la dinastía carlista que la viuda de Carlos V, María Teresa de Braganza, princesa de Beira, la cual había intentado infructuosamente constituir un consejo de regencia mientras durase la minoría de edad de Carlos, primogénito de Don Juan. Beatriz de Este, hermana del duque de Módena, mujer de Don Juan, se había opuesto a ello, por lo cual la de Beira quedaba como única cabeza visible del aparentemente extinto partido carlista (528).

Por otro lado, la cuestión romana y su implicaciones doctrinales polarizaba el interés y la actuación política de los católicos españoles, tanto carlistas como neo-católicos. Lá defensa de los derechos del Pontífice frente a las pretensiones unificadoras de Víctor Manuel y sus implicaciones doctrinales primaban sobre otras cuestiones en la prensa del partido. Además, el grupo neo-católico iba adquiriendo nuevos adeptos y ocupando el terreno político que en teoría correspondía a los carlistas, los cuales iban a remolque de éstos en cuanto a actuaciones concretas se refería. Incluso los carlistas llegaron a apoyar las candidaturas

(528) Sobre la princesa de Beira vid. CONDE DE RODEZNO, *La princesa de Beira y los hijos de Don Carlos*. Madrid, 1928.

neo-católicas en las elecciones a diputados de 1865 y 1866, presentando a carlistas como candidatos neo-católicos (529).

Sin embargo, la cuestión dinástica seguía separando a *neos* y carlistas y mostraba a su vez que el partido continuaba fiel a la dinastía «legítima». También en páginas anteriores estudiamos la inutilidad de los esfuerzos de Gabino Tejano y Miguel Sánchez, en 1860, 1863, 1865 y 1867, por atraer a los carlistas al trono de Isabel II. Frente a ellos Don Pedro de la Hoz, desde las páginas de su diario *La Esperanza* y el obispo de Urgel, Caixal y Estradé, como consejeros de la princesa de Beira, mantuvieron la fidelidad del partido a sus reyes.

Ya en 1861 influyeron en María Teresa para que dirigiese una carta a Don Juan protestando por sus renuncias y rogándole que volviese a los principios que siempre habían configurado la doctrina del partido (530). Pocos años después, ambos personajes fueron los inspiradores de *La Carta a los Españoles*, firmada por María Teresa y fechada en Baden (Austria), el 25 de septiembre de 1864. Esta *Carta* constituye el documento más importante del carlismo desde 1839. El objetivo que perseguían sus autores con ella, consistía en desautorizar a Don Juan y presentar la candidatura de Don Carlos VII, como la única solución válida para el partido y para el país.

Así, el documento responde a tres cuestiones formuladas al comienzo del escrito: «¿Quién es nuestro rey? ¿Qué pienso yo del liberalismo moderno? ¿Cuál será nuestra divisa para el futuro?» (531).

La respuesta a la primera de las cuestiones supone la formulación de una tesis desde entonces fundamental en el carlismo: la legitimidad de ejercicio —no basta la de origen, sino que a ésta ha de unirse la de comportamiento—, con lo cual se anula a Don Juan y se justifica el nombramiento de Carlos VII (532).

---

(529) Según M. FERRER, *Ibid.*, XXII, 147, los neo-católicos y carlistas habían llegado al acuerdo de que hubiera un diputado carlista como representante oficioso del partido en las Cortes.

(530) Tanto la carta de la de Beira (Baden, 15 de septiembre de 1861) como la contestación de don Juan (Londres, 23 de octubre de 1861) las transcribe el CONDE DE RODEZNO, *Ibid.*, pp. 265-281 y en M. FERRER, XXII, 214-225.

(531) La carta se puede consultar en: M. FERRER, XXII, 233-253, y M. ARTOLA, *Partidos y programas políticos en España*, II, 59-73.

(532) «Estos textos —la carta a don Juan y a los españoles—, en cuya redacción intervinieron las altas personalidades del tradicionalismo, resultan clara prueba de la prioridad que se atribuye al ideario en general, sobre el mero dinastismo, como se ve en la dinastía cada vez más un instrumento para la realización de unos principios (y como lo admite la misma dinastía), pues si se renuncia a sustentar tales ideales desaparece la legitimidad. El fundamento y fin que se considera que tiene la realeza adquiere prioridad sobre su mera existencia, sobre el mero derecho a ostentar la corona. El carlismo aceptó esto prácticamente con unanimidad, y prueba de ello es que, si bien hubo un problema dinástico, la actitud de don Juan no creó una escisión en el seno del partido». J. LLUIS Y NAVAS, *Las divisiones internas del carlismo a través de la historia. Ensayo sobre su razón de ser (1814-1936)*, p. 328.

La segunda contestación encierra, además de una condena del liberalismo apoyada en la autoridad de los documentos pontificios, una crítica al sistema liberal imperante en España. Todos los tópicos contra la mala administración de los liberales y sus funestas consecuencias para el país, salidos de las plumas neo-católicas, se repiten en la *Carta* de la de Beira.

Finalmente, y como solución al lamentable estado en que los gobiernos liberales han sumido al país, presenta, contraponiéndolo al programa liberal, el programa carlista resumido en el lema *Dios, Patria* y *Rey*, capaz de aglutinar en torno a Carlos VII, a todos cuantos españoles, liberales o carlistas, quieran el bien de la patria (533).

Este documento fue publicado por Melchor Ferrer y por el conde de Rodezno. Los dos nos dicen que había aparecido en *La Esperanza* y que causó gran impresión en la opinión pública española por la primacía que se daba dentro de la «comunión» a los principios doctrinales sobre las personas. Señala por su parte Ferrer la coincidencia de la publicación de este documento con la de la *Quanta Cura* y el *Syllabus*, afirmando de paso, la confirmación que tales documentos daban a los principios religiosos antiliberales contenidos en la *Carta* (534).

Nos ha llamado la atención no haber encontrado ni en *La Esperanza*, ni en *La Regeneración* y *El Pensamiento Español*, la menor referencia al documento tanto en el momento de su publicación como en las polémicas que los diarios carlistas sostuvieron con los neo-católicos, hecho que nos parece importante resaltar.

Con respecto a la coincidencia de la publicación de la carta con la de los documentos pontificios, no creemos que sea debida a la mera casualidad como parece señalar Ferrer, sino a un plan premeditado de hacer coincidir la doctrina convenida en el manifiesto carlista con la de la *Quanta Cura* y el *Syllabus* con el fin de identificar carlismo y catolicismo en un momento en que los sectores más sensibilizados de los partidos católicos sienten la necesidad apremiante de apoyar al Pontífice en lo que consideran sus legítimas reivindicaciones, anteponiendo esta defensa a los intereses del partido, como acertadamente señala Miguel Artola (535). El carlismo, conformando su ideario con la doctrina

(533) «... Por último, si viendo en España la anarquía en permanencia, algunos potentados de Europa se conciertan entre sí para repartirse la España... todavía se halla en pie y unido el gran partido monárquico-religioso, que siguiendo la sagrada divisa de Religión, Patria y Rey, sabrá con su constancia y proverbial heroicidad salvar a España... Carlos VII es nuestro caudillo, y llegando el momento de la lucha, no dudo que muchos de los liberales que hoy nos combaten como si fuéramos (que no lo somos) enemigos, nos abrazarán como hermanos y lejos de envidiar nuestra gloria, participarán de ella, tomando parte en nuestros combates». Cfr.: M. ARTOLA, ***Partidos y Programas Políticos.***, II, 69.

(534) M. FERRER, XXII, p. 113.

(535) «El texto de la *Carta*, responde, de una parte a los específicos problemas sucesorios

contenida en los documentos pontificios, se ofrece como alternativa política válida para los católicos españoles, aunque éstos todavía tardarán en aceptarla. La conducta seguida por los gobiernos liberales en la cuestión de Italia y la incapacidad de la reina para oponerse a las exigencias de sus ministros, irán convenciendo a los neo-católicos de la imposibilidad de llevar a la práctica su programa político dentro de los límites establecidos por la monarquía isabelina.

Fue entonces cuando los carlistas, convencidos de esta incapacidad de la reina y de la inminencia del movimiento que en el exilio estaban organizando Prim y sus partidarios, comenzaron a reorganizarse y a preparar la campaña en favor del nuevo monarca legitimista Carlos VII. De una carta escrita por el duque de Madrid en 1868 a Juan Antonio de Vildósola, deduce Ferrer que en 1865 tuvo lugar una entrevista del pretendiente con Vildósola para decidir la actuación del partido en España (536). En apoyo de la tesis de Ferrer diremos que en 1866, a la vuelta de su viaje por Europa, Vildósola se hizo cargo de *La Regeneración*, que había pasado a ser propiedad del militante carlista José Alerany, y emprendió desde sus páginas la defensa del ideario carlista frente a las pretensiones anexionistas de los neo-católicos.

El primer artículo de Vildósola en *La Regeneración*, se tituló *La Antigua Bandera* y con él se inicia la serie de los que publicó en contra de las pretensiones neo-católicas de formar un partido católico al margen del carlismo. «El señor Tejado —escribía entonces— al pedir la unión de los católicos, pensaba en otra cosa, veía en otro terreno que es, en una palabra, el de la política, y precisamente en ese terreno, yo, que pido como el Sr. Tejado la unión de los católicos, deseo que si se realiza, como lo espero, sepamos todos dónde vamos a ir, qué caminos vamos a emprender y qué bandera vamos a desplegar» (537). Vildósola contestaba así a la carta que Tejado había dirigido a los lectores de *El*

del carlismo, en tanto es, de otra, el testimonio de la inflexión que en los planteamientos programáticos producirá la intransigencia de Pío IX frente a los diversos intentos del catolicismo liberal». M. ARTOLA, *Ibid.*, I, p. 273.

(536) Me refiero a la carta escrita desde París el 24 de julio de 1868, en la que Don Carlos da cuenta a Vildósola de la organización que se pensaba dar al partido cuando triunfe la revolución. La carta empieza con un recuerdo a «los presagios de Cattajo». Por eso Ferrer dice que «se refiere incidentalmente a una conversación entre el Príncipe y Vildósola en Cattajo, en fecha que no determina pero que, debe ser anterior a la guerra austroprusiana de 1866». M. FERRER, XXII, p. 192. Por las noticias de la prensa carlista sobre Vildósola, sabemos que estuvo viajando por Europa durante los últimos meses de 1865 y también, por la polémica que en 1867 mantuvo con el P. Maldonado, se deduce que de aquel viaje Vildósola volvió con importantes atribuciones dentro del partido, ya que Maldonado señala que está «más alto que de la Hoz». Este y otros aspectos de la historia del carlismo durante el periódo de tiempo que estudiamos, permanecen todavía inéditos y a falta de que algún investigador se interese por ellos.

(537) A. J. DE VILDÓSOLA, *La Antigua Bandera:* La Regeneración, 29 de noviembre 1867. (Vildósola reproduce este artículo con motivo de la polémica con Miguel Sánchez de que tratábamos en el capítulo anterior.)

Pensamiento Español con motivo de su retirada del periódico y de su dedicación a la política activa.

El temor de que los neo-católicos arrebatasen al carlismo la clientela que le era propia, lleva a Vildósola a sembrar la incertidumbre entre los posibles candidatos a formar la *Unión Católica* que propugnaba Tejado. Vildósola recuerda el fracaso de tales iniciativas en Francia y la situación en que quedaron los que las defendieron —Montalembert y sus compañeros— tras la publicación del *Syllabus* y las condenas del catolicismo liberal. «Nada podemos esperar de lo que no esté apoyado en estas dos legitimidades que siempre van unidas: la legitimidad del derecho y la legitimidad de las tradiciones» (538), insistía Vildósola y repetirá en cuantas ocasiones los neo-católicos intenten atraer a las masas neutras católicas a su partido, como ya hemos visto en el capítulo anterior.

El triunfo de la revolución de 1868 supone la desaparición del principal obstáculo entre *neos* y carlistas: Isabel II. Apenas necesitarán argumentos los carlistas para atraer a su causa a los neo-católicos, es más, serán los *neos* quienes en gran manera contribuyan a popularizar la imagen de Don Carlos y promocionar su candidatura en España. Pero antes tendrán que justificar ante la opinión pública española los motivos que les llevaron a separarse de la monarquía de Isabel II.

3.1.1. CAUSAS DE LA RUPTURA DE LOS NEO-CATÓLICOS CON LA MONARQUÍA DE ISABEL II

En 1871 el vizconde de la Esperanza escribía: «La revolución, con sus errores, sus impiedades y su odio a la religión, había unido ya a aquellos restos gloriosos (del Partido Carlista) dos nuevos elementos»

Hacía ya muchos años que dos grandes pensadores, Donoso Cortés y Balmes, habían creado una escuela política que, arrancando del catolicismo, resolvía por el catolicismo todos los problemas políticos.

Esta escuela tenía dos notables periódicos: *El Pensamiento Español* y *La Regeneración*. Ilustrados publicistas, elocuentes oradores habían propagado sus doctrinas y habían aconsejado a Doña Isabel que buscase en ellos la salvación de España...

El partido católico puro o neo-católico reconoció la legitimidad, que hasta entonces apenas le había preocupado, y rindió pleito-homenaje a Don Carlos, tomando desde aquel momento una buena parte en la dirección de los asuntos

(538) *La Regeneración*, 30 de noviembre 1867.

del partido carlista» (539). En este párrafo, se resumen con bastante acierto las causas y circunstancias que llevaron a los neo-católicos a abandonar a Isabel II y abrazar la causa de Don Carlos: los desmanes revolucionarios y la indiferencia con respecto a la cuestión dinástica. Estos y otros muchos, efectivamente, fueron los motivos que llevaron a los *neos* a formar parte con los carlistas de la comunión católico-monárquica, después de casi veinte años de luchar ambos por los mismos fines desde dentro de las dos dinastías borbónicas. En este epígrafe vamos a analizar los principales argumentos utilizados por los neo-católicos para justificar su integración en la Comunión Católico-Monárquica, nombre este adoptado por *neos* y carlistas al constituirse en nuevo grupo político.

Indiferencia ante la cuestión dinástica

En capítulos anteriores, y sobre todo en los dedicados a los sucesos de San Carlos de la Rápita y a las divisiones entre los grupos políticos católicos, nos hemos referido al planteamiento que de la cuestión dinástica hacían los neo-católicos; indiferencia en lo que respecta a la cuestión jurídica de la legitimidad de Don Carlos o Doña Isabel: Aceptación del hecho consumado del triunfo de Doña Isabel en la guerra de sucesión y, por lo tanto, interés por influir en sentido católico en la política seguida por la reina.

Hasta 1865 ésta había sido la norma de conducta seguida por los *neos* con respecto a Isabel II. A partir de esta fecha y del reconocimiento del reino de Italia, comienzan las suspicacias y surgen las polémicas sobre la oportunidad, o no, de cooperar con la monarquía de Doña Isabel. También en 1865 algunos neo-católicos tan caracterizados como Miguel Sánchez, pasaron a prestar lealtad a Don Carlos, pero fueron minoría. Esta conducta mantenida por los *neos* tiene íntima relación con el principio de *la legalidad de ejercicio* a que hacíamos referencia en páginas anteriores con respecto al carlismo y así está justificado por Gabino Tejado en un folleto que publicó en París en 1869. En este folleto, Tejado, después de señalar que durante treinta y cinco años la cuestión dinástica había conservado las mismas características intrínsecas que la motivaron, reduce el planteamiento de esta cuestión a dos puntos:

> «Primero: —dice— el que versa sobre cuál de las dos partes contendientes posee los títulos de legitimidad. Segundo: el que versa sobre cuál de ellas ofrece mayor suma de garantías a la más perfecta consolidación de un

(539) VIZCONDE DE LA ESPERANZA, *La bandera carlista en 1871. Historia del desarrollo y organización del partido carlista desde la revolución de septiembre*, Madrid 1871, p. 194.

régimen verdaderamente católico y verdaderamente monárquico en España» (540).

El primer punto, según Tejado, encierra un mero debate histórico-jurídico de difícil solución y el segundo una grave disquisición política. Admitido el hecho de la existencia de una polémica inconclusa sobre el primer punto, señala Tejado el mayor interés del segundo a la hora de precisar cuál de los dos, Don Carlos o Doña Isabel, representa en España mejor los principios y los intereses verdaderamente católicos y verdaderamente monárquicos (541). Los treinta y cinco años de reinado de Doña Isabel demuestran la incapacidad de esa señora para representar y defender tales principios, luego a ella no le corresponde reinar en España. El siguiente paso supone ya reconocer a Don Carlos, puesto que él sí parece reunir las cualidades que se requieren para ocupar el trono de Recaredo:

> «Sí, D. Carlos de Borbón y Este, VII de su nombre entre los sucesores del trono de Recaredo, ese es nuestro jefe natural, ese nuestro monarca propio. La bandera por él simbolizada es la de nuestros principios; los españoles tan fielmente adictos a su familia y dinastía son los veteranos de nuestra hueste natural y propia; las cualidades naturales de ese joven Príncipe son las que le hacen, permítaseme la frase, análogo a las exigencias de nuestra situación» (542).

La actitud de Tejado fue casi general entre los neo-católicos; sin embargo, surgieron dentro del partido dos posturas contrapuestas: las representadas por Miguel Sánchez y por Antonio Aparisi Guijarro. Ambos publicistas se enzarzaron en una larga polémica intentando demostrar, cada uno por su lado, la legitimidad de Doña Isabel y Don Carlos, respectivamente. Sánchez, molesto con los carlistas después de la polémica mantenida con Vildósola que le llevó a suspender *La Lealtad*, y con la acogida que don Carlos dio a las propuestas que le hizo en abril de 1868 cuando le visitó en París, contestó al folleto de Aparisi titulado *El Rey de España*, con un opúsculo encaminado a demostrar las inexactitudes e inconsecuencias de Aparisi, el cual en 1860 había condenado a los carlistas y reivindicado los derechos de Isabel y ahora se mostraba partidario de un príncipe al que en alguna ocasión había calificado de tonto. Tal era la tesis

(540) G. TEJADO, *La solución lógica a la presente crisis*, Madrid 1869, p. 18. Sobre este tema ya había publicado anteriormente otro folleto titulado *Toda la verdad sobre la presente crisis*, Madrid, 1868.

(541) «Creo que sin ofensa de la justicia, y con ventaja de la claridad, puedo simplificar así la solución del problema, prescindiendo de aquél de sus dos términos cuya solución teórica continúa siendo objeto de controversia para fijarme en la de aquél cuya solución práctica puede hoy apoyarse en datos seguros y absolutamente incontrovertibles». G. TEJADO, *La solución lógica a la presente crisis*, p. 20.

(542) *Ibid.*, pp. 40-41.

del opúsculo *La fusión dinástica*, escrito en marzo de 1869. Además el diario que publicaban los moderados para defender la causa de la reina, *El Siglo*, publicó, durante el mes de abril de ese mismo año, una serie de cartas de Sánchez dirigidas al sacerdote carlista Silvestre Rongier, que había reaccionado con indignación contra el folleto de Sánchez, en el que se afirmaba la invalidez de la ley Sálica y el auto acordado de 1830 como argumentos en favor de Don Carlos, solicitando la fusión de las dos ramas como única solución al pleito dinástico (543).

Aparisi contestó con un nuevo folleto: *La cuestión dinástica*, en el cual probaba la legitimidad de la, hasta entonces, rama proscrita, en base a una serie de consideraciones teológicas, políticas, jurídicas e históricas para él incontrovertibles (544), recondando de paso, la defensa que siempre había hecho de la fusión dinástica. Como era de esperar Sánchez contestó nuevamente con su opúsculo: *El derecho a la corona, Carta al Sr. D. Antonio Aparisi Guijarro*, en el que intentaba destruir los argumentos de Aparisi basándose en los mismos textos que éste había utilizado, y que no fue contestado, zanjándose todo con el silencio (545).

Estas dos posturas, sin embargo, eran minoritarias dentro del grupo neo-católico y respondían más bien a los planteamientos del partido moderado: tal era el caso, por ejemplo, de Viluma, Pidal, Bertrán de Lis, Bravo Murrillo, Cheste, etc., que estando muy próximos a los *neos*, no formaban partido con ellos, por lealtad a Doña Isabel. De entre los neo-católicos, Aparisi y Villoslada serán los que experimentarán mayor transformación política, pues siendo los dos en un principio indiferentes, desde 1868 aceptarán por convicción la legitimidad, y ya nunca abandonarán el partido. En cambio, Tejado, Vinader, Ortí y Lara, y Ramón Nocedal, entre otros, se separarán del duque de Madrid en 1888, y tras ellos los herederos de este grupo político-religioso que en 1869 se integra dentro del carlismo.

---

(543) *Cartas a un carlista:* El Siglo, 20, 29 de abril y 2, 13 y 19 de mayo de 1869. Rongier contesta a Sánchez desde *La Regeneración*.

(544) «... mi conciencia me dice que la corona de España debe ceñir la frente de Don Carlos. Y esto por dos razones: la primera, porque él es el verdadero representante de la monarquía cristiana, única que puede dar a España días de paz y de justicia; segunda, porque él es el llamado por la ley fundamental vigente a la muerte de Fernando VII, para ocupar el trono de Felipe V. Esto lo afirmo hoy, y ayer no lo decía porque, ingénuamente hablando, lo ignoraba». A. APARISI GIJARRO, *La cuestión dinástica:* Obras, IV, 148.

(545) Años más tarde, Sánchez publicaba otro opúsculo con el título de *Novedad e ilegitimidad del Carlismo*, Madrid 1886, en el que se ratificaba en todo lo dicho en su folleto de 1869, negando una vez más que el carlismo fuera *tradicionalista*, porque era contrario a las «gloriosas tradiciones y antiguas leyes relativas a la sucesión».

Incapacidad de Isabel II para gobernar en «católico»

Una vez señalada la indiferencia como nota característica del dinastismo de los neo-católicos, pasamos a analizar las causas que precipitaron, según ellos, la caída del trono de Isabel II, y qué justificaron, a su vez, su alejamiento definitivo de la monarquía.

El destronamiento de Isabel II era consecuencia lógica, según los *neos*, de la inestabilidad de las bases que lo sostenían. El trono lo debía la hija de Fernando VII al *doctrinarismo*, por lo que la monarquía constitucional llevaba en sí misma la razón de su muerte: Isabel, llegó a ser reina gracias a la revolución —decían—, y, consecuentemente, debía de plegarse a sus exigencias (546). Cuando la reina quiso gobernar sin los revolucionarios, éstos le abandonaron y los que podían haberla ayudado, se sintieron incapaces de gobernar con ella:

> «Gran fortuna fue para los hombres que componían este partido (el neo-católico) el no haber subido al ministerio —decía *El Pensamiento Español*—. Porque sin inspirar plena confianza a los carlistas, sin organización propiamente política, y teniendo como tenían contra sí a todas las fracciones liberales, desde el general Narváez hasta el ciudadano Orense, esos hombres hubieran cruzado por las regiones del poder como un meteoro, arrastrando el trono consigo, y lo que hubiera sido más doloroso, desacreditando las únicas doctrinas que han de salvar a la sociedad civil y sobre todo a la nación española.
>
> Si cayendo la reina como ha caído bajo el imperio de los moderados, se ha perseguido a la religión en parte por odio a esa fracción que sólo se mostraba a medias religiosa: ¡Qué no había hecho contra la Iglesia para vengar en ella, aunque inocente, las faltas mismas del doctrinarismo y la dinastía, si ésta hubiera sido derribada siendo gobierno los hombres católico-monárquicos! La política cristiana, sin haber podido desarrollarse en el poder por falta de atmósfera, hubiera cargado en España con la odiosidad que hoy pesa sobre el partido moderado.
>
> La lucha hubiera sido imprudente y temeraria; porque humanamente pensado, los católicos isabelinos carecían de elementos para salir airosos de ella, sobre todo desde que la reina, por debilidad sino por inclinación propia, por flaqueza de origen, por la ley histórica, por la fuerza de su sino dinástico, se vio precisada a poner su firma al pie del decreto en que se

(546) En ese mismo sentido decía la princesa de Beira en su *Carta a los Españoles:* «El trono vacila desde la muerte de Fernando VII... La existencia misma del trono ha sido varias veces puesta en discusión, no sólo en las calles y barricadas, sino en las Cámaras mismas; y en verdad (digan lo que quieran los liberales que se agarran al trono de Isabel como a tabla de salvación) existiendo ese trono únicamente por la gracia de la soberanía nacional, igual razón tienen los Puchetas de Madrid que lo combaten que los vicalvaristas u otros que le defienden. Y así mañana algunos votos por creerlo útil a sus miras y teniendo medios, quieren sustituir a mi sobrina Isabel por un Coburgo o un Napoleón, o bien un general cualquiera, también tendría razón, sin apartarse un ápice de los principios del liberalismo». Cfr. M. ARTOLA, *Ibid.*, II, 71-72.

reconocía al reino de Italia, a despecho de millones de súbditos que le pedían lo contrario.

Por eso *El Pensamiento Español*, mirando ante todo por el bien de la causa católica que ha sido y será, Dios mediante, el fin principal de nuestros débiles esfuerzos, se opuso desde entonces a la idea de un ministerio monárquico-católico, lógicamente insostenible, necesariamente efímero, y naturalmente precursor de una reacción espantosa contra la Iglesia» (547).

En el párrafo citado se contienen ya todos los argumentos justificativos de la conducta de los neo-católicos con respecto a Isabel II. La reina, desde que cedió ante quienes le exigían reconocer el reino de Italia y dejó de escuchar a los que le pedían que no lo hiciera (la inmensa mayoría del pueblo español, según ellos), perdió la confianza de la parte más sana de sus súbditos. Por otro lado, Isabel II no reunía las características que se exigen por tradición para ser reina de todos los españoles, era débil, había sido mal educada políticamente por quienes se hicieron cargo de su formación, y por ley histórica (debía su trono a la victoria de los principios liberales sobre los tradicionales) no podía obrar de otra forma. Por lo tanto, los católicos isabelinos (o sea, los *neos*) no hubieran podido gobernar con ella, el fracaso hubiera sido inevitable y muy grave, de ahí la oposición que *El Pensamiento Español* hizo a los intentos de Nocedal y de los diputados neo-católicos de 1867. Además, la responsabilidad que los defensores de la política católica tienen a la hora de llevar a la práctica su programa, llega hasta la propia Iglesia, la cual saldría enormemente perjudicada si los *neos* fracasaran en su intento.

Responsabilidad del partido moderado

Mayor responsabilidad que la propia reina, tienen en el fracaso de su política, los moderados. El partido moderado fue realmente el que gobernó en España durante los últimos treinta y cinco años, ellos fueron quienes consumaron la obra de los revolucionarios e hicieron de la revolución un mal crónico. Así se recuerda la política eclesiástica de este partido, su comportamiento en la negociación del concordato, su actitud regalista con motivo de la publicación en España de la *Quanta Cura* y el *Syllabus* y el manejo que quisieron hacer de los obispos cuando se suscitó la cuestión del reconocimiento de Italia, ya que pedían a los prelados que fueran al Senado a votar contra el reconocimiento para intentar derribar al gabinete de Unión Liberal, y colocarse ellos en su lugar y a corto plazo hacer lo mismo que querían evitar (548).

(547) *Las dos dinastías:* El Pensamiento Español, 12 de julio 1869.

(548) *El Pensamiento Español*, 20 de mayo 1869. Con respecto al manejo que querían ejercer los moderados sobre los obispos en la cuestión del reconocimiento, transcribimos el siguiente

La prensa isabelina no permanece indiferente ante lo que consideran una inconsecuencia y una traición para la reina, a favor de la cual se habían mostrado los neo-católicos cuando ocupaba el trono, y a la que abandonan cuando está caída, cambiando *«el tricornio de Isabel por la boina roja de Don Carlos»* (549). Ante tales acusaciones los hombres de *El Pensamiento Español* no permanecen indiferentes y recuerdan las polémicas que mantuvieron con amigos muy queridos cuando pensaron que podían colaborar con un trono cimentado sobre bases liberales. Además, recuerda en un editorial el diario neo-católico cómo sus hombres nunca habían estado identificados con ningún partido, sino que se habían mantenido independientes. Su conducta, explica, había estado determinada por la publicación de los documentos pontificios *Quanta Cura* y *Syllabus:* antes de su aparición habían dedicado su actividad a la mera crítica de cuanto acontecía alrededor suyo. Después se dedicaron a la propaganda activa de los principios católicos y monárquicos, por ello, en su primera etapa se denominaba «periódico no liberal» y en su segunda «periódico católico, apostólico y romano» (550). Además la revolución, con toda la secuela de atropellos y tiranías para con los defensores de la libertad, de la monarquía y de la religión verdaderas, había obligado a los hombres de *El Pensamiento Español* a adoptar una calificación política determinada:

> «La razón, la conciencia, la conveniencia —dice *El Pensamiento Español*—, el sentido común nos mandaba no tomar parte en la batalla decisiva; la España católica y monárquica contra la revolución, sin adoptar un símbolo que expresase lo que hay de común entre las necesidades actuales de nuestra patria y el propósito universal y constante de nuestra publicación. Si la historia nos daba ese símbolo, de ella debíamos tomarlo, y en efecto, lo hemos tomado tal y como nos lo da la historia.
>
> Carlos VII es, por sus tradiciones y por su persona el augusto depositario de ese símbolo, y a él proclamaremos Rey de España, porque en sus manos vemos el estandarte de la unidad católica, íntegra y eficaz y en su representación dinástica la promesa de una monarquía que nos libere de las facciones.
>
> Buscando vamos en el duque de Madrid, no ciertamente al Rey de un

---

párrafo de un despacho del nuncio Barilli al cardenal Antonelli: «El duque de Valencia, con sus moderados, de los cuales, como sabe su eminencia reverendísima, tantos trabajos vinieron a la Santa Sede y a los obispos por la Encíclica y el *Syllabus* de diciembre de 1864, pretendían que insinuase yo a los obispos senadores que asistieran contra su costumbre, a la sesión legislativa, para unirse a ellos en la condena del reconocimiento de Italia» (15 de marzo 1866): Cfr. C. FERNÁNDEZ, *El confesor de Isabel II*, p. 280.

(549) Cfr.: *Al «Eco de España» periódico inmoderado:* El Pensamiento Español, 5 de abril 1870.

(550) *El Pensamiento Español*, 4 de junio 1869. En abril de ese mismo año publicó *El Siglo* una serie de artículos contra *El Pensamiento* y *La Regeneración*, acusándoles de inconsecuencia y llamándoles neo-carlistas y eclécticos, más influyentes dentro del partido que los representantes del carlismo puro: *La Esperanza* y *La Legitimidad:* El Siglo, 4 de mayo 1869.

partido, sino al Príncipe cristiano, al jefe católico de la española nación católica» (551).

Y este convencimiento no será privativo de los neo-católicos, sino que gracias a la revolución, señalará en otra ocasión *El Pensamiento Español*, muchos hombres que hasta entonces no acertaban a ver la falsedad del liberalismo, del filosofismo y del jansenismo, desengañados, se levantarán como nuevos Pelayos para recuperar todo aquello que la revolución les había arrebatado, restaurando de este modo la monarquía cristiana, tradicional y popular, característica de España, que nada tiene que ver con la constitucional de los últimos años; y ni siquiera con la de los últimos siglos (552).

Por otro lado, *La Regeneración*, en un artículo similar al que comentamos, señalaba que los partidos políticos que se hallaban divididos o casi extinguidos, y exponía el caso de los progresistas y demócratas que estaban empeñados en luchas intestinas, o del partido moderado cuyos miembros se habían integrado ya en el partido carlista o esperaban el imposible retorno del Isabel II. Para *La Regeneración* sólo existían dos partidos en España: el republicano y el carlista. De ambos hacía la siguiente descripción:

> «...en uno de ellos militan todas las personas que aman la religión verdadera y la paz de su hogar, que ansían ver prosperar su trabajo honrado a la sombra benéfica del orden, y al calor vivificante de la justicia; y en el otro, los que, dejados de la mano de Dios, quieren sacudir el yugo santo de la mano de la ley divina que enfrenta sus indomables pasiones; los que huyendo de las penalidades del trabajo, creen hallar en los motines y sonadas el pan que no pudieron ganar con el sudor de su rostro; los que, más depravados todavía, sueñan con que un reparto de bienes les dé una hacienda que ni compraron ni heredaron» (553).

La elección, por lo menos para quienes iban dirigidos los llamamientos de *El Pensamiento Español* y *La Regeneración* es obvia: *Don Carlos o el petróleo* como reza el folleto de Manterola, fruto de los mismos planteamientos. Muchos han sido los hombres que se han pasado al carlismo, dirá en otro artículo *La Regeneración*, tantos y de tal categoría que con ellos se puede formar un ministerio; esos hombres, herederos de Balmes y Donoso, emprendieron la obra de «reconstrucción nacional» dentro de la monarquía de Isabel II, convencidos después de la inutilidad de gobernar con esta señora, combaten a las órdenes de Don Carlos en la esperanza de hacer triunfar en un futuro que se presiente muy próximo, la bandera de los verdaderos principios católicos y monárquicos (554).

(551) *El Pensamiento Español*, 4 de julio 1869.

(552) *Los carlistas sin saberlo:* El Pensamiento Español, 5 de julio 1869.

(553) *La Regeneración*, 26 de enero 1870. El temor a los planteamientos sociales de los partidos socialistas y comunistas aparece ya en este párrafo que muestra también la ceguedad e insensibilidad de los partidos burgueses en la cuestión social.

(554) V. GÓMEZ, *Los hombres de nuestro campo:* La Regeneración, 23 de mayo 1870.

3.1.2. EXPOSICIÓN DEL PROGRAMA POLÍTICO DE LA COMUNIÓN CATÓLICO-MONÁRQUICA EN LA PRENSA NEO-CATÓLICA. SU VINCULACIÓN CON DON CARLOS

A) *El programa neo-católico*

En 1869 los neo-católicos seguían manteniendo que eran «católicos antes que políticos, católicos sobre todo; y políticos sólo por la necesidad de defender al catolicismo en ese terreno que es hoy el campo de batalla escogido por nuestros enemigos» (555). El único partido que en su programa defendía la supremacía de la Iglesia en la sociedad era, indiscutiblemente, el carlista, y por este motivo los *neos* pasan a engrosar sus filas, no sin antes especificar el contenido que para ellos tienen las tres palabras del lema carlista: Dios, Patria, Rey:

> «Un solo *Dios* en el cielo, un solo culto en la tierra. En esta verdad irreplicable se funda la existencia religiosa y política de la nacionalidad española. Romper su unidad católica, conquistada a costa de tanta sangre durante siete siglos, es dar un paso gigantesco, no hacia delante, sino hacia atrás, lo menos hacia la época de Leovigildo. Retroceder hasta el tiempo de los arrianos, no genera a nadie un progreso envidiable. España ha conocido ya la pluralidad de cultos antes de ser cristiana por completo.
>
> El amor a la *Patria* consiste en gobernar en conformidad a su manera de ser, a sus necesidades verdaderas y a las circunstancias de la época...
>
> Rechazar el centralismo administrativo de Carlos I y Felipe II y dividir la administración sobre las bases de familia, municipio y provincia. Los intereses materiales del país representados al gobierno superior en Cortes o Estamentos o Estados Generales.
>
> El *Rey*, depositario del poder supremo, representante de la fuerza pública y ordenador general de la fuerza pública; reina y gobierna, por derecho y por naturaleza.
>
> El rey gobierna entre dos límites inseparables; por cima de si tiene la justicia de Dios, por debajo las libertades, fueros y franquicias inviolables de los pueblos.
>
> Los pueblos honrados son libres siempre porque espantan a los déspotas. Si el pueblo español tiene seguridad de su honradez, abre los brazos a un rey que lleva sobre su frente el sello de la legitimidad, y en su corazón un amor profundo a su patria y nutrido por la amargura de un destierro impuesto por la usurpación.
>
> Carlos VII de España, aleccionado en la desgracia, conocedor de la necesidades de la patria, es el rey que debe y puede, y quiere darnos el gobierno que la patria necesita» (556).

---

(555) F. NAVARRO VILLOSLADA, *La juventud católica:* El Pensamiento Español, 7 de enero de 1869.

(556) *El Pensamiento Español*, 22 de diciembre 1868 (el subrayado es nuestro).

Nada nuevo contiene el párrafo citado. El principio de la unidad religiosa como base de la unidad política y fundamento de la unidad nacional y de la esencia de la nación española, había sido ya formulado y defendido por los *neos* en las Cortes Constituyentes de 1854; el manifiesto de la princesa de Beira de 1864 abunda también en las mismas ideas. En el programa de los revolucionarios y en la declaración de los derechos fundamentales de los españoles (557), se hacía constar cómo uno de ellos, el derecho a practicar la religión que cada uno escogiese y la Constitución iba a institucionarlo en uno de sus artículos más controvertidos (558).

Para los neo-católicos el tema de la unidad religiosa es fundamental y en él se anulan y resuelven todas las demás cuestiones que puedan plantearse al país:

> «Si los egoísmos liberales de nuestros tiempos mirasen verdaderamente por sí, verían que este trastorno inevitable, esta idea separatista llevada a sus últimos términos, en forma tangible y material, proviene de la indiferencia con que contemplan los primeros estragos de la separación moral; verían clarísimamente que del rompimiento de la unidad católica de España viene la libertad de cultos; de la libertad de cultos, la separación de la Iglesia y el Estado; de esta separación, la disolución de la familia, inevitable con el matrimonio civil, que la división de la familia y el quebrantamiento de la unidad en el hogar doméstico, traen fatalmente entre nosotros el rompimiento de la unidad política y ésta la separación de los pueblos que hoy forman la nación española» (559).

Por lo tanto, la cuestión religiosa es capital para el carlismo (siempre según la opinión de los neo-católicos) y como en otras ocasiones, esta cuestión polarizará la actitud tanto de los revolucionarios como de los carlistas. En enero de 1869, fruto de la excitación de los artículos, proclamas y folletos en defensa de «la auténtica víctima» de la revolución: La Iglesia; un grupo de carlistas, asesina al gobernador civil de Burgos, que en cumplimiento de una circular del Ministerio de Fomento, se dirigía a la catedral para hacer un inventario de los objetos de valor artístico, cultural e histórico que allí se contenían (560). Por la misma causa (publicar la circular, comentándola, antes de que se hiciera pú-

(557) *El Pensamiento Español*, 13 de octubre 1868, publica la declaración de los derechos del hombre aparecida en *La Gaceta* el día 10 y comenta que van contra el *Syllabus*.

(558) Escapa a los límites que nos hemos trazado para nuestro trabajo el estudio de los debates parlamentarios en torno a la cuestión de la Unidad Religiosa. Los argumentos utilizados por los neo-católicos y carlistas en su defensa en poco se diferencian a los que ya expusimos con motivo de la revolución de 1854. Un completo trabajo sobre el tema en la obra de S. PETSCHEN, *Iglesia-Estado un político. Las constituyentes de 1868*, Madrid, 1975.

(559) *Los separatistas:* El Pensamiento Español, 11 de marzo de 1869.

(560) Sobre el asesinato del gobernador de Burgos, diversas noticias tanto en la prensa como en la historiografía coetánea. Nosotros remitimos a la noticia de *La Cruz*, I (1869) 270-278.

blica) ingresan en prisión los hermanos Navarro Villoslada (561), y el palacio de la nunciatura de Madrid es objeto de ataques de los revolucionarios que arrancan el escudo pontificio y queman un ejemplar del concordato (562). Para entonces los jesuitas ya habían sido expulsados, respondiendo así a la primera exigencia del anticlericalismo español. Nuevamente los *neos* tienen argumentos suficientes para justificar una cruzada en defensa de la Religión y de la Iglesia, pero hasta 1872, en que ésta se inicia, intentan por todos los medios legales a su alcance, hacer triunfar su programa político y sumar adeptos a su causa que no es otra (según ellos) que la de la nación española.

Así, intentan presentar la Comunión Católico-monárquica, no como una mera agrupación de hombres a quienes reúne unos intereses y fines comunes, sino una «colectividad de carácter universal que constituyen todos los hombres que sinceramente desean el restablecimiento del orden en España, que aman el imperio de la justicia y de la moralidad, y que no quieren que el gobierno de la patria sea una mina cuya explotación esté a merced de aventureros y perdularios. El partido carlista es hoy la inmensa mayoría de la nación que vive de su trabajo, y que busca un gobierno que sepa gobernar; un gobierno que respete las tradiciones y los sentimientos del país, que administre honradamente los intereses comunes, que restablezca el prestigio de España en el exterior y que mantenga el orden material en el interior» (563). El carlismo tiene, pues, una misión mesiánica de redención, de reconstrucción del país, abatido tras largos años de gobierno revolucionario. «El partido carlista tiene que cumplir un gran deber: salvar a España de la anarquía y de la deshonra; y este deber no puede cumplirse en la inacción y en la indiferencia» (564).

La acción se traduce en la presencia carlista en la vida política del Sexenio, la legalidad de que ahora disfrutan los carlistas les permite participar abiertamente en las elecciones, presentar candidatos propios y formar coaliciones que hubieran sido impensables años atrás. Por otra parte, el desconcierto que se va

(561) Vid. *El Pensamiento Español*, enero-marzo 1869. La circular iba precedida de un artículo titulado *Parodia*, en el que se comparaba la medida con la orden de expulsión de los jesuitas de Carlos III.

(562) El ataque a la nunciatura fue motivado por la fría acogida en Roma al representante diplomático del gobierno de Madrid, Posada Herrera. Sobre este tema vid.: V. M. ARBELOA y A. MARTÍNEZ DE MENDÍBIL, *Documentos diplomáticos sobre las relaciones Iglesia-Estado tras la revolución de 1868:* Scriptorium Victoriense 20 (1973) 198-232 y V. M. ARBELOA, *El nuncio Franchi ante la revolución de septiembre de 1868:* Scriptorium Victoriense 22 (1975) 5-77.

(563) *El único recurso:* El Pensamiento Español, 4 de octubre 1870.

(564) *Silencio y prudencia:* El Pensamiento Español, 1 de octubre 1869. Este artículo editorial tenía como finalidad calmar los ánimos carlistas, prestos a secundar la sublevación iniciada en el norte con la cual no estaban de acuerdo los *neos*, partidarios de la lucha legal, por eso dice más adelante: «Trabajar dentro de la ley, pero en silencio: ser honrados y prudentes; tener entusiasmo en el corazón, pero no de plazuela: tal es lo que hoy por hoy nos atrevemos a recomendar encarecidamente a nuestros amigos».

produciendo según se va estabilizando la revolución, el no concretarse ésta en un programa determinado, y la imposibilidad de encontrar un caudillo que reúna en sí las cualidades necesarias para representar los principios triunfantes en 1868, supone una clara ventaja para el carlismo, enriquecido entonces numéricamente e ideológicamente con los hombres provenientes del neo-catolicismo y del partido moderado, Por lo que en julio de 1869 presentan ya un programa de gobierno al país resumido en 9 puntos:

> «1.° Mantenimiento de la unidad católica.
> 2.° Integridad del poder sumo bajo la fórmula de que *el rey reina y gobierna*.
> 3.° Descentralización prudente en relación con la historia, el carácter y las condiciones de cada provincia.
> 4.° Ley fundamental, o séase, recopilación sumaria de todas las leyes fundamentales de España contenidas en nuestros seculares códigos, adicionada con aquéllos que la necesidad de los tiempos aconseja.
> 5.° Cortes, no soberanas, en que estén representados todos los intereses, y no todos los partidos, que expongan franca y libremente las necesidades de los pueblos, que acusen a la adminisración ante el rey, y sean fieles custodios de las franquicias y libertades de las provincias y municipios.
> 6.° Inamovilidad de la magistratura y de todos aquellos empleos que no tengan marcado carácter político.
> 7.° Reducción de ministerios, dejándolos por ejemplo en cinco en vez de los nueve que haya actualmente, contando con la presidencia; reducción asimismo de las provincias y del ejército, y por consiguiente, de muchos y altos y bajos destinos, todo lo cual entra en el plan de economías para salvar la hacienda.
> 8.° Protección de la industria, bajo la fórmula *proteger progresando*, adoptada por D. Carlos en su manifiesto.
> 9.° Cumplimiento exacto del concordato con idea de dejar libre a la Iglesia, como sociedad superior a toda sociedad humana.(565)»

Este programa es el contenido en la *Carta del Señor D. Carlos VII a su Augusto hermano D. Alfonso de Austria y de Este* (París, 30 de junio de 1869), escrito e inspirado por un *neo*: Antonio Aparisi Guijarro (566). En él se resume el ideario neo-católico más que el propiamente carlista. El principio de la unidad católica es común a *neos* y carlistas así como el carácter ejecutivo del monarca: el rey reina y gobierna, no es un mero representante de una institución secular vacía de contenido, como quieren los liberales. Las cuestiones

(565) *Los utopistas:* El Pensamiento Español, 9 de julio 1869. (Suelto dedicado a *La Epoca* que acusa de idealista el programa contenido en la carta de Don Carlos a su hermano Alfonso) (subrayado en el original).

(566) La carta está reproducida en toda la prensa carlista y *nea*. *El Pensamiento Español*, la publica el 2 de julio. Se puede consultar en M. ARTOLA, *Ibid.*, II, 92-94.

administrativas y la reorganización de la hacienda no es cuestión que preocupe a los carlista puros. Sin embargo, la promesa de una ley fundamental que recoja leyes antiguas y modernas, y de un respeto al concordato firmado por los liberales, no satisface a los carlistas más intransigentes que ven en ello una concesión a las libertades modernas. Las divisiones por esta causa en el seno de la comunión no tardarán en aparecer, debilitando la fuerza que el partido estaba adquiriendo.

B) *Don Carlos de Borbón y Este y su vinculación al ideario neo-católico*

El 11 de diciembre de 1868 aparece un editorial anónimo en *El Pensamiento Español* titulado *El Hombre que se necesita*. En él se contenía un ruego y una enumeración de cualidades deseables en el hombre destinado a sacar al país de la anarquía que, en juicio de su autor, se veía envuelta la nación española:

> «¡No ha de haber un hombre que nos saque de la anarquía en que vivimos! ...
> Suspiramos todos por un hombre que sea para toda la nación, y no para uno ni dos o tres partidos; un hombre que mande con justicia, que gobierne con la moral del evangelio, que administre con el orden y economía de un buen padre de familia.
> España necesita un hombre que sea hijo de las entrañas de la patria, que tenga los sentimientos hidalgos y generosos del pueblo español, su ardiente fe, su valor caballeresco, su constancia tradicional ...
> Hombre libertador que vale un poco más que liberal, pacificador y por lo tanto enemigo de ese constitucionalismo que es la guerra inevitable, esencial, orgánica entre los que mandan y los que deben obedecer, guerra entre el rey y el súbdito, guerra entre la nación y los partidos, guerra entre los partidos entre sí, guerra sin tregua ni reposo ...
> Vuestro corazón, como el nuestro, como el de todo el pueblo español, pide, no un *amo*, ni un *déspota*, ni un *dictador*, pide un rey, un rey que reine y que gobierne, un pacificador, un libertador, un príncipe cristiano.
> El rey que sepa serlo, que gobierne con derecho, con justicia, con moralidad, con equidad y sin agobiar a los pueblos bajo la losa de tantos y tantos impuestos, ese tiene ya en su favor la popularidad más augusta, sufragio irresistible, y en este concepto el único sufragio soberano. Tal es el hombre que se necesita. (567)»

Un hombre, y no una mujer, se dice al comienzo del escrito, cuyo anónimo autor no es otro que el director del diario, Francisco Navarro Villoslada; de

(567) *El hombre que se necesita:* El Pensamiento Español, 11 de diciembre 1868. El artículo se reeditó y repartió en hojas sueltas durante las elecciones (M. FERRER, *Ibid.*, XXXIII-I-24)

quien Don Carlos, a su vez, dice que es el hombre que él necesita (568). Villoslada, Aparisi y Tejado, entre los neo-católicos, escriben folletos y artículos en favor del pretendiente, escritos todos que se diferencian de los salidos de las plumas carlistas en la justificación que hacen de la necesidad de *ese hombre* concreto en *este momento* determinado; no así los carlistas que primero y ante todo plantean la cuestión de la legitimidad: «Primero, porque según nuestro saber y entender, toca a este príncipe de derecho la sucesión de la corona» (569) dirá *La Regeneración*, al abandonar Doña Isabel España.

Para los neos-católicos, Don Carlos será el hombre que se necesita, el caudillo que puede necesitar la nueva situación; siempre que reúna las cualidades que en su parecer debe reunir ese hombre predestinado; siempre que sea capaz de llevar a la práctica su programa; siempre que sea católico, apostólico, romano; y si a esas cualidades añade la de la legitimidad dinástica tanto mejor, pero este requisito es secundario (570).

Don Carlos, por su lado, responde perfectamente a la imagen que de él exigen los neo-católicos y acepta de buena gana el programa por ellos propuesto, no en vano proclama desde las páginas de su diario íntimo:

> «... el partido carlista, que cuando yo era niño era el recuerdo de una guerra de gigantes, pero nada más que un recuerdo, es hoy el partido nacional y no hay en España más partidos que tengan porvenir que el republicano y el nuestro. Y el nuestro tiene una gran base: la base de la tradición española juntamente a una idea bastísima que debe desarrollarse con el tiempo y que es una idea nueva, la idea del porvenir, la idea salvadora. Esa idea pocos la conocen; muchos se sienten arrastrados hacia ella porque esa idea es la exigencia de los tiempos. Yo la haré triunfar si Dios me asiste. Y le pido que me deje esa gloria porque quiero que mi gloria sea la gloria de España; que España inicie la gran idea y se ponga a la cabeza del mundo ...

---

(568) «Este es el hombre que yo necesito: claro talento, voluntad de hierro, activo, inteligente, frío cuando es necesario y ardiente por naturaleza, muy caballero y con brillantes cualidades de sociedad»: *Memoria y Diario de Carlos VII de Borbón. Prólogo, notas y apéndice de Bruno Ramos Martínez*, Madrid 1975, p. 73 (Desde ahora *Diario.)*

(569) *Un Artículo Notable:* El Pensamiento Español, 28 de octubre 1868. (Transcrito de *La Regeneración.)*

(570) *El Pensamiento Español*, 20 de mayo 1869 explica así su adhesión a Don Carlos: «*El Pensamiento Español* se ha declarado carlista en cuanto que Don Carlos es el que reúne todas o el mayor número de las cualidades para ser *El hombre que se necesita.* Y lo diremos todo, porque no tenemos nada que ocultar. *El Pensamiento Español* que, como católico, no prescinde ni puede prescindir de la legitimidad en la sucesión a la corona, no ha tenido necesidad de entrar en polémicas sobre si Don Carlos es o no el llamado a suceder, según las antiguas leyes de Castilla, o hay alguien que tenga mejor derecho. Esta cuestión, largamente debatida por espacio de treinta y cinco años, está aún sin resolver, ninguna autoridad legítima lo ha resuelto todavía, y en tal estado, un católico, sin faltar en nada a la moral, puede muy bien entre dos individuos de la misma familia que se disputan el derecho, decidirse por el que de los dos reúna otras condiciones de que no puede prescindirse si se ha de mirar por el bien de la Iglesia y la felicidad del pueblo».

Pocos o ninguno de los hombres que me han ayudado han comprendido la gran conciliación de los tiempos y de los hombres y, sin embargo, a ese fin han trabajado conmigo porque es exigencia de los tiempos o, mejor diré, porque Dios lo quiere ...

Coadyuvan muchos a la grande obra creyendo que trabajan tan solo para llevar a un príncipe al trono que le pertenece por las leyes de España, y en verdad hacen más. Si no fuesen más que esto, no sería mucho, sería muy poco y no podría durar porque a las ideas de la gran revolución, que aún viven, se deben oponer otras que sean tan grandes como aquellas que lo parecen» (571).

Para Don Carlos, por tanto, prima el ideario sobre la cuestión de sus derechos al trono. El duque de Madrid, se da cuenta de que el carlismo tal y como apareció durante la primera guerra no tiene razón de ser en 1869; no puede arraigar más que entre los pocos nostálgicos que todavía viven de los recuerdos de aquella gran «epopeya». «Don Carlos —dice el profesor Seco Serrano— estaba convencido de que el carlismo, para arraigar en el siglo XIX, tenía la virtud de su españolismo y el pecado de su anacronismo. Por eso su gran esfuerzo político se cifró en vitalizar la ideología del partido inyectándole una savia renovadora» (572). Los *neos* fueron quienes influyeron en su ánimo en este sentido. Aparisi, Navarro Villoslada, Tejado, Canga Argüelles, Cándido Nocedal, todos ellos desfilan y están presentes en su *Diario*. Sus opiniones y consejos son rápidamente anotados por Don Carlos, quien reflexiona y analiza todo lo que se le dice.

Don Carlos, además es consciente de la vitalidad que ha dado al carlismo la anexión de los *neos* y de algunos moderados y a ella hace alusión en numerosas ocasiones:

> «Con su conducta —escribe en su *Diario*—, el gobierno ha hecho carlistas a muchos que militaban en otros campos. Hombres se me han presentado que de buena fe hace poco y que ahora nos defienden con entusiasmo (sic); tenemos hombres eminentes que no teníamos; el partido carlista, con los años, la emigración y el retraimiento, carecía de hombres: sólo nombres le quedaban, pero esos yacían en los cementerios; era preciso buscarlos, y estos han venido. Fue una ganancia que no comprendo como desconocen algunos carlistas, que deben ser, ante todo españoles» (573).

También para el duque de Madrid, como para los *neos*, su causa es la de España y bajo su bandera quiere cobijar a todos los españoles sin distinción de partidos como señaló en su *Carta* a don Alfonso:

(571) *Diario*, 361-262 (el subrayado es nuestro).
(572) C. SECO SERRANO, *Semblanza de un rey carlista en las páginas de su diario íntimo:* Revista de la Universidad de Madrid 5 (1956) 323-343; p. 334.
(573) *Diario*, 151.

«Yo no soy partidario, sino de España. Esta empresa no es continuación de otra: es nueva. España se muere y llama a todos los que quieran salvarla, siendo yo el primer conspirador, el primer soldado, el Rey. Necesito de muchos para derribar lo existente: de más para establecer a un gran gobierno. Comprendo la monarquía legítima o la república. No comprendo el parlamentarismo. Quiero Cortes para que expresen las necesidades o quejas, voten impuestos, contribuyan a la formación de las leyes y nada más. Si el partido carlista hubiera mandado cuatro años siendo parlamentario, estaría tan disuelto y hubiera cometido tantas faltas como cualquier otro partido. Yo no soy liberal, y sin embargo, quiero y puedo ser el Rey de la libertad. Mi pensamiento que ha de manifestarse en forma coveniente, es una gran conciliación de los tiempos y de las personas» (574).

La coordinación entre los *neos* y Don Carlos es perfecta. Aquellos le visitan en París a partir de 1868 y se sienten acogidos y comprendidos. El duque de Madrid, por su parte, después de muchos años, encuentra un equipo ágil, organizado, maduro pero no anciano, como eran los carlistas que hasta entonces había tratado, y confía plenamente en él. Aparisi es un hombre de prestigio, el intocable, el candidato a la jefatura del partido neo-católico si éste hubiera llegado a formarse, y Aparisi va a ser también el principal inspirador del partido carlista durante los primeros años del Sexenio. Tejado y Villoslada estarán largas temporadas junto al rey y el segundo será su secretario durante el año 1869 (575).

Esta predilección no es bien vista por los elementos más conservadores del partido, tal es el caso de Cos y Durán que envía un largo memorial a Don Carlos avisándole de los peligros que corre de seguir confiando en los *neos* (576), o del

(574) *Diario*, 236.

(575) La edad media de los *neos* que rodeaban a Don Carlos era de cincuenta años. Tejado los acababa de cumplir, Villoslada también y Nocedal todavía no los había cumplido. Aparisi tenía cincuenta y cuatro y Canga Argüelles los cuarenta recién cumplidos, Gómez era de la misma edad que el rey. Refiriéndose a Tejado, escribe Don Carlos: «Le llaman *neo*, pero hasta ahora no he encontrado quien me defina a los *neos*»: *Diario*, 311.

(576) «Cos y Durán es un hombre pequeñito que lleva un sombrero muy alto. Sus ideas y su figura han hecho que Margarita le llame *el aborto de hace dos siglos*... Dos memoránduns de Cos y Durán, imposibles de estractar, porque no tienen desperdicio ni de una letra. Es la colección más seria de desatinos, herejías políticas, planes inverosímiles y grotescos y antiguallas de mal gusto que haya podido salir del orate más carlista rancio de la cristiandad. Deben de conservarse como oro en paño, que sirvan de muestra de lo que dan de sí ciertos *sabios antiguos* del partido. Basta indicar que no conoce ni por el forro, ni las costumbres ni las leyendas de la antigua y venerada España; que para él como para otros miopes, la antigüedad es Fernando VII; que las innovaciones que propone, todas son de nombre y grotescas; que quiere una especie de Cortes dónde se empiece rezando no sé cuántas cosas, que enumera minuciosamente, formadas de casullas y maestros de escuelas; y que por último es más católico que el Papa, y exige de mí, so pena de excomunión, que anule cuanto se ha hecho con todo, y especialmente en bienes nacionales, del 32 acá. ¡Con consejeros como éste podía yo renunciar al trono por sécula seculorum! ¡Si un periódico liberal cogiera copia de estos disparates!» *Diario*, 182, 443-444 passim.

mismo Cabrera que desde un principio se muestra reacio a colaborar con el duque de Madrid y que, después de un período de indecisión, abandona la causa, no sin gran desolación de muchos de los «históricos». La reunión de Vevey, en abril de 1870, marca ya el cénit de la influencia neo-católica así como la ruptura definitiva entre Don Carlos y el conde de Morella (577).

El llamado Carlos VII se inclina a favor de la corriente innovadora que representan los *neos*, innovación que no significa, como es natural, liberalización del partido, pero sí introducción en nuevos esquemas ideológicos en la configuración de su programa; preeminencia de los principios religiosos sobre los políticos; indiferencia ante la cuestión dinástica; subordinación de ésta a los principios que configuran el ser de España; monarquía popular, basada en los esquemas medievales frente a la monarquía absolutista y teocrática defendida por Carlos V; aceptación de los hechos consumados y reconocidos ya por la propia jerarquía eclesiástica (concordato). Todo ello motivará la división del partido, influyendo de alguna manera en el fracaso bélico de 1875.

3.1.3. LA REORGANIZACIÓN DEL PARTIDO CARLISTA EN 1869

La junta de Londres

El 20 de julio de 1868 Don Carlos convocó a los prohombres de su partido a una junta en Londres con el fin de tratar la organización de la comunión ante la inevitable caída del trono de Doña Isabel. A la junta asistieron, entre otros,

(577) El folleto de M. DE SALVADOR Y MADRE, *Carlos VII y los neos*, Madrid 1871, p. 25; resume con estas palabras la actitud de los cabreristas y carlistas viejos con respecto a la relación de los *neos* con el pretendiente: «La facilidad en la admisión (la incorporación de nuevos elementos al partido) hizo que en Chavay-Lagarde (domicilio de Don Carlos en París) se dieran cita todos los ambiciosos y traidores, y para que nada faltara, presurosos por la posta llegaron los *neos*, que debían hacer a la vez de espadas, cacheteros y enterradores de los carlistas. Herederos de los antiguos apostólicos, con mejor escuela que aquéllos, pero con la misma intención, se abrieron paso en el alcázar real, y sentada plaza de jefes por sus servicios en favor de doña Isabel y en contra de la legitimidad, comenzaron por infestar la mansión real con la lepra de su corazón. Déspotas por instinto y por costumbre, aconsejaron al joven príncipe que diera a su pueblo la libertad por el sistema homeopático y le hicieron creer tales cosas de sus derechos de soberano, que transtornaron al que denominaban su señor, y desmoronaron los cimientos que hubiera levantado la opinión. Si los carlistas, menos sumisos y aleccionados por los golpes de la experiencia hubieran dicho a su rey que aquellos prófugos de doña Isabel eran mirados con repugnancia por todos los partidos, y que al honrarlos con la admisión en el nuestro debían de formar como soldados de fila hasta conocer sus servicios y arrepentimiento, es seguro y bien seguro que no hubiéramos tenido que deplorar tantas penas, tantos dolores y tanto padecer. Lejos de esto, los nuestros fueron los cantores de ello, creyendo que cada uno era un gran hombre de Estado y un santo por añadidura... Crecieron en el ánimo de Don Carlos a medida que satisfacían sus pasiones, por manera que al poco tiempo él mismo llegó a creer que su poder no tenía límites y que por sí sólo y con su corte de *neos* podía ocupar el trono de España».

el duque de Pastrana; los marqueses de Serdañola, de la Romana, de Cáceres, de Valdespina, de Tamarit, y de La Granja; condes de Fuentes de Samitier, de Orgaz y de Robres y el barón de Hervés; los sacerdotes Tams, Maldonado y Torrecilla; los generales Elio, Algarra, Arévalo y Díaz de Cevallos; los brigadieres Arjona, Masgoret, Tristany, López Caracuel y Marco de Bello; los periodistas La Hoz y Vildósola y el diputado Ochoa de Olza (578).

Acuerdos de la junta de Londres fueron la adopción del título de duque de Madrid por el pretendiente; el nombramiento de un representante suyo en Madrid, en la persona del marqués viudo de Serdañola, y de dos comisarios regios: el conde de Fuentes y el padre Maldonado. También se decidió acudir a las elecciones municipales, provinciales y parlamentarias (579).

Poco después, el 22 de octubre de 1868, Don Carlos comunicaba a los soberanos de Europa la renuncia que de sus derechos había hecho su padre, Don Juan, el 3 de octubre y anunciaba los puntos más importantes de su programa político:

> «Si Dios y las circunstancias me colocan en el Trono de las Españas, me esforzaré en conciliar lealmente las instituciones útiles de nuestra época con las indispensables de lo pasado, reservándome la grande y difícil tarea de dotar a mi querida Patria, juntamente con las Cortes generales libremente elegidas, de una ley fundamental que, según espero, será a la vez fundamental y definitiva» (580).

Ya desde sus primeras manifestaciones públicas, el duque de Madrid se presenta como un hombre innovador dentro de la política tradicionalista: la promesa de reunir cortes generales «libremente elegidas» y de dotar de «una ley fundamental» constituye una sorpresa para los sectores más radicalizados del carlismo que ven en ello una concesión innecesaria a las conquistas modernas. Por otro lado, ofrece una imagen más sugestiva para los hombres de los partidos conservadores que se encuentran en un momento de confusión y desaliento. A ellos va dirigida, en buena parte la propaganda carlista de la primera mitad del Sexenio. Propaganda en la que tuvieron parte fundamentalísima los hombres pertenecientes al grupo neo-católico.

Los *neos* se adhirieron a la causa de Don Carlos durante los meses de verano

(578) A. PIRALA, II, 374 (Pirala toma estos nombres de la lista que Don Carlos entregó a Cabrera para que variase los nombres que juzgase convenientes. Este documento no parece muy fiable porque incluye el nombre de Vildósola y éste no estuvo en Londres a juzgar por la carta que el duque de Madrid le escribió desde París dándole cuenta de los resultados de la reunión).

(579) Así lo comunica don Carlos a Vildósola en la carta a que hacíamos referencia en la nota anterior. Cfr. M. FERRER, XXII, 267.

(580) *Comunicación a los soberanos de Europa (París, 22 de octubre 1868);* M. FERRER, XXIII-II, 10.

de 1868; en su *Diario* el duque de Madrid va recordando cómo en París se le fueron presentado poco a poco los *neos* y como enseguida se dispusieron a trabajar por su causa. Aparisi inmediatamente empezó a publicar la serie de folletos en defensa de la legitimidad de Don Carlos: *El Rey de España*, *La cuestión Dinástica* y *Los tres Orleans* (todos en 1869). Navarro Villoslada, intentó justificar la necesidad de un hombre como Don Carlos en su famoso artículo *El Hombre que se necesita*, y en sus folletos *La España y Don Carlos*, *La solución española en el rey y en la ley* y *Dios, Patria y Rey*; Gabino Tejado desde París escribió sus dos famosos folletos *Toda la verdad sobre la presente crisis* y *La solución lógica de la presente crisis*; Manterola, también incorporado recientemente a la causa, publicó tres de los más famosos opúsculos de propaganda carlista: *D. Carlos o el petróleo*, *Don Carlos es la civilización* y *El espíritu carlista*. Más tarde, se incorporarían los hombres políticos, tales como Nocedal y Canga Argüelles, organizando este último la lucha legal después de la reunión de Vevey (581).

> «Esta es una época de verdaderas conquistas —escribe Don Carlos en su *Diario*— para el partido carlista. En París vinieron los que se llaman neo-católicos, que nos trajeron verdaderas eminencias entre hombres de letras, buenos escritores y hombres políticos; la mayoría del antiguo partido no conoció entonces el bien inmenso que esto nos proporcionaba. Pues necesitábamos hombres así; el partido de mi abuelo tuvo buenos generales, guerrilleros heróicos, pero ningún hombre político; los que más figuraron entonces no pasaron de medianías; en los restos de ese partido yo encontré mucha lealtad, mucho corazón, mucha consecuencia, abnegación sin límite, pero no había un gran hombre; los neo-católicos nos trajeron algunos, su conducta fue digna: vinieron a nosotros porque su conciencia, su patriotismo, les dijo: "ahí esta vuestra bandera"» (582).

Don Carlos acoge favorablemente a los neo-católicos y les incorpora rápidamente a las tareas organizativas del partido; en el consejo real, Aparisi, Navarro y Tejado ocupan un puesto destacado y los dos primeros serán con el tiempo secretarios y hombres de confianza de Don Carlos. Además Aparisi es el autor de la mayoría de las proclamas y documentos firmados por el duque de Madrid durante aquellos años. Esta influencia y preponderancia de los *neos* hiere la susceptibilidad de los carlistas «viejos», que, como ya mencionamos anteriormente, comienzan a intrigar contra ellos.

(581) «... será bueno para el puesto de secretario mío el Conde de Canga Argüelles. Es hombre de mucho talento, activo, vivo y capaz de llevar bien la cosa adelante. Le he conocido cuando la junta de Vevey, y a sus consejos e ingenio debo la buena organización de aquel acto importante de mi vida. En Madrid fue secretario de la Junta Central, siendo el marqués de Villadarias presidente. A su actividad es debida la buena actividad del partido carlista en el terreno legal. Sabe inventar una demostración pública cuando las circunstancias lo requieren». *Diario*, 113.

(582) *Ibid.*, p. 376.

La cuestión Cabrera

Muy relacionado con esas intrigas está la llamada «cuestión Cabrera», cuestión que dio origen a numerosas controversias y escándalos durante los años 1869-1870. Parece que el conde de Morella no se hallaba muy dispuesto a intervenir en la política del partido. Sin embargo su presencia era imprescindible para la imagen de unidad y vitalidad que se quería dar ante la opinión pública europea. Además Cabrera era un personaje clave en la leyenda carlista, por eso Don Carlos acudió a Londres en enero de 1868 para consultar con él las propuestas de Cascajares. Cabrera rechazó aquel plan y parece que fue la causa de que no quisieran los revolucionarios volver a tratar con Don Carlos. Durante el año 68 y buena parte del 69 se intentó por todos los medios sacar de su retraimiento al conde de Morella, hasta que por fin accedió en el verano del 69. Para ello pidió y obtuvo, carta blanca del rey (583).

En noviembre reunió una junta en Burdeos y comenzó a organizar la lucha legal, terreno al que quería llevar al partido, apartándose de los que a todo trance querían iniciar la insurrección armada (584). Estaba Cabrera convencido, tal vez por su conocimiento de la política inglesa, de la necesidad de constituir un gran partido conservador en España y para ello necesitaba contar y atraer al carlismo a todos los elementos dispersos del partido moderado, neo-católico y carlista, y a ello dedicó sus esfuerzos. Comenzó cambiando la denominación de la comunión por el de *Asociación Católico-Monárquica* acogiéndose a la ley de Asociaciones y organizó el partido a base de juntas locales, de distrito, provinciales y central, la cual recogía a todas las demás y coordinaba todos los esfuerzos, encaminados a conseguir el éxito en la lucha legal (585). Así, durante los últimos meses de 1869 y primeros de 1870 participaron los carlistas en las elecciones parciales, consiguiendo sacar dos diputados: Valentín Gómez y Luis María Llauder.

(583) Para la cuestión Cabrera Vid. A. PIRALA, II, p. 372 y ss., y M. FERRER, XXIII-I, 133 y ss. Ambos autores recogen también los folletos que en su defensa se publicaron en aquellos años, sobre todo los de J. I. CASO, *La cuestión Cabrera*, Madrid 1875, antiguo colaborador de *La Esperanza*, quien ya se enfrentó con los elementos más conservadores del partido tras los sucesos de la Rápita. Sería un tema de estudio muy interesante para la comprensión del carlismo el de la actuación de Cabrera y sus seguidores, ya que es un tema muy confuso y complicado de explicar.

(584) Cabrera protesta en varias ocasiones por las noticias que se publicaban de haber entrado Don Carlos en España o haberse sublevado facciones en las zonas fronterizas. Vid. las cartas que a este respecto se cruzaron Don Carlos y Cabrera en 1869 en M. FERRER, XXIII-II, 74-109.

(585) El artículo primero de las *Bases de la Asociación Católico-Monárquica de España*, decía: «La Asociación Católico-Monárquica admite en su seno a todos los españoles que se propongan trabajar legalmente por el triunfo de los principios simbolizados en Don Carlos de Borbón y de Austria de Este», luego seguía la misión y organización de la junta central y de las provinciales, locales y de distrito: cfr. M. FERRER, XXII-II, 94-96.

«Cabrera, que procuraba atraer a los hombres de ciencia del partido moderado —señala el vizconde de la Esperanza— y cuando tenía a su lado a muchos de los que más se habían distinguido por sus talentos y por su influencia política, publicó un proyecto de constitución que, según se dijo, era el pacto de alianza del partido carlista con aquellas individualidades» (586). Este documento, fechado en París el 10 de marzo de 1870, iba a ser la piedra de toque que provocase la ruptura entre el conde de Morella y Don Carlos, ya que el tal proyecto contenía una serie de considerandos más propios de un partido liberal que del tradicionalista representado por Don Carlos.

La constitución iba precedida de una introducción en la que se señalaba la necesidad de formar un gran partido español, con todos los elementos conservadores practicando la justicia y la tolerancia. Puntos claves eran los referentes a la Unidad Católica —se toleraba el culto privado de otras religiones— y la forma del Estado: monarquía constitucional. Además respetaba las libertades de asociación y de imprenta, echando así por tierra todo el programa político carlista ya que la tal constitución recordaba más la *doctrinaria* de los moderados de 1845 que la especie de *carta otorgada* que ofrecía Don Carlos en su manifiesto de 1869 (587). La ruptura fue inevitable, aunque la historiografía carlista no admite que ésta fuera la causa, sino la negativa del duque de Madrid a aceptar el nombramiento del secretario real que Cabrera había hecho en la persona del general Ros de los Ursinos. Según esta versión, esta negativa disgustó al conde de Morella que quiso ver en ella una falta de confianza del monarca carlista y presentó su dimisión (588).

Rápidamente organizó Don Carlos una reunión en Vevey, cerca de su residencia suiza, convocando a ella a las personalidades más ilustres del renovado partido. Allí asistieron también los neo-católicos y según cuenta Pirala fueron éstos los que decidieron lo que allí se discutió y la política que desde entonces seguiría Don Carlos. Fue entonces cuando D. Carlos conoció personalmente a Don José Canga Argüelles, antiguo propietario de *La Regeneración*, el cual se encargó de redactar los discursos que el duque de Madrid pronunció en aquella ocasión y de organizar la próxima campaña electoral. Allí también se decidió que Don Carlos tomase personalmente las riendas del partido que continuaría manteniendo la organización que Cabrera le había dado, así como el nombre de *Asociación* (589).

---

(586) VIZCONDE DE LA ESPERANZA, *Ibid.*, p. 456.

(587) Vid.: VIZCONDE DE LA ESPERANZA, *Ibid.*, pp. 456-460.

(588) Cabrera presentó su dimisión en carta fechada en su residencia de Wentworth, el 19 de marzo 1870. Cfr. M. FERRER, XXIII-II, 110-111. Los motivos que Cabrera da para justificar su dimisión se refieren a las tensiones que encuentra en el partido, a las suspicacias que ocasiona la política y a la falta del apoyo real.

(589) Todo lo referente a la reunión de Vevey, así como la copia del acta original vid. en

La reunión de Vevey marca ya una nueva etapa en la marcha política del carlismo durante el Sexenio, etapa en la que recaerá sobre los neo-católicos la responsabilidad de su éxito o fracaso. Etapa en la que intervienen ya los elementos políticos más significativos del grupo, tales son Nocedal y Canga Argüelles, hasta entonces reacios a incorporarse; etapa de grandes tensiones y no como la anterior entre *neos* y carlistas, sino entre los propios *neos*, cuando afloren los problemas que ya se habían dibujado en los últimos años del gobierno de Doña Isabel. Pero de ello se tratará en capítulos posteriores.

3.1.4. LA PARTICIPACIÓN DE NEOS Y CARLISTAS EN LAS ELECCIONES DE 1869

A) *La campaña electoral*

En la declaración de derechos del gobierno provisional, (*Gaceta*, 10-X-1868) se señalaba como uno de los fundamentales el sufragio universal. El decreto de 9 de noviembre de 1868 señalaba ya las normas que habían de regir el ejercicio de tal derecho que colocaba a todos los varones mayores de veinticinco años en situación de elegir a los hombres que consideraban representantes de sus ideas políticas y defensores de sus derechos.

Acogiéndose y beneficiándose una vez más los neo-católicos y los carlistas de una ley que consideraban réproba —pues no tenemos que olvidar que declararon contrarios a los principios contenidos en el *Syllabus* los derechos del hombre que proclamó el gobierno— (590), se dispusieron a participar en las elecciones siguiendo las indicaciones que Don Carlos había hecho a Vildósola en carta de 24 de julio:

> «El terreno de las elecciones de todas clases, debe aprovecharse:
> 1.º Para organizar ostensiblemente a nuestros monárquicos.
> 2.º Para nombrar municipalidades y diputados fieles.
> 3.º Para llevar al Congreso a nuestros oradores y notabilidades» (591).

Desde el primer momento los neo-católicos y carlistas se plantean la cuestión de su intervención en las elecciones, emprendiendo la campaña electoral

---

A. PIRALA, II, 433 y ss. Muy interesantes los telegramas que enviaban a Cabrera dos observadores, los cuales polarizan su atención en el elemento *neo*: «el elemento *neo* predomina sobre la voluntad real». «Puede haber rompimiento general si dominan los *neos*» «división acalorada entre carlistas y *neos*». «Mañana se espera al pontífice —Aparisi—». «Vista la tendencia que a tormenta había entre *neos* y carlistas, se prohibió la discusión, no permitiendo hablar a nadie». Cfr. A. PIRALA, II, 433-435.

(590) *El Syllabus y la Revolución:* El Pensamiento Español, 13 de octubre 1868.

(591) Carta de Don Carlos a Vildósola (París, 24 de julio 1868): M. FERRER, XXII, 267.

desde las páginas de sus diarios. A este respecto, el 31 de octubre *El Pensamiento Español*, (el tercer diario en ventas de Madrid después de *La Correspondencia Española* y *El Imparcial*) (592), señalaba la necesidad de acudir a las urnas en un momento en que se iba a debatir la forma de gobierno y la confesionalidad del Estado. Recuerda cómo el catolicismo es compatible con cualquier forma de gobierno, aunque prefiere la monarquía popular, en la cual el rey, reina y gobierna, sobre cualquier otra; y condena la monarquía constitucional, reduciendo el dilema a monarquía popular o república.

El 18 de diciembre se celebraron elecciones municipales y a ellas acudieron también los *neos* y los carlistas. En el manifiesto electoral, fechado en París el 16 de noviembre de 1868 y firmado por el conde de Fuente (presidente); el conde de Samitier, el marqués de Tamarit y Santiago Lirio (vocales) y Pablo Morales (secretario); se recuerda los gloriosos antecedentes de la comunicación carlista y las causas de su fracaso, así como la nueva situación creada por los revolucionarios:

> «Roto a cañonazos en Alcolea el Convenio de Vergara, la ley sálica ha salido del fondo de los cañones, como salen de la filosofía del manifiesto de Cádiz. Quedan en pie con la victoria de Felipe V y el voto de aquellas Cortes, el derecho antiguo y el derecho nuevo de D. Carlos de Borbón y Este.
>
> Después de la historia de los últimos treinta años, ¿quién se atreve a restablecer la monarquía en España sin la ley sálica? ...
>
> Legitimidad para nosotros es la ley fundamental de la monarquía, no el absolutismo» (593).

Prosigue el manifiesto recordando los medios «ilegítimos» e «inconfesables» con que en el anterior régimen se accedía al poder, y concluye pidiendo a los electores que voten a sus candidatos para que «podamos decir a nuestras madres, a nuestras esposas, a nuestras hijas, las causas que influyen en las decisiones que se toman en las altas esferas del poder» (594). También se insiste una vez más en la indiferencia ante la procedencia política de los que acaten sus principios: «En donde quiera que se presente un monárquico, veamos un aliado, sin mirar su origen ni sus antecendentes políticos. Reduzcamos la cuestión a realistas y republicanos» (595).

---

(592) Extracto según el informe de la *Gaceta de Madrid* de estas fechas: cfr. M. MARTÍNEZ CUADRADO, *Elecciones y partidos políticos en España (1969-1931)*, Madrid 1969, 2 vols. I, 77.

(593) Cfr. M. FERRER, XXIII-II, 17-18.

(594) *Ibid.*, p. 18. El manifiesto de los generales o *Manifiesto de Cádiz* (19 de septiembre de 1868) tenía un párrafo similar: «Queremos que las causas que influyan en las supremas resoluciones las podamos decir en alta voz delante de nuestras madres, de nuestras esposas y de nuestras hijas: queremos vivir la vida de la honra y de la libertad»: cfr. *La Cruz*, 2 (1868) 344.

(595) Cfr. M. FERRER, XXIII-II, 18.

La importancia que para los carlistas tienen las elecciones municipales, sobre todo teniendo en cuenta la proximidad de las elecciones generales a Cortes, y por lo tanto, lo ventajoso que para su causa podía suponer tener a un partidario en el municipio donde se establecían las mesas electorales, se aprecia en el último párrafo del manifiesto:

> «El verdadero programa político debe salir de la opinión del país. Vayamos resueltamente a las elecciones de Ayuntamientos. Probemos en ellas que los monárquicos somos los más. El patriotismo, la justicia y la razón harán el resto» (596).

Las elecciones municipales señalan ya el comienzo del acuerdo e integración de los neo-católicos en el carlismo. Así lo manifiesta *El Pensamiento Español* en un artículo titulado: *A los electores católico-monárquicos*. En él se comenta cómo los tres diarios católicos, *La Esperanza, La Regeneración* y *El Pensamiento Español*, se han puesto de común acuerdo en las elecciones: «Esta conformidad —señala *El Pensamiento*— es ya el preludio, o más bien, el principio de la organización del partido católico en España».

Al igual que en las elecciones de 1865 *El Pensamiento* hace una serie de consideraciones sobre las cualidades que deben reunir los candidatos a concejales:

> «Conviene que los concejales sean principalmente decididos partidarios de la unidad religiosa de España; esto es: que crean que en España no debe haber más religión que la católica, apostólica y romana, única verdadera con la exclusión de todo otro culto.
>
> Conviene, pues, que no transijan con la libertad de cultos, ni siquiera con la llamada tolerancia religiosa. Este debe ser nuestro principal empeño, para salir airosos del cuál debemos convenir el concurso de todas las fuerzas católicas de nuestro país, cualquiera que sean las opiniones meramente políticas» (597).

Estas características serán igualmente necesarias para los candidatos al Parlamento y no se cansarán de recordarlo en la prensa *nea* y carlista. La influencia de los primeros en las proclamas y manifiestos electorales es indiscutible. La mayor parte de las candidaturas están formadas por neo-católicos recién convertidos al cristianismo, y católicos a secas, y muy pocos carlistas antiguos.

En los manifiestos electorales redactados por los *neos*, la cuestión religiosa primaba sobre la política, reduciéndose esta segunda a la defensa de la monar-

(596) *Ibidem.*

(597) *A los electores católico-monárquicos:* El Pensamiento Español, 24 de noviembre 1868.

quía popular encarnada en Don Carlos, el cual era aceptable no porque era el monarca legítimo, sino porque era el hombre que reunía en sí todas las cualidades que se exigían para ser el representante de la España tradicional, monárquica y católica, o el único capaz de constituir una monarquía popular. Mucho se cuidarán también los *neos* de separar la figura de Don Carlos de la imagen del rey absolutista con que se había presentado hasta entonces el monarca carlista. Transcribimos a continuación el manifiesto electoral de la candidatura carlista de Madrid, el cual reúne todas las características que hemos citado:

> «Españoles, a las urnas.
>
> En las próximas Cortes Constituyentes van a tratarse dos cuestiones de altísima importancia. La de la Religión y la del sistema de gobierno; esto es, si ha de haber en España unidad o pluralidad de cultos y si hemos de regirnos o no por la monarquía.
>
> La España en su inmensa mayoría, los buenos españoles, que lo son casi en totalidad, no admiten más que unidad católica, la Religión Católica, Apostólica, Romana que hemos heredado de nuestros ascendientes y con los que nuestra nación se ha engrandecido.
>
> Los españoles hemos sido siempre monárquicos.
>
> Votemos, pues, la unidad religiosa y la monárquica, pero la monarquía de un Rey que reine y gobierne para hacer la felicidad verdadera del pueblo dándole la libertad justa, lícita que cabe dentro de la ley santa de nuestro divino Salvador. Este monarca no puede ser otro que Don Carlos de Borbón y Este. El pueblo español disfrutará verdaderamente con este gran Rey de libertad completa para la única Iglesia de Dios, único y verdadero.
>
> Libertad amplia en los pueblos para su administración con arreglo a sus fueros y costumbres; representación verdadera de los mismos pueblos en lo que toca a sus intereses.
>
> Justicia para todos y para todo.
>
> Moralidad en todos y en todo.
>
> Don Carlos de Borbón no traerá a España nada de lo que pasó y no puede volver sino que aquello que se echa de menos y ha vuelto en los pueblos más libres y civilizados de Europa; no vendrá para vengar agravios, sino para derramar favores; no para suprimir la libertad, sino para resucitarla, extinguiendo para siempre ambiciones bastardas y pasiones criminales y satisfaciendo los deseos generosos del pueblo, ávido de la tranquilidad venturosa a la que es acreedor; no resolverá miserias del pasado, que ya tiene condenadas al olvido, sino que, uniendo a todos los españoles asegurará en lo porvenir la justicia y la moralidad elevando a esta noble nación a la altura que merece respecto de las demás potencias, para que sea respetada por la fuerza que asegure su independencia.
>
> A votar, españoles. Elijamos para diputados a Cortes a hombres de intachable conducta, firmes en sus ideas católico-monárquicas, consecuentes con sus principios e identificados con el pensamiento regenerador arriba expresado; los que aquí señalan reúnen estas condiciones; ellos sabrán defenderlos con valor, salvando a España de la iniquidad y de la ruina social.

MONARQUIA ESPAÑOLA. CARLOS VII

Candidatura católico-monárquica para diputados a Cortes por Madrid:

D. Antonio Aparisi Guijarro
D. Federico de Salido
D. Vicente de la Hoz
D. Francisco Navarro Villoslada
D. Antonio Juan de Vildósola
D. Angel Morales Herrero
D. Romualdo Brea» (598)

La cuestión, por tanto, se centra en la defensa de la Unidad Católica y la monarquía popular, cuyo legítimo representante es Don Carlos de Borbón y Este. La suposición de que todos los españoles son católicos y monárquicos no es nueva; ya en 1854, al debatirse estas dos cuestiones, vimos cómo los defensores de la Unidad Católica utilizaban estos argumentos como definitivos. Las promesas de respeto a los fueros y costumbres de los pueblos van dirigidas sobre todo a las provincias del norte, donde cuentan con un buen número de votos seguros. El absolutismo monárquico ya no tiene razón de ser: es casi imposible que Don Carlos pretenda implantarlo, Este no viene a resucitar pleitos pasados ni a perdonar agravios, sino a devolver al país su tradicional fisonomía, a regenerar España. La identificación entre la causa de Don Carlos y de la Iglesia también es motivo de reclamo en el manifiesto como lo había sido en otras ocasiones —1854 y 1865—, en la esperanza de que a los votos de los católicos-monárquicos se sumasen los del clero.

«Es indudable —se escribe en *El Pensamiento Español*— que ningún elector católico debe apoyar a candidato alguno que por escrito y de la manera más formal, no se comprometa a defender con la palabra o con su voto la Unidad Católica de España y la libertad de la iglesia. Dentro de la Unidad Católica y de la doctrina del *Syllabus* que es la de la Iglesia y la que sustentan unánimes nuestros venerables prelados en los enérgicos documentos que estamos publicando todos los días de tres meses a esta parte, nosotros admitimos a todo el que obre en consonancia con estos principios» (599).

(598) *Ibid.*, XXIII-II, 19-20. También en VIZCONDE DE LA ESPERANZA, *Ibid.*, 199-200.

(599) *Candidaturas Católicas:* El Pensamiento Español, 11 de enero 1869. Los documentos episcopales a que se refiere son las exposiciones que los prelados elevaron al gobierno protestando por las medidas adoptadas contra la Iglesia: supresión de la Compañía de Jesús, supresión de las conferencias de San Vicente Paúl, suspensión del pago a los seminarios conciliares, reunión de monjas de clausura en un solo convento, aboliendo los fundados a partir de 1837, etc. Vid. además de en la prensa y *Boletines Eclesiásticos*, *La Cruz*, 1868 y 1869.

B) *Las candidaturas católico-monárquicas.*

El Decreto de 9 de noviembre de 1968 sobre ejercicio del sufragio universal, resolvía que la elección y proclamación de diputados se haría por provincias y en las que la población fuera mayor, operaría una división territorial doble o triple. A efectos funcionales de unificación, el decreto suscrito y realizado por Sagasta, ministro de Gobernación, llamará circunscripción a cada una de estas divisiones cuyo total era de 82 (600). Los católico-monárquicos presentaron candidaturas en las *provincias del Norte* (Vizcaya, Alava, Guipúzcoa y Navarra); *Cataluña* (Barcelona, Gerona y Tarragona); *Levante* (Castellón y Valencia); *Las dos Castillas* (Madrid, Toledo, Soria y Segovia); *Reino de León* (Salamanca, León y Palencia); *Andalucía* (Granada), y candidatos sueltos por Ciudad Real, Valladolid, Oviedo, Teruel y La Coruña (601).

Estas candidaturas eran las siguientes:

Vizcaya	José Miguel de Arrieta Mascarúa
	Antonio de Arguinzóniz
	Pascual de Isasi Isasmendi
	Antonio Aparisi Guijarro
Guipúzcoa	Vicente de Manterola
	Ignacio Alcíbar
	Tirso de Olazábal y Arbelaiz
	Manuel Unceta y Murúa
Navarra (Csrp. Pamplona)	Cruz Ochoa de Zabalegui
	Joaquín Ochoa de Olza
	Nicasio Zabala
	Manuel Echevarría
Navarra (Csrp. Estella)	Mauricio de Bobadilla
	Pascual García Falces
	Joaquín María Múzquiz
Alava	Francisco Juan de Ayala
	Ramón Ortiz de Zárate

(600) Cfr. M. MARTÍNEZ CUADRADO, *Ibid.*, I, 63-64.

(601) Los datos con los que hemos rehecho las candidaturas carlistas los tomamos de las obras de M. FERRER, XXIII-I, 45-50; VIZCONDE DE LA ESPERANZA, *Ibid.*, 199-205 y J. M. FAURO, *La organización de la Comunión Carlista*, Madrid 1870, pp. 34-51. Así como de la prensa.

Barcelona (Crsp. Barcelona)	Pedro Barola Espina Francisco de Lersundi Felipe Vergés y Permayer Antonio Aparisi Guijarro Francisco Romaní y Puigdengolas Ramón Font y Viñals
Barcelona (Crsp. Manresa)	Marqués de Palmerola Eduardo María Villarrasa Ramón Vinader Domingo Miguel y Bassols Antonio Galí
Barcelona (Crsp. Vich)	Ramón Vinader Luis María Llauder Marqués de Ciutadilla Francisco de Asís Aguilar Tomás Isern
Gerona (Crsp. Olot)	Joaquín de Cors y Gunat Joaquín Olivas Zafont
Tarragona (Crsp. Falset, Tortosa y Gandesa)	Antonio Aparisi Guijarro Cándido Nocedal Antonio Juan de Vildósola
Castellón	Benito Sanz y Forés Antonio Aparisi Guijarro Conde de Samitier Francisco Cardona y Vives Ramón Gaeta y Polo Pascual Cucala
Valencia (Crsp. Játiva)	Antonio Aparisi Guijarro Silvestre Rongier Pascual Garrigues José Renarty Bello Barón de Casa Ferrandis Conde de Canga Argüelles

Madrid	Antonio Aparisi Guijarro
	Federico Salido
	Vicente de la Hoz
	Francisco Navarro Villoslada
	Antonio Juan de Vildósola
	Angel Morales Herrero
	Romualdo Brea
	Conde de Cheste
	Antonio Aparisi Guijarro
	Juan Bravo Murillo
	Ramón Cabrera
	Cándido Nocedal
	Pedro Izaga
	Conde de Fuente (602)
Toledo	Antolín Monescillo y Viso
	Cándido Nocedal
	Conde de Cedillo
	Antonio Aparisi Guijarro
	León Carbonero y Sol
	Gaspar Escudero
	Juan de Clairac
	Nicolás Gallego Sevillano (603)
Soria	Antonio Aparisi Guijarro
	Manuel González Riaño
	Silverio Martínez
Segovia	Joaquín Ceballos Escalera
	Conde de Superunda
	Marqués del Arco

(602) *El Pensamiento Español*, 12 de enero 1869, pide que se haga una sola candidatura en Madrid y que se eliminen los nombres de Cabrera, Izaga, Villoslada y De la Hoz, por haber sido introducidos sin el consentimiento de los interesados.

(603) Esta candidatura hubo de ser retirada a cuenta de los ataques que sufrió al intentar celebrar la primera reunión electoral en Toledo. A tal efecto publicó un manifiesto de protesta y explicando su retirada: «... si una simple reunión preliminar ha producido tamaños atentados pudieran ocurrir en los días de las elecciones otros mucho más funestos. En tal persuación, y no queriendo recaiga en el partido la responsabilidad de los conflictos que pudieran surgir, le aconsejamos el retraimiento en la próxima lucha electoral». *Manifiesto de los candidatos católico-monárquicos retirándose de la lucha.* Cfr. M. FERRER, XXIII-II, 21.

Salamanca	Miguel García Cuesta Antonio Aparisi Guijarro León Carbonero y Sol Gaspar Escudero Juan de Clairac
León	Antonio Aparisi Guijarro José Vicente Lázaro Vicente Santiago Sánchez Castro Pedro Balanzategui y Altuna (604)
Palencia	Francisco de Pisa y Pajares Conde de Vigo Matías Barrio Mier Nicolás María Serrano (605)
Granada (Crsp. Granada)	Antonio Sánchez Arce Peñuela Antonio Aparisi Guijarro Ramón Nocedal y Romea Mariano Dorado José Toledo y Muñoz
Granada (Crsp. Motril)	Ramón Pareja Joaquín Riquelme Antonio Nieto Pacheco José Sánchez Molina

Y las candidaturas sueltas por:

Avila	Conde de Canga Argüelles (606)
Ciudad Real	Antolín Monescillo y Viso
Valladolid	Santiago Lirio

(604) En esta candidatura se hacía constar la situación social de cada componente: «A. Aparisi Guijarro, ex-diputado, abogado y propietario. J. V. Lázaro, abogado y propietario. V. S. Sánchez Castro, canónigo lectoral. P. Balanzategui, propietario». *El Pensamiento Español*, 12 de enero 1869.

(605) Según *El Pensamiento Español*, 12 de enero 1869, esta candidatura venía apoyada por el semanario *La Libertad Cristiana* de Palencia.

(606) Candidatura promovida por *La Regeneración*, cfr. *El Pensamiento Español*, 11 de enero 1869.

Oviedo	Domingo Díaz Caneja Guillermo Estrada
Teruel	José María de Soto
La Coruña (Crsp. Santiago)	José Joaquín Barreiro

Los nombres que formaban estas candidaturas tenían tres procedencias políticas: *Neo-católicos* (Nocedal, Aparisi Guijarro, Canga Argüelles, Ceballos Escalera, Clairac, Pisa y Pajares, etc.); *Conservadores* (Cheste, Bravo Murillo, conde de Vigo, Superunda, marqués de Palmerola, de Ciutadilla, Serrano...); *Carlistas* (Llauder, conde de Samitier, Fuentes, Cucala, Garrigues, Carcía Riaño, Barrio y Mier...); representaban tres estamentos sociales: *Aristócratas* (condes de Fuentes, Samitier, Canga Argüelles, Cheste, Superunda, marqueses del Arco, Palmerola y Ciutadilla y barón Casa Ferrándiz); *Clero* (García Cuesta, Monescillo, Manterola, Aguilar, Sánchez Castro, Vilarrasa, Rongier, Sanz y Forés y Sánchez Arce Peñuela), y *Alta burguesía* (propietarios y comerciantes: Boadilla, Cors y Gunart, Arguinzóniz, Isasi Isasmendi, Olivas y Font, Llauder, Arrieta Mascarúa, Alcíbar, Olazábal, Zabala, Echevarría, etc.). Tres tipos de profesiones: *Abogados* (Aparisi, Nocedal, Unceta, Serrano, Ortiz de Zárate, Vinader, Díaz Caneja); *Periodistas* (Vildósola, Carbonero y Sol, Vinader, Manterola, Nocedal); *Profesores universitarios* (Pisa y Pajares, Díaz Caneja, Estrada, Ochoa de Zabalegui, Serrano). Y una pequeña representación del elemento militar: Balanzategui y Riquelme. Resumiendo: pertenecían a las clases altas de la sociedad, muchos tenían carrera universitaria, en su mayoría derecho, salvo el caso de Llauder que era ingeniero, y los dos militares. Eran propietarios o hacendados —esos últimos pertenecían sobre todo a las circunscripciones catalana, levantina y andaluza— y una minoría se dedicaba al comercio. Políticamente se aprecia una mayoría que procede del neo-catolicismo y del conservadurismo (sobre todo los aristócratas reseñados, pertenecientes a la pequeña nobleza) que pronto, en la Restauración, abandonarán las filas carlistas incorporándose a la Unión Católica y más tarde al ala más derechista del conservadurismo canovista. Los carlistas formaban más de una tercera parte, pero no eran tan influyentes como los dos grupos anteriores, de ahí el que muchas candidaturas triunfaran más por estar compuestas de *neos* que de carlistas.

C) *Desarrollo de las elecciones*

Según Martínez Cuadrado, el desarrollo de la elección general de diputados a Cortes de 1869 fue modélico. El Gobierno mantuvo una postura de neutrali-

dad, apenas ejercitó coacciones en las masas electorales. La participación fue bastante fuerte ya que el interés de ejercer por primera vez el derecho al voto y la neutralidad prometida por el gobierno llevó a muchos votantes a las urnas (el número de electores lo sitúa en 3.801.071 y el índice de participación en un 70 por 100) (607). Los resultados dieron un total de 236 escaños a los monárquico-demócratas (partido gubernamental), 85 a los republicanos y 23 a los católico-monárquicos, lo que suponía un total de 120.000 votos según José María Fauró (608).

A pesar de la neutralidad del Gobierno no se pudo impedir algunos enfrentamientos entre los electores de Toledo y de Madrid, lo que obligó a retirar las dos candidaturas católico-monárquicas de aquellas provincias (609). En Ciudad Real se ridiculizó en coplas y coplillas la candidatura de Monescillo, y en Salamanca la autoridad civil tuvo que intervenir para contrarrestar la campaña del clero a favor de las candidaturas carlistas con una circular fechada el 13 de enero, que fue contestada por el prelado de la diócesis (610). En Navarra fueron encarcelados, acusados de conspirar en favor de Don Carlos, los candidatos Ochoa de Zabalegui y Múzquiz.

Los manifiestos católico-monárquicos iban en encaminados a conseguir votos entre los neo-católicos, los carlistas históricos, los conservadores y el clero. No en vano insisten aun después de las elecciones en su política de atracción de estos grupos. Así, en septiembre de 1869, *El Pensamiento Español* hace las siguientes consideraciones sobre la conveniencia de que el clero tomase parte en las cuestiones políticas:

> «La Iglesia, desde los primeros tiempos ha sido política, de tal manera que su doctrina, aunque no propagada por la fuerza de las armas, como el Korán, hizo una revolución *social* y *política* en el mundo. Variando la condición del individuo, varió también las relaciones entre el gobernante y el súbdito...
>
> Es cierto que la Iglesia no condena ninguna forma de gobierno; pero no

(607) M. Martínez Cuadrado, I, 82.

(608) J. M. Fauro, *La organización de la comunión carlista*. p. 7.

(609) *El Pensamiento Español*, 18 de enero 1869.

(610) La circular decía que «algunos Curas Párrocos de esta Provincia y otros Clérigos, abusando de la influencia que su Ministerio y carácter sacerdotal les proporciona sobre sus feligreses, emplean medios reprobados y extraños a su misión para arrastrarlos a las urnas en favor de determinada candidatura, sobreexcitando sus ánimos con patrañas y calumnias dirigidas a desprestigiar la Revolución y las legítimas aspiraciones de los hombres públicos que la representan»: *Boletín Oficial de Salamanca*, 14 de enero 1869. Fray Joaquín Lluch y Garriga, obispo de Salamanca, contesta negando tales actividades aunque afirmando que «si algunos o muchos de los eclesiásticos de estos obispados acuden a deponer su voto en las urnas electorales, será obedeciendo a la voz de su conciencia que así se lo dicte, por considerar amenazada la unidad religiosa no menos que la libertad de la Iglesia en España, en atención a los principios que se han proclamado»: *Boletín Eclesiástico de los obispados de Salamanca y Ciudad Rodrigo* 16 (1869) 17-19.

es menos cierto que la Iglesia condena, que ha condenado siempre el espíritu que *informa* a muchos gobiernos...

¿Qué es buena parte del *Syllabus*, sino un libro de política? ¿Qué es el Soberano Pontífice, entre otras cosas, sino el primer político del mundo?...

El clero debe ser y es, por su misma esencia, político; porque la religión y la política no pueden separarse...

Hoy sobre todo, hoy que en nombre de la política y por medio de ella no hay creencia que se respete, ni costumbre santa que no se ataque, ni institución saludable que no se destruya, ni impiedad que no se profiere, ni villanía que no se cometa; hoy que va a verificarse un concilio con carácter político más marcado tal vez que el de todos los concilios anteriores, ¿no habrá quién diga que el clero no debe ni puede influir en política?» (611)

Los neo-católicos, ahora ya carlistas, no se resisten a separar las dos potestades: la religiosa y la política, sino que mantienen la actitud tradicional de interrelación y dependencia de la sociedad civil a la eclesiástica. El papel que hasta entonces había asumido la Iglesia estaba ya destinado a desaparecer y ésta se debía replegar hacia las posiciones que nunca debía haber abandonado. Ya hemos señalado cómo la Iglesia se resiste a ello y cómo en defensa de su situación, abusando de su magisterio, presionada por los acontecimientos geopolíticos, lanza excomuniones y condenas a la civilización moderna y a la sociedad surgida a partir de 1789. El *Syllabus*, es un libro de política, sentencia *El Pensamiento Español*, un libro que contiene las normas de la auténtica política católica y el concilio próximo a celebrarse va a dar carácter de dogma a esas normas. El católico, por tanto, no tiene otros jefes políticos que el Pontífice, los obispos y el clero en general, ellos deben dirigir la política. En este párrafo se resume perfectamente ya la norma de conducta que seguirá el integrismo del último tercio de siglo, el cual sólo se siente ligado políticamente a las directrices que piensa y señala Roma. En último término, y al igual que en 1864, ellos, los *neos* ahora y los íntegros a partir de 1876, serán los responsables de la intromisión del clero en la política, intromisión que alcanzará los límites que los mismos *neos* e integristas les señalarán.

El otro grupo sociopolítico llamado a formar parte del carlismo, son las llamadas clases conservadoras, las clases que en otro tiempo formaron filas

(611) *El Clero político:* El Pensamiento Español, 18 de septiembre 1869 (subrayado en el original). No estaba de acuerdo con tales consideraciones el arzobispo de Zaragoza, que en una circular fechada en octubre de 1868 hacía las siguientes advertencias: «... el sacerdote está puesto para la salud de todos, y se empequeñece e inutiliza al aliarse en un partido o fracción determinada. ... Manténganse firmes en el desempeño de sus obligaciones respectivas, sin adherirse a ningún partido político, sin mezclarse en las luchas ardientes de encontrados intereses, prefiriendo antes bien abstenerse de ejercitar los derechos mismos que la ley tal vez les otorgue como ciudadanos... Nada más impropio del ministerio sacerdotal, ni nada más contrario a su espíritu de caridad y de paz que un eclesiástico convertido en agente o tribuno político, cualquiera que sea el sentido en que lo haga...» *Carta Circular del Arzobispo de Zaragoza al venerable clero de esta diócesis sobre la Revolución (Zaragoza, 16 de octubre 1868):* La Cruz 2 (1868) 364-365.

dentro del pardido moderado, del partido conservador. Disuelto éste y sin hombres que les representen son una clientela fácil para el carlismo, quien utilizando los argumentos de defensa del orden, perdón y olvido de lo pasado, les llama insistentemente a su campo:

> «Oigan nuestra voz amiga las clases conservadoras; oíganla una vez más. Tenemos izada la bandera del orden, la única bandera del orden, que el gobierno revolucionario, por más que haga no podrá arrebatarnos nunca. Vengan aquí a cobijarse bajo esta santa bandera donde están escritas las palabras *perdón* y *olvido*. Vengan sin temor alguno, no a recordar extravíos pasados, sino a levantar el edificio social del porvenir. Vengan confiados en nosotros, pero vengan aprisa, porque la demagogia, aun vencida hoy, se levantará mañana con más potencia, con más ira, con más deseo de venganza, si no se le opone el valladar de las clases de orden a cuya cabeza figura y debe de figurar siempre por su actividad, por su energía y por su abnegación, el ilustre clero español, que tantas glorias ha dado a la Iglesia y a la patria» (612).

Nuevamente al clero se le indentifica con una clase social: la conservadora, y a él se le asigna el papel dirigente en el gran partido del orden. El llamamiento a las clases conservadoras apenas hace referencia a los principios que informan el programa carlista, sino más bien recogen el sentir de las clases medias a las que pertenecen los neo-católicos, artífices del llamamiento y de la campaña de propaganda en favor de la Comunión Católico-Monárquica. «No hay más que vacilar entre los dos caminos que se presentan —decía *El Pensamiento Español*—: o con la revolución o con nosotros. Con la revolución no iréis hombres de buena fe. Venid entonces aquí: venid a ayudarnos a salvar la patria; venid a nuestro partido... Ya sabéis que estamos dispuestos a transigir en todo, menos en los principios fundamentales. No nos ha de separar la cuestión de formas, porque, si verdaderamente amáis la libertad del pueblo y detestáis el despotismo, hermanos nuestros sois» (613).

Sin embargo, la procedencia social de carlistas, neos y conservadores, en lo que a su base se refiere, es distinta; mientras que en el partido carlista figuran la mayor parte de la población de los campos de las provincias del Norte, Maestrazgo, La Mancha, Levante (ahí donde existan pequeños propietarios), aristocracia, terratenientes y pequeños comerciantes descendientes de los antiguos carlistas; y del neo-católico forman parte católicos rancios pertenecientes a la alta burguesía, abogados, grandes comerciantes, algunos catedráticos universitarios, propietarios de periódicos y buena parte del clero secular; en las clases

(612) *Las Clases conservadoras:* El Pensamiento Español, 16 de octubre 1869 (subrayado en el original).

(613) *A los conservadores:* El Pensamiento Español, 23 de febrero 1870.

conservadoras se encuentran los grandes beneficiarios de la desamortización, del personal que ocupó puestos políticos y administrativos en el régimen caído, gran parte de los jefes superiores del ejército, importantes comerciantes e industriales, en fin, hombres que no están dispuestos a colaborar con un partido al que no le ven con grandes posibilidades de hacerse con el poder, gente que está a la expectativa y que, a la vista del resultado electoral está, a favor del gobierno, mientras éste no ceda a las exigencias de los sectores más radicales aglutinados en torno al partido republicano y al naciente partido socialista todavía en germen (614).

D) *Resultados*

El resultado de la elección general de enero de 1869 es acogido con gran optimismo por parte de los católico-monárquicos: «Los ciento veinte mil carlistas que se han lanzado a las urnas electorales —escribe Fauró— manteniendo desplegada nuestra bandera, a la par que representan los principios religioso-monárquicos, son la expresión viva y fiel de los grandes intereses del país y de todas las clases conservadoras, que por instinto de conservación están siempre al lado del orden y de la autoridad» (615). *Las Novedades* comenta la alegría de los absolutistas y la derrota de los neo-católicos ya que, según sus apreciaciones, éstos no han sacado un solo candidato: ni Nocedal, Villoslada, Tejado, Selgas, Claros, Sánchez y demás representantes del partido clerical; sólo los de «la momia carlista» (616). Comentario hasta cierto punto acertado porque, efectivamente, ninguno de los diputados electos pertenece al grupo neo-católico, pero tampoco se habían presentado a la lid los miembros de este grupo, salvo Nocedal, Navarro Villoslada, Canga y Aparisi, que salió elegido, el resto de los prohombres del neo-catolicismo se abstuvo de presentarse a la elección.

De los 25 diputados carlistas electos, sólo 23 llegaron a sentarse en las Cortes Constituyentes; Aparisi marchó a París a finales de enero y a Joaquín María Múzquiz le fue discutida el acta. Sin embargo, en enero y marzo de 1870 se volvieron a celebrar elecciones parciales y a ellas acudieron nuevamente los católico-monárquicos con tanto interés como a las de 1869. Para ello había

(614) «El partido carlista es toda la población de los campos, la mayor y más sana parte de la aristocracia antigua y todos los elementos verdaderamente católicos de España. El republicano es la población baja de las grandes ciudades; el conservador es el personal oficial más conocido de España, gran parte de los jefes superiores del ejército y no pequeño del comercio y la industria»: *El Pensamiento Español*, 5 de noviembre 1870.

(615) J. M. FAURO, *Ibid.*, p. 34.

(616) *El Pensamiento Español*, 22 de enero 1869.

organizado Cabrera la *Junta Central Electoral*, órgano supremo de la *Asociación Católico-Monárquica*, de la que era presidente el marqués de Villadarias y Joaquín María Múzquiz, secretario (617). En esta ocasión los católico-monárquicos consiguen llevar tres diputados más a las Cortes: Luis María Llauder, Valentín Gómez y Joaquín María Múzquiz (que recupera el acta de Estella), con lo que la minoría carlista cuenta con 25 miembros en el Parlamento.

Las elecciones parciales se celebran en enero y marzo de 1870; en esas fechas el partido cuenta con nuevos órganos en la prensa —*Altar y Trono* y *La Fidelidad*— y su organización y cohesión, a pesar de las divisiones existentes entre cabreristas y neo-católicos, era mucho mayor. El 10 de enero la prensa carlista de Madrid publica un manifiesto convocando a sus partidarios a las urnas, para que usando del derecho del sufragio universal, denunciando las irregularidades que hubiere, tuvieran como regla general la de «votar a candidatos que conocidamente y por declaraciones terminantes pertenezcan a la comunión; y la de que no se dividan los votos entre dos o más candidatos, tocando a estos el no presentarse o retirarse allí donde vean a un correligionario suyo ya presentado y aceptado» (618). La Asociación Católico-Monárquica es ya un grupo compacto con hombres suficientes como para presentar candidatos propios sin necesidad de recurrir a hombres de otras agrupaciones políticas próximas; en 1870 los neo-católicos y carlistas forman un solo grupo: *La Asociación Católico-Monárquica* y, a pesar de las diferencias que entre sus jerarquías existen, la imagen que presentan al exterior es la de un grupo homogéneo y disciplinado; homogeneidad y disciplina que durarán bien poco (619).

Los candidatos que presenta la Asociación Católico-Monárquica son: Valentín Gómez, Luis Echevarría, Antonio Juan de Vildósola, Ciriaco Navarro Villoslada, Luis Trelles y Noguerol, José Almela y Vicente de la Hoz (620), todos ellos periodistas menos Trelles y Noguerol que ejerce la abogacía y será uno de los letrados que nombrará la Junta Central Católico-Monárquica para defender los intereses de sus candidatos y proteger y asesorar a sus electores. El temor al retraimiento del que en un principio se habían mostrado partidarios algunos de los carlistas históricos más dispuestos «a verter su sangre en el

(617) La Junta estaba compuesta por las siguientes personas: marqués de Villadarias, presidente; Joaquín María Múzquiz, secretario; Antonio Altuna, José Luis Antuñano, marqués de Benamejí, José Benítez Caballero, conde de Canga Argüelles, marqués de Gramosa, Fernando González Merino y Peñarredonda, Vicente de la Hoz y Liniers, Ciriaco Navarro Villoslada, Cruz Ochoa, conde de Orgaz, Federico de Salido, Luis Trelles y Noguerol, Manuel Unceta, marqués de Valdegamas, Antonio Juan de Vildósola y Ramón Vinader. Cfr. A. PIRALA, II, 979.

(618) *A la comunión carlista:* El Pensamiento Español, 10 de enero 1870.

(619) Durante los meses de febrero y marzo de 1870 aparecen numerosas notas en *El Pensamiento Español* desmintiendo las noticias que aparecen en la prensa liberal sobre divisiones y tensiones internas.

(620) Cfr. *La Regeneración*, 15 de enero 1870.

campo de batalla que a participar en un lucha electoral organizada por los liberales» (621), desaparece a la vista de los resultados obtenidos: 114.000 electores católico-monárquicos y dos escaños más en el Congreso (622).

Siguiendo las normas dictadas en la Circular de la *Junta Central Católico-Monárquica* de 6 de marzo de 1870: «Vivir dentro de la ley, moverse bajo su amparo, pedir como ciudadanos, escribir como periodistas, votar como electores, luchar como diputados, procurar, en suma, por todos los medios legales el triunfo immediato de nuestras doctrinas; éste es y no otro el propósito de la gran Sociedad Católico-Monárquica» (623), participan en la campaña electoral de marzo, logrando sacar un nuevo escaño para el partido, a pesar de las amenazas y de los palos recibidos (624). Cabrera había sido el artífice de esta reorganización, los neo-católicos habían prestado también su inestimable colaboración, pero la tensión de unos y otros iba en aumento; la dimisión de Cabrera supone la dirección personal del partido por parte de Don Carlos, con quien colaboran activamente los *neos*. Las próximas elecciones, las de 1871, serán dirigidas por éstos y el resultado será mucho más espectacular que el obtenido en 1869 y 1870. Pero antes vamos a tratar de las organización de un grupo confesional católico que quiso mantenerse al margen del carlismo, por lo que fue objeto de polémicas y reticencias por parte de los miembros de la Comunión Católico-Monárquica.

(621) *El triunfo moral:* La Regeneración, 22 de enero 1870.

(622) *La razón del triunfo:* El Pensamiento Español, 29 de enero 1870. Dice también que un gran número de jóvenes, atraídos por la regeneración de ideas que ha traído el carlismo a España, han pasado a formar parte de la Asociación Católico-Monárquica al ver que defiende la fe cristiana, las instituciones cristianas y que Don Carlos representa el verdadero ideal de monarca cristiano. Así como el liberalismo era la corriente predominante entre los jóvenes en tiempos de Fernando VII —concluye— el carlismo lo es en 1870.

(623) *Circular de la Junta Central Católico-Monárquica a las Juntas Provinciales y de Distrito* (6 de marzo 1870): M. FERRER, XXIII-II, 104-107, p. 105.

(624) *La calle de la amargura* y *Abusos electorales:* El Pensamiento Español, 30 de marzo 1870, comenta el trato recibido por los católico-monárquicos durante las elecciones: palos, pedradas, suplantación de urnas y recuerdan como en 1869 quitaron 5.000 votos a la candidatura católica de Oviedo. En Astorga la partida de la porra evitó el triunfo del conde de Canga Argüelles que se había presentado por aquella circunscripción a la elección parcial de 1870.

CAPÍTULO SEGUNDO

3.2. UNA ORGANIZACION CONFESIONAL AL MARGEN DEL CARLISMO: LA ASOCIACION DE CATOLICOS

No fue únicamente la Comunión Católico-Monárquica la que se arrogó la defensa de los intereses de la Religión y de la Iglesia, lastimados gravemente por los primeros decretos del Gobierno Provisional. Respondiendo, tal vez, a la llamada de *El Pensamiento Español*, en favor de la unidad de los católicos españoles tal y como estaba ocurriendo en otros países europeos (625), el 18 de diciembre de 1868 se reunió un grupo de católicos en casa del marqués de Viluma con la intención de asociarse para defender la Unidad Católica y la libertad de la Iglesia y constituir con este fin una asociación a partir de las siguientes bases:

> «1.ª Se formará una *Asociación de Católicos* que quieran concertarse bajo determinadas reglas comunes para mantener hoy la Unidad Católica y defender siempre la libertad de la Iglesia.
>
> 2.ª Para conseguir los fines de la Asociación se utilizarán todos los medios que estén dentro de las leyes y de la moral católica.
>
> 3.ª La Asociación será dirigida por una Junta Superior establecida en Madrid.
>
> 4.ª La Junta se compondrá de siete individuos, de los cuales ejercerá uno el cargo de presidente, otro el de tesorero y tres el de secretarios. Esta Junta nombrará de entre los socios los que hayan de componer las comisiones auxiliares que juzgue necesarias.
>
> Toda comisión será presidida por un individuo de la Junta.

(625) En dos ocasiones desde el 20 de septiembre *El Pensamiento Español* había ya escrito en favor de la Unidad Católica; el 28 de octubre comentaba elogiosamente la obra de la Federación de los Círculos Católicos de Bélgica y el 6 de noviembre, publicaba un artículo titulado *Los parias*, en el que se comentaba que los católicos eran los parias de la situación, ya que sufrían todas las leyes represivas contra la Iglesia sin hacer nada para evitarlo.

5.ª La primera Junta General nombrará la superior directiva, que será permanente; y las vacantes que en ella ocurran en lo sucesivo, serán llenadas por las personas que la misma Junta Superior designe.

6.ª La Junta Superior hará todo lo posible y conveniente para que en las provincias se formen juntas análogas.

7.ª La misma Junta, de acuerdo con las de las provincias y oyendo a quien le parezca que debe ser consultado, hará los Reglamentos que sean indispensables para el desarrollo y perfecta ejecución del objeto de esta Sociedad.

8.ª Los gastos que ocasione el sostenimiento de esta Sociedad, se cubrirán con una suscripción voluntaria entre los asociados, y con los donativos que se hagan a la Asociación.

9.ª De los fondos que se recauden se dará la oportuna cuenta conforme a las disposiciones vigentes» (626).

Formaban parte de la nueva asociación hombres pertenecientes a distintas agrupaciones políticas y religiosas. En cuanto a las primeras figuraban miembros del partido moderado: Viluma, Santiago de Tejada, ambos pertenecientes a la minoría «vilumista» de las Cortes de 1845, quienes, al igual que José María Quadrado, pensaban resucitar el espíritu de reconciliación que defendieron con Balmes en *El Pensamiento de la Nación*. El conde de Orgaz, Antonio Aparisi Guijarro, León Carbonero y Sol, pertenecían al partido católico-monárquico y Cándido Nocedal y su hijo don Ramón, Gabino Tejado y Villoslada todavía militaban en las filas neo-católicas. También pertenecían a la Asociación hombres únicamente católicos sin filiación política determinada como lo eran el conde de Vigo, Francisco José Garvía, Enrique Pérez Hernández, Vicente de la Fuente y Ramón Vinader, aunque este último acabó afiliándose al carlismo (627). La mayor parte de ellos habían pertenecido a las

(626) *La Asociación de Católicos en España. Noticia de su origen, organización, estado actual y gracias que le ha otorgado la Santa Sede. Publicado por la Junta Superior de la misma*, Madrid 1878, p. 9. (Desde ahora *Asociación de Católicos en España.*) En esta misma reunión se constituyó una junta presidida por el marqués de Viluma siendo nombrados tesorero y vicepresidentes los condes de Orgaz y de Vigo y León Carbonero y Sol, respectivamente, y Ramón Vinader, Francisco José Garvía y Enrique Pérez Hernández, secretarios. *El Pensamiento Español*, 29 de diciembre 1868, da cuenta de esta reunión y de sus resultados.

(627) La naciente asociación fue favorablemente acogida por el nuncio Franchi, quien en un despacho fechado el 19 de diciembre de 1868 se apresuró a comunicarlo a sus superiores: «Analogamente poi a quanto ebbi gia l'onore di annuziarle in altro mio dispaccio si e gia costituita formalmente in Madrid un'associazione di cattolici, estranea interamente alla politica, diretta allo scopo di propagare e difendere le sane dottrine della Chiesa sopra la societá, e particolarmente la liberta della medesima e l'unita cattolica in Spagna. Le basi di detta associazione, come pure i nomi degl'individui, persone tutte religiose e rispettabili, che compongno la giunta direttiva della medesima, sono indicate nel qui annesso foglio che ho l'onore di acchiudere all'Emimenza Vostra Reverendissima. Questa stessa associazione, che ha presentato il suo programma al governo per collocarsi in una posizioni sicura e legale, ha preso gia gli opportuni concerti per diffondere detta opera in tutte le provincie, organizzandovi altre simili associazioni dipendenti in tutto ne'suoi repporti da questa centrale di Madrid. Il marchese di Viluma,

Conferencias de San Vicente Paúl, asociación religiosa formada por laicos fundada por A. F. Ozanam, en 1833, en Francia, y establecida en España desde 1851, cuyo fin era «la santificación de los socios y de los pobres por medio de todas las prácticas de la caridad cristiana» (628), que había sido disuelta el 18 de octubre de 1868 por un Decreto del ministro de Gracia y Justicia, Antonio Romero Ortiz.

En el manifiesto que poco después dieron los miembros de su Junta Directiva a la nación se recogían los motivos que les habían llevado a unirse y constituir esta nueva Asociación:

> «Grandes son las desgracias de la patria, estrechos son nuestros deberes en el orden político; pero hay una cuestión ante cuya importancia son secundarias y de poca monta las demás. *Tratáse en estos momento de romper y destruir la Unidad Católica,* don precioso que Dios concedió a España en premio de cristianas, de nobilísimas empresas; trátase de conculcar los derechos sagrados de nuestra Santa Madre la Iglesia, y de estirpar en las entrañas de esta sociedad la savia fecundísima y salvadora del catolicismo, trátase de deshonrar y envilecer esta hidalga y generosa tierra de cristianos, imponiéndonos la libertad de cultos, la libertad de enseñanza, la libertad de imprenta, el libre examen, en una palabra, padre y sancionador de todos los errores, de todos los absurdos, de todos los vicios y crímenes...» (629).

La defensa de la unidad católica de España era el principal fin de la Asociación, así como las obras de caridad, ahora en manos de asociaciones no confesionales (630) y la lucha contra la propagación del protestantismo y las

---

personaggio superiore ad ogni elogio e che gode grande reputazione ed influenza pe'suoi morali e religiosi sentimenti, ne e il capo ed il promotore, e nell'ultima conferenza ch'io ebbi seco lui, mi manifesto la sua ferma speranza che, con l'aiuto di Dio e la benedizione del Santo Padre, questa associazione abbia a raggiungere lo scopo desiderato, contrarrestando, per quanto e possibile, gli eccessi e le empieta della rivoluzione; ed offrendo ai buoni fedeli un mezzo per agire con valore e coraggio in difesa degli oltraggati diritti della Chiesa». *Despacho núm. 92 de Franchi a Antonelli (Madrid 19 de diciembre 1868):* ASV/AN *Madrid* 462 I, 6 (minuta). Cfr.: V. CÁRCEL ORTI, *Iglesia y revolución en España (1868-1874).*

(628) «Con las conferencias de S. Vicente, no temo proclamarlo, tienen notable analogía las nacientes asociaciones de católicos. Ambas, aunque sumisas a la voz de los prelados y respetuosas y deferentes con el sacerdocio hasta en lo que no le toca precisamente al ministerio espiritual, constituyen una especie de milicias seglares con su propio régimen y organización, acordes en objeto con las eclesiásticas, pero diferentes en carácter»: J. M. QUADRADO, *Naturaleza de las asociaciones de católicos:* La Unidad Católica, 14 de marzo 1869.El iniciador de las *Conferencias de San Vicente Paúl* en España, fue Santiago Masarnau, el cual había pertenecido a la asociación francesa durante su estancia en París desde 1839 a 1843 en que volvió a España. El 11 de noviembre de 1849 iniciaba esta obra en España, creando el 11 de mayo de 1851 el primer consejo particular en Madrid. En *La Gaceta* de 14 de diciembre 1856, se publicaba una R. O. autorizando su establecimiento y otra recomendando su afiliación: *La Cruz* 1 (1868) 121-123.

(629) *Manifiesto de la Asociación de Católicos:* La Cruz I (1869) 85-87, p. 85 (el subrayado es nuestro).

(630) Por un decreto del ministro de Gobernación, Sagasta, del 3 de noviembre de 1868, se legalizaban las asociaciones para ejercer la caridad. El artículo 4.º del mismo señalaba que debían formarse tomando como referencia las bases que constituyeron la que se organizó en

malas doctrinas fundamentalmente en el campo de la enseñanza. Acogiéndose al derecho de libre asociación solicitó del gobierno su legalización y dirigió una carta a Pío IX, dándole cuenta de su constitución y fines, procurando insistir en que la nueva sociedad era enteramente ajena a la política y sus esfuerzos habían de emplearse únicamente en amparar y defender con todas sus fuerzas, y hasta con riesgo de la misma vida, la Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana (631).

Pío IX contesta el 7 de enero de 1869, felicitando a Viluma y sus compañeros por su determinación ante las gravísimas «perturbaciones del orden público en que se encuentra hoy España, tan señalada por su amor a la Iglesia

---

1865, denominada *Amigos de los pobres.* El artículo 5.° decretaba la devolución a la asociación de señoras los fondos en metálico y efectos utilizables incautados a las Conferencias de San Vicente de Paúl. Vid.: *La Cruz* 2 (1868) 398-399. J. M. QUADRADO, en el artículo citado en la nota 628 protesta por semejante medida.

(631) Es muy interesante en este sentido el despacho que envía monseñor Franchi al cardenal Antonelli, haciéndole entrega de la carta de la Asociación Católica a Pío IX: «Profitto poi di questa occasione per compiegare all'Eminenza Vostra Reverendissima una lettera diretta al Santo Padre dalla giunta direttiva dell'Associazione di cattolici eretta in Madrid, ed organizzata in tutta la penisola, siccome ebbi l'onore d'indicarle nel mio precedente dispaccio n.° 92. Detta associazione, *estranea intieramente alla politica,* va prendendo grandiose proporzioni; un numero considerevole di alti personaggi vi si associa quotidianamente; una ben intesa organizzazione si va eseguendo in tutte le provincie e lo zelo che anima i componenti e superiore ad ogni elogio. Scopo della medesima, siccome le indicai, si e la difesa e tutela degl'interessi religiosi, ma sopratutto oggi si e prefissa di fare ogni sforzo per salvare l'unita religiosa cotanto minacciata dall'attuale revoluzione. A questo fine a divisato di presentare una petizione alle future Cortes, segnata da millioni di firme, che serva a manifestare le vere e libere aspirazioni della immensa maggioranza della nazione sulla unita della fede cattolica, ed a dare al mondo intero uno spettacolo sublime di vero e sincero amore alla fede dei loro padri. In ogni diocesi vanno ad organizzarsi, con l'aiuto dei parrochi, dei grandi centri per raccogliere le firme di tutti i cittadini di ogni sesso e condizione, le quali firme verranno poi publicate in separati volumi, per darne una copia a tutti i rappresentanti della nazione, e rimetterne altre al nostro Santo Padre, ed alle principali biblioteche cattoliche di Europa. La petizione e redatta in modo semplice sulla base dell'articilo 1.° del concordato vigente fra la Santa Sede e la Spagna. Essa dice cosí: "Domandiamo che le Cortes costituenti decretino che la religione cattólica apostólica romana, unica vera, continuera ad essere,. e lo sara in perpetuo, la religione di tutta la Spagna con esclusione di qualunque altro culto, e vi si conserverá con tutti i diritti e prerogative di cui deve godere e per la legge di Dio e per la disposizioni dei sagri canoni. Ora, avendo la detta associazione, col mezzo del suo presidente, signor merchese di Viluma, ed altri componenti la giunta superiore, diretto al Santo Padre l'acchiusa lettera, per notificargli lo scopo della medesima e per implorare su die essa l'apostolica benedizione, io sono di umile avviso *che una commovente risposta di Sua Santitá, da pubblicarsi, se cosí si crede, nei giornali poco prima dell'apertura dell'assemblea,* potrebbe produrre un effetto merabiglioso. La voce dell'augusto capo della Chiesa diretta, con questo mezzo, a tutta la cattólica Spagna in momenti si angustiosi, non potrebbe che ravvivare sempre piu la fede nel cuore digli spagnuoli, dar nouvella forza a vigore ai difensori dell'unita, e porre un freno agli iniqui disegni de'suoi avversari. L'Eminenza Vosta peraltro, nel suo savio discernimento, giudichera cosa meglio convenga su questo particolare per raggiungere piu sicuramente e senza inconvenienti il desiderato scopo".» *Despacho n.° 99 de Franchi a Antonelli (Madrid, 28 de diciembre 1868):* ASV/AN *Madrid* 462, I, 6 (minuta). Cfr. V. CÁRCEL ORTÍ, *Ibid.* (los subrayados son nuestros).

católica y por su reverencia a esta Apostólica Sede» (632). El pontífice sobre todo se congratula por el propósito que muestra la naciente asociación de permanecer enteramente ajena a la política (633) y recomienda que se pongan sus miembros bajo la guía de los prelados españoles. La carta supone la total aprobación de la autoridad eclesiástica, por lo cual la Junta Directiva decide redactar un reglamento que después de haber sido supervisado por los miembros del episcopado se imprime y envía a todas las juntas establecidas en provincias (634).

3.2.1. Orígenes de la Asociación de Católicos

A) *La campaña contra la pluralidad de cultos*

El fin primordial e inmediato de la nueva Asociación era la defensa de la Unidad Católica en España que se iba a discutir en las cortes próximas a reunirse. La experiencia del *bienio* y la reciente declaración de derechos por parte de los revolucionarios hacían sospechar que en la constitución que aquellas cortes promulgasen se decretaría la pluralidad de cultos. Para tratar de evitarlo la Asociación recurrió a dos medidas: la primera, consistía en recomendar a los católicos su participación en las elecciones votando a candidatos netamente católicos, tal y como se señalaba en su manifiesto institucional:

> «Al lado de la enseñanza y de la prensa se ofrece a los católicos en el Parlamento un campo vasto de provechosos trabajos. Aunque sabemos que al presente es difícil de un modo eficaz en las resoluciones de las Cortes por el número de diputados católicos que a ellas asistan, sin embargo, no debemos desaprovechar este medio de defender nuestras doctrinas que las leyes nos conceden.
>
> Las elecciones se aproximan; es la primera batalla que hemos de reñir. Si en todas la provincias se formaran candidaturas católicas, si todos los católicos acudiesen ordenada y concertadamente a votarlas, no habría medio

(632) *Carta primera de su Santidad a la Junta Superior (Roma, 7 de enero 1869):* La Asociación de Católicos en España..., pp. 11-14; p. 12.

(633) «Sumo júbilo, por tanto hemos sentido, amados hijos, al recibir vuestra gratísima carta... Por ella hemos sabido con singular regocijo de nuestro ánimo, que habíais sido elegidos por muchos buenos católicos españoles... para fundar en España una sociedad católica que, *enteramente ajena a la política*, se ha de emplear únicamente en amparar y defender con todas sus fuerzas, y hasta con riesgo de la misma vida, la santa Iglesia Católica y Apostólica Romana». *Ibidem* (subrayado en el original). A partir de esta carta, la Asociación puso como norma de conducta en todas sus publicaciones las palabras pontificias en su lengua original: *Ad magnam catholicam in Hispania Societatem Instituendam, quae, A POLITICIS REBUS PRORSUS ALIENA suam omnem operam unice impendant in Sacta, Catholica Apostolica Romana Ecclesia.*

(634) *La Asociación de Católicos en España*, pp. 16 y ss.

de impedirlo; porque si fácilmente se dispersa y vence a un puñado de hombres revoltosos y alborotados, no es posible oponerse a un pueblo que se levanta unido y compacto a usar tranquilamente de un derecho que le concede la ley en defensa de su fe, de su hogar y de su patria; ganaríamos las elecciones, sería católica la mayoría de los diputados a las Cortes Constituyentes, y la Unidad Católica estaría asegurada, y se habrían salvado los principios eternos, que son el fundamento de toda sociedad, y singularmente de la española. Para negar esto sería preciso desconocer que la inmensa mayoría de los españoles es católica; hecho indudable, reconocido y confesado por los mismos ministros y secuaces de la revolución» (635).

El segundo medio consistía en hacer uso del tradicional *derecho de petición* a las cortes, para lo cual publicaron el siguiente manifiesto:

MANIFESTACION DE ESPAÑA EN FAVOR DE LA UNIDAD CATOLICA

La Junta Superior de la *Asociación de Católicos*, recientemente fundada, cuyo principal objeto es defender hoy la Unidad Católica en España y en todos tiempos la libertad de la Iglesia, ha resuelto dirigir a las futuras Cortes Constituyentes una petición suscrita por el mayor número posible de españoles.

Sagrado ha sido siempre desde los primeros tiempos de nuestra monarquía el derecho de petición; pero cuando se usa de él en favor de una causa tan justa, tan sana y tan conveniente para la felicidad de la nación y para la conservación de su carácter propio y hasta de su independencia, el ejercicio de ese derecho puede considerarse como indeclinable deber de cuantos estén en actitud de ejercerla.

Si realmente se rigen las futuras Cortes por el principio de la voluntad nacional, demostraremos que la voluntad de la inmensa mayoría del pueblo es contraria a toda innovación en este punto capital de la Constitución española, ya la innovación se verifique por medio de la tolerancia religiosa, ya proclamando abiertamente la libertad de cultos.

La Junta dejaría de buen grado a la iniciativa de cada pueblo o de cada colectividad la expresión de sus legítimos deseos, de sus sentimientos católicos; pero ha considerado que un documento breve y sencillo, autorizado con millones de firmas, sería el testimonio más elocuente y enérgico de la verdadera voluntad de la nación.

La Junta espera que las Cortes futuras, al ver resuelta por esta especie de sufragio la cuestión religiosa, se inclinarán ante la conciencia del país.

Al mismo tiempo que elevar a las Cortes esta petición, la Junta se propone hacer de ella un monumento imperecedero, dándola a la estampa con los nombres de cuantos españoles la suscriban, y ofreciendo gratuitamente ejemplares a las bibliotecas, al episcopado español y extranjero, y a los sagrados pies del vicario de Jesucristo, rogándole se digne depositar en

(635) *Manifiesto de la Asociación de Católicos:* La Cruz 1 (1869) 85-87; p. 86.

el Vaticano este testimonio público y solemne de aquella fe que heredamos de nuestros padres, germen fecundo de nuestras antiguas glorias, grandeza y poderío (636).

Madrid, 25 de diciembre, día de la Natividad del Señor, del año de 1868. Marqués de Viluma, presidente. Conde de Orgaz, Conde de Vigo, León Carbonero y Sol, Francisco José Garvía, Ramón Vinader, Enrique Pérez Hernández.

PETICION

Los que suscriben piden a las Cortes Constituyentes se sirvan decretar que la Religión católica apostólica romana, única verdadera, continúa siendo y será perpetuamente la Religión de la nación española, con exclusión de todo otro culto, y gozando de todos los derechos y prerrogativas de que debe gozar según la ley de Dios y lo dispuesto en los sagrados cánones» (637).

La recogida de firmas se efectuó durante los tres primeros meses del año 1869, en ella participaron activamente, las juntas provinciales, de distrito y parroquiales de la Asociación de Católicos, la prensa —en todos los diarios carlistas y revistas religiosas se publicaban la relación de firmas— y el clero, llegándose a reunir un total de 3.448.396 firmas procedentes de 10.110 pueblos (638). La exposión —según se cuenta en la Memoria de la Asociación— fue llevada a las Cortes en cuatro coches, arreglada y «legajada» en cincuenta paquetes rotulados por provincias y atados con cordones de hilo azul y blanco habiéndose utilizado en su recogida más de 10 arrobas de papel sellado. Al obispo de Jaén, Monescillo, le fue encomendada la misión de presidir la procesión de firmas que con toda solemnidad se entregaron como argumento de peso en favor de la Unidad Católica, a la consideración de los diputados (639).

(636) En ASV/SS 243 (1869) 2. hemos encontrado un ejemplar de los que entonces se publicaron con el título: *Petición dirigida a las Cortes Constituyentes en defensa de la Unidad Católica de España*. Madrid, Imprenta «La Esperanza», a cargo de D. A. P. Dubrull, 1869, 368 páginas en 4.º

(637) *La Cruz* 1 (1869) 87-88. Una relación de todos estos actos en el despacho número 100 del nuncio Franchi al cardenal Antonelli.

(638) Vid. en Apéndice número VI, la relación de pueblos y el número de firmas, también el trabajo de J. A. GALLEGO: *Aproximación cartográfica a la religiosidad peninsular: Los españoles ante la libertad religiosa del Sexenio Revolucionario:* Actas de las I jornadas de metodología aplicada de las ciencias históricas, IV, 265-275.

(639) *La Asociación de Católicos en España...*, p. 47. También *El Pensamiento Español*, 6 de abril 1869. Sobre la influencia que este argumento pudo ejercer en el ánimo de los diputados vid. S. PETSCHEN, *Iglesia-Estado un cambio político*, pp. 302-305. Según Vicente de la Fuente la recogida de firmas constituyó un fracaso rotundo a juzgar por el comentario que hace en una carta a José María Quadrado: «La Asociación de Católicos —decía— ha dado ya el primer paso que tenía que dar y su éxito ha sido, por cierto, poco lisonjero. Con tres millones de firmas ha respondido España a las pocas representaciones presentadas en favor de la pluralidad de cultos. ¡Tres millones de firmas! ¿Era este guarismo el que se debía esperar del tan decantado catolicismo

El 5 de mayo se votó el artículo 21 de la Constitución, tal y como habían sido redactados los artículos 20 y 21 del proyecto:

> «Art. 20. La Nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la Religión Católica.
>
> Art. 21. El ejercicio público o privado de cualquier otro culto queda garantizado a todos los extranjeros residentes en España, sin más limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho.
>
> Si algunos españoles profesaren otra religión que la católica, es aplicable a los mismos todo lo dispuesto en el párrafo anterior» (640).

Funciones de desagravio

Los miembros de la Asociación de Católicos adivinaban ya el fracaso de sus tentativas dada la composición de la Cámara y las opiniones en favor de la pluralidad de cultos, muy generalizadas desde el bienio 1854-1856. Por ello en las fechas inmediatas a la votación del artículo constitucional, organizaron una serie de funciones de desagravio por las «blasfemias» proferidas en las Cortes el 26 de abril de 1869 por los diputados Suñer y Capdevila y García Ruiz (641).

Así, el 30 de abril la Junta Superior decide elevar una protesta a las Cortes y comunica la celebración de un triduo de desagravio, triduo que se celebró el día de la Ascensión en la Iglesia del Carmen Calzado de Madrid. La comisión encargada de disponer la función, acordó y anunció que en el ofertorio de la misa se leería la protestación de fe al tenor de la bula de Pío IX, a fin de que los escritores públicos, profesores y literatos que quisiesen dieran un testimonio público de adhesión a la Iglesia, renovando los juramentos y protestas de fe católica (642).

Ofició la misa el patriarca de las Indias, Tomás Iglesias y Barcones, y el

---

español?...»: *(Carta de Vicente de la Fuente a José María Quadrado* (Madrid, 30 de abril 1869): BMP/*Papeles de José María Quadrado.* Leg. de correspondencia con Vicente de la Fuente, carta número 69.) (El texto íntregro en el Apéndice VII.

(640) DSC/*Congreso*, 30 de marzo 1869 (Apéndice). De los 319 diputados que participaron en la votación: 185 votaron a favor del artículo, lo que representa el 57 % de la Cámara, a la derecha quedaron 61 diputados: el 19 % y a la izquierda 73: el 23 %: cfr. S. PETSCHEN, *Ibid.*, p. 345.

(641) Sobre la actuación de Suñer y Capdevila decía *La Epoca* el 25 de abril de 1869: «El señor Suñer y Capdevila, aquel médico que siendo alcalde en Barcelona, dijo que los enemigos del hombre eran la *tisis* y *Dios*, ha tenido hoy la falta de tacto y la audacia de levantarse a sostener y explanar en un Parlamento Español sus ideas materialistas, pidiendo al discutirse los artículos referentes a la cuestión religiosa, el ateísmo del Estado, y negando del modo más violento, ofensivo y agresivo todo cuanto los cristianos creen, sin exceptuar la divinidad de Jesucristo y la pureza de su Madre».

(642) Una relación de estos actos en *La Cruz* 1 (1869) 674-693.

ilustre sacerdote y publicista católico don José Salamero leyó las protestas de fe que fueron contestadas individualmente por todas las personalidades católicas allí congregadas. A Cándido Nocedal, «varón insigne y gloria del catolicismo español» —según el cronista de *La Cruz*—, le correspondió ser el primero que juró ante los Evangelios en un acto que duró casi dos horas (643).

Con todos estos actos se ponía fin a la campaña en favor de la Unidad Católica de España; fracasado este intento los miembros de la Asociación se apartaron de toda actividad política tal y como habían hecho constar en su carta al Papa. Este alejamiento de la política supondrá ya la decadencia de la Asociación, la cual, aunque constituida con una finalidad eminentemente religiosa, no podrá mantenerse al margen de toda actividad de tipo político y de toda vinculación con un partido que en aquellos momentos se arrogaba la representación y la defensa de los verdaderos intereses y derechos de la Iglesia española.

3.2.2. INCOMPATIBILIDAD CON EL CARLISMO

Ya desde las primeras reuniones que se celebraron en casa del marqués de Viluma, se advirtieron dos tendencias opuestas entre las personas que formaron el núcleo originario de la Asociación de Católicos. De una parte estaban Viluma, Vinader, La Fuente, Garvía, Pérez Hernández y otros significados católicos isabelinos; y por la otra, personas tan vinculadas al carlismo como el conde de Orgaz, Aparisi Guijarro, La Hoz, Trelles y Noguerol, Villoslada y Tejado. Los primeros pretendían que no entrasen a formar parte de la Junta Superior personas sujetas a compromisos políticos muy acentuados que pudieran dar cierto colorido político a la Asociación. Opinaban otros que la presencia de hombres tan significados políticamente en la defensa del catolicismo como Cándido Nocedal y Aparisi Guijarro, contribuiría a dar prestigio a la sociedad entre la opinión pública y proponían nombrar presidentes a ambos políticos; a Nocedal para la acción y a Aparisi para el consejo. Este último se negó a aceptar aduciendo las suspicacias que tales jefaturas levantarían: «lo que es pensamiento religioso —decía Aparisi— tendríase por intención política; no tardaría en decirse: la fracción Nocedal y Aparisi; y en la Asociación Católica, han de caber todos los que oyen misa» (644).

---

(643) *La Cruz* 1 (1869) 690. Sobre la fe que tenía Nocedal en el resultado positivo de este tipo de actuaciones, escribe lo siguiente Vicente de la Fuente: «En casa del marqués de Viluma reñí con él y con Nocedal hace quince días. Se me quisieron comer porque dije que no se restablecerá en España la Unidad Católica. Nocedal lo cree cuestión de quince minutos. Allá veremos. Para verdades el tiempo»: *(Carta de Vicente de la Fuente a José María Quadrado: BNP/Papeles de José María Quadrado:* Leg. de correspondencia con Vicente de la Fuente. Carta núm. 71.)

(644) Cfr.: L. GALINDO DE VERA, *Biografía de Antonio Aparisi Guijarro:* Obras completas de

Nocedal hizo causa común con Aparisi y tampoco aceptó su nombramiento para la Junta Superior, rehusando ambos ocupar otro puesto que el de meros asociados. No ocurrió lo mismo con otros miembros, sobre todo de las juntas provinciales donde la disparidad de criterios en este punto llevó a la disolución de muchas de ellas. Esta situación se agravó aún más con la constitución de la *Asociación Católico-Monárquica*, nueva denominación adoptada por el partido carlista después de la reorganización que le dio Cabrera al hacerse cargo de la dirección del partido en enero de 1870.

> «Este dualismo —escribe el cronista de la Asociación de Católicos— fue muy perjudicial a la causa de la Asociación de Católicos, no solamente porque dividió las fuerzas, sino porque arrastró consigo la mayoría de ellas, las más vivas y de acción y recursos. No hubo antagonismo entre ambas sociedades, pues las dos convenían en el fin de defender los intereses del catolicismo, pero la diferencia en los medios de acción fue funesta para nuestra Asociación de Católicos, pues, perdió la mayor parte de sus fuerzas» (645).

A pesar de la buena voluntad de los organizadores de la Asociación, no eran tiempos para mantenerse ajenos a las lides políticas, sobre todo en hombres que habían estado esperando la oportunidad de volver a reivindicar su programa, e incluso de llevarlo a la práctica desde el poder sentando al Pretendiente en el trono.

Pronto surgieron desde el carlismo voces de alarma contra la nueva Asociación. Entre todas se destacó la de Antonio Juan de Vildósola que dio a la imprenta un folleto titulado *Las apariencias y la realidad de la fusión* (Madrid 1869), en el que se acusaba a la Asociación de Católicos de crear el confusionismo entre los católicos españoles, ya que corría el rumor de que Pío IX había escrito a Doña Isabel que sólo reconocería la legalidad de su trono, y estos rumores coincidieron con la constitución de esta Asociación: «Antes del establecimiento de la Asociación —escribía Vildósola— nadie se acordaba de doña Isabel, o al hablar de ella se afectaba, por sus mismos antiguos partidarios que querían dejar a salvo la consecuencia de sus sentimientos y la decencia de sus procederes, cierta compasión reducida a un deseo tibio en favor de su hijo.

Antonio Aparisi Guijarro, I, 64. Vicente de la Fuente da una versión diferente de esta reunión en la carta que escribe a Quadrado el 18 de marzo. Dice así: «Asistí a la reunión en que se instaló la Junta de la Asociación Católica. Cuando yo fui invitado la cuestión iba *bazofiada* y los Nocedales, Tejados y Aparisis habían batido el cobre. Nocedal quería ser vocal y Aparisi se sacaba un ojo por sacar otro a don Cándido». *Ibid.*, carta número 65.

(645) *La Asociación de Católicos en España...*, p. 69. *El Pensamiento Español*, 9 de marzo 1870, desmiente las noticias de *La Epoca* sobre posibles diferencias entre la Asociación de Católicos y la Comunión Católico-Monárquica.

Después de establecida la Asociación, coincide el hecho con las noticias enviadas de Roma y propaladas en España por ciertos moderados» (646).

Para Vildósola, y para muchos carlistas, era necesario personalizar la política que los católicos, al asociarse para ejercer acción política, querían defender en España; por ello, después de señalar las características que debía de tener la verdadera política católica, concluía que ésta únicamente era representada por Carlos VII y lanzaba el siguiente desafío a los miembros de la naciente asociación:

> «Ha llegado por tanto, la hora de que ciertos hombres se decidan. Si siempre apareció extraño ese radicalismo religioso señalado en ellos y que les impedía adoptar una denominación política al mismo tiempo que tan flexibles se presentaban en la política acatando los hechos consumados; hoy se pasaría eso de extraño, para llegar a ser sospechoso. Por otra parte, si no quieren unir el nombre de *católico* a ningún otro por no empeñar la tersitud de ese nombre, al mismo tiempo que trabajan en el campo de la política para lograr el triunfo del catolicismo, llámese pura y simplemente *carlista.* Con eso lo habrían conseguido todo: con la bandera carlista en la mano, nadie dudará de su catolicismo, por el catolicismo sufrirán lo que por carlistas sufran, y para el catolicismo lograrán el triunfo completo que apetecen, el día en que la causa carlista haya triunfado». (647)

La equivalencia, carlismo-catolicismo es axiomática para Vildósola, el cual se muestra inflexible con los católicos que no quieren comprometerse políticamente en el carlismo. Este es el caso de Vicente de la Fuente que escribe sobre este asunto a Quadrado, comentando las objeciones que se hacían a la Asociación:

> «Que la Asociación es necesaria —decía—, no admite duda. Don Santiago Masarnau opina de otro modo, y con él otros muchos pero sus razones no me hacen fuerza.
>
> Que no lograremos nada.
>
> ¿Pero Nosotros, peleamos por el deber o por el éxito? Dios da éste si conviene: la victoria no está en nuestra mano, el pelear, sí.
>
> Que en el momento en que la Asociación Católica sea algo la disolverán.
>
> ¿Y qué? Les habremos obligado a cometer una infamia más con el catolicismo, y será una prueba más de su temor. Más vale que nos teman, que no que nos desprecien. Que todo esto no vale nada. Que la solución está en el carlismo.
>
> ¿Y si no triunfa el carlismo, hemos de abandonar la causa del catolicismo? ¿Hemos de ligar ésta a ningún partido político?.

(646) A. J. DE VILDÓSOLA, *Las apariencias y la realidad de la fusión,* Madrid 1869, p. 9.
(647) *Ibid.*, pp. 37-38 (subrayado en el original).

El gran peligro de la Asociación está en el Carlismo (648) Los carlistas rabiosos la miran de reojo.

Ya ve Vd. qué majaderías ha dicho y cuántas inventivas ha lanzado contra ella el mameluco de Vildósola en su inconveniente folleto sobre la fusión dinástica.

La Junta directiva animada del espíritu de San Vicente de Paul, no ha querido contestar y ha suplicado que no se conteste.

¡Que me place!

Yo, ingenuamente, espero poco del *Terso* (649) y sus *Tersites*. Hijo de un pícaro casi hereje, nieto de un tonto y biznieto de un... Carlos IV, temo que saque lo de todos sus ascendientes. Perdone el Sr. Aparisi Guijarro». (650)

José María Quadrado participa de las mismas opiniones que Vicente de la Fuente, no en vano habían colaborado ambos con Jaime Balmes en *El Conciliador* y se disponían a levantar en 1869 la misma bandera que en 1845 levantó el filósofo de Vich.

El programa de la Unidad Católica

Quadrado acogió favorablemente la idea de la Asociación de Católicos, y más viniendo patrocinada por su antiguo camarada en las luchas políticas de los años cuarenta: el marqués de Viluma. Por ello, para difundir y apoyar las iniciativas de la nueva sociedad crea un semanario titulado *La Unidad Católica*, que se publicará desde el 7 de marzo de 1869 al 23 de febrero de 1873 (651). En la revista Quadrado expondrá su postura ante los diversos acontecimientos que suceden durantes estos cuatro años y pondrá también de manifiesto su postura política y la de algunos miembros de la Asociación.

Así, el principal interés de Quadrado en los primeros números, radica en señalar la independencia política de la Asociación de Católicos:

«*Partido* y *católico* —escribía el 11 de julio de 1869—, son palabras que braman de verse juntas, por más que en Bélgica y en Suiza haya pretendido enlazarlas el lenguaje periodístico; y tal calificativo puede a lo más disculparse en los paises en que los católicos se hayan en minoría o en número

---

(648) El subrayado es nuestro.

(649) Nombre con el que se designaba a Carlos VII parodiando la anfibología ideada por Pedro de la Hoz, para denominar a los príncipes proscritos (los niños tersos) en *La Esperanza* sin levantar suspicacias.

(650) BMP/*Papeles de José María Quadrado, Ibid.*, núm. 65.

(651) El título completo era: *La Unidad Católica. Organo de las Asociaciones de católicos de las Baleares bajo la dirección de José María Quadrado*. Colaboraron en ella: Aguiló, la Fuente, Muñoz y Garnica, Vives, Rubió y Ors, Maura, Roca y Cornet, Coll y Vehí y Reynals.

equilibrado con los demás habitantes. Pero en España semejante lema equivaldría a excluir todas las fracciones contrarias a la que con entusiasmo más o menos sincero lo enarbolara». (652)

Abundando en la misma idea escribirá poco despues:

> «*Católico* equivale a *Universal* en el orden religioso; cualquier otro aditamiento restringe, lo empequeñece, lo humaniza. *Católico-monárquico, católico-liberal* son voces que disuenan como cortapisas o más bien negaciones de dicha universalidad.
>
> Para defender la religión no es necesario elegir escuela, como para ocuparse de política no es forzoso alistarse a un partido. Sigamos en todo y siempre la voz de la Iglesia y no el clamoreo de el periodismo...». (653)

Sin embargo, ya desde el principio de la publicación de su revista se comienza a advertir la misma tendencia política que siempre defendió Bálmes, y de la que Quadrado, como Viluma, fue siempre, ardiente partidario. Una carta de Vicente de la Fuente, miembro de la Asociación de Madrid, publicada en el número correspondiente al 4 de abril, es muy clarificadora en este sentido.

La Fuente felicita a Quadrado por la publicación de la revista y al examinar la conducta política, niega que Quadrado sufra una nueva evolución en su vida. La situación —señala La Fuente— es la misma que en 1845:

> «Tratábase entonces de la reconstrucción del país.
>
> — También ahora.
>
> Tratábase de la fusión dinástica.
>
> — También ahora.
>
> Al frente de aquel gran pensamiento estaba el marqués de Viluma.
>
> — Con el mismo nos encontramos al frente de la Asociación Católica». (654)

---

(652) J. M. QUADRADO, *Asociación y no partido:* La Unidad Católica, 11 de julio 1869 (subrayado en el original).

(653) J. M. QUADRADO, *Las escuelas político-católicas:* La Unidad Católica, 16 de septiembre 1869. Este artículo mereció grandes elogios por parte de Vicente de la Fuente: «¡Bien por el artículo! —escribía el 1 de octubre—. Rebién, retebién y siete veces bien. No, no ganará usted amigos con ese artículo, pero por de pronto ha logrado usted con él, si no electrizarme, por lo menos galvanizarme... ¡Qué banderilla para los de *El Pensamiento Español,* que dejando su antigua política de independencia se han convertido en carlistas de tres al cuarto, y su periódico en segunda edición de *La Esperanza!* ¡Qué sopapo para Aparisi Guijarro, que en los momentos críticos de defender en el Congreso la Unidad Católica, donde le llamaba el deber y el honor, falta en su puesto para ser antes carlista que católico! Por mi parte así he leído el número, he puesto mi firma debajo de la de usted...» *(Carta de Vicente de la Fuente a José María Quadrado: BMP/Papeles de José María Quadrado, Ibid.,* carta núm. 74.

(654) *Un recuerdo de 1845. Carta de don Vicente de la Fuente:* La Unidad Católica, 4 de abril 1869. También sobre este artículo escribió de la Fuente a Quadrado, el 29 de marzo, rogándole que hiciera algunas correcciones en el original que poco antes había enviado. En esta carta, nuevamente, de la Fuente se muesta contrario a que la Asociación se relacione con la Comunión

Recuerda La Fuente a Balmes y sus esperanzas en la fusión dinástica y en la reconciliación de los españoles; motivo por el que había fundado *El Conciliador*, donde trabajaron juntos Quadrado, Benito de los Santos y el mismo La Fuente; y por cuyo fracaso se habían retirado todos de las luchas políticas. Hace una ligera alusión al carlismo para señalar que en él no se encuentra tampoco la solución a los problemas que la sociedad española tenía planteados entonces; por ello —decía— se adhería a la Asociación, en la cual permanecería mientras no fuera política. En otras cartas, La Fuente vuelve a tratar el mismo tema, sobre todo con ocasión de las discusiones surgidas en el seno de la Junta Superior, sobre la necesidad de definirse políticamente (655).

Al cumplirse los 22 años de la muerte de Balmes, José María Quadrado hace una serie de reflexiones sobre la conducta que el publicista vicense hubiera seguido en el caso de haber vivido los acontecimientos políticos que sacudieron al país desde 1848. Sólo en dos ocasiones se hizo algo en la línea por él propugnada: en 1849, la expedición a Italia en favor del Papa y en 1851, la fracasada reforma de Bravo Murillo. Luego, los amigos y seguidores de Balmes se disolvieron a su muerte. En 1869 si intenta levantar nuevamente aquella bandera, deberán hacerlo «abrazándose estrechamente a la bandera religiosa» alrededor de la cual irán a agruparse más o menos tarde todos los elementos de vida nacional y a posarse la esperanza restauradora (656).

Los acontecimientos políticos que se van sucediendo en el país, obligan a Quadrado a definir su postura con respecto a la cuestión política. Así ocurre con motivo de las primeras elecciones que se celebran durante el reinado de Amadeo.

La Junta Superior envió una circular a las provinciales sobre la actitud a tomar en las elecciones a diputados. En ella se recordaba el artículo 3.° del reglamento que decía: «Son extraños a la Asociación los fines políticos propiamente dichos, bien que todos y cada uno de sus miembros puedan y deban usar para el fin propio de ella los derechos que les confieren las leyes del estado»; y se dictaban dos reglas a seguir:

Católico-Monárquica: «Aquí los carlistas rabiosos —escribe— miran de reojo a la Asociación Católica, como en su tiempo tampoco miraban bien a la Sociedad de San Vicente de Paul. Para ellos es cuestión de todo o nada. Yo no estoy para eso. Ellos dan por seguro que Don Carlos viene. Yo les pregunto: "¿Y si no viene?". A la verdad aunque venga, no quiero ver ligada la causa del catolicismo a la del carlismo. Yo no soy más que católico, ni carlista ni isabelino; ni realista, ni moderado, ni progresista, ni republicano, y eso que sería esto último, como dije en la obra sobre pluralidad de cultos, si la pluralidad de cultos, si la democracia europea no fuera soez e impía». *(Carta de Vicente de la Fuente a José María Quadrado (Madrid, 29 de marzo 1869):* BMP/*Papeles de José María Quadrado, Ibid.*, carta núm. 67.)

(655) *Política de las Asociaciones de Católicos. Cuarta carta de don Vicente de la Fuente:* La Unidad Católica, 21 de noviembre 1869.

(656) J. M. QUADRADO, *¡Si viviera Balmes!:* La Unión Católica, 10 de julio 1870.

«1.ª Los socios para el ejercicio de sus derechos políticos deberán tener por fin el bien, no solamente de la patria de que comunmente se habla, sino también y mucho más de nuestra santa religión, y para ello aconsejarse de personas sensatas, y en cuanto sea posible, de nuestros socios protectores y de honor.

2.ª No comprometer nunca su voto, ni menos prestarlo en ningún caso, a favor de ningún candidato que no sea católico *fervoroso* y *práctico*, y que ofrezca defender enérgicamente los derechos de la Iglesia y de la Santa Sede, sin dejarse llevar fácilmente de las protestas hipócritas que en tales casos suelen hacerse por sujetos que solamente son católicos en el nombre». (657)

Quadrado dedica dos artículos a explicar el contenido y la aplicación de la circular. Estos artículos tienen una doble finalidad: Exponer el panorama político español y por tanto las diversas opciones que se presentan a los católicos; y atacar veladamente la alianza electoral de los carlistas con los republicanos. Con respecto a la primera, señala Quadrado que existen tres grandes círculos o agrupaciones políticas: la dinástica, la revolucionaria y la nacional. A la primera pertenecen los progresistas y unionistas, revolucionarios también, que han traído a don Amadeo. A la segunda los montpensieristas y republicanos, y al tercero los partidarios de la legitimidad «aunque discrepen en su representación genuina». En este tercer grupo habrá que buscar a los candidatos defensores de los principios auténticamente católicos, los cuales no deben separarse por cuestiones de personas cuando tantas cuestiones religiosas, sociales y administrativas están aún sin resolver. Por ello pide que se vote con independencia de criterios políticos; simplemente pensando en los intereses «pisoteados» de la Iglesia:

> «Diríjome a los católicos, que con opinión política o sin ella, ora están inscritos en un partido con más o menos disciplina y entusiasmo, ora a ninguno de ellos consientan en ceder un ápice de la independencia de su juicio y acción individual, sobreponen a todo principio, a todo interés, a toda bandera humana, las doctrinas e intereses de nuestra religión, y por ella regulan cuanto es dable sus ideas, deciden sus simpatías y encaminan sus esfuerzos». (658)

El segundo motivo de estos artículos es mostrar el disgusto de Quadrado por la coalición electoral entre carlistas y republicanos, sobre todo cuando aquéllos en ningún momento han buscado el entendimiento con los isabelinos:

«No cabe alianza —dice— sino en los que están dentro de un mismo

---

(657) *Circular de la Junta Superior de la Asociación de Católicos en España sobre las elecciones de diputados a Cortes:* La Cruz 1 (1871) 184-186. En *La Unidad Católica* el 29 de enero 1871.

(658) J. M. QUADRADO, *Los católicos en la nueva era:* La Unidad Católica, 19 de febrero 1871.

círculo, y especialmente en los que se hallan fuera de la revolución de septiembre, capaces de sentir el oprobio y el infortunio de la patria, e impacientes de lograrle remedio, pero la diversa solución en que lo cifran, y el término diferente de sus aspiraciones les impide mancomunar sus esfuerzos, resultando que en medio de la común desgracia, que naturalmente une, se entienden aún peor que sus enemigos en el auge de su prosperidad, cuya acción de suyo disolvente no ha bastado en dos años y medio a romper por completo su liga. Sé que en controversias de legalidad se entra difícilmente en transacción; sé que para una conciliación honrosa por ambas partes, como la que se logró en 1846, falta esta vez la base, y si realizable fuera, volveríamos a defenderla como entonces» (659).

Los resultados de las gestiones y desvelos de Quadrado no pudieron ser más positivos; la candidatura católica de Palma, formada por individuos pertenecientes a la Asociación de Católicos, obtuvo la mayoría de los votos de los electores de la isla. De 41.948 votos, 20.325 pertenecían a los señores don José Quint Zaforteza, marqués de Campofranco, don Manuel Sureda, don Jorge San Simón y don Guillermo Verd. Incluso en la isla de Mahón el candidato católico, José Martorell y Fivaller, marqués de Monasterio, presidente de la Juventud Católica, obtuvo 320 votos menos que el candidato ministerial. «Este triunfo —comenta Quadrado— se ha obtenido sin ruidosos comités políticos, sin programas previos y sobre todo sin monstruosas coaliciones, que si acepta el ciego espíritu del partido, el espíritu católico reprueba siempre» (660).

Durante el año 1871 Quadrado quema los últimos cartuchos en pro de la reconciliación de los españoles y de la fusión dinástica en varios artículos que se publican en su revista y que, incluso llegan a ser contestados por los carlistas, que entonces veían prosperar su partido aumentando el número de sus afiliados con los que se apartaban desengañados de Isabel II tras su abdicación en junio del 1870 (661).

El primer artículo, titulado *Reconciliación y fusiones*, aparece en *La Unidad Católica* el 8 de octubre de 1871 y responde a las reflexiones que se hace Quadrado tras la abdicación de doña Isabel. Así comienza identificando la pérdida de la Unidad Nacional con la de la Unidad Religiosa y buscando los medios de conciliar todas las voluntades sinceramente católicas y españolas que se hallan divididas por cuestiones meramente políticas.

---

(659) J. M. QUADRADO, *Ibid.*, 12 de febrero 1871.
(660) *La Unidad Católica*, 19 de marzo 1871.
(661) «La abdicación de la Reina robusteció considerablemente la causa carlista como temía Cheste» MARQUÉS DE ROZALEJO, *Cheste o todo un siglo*, p. 247.

Pasa después Quadrado a analizar la diversidad y grados de unión que pueden ser tenidas en cuenta: «coaliciones, conciliaciones, reconciliaciones y fusiones». Las primeras son simples paces —dirá Quadrado—, las segundas acercan y hermanan intereses, las reconciliaciones los sentimientos; pero solamente las fusiones son «las que funden y derriten de tal manera los elementos más heterogéneos que ya no se descubren en ellos variedad ni soldura». Y continúa en una síntesis de su pensamiento:

> «Conciliación en las aspiraciones y tendencias, reconciliación en las voluntades de la generalidad de los españoles, fusión en las dos ramas de la dinastía por medio de un venturoso enlace que sin vencimiento ni humillación de ninguna de las partes mezclara y confundiera para siempre sus derechos, era la que en 1844 a 1845 intentaba Balmes, y en la más estrecha unión con él, aunque a tanta distancia intelectual, el que esto escribe. Rechazada empero la base por los mismos a quienes más interesaba su firmeza, hubo de renunciar al levantamiento del edificio que solo en ella podía cimentarse; y la concordia política pasó de idea práctica y realizable a ser un vago deseo o una brillante, cuanto imposible utopía. Si a los menos la caída de Isabel II, igualando las condiciones de entrambos pretendientes, les hubiese facilitado medio de entenderse y transigir para unir sus fuerzas contra la revolución, y aglomerar de hoy más elementos de orden por tanto tiempo divididos alrededor de un trono compacto y fuerte, casi pudiéramos bendecir la dura y larga prueba; más el principio de legitimidad por las dos partes alegado y de una y otra reconocido por adictos numerosos cuya lealtad se estimula con la desgracia, no consiente cesión ni traspaso de lo que se posee en usufructo, ni abandono de lo que más bien que codiciables derechos impone árduos y penosos deberes» (662).

Quadrado se muestra pesimista ante la solución planteada por Balmes veinticinco años atrás. El destronamiento de Isabel II podía haber facilitado la reconciliación de la familia real, y de hecho se intentó durante las entrevistas que Isabel y Don Carlos mantuvieron en París en la primavera de 1869, pero el convencimiento de sus propios derechos les impide ceder un sólo ápice (663). La reconciliación de Isabel con Montpensier, posterior a la abdicación de Don Alfonso, no tiene más valor que un acto familiar. «Antonio de Orleans —dice Quadrado— no representa a nadie y muy funesta solución será la de los que defienden que él debe ser el regente durante la minoría de Don Alfonso (664).

(662) J. M. QUADRADO, *Reconciliaciones y fusiones:* La Unidad Católica, 8 de octubre 1871.

(663) La relaciones entre Don Carlos y Doña Isabel fueron muy cordiales, llegando el pretendiente a ofrecer a la reina desterrada pasar sus vacaciones en las costas vascas, entonces bajo la jurisdicción carlista. (A. PIRALA, III, 728 y ss. Y original en BAH/*Fondo Pirala,* leg. 9/6912.)

(664) «En cuanto a las reconciliaciones, de que tanto se ha hablado en estos días con motivo de la reunión celebrada últimamente en París, no se les puede dar más que importancia de familia si es que sofocan domésticas rencillas, o a lo más de partido si logran armonizar sus

Igualmente desaconseja Quadrado la tutoría de María Cristina, responsable en dos ocasiones, (1840 y 1845) de la caída de los moderados. Todas estas gestiones de los moderados en favor de la reconciliación y avenencia de la familia real carecen de valor para Quadrado, el cual sólo ve, insiste una y otra vez, la solución en una fusión de las dos familias:

> «En efecto, para una paz definitiva, para la fusión completa de las opiniones antirrevolucionarias, no bastan reconciliaciones y denuncias de una sola de las dos líneas, es menester la unión indisoluble de entrambas...» (665)

Pero esa fusión es imposible y no precisamente por la diferencia de instituciones y de principios políticos. Los carlistas han demostrado en documentos y actuaciones que ya no deben ser calificados de *absolutistas:* los alfonsinos pueden también, de la misma forma, evitar el nombre de *liberales* (666). En las cuestiones de formas de gobierno —concluye Quadrado— siempre será más fácil de transigir que en las dinásticas; mientras no sea la legitimidad un vano principio, y un vano sentimiento la legitimidad.

Finalmente, Quadrado recuerda cómo no es el único que defiende la fusión; otro escritor tan benemérito como él lo viene haciendo desde los años cuarenta, «el solitario» (seudónimo de Aparisi Guijarro), quien desde las páginas de *La Regeneración* reemprende la campaña iniciada en 1843 en *El Pensamiento de Valencia,* en favor de la reconciliación y de la fusión» (667).

En un segundo artículo, titulado *Disidencias políticas y dinásticas,* Quadrado analiza la desunión de los partidos antirrevolucionarios, y las graves consecuencias que esta actitud ha tenido para el país. El trono de Isabel cayó porque no tenía una base suficiente de sustentación —dice—, no era la reina de «todos los españoles», era sólo la soberana *de hecho* para muchos, los cuales cuando vieron que el trono se bamboleaba, sintieron renacer antiguos compromisos y esperanzas, y no quisieron hacer frente a los revolucionarios. Desde el 68 hay dos cortes en el extranjero y dos líneas de fidelidad y de consecuencia en continuo desacuerdo y en hostilidad permanente. Ambas se entretienen en imputarse la culpa de los males traídos por la revolución, y son capaces de

---

variados matices y dar vigor y unidad a sus dispersas huestes, pero jamás importancia nacional.» *Ibidem.*

(665) *Ibidem.*

(666) «Plumas elocuentes y documentos en cierto modo oficiales han purificado a los carlistas de la nota de *absolutismo:* otras plumas y otros documentos pueden purificar mañana a los alfonsinos del mote de *liberales,* que ni por su vaguedad ni por sus abusos merece grande apego, o explicarlo satisfactoriamente» *Ibidem.*

(667) En el capítulo siguiente estudiamos la reacción que produjo dentro de la Comunión Católico-Monárquica la campaña de Aparisi en favor de la fusión.

aceptar antes *el petróleo* (palabra con que se denominaba la revolución) que a su contrincante (668).

Nuevamente se pregunta Quadrado si no se podría llegar a un acuerdo entre los dos grupos, ya que tiene la convicción de que la fusión de las dos dinastías fracasó definitivamente en 1846. Pero a las disidencias políticas —mínimas para Quadrado— vienen a sumarse las dinásticas y en este tema es de todo punto imposible llegar a un acuerdo. Las continuas recriminaciones, el empeño en buscar diferencias en lugar de semejanzas hace imposible toda concordia.

Pero el punto más interesante de este artículo es la conclusión que saca Quadrado con respeto a la diferencia de principios entre carlistas y alfonsinos:

> «No seré yo quien niegue la trascendencia de los sistemas políticos a los intereses sociales, ni hasta los juzgue de todo punto desligados de la verdad religiosa; pero entre los que reverencian una legitimidad, sea en quien fuere, y a su adhesión se sacrifican, no sé encontrar una radical oposición de principios. Mientras sean sinceramente monárquicos, mientras aunque decididos en favor del gobierno representativo no se crean en el caso de exigirlo con el motín o de derribar al soberano que lo regatee, mientras por otra parte no se juzguen autorizados a retirar la obediencia al rey que establezca una constitución aunque sean de contrario voto, yo no sé ver entre parlamentarios y tradicionalistas cuestión de principios sino de formas. ¿No aceptan los unos la *representación nacional* conforme a la indicación de su jefe y al bosquejo del más autorizado de sus publicistas? ¿No proclaman los otros un derecho hereditario derivado de leyes preestablecidas, que rebeliones no matan ni plebiscitos destruyen? Al pie del trono legítimo, árbitro de escoger el régimen más oportuno, vienen a conciliarse todas esas controversias y aficiones que tienen mucho de teóricas; como en la invariable enseñanza de la Iglesia» (669).

Quadrado, con la clarividencia que la caracteriza y la independencia política manifestada a lo largo de su vida, intenta acercar a ambos grupos políticos, haciéndoles ver la futilidad de sus argumentos. Si Don Carlos en sus documentos programáticos acepta algunas de sus conquistas del siglo y de los hechos consumados de la revolución, ¿por qué sus partidarios se niegan a un entendimiento con los moderados de doña Isabel?, y éstos a su vez, ¿por qué no intentan llegar a un acuerdo semejante?. Mientras sigan ambos grupos aferra-

(668) «... hostilidad irreconciliable los pone en pugna, sin que tengan nada que echarse en cara el uno y el otro bando en punto a intransigencia; y en vez de juntar sus fuerzas para oponer de pronto un dique a la corrupción, al descreimiento, a la anarquía que nos invade, se entretienen en imputarse recíprocamente la culpa de estos males y en considerar como el complemento de todos ellos el triunfo del competidor». J. M. QUADRADO, *Disidencias políticas y dinásticas:* La Unidad Católica, 14 de enero 1872. En páginas posteriores veremos el acierto de los juicios de Quadrado.

(669) *Ibidem.*

dos en sus distintas posiciones y simulen «la jactanciosa confianza» para avivar el entusiasmo de sus filas, tendrán más desertores que reclutas, perdiendo en extensión lo que ganan en intensidad:

> «El exclusivismo retrae —concluye Quadrado—, los desengaños se multiplican; y de las bajas procedentes de uno y otro va formándose un gran residuo, que no sentiríamos ver crecer cada día, si a la vez que neutral en política, no corriera el peligro de irse haciendo indiferente al interés de la religión y de la patria, y de volverse, no precisamente revolucionario, sino una masa inerte y dócil en manos de la revolución» (670).

La reacción carlista

La actitud serena e imparcial de Quadrado molesta a algunos sectores del carlismo que prorrumpen en quejas contra el escritor balear. Así desde las páginas del diario local, *La Constancia*, A. M. R. protesta por el paralelismo que establece Quadrado entre isabelinos, alfonsinos y carlistas. Para A. M. R. sólo existen liberales y carlistas; y el intentar conciliar posturas tan antagónicas demuestra —dice— ignorancia o mala fe, insinuando la posible filiación de Quadrado en las filas de los católico-liberales, acusación ésta muy general durante los años de la Restauración para calificar a aquellos que pretendían llegar a un acuerdo similar dentro de aquella asociación que se llamará la Unión Católica.

Quadrado contesta a tan graves acusaciones precisando sus intenciones y el papel que le corresponde desarrollar dentro de la Asociación de Católicos:

> «Mi *sagrado deber*, como escritor que no soy ni quiero ser de mi partido y como órgano de la Asociación de Católicos, no es *manifestar el sistema de gobierno que debe prevalecer*, pero sí *proponer en términos claros la línea de conducta* que a mi juicio deben seguir los buenos católicos y en especial los asociados: y esto lo estoy haciendo tres años hace *sin ambages ni rodeos*, diciéndoles que, crean en la legitimidad que crean, mientras no se atribuyan la soberanía revolucionaria, vayan unidos y compactos en cuantos puntos se lo permita su respectiva consecuencia dinástica y sobre todo la pureza de la doctrina católica; que hagan política religiosa y no religión política; y que tratándose de cuestiones entregadas a las disputas de los hombres, si es que quieren convencer y atraer, ningún partido blasone de buenas a primeras de representar exclusivamente *el orden*, *la moralidad y la justicia* y de apropiarse el *bien*, la *luz* y la *verdad* haciendo gracia a su contrincante del *mal*, de las *tinieblas* y del *error*» (671).

(670) *Ibidem*.
(671) J. M. QUADRADO, *A la Constancia:* La Unidad Católica, 21 de enero 1872 (subrayado en el original).

Tales palabras echaban por tierra muchos de los argumentos utilizados por los carlistas en beneficio de su propia causa. Quadrado dice que se puede ser buen católico sin ser carlista; que nadie ha dado exclusividad al carlismo para ser él el único detentador de lós principios católicos en cuya defensa y representación se ha arrogado una posición exclusivista que en ningún modo le pertenece.

Poco después Quadrado se despide de la dirección de *La Unidad Católica* en un artículo lleno de pesimismo por la situación del país y la apatía del pueblo español capaz de adaptarse a la variedad de formas y sistemas de gobierno que se vienen sucediendo desde 1868. Quadrado define entonces su postura política y su bandera; las mismas que levantó Balmes en 1845, las que piden la conciliación totalmente imprescindible para la salvación de España (672).

Este artículo nuevamente dio ocasión a una polémica entre dos periodistas pertenecientes a las dos tendencias a que aludía Quadrado en sus artículos sobre la fusión: Juan Mañé y Flaquer y Luis María Llauder. El primero, redactor de *El Diario de Barcelona*, escribió en su periódico el 31 de marzo de 1872 un artículo titulado *Tristezas* condoliéndose por lo que suponía una retirada de Quadrado del campo de la publicística político-religiosa. Poco después Luis María Llauder, director del diario carlista *La Convicción*, contesta con un incendiario escrito titulado *Tristezas de los doctrinarios*: en él acusa a Mañé y Quadrado de católico-liberales y discípulos de Chateaubriand, Lacordaire y Montalembert. Acusación totalmente infundada y desautorizada por Quadrado, el cual ya advierte el peligro que corren muchos escritores «formados en las obras de Donoso Cortés» de inculpar de liberalismo y catolicismo liberal a personas que aunque no carlistas, nada tienen que ver con semejantes doctrinas. Profética advertencia, ya que durante la Restauración estas mismas acusaciones se volverán primero contra los partidarios de la Unión Católica y más tarde contra los propios carlistas; llegándose finalmente al grupo de «puros» «íntegros»; únicos sustentadores de la «auténtica» doctrina política de la Iglesia, y solícitos anatematizadores todos los que no acepten con ellos un extremado rigorismo doctrinal; postura que finalmente no condujo más que a la división de las fuerzas católicas, tal y como en este momento lo preveía José María Quadrado (673).

(672) «Religiosa, pues, y antirrevolucionaria ha sido mi bandera, y esto lo ha tenido en común con otras muchas que más gloriosamente y en más extenso campo se han desplegado y ondean todavía; pero lo que la constituye, no diré precisamente excepcional, sino semejante a pocas, es el haber excluido cualquier otro dictado. Todos me han parecido, por muy bien que sonaran, contrarios a esa unidad nacional cuyo recobro debemos procurar con afán y urgencia». J. M. QUADRADO, *La bandera y la posición:* La Unidad Católica, 25 de febrero 1872.

(673) J. M. QUADRADO, *Mis tristezas:* La Unidad Católica, 14 de abril 1872. Uno de los argumentos que utilizaba Llauder para calificar de católico-liberal a Quadrado, era su no militan-

El 20 de octubre de 1872, fallecía, en Madrid, Manuel de la Pezuela, marqués de Viluma, presidente general de la *Asociación de Católicos*. En la necrología que su amigo y correligionario político, José María Quadrado escribe en *La Unidad Católica*, expresa éste toda su amargura por el fracaso de la causa que el grupo inspirado por Balmes y acaudillado por Viluma, había defendido durante casi treinta años. De aquel grupo sólo quedan Quadrado y Santiago de Tejada (cuñado de Pezuela). Desengañados e incapacitados ya para hacer nada por mantener la bandera que con tanto entusiasmo habían levantado en 1845 desde *el Conciliador* (674). Unos años más tarde, en 1881, Alejandro Pidal y Mon intentará una empresa semejante mediante una asociación titulada *La Unión Católica* de la que formarán parte antiguos miembros de la *Asociación de Católicos*, carlistas y muchos moderados. La empresa fracasará también como habían fracasado, por causas similares, los intentos de alianza ideológica entre los católicos isabelinos y carlistas en 1845 y 1869.

3.2.3. Actividades de la Asociación de Católicos

«Fundar y propagar periódicos, hojas sueltas y buenos libros —escribía Quadrado en 1869—, crear y sostener escuelas de primera enseñanza para párvulos y adultos; difundir la instrucción provechosa y sana en todos sus ramos y en todas las clases para neutralizar los efectos de la nociva; favorecer el desarrollo de cuantas empresas broten del germen divino de la caridad, de cuantas asociaciones contribuyan a mantener la majestad en los templos y la piedad en los corazones; formar círculos permanentes y donde reunirnos a menudo y alentarnos en una fraternal y santa inspiración; no son sino manifestaciones de un mismo pensamiento en distintas esferas, recursos de un franco y generoso proselitismo. Y estas múltiples atribuciones son cabalmente las que caracterizan nuestra sociedad: medios religiosos para un fin religioso la reducirían a una simple congregación; medios políticos para un objeto político la transformarían en un partido; medios políticos y fin religioso la constituyen en

cia en el carlismo, cuya bandera era la única «en la cual el católico puede esperar tranquilamente la muerte sin que tenga que hacer retractaciones y arrepentirse de otra cosa que no haber luchado bastante por su triunfo».

(674) «Estas sí que son tristezas, *mis* verdaderas *tristezas* —escribía Quadrado parafraseando su artículo anterior—; y aún prescindiendo, si es posible, de la esfera de los afectos, a la cual nada hay en lo humano preferible, ni siquiera comparable, no conozco en la de las ideas e intereses públicos, o llámese *política*, otra tristeza mayor que la de ver la desaparición sucesiva de los grandes talentos y de las grandes virtudes en quienes ponía su salvación la patria, únicos que durante más de medio siglo de revueltas han levantado bandera de paz y conciliación». J. M. QUADRADO, *A la memoria del Excmo. Sr. D. Manuel de la Pezuela, Marqués de Viluma. Presidente General de la Asociación de Católicos:* La Unidad Católica, 3 de noviembre de 1872 (subrayado en el original).

una pacífica cruzada» (675). Estas fueron las actividades que desarrolló la Asociación de Católicos durante el sexenio y la primera década de la restauración, de las cuales vamos a dar cuenta a continuación.

Fundación y propagación de periódicos, hojas sueltas y buenos libros

Con el sobrante del dinero recaudado para la «representación» a favor de la Unidad Católica y otros donativos, comenzó la Junta Superior a imprimir varios folletos, opúsculos y libros en un intento de contrarrestar la propaganda protestante que en virtud de la tolerancia de cultos, comenzaba a prosperar en el país. De las *Respuestas a las objeciones que más comúnmente se hacen contra la Religión*, de monseñor Segur se hizo una tirada de 60.000 ejemplares. De *El Catecismo sobre la infalibilidad pontificia* se tiraron 16.000 ejemplares y otro tanto se hizo con otros opúsculos como: *La honra de España asegurada en las constituyentes el día 5 de mayo de 1869; O Dios, o el demonio; El arte de ser feliz; El clero católico ante los que le acusan de avaricia; El contrabando protestante*. Opúsculos, todos ellos, de propaganda católica, dirigidos a los sectores más populares de la población (676). Algunos de ellos fueron escritos por el padre Félix González Cumplido, provincial de la Compañía de Jesús, en Castilla, a la sazón alojado en casa del marqués de Viluma, de quien era director espiritual (677). También publicó la Asociación un *Boletín* cuyo primer número salió el 1.º de enero

(675) J. M. QUADRADO, *Medios de la Asociación:* La Unidad Católica, 4 de abril 1869.

(676) «Aún cuando varias personas hallaron algo pedestre el estilo de alguno de estos folletos, otros lo aplaudieron en razón a la clase del pueblo para la cual se escribía, y entre la cual se repartían; y que los leía con gusto y provecho que era cuanto se deseaba. La clase media y las personas cultas tenían ya otros libros; para ellas se habían hecho las copiosas ediciones del catecismo de los señores Cuesta y Segur, pero la gente de las aldeas y de los barrios bajos de la Corte, hallaban demasiado pesada y prolija la lectura de estos libros»: *La Asociación de Católicos en España*, p. 51. La Asociación también imprimió las siguientes obras: *El Catecismo del P. Ripalda, El Catecismo histórico de Fleury*, un *Catón cristiano*, para niños que empezaban a leer, y un libro de *Lecturas escogidas* con textos de los escritores católicos y coetáneos. Una relación de todas estas obras en *La Cruz* 2 (1870) 501.

(677) El padre González Cumplido (1817-1872), era uno de los jesuitas que habían influido más en la juventud católica madrileña. Había nacido en Madrid y fue educado en el Colegio Imperial. Ingresó en la Compañía de Jesús el 19 de octubre de 1833. A causa de la expulsión de los jesuitas marchó a Roma, donde estudió filosofía, teología, astronomía y cálculo superior. En 1849 regresó a Madrid, ejerciendo su ministerio en la iglesia de los Italianos y en la de los Portugueses. Fue predicador real, nombrándosele consultor provincial de la Compañía en el año 1860. En 1862 fue enviado a León como rector del Colegio Máximo. Permaneció en Madrid durante la revolución de 1868, y fue nombrado provincial de Castilla el 1 de enero de 1871, falleciendo poco después (el 3 de agosto de 1872) en casa del marqués de Viluma. Entre las obras de propaganda que escribió para la Asociación de Católicos en 1869, además de las citadas en el texto cabe destacar: *Lo que aguanta Madrid a expensas de la fe y del sentido común; El jubileo concedido por su Santidad Pío IX*. Cfr. L. FRÍAS: *La provincia de Castilla de la Compañía de Jesús (1863-1914)*, Bilbao 1915.

de 1870, y que tuvo una periodicidad muy desigual, prolongando su vida hasta 1877.

Crear y sostener escuelas de primera enseñanza para párvulos y adultos

Ya vimos al principio del capítulo cómo la Asociación vino en cierto modo a sustituir a la obra de las *Conferencias de San Vicente Paúl:* en este sentido se hizo lo posible por conservar el organigrama de aquella asociación, uno de cuyos capítulos era el de las escuelas parroquiales. Así los miembros de la *Asociación de Católicos* intentaron reemprender aquella obra instalando escuelas en todas las parroquias madrileñas. En ellas se daba gratuitamente estudios elementales a niños y adultos con el fin, según consta en la memoria de la *Asociación*, de «impedir que las familias necesitadas enviaran a sus hijos a las escuelas protestantes» (678). Las primeras escuelas se instalaron en 1870 y, según los datos que nos proporciona la *Memoria*, parece que tuvieron buena acogida por lo menos durante el sexenio. Una vez superado el período revolucionario el número de alumnos comenzó a descender, aunque no por ello los miembros de la Asociación suspendieron sus actividades docentes (679).

Difundir la instrucción provechosa y sana en todas sus ramas y en todas las clases: Los Estudios Católicos

El problema de la influencia nociva de la enseñanza oficial, impartida por profesores «conocidamente hostiles a la Iglesia y a su doctrina», se venía denunciando desde 1864; los éxitos de la campaña contra los denominados *textos vivos* habían resultado inútiles a largo plazo. Por ello, ante la imposibilidad de cambiar el ambiente creado por éstos en la universidad, los miembros de la Junta Superior de la Asociación de Católicos decidieron crear una pequeña universidad católica libre. La idea inicial era de construir un ateneo católico, donde pudieran darse algunas enseñanzas privadas durante el día y conferencias

(678) *La Asociación de Católicos en España...*, p. 107. Vicente de la Fuente participó activamente en la creación de estas escuelas, tal y como se desprende del siguiente párrafo de otra carta suya a José María Quadrado. Dice así: «Cargué con la formación de las juntas parroquiales, despechado de ver los avances del protestantismo y la indecente y horrible apatía de los católicos que se agitan por Don Carlos y no se mueven por Dios, esperándolo todo de una reacción en que puedan concluirlo todo a trancazos. En dos meses se organizaron las dieciséis y algunas secciones a fuerza de rejonazos. El clero salvo algunas honrosas excepciones...» *Carta de Vicente de la Fuente a José María Quadrado (Madrid, 13 de mayo 1870):* BMP/*Papeles de José María Quadrado, Ibid.*, carta núm. 81.

(679) Vid. en Apéndice núm. VIII, las parroquias de Madrid, en donde la Asociación de Católicos tenía instaladas escuelas y el número de alumnos que asistían a ellas.

públicas por la noche. También se trataría de refutar los «errores» de la enseñanza oficial y de perfeccionar los estudios de los que ya hubiesen acabado los cursos académicos.

La Ciudad de Dios, revista dirigida e inspirada por Juan Manuel Ortí y Lara, y *El Pensamiento Español* iniciaron en 1870 la campaña en favor de un establecimiento católico de enseñanza superior. *El Pensamiento Español* publicó un artículo titulado *Los catedráticos destituidos* sobre los catedráticos que se habían negado a jurar la Constitución, motivo por el que habían sido destituidos de sus cátedras; con ellos se pensaba constituir el núcleo originario del claustro de la nueva universidad.

En mayo, Vicente de la Fuente, daba cuenta a José María Quadrado de la organización de esta universidad:

> «La Junta Superior —decía— me había encargado plantear un colegio católico científico, pues la universidad católica es incompatible con la ley actual. Tenía ya apalabrados unos treinta profesores católicos a prueba de bomba y diez o doce de ellos de *primera fila*, cuando salió *El Pensamiento Español* con la pitada de plantear una Universidad católica, con profesores *no juramentados*, o como diría Ortí que no lleven en la frente *la señal de la bestia*. Con eso yo me eché fuera: la Junta Superior rabió; pero yo no debía luchar con los *curages:* entre los que no han jurado hay algunos que valen para catedráticos como marmolillos de esquina.
>
> Los de *El Pensamiento Español* saben muy bien que los tres catedráticos de la facultad de Derecho que no quisimos jurar en Enero, juramos en Abril, con salvedad previa y de oficio, pero se lo han callado y hemos quedado entre los que llevan en la frente *la señal de la bestia*, al decir de Ortí y Lara en su delicioso artículo en la *Ciudad de Dios*.
>
> Así pues, aunque tenía ya un magnífico cuadro de más de 40 profesores de Teología, Derecho, Filosofía y Letras y Ciencias físico-matemáticas, que hubiera dado envidia a muchas universidades, pues se me habían ofrecido varias notabilidades de fuera del profesorado, me he cruzado de brazos y he pronunciado el —¡Otro se divierte!—.
>
> Yo estoy decidido a no entrar sino cuanto más, de soldado raso. Es más, he indicado que se busque un clérigo ilustre e idóneo para que se ponga al frente del establecimiento» (680).

Las observaciones de Vicente de la Fuente son dignas de todo crédito. El 10 de septiembre de 1870 *El Pensamiento Español* anunciaba la inauguración de un centro católico de enseñanza que comenzaría a funcionar el próximo curso y señalaba que en él se impartirían estudios de segunda enseñanza y los correspondientes a las facultades de Filosofía y Derecho, amén de algunas enseñanzas de ciencias eclesiásticas para el clero. El claustro de profesores estaba formado

(680) BMP/*Papeles de José María Quadrado, Ibid.*, carta núm. 81 (subrayado en el original).

por seglares y eclesiásticos, la mayor parte catedráticos de instituto que se habían negado a jurar la Constitución. Al frente del establecimiento aparecía un sacerdote muy vinculado con *El Pensamiento Español* y *La Cruz:* Francisco de Asís Aguilar» (681).

El número de alumnos que cursaron sus estudios durante aquel curso fue de 232, repartidos de la siguiente forma: 15 de primera enseñanza: 132 de segunda y 85 de enseñanza superior. La mitad de los alumnos recibía enseñanza gratuita y el resto gozaban de un considerable descuento en el importe de su matrícula (682).

Un año después, el 15 de octubre de 1871, festividad de Santa Teresa, bajo cuyo patrocinio pusieron los estudios, se inauguró la *Universidad Católica:* con una serie de actos religiosos y académicos en los que tuvieron destacada intervención varios miembros del episcopado: El obispo de La Habana, tan vinculado por entonces al carlismo, que ofició la misa en la parroquia de San Martín; El Patriarca de las Indias, que presidió la inauguración junto con los obispos de Cuenca y el auxiliar de Madrid (683).

León Galindo de Vera, diputado a Cortes en 1865 y uno de los que más se destacó en sus ataques al reconocimiento del reino de Italia, fue el encargado de pronunciar el discurso inaugural, cuyo tema fue demostrar tanto la necesidad «lógica y social» de que la enseñanza en España fuera católica, como el derecho que tenía la Iglesia de dirigirla para evitar la introducción del error en las mentes juveniles (684).

El acto se clausuró con una solemne declaración de fe de profesores y auxiliares en prenda de su adhesión a la Iglesia y las doctrinas por ella sustentadas. La Junta Superior convocó un concurso para la publicación de buenas obras

---

(681) Sobre el establecimiento de esta Universidad vid.: *Establecimiento de los estudios de la Asociación de Católicos en España:* La Cruz 2 (1870) 494-498. Cuadro de profesores en Apéndice número IX.

(682) *La Asociación de Católicos en España...*, p. 90. Los estudios prácticamente se mantenían a base de suscripciones y del beneficio de la venta de las publicaciones y del *Boletín* de la Asociación. Unicamente un reducido número de alumnos pagaban la matrícula, lo cual nos indica la extracción social del alumnado. Los hijos de las clases acomodadas, preferían acudir a la Universidad oficial a pesar de ser muy católicos y de correr el riesgo a ser informados en las malas doctrinas. Tal vez lo justificasen por la compensación de recibir en el seno de la familia una formación capaz de hacer frente a las enseñanzas heterodoxas de la Universidad.

(683) *Inaguración de una Universidad Católica en Madrid:* La Cruz 2 (1871) 519-527.

(684) *Ibidem.* El discurso de Galindo de Vera es un alegato en contra de la secularización de la enseñanza y una defensa de los derechos de la Iglesia a intervenir y configurar el sentido y fines de la misma: «Repugna a la idea católica —decía el orador— la completa secularización de la enseñanza; porque si la ciencia humana enseña diversamente o contradice en su principio o en sus consecuencias a la ciencia divina, la afirmación científica ha de sujetarse a la afirmación religiosa, y no son los poderes civiles los encargados de velar por éstas, ni de definir cuando hay entre ambas oposiciones incompatibles». *Ibid.*, p. 523.

de texto, pero al no presentarse ningún concursante, quedó desierto. Poco después, en noviembre, la junta provincial de Sevilla decidió abrir en aquella ciudad otros estudios católicos estableciendo las facultades de Derecho civil y canónico, y Filosofía y Letras (685).

A pesar de los buenos propósitos de los creadores de los Estudios Católicos, estos arrastraron una vida lánguida, hasta que en 1876 hubieron de ser clausurados. «Los católicos de Madrid se lamentaban de las malas doctrinas que aprendían sus hijos en la Universidad —comenta el cronista de la *Asociación*—, pero no los enviaban a los Estudios Católicos donde podían aprender las buenas» (686). El proyecto había fracasado rotundamente pero sus promotores no se dieron por vencidos. Superados los motivos que les tuvieron separados de sus cátedras se reincorporaron a ellas, y aunque colaboraron con la enseñanza oficial durante los años siguientes, siguieron manteniendo los principios que informaron la creación de la Universidad Católica; y por lo tanto la invervención de la Iglesia en la enseñanza, y su derecho a supervisar todas las ramas del saber.

Favorecer el desarrollo de cuantas empresas broten del germen divino de la caridad

Además de las escuelas parroquiales y de la asistencia a pobres y enfermos (actividades todas ellas propias de las extintas Conferencias de San Vicente de Paúl), La Asociación de Católicos favoreció y promocionó cuantos actos se organizaron en protesta contra Víctor Manuel y en adhesión a la Santa Sede.

El 20 de septiembre de 1870 las tropas del monarca piamontés habían entrado en Roma, concluyendo con este acto el proceso de unificación de Italia, al tiempo que liquidaban los estados pontificios. Pío IX se declaró «prisionero» y hubo de interrumpirse el Concilio Ecuménico, que no se volvería a reunir hasta casi un siglo después. Los católicos del mundo entero protestaron por la actuación de las tropas italianas, actuación que era, —así lo proclamaban— sacrílega (687).

---

(685) *La Asociación de Católicos en España...*, pp. 98-101. Algunos de los profesores de aquella universidad, fueron: Francisco Mateos Gago, José Antonio Ortiz Urruela y Evaristo de la Riva. También en Santoña, el marqués de Manzaneda fundó un colegio de segunda enseñanza y encomendó su dirección a Juan Manuel Ortí y Lara (cfr. A. OLLERO TASSARA, *Universidad y política*, p. 99.)

(686) *Ibid.*, p. 161 y *La Cruz* 1 (1867) 492-493.

(687) La suerte de los Estados Pontificios dependía de la hegemonía francesa en Europa. La guerra que el 19 de julio de 1870 estalló entre Francia y Prusia iba a poner el punto final al Imperio de Napoleón y, por lo tanto, al poder temporal del Papa. Tras la derrota sufrida por los franceses en Sedán (I-IX-1870), la caída de Roma era inminente. El 20 de septiembre las tropas de Víctor Manuel entran en Roma y Pío IX se encierra en el Vaticano acompañado del cuerpo diplomático, allí también se firmará la capitulación. (Un informe detallado sobre este histórico día es el de nuestro representante ante la Santa Sede, José Fernández Jiménez. Cfr. J. PABÓN, *España y la cuestión romana*, pp. 99 y ss.).

En Madrid la Junta Superior de la Asociación de Católicos publicó un «manifiesto a la nación» en línea con estos principios:

> «Los estrechos límites —decía el manifiesto— a que por un tratado usurpador y sacrílego quedaron los Estados Pontificios con asentimiento de los poderes de la tierra, acaban de ser arrebatados a la Santa Sede, ensanchando el despojo que en aquel tratado se cometió, y faltando escandalosamente a lo que las potencias signatarias ofrecieron respetar. La Santa Sede ha quedado privada de aquel dominio temporal, que el episcopado católico, congregado en Roma en 1862, reconoció haber sido establecido por un designio manifiesto de la Providencia Divina, y ser indispensable, en el estado presente de las cosas humanas, para el bien y la libertad de la Iglesia, y para la dirección de las almas; considerando altamente conveniente que el Romano Pontífice, Cabeza de toda la Iglesia, no sea súbdito ni huésped de ningún príncipe, sino que, sentado en su trono con pleno derecho, pueda proteger y defender la fe católica, y regir y gobernar a toda la república cristiana con noble, tranquila y santa libertad.
>
> Cuantos se honran con el título de ser hijos de la Iglesia católica, ven con dolor inexplicable que su Padre sea acometido en su propia casa y despojado de la Ciudad Santa, que ni es ni puede ser patrimonio de nadie, porque es patrimonio de todos los católicos.
>
> La invasión última de Roma es un crimen que asimila al parricidio, y contra él levantan su voz los que suscriben, así como contra los despojos anteriores, constituyéndose eco fiel de todos los miembros de esta Asociación, y aún pudiera decir de todos los españoles, si no hubiese, por desgracia, algunas excepciones.
>
> Los poderes de la tierra enmudecen y contemplan impasibles la gran iniquidad de los tiempos modernos, sin que haya ni uno que venga en auxilio del que es el más legítimo y el más sano de todos.
>
> Aunque carezcamos de fuerza y medios materiales para mantener nuestra protesta, para conseguir que sean restituidos a la Santa Sede los dominios temporales que le han sido arrebatados, sin embargo, nos creemos en el deber de hacer esta manifestación pública de dolor y solemne oferta de avivar, si es posible, nuestra adhesión ciega a la santa causa del Pontíficado, y aumentar el fervor de nuestras oraciones para que Dios libre a la Iglesia de sus enemigos, y, o los traiga a su seno, o si resisten a su gracia, los confunda con la fuerza de su diestra poderosa.
>
> Así lo hará esta Asociación con el favor de Dios.
>
> Madrid a 22 de septiembre de 1870. El Marqués de Viluma, presidente.—El Marqués de Mirabel, vicepresidente primero.—León Carbonero y Sol, vicepresidente segundo.—Vicente de la Fuente, como presidente de la Junta provincial de Madrid. Antonio Lizarraga, tesorero.—Ramón Vinader, secretario.—Juan Tró y Ortolano, secretario.—Enrique Pérez Hernández, secretario» (688).

---

(688) *Manifiesto de la Asociación de Católicos en España con motivo de los últimos atentados contra la Santa Sede:* La Cruz 2 (1870) 479-480.

En el *Manifiesto* quedan resumidas todas las protestas y actitudes de los católicos españoles contra la ocupación de los Estados Pontificios a lo largo del proceso unificador de Italia; se protestaba (en primer lugar) por el tratado de 1859 que limitaba la extensión de los territorios que correspondían a la Santa Sede; se renovaban y hacían suyas las protestas del episcopado católico en 1862 con motivo de la canonización de los mártires del Japón, se hacía unánime declaración en favor del «Patrimonio de San Pedro» que garantizaba la independencia y libertad de la Iglesia, a la par que se expresaba el dolor por el «inevitable» despojo, y la impasibilidad con que los estados oficialmente católicos lo recibían. Finalmente se reconocía la irreversibilidad del proceso; ya que pensaban que los católicos no tenían ni fuerza ni medios para restituir los estados al Pontífice, quedándoles solamente el ofrecimiento de sus oraciones, limosnas y sacrificios para «aliviar» la situación del Santo Padre. Por lo que comienzan la serie de manifestaciones de católicos seglares en apoyo y solidaridad con el Papa; con peregrinaciones, rogativas, funciones religiosas... (689).

La *Asociación de Católicos* acordó redactar y publicar una exposición a las Cortes Constituyentes pidiendo la intervención del gobierno español en Italia para reponer al Pontífice en sus estados. También dirigió una circular a todas las Asociaciones Católicas del mundo para llegar a un acuerdo sobre los medios de gestionar y conseguir el triunfo de la «justicia», e hizo un llamamiento a todas las clases y corporaciones religiosas del país para que participaran en todos los actos organizados al efecto, bajo la dirección de sus prelados (690).

Estos fines pretendía la reunión celebrada el día 4 de noviembre en casa del cuñado del marqués de Viluma, Santiago de Tejada, a la que asistieron individuos

(689) Manifestaciones fomentadas por la misma Santa Sede, tal y como Pío IX lo pide en su *Encíclica* del 1 de noviembre de 1870, en la que protesta por la ocupación de Roma: «En medio de tantas luchas —dice la *Encíclica*— en esta larga serie de peligros, de cuidados y amarguras, la divina Providencia nos ha proporcionado un grandísimo consuelo por medio de las manifestaciones de vuestra piedad y de vuestro celo, Venerables Hermanos, y de la piedad y del celo de vuestros fieles para con Nos y para con esta Sede Apostólica; manifestaciones repetidas y explendorosas, acompañadas de los dones de la caridad católica». *Encíclica de Nuestro Santísimo Padre el Papa a todos los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos y demás ordinarios de los lugares que están en gracia y comunión con la Sede Apostólica:* La Cruz 2 (1870) 698-709, p. 701.

(690) Vid. *La Cruz* 2 (1870) 664 y ss. La exposición de las Cortes, entre otras cosas decía: «Honroso en extremo sería para el gobierno que hoy en España ejerce el poder, tomar la iniciativa ante los demás de Europa y del mundo a fin de reparar la injusticia cometida contra nuestro Santo Padre; poner correctivo a una política agresiva y engañosa, y devolver algún vigor a la moral pública, que sale siempre perjudicada del espectáculo de graves faltas impunes. Esta política del gobierno español, estaría además conforme con los antecedentes de nuestra diplomacia y con todas las tradiciones de nuestra patria». *Exposición que la Junta Superior de la Asociación General de Católicos ha dirigido a las Cortes sobre la ocupación de Roma por las tropas italianas:* La Cruz 2 (1870) 665-666. *El Pensamiento Español*, 18 de octubre 1870, comenta que esta exposición no servirá de nada ya que el gobierno provisional mantiene completa neutralidad en la cuestión romana.

pertenecientes a la aristocracia, política, periodismo, diplomacia, magistratura y publicísta católica (691). Allí se fijaron líneas de conducta en relación con la «cuestión romana»; y se nombró una comisión compuesta por Tejada, Cándido Nocedal, el conde de Canga Argüelles, Juan Manuel Ortí y Lara y León Carbonero y Sol; encargada de coordinar y dirigir los trabajos en favor de Pío IX. En aquella reunión se acordó a niveles de alta política pedir la colaboración del rey de Prusia para que interviniese en el conflicto, restituyendo al Papa en sus estados (692). Candido Nocedal por su parte, propuso elevar otra exposición a las Cortes protestando contra la candidatura del Duque de Aosta, hijo del «usurpador» Víctor Manuel, para ocupar el trono vacante de España (693). Una vez más Nocedal, ya incorporado al carlismo, identifica la causa de la Iglesia con un determinado grupo político, y confunde la cuestión romana con un problema específico de la política española (694).

Los miembros de la comisión encargada de organizar los actos de desagravio elevaron por conducto de la nunciatura un escrito al Secretario de Estado, notificando la solemne celebración y pidiendo que se hiciese conocedor de ellos al Papa (695). Ramón Nocedal, secretario del comité organizador, envió un telegrama a Antonelli solicitando la bendición apostólica.

No escapaba a la sagacidad y talento diplomático de Elias Bianchi, auditor de la nunciatura, y único representante de la Santa Sede en Madrid, la utilización que para sus fines políticos querían dar a estos actos los dirigentes del carlismo; y por ello pidió a Nocedal que no se publicase en la prensa la correspondencia que se había mantenido con el Vaticano agradeciendo estas manifestaciones. La Santa Sede quería permanecer neutral en el pleito dinástico y estar al margen de la política española; con esto aprobaba indirectamente la

(691) *El Pensamiento Español*, 5 de noviembre 1870. Para diferenciarla de la Asociación de Católicos, se le llamó Junta de Católicos.

(692) *Ibidem*. La propuesta de pedir la intervención de Prusia fue hecha por Juan Manuel Ortí y Lara, según nos dice el comentarista de *El Pensamiento*.

(693) La exposición, que pedía a los diputados que no eligiesen rey al hijo «del monarca sin ventura que es hoy el carcelero del Papa y verdugo del catolicismo» apelaba a los sentimientos católicos del pueblo español, conteniendo declaraciones como la siguiente: «Ciudadanos somos de Roma, puesto que somos católicos: Roma no es, no puede ser patrimonio de una audaz y ambiciosa familia, porque nos pertenece a nosotros y al mundo entero; no queremos consentir silenciosos que el tirano usurpador de nuestra ciudad nos envíe aquí a sus hijos para esclavizar a los nuestros. Nuestro Padre, nuestro rey espiritual es el Papa; no queremos renegar del gloriosísimo timbre de súbditos leales y buenos hijos, autorizando con el silencio el imperio en España de la familia que ha destronado a nuestro Padre»: La Cruz, 2 (1870) 667-668, p. 667.

(694) La exposición fue calificada de «imprudente» por Elías Bianchi, representante de la Santa Sede en Madrid: *Telegrama de Bianchi a Antonelli comunicando los actos de desagravio en favor de Su Santidad:* ASV/AN *Madrid* 467, VI, 25.

(695) Todos estos actos se organizaron en estrecha colaboración con la nunciatura como consta en una relación que se encuentra en el archivo de aquella delegación titulado: *Solemnes cultos celebrados en Madrid por el triunfo del Santo Padre:* ASV/AN *Madrid* 467, VI, 30.

conducta apolítica de la *Asociación de Católicos*, que no había querido aparecer como protagonista (696).

El Jubileo Pontificio

En la misma línea de fomentar el fervor por la figura de Pío IX, e intentar aliviar su situación de «prisionero del vaticano» organizó la Asociación de Católicos una serie de funciones con motivo del 25° aniversario del Pontificado del Papa Mastai en junio de 1871. Estos actos tuvieron lugar en todo el orbe católico organizados por las Asociaciones y Academias de la Juventud católicas; en ellos, al margen de las rogativas y actos religiosos, se recogían fondos para enviarlos a Roma (697).

La Asociación de Católicos pensó también en organizar una rifa con objetos artísticos y alhajas que había recogido, pero no puedo conseguir su propósito, ya que *la partida de la porra* intervino para restar «brillo» a los actos conmemorativos del jubileo. El jubileo se celebró el día 17 de junio en San Isidro; los asociados pidieron a todos los católicos que iluminasen sus balcones y adornasen las fachadas de sus casas con pendones pontificios y retratos de Pío IX. Los revolucionarios quisieron ver una vez más una manifestación carlista en lugar de un acto religioso y a la salida de la función litúrgica la emprendieron con los

(696) La carta en cuestión decía así: «Muy Señor mío y de mi más distinguida consideración. Con sumo placer transmitiré a Nuestro Santo Padre el Soberano Pontífice la interesante comunicación que se me ha dirigido con su atenta del 12 del corriente, como presidente de la comisión encargada por los católicos de Madrid de disponer y realizar un triduo para impetrar de la divina misericordia el remedio a las necesidades actuales de la Iglesia y muy especialmente la libertad de Su Santidad; y lo haré con tanto más gusto, por cuanto dicho documento ha de ser un lenitivo al dolor y amargura que padece, pues en él se consignan los rasgos de esa fe franca e inquebrantable y de esa caridad espléndida y generosa que distingue a los católicos españoles, y recuerda a los cristianos de los primeros siglos de la Iglesia. Es verdad que es un deber de los hijos el rogar a Dios por la prosperidad de sus padres, pero, ¡qué contraste entre aquellos hijos que atraen sobre sus cabezas la maldición y los que merecen esa bendición! Nuestro Santísimo Padre ha bendecido a los católicos españoles que han celebrado el edificante triduo, que tan admirables resultados ha producido, y yo me congratulo y felicito a usted por verle al frente de una acto tan glorioso para la Iglesia, tan consolador para nuestro amadísimo Pío IX y tan provechoso a las almas de los fieles que han tomado parte en él. Dios Nuestro Señor premie con el don de la perseverancia los propósitos de tan buenos hijos, y no permita que llegue el caso de mayores sacrificios; antes bien nos conceda a todos los que con tanto fervor le pide este pueblo católico por excelencia, y a la comisión que tan dígnamente representa, toda felicidad. Aprovecha esta ocasión de ofrecer a usted sus respetos su atento capellán y ss. Elías Bianchi: P.S. No puedo complacer a usted en dar la publicidad que usted desea a mi carta confidencial, porque la prensa que de todo saca partido, puede comprometer haciendo figurar mi nombre en polémicas que pueden ser ajenas a mi posición que en estos momentos debe ser de retraimiento»: *Minuta de carta a don Cándido Nocedal (Madrid, 15 de diciembre de 1870)*: ASV/AN *Madrid* 467, VI, 30.

(697) Se recaudaron entonces 427.300 reales. Cfr. *Asociación de Católicos de España...*, pp. 89 y 172.

asistentes a ella, los cuales se disponían a marchar en procesión hasta la iglesia de los Italianos. Interrumpida la procesión, rompieron cristales de los edificios engalanados y la emprendieron con los adornos, prorrumpieron en gritos contra Pío IX y los carlistas. Los organizadores, totalmente ajenos a la Asociación Católico-Monárquica, palparon así las consecuencias de la monopolización que de la cuestión romana había hecho el carlismo el año anterior, con motivo de las funciones de desagravio; y se ratificaron una vez más en su actitud de permanecer al margen de las luchas políticas (698). Actitud prudente que no libró a la comisión que marchó a Roma para entregar las ofrendas a Pío IX, de agresiones por parte de los romanos que querían ver en ellos agentes conspiradores del Vaticano (699).

Favorecer el desarrollo de cuantas asociaciones contribuyan a mantener la majestad en los templos y la piedad en los corazones

1. *Mantenimiento del clero*

La negativa de una buena parte del clero a jurar la constitución, movió al gobierno a privarle de las asignaciones que en virtud del concordato de 1851 debía de pagarle. De ahí que los componentes de la Junta Superior de la Asociación de Católicos, tomasen sobre sí la tarea de proporcionar socorros al clero, sobre todo en las áreas rurales que se hallaban más abandonadas. A este fin, el 30 de agosto de 1870, envió la Junta Superior una circular a las juntas provinciales estableciendo las bases fundamentales para organizar esta ayuda: que en ningún modo pretendía sustituir al Estado en su obligación de «dar al clero lo que le debe a título de indemnización». La ayuda consistía en recoger limosnas y entregarlas a un delegado del obispo: éste se encargaba de distribuirlas entre los sacerdotes más necesitados, procurando evitar que fueran destinados a funciones de ostentación y aparato (700). Esta ayuda continuó

(698) Una relación detallada de todos estos hechos en *La Cruz* 2 (1870) 121-127.

(699) La delegación española estaba compuesta por el conde de Maceda y el marqués de Casa Pizarro, a los cuales se les confundió con agentes pontificios por la banda de Isabel la Católica que era amarilla y blanca como las condecoraciones vaticanas. Cfr. *La Cruz* 2 (1871) 221-227. Aquí también se da cuenta de la audiencia concedida por Pío IX al representante de Don Carlos, marqués de Villadarias y a los representantes de la Academia de la Juventud Católica de Madrid, marqués de Monesterio y de *El Pensamiento Español*, Ciriaco Navarro Villoslada.

(700) *Circular de la Junta Superior de la Asociación de Católicos para proporcionar socorros al culto y clero:* La Cruz 2 (1870) 492-494. Nuevamente Vicente de la Fuente comenta a Quadrado esta actividad de la Asociación de Católicos a la vez que señala los abusos a que puede dar lugar. Dice así en carta de 23 de junio de 1869: «Yo pensaba también hablar (en *La Unidad Católica)* sobre el proyecto magno y verdaderamente *heróico* y *radical* de sacar al clero de la dependencia del Gobierno, al menos en los pueblos pequeños, comprometiéndose la Asociación a pagar la

hasta los primeros años de la Restauración y se mantuvo largo tiempo después en las zonas más abandonadas de cada diócesis.

2. *Creación de capillas*

Se erigió una en el barrio de Prosperidad y otra en el de Tetuán, ambas en Madrid. La primera se inauguró el 26 de junio de 1871 y fue el resultado de las gestiones hechas por las juntas parroquiales de Chamberí para contrarrestar la propaganda protestante que se estaba extendiendo por la colonia de Prosperidad (barrio de gente humilde en la cual los protestantes estaban haciendo muchos prosélitos) (701).

La de Tetuán tiene una historia más larga, ya que sus orígenes se remontan al año 1861, época en que comenzó a constituirse el barrio de ese nombre; entonces se empezó a construir una iglesia que poco después quedó abandonada. En 1873 el cura párroco de Chamartín, a cuyo término jurisdiccional pertenecía el barrio, y el alcalde de Tetuán, solicitaron a la Junta Provincial de la Asociación de Católicos de Madrid que se encargara de concluir la obra como lo había hecho con la de Prosperidad. Las obras se interrumpieron en 1874 al ser disuelta la Junta, pero en 1876 se reemprendieron, concluyéndose en 1878 (702).

3. *Voto de Santiago*

En esta misma línea de actividades cabe destacar la intervención que la Asociación de Católicos tuvo en el mantenimiento de la tradicional ofrenda que anualmente se hacía al patrón de España, Santiago, ofrenda conocida con la denominación *Voto de Santiago*. Esta ofrenda, que databa ya de tres siglos atrás, se derogó en 1836 y se volvió a restablecer en 1844. En 1869 volvió a ser derogado, por lo que el cardenal Cuesta, arzobispo de Santiago, acudió a la junta Superior de la Asociación de Católicos para mantener la tradición y pedir a los católicos que sustituyeran con sus limosnas la asignación estatal. Así en 1874 se formó una Junta en Madrid presidida por Santiago de Tejada, el

---

mezquina dotación y cobrando ésta lo que el Gobierno pague al Clero. Esto hay que madurarlo mucho: es de temer que ésta pasara de la tiranía burocrática a la tiranía del caciquismo. Piénselo usted, pues a la corta o a la larga, ahí verdaderamente vamos a parar»: BMP/*Papeles de José María Quadrado, Ibid.*, carta núm. 72.

(701) *La Asociación de Católicos en España...*, pp. 110-115.

(702) *Ibid.*, pp. 180-182. La obra se pudo concluir gracias a un donativo anónimo de 8.000 reales, del producto de una rifa de la Congregación de Hijas de María y de otro donativo de 5.000 reales que hizo la princesa de Asturias.

marqués de Mirabel, Santiago Masarnau, Angel Alvarez (párroco de Santiago de Madrid), el marqués del Arco, Juan Catalina García (presidente de la Juventud Católica) y dos miembros de la Junta Provincial de la *Asociación de Católicos* de Madrid: el marqués de Figueroa y Vicente de la Fuente. Ellos formaron la junta encargada de recaudar los fondos y continuar la tradición del *Voto de Santiago* (703).

3.2.4. LA JUVENTUD CATÓLICA Y LA DECADENCIA DE LA ASOCIACIÓN DE CATÓLICOS

La constitución de una asociación de católicos no fue un fenómeno privativo de la nación española, sino que respondía a un movimiento general del mundo católico. Las primeras asociaciones de este tipo surgieron en Italia y fueron en palabras del padre Noguer «escudos que la Italia católica utilizó para defender a la Iglesia y al Pontificado de la Italia liberal, masónica o masonizante, y usurpadora de los dominios pontificios» (704). La primera de estas asociaciones se constituyó en Bolonia en 1866 con el título de *Associazione cattolica per la libertá della chiesa in Italia*, que poco después fue suspendida por las autoridades italianas.

A ella, siguió en Roma, la *Societá della Gioventú Cattolica Italiana*, aprobada por Pío IX en mayo de 1868. En aquella ocasión el Papa, dirigiéndose al presidente de la asociación, conde de Acquaderni, y a sus colegas del consejo superior, trazó lo que podríamos llamar los rasgos caracterizadores de este tipo de asociaciones:

> «Nos congratulamos con vosotros de que al emprender esta pelea, aunque tengais firmenente asentado en el ánimo no descuidar ningún consejo o industria, os hayais particularmente obligado a aventajar a los demás en *la libre y paladina práctica de la religión, en todos los oficios de la caridad cristiana, en la diligencia por fomentar cuanto pueda ayudar al lustre y decoro del culto público sagrado, a la educación moral del pueblo, a la difusión de la enseñanza católica, al acatamiento de esta Santa Sede,* pues no hay cosa más eficaz que el ejemplo para mover los ánimos de la virtud» (705).

Todas estas obras con el tiempo derivarían a lo que hasta hace muy poco se ha conocido con el nombre de *Acción Católica* y tuvo sus precedentes en España en la *Asociación de Católicos* que estamos estudiando. Esta puso mucho empeño

(703) *Ibid.*, pp. 147-148.
(704) F. NOGUER, *La Acción Católica*, Madrid 1930, 2 tomos; I, 28.
(705) *Ibid.*, p. 29 (el subrayado es nuestro).

en favorecer la creación de una sociedad paralela formada por jóvenes: la academia de la Juventud Católica, de la que pasamos a ocuparnos.

La Juventud Católica, de creación simultánea a la *Asociación de Católicos*, participaba de los mismos fines y de medios parecidos (706). Estaba formada por jóvenes estudiantes que organizaron una academia (similar a aquella denominada *La Armonía* que se constituyó en 1864) donde «la juventud católica, sirviéndose de la ciencia humana, proclamara y defendiera la unidad religiosa, como utilísima, como necesaria para la religión y para la patria» (707). Para ello se organizaron cátedras en las que se explicaron materias tales como: *Los deberes y derechos del ciudadano: La Historia de España: La intolerancia religiosa y los mozárabes de Córdoba: La Historia del pueblo hebreo: Los principios fundamentales de las ciencias físicas y naturales: El Génesis ante la ciencia geológica: Las diferencias entre la libertad y el liberalismo: Los orígenes de la pintura y esculturas cristianas: Las instituciones sociales y políticas que convienen para la reorganización de España y la idea del Estado y sus atribuciones.* (708). Materias todas con las que se intentaba neutralizar las enseñanzas que se impartían en las aulas universitarias.

La Juventud Católica, al igual que La Asociación de Católicos, se organizó en Juntas: Superior, Provincial y de Distrito, extendiéndose por toda España. La Junta Superior estaba constituida por: Juan Catalina García, presidente; el marqués de Monasterio, vicepresidente; el conde de Villalobos, vicepresidente; Francisco Martín Melgar, tesorero; José de Cútoli y Peñalva y Francisco Sánchez de Castro, vocales, y Gabino Martorell, secretario. Durante los años del sexenio participó en la mayoría de los actos que la Asociación de Católicos organizó en favor del Papa.

Sin embargo, la Juventud Católica, no era una rama juvenil de la Asociación de Católicos, sino que funcionaba independientemene de ésta. sus actividades eran más de tipo académico y cultural que sociales o religiosas; organizaban veladas literarias, confrontaciones filosóficas, conferencias, clases para jóvenes provenientes de los pueblos... (709). Durante la Restauración, la Juventud Católica cobró notable influencia, gracias a la intervención que en sus actividades intelectuales tuvieron dos importantes figuras del neo-tomismo español: Ceferino González y Juan Manuel Ortí y Lara. Ambos filósofos pronunciaron conferencias y organizaron círculos de estudios sobre la obra de Aquino en los locales de la Academia, llegando a convertir la fiesta de Santo Tomás en una

(706) Así se deduce del manifiesto dirigido a los jóvenes de toda España. *La Cruz* 2 (1869) 53-57.

(707) *Ibid.*, p. 54.

(708) *Ibidem.*

(709) «En unas partes sostiene escuelas para los niños, en otras da conferencias a los jóvenes; aquí reúne a los católicos para oír lecturas escogidas de la religión y de buen gusto literario...» F. DE A. AGUILAR, *Crónica religiosa:* La Cruz 1 (1877) 367.

verdadera institución, en la que los jóvenes «académicos» exponían ante sus compañeros los frutos de su investigación en el campo de la Escolástica (710).

Fruto de esta relación fue también la actividad de tipo social de la Juventud Católica, la cual, a instancias del entonces obispo de Córdoba, Ceferino González, emprendió en Madrid y otras capitales la obra de los círculos católicos de obreros que fray Ceferino había comenzado en su diócesis (711). La Academia, también contó entre sus miembros a otros dos futuros prelados: Francisco de Asís Aguilar, más tarde obispo de Segorbe y en 1877 miembro de la Junta Superior de la Juventud Católica; y Ramón Martínez Vigil, luego obispo de Oviedo (712). Aunque una de las notas características de la sociedad era su absoluto apoliticismo, muchos de sus miembros simpatizarán con la Unión Católica de Pidal y Mon; y los tres prelados que estaban más vinculados con ella pertenecían al sector más abierto del episcopado español de la Restauración, punto de referencia importante para comprender la antipatía que durante las últimas décadas del siglo sintieron los integristas por este tipo de asociaciones.

Vinculación con otras asociaciones

En *Breve* de 23 de febrero de 1872, dirigido a la federación de sociedades católicas de Roma, Pío IX recomendaba la unión de todas las asociaciones que con los mismos fines se hubieran creado en todo el orbe católico:

> «...Nos prometemos en el Señor que todas las demás Sociedades, donde quiera que estén establecidas, pero principalmente en Italia, cuyo objeto

(710) «La fiesta de Santo Tomás de Aquino, ha sido celebrada por la Juventud Católica de España —escribía F. DE A. AGUILAR en su *Crónica religiosa*— con el entusiasmo con que viene celebrándose desde que comenzó entre nosotros el restablecimiento de la sana filosofía, merced principalmente a los trabajos del ilustre P. Ceferino González, de Ortí y Lara, de Alejandro Pidal y de otros talentos distinguidos, agrupados alrededor de los primeros...» *La Cruz* 1 (1878) 374. En 1877 el mismo cronista comentaba la actuación de Mariano Brusi y los hermanos Pidal y Mon en la Academia, pronunciando sendas conferencias sobre Santo Tomás: *La Cruz* 1 (1877) 366-367.

(711) «La Academia de Madrid ha acordado dar algunas conferencias a la clase obrera, mientras llega la ocasión de establecer *Círculos obreros Católicos* en la corte como los que hay en Francia y también en España, particularmente en la diócesis de Córdoba, cuyo ilustre prelado, el filósofo P. Fr. Ceferino González, los mira con cariñosa predilección. El proyecto de la Academia es excelente, y muy digno de aplauso y de ayuda; si la Juventud Católica lograse establecer y arraigar estos Círculos, prestaría sin duda un servicio inmenso a la religión y a los pobres, del cual participarían también los ricos». F. DE A. AGUILAR, *Crónica Religiosa:* La Cruz 2 (1878) 748.

(712) Francisco de Asís Aguilar era el consultor eclesiástico de la Junta Superior. El padre Martínez Vigil, dominico como Fray Ceferino, participó en los certámenes organizados en honor de Santo Tomás, siendo muy comentada su actuación en el celebrado el año 1880: *La Cruz* 1 (1880) 373-374.

principal es en estos tiempos calamitosos elevar a Dios frecuentes súplicas o la educación cristiana de la juventud, o bien oponerse a combatir enérgicamente la perversa influencia del siglo, por escrito o con buenas obras, de cualquier género que sean, que procurarán en adelante marchar de acuerdo aunando sus fuerzas, y que al efecto se adherirán también las mismas con estrecha alianza a dichas sociedades establecidas en Roma, para pelear acertadamente en esta buena batalla» (713).

Siguiendo las indicaciones del *Breve* pontificio, la Junta Superior de la Asociación de Católicos, se dirigió a la de los *Intereses Católicos en Roma*, solicitando adherirse con ella. El presidente de la asociación romana, príncipe Aldobrandini, comunica en carta de 20 de febrero de 1873 haber sido aceptada la agregación, pasando los miembros de la Asociación de Católicos a disfrutar de todos los privilegios espirituales que la Santa Sede había concedido a este tipo de asociaciones (714).

Transformación y decadencia de la Asociación de Católicos

A partir de esa fecha, febrero de 1873, y con motivo del advenimiento de la primera república, la *Asociación de Católicos* entra en un período de decadencia que desembocará en lo que más tarde se llamará *Acción Católica*. Aunque ya dijimos en su momento que los fines políticos eran ajenos a la Asociación, no lo entendieron así las autoridades republicanas, que identificándolas con el carlismo, procedieron a clausurar sus círculos y a suspender todas las actividades que hasta entonces venían desarrollando. Ya en 1871 se les acusaba de recaudar fondos con fines políticos, y en 1873, a pesar de las reclamaciones de la Junta Superior, por los atropellos de que fueron objeto las juntas de Pamplona, San Sebastián y Baleares, nada pudieron hacer para impedir la suspensión decretada por el gobierno (715).

La *Asociación de Católicos* había logrado extenderse por todo el estado español, en 1869 eran 28 las provincias que contaban con una junta provincial; en 1870 la asociación estaba instalada en casi todas las provincias españolas excepto en las de Albacete, Alicante, Castellón, Ciudad Real, Guadalajara,

---

(713) *Breve de Su Santidad a la federación de Asociaciones Católicas:* La Cruz 1 (1873) 391-393. Un año después el Pontífice dirigió un nuevo breve en el mismo sentido. Cfr.: *La Asociación de Católicos en España*, pp. 152-156.

(714) Los cuales consistían en: indulgencia plenaria los días de la Inmaculada, San Pedro y San Pablo; en el aniversario del fallecimiento de cualquier socio y otras indulgencias de menor importancia. Vid.: *Patente de agregación de la Asociación de Católicos de España a la Sociedad Primaria romana a favor de los intereses católicos:* La Cruz 2 (1873) 545-547.

(715) *La Asociación de Católicos en España...*, pp. 106 y 155-160 passim.

Huelva, Huesca, Jaén, León, Logroño, Málaga, Murcia, Oviedo, Tarragona, Teruel y Toledo (716). Las provincias en que tuvo mayor desarrollo fueron: Zaragoza, Baleares y las andaluzas (sobre todo Almería, Córdoba y Sevilla). En Guipúzcoa la parroquia de San Sebastián constituyó también una de las juntas más activas y que perduraron a pesar de las prohibiciones gubernamentales. Además se agregaron dos sociedades provinciales: *La Sociedad Religiosa científica literaria* de El Ferrol, en 1871 y *La Propaganda Católica* de Palencia (717). Todas estas sociedades y juntas desarrollaron una serie de actividades (de tipo caritativo) tales como las escuelas parroquiales, visitas a enfermos, alfabetización de adultos, colaborando también en ello las asociaciones de *señoras católicas*, las de *hijas de María*, y lo que quedaba de las antiguas *Conferencias de San Vicente de Paúl*.

Al concluir la guerra y restablecerse la monarquía, la Junta Superior, renovada a raíz de los fallecimientos del marqués de Viluma y de Francisco José Garvía (718), intentó recomponer la maltrecha estructura de la *Asociación*, enviando una circular a todas las juntas provinciales, para que diesen cuenta de su estado e intentasen reorganizar la Asociación. Unicamente contestaron las de Almería, Burgos, Cádiz, Zaragoza, Palma de Mallorca, Jerez de la Frontera, Cabra, Cabeza de Buey, San Sebastián, Santiago y Valencia (719).

Se argumentaba la inutilidad de esta organización después de haber sido restablecida la de San Vicente de Paúl, y las buenas relaciones del nuevo gobierno con la Iglesia. La inseguridad de muchos católicos al comienzo de la revolución les había llevado a formar parte de la *Asociación de Católicos* y apoyar sus iniciativas, pero en 1876 la situación era radicalmente distinta: la restauración borbónica es bien recibida por la mayor parte de las clases acomodadas españolas, a las que habían pertenecido los miembros más activos de la Asociación de Católicos; ya no existen los móviles que les llevaron a apoyar aquella naciente sociedad, ni al mismo clero, tan activo en 1869, le interesaba ahora tanto. Buena prueba de ello fue la exposición que la Asociación de Católicos elevó a

(716) *Ibid.*, p. 62.

(717) *Ibid.*, p. 102.

(718) Después de Viluma, la Junta Superior quedó constituida por las siguientes personas: *Presidente*, el marqués de Mirabel; *Vicepresidente 1.°*, el conde del Real; *Vicepresidente 2.°*, León Carbonero y Sol; *Vocal tesorero*, Juan Alberto Casares; *Secretario 1.°*, Ramón Vinader; *Secretario 2.°*, Enrique Pérez Hernández; *Secretario 3.°*, Juan Tro Ortolano; *Contador*, Francisco de la Concha y Alcalde; *Archivero*, Mariano Arrázola y Alcalde: *La Cruz* I (1873) 119.

(719) La Circular, fechada en Madrid el 2 de marzo de 1877, se dirigía a todos los que habiendo pertenecido a la Asociación la habían abandonado en los últimos años. Se hacía eco de las protestas de impotencia de los que se consideraban incapaces de seguir luchando no teniendo a la ley de su parte, recordando la proliferación de sociedades similares en Italia, Bélgica y Francia y afirmaba su completa compatibilidad con la restaurada *Sociedad de San Vicente de Paúl*. Cfr. *La Asociación de Católicos en España*..., pp. 173-174.

las Cortes Constituyentes de 1876 en favor de la Unidad Católica (720); en aquella ocasión únicamente 90.000 firmas pudieron recogerse en toda España.

Pocos años después, en 1881, se constituye la *Unión Católica*. El grupo iniciador de la idea está compuesto por el conde de Orgaz, el conde de Guaqui, Alejandro Pidal y Mon, el marqués de Mirabel, el conde de Canga Argüelles, León Galindo de Vera y León Carbonero y Sol. La mayor parte de ellos habían sido miembros de la Junta Superior de la Asociación de Católicos: León Carbonero y Sol y el conde de Orgaz, pertenecieron a la primera Junta; el marqués de Mirabel, sustituyó en la presidencia al marqués de Viluma en 1873, y el conde de Guaqui fue vicepresidente desde 1877. La Unión Católica pretendía ahora unir a todos los católicos «divididos por graves cuestiones políticas, procedimiento de conducta, afectos y compromisos personales» para:

> «Reconquistar la Unidad Católica que hemos perdido... procurar que la enseñanza sea cristiana y conforme a los derechos de la Iglesia; que el clero viva con el decoro y la independencia que reclama su santo ministerio; que las órdenes religiosas se propaguen libre y desahogadamente en esta tierra clásica de la fe; que se reprima la licencia de la impiedad y de la blasfemia; que se difundan las buenas lecturas; que no se profanen los días del Señor...» (721).

Fines todos ellos similares a los que la Asociación de Católicos se propuso en 1868 (722). La *Unión Católica*, apenas subsistió tres años; la campaña de desprestigio que contra sus miembros más destacados emprendió el sector más intransigente del carlismo a través del diario de los Nocedal *El Siglo Futuro*, y la falta de un apoyo decidido por parte del Episcopado y de la Santa Sede dieron al traste con el proyecto. La incorporación de uno de sus hombres más representativos, Alejandro Pidal y Mon, al sector más derechista del partido conservador de Cánovas, supone ya la renuncia a una de las características fundamentales de la *Unión:* su apoliticismo. Pero la idea de unión; de coordinar los esfuerzos de los católicos para seguir influyendo en todos los ámbitos de la sociedad, se mantendrá viva en la obra de los *Congresos Católicos* y *Ligas Católicas* que se desarrollarán en los últimos decenios del siglo XIX y preludiarán ya el nacimiento de la *Acción Católica*. El recelo del carlismo en 1870 y en

(720) Cfr. *Ibid.*, pp. 169-171.

(721) *Circular de los representantes de la Unión Católica en Madrid a los señores obispos:* La Cruz 1 (1881) 187-188.

(722) La Base 7.ª decía: «La Unidad Católica se propone, como fines prácticos inmediatos, favorecer, en lo que de sus fuerzas alcance, el restablecimiento o desarrollo de las obras y asociaciones de la Propagación de la Fe, Dinero de San Pedro, Asociación de Católicos, Juventud Católica, Círculos de Obreros, y otras análogas...»: *Bases constitutivas de la Unión Católica:* La Cruz 1 (1871) 234-236. Una visión de conjunto, sobre este tema en J. ANDRÉS GALLEGO, *La política religiosa en España 1889-1913*, Madrid 1875, pp. 9-42.

1881 había imposibilitado el desarrollo de este tipo de asociaciones, a las que acusaban de colaborar con el liberalismo, desaparecerá entonces ante las indicaciones de León XIII que, muestra un interés especial por separar las cuestiones políticas de las religiosas; desautorizando a los partidos que se arrogan la exclusiva de ser ellos los únicos representantes de la ortodoxia católica.

CAPÍTULO TERCERO

3.3. CANDIDO NOCEDAL AL FRENTE DEL CARLISMO. DIFERENCIAS EN TORNO A ESTA JEFATURA

3.3.1. SITUACIÓN DE LA COMUNIÓN CATÓLICO-MONÁRQUICA DESPUÉS DE LA DIMISIÓN DEL GENERAL CABRERA

Aceptada la dimisión del Conde de Morella el 19 de abril de 1870, durante la llamada *Junta de Vevey,* Don Carlos tomó el acuerdo de dirigir personalmente el partido asesorado por un Consejo Provisional constituido por algunos de los miembros más significativos del mismo: el conde de Orgaz, el marqués de la Romana, Joaquín María Múzquiz, Francisco Navarro Villoslada, el marqués de Gramosa y otros (723). La estructura que Cabrera había dado a la Comunión Católico-Monárquica se mantuvo por el momento, permaneciendo a la cabeza de la Junta Central el maqués de Villadarias. Antonio Aparisi Guijarro quedaba como mano derecha del pretendiente y era quien en último término tomaba las decisiones más importantes.

Ante la opinión pública, la imagen del partido carlista había quedado muy deteriorada, después de la dimisión de Cabrera, y en la prensa se trataba sobre las divisiones y escisiones que se advertían en el seno del partido. Cabrera aparecía como representante del espíritu innovador del carlismo, y por ello era víctima propiciatoria de las intrigas de los elementos más reaccionarios del mismo; elementos que no provenían de las antiguas huestes de carlistas, sino de los nuevos prosélitos reclutados en las filas neo-católicas, los cuales, con el fervor del neófito, eran más intransigentes en cuestión de conducta que los

(723) Vid. el R.D. de 23 de abril de 1870 creando el Consejo Provisional en M. FERRER, XXIII-II, 120-121.

carlistas históricos de la primera guerra (724). A estas y a otras acusaciones hubieron de contestar los responsables de la «buena marcha» del partido. La prensa carlista negaba insistentemente tales aseveraciones, y multiplicaba las adhesiones verbales a Don Carlos. Este, por su parte, asesorado por Aparisi, correspondía a las muestras de adhesión con protestas similares a las contenidas en sus anteriores manifiestos. Don Carlos pretendía ser rey de todos los españoles, no se quería volver a épocas pasadas, se respetarían los derechos adquiridos, etcétera.

Así, el 3 de mayo, firmado por Antonio Aparisi, aparece en la prensa carlista una circular contestando a todas las acusaciones que contra el partido se hacían y precisando el verdadero contenido de las renovaciones que en sus cuadros dirigentes se habían efectuado:

> «En el partido carlista no hay disensiones. Ese partido no semeja a los liberales, que llevan en sus entrañas la discordia y la disolución; ese partido tiene principios fijos y está representado por un hombre que siempre vive, porque el Rey nunca muere. Supongamos que desaparezca de entre sus filas un varón insigne; la pérdida dolorosa será ocasión de que despliegue toda su grandeza; y el mundo verá que, sin experimentar fallecimiento, ni siquiera turbación, sigue su marcha como un solo hombre bajo la hermosa bandera de Dios, Patria y Rey.
>
> Aquel varón insigne habrá muerto, más el partido permanece inmortal como los principios que representa» (725).

La desaparición de uno de sus hombres no significa un cambio en el partido; éste permanece siempre porque no se basa en los principios sostenidos por una determinada persona que es la que «crea» el partido; son principios inmortales; eternos, principios que están sobre las personas por muy alta que sea su condición. Aparisi no elude en su circular las acusaciones de *neísmo* que se hace contra los hombres que como él parecen dirigir el partido:

> «Inútil es también que para dividirnos se hable del neísmo.
>
> Lo que ayer pudo ser hábil, hoy es de mal gusto. Ayer había en España algunos hipócritas que, por temor al magistrado o al pueblo, no osaban atacar frente a frente la santa religión de nuestros padres. Esos tales inventaron los neos para ofender a los católicos. Pero hoy... hoy no tienen necesidad de mentir, que han conquistado ya el derecho de blasfemar, y en presencia de España y del mundo levantaron la capilla protestante y negaron la divinidad de Jesucristo.

---

(724) Vid. *La Epoca*, segunda quincena de abril 1870 y las contestaciones de *La Regeneración*.

(725) *Circular a la prensa (La Tour, 3 de mayo 1870)*: cfr. M. FERRER, XXIII-II, 121-126. Durante el mes de mayo en toda la prensa carlista se publican numerosas adhesiones a los acuerdos de Vevey. (La Circular se publicó en *El Pensamiento Español* el 18 de mayo 1870).

Yo no conozco, señores directores, ningún católico que crea y quiera más que lo que manda creer y querer la Iglesia nuestra madre» (726).

Aparisi elude la cuestión fundamental: los *neos* que él hábilmente identifica con los católicos son los perturbadores —decían— de la armonía carlista, ellos han provocado el descontento de Cabrera e intrigado en su contra con el rey. Don Antonio dirige los tiros hacia los católicos: la prensa liberal ya no tiene necesidad de atacar al catolicismo utilizando ciertas metáforas como las de neo-catolicismo, las «libertades» conquistadas por los revolucionarios, les permiten atacar frontalmente a la Iglesia. Una vez más los neo-católicos (Aparisi lo era) no quieren aceptar el epíteto que sus contrarios les aplican: ellos simplemente son católicos, sin más. Esa identificación entre un grupo de políticos católicos partidarios de las doctrinas políticas inspiradas por Roma (—odio al liberalismo, sumisión del poder civil al eclesiástico, respeto a la autoridad de origen divino, negación de la soberanía popular como origen del poder— y el absolutismo teocrático de siglos anteriores que les atribuían los revolucionarios) es absurda; para Aparisi no tiene razón de ser (727).

La circular continúa precisando el contenido doctrinal del carlismo expresado en la *carta de Don Carlos a su hermano Alfonso* (también inspirada por Aparisi): después del Concordato no tiene sentido el anular las ventas de bienes eclesiásticos, ni el establecimiento de diezmos; sin embargo, esto no significa que Don Carlos sea liberal; no puede serlo. En su bandera —escribe Aparisi— «nunca se escribió la palabra liberalismo... en esa bandera jamás se escribirá la palabra parlamentarismo». Por el camino del liberalismo se ha llevado a España al desastre «a la espantosa bancarrota de la Hacienda, de la autoridad, del honor y de la justicia». Por lo tanto —continúa Aparisi—, a España sólo puede salvarla la monarquía tradicional y cristiana que está bosquejada en las tantas veces mencionada *carta de Don Carlos a su hermano Alfonso:*

> «El pueblo español, hastiado de farsas —continuaba la *circular*— y harto de reyezuelos, tiene hambre y sed de justicia, y necesita de rey, pero de Rey legítimo; de Rey que no lo sea de un partido, sino de todos los españoles, de Rey que llame en torno suyo a los más honrados, y a los más capaces para que le ayuden a establecer y fundar un gran gobierno, que es lo único que necesita España para ser un gran pueblo» (728).

(726) *Ibidem.*

(727) «Decir que anhelaba el reinado de la teocracia, parece burla en tiempos que a la Iglesia, perseguida en todo el mundo, le queda sólo su cruz de madera. Ahora por lo que toca a resucitar muertos y a apagar luces, y suprimir épocas y otras lindezas por el estilo, cabe en lo posible que algo crea un simple; pero saben los cuerdos que el partido carlista sólo aspira a restablecer la unidad, la política y la enseñanza católica, y sólo suprimir esas dos cosas que se llaman liberalismo y parlamentarismo». *Ibidem.*

(728) *Ibidem.*

Finalmente, Aparisi recomienda a los directores de la prensa carlista que insistan en estas ideas y procuren atraerse a los que todavía se muestran indecisos ante la opinión carlista. La batalla que se está riñendo en España —concluye Aparisi— y en Europa entera, es entre el catolicismo y el racionalismo; indignos de sus mayores serían los carlistas si no pusieran todas sus fuerzas al servicio de la noble causa de su fe y de su religión. La identificación carlismo-catolicismo aparece ya aquí claramente formulada, en páginas posteriores veremos cómo se irá acentuando este aspecto hasta el punto de presentar la guerra civil, como guerra de religión. Los manifiestos de adhesión de la prensa carlista se repiten sin cesar y el propio Aparisi escribe desde La Tour, en Suiza, a *La Regeneración*, dando cuenta de la nueva organización del partido, y Don Carlos que ya comienza a sentir la desvirtuación de su causa si la dirección del partido sigue en manos de los neo-catolicos, un mes más tarde de la circular de Aparisi, envía una carta al marqués de Villadarias, presidente de la Junta Central. Tras agradecer la adhesión de todas las juntas carlistas, insiste en los conceptos ya expresados por él en los documentos mencionados anteriormente: Los carlistas son más que un partido; son el pueblo español. Los que todavía, siendo españoles, no son carlistas, se integrarán en el partido según vayan comprendiendo (escribe don Carlos en su *Diario*) «la bondad de nuestros propósitos y el corazón de quien nació con derecho de ser Rey, pero que jamás ha visto en ese derecho, sino la obligación de vivir o de morir por el bien de España».

La carta a Villadarias, intenta precisar una vez más el verdadero sentido de la política seguida por Carlos VII. La expulsión de Cabrera había perjudicado la nueva imagen que ofrecía el carlismo a todos los españoles, pero había que aclarar que no era ya aquel carlismo de la primera guerra, defensor del Antiguo Régimen y de los derechos patrimoniales de un infante de España. Carlos VII intenta presentarse como el rey de todos los españoles, de los que siempre fueron leales a la causa de sus mayores y de los que desengañados de la experiencia liberal, buscan nuevos rumbos para la política española. Así admitía los adelantos que el devenir de los tiempos hacía irreversibles, no olvidando lo que de bueno legaron la experiencia y la tradición. Nuevamente se recurre al tópico que ya en 1864 empleó la princesa de Beira en su *Carta a los españoles:* el liberalismo es un principio extraño a España, importado de los países europeos, es un principio corruptor y disolvente: ha dividido a los españoles, los ha empobrecido y arruinado. Un principio español puede unirlos nuevamente y hacer brotar de las cenizas a que ha quedado reducida, una España nueva «tan grande, como la antigua en sus tiempos felices»:

> «Yo soy —dice Don Carlos— el representante de ese principio, yo soy el amigo de esa unión. Conservar con religioso amor la sagrada herencia

de nuestros padres; aceptar con favor de la Providencia los adelantos y mejoras de nuestra época; constituir con ayuda de los genuinos representantes de España, un gobierno verdaderamente nacional; regir y gobernar al pueblo en paz y justicia, asistido el Rey por los celosos procuradores del Reino, hablándole siempre la lengua de la verdad y guardando igualmente el derecho de todos, grandes y pequeños, ¿no sería esto mostrarse digno de nuestro pasado glorioso, y hombre del tiempo presente, que hallana, (sic) sin humillación de nadie, el camino y la reconciliación de todos los de buena voluntad y lleva a la cima la obra que habrían de coronar las bendiciones del siglo futuro?» (729).

La mano de Aparisi se advierte también en este manifiesto; el tema de la reconciliación aireado por Balmes y sostenido por Viluma y Quadrado, aparece ahora en los manifiestos del Duque de Madrid, ahora se puede hacer la reconciliación de todos los españoles y bajo su bandera; ahora que la monarquía isabelina ha sido derrocada, el trono queda vacante y el Pretendiente, sucesor por línea directa del fundador de la dinastía borbónica en España, está dispuesto a ser el rey de todos los españoles y a reconciliarlos. Balmes pretendía algo más, buscaba también la reconciliación de las familias, de las dos ramas, pero ello será imposible y no sólo por la falta de acuerdo entre sus miembros, sino por la intransigencia de sus partidarios. Las posturas políticas de los españoles estaban demasiado definidas y eran irrevocables: la reconciliación que pretendían Balmes y sus seguidores será imposible a pesar de los últimos intentos de fusión dinástica que tantos disgustos supusieron para Aparisi y sus partidarios.

A partir de junio se advierte ya en la prensa carlista un cierto desinterés por el tema Cabrera; el nacimiento, el 27 de junio de 1870 en Farad, residencia de los Duques de Madrid, de su primer hijo varón, don Jaime, da ocasión a nuevas manifestaciones de adhesión al pretendiente. El 2 de agosto una comisión de asturianos ilustres entrega al príncipe de Asturias una copia de la Cruz de la Victoria entre ardientes discursos de lealtad, adhesión y reconocimiento (730).

En agosto de 1870, el coronel de carabineros Antonio Escoda se ofrece a apoyar los intentos de sublevación carlista en el norte. Durante varias semanas se puntualizan los varios aspectos del acuerdo, cuya verdadera finalidad, por parte de Escoda, era capturar a los jefes del ejército carlista que atravesaban la frontera confiados en su palabra. El escribano de Vera de Bidasoa, Angel Larumbe, descubre el intento de emboscada y avisa al general Díaz de Rada,

(729) *Carta al Marqués de Villadarias (La Tour, 8 de junio 1870):* cfr. M. FERRER, XXIII-II, 126-127. *(Publicada en El Pensamiento Español,* el 14 de junio 1870.)

(730) *Discurso de la comisión asturiana (La Faraz, 2 de agosto 1870):* M. FERRER, XXXII-II, 129-130.

quien logró eludir la trampa. *La Escodada*, que es como se llamó a este complot, ocupó varios días las páginas de la prensa carlista que intentaba demostrar que el plan de Escoda en ningún momento había conseguido convencer al alto mando carlista (731). El levantamiento, sin embargo, se llevó a cabo en las provincias del norte, aunque también hubo algunas intentonas en Cataluña y Castilla la Vieja. En el norte, el capitán general de Vascongadas y Navarra, Allende Salazar, consiguió dirigir la represión y contener el levantamiento, permaneciendo estas provincias en estado de excepción hasta la primavera siguiente.

Reacciones carlistas ante la elección de Amadeo de Saboya

El 16 de noviembre de 1870 por un total de 191 votos de los 352 diputados que componían las Cortes Constituyentes, el duque de Aosta, Amadeo de Saboya, hijo del «invasor» de los Estados Pontificios y «carcelero» de Pío IX, Víctor Manuel, rey de Italia, era elegido rey de España. Don Amadeo era el primer representante de la monarquía democrática surgida de la revolución, era —según el criterio de los que le eligieron— el rey de la soberanía popular, el rey elegido por el pueblo. Para los que no admitieron su candidatura era el rey de Prim, el rey de los radicales, el rey de los revolucionarios. Amadeo, ya antes de su llegada a España, había conseguido unir a toda la oposición en su contra; el 7 de noviembre (nueve días antes de ser elegido), se firma un acuerdo por toda la prensa antiamadeísta, formada por periódicos de todas las tendencias políticas, por el que se comprometen a seguir combatiendo contra su candidatura. Allí junto a la firma de Miguel Morayta, representante del diario republicano *República Ibérica*, o de Francisco García López del diario *La Igualdad*, aparecerían las de Ciriaco Navarro Villoslada por *El Pensamiento Español*, Valentín Gómez por *Altar y Trono* y Juan Antonio Almela por *La Regeneración* (732).

Por su parte Aparisi Guijarro, dirige una comunicación a la prensa carlista diendo que reproduzcan las cartas reales de 1869 y de 8 de junio de 1870, (a su hermano Alfonso y a Villadarias, respectivamente). La comunicación repite los tópicos habituales y anuncia la «interinidad» de Amadeo si llega a ser elegido, ya que debe el trono a la revolución; a esa revolución, que, en palabras de Aparisi, ha sido infecunda para España y que «Imaginando alargar su mísera vida, intenta elegir un Rey que sea digno de ella. El pueblo español —con-

(731) Vid. *Noticias carlistas tomadas de la prensa liberal:* El Pensamiento Español, 2.ª quincena de agosto 1870.

(732) *Acuerdo de la prensa antiamadeísta* (7 de noviembre 1870): M. FERRER, XXIII-II, 144.

tinúa Aparisi— jamás aceptará el voto de las Cortes y acabará expulsando de España al rey intruso» (733).

Posteriormente, el 8 de diciembre, el Duque de Madrid, dirige un manifiesto a los españoles desde su residencia en La Tour, protestando por la elección de Amadeo. El manifiesto incorpora varias protestas; las primeras están dirigidas contra el propio Amadeo que ha aceptado una corona que pertenece a Don Carlos por derecho legítimo tal y como lo reconocieron los antepasados del propio Amadeo, Carlos Alberto de Cerdeña y Víctor Manuel de Saboya. Luego, recuerda el documento la violación de las leyes de sucesión establecidas por Felipe V, y de los pactos de familia borbónicos, que prohibían el establecimiento de miembros de una misma familia en dos naciones, rompiendo así el equilibrio europeo. Protesta también Don Carlos, por el establecimiento de una familia extranjera, recordando la dinastía napoleónica, en nuestro país, apelando así al espíritu independentista del pueblo español. Y finalmente, protesta por haber sido elegido precisamente el hijo del que «está hiriendo hoy a la cristiandad en la persona de Pío IX», prueba de que la revolución está dando un paso más al frente, encontrando en una casa real de Europa un nuevo auxiliar de sus «diabólicos» planes (734).

La elección de Amadeo de Saboya supone para el carlismo la declaración de guerra abierta al gobierno de Madrid. Las alianzas electorales con los republicanos y la unión de toda la oposición en las Cortes harán imposible el normal funcionamiento de los gobiernos amadeístas. El carlismo, mientras tanto, se prepara para la guerra, recogiendo dinero y armas. La elección de Amadeo había confirmado las opiniones de los que pensaban que Don Carlos nunca se sentaría en el trono recurriendo a medios políticos. Sin embargo, durante año y medio el Parlamento y la prensa serán los únicos campos de batalla, en que se moverán sus partidarios.

Como complemento de cuanto llevamos dicho vamos a comentar una carta de Gabino Tejado al Duque de Madrid, fechada en San Juan de Luz el 8 de diciembre de 1870 en la que contesta a la consulta que Don Carlos, por medio de su secretario Cabanilles, hizo a Villoslada y Tejado sobre la conducta a seguir por la Comunión Católico-Monárquica (735). Comienza Tejado señalando el hecho en sí: un Congreso español ha elegido por rey a un extranjero hijo del «perseguidor de la Iglesia». Esta elección ha sido posible sin que el

---

(733) *Comunicación a la prensa (La Tour, 8 de noviembre 1870):* M. FERRER, XXXIII-II, 145-146.

(734) *Manifiesto de la Tour de Peilz (8 de diciembre 1870):* El Pensamiento Español, 20 de diciembre 1870. También publica dos cartas de Carlos Alberto de Cerdeña y Víctor Manuel de Saboya, reconociendo a Carlos V y Montemolín, respectivamente.

(735) *Gabino Tejado al Duque de Madrid (San Juan de Luz, 8 de diciembre 1870):* BAH/*Fondo Pirala*, Leg. 9/6864. Vid. el texto íntegro en Apéndice núm. X.

pueblo español haya hecho nada para impedirlo, ya que las débiles muestras de oposición que se han dado, sólo son fruto del despecho de banderías vencidas, unas (las republicanas) porque se ha ocupado el trono, otras porque no lo ha hecho su pretendiente —Montpensier o Don Alfonso, según los casos—:

> «Pero aquella santa ira —dice Tejado— aquel universal arranque que debía producir el mero hecho de darse el trono español como premio y garantía de los sacrilegios de la casa de Saboya; eso, Señor, no lo veo. Y digo que en el mero hecho de no verse eso, falta absolutamente el único punto de apoyo para una restauración tan inmediata, tan verdadera, tan eficaz como la ha de menester el reino» (736).

Para Tejado, por lo tanto, falta el impulso suficiente, el interés, la indignación que sería necesaria para llevar a Don Carlos al trono, para restaurar la monarquía legítima y tradicional española. La unión provocada por la indignación y el despecho de no haber sido elegido el rey de cada facción es una unión ficticia y que no llevará a nada, señala Tejado. La única unión que haría eficaz la protesta contra Amadeo sería «la indignación de la España católica contra esa dinastía de excomulgados», pero esa indignación no existe. Al recordar la que se produjo con motivo del reconocimiento del reino de Italia, deduce que en España ha disminuido el número de católicos o la intensidad del catolicismo, y piensa, que ésto ha podido ser debido precisamente a la idea de que la religión puede ser mero auxiliar en el proceso de la restauración (737) de España, y que ésta puede deberse en primer término al juego de las ideas políticas. En otras palabras que se fía más la restauración de España al influjo político que en la sociedad pueda tener el carlismo, que en el peso religioso que el carlismo está llamado a tener.

Así, desciende Tejado a examinar la situación de la comunión carlista en 1870. Para Tejado, aunque la Comunión Católico-Monárquica sigue siendo la única agrupación política que levanta una bandera católica, muchos de sus miembros no muestran el interés deseable por la religión, ni se comprometen suficientemente con la causa. Temen, deduce Tejado, alarmar a los revolucionarios y sacrifican principios irrenunciables a lo que ellos consideran exigencias de alta política. Dividen el partido en *carlistas netos* y *neo-católicos* por una parte y en *realistas* y *cabreristas* por otra; y se presentan ante la opinión de los católico-políticos europeos como un partido político más, similar a los legitimistas franceses, que sólo aspiran al «poder por el poder y a la dominación por la dominación». De ahí las coaliciones absurdas y el fracaso de las tentativas armadas.

(736) *Ibidem*.

(737) Al hablar de *restauración* nos referimos a la de la monarquía tradicional española, en el sentido que la interpretan los carlistas; tal y como está empleado en el texto.

Gabino Tejado examina la situación con mentalidad de neo-católico, para quien el lema Dios es el primero y principal de su bandera, por ello propone como solución una guerra de religión:

> «Si alguna vez España —dice—, desde la invasión sarracena, ha tenido motivo justo para incoar una guerra de religión, ha sido ahora. Y sin embargo, hasta hoy el hecho es: 1.º no ha incoado guerra alguna; 2.º que la lucha próxima, si alguna hay que se prepare, no ofrece síntomas de ser sino una mera guerra civil, en que los respectivos beligerantes no tienen otro término objetivo que la dominación de cada cual...
>
> ... el partido carlista es hoy la única fuerza que en España puede incoar y sostener la *única guerra* apropiada al estado de cosas creado por el entronizamiento de Amadeo» (738).

Para llegar a esta situación de «guerra santa», Tejado propone en primer término reorganizar el partido; y participar, dentro de la legalidad vigente, en la vida pública y política del país: presentarse a las elecciones, acudir al parlamento y esperar la ocasión propicia para la intervención armada, ya que «se aproxima —dice— una época de anarquía y confusión».

Las predicciones de Tejado, uno de los más radicales consejeros del Pretendiente (739), parecen haber sido tenidas, al menos en parte, en cuenta. Desde enero de 1871 a abril de 1872, el partido sigue los derroteros señalados por el publicista neo-católico: participa de las elecciones, toma parte muy activa en las campañas parlamentarias; al tiempo que se va preparando para la guerra dentro y fuera de España recogiendo sumas de dinero, y armas, comprometiendo en ella a los católicos de buena parte del continente, e incluso haciéndose con parte del ejército de voluntarios (los zuavos) que habían luchado en favor del Romano Pontífice.

Durante este año y medio de intrigas, negociaciones y preparativos, un hombre nuevo aparece al frente del carlismo político, del grupo que permanece en Madrid y todavía espera poder conquistar por vías pacíficas el poder. Proveniente de los sectores más progresistas del liberalismo, Cándido Nocedal recorre todo el abanico de grupos políticos hasta colocarse al frente de la Comunión Católico-Monárquica, a pesar, como veremos, de la ola de protestas que levanta entre los sectores más contestatarios del partido.

---

(738) *Ibidem.*

(739) Don Carlos describe con estas palabras a Tejado en su *Diario:* «Gabino Tejado: una ardilla, impresionable, algo intransigente, algo Veuillot, mucho talento, muy feo; una cocotte le preguntó en París si era chino. Cuando se anima no parece feo, es muy agradable y vale. Le llaman neo, pero hasta ahora no he encontrado quien me defina a los neos»: *Memorias y Diario*. p. 311.

3.3.2. CÁNDIDO NOCEDAL Y SU APROXIMACIÓN AL CARLISMO

La evolución ideológica que desde los inicios de su vida política había experimentado Cándido Nocedal, había de llevarle, lógicamente, al carlismo. Pero este paso, el último que daría en la larga marcha de su actividad política, tardaría en llevarse a cabo, ya que, a pesar de la opinión de su concuñado Luis González Bravo, el cual en diciembre de 1868 comunicaba a doña Isabel que Nocedal estaba comprometido con Don Carlos, hasta el año 1871 Don Cándido no aparece ligado a la Comunión Católico-Monárquica (740).

Durante el bienio 1869-1870 Nocedal presenta una posición política independiente. Fracasada su candidatura a ocupar un escaño en las Constituyentes, su actividad se reduce a los trabajos forenses y a la militancia en cuantas asociaciones católicas y actos en favor de la religión se efectuaban en la capital de la nación. Ante la opinión pública seguía apareciendo como el jefe indiscutible de los neo-católicos y muy próximo ya al carlismo.

Sin embargo, Nocedal no decidió tan precipitadamente su ingreso en el carlismo, astutamente esperó el momento oportuno, cuando todos sus posibles oponentes estuvieran quemados, cuando su presencia fuera indispensable, cuando el partido tuviera la necesidad de un hombre del talante y talento político de él, y sólo entonces, en 1871, Cándido Nocedal decidió integrarse en la Comunión Católico-Monárquica.

Pero no solamente a motivos de prestigio personal obedeció esta tardía militancia. Nocedal estaba convencido de la legitimidad de Isabel II y consideraba que debía lealtad a la que había sido su soberana, de cuyo Consejo Real había formado parte y de quien había recibido honores y beneficios. Así en el manifiesto electoral que dió con motivo de presentar su candidatura a las Constituyentes de 1869, no se declaraba partidario de una u otra monarquía, simplemente define el ideal que de la monarquía cristiana tiene:

> «Por lo que toca a la monarquía, las cuestión es ya muy diferente. Una república católica vale más, mucho más que una monarquía regalista, parlamentaria y corruptora. Cuando Dios sea servido, aceptemos con gusto la

(740) Así lo manifiesta Luis González Bravo en carta fechada en Biarritz el 27 de diciembre de 1868, cuando daba cuenta a la reina de la actitud de los prohombres del partido moderado con respecto a una posible restauración: «... Por último influye en el ánimo de Pezuela» (se refiere al conde de Cheste, general escogido por la reina para iniciar la restauración) «la actitud de Beltrán de Lis que no dejará de escribirle y la de Nocedal y el centro católico de Madrid que preside Viluma» (se refiere a la Asociación de Católicos). «Ya sabe Vuestra Magestad lo que el primero piensa, pues este pensamiento en él, no se engañe V.M. es una necesidad y un cálculo y nadie lo convencerá. Creo a Viluma equivocado; pero de buena fe y fiel a la dinastía y a Nocedal *enteramente comprometido con Don Carlos*». BAH/*Archivo privado de Isabel II:* Leg. XIX, 9-31-6/69-58 (el subrayado es nuestro). En otra carta escrita al día siguiente, señala que los carlistas únicamente tienen como hombre político a Nocedal «y aún ese no muy resuelto». *Ibidem.*

monarquía verdadera, la nuestra, católica y tradicional: aquella que nos valió el respeto, la admiración y el vasallaje de todo el mundo. Pero tengamos entre tanto la firmeza de gritar ¡Atrás! a la monarquía regalista, precursora de la revolución, y lo mismo a esta sombra ridícula de monarquía, llamada vulgarmente y sin razón, constitucional, y que no es sino la república más cara, desastrosa y eminentemente corruptora y corrompida.

¡Atrás los reyes que reinan y no gobiernan: que sacan las interesables, tiránicas y ficticias mayorías, ministros improvisados y empíricos, sordos a los ayes del pueblo por el clamoreo de los partidos!...» (741).

Nocedal rechaza la monarquía constitucional tal como lo venía haciendo desde 1857, pero no a Isabel II a quien supone víctima de las intrigas liberales (742). También reconoce la monarquía tradicional como el modelo ideal para España, pero tampoco se decide por la persona llamada a representarle. Nocedal todavía no ha roto con la monarquía de Isabel II y prueba de ello es la carta que por aquellas fechas escribe al conde de Cheste comentando la posibilidad de que Isabel II abdicase y Don Alfonso quedase bajo la tutela de la reina madre:

> «Dícese aquí —escribe Nocedal— que, bajo la dirección de la Reina madre se trata de la minoridad del Príncipe bajo la Regencia de Prim. Esto daría el propio funesto resultado: convertir a todos los monárquicos en carlistas. Unos cuantos caballeros, fieles a nuestros juramentos, seguiríamos pensando y diciendo que la Reina legítima es doña Isabel, pero las grandes falanges católicas y monárquicas se irán con don Carlos, y a nosotros no nos quedará más que hacer que acatar al Gobierno de hecho y no servirle por fidelidad a la monarquía legítima» (743).

El 25 de junio de 1870 Isabel II abdica en su hijo Alfonso, entonces Nocedal se considerará libre de todo compromiso y decidirá su incorporación al

---

(741) *A los electores.* Hoja suelta, firmada por Cándido Nocedal, Madrid 1868. Cfr. VIZCONDE DE LA ESPERANZA, *La bandera carlista en 1871*, pp. 206-207. El texto íntegro en Apéndice V.

(742) Es una idea que repetirá constantemente, tanto en la correspondencia con Isabel II que publicamos a continuación, como en el discurso necrológico de Aparisi Guijarro, en el cual, recordando ciertas palabras de Aparisi en 1865 hace las siguientes consideraciones: «La augusta y desventurada señora que ocupa el trono de San Fernando, *Reina de los tristes destinos*, cayó porque sus consejeros se empeñaron tenazmente en que fuese símbolo y representación de las ideas liberales: la crisis que acabó por destronarle comenzó en octubre de 1857. Si había medio humano de salvarla, era seguir con perseverancia la senda que entonces por segunda vez se abandonó: que consistía en enderezar la gobernación del estado por tal rumbo, que se hubiera agrupado bajo la bandera de la Reina todos los españoles católicos y monárquicos, apercibidos a reñir tenaces batallas con el liberalismo sin concederle tregua ni reposo»: *Don Antonio Aparisi y Guijarro. Discurso necrológico, escrito para la Real Academia Española por Cándido Nocedal:* La Cruz 1 (1973) 65-97; p. 85. (Obsérvese que Nocedal repite casi párrafos enteros de su carta a Doña Isabel.)

(743) Cfr.: MARQUÉS DE ROZALEJO, *Cheste o todo un siglo*, p. 246-247.

carlismo. En este sentido es muy interesante la correspondencia mantenida por Nocedal con Isabel II durante estos primeros años de su exilio en París y que ha permanecido inédita hasta ahora.

La primera carta es de la reina: comunica a Nocedal su propósito de abdicar en un futuro no muy lejano; está fechada en París el 1 de marzo de 1869 y dice así:

> «Nocedal:
> Una de las satisfacciones que he tenido, entre las muchas penas que hasta aquí han afligido mi corazón en los días aciagos que corremos, ha sido el ver la lealtad y firme consecuencia con que has sostenido tus sentimientos inquebrantables de adhesión hacia mi persona y dinastía.
>
> Por el manifiesto que publiqué habrás visto mi propósito de defender mis legítimos derechos: pero aunque no convenía a mi decoro, no puedo menos de decirte a tí muy reservadamente, que no está muy lejos de mi ánimo el traspasar aquellos a mi hijo, acaso en un plazo tan breve como los sucesos, la conveniencia pública y sobre todo la exaltación de los principios católicos, del que has sido tú en todos los tiempos defensor tan vigoroso como afortunado (sic).
>
> Dios te conserve como mereces y como de corazón te desea
>
> Isabel» (744).

Nocedal contesta el 25 de marzo en los siguientes términos:

> «Señora:
> He recibido la carta con que V. M. se ha servido de honrarme, como premio a mi nunca desmentida lealtad. Yo que, cuando V. M. ocupaba el trono que heredó de sus mayores, renuncié a la gran cruz de Carlos III con que quiso recompensar los que se dignaba a llamar mis servicios, acepto ahora las frases lisonjeras aunque inmerecidas, y guardaré con respeto y con gusto la carta autógrafa de mi reina legítima, alevemente destrozada por la traición y el perjurio.
>
> Más en estos momentos supremos, quiero dar a V. M. otra muestra de mi lealtad, la cual ha de consistir en decirle la verdad con el profundo respeto que merecen la magestad y la desgracia, pero con la sinceridad propia de quien, siendo monárquico, no es ni será jamás cortesano ni palaciego.
>
> Es evidente, Señora, que V.M. y su augusta descendencia representan la legitimidad y el derecho; pero no menos cierto que la rama de Don Carlos representa los buenos principios únicos salvadores del orden social, de la unidad católica, de la monarquía verdadera, la fusión de la Real familia sería indispensable para la salvación de España, de la legitimidad de los buenos principios, con lo cual, la restauración sería rápida y estable. Don Carlos, si venciera, tendría la desgracia de no ser legítimo; pero V.M. ha tenido la desventura de ser el símbolo de la monarquía mal llamada constitucional, de la monarquía liberal y parlamentaria. Dios que dio el trinunfo

(744) BAH/*Archivo privado de Isabel II*, Leg. XXII, 9-31-6/69-61.

al derecho en la guerra civil, ha consentido que la reina legítima caiga arrollada por los liberales que, en su nombre, gobernaron a España, y a quien llenó de beneficios y mercedes. Lo que ha caído con V.M. no es una dinastía; es un sistema. ¡Que nos sirva esta catástrofe, por mí temida, prevista y anunciada hace algunos años de lección y aviso para no arrasar en flor los derechos y las justas esperanzas del príncipe de Asturias!

Señora, si Don Alfonso XII ha de ser Rey de los liberales, triste destino le aguarda. Más valiera que llevase con dignidad su desgracia que la corona con desdoro.

Hubo un grupo de hombres leales y previsores que trataron de reconciliar la legitimidad con los buenos principios. Con este propósito fui ministro de Vuestra Majestad apenas disueltas las anteriores Cortes Constituyentes y procuré enderezar la gobernación del Estado por tal rumbo, que viniesen a agruparse debajo de la bandera legítima de V.M. todos los españoles católicos y monárquicos. El día en que cayó aquel ministerio, comenzó la crisis que terminó a la hora aciaga en que la dinastía legítima hubo de abandonar su reino y su patria, alevemente empujada por liberales perjuros, y mal defendida por liberales, cuya buena fe es evidente, pero cuyo error es notorio. Si la dinastía legítima tiene medios de salvación, ha de ser volviendo a la senda que se abandonó por segunda vez en octubre de 1857. Si se arroja en brazos liberales, considero su pérdida irremisible.

Los liberales, Señora, sin exceptuar los moderados, son monárquicos de convención y de conveniencias. Con tales defensores y consejeros, impotentes para el bien y contemporizadores con el mal, no pueden permanecer en pie las monarquías, y menos en tiempos de borrascas tan deshechas como las que presencia el tiempo en que vivimos. Todos los reyes servidos por liberales llorarán su desgracia en tierra extranjera: testigo la augusta Madre de V.M. arrojada de la regencia del reino por liberales: testigo Luis Felipe: testigo el mismo general Espartero, elevado a la regencia por liberales, y precipitado de ella por una coalición liberal.

V.M. y su augusta descendencia pueden contar con la lealtad que juré como cristiano y prometí como caballero; pero jamás tomaré parte activa en el nuevo desastre de una administración liberal, continuación de la que ha ajado u obstruido todos los manantiales de riqueza que encerraba España. El Rey Don Alfonso XII no me verá nunca entre sus adversarios; de nuevo lo juro. Pero un rey constitucional que reine y no gobierne, que deje a la Patria entregada al juego liberal de los partidos, jamás me contará entre sus servidores.

Que Dios proteja a V.M. y a sus augustos hijos, es el ardiente deseo de mi corazón.

Señora:

A los R.P. de V.M.

Cándido Nocedal

Madrid, 25 de marzo (Jueves Santo) de 1869» (745).

(745) *Ibidem.*

La postura ideológica de Nocedal en 1869 es tajante; reconoce la legitimidad de Isabel II, pero no la acepta como reina «constitucional»; no acaba de satisfacerle Don Carlos, aunque reconoce que representa los únicos principios que pueden salvar a España. Si Isabel II persite en su idea de gobernar con los liberales, Nocedal no colaborará con ella, ni con su hijo Alfonso XII si así llegase a ocupar el trono. Recuerda de paso su actuación en el gabinete presidido por Narváez en 1857 y el intento de formar un grupo de católico-monárquicos bajo la dinastía isabelina, única solución, a su juicio, viable para salvaguardar el trono de los embates revolucionarios. Nocedal pone a la reina ante el dilema de seguir una política similar a la de Don Carlos; la propugnada por los neo-católicos durante la última década de su reinado, o entregarse a los liberales, a quienes en último término —y esto no lo dice Nocedal— debe la reina su trono, corriendo el riesgo de ser abandonada por hombres seguidores de la política tradicional como la propugnada por Nocedal.

Nocedal se integra en la Comunión Católico-Monárquica. Despedida de Doña Isabel

«La venida de Amadeo —escribía Don Carlos en su *Diario*, el 2 de marzo de 1871— y otras cosas que debieran desligar a algunos de sus compromisos antiguos han abierto las puertas a muchos; ya tenemos a González Bravo que me ha reconocido y se muestra decidido a trabajar. A Nocedal, que se presenta como candidato carlista y defenderá mi causa en el Parlamento, si es que llega a abrirse; y a otros muchos que ayer no eran carlistas y hoy lo son; porque son ante todo españoles, y quieren contribuir a la salvación de la Patria. En las listas de candidatos carlistas vemos nombres que nos sorprenden y nos llenan de alegría, como el de Tamayo, cuyas obras vivirán cuando hayan muerto todas las del liberalismo; Severo Catalina, aunque no públicamente, dice que está con nosotros y consulta con Aparisi su manifiesto» (746).

Efectivamente, a partir de la abdicación de Isabel II (25-6-1870) y de la llegada de Amadeo a España (2-2-1871) la Comunión Católico-Monárquica ve aumentar el número de sus adictos. Provenientes de los sectores más conservadores del liberalismo y de buena parte del clero, considerándose desligados de los juramentos que a Isabel II les ataban, se pasaron al carlismo pensando que esta era la única salvación no revolucionaria que quedaba al país (747).

(746) *Memorias y Diario*, p. 376.

(747) En 1871 el conde de Cheste escribía a Isabel II: «... mis antiguos amigos políticos casi todos se han hecho carlistas desde la abdicación de V.M. El clero, desgraciadamente, ha tomado ese camino en cuanto se ha creído libre de los juramentos que a V.M. le ligaban, y muchos hombres buenos y religiosos les siguen por miedo a cosas peores». Cfr.: MARQUÉS DE ROZALEJO, *Ibid.*, p. 248.

Cándido Nocedal —tal y como señala Don Carlos en su *Diario* el 20 de febrero de 1871— presenta su candidatura a las primeras cortes amadeístas dentro del grupo católico-monárquico, y como perteneciente a él es elegido diputado por Valmaseda (Vizcaya). Poco después, el 6 de abril, Nocedal comunica a Doña Isabel esta determinación con la siguiente carta:

«Señora:

Cuando un día igual que hoy, hace dos años, tuve la honra de contestar a una carta de V.M. hube de decirle con franqueza respetuosa, que *la rama de Don Carlos representaba los buenos principios, únicos salvadores del orden social, de la unidad católica, de la monarquía verdadera.*

Dos años han pasado, y V.M., que ha abdicado sus derechos en su augusto hijo, nada ha hecho ni ha intentado para que esta representación fuera compartida por la rama de la Real familia a que sirve de cabeza. El príncipe Don Alfonso, o por ley fatal del destino, o por voluntad que respeto de V.M. es el presunto rey de los liberales, de los liberales más terribles y peligrosos; de los moderados y doctrinarios, que cubren con capa de flores las bocas de los abismos para que en ellos caigan precipitadamente los inocentes pueblos y los cándidos ciudadanos que viven de su propiedad, de su industria o de su trabajo.

Esto, Señora, ni puede negarse, ni dejar de producir desastrosas consecuencias. La menos desastrosa de todas ellas, a causa de la insignificancia de mi humilde persona, es que yo no puedo continuar ligado con una dinastía que tenazmente se empeña en representar principios opuestos a los que yo sustento patriótica y desinteresadamente hace ya muchos años, con riesgo de la vida en alguna ocasión, con perjuicio de mis legítimos intereses en el presente, con conciencia limpia y firme convicción antes, ahora y siempre.

Al voto de dos provincias debo la honra de ser diputado en las Cortes que acaban de abrirse. Ni puedo faltar a mi puesto, que es puesto de honor, ni puedo dejar de proclamar los conceptos que creo en conciencia, únicos salvadores de España y aún de Europa. Mi nombre ha de figurar, pues, constantemente, entre los nombres de los diputados carlistas, porque defienden los mismos principios que yo; buscarán estos dignos señores mi consejo, acaso mi dirección por más experimentado en las lides políticas; y yo, en conciencia, no se lo puedo negar, porque sería negar lo que debo a Dios y a mi patria; y sería renegar de mis principios. Sería oponerme a que estos principios triunfen. Esto, Señora, sería absurdo, y, de mi parte, hasta criminal. Esto, Señora, no puede ser, vacío el trono y volcado, yo no puedo negar a mis principios la defensa que les debo; y resuelto estoy a dársela, vigorosa y esforzada, cuanto mis fuerzas alcancen.

Dios y la Patria me llaman a combatir en el terreno que la Providencia me deparaba, y en él he de pelear abrazado a la bandera que creo buena y santa. Abandonar la arena que se me abre, sería indigna cobardía; pelear sin soldados, necedad insigne; despedir de mi lado a los únicos que rodean y defienden mi bandera, incalificable torpeza perniciosa para la Patria. Si son carlistas es porque Don Carlos representa los que yo juzgo buenos principios; si la dinastía de V.M. no los representa, no es ciertamente culpa mía,

sino de los consejeros que le han permitido a V.M. y han hecho que su augusto hijo aparezca irrevocablemente ligado con el principio liberal, que con todo mi corazón rechazo y condeno, porque es por su índole y esencia anticatólico, y enemigo de toda paz, de todo sosiego y de toda felicidad en las naciones.

Una lealtad exagerada a las personas, puede incurrir en traición a los principios. A estos he de ser fiel toda mi vida, vencido o vencedor, o en la situación que Dios sea servido.

¡Que él haga dichosa a V.M.! ¡Que dirija y proteja a sus augustos hijos!

Señora
A los R.P. de V.M.

Cándido Nocedal

Madrid, 6 de abril (Jueves Santo) de 1871» (748).

Toda la carta gira en torno a una idea central: los principios están por encima de las personas, y Nocedal sólo está dispuesto a servir a la causa, que representa y defiende los principios que él considera «buenos, salvadores del orden social, de la unidad católica y de la monarquía verdadera». Estos principios, en su opinión, únicamente los representaba Don Carlos. Para Nocedal hubiera sido deseable que ambas ramas (la carlista y la isabelina) hubieran llegado a un acuerdo; pero lejos de ello la reina había abdicado en su hijo, y éste esperaba sentarse en el trono con el apoyo de los moderados, de los doctrinarios; que son los mayores enemigos de la causa católica, de los «buenos principios». Desde hacía muchos años (1857) venían Nocedal y los neo-católicos denunciando las consecuencias de la política moderada, lo que durante la Restauración denominarán «la revolución mansa» y que creerán confundir (en su versión más moderada) con el catolicismo liberal. Los conservadores —opinaban los neo-católicos— que eran los responsables de la consolidación de la revolución; los que solapadamente iban dirigiendo todas las conquistas revolucionarias y consolidándolas; no en vano habían gobernado el país durante casi veinte años. Ellos serán —dirán los carlistas, como veremos más adelante— los verdaderos responsables de la *Commune*, de París. Ellos los causantes de la organización de las internacionales obreras, que son —en frase de Nocedal— «las bocas de los abismos cubiertas de flores en la que van a caer los ciudadanos que viven de su propiedad, industria o trabajo», idea que repetirá en el Congreso cuando hable en defensa de su voto de contestación al discurso de la corona.

Nocedal, por lo tanto, no puede permanecer leal a una dinastía que se empeña en apoyarse en hombres pertenecientes a la escuela doctrinaria que tan «funestamente» ha gobernado el país; por ello busca integrarse dentro del

(748) BAH/*Archivo privado de Isabel II*, leg. XXII, 9-31-6/69-61.

grupo político que siga los principios por él sustentados a lo largo de su vida política. Ese partido es el carlista, partido dentro del cual puede prestar grandes servicios a la patria, y que —aventura a decir con un cierto tono de suficiencia mal disimulada— puede necesitar de su consejo y dirección como hombre más experimentado en las lides políticas; consejo y dirección que él, como más adelante estudiamos, habrá de dar aunque no se lo pidan.

Finalmente, Nocedal apela a dos grandes conceptos: Dios y la Patria, uno y otro exigen de él ser consecuente con sus principios, luchar por ellos dentro del terreno que la providencia en ese momento le depara: que es la Comunión Carlista en unión de Don Carlos, que encarna esos principios salvadores que la dinastía de Doña Isabel ha sido incapaz de representar. La cuestión jurídica de la legitimidad dinástica no es planteada por Nocedal, que reduce toda la cuestión a un problema de conducta política; pues la lealtad exagerada a una determinada persona puede suponer el abandono de unos principios que en su caso son irrenunciables.

Las objeciones que a estos argumentos se pueden hacer aparecen en la carta que Doña Isabel escribió a Nocedal en respuesta a su resolución y que a continuación transcribimos:

> «Ginebra, 24 de abril de 1871
>
> Nocedal: En tu carta de 6 de este mes me participas que no puedes continuar ligado a mi dinastía, porque ésta representa principios políticos opuestos a los que tú sustentas; y que electo diputado, tu nombre ha de figurar entre los nombres de los diputados carlistas, quienes, defendiendo los mismos principios que tú, buscarán, me dices, tu consejo, y acaso tu dirección, por más experimentada en las lides políticas.
>
> Nada más lejos de mi ánimo, que atribuir a otros móviles, que a los que expresas, la conducta que te propones seguir; pero al verte prescindir en absoluto del derecho dinástico que has defendido enérgicamente durante tu distinguida carrera política, bien puedo deducir, que no sólo en un extremo pueden verificarse las revoluciones, y comprendo, sin embargo, que en el orden de tus ideas sea primero la Patria, después la Monarquía y por último la Dinastía. ¿Cómo no he de comprender si yo, española, Reina y madre, abrigando la firmísima convicción de que el derecho de mi hijo y los principios políticos que triunfaron en los campos de Vergara, son la única salvación posible de nuestra querida patria, enlazo de igual manera mi pensamiento? Por esto mi ardiente amor a España y mi deber sagrado de madre, se confunden en una misma aspiración, en un solo sentimiento, y por eso nada he hecho ni intentado, nada haré ni intentaré, como hace dos años me indicaste, y ahora me recuerdas, para alterar estos principios, en su íntima relación con la legitimidad que mi hijo representa.
>
> Creo, pues, que tú y los que como tú piensan padecéis un grave error, hijo seguramente de lo fogoso de vuestro patriotismo. Sufrís, como yo, por las actuales desventuras de nuestra amada patria, y las atribuís a determina-

dos principios políticos, cuando son hijas precisamente de una revolución, que destruyéndolos y atropellando la sucesión hereditaria de la monarquía legítima, había de producir forzosamente en España las calamidades que la historia registra, siempre que tales violencias se han consumado.

¿Dónde estaban los carlistas antes de la revolución? Deshechos completamente en la opinión del País, y por lo tanto, deshechos siempre que probaron la suerte de las armas: sin esperanza y sin bandera, habiendo reconocido la legitimidad uno tras otro todos los pretendientes.

"Si son carlistas, me dices, *es porque Don Carlos representa los que yo juzgo buenos principios".* A qué prescindir en tu nombre y en el de todos los carlistas de toda idea de derecho dinástico, y bueno es que así quede consignado. Los carlistas no son carlistas, sino partidarios de determinadas doctrinas políticas, que tú juzgas buenas. Pero esas mismas doctrinas han sido defendidas por tí y por otros con toda holgura, dentro de la monarquía constitucional; no eran, pues, incompatibles con ésta, ni por consiguiente con la dinastía legítima: no triunfaron porque carecieron en el país de la aceptación necesaria para que prevalecieran legalmente.

Si, pues, los carlistas, según me dices, no lo son por razón dinástica, siquiera fuese ilegítima, si la monarquía constitucional que mi amado hijo representa, no excluye las doctrinas de que me hablas: Sí es, bien lo sabes, inseparable del derecho y de la legitimidad de mi dinastía la Santa Religión de nuestros padres, esencia purísima de nuestra vida nacional; y sí son para mí de inefable consuelo los bondadosos testimonios de amor que mi inocente hijo recibe del Venerable Pontífice Romano, su augusto padrino, en otra parte hay que buscar las razones de la animación que hoy se nota en el hace poco tiempo aniquilado partido carlista.

No es difícil encontrar tales razones: antes te lo he dicho: y la simultaneidad que esa animación tiene con las calamidades que la revolución ha traído sobre nuestra querida patria, la explica perfectamente sin justificarla. Podría decirte, como has oído recientemente, que huyendo de los horribles males que España sufre, *"los campesinos buscan en el absolutismo, como los desesperados en el suicidio, la paz y el reposo de la muerte".* Pero sin llegar a ese extremo, te diré con otros, que el partido carlista está *"favorecido actualmente por el exagerado sentido de reacción, que traen siempre tras sí los excesos revolucionarios".*

Y no se diga que la no aplicación de los principios que juzgas buenos, produjo la revolución que España deplora; porque ya se ha dicho, y bien sabes, que el país en su legítima representación los había rechazado constantemente, y porque tú, como yo, conoces bien el único móvil de aquel pronunciamiento así como las pasiones que se propuso satisfacer; y la existencia de aquellos principios le había dado un viso de pretexto de que careció en absoluto.

Así, ya lo sabes, exageración y males sin cuento de parte de la revolución; exageración también en el sentimiento reaccionario dando vida al carlismo. No es, no, con lastimosas exageraciones en uno y otro extremo, con lo que puede labrarse la ventura de los pueblos; y si es dado en el mundo acercarse a la perfección, sólo puede hallarse ésta a racional distancia de las extremas exageraciones. Por eso te he dicho en un principio que mi

ardiente amor por España y mis deberes de Reina y de madre se confunden en una misma idea, en un mismo sentimiento y puedo añadirte en una sola gratísima esperanza. Porque el derecho de mi amado hijo es el único centro posible, alejado de ambas exageraciones: y cuando la mejor y más racional gobernación del Estado puede fundarse en la legitimidad y en el derecho hereditario, llega siempre un momento en que la divina voluntad inspira la inteligencia y el corazón de las naciones. Y no vale decir, como me dices, que *"los moderados y doctrinarios cubren con capa de flores la boca de los abismos"*, porque cuando yo hablo de los principios políticos ligados estrechamente con el derecho que mi hijo representa, no me refiero a un solo partido, sino a todos los que caben dentro del régimen monárquico constitucional, sin otra preferencia por la gobernación del Estado, que la que nazca de la voluntad del país, legal y periódicamente manifestada; y porque ¿quién nos asegura que aciertas ahora, y que erraste cuando fuiste partidario de la doctrina que hoy condenas, y practicándola lealmente, formabas parte de mis consejeros responsables? Entoces hice, como hago ahora, justicia a la rectitud y al patriotismo de tus intenciones, pero el acierto en todo no es propiedad humana, ni aun tratándose de inteligencias tan privilegiadas como la tuya.

Es, pues, para mí evidente que el día en que con el restablecimiento del derecho, hayan desaparecido de nuestra querida patria los extremos y las desventuras que la revolución ha engendrado, y que son las mismas causas de la animación que hoy se nota en el partido carlista, volverá éste lógica y naturalmente al aniquilamiento que era su estado normal antes de la revolución. Y ese día, los patricios que huyendo como tú de los excesos revolucionarios, buscan hoy la defensa de la sociedad en las exageraciones de la reacción, volverán a la legitimidad constitucional, dentro de la cual pueden sostener, como antes lo hicieron, las ideas políticas que juzgan las mejores.

Esta esperanza que es a la vez vivísimo deseo de mi parte, tiene respecto de tí el solidísimo fundamento de tu patriotismo y de tu distinguida inteligencia. Ya en los principios de tu brillante carrera política, y movido siempre por tu ilustrado amor a la patria, dejaste por otras temperaturas los climas extremos del partido más avanzado que entonces se conocía. ¿Por qué esas cualidades que, con tanto gusto, conozco de tí, no te apartarían de otra exageración en sentido opuesto, cuando hubieran cesado las causas que exclusivamente la motivaron? Excusado es que se afirme cuán grande sería mi satisfacción viendo nuevamente sostenidas por tu enérgico carácter y por tu distingido talento, la legitimidad y el derecho de mi hijo, que tan indisolublemente se hallan unidos con la felicidad de la Patria.

Y aquí termino pidiendo a la vez al Todopoderoso que te colme y a tus hijos de todo género de venturas, y que jamás conozcan la amarga pena en que, por vivir lejos de la Patria amada, pasan los días de tu afectísima

Isabel» (749).

(749) BAH/*Archivo privado de Isabel II*, leg. XXII, 9-31-6/69-61. (Minuta de respuesta) (subrayado en el original). El original se encuentra entre los papeles de Cándido Nocedal en el Archivo de Agustín González de Amezua.

La respuesta de la ex reina se basa en dos puntos: la legitimidad dinástica, y la variable trayectoria política de Nocedal. Isabel acepta el hecho de que su antiguo ministro de Gobernación abandone a su dinastía por la de Don Carlos, pero no se resigna a aceptar el que los principios representados por su hijo no sean los que pueden «salvar» a España. Estos principios, cuya principal base es la legitimidad dinástica; el derecho a la corona de su hijo Don Alfonso —dice—, triunfaron en los campos de Vergara y fueron aceptados por el pueblo español, no así los representados por Don Carlos que fueron rechazados en sucesivas ocasiones y que, incluso, defendidos por Nocedal y los neo-católicos, no fueron admitidos por el país en su «legítima representación». Se le recuerda de paso que los revolucionarios pusieron como uno de sus pretextos la existencia de esos principios y el empeño de una facción por implantarlos en el poder; evidente alusión al gobierno ultrarreaccionario de González Bravo que el país no estaba dispuesto a aceptar (750).

No queda Doña Isabel satisfecha con las razones en que basa Nocedal el alejamiento de su dinastía y la aceptación de la de Don Carlos; los principios que —dicen— éste representa y que son para ellos superiores al derecho dinástico, caben dentro de la monarquía constitucional que Alfonso encarna; habrá que buscar otros motivos para este cambio político. Sospecha la ex reina que están en la reacción que siempre «traen tras de sí todos los excesos revolucionarios»: el carlismo ha experimentado este efecto no porque sea la mejor solución para España, sino porque ofrece una situación radicalmente opuesta a la que entonces se está viviendo. Así la revolución y el carlismo son dos soluciones extremas, y por lo tanto, no válidas; sólo dentro de la monarquía constitucional, equidistante de ambas soluciones, se encuentra «la mejor y más racional gobernación del Estado», paradoja que lleva a la ex reina a caer en los mismos dogmatismos que Nocedal, ahora carlista; antes liberal exaltado.

Finalmente, la ex reina confía en que, superado el período revolucionario, el carlismo quede nuevamente invalidado, con la posible decepción de todos los que se habían integrado en él por las causas antes mencionadas. Concluye la reina que Nocedal, que tantas evoluciones ha experimentado a lo largo de su vida política, volverá también, ya que su privilegiada inteligencia le advertirá el error de permanecer en una exageración de sentido opuesto a la que inició su carrera política.

La argumentación de la reina es exacta, pero no profética. Nocedal ya no volverá a formar parte de las filas isabelinas, aunque siempre admita su legitimidad dinástica. Su evolución política va en una sola dirección y será conse-

---

(750) Un resumen de esta correspondencia, envuelta en comentarios irónicos sobre la conducta de Nocedal en MARQUÉS DE LEMA: *De la revolución a la restauración*, Madrid 1927, 2 vols.; I, 169-172.

cuente hasta la muerte, cuando ya se habla incluso de su separación del carlismo por considerarlo contagiado del liberalismo. Don Cándido no oscila, evoluciona, y por ello no puede volver atrás. Sin embargo, el criterio que subyace a toda la carta es válido: muchos se han hecho carlistas por reacción, pero superados los momentos revolucionarios volverán al seno de la dinastía caída. Volverán, pero no todos, ya que muchos se han ido impulsados por un radicalismo doctrinario, superior a los esquemas archiconservadores del carlismo, y éstos se irán con el hijo de don Cándido, Ramón, a formar parte del grupo radicalizado que se conocerá con el nombre de partido integrista. Otros, finalmente, pasarán a formar parte de la *Unión Católica* de Alejandro Pidal y Mon; y mantendrán una postura indiferente, aunque leal con la dinastía alfonsina, pero no se sentirán ligados por ningún fervor monárquico.

Con la integración de Cándido Nocedal en el carlismo, Doña Isabel pierde un servidor eficaz; Don Carlos gana, es verdad, un político hábil, experto, eficaz; pero con tal dosis de autosuficiencia y tal afán de poder que pondrá en entredicho la propia autoridad real dentro del partido.

3.3.3. LA JEFATURA PARLAMENTARIA DE CÁNDIDO NOCEDAL

En febrero de 1871 el nombre de Cándido Nocedal encabeza varias candidaturas carlistas en las elecciones parlamentarias. Don Carlos acoge favorablemente la noticia en su diario (751), y poco después, por medio del conde de Canga Argüelles le envía la siguiente carta:

> «Querido Nocedal: Quise escribirte desde París. No lo hice al fin pensando que hay hombres a quienes se honra si no se invita. Y, sin embargo, se les espera. Ellos vienen cuando creen en conciencia, que deben de venir, y entonces se les recibe, congratula y abraza.
>
> Es mayor mi satisfacción cuando veo que acompaña a su padre, como era natural, un hijo que es digno de tal padre. Salúdale de mi parte con afecto.
>
> Y si te parece bien, a algunos amigos tuyos, cuyo nombre guardo gratamente en la memoria, gloria de las letras españolas y esclarecidos defensores de la fe de nuestros padres, diles de mi parte que no les escribo, como no te escribí, pero que les espero, como te esperaba.
>
> ¡Quiera Dios que, entre todos unidos, podamos salvar a nuestra pobre y amada España!

(751) «Parece que la Junta Central presenta a don Cándido Nocedal como candidato nuestro. Si es así, ha hecho su sumisión. Buena. Otros están en el mismo camino. Su hijo Ramón es ya carlista desde hace tiempo.» *Memorias y Diario*, p. 353 (20 de febrero 1871).

Dios te guarde.
Tu afectísimo Carlos» (752).

Don Carlos, por tanto, acepta de buen agrado el ingreso de Nocedal en el partido; y precisamente cuando superada la crisis que la cuestión Cabrera había suscitado, el pretendiente decide reforzar su propia autoridad dirigiendo personalmente el partido, tal y como se desprende del siguiente párrafo de su *Diario:*

> «Y si ahora no nos vemos obligados a salir al campo —escribe Don Carlos—, lo que creo peligrosísimo para el porvenir de la causa en estos momentos, debemos conspirar de veras, conspirar seriamente; y para hacerlo así es necesario que haya una cabeza única en la conspiración y que esa cabeza sea yo, pues en el partido realista no puede haber más cabeza que el Rey, ilustrada, por supuesto, por los hombres notables y honrados; pero nada más que ilustrada, no dirigida. Samitier, Pinar, Aparisi, Canga, Villoslada, González Bravo, Elio, Cevallos y tantos más; todos pueden ser útiles, todos sirven en su puesto, pero todos serían igualmente nocivos al frente de todo porque ninguno de ellos es el Rey, y el Rey pretendiente quiere decir conspirador. Rey conciliador en cuanto a personas, pero Rey de acero, Rey que se rompe antes de doblegarse ante ciertas cosas, de las cuales la primera debe ser *el principio de autoridad*» (753).

La conspiración de que habla Don Carlos no es tanto un asunto militar como político. El acuerdo firmado con republicanos y radicales no sólo se reduce a las elecciones generales, sino que tiene un alcance mayor: carlistas, republicanos y los radicales de Zorrilla formarán en el Parlamento un grupo compacto de oposición (oposición nacional lo denomina Don Carlos) que intentará hacer imposible al gobierno de los demócratas amadeístas, que carecen de la mayoría necesaria para legislar (754): de ahí la eficaz actuación de la minoría carlista dirigida por un hombre audaz y conocedor de las lides parlamentarias. Apasisi así se lo comunica al pretendiente indicándole la necesidad de reforzar la Junta

(752) *Ibid.*, p. 378. Poco después el propio Don Carlos resume la contestación de Nocedal a esta carta que se reduce al agradecimiento por el autógrafo, protestas de adhesión y obediencia y solicitud de un rápido nombramiento del director de la campaña parlamentaria. Villoslada, por cuyo conducto envía Nocedal la carta a Don Carlos, advierte al pretendiente de la ambición de poder que caracteriza a don Cándido, insinuando que no fuera elegido para dirigir la minoría parlamentaria. Cfr. *Memorias y Diario*, p. 442.

(753) *Ibid.*, p. 394-395.

(754) «En el Senado, como en el Congreso —escribe Don Carlos— debe lucharse desesperadamente: a derrocar a Aosta, a izar allí, como en todas partes, la bandera española. Creo que la historia no cuenta en sus anales otra oposición pacífica tan formidable e imponente como la presente. Creo que si los nuestros, o los republicanos, no hacen una calaverada, el triunfo de la oposición nacional va a ser uno de los más ruidosos y brillantes que recuerda España y las demás naciones civilizadas». *Ibid.*, p. 422.

Central Católico-Monárquica con hombres eminentes de los últimamente adquiridos y formar en su seno una junta directiva con los diputados, y otra con los senadores. Esta idea la comparten igualmente ambas minorías, que en reunión previa a la apertura de las Cortes deciden elegir a Cándido Nocedal para dirigir la minoría del Parlamento y a Gabino Tejado para el Senado.

Tal decisión no agrada a Don Carlos, no tanto por el nombre de los elegidos cuanto por haberlo hecho por elección, sin haber esperado a un nombramiento por Real Orden. En estas circunstancias recibe una carta de Villoslada, declarado enemigo de Nocedal desde 1867, advirtiendo al pretendiente del riesgo que supone la elección de un hombre tan «suficiente» como Nocedal. De esta forma se inicia un pequeño conflicto entre Don Carlos y sus hombres más representativos. Don Carlos exige en una carta dirigida a los miembros de la Junta Central, el cumplimiento de sus órdenes (formar primero una junta general de diputados y senadores, presidida por el más viejo y con los dos más jóvenes de secretarios, enviar a Don Carlos los nombres de todos los diputados electos, entre los que él decidirá quiénes habrán de formar la junta directiva). Esta resolución no satisface a los diputados y senadores carlistas que mantienen su postura. El conflicto se va agravando con la intervención de Villoslada que escribe encendidas cartas a Don Carlos dando cuenta de la insubordinación de los representantes carlistas, los cuales llegan a amenazar con su dimisión si el duque de Madrid no aprueba su conducta (755).

Don Carlos mantiene su decisión y el 7 de abril, envía al centro de la Frontera (enlace entre Don Carlos y la Junta Central) las instrucciones necesarias para que se forme la junta directiva de la minoría carlista con los siguientes personajes: Presidente, el conde de Orgaz (que a la vez lo era de la Junta Central Católico-Monárquica); consiliarios Nocedal, Aparisi, Canga Argüelles y Vinader, y secretarios Villoslada y Bobadilla (756). Los consiliarios serán también individuos de la Junta Central que seguirá siendo el órgano genuino de la autoridad de Don Carlos en la península. Esta Junta Directiva de las Cortes tendría por objeto dar unidad e impulso a la oposición en ambas Cámaras, consultando con el rey la marcha que convenía seguir, y resolviendo las cuestio-

(755)Así lo comunica el conde de Canga Arguëlles a Don Carlos en carta del 10 de abril. Cfr. *Ibid.*, p. 446.

(756) «Las minorías carlistas del Senado y del Congreso se enteraron ayer de que, por orden superior, quedaba constituida la Junta Directiva de las mismas, en esta forma: *Presidente:* Excmo. Sr. conde de Orgaz; *Consiliarios:* Excmo. Sr. don Cándido Nocedal, don Antonio Aparisi Guijarro, conde de Canga Argüelles, don Ramón Vinader. También quedaron constituidas las comisiones especiales de ambas cámaras, uniéndose a los diputados de la Junta Directiva, los señores don Joaquín María Múzquiz, don Antonio Juan de Vildósola, don Guillermo Estrada y, siendo nombrado director, don Cándido Nocedal. La comisión del Senado se completó con los señores Aréchaga y Landa, Echevarría, Tejado y Navarro Villoslada y director, el señor Aparisi Guijarro»: *El Pensamiento Español*, 25 de abril 1871.

nes del momento que exigiesen inmediato acuerdo (757). Las órdenes de Don Carlos se cumplieron sólo a medias, pues la minoría carlista de las Cortes no quería retractar la elección que había hecho. Canga y Nocedal presentan la dimisión a Don Carlos, pero éste no la acepta al igual que la que hacen Orgaz y Aparisi. Nuevamente el pretendiente recurre al principio de autoridad y exige que su órdenes sean cumplidas. Estas se obedecen, pero no se cumplen y Cándido Nocedal aparece ante la opinión pública como jefe indiscutible de la minoría carlista en el Parlamento:

> «Nuestra situación hoy es gravísima —escribe Don Carlos, en mayo—; por ocho o diez días no ocurrirá nada trascendental, pero siempre es verdad que estamos en crisis. Y ¿qué extraño es esto cuando toda Europa lo está? Las ambiciones se despiertan vigorosas, y es natural cuando todos presienten el triunfo. La habilidad consiste en hacerse cargo de la situación y obrar en consecuencia. Cabrera conspira y lo hace de mala fe. Nocedal brama... Hay en Madrid una cuestión que puede ser mucho y no es nada. Los tontos hacen mucho mal y no son pocos... La cuestión parlamentaria es esta, en resumen. ¿Es una partida carlista nuestra minoría, es decir, una guerrilla avanzada que tiene la honra de estar destinada a abrir el fuego? ¿Sí? Entonces hago bien en mandarla y, ¡ay del gobierno de Don Amadeo!: ¿Hago bien entonces en hacerle pasar las órdenes por medio de mi jefe de E. M.G.? ¿No? ¿Son nuestros diputados procuradores del reino? Entonces son libres, independientes; tienen derecho a hacer lo que les dé la gana y crean que su conciencia les dicta; pero con esto sólo reconocen la legalidad de las Cortes; reconocen a Don Amadeo; reconocen su sistema y, ¡ay de España! y diga Nocedal su bella frase: "El rey es dueño de mi persona, pero no de mi conciencia" y predique Aparisi conciliaciones; y digan los carlistas parlamentarios que soy un déspota para mañana ser tirano» (758).

Así la personalidad política de don Cándido Nocedal se impone a la autoridad del pretendiente que no puede vencer la resistencia de quienes han elegido al antiguo ministro moderado, como su representante y su dirigente en el Parlamento. No escapa a la prensa liberal estas tensiones internas de la Comunión Católico-Monárquica y se comienza a hablar de «jefaturas» dentro del carlismo; «no hay más autoridad que la de Don Carlos —contesta *El Pensamiento Español*—, la autoridad ejercida por sus representantes en España es autoridad delegada» (759). Delegada en Nocedal, el cual, poco a poco, va haciéndose con las riendas del partido; pues su actuación en la legislatura de 1871 merecerá la felicitación del duque de Madrid cuyos temores se van disipando.

(757) Sobre las atribuciones de dicha Junta vid. Apéndice XI.
(758) *Diario,* p. 464.
(759) *Los Jefes Carlistas:* El Pensamiento Español, 1 de abril 1871.

La campaña parlamentaria de 1871

Las primeras cortes amadeístas se inauguraron el 3 de abril de 1871 y se clausuraron el 18 de noviembre de ese mismo año; tuvieron, por lo tanto, una duración de ocho meses escasos. Las elecciones celebradas bajo el signo de la violencia y arbitrariedad, llevaron a las Cámaras a un total de 90 diputados y senadores carlistas, los cuales coaligados con los republicanos y zorrillistas, consiguieron una aceptable minoría que invariablemente se convirtió en árbitro de los debates y votaciones que en ambas Cámaras se celebraron, trayendo en jaque a los tres gobiernos que durante esta legislatura se constituyeron. Carlistas y republicanos defendían sus propios criterios, pero en caso de división de la mayoría, juntos se imponían y conseguían derrotar las proposiciones presentadas por los gubernamentales:

> «Tenemos, pues —decía *La Esperanza* comentando la actuación de los diputados artistas— que, merced a la estrategia de la minoría carlista, a la habilidad innegable de su digno jefe en el Congreso... hemos llegado a ser los árbitros de la situación del país...» (760).

Efectivamente, parte del éxito obtenido por la minoría carlista en aquellas Cortes se debió a la habilidad maniobrera de Cándido Nocedal. Desde 1843 venía Nocedal participando en cuantas legislaturas se habían celebrado. Nunca habían sido negadas sus dotes oratorias, ni aun por sus más acendrados enemigos: «Negar que Nocedal es un hombre de gran talento y uno de nuestros primeros oradores, y acaso en la actualidad el mejor hablista que tiene la lengua castellana —escribe en 1875 Antonio María Segovia—, sería negar lo más evidente, lo más axiomático, lo más afirmativo» (761). Nocedal era un orador sereno e intencionado, de frase culta y atildada; exacto y apropiado en sus respuestas; siempre contestaba en el acto con oportunidad y desenfado; amante de las interrogativas con las que envolvía a sus contrarios a base de capciosidades y sofismas, gustaba mucho de formular sentencias y esperar a que se le contestara para volver los argumentos contrarios a la dirección que él quería darlos: siempre llevaba las dicusiones a su terreno y siempre daba la sensación de que había derrotado verbalmente a su oponente. Todas estas cualidades brillaron con todo su esplendor durante la campaña de 1871. Allí Nocedal hizo alarde de su verbo cálido e insinuante, arremetiendo contra los vencidos moderados y atacando al liberalismo y a la situación amadeísta, presentó la opción carlista como la única solución válida a la situación española y dio una imagen

(760) *Los carlistas en el Parlamento:* La Esperanza, 11 de octubre de 1871.

(761) A. M. SEGOVIA, *Cándido Nocedal:* Figuras y figurones, 2 ed., Madrid 1881, Vol. XIX, 5-156; p. 5.

nueva del partido carlista tan alejada de los principios liberales como de los absolutistas, transformación de que se hace eco, entre otros órganos de la opinión pública *La Epoca*, la cual escribe:

> «Y a esta variación de lenguaje y de ideas en el mundo oficial del carlismo corresponde la variación de lenguaje, de ideas y de conducta de la parte activa no oficial del partido. Hoy ya rechazan el dictado de absolutistas, de que tanto se enorgullecían y adoptan el de tradicionalistas, que nada concreto y a nada compromete, es verdad, pero que es bastante significativo para romper con las tradiciones del partido. Hoy ya nos hablan de representación nacional, de elecciones...»» (762).

Lo cual no quiere decir que la Comunión Católico-Monárquica acepte el sistema político del liberalismo, simplemente tolera sus reglas de juego; de ahí que tomen parte en las elecciones y en el Parlamento, para intentar, desde dentro del propio sistema, destruirlo (763).

Nocedal contra el sufragio universal.

En este sentido es muy ilustrativa la primera intervención de Cándido Nocedal en esta legislatura de 1871, respondiendo a la interpelación sobre la opinión que merecía el sufragio universal al partido carlista y al propio Nocedal, que hizo el diputado republicano Estanislao de Figueras:

> «En este punto —profetizaba Figueras— somos inflexibles, no dejaremos que se atente por nada ni por nadie contra los derechos individuales, contra el derecho de sufragio; y creo que en esto estaremos de acuerdo con la parte más importante de la oposición, porque la minoría tradicionalista, o yo me equivoco mucho, o siguiendo la inspiración de la parte más ilustrada del partido legitimista francés, dado que exista el gobierno representativo, dado que exista el sistema electoral, ha de admitir el voto universal sobre otro sistema (varios diputados de la minoría carlista —sí, sí—). Algunos dicen que sí: yo los aplaudo por esta franqueza, y quisiera que su ilustre jefe, el señor Nocedal, dijera algo sobre este punto tan importante» (764).

La contestación de Nocedal encierra en sí la respuesta a otros muchos interrogantes; no sólo explica la postura de los carlistas ante el sufragio universal, sino que razona su actitud ante el «censitario» defendido por los doctrina-

(762) *Los neo-carlistas en el Parlamento:* La Epoca, 28 de noviembre 1871.
(763) Así lo explica en un editorial de *El Pensamiento Español* del 12 de abril 1871 titulado *Los carlistas en las Cortes.*
(764) DSC/*Congreso,* 17 de abril 1871.

rios; analiza el papel que el carlismo atribuye al pueblo llano; y el alcance que para ellos tienen la coalición que han efectuado carlistas y republicanos.

Con respecto al primer punto (el sufragio universal), contesta Nocedal:

> «... el sufragio universal nos parece muy malo... pero hoy es obligatorio para nosotros, porque el sufragio universal y la soberanía nacional están juzgados por la autoridad más alta, ante la cual mis compañeros y yo bajamos humildemente la cabeza...» (765).

Así pues, no aprueban el sufragio universal, pero las circunstancias les obligan a acogerse a él y —dirá más adelante— lo prefieren al sufragio «censitario» defendido por los doctrinarios «que cubren con una capa de rosas la boca de los abismos para que caigan en ellos los cándidos ciudadanos y los inocentes pueblos... que buscan el criterio de la verdad y la base del derecho en las mayorías y retroceden ante el sufragio universal, porque les condena» (766).

Poco después Cándido Nocedal expondrá más ampliamente su opinión sobre el sufragio universal en una carta a Antonio Juan de Vildósola publicada en *La Esperanza:*

> «*La autoridad* —escribe— *no es la suma del número y de las fuerzas materiales:* y contra los que atacan estas y otras proposiciones debemos estar siempre alerta y defenderlas siempre que sean atacadas en sitio en que tengamos el derecho, y por consecuencia, el deber, de alzar la voz...
>
> ¿Quiere esto decir que yo me opongo a que los cargos que buenamente sean elegidos, se elijan por el voto de todos? No por cierto... ¿Quiere decir que supuesto el régimen parlamentario, huyamos del sufragio universal y nos refugiemos en el censo restringido? No dije ni indiqué semejante cosa; antes bien afirmo que, hoy por hoy, puesto que la revolución holla triunfante y tiránica con sus pies impuros el suelo de nuestra patria, nos conviene el sufragio universal que nos ha dado sesenta diputados y treinta senadores, y nos ha de dar un mayor número si volvemos a las urnas. Porque la inmensa mayoría de los españoles, es católica; porque lo son todas las españolas, y no hay influencia más natural y más legítima que la de nuestras madres, nuestras mujeres y nuestras hijas; porque los españoles aman a su patria, y el alma de nuestra patria es la fe católica» (767).

«Nosotros no rechazamos el concurso de la inteligencia —replicará Nocedal

(765) *Ibidem.* La intervención de los carlistas en esta legislatura viene recogida en la obra titulada: *La España Católica y Monárquica. Discursos pronunciados por los senadores y diputados carlistas en la legislatura de 1871,* Madrid 1871, 2 tomos.

(766) DSC/*Congreso,* 17 de abril 1871. «El partido carlista —señala *El Pensamiento Español*— no admitirá jamás el sufragio universal fuente perenne y constante origen del derecho. ¿Qué significaría en este caso la palabra *legitimidad?* ¿Qué el *Derecho Divino?*». *El sufragio Universal y los carlistas:* El Pensamiento Español, 26 de abril 1871.

(767) *La Esperanza,* 28 de abril 1871.

a los que defienden el sufragio censitario—, pero tampoco el de las gentes del pueblo, con sus manos encallecidas y sus instintos generosos». Y recuerda la intervención de las masas populares en la guerra de la Independencia, recuerdo que provoca la indignación de Figueras, que acusa al carlismo de instrumentalizar al pueblo ignorante:

> «Nosotros no queremos las masas que vosotros queréis —contesta—, las masas ignorantes: queremos las masas que entiendan y sepan...
> No quiera nunca el señor Nocedal el apoyo de estas masas; venga con nosotros a ilustrarlas si le conviene, haga todo lo que pueda por difundir la ilustración hasta las últimas capas de la sociedad, y entonces no se verán arrastradas a sostener la idea del absolutismo, porque no habrá en las masas ningún absolutista» (768).

Causas de la coalición.

Otra cuestión a debatir es la coalición de carlistas y republicanos; Nocedal explica las razones que les han llevado a ello en base a un argumento similar al de su tolerancia del sufragio universal: el imperio de las circunstancias:

> «...la unión natural de las fuerzas que convergen a un mismo fin, sobre todo cuando su trabajo es negativo, eso no se puede negar... lo que a mis amigos y a los del señor Figueras importa mucho, es pronto, cuanto antes, desembarazar el terreno de los escombros que hoy impiden que se busque una solución radical que dé paso a los futuros destinos de la patria» (769).

Republicanos y carlistas buscan derribar la situación, ahí está el motivo de su coalición; conseguido este objetivo cada uno intentará imponer su solución «salvadora» al país. Figueras acepta esta argumentación pero no está de acuerdo en la similitud de comportamiento de unos y otros:

> «Hay una diferencia también, más pequeña, entre sus señorías y nosotros —dice dirigiéndose a los carlistas—, y es, que nosotros queremos Parlamento sin Rey, y SS.SS. quieren Rey sin Parlamento; sólo que nosotros somos más radicales, porque precisamente, porque no queremos Rey no frecuentamos los palacios reales y SS. SS. que no quieren Parlamento, no se descuidan de frecuentarlo. De esto deduzco yo que la pureza, la fe, la fuerza que parecía inquebrantable, que da la austeridad de los principios, se ha quebrantado un tanto en las huestes absolutistas; todos los que han entrado aquí están, como si dijéramos, picados de la carcoma, y difícilmente serán ya los absolutistas de otros tiempos; por cierto que deben alegrarse de tener un jefe como el señor Nocedal, que no está aún del todo reñido con sus

(768) DSC/*Congreso*, 17 de abril 1871.
(769) *Ibidem.*

antiguas tradiciones, y aunque un poco más restringido, siempre les dará un Parlamento en que puedan lucir con ostentación sus galas oratorias» (770).

El irónico comentario de Figueras a la anterior militancia política de Nocedal, y sus maliciosas insinuaciones sobre la jefatura que ejerce, de hecho, en el partido, exasperan a Nocedal, quien contesta destempladamente a su interlocutor, identificando una cuestión personal (como es el ataque a su consecuencia política) con un insulto a a minoría que representa. Recuerda primeramente Nocedal su oposición a los gabinetes moderados de Narváez y González Bravo en 1867 y 1868 y el precio que tuvo que pagar por ello: recogidas y sanciones de todos los números de su diario *La Constancia*, periódico que fundó:

> «Para sostener, lo mismo que ahora, esta bandera que a la sazón se llamaba neo-católica, que ahora se llama tradicionalista, y que en todo tiempo consiste en desplegar al aire estas tres palabras: Por mi Dios, por mi Rey y por mi Patria» (771).

La destemplanza con que Nocedal contesta a Figueras provoca una nueva intervención del diputado republicano, el cual muestra su extrañeza por la indignación de su interlocutor y sobre todo por la identificación que don Cándido hace de su causa con la del partido, por lo que Figueras se dirige a la minoría carlista con estas palabras:

> «...vosotros hacéis no la causa de vuestros principios, sino la causa de la personalidad del señor Nocedal, quien porque se ha sentido herido en su persona, os dice que tenéis que luchar contra todo el congreso. Este es el inconveniente de elegir un jefe que tiene excesiva, exuberante personalidad» (772).

Cándido Nocedal no sale muy bien parado de esta su primera intervención en las Cortes de 1871. La prensa liberal aprovecha esta intervención para dedicarle los mayores improperios; una vez más se recuerda su historia política desde que militaba en el progresismo más radical, y se le conocía por Nocedalete, hasta su intervención en 1854 pidiendo la erección de un monumento a los autores del *Manifiesto de Manzanares*, pasando por sus intentos reformistas de 1857 y su negativa de aceptar la cruz de Carlos III, en 1864, fecha en que algunos señalan su incorporación definitiva al neo-catolicismo. Soberbia, vanidad, orgullo, ambición; son algunas de las «cualidades» que se le atribuyen:

(770) *Ibidem.*
(771) *Ibidem.*
(772) *Ibidem.*

«La soberbia es la pasión dominante del señor Nocedal. La soberbia, la vanidad, la ambición, el orgullo, el deseo de mentida popularidad y falsa gloria...

La soberbia del señor Nocedal no tiene límites; la soberbia del señor Nocedal crece por días, por instantes, y lo ofusca y lo ciega, lo perturba y le hace incurrir en la mayores contradicciones e inconsecuencias, quitándole toda autoridad para asentarse en la magníficas alturas con que sueña» (773).

3.3.4. El voto particular sobre la contestación al discurso de la corona

«Aunque extrañamente diseminados en todas las secciones del Congreso, con el auxilio leal de otras oposiciones, hemos conseguido triunfar en una sección —señalaba el diputado carlista Estrada Villaverde—, y en asunto tan trascendental como el mensaje de la novísima majestad católica» (774). Efectivamente, gracias a la coalición de republicanos y carlistas, Cándido Nocedal pudo representar y defender ante las Cortes su voto particular al discurso de la Corona. Durante los días 25 y 31 de mayo y 1 y 2 de junio de 1871, se debatió en el Congreso el voto de Nocedal. Los discursos a favor y en contra que entonces se pronunciaron constituyen un verdadero análisis de la legalidad de Amadeo, del sentido de la revolución y sobre todo de los principios opuestos que constituyen la base ideológica del liberalismo y del carlismo. En este debate únicamente intervinieron estos dos grupos políticos; los republicanos se mantuvieron al margen, y la exigua minoría alfonsina, permaneció en silencio; incluso en la votación final sólo participaron carlistas y gubernamentales, siendo desechado el voto por 144 contra 40.

Dada la importancia que en la historiografía carlista se ha dado a esta intervención de Nocedal, en la que se pone de manifiesto la actitud del carlismo con respecto a Don Amadeo, vamos a presentar a continuación un pequeño resumen de los debates a que este voto particular dio lugar (775).

El discurso de la corona y el dictamen de la comisión

El 3 de abril, el nuevo rey de España, «el rey de la revolución» para los carlistas, dirigió a las Cortes el tradicional discurso de la corona, con el que inauguraban las actividades de ambas Cámaras. En esta ocasión, el rey debía

(773) *Don Cándido Nocedal:* El Tiempo, 19 de abril 1871. *La Esperanza* el 20 de abril contesta a estos ataques recordando los ofrecimientos hechos por los moderados para que presentase candidatura con ellos.

(774) DSC/*Congreso*, 1 de junio 1871.

(775) La prensa católico-monárquica reprodujo el voto de Nocedal el 26 de mayo y lo comentó elogiosamente los días 3, 4 y 5 de mayo.

justificar además su presencia, y los objetivos que como rey elegido por su pueblo y, por tanto, como iniciador de una nueva dinastía, se proponía cumplir (776).

El discurso de la corona consta de tres partes: en la primera el rey agradece su elección y justifica su legitimidad:

> «...cúmpleme manifestar ante vosotros, representantes también del país, los sentimientos de mi alma agradecida, en la cual se fortifica cada día el propósito de consagrarme a la difícil y gloriosa tarea que *leal y voluntariamente he aceptado, y que conservaré mientras no me falte la confianza de este leal pueblo, a quien jamás trataré de imponerme.*
>
> Alejado por completo de las luchas políticas, vino a sorprenderme el ofrecimiento de la ilustre Corona de Castilla, que, si hubiera sido en mi atrevimiento el pretender, habría sido agravio el rehusar cuando la expontánea voluntad de un pueblo heróico me asociaba con sus votos a la obra de su regeneración y engrandecimiento. La acepté, pues, con el beneplácito del Rey de Italia, mi amado y augusto padre, habiendo adquirido antes la certeza de que mi resolución no podía comprometer la paz de Europa ni lastimar los intereses de ninguna nación amiga. Con estos títulos, por más que mi modestia personal lo resista, proclamo muy alto *mi derecho, que es una emanación del derecho de las Cortes Constituyentes, considerándome investido de la única legitimidad que nace del voto expontáneo de un pueblo dueño de sus destinos*» (777).

---

(776) Vid. el discurso de la corona en Apéndice XII.

(777) DSC/*Congreso*, 3 de abril 1871 (el subrayado es nuestro). Del efecto que estas palabras tuvieron en los allí presentes nos da idea el siguiente despacho del encargado de negocios de Italia en Madrid: «Ho telegrafato poc'anzi all'E.V. che il Re ha qest'oggi alle due inaugurate le Cortes e che il Discorso letto da S.M. produsse una viva impressione e fu varie volte interrotto dagli applausi e dall'entusiasmo. Le parole: "Questo leale popolo cui giammai m'imporro" —con accento energico pronunciate—, colpirono fortemente l'auditorio che proruppe in segni unanimi di approvazione. *Coteste parole erano scritte sul foglio dal propio pugno del Re che le aggiunse quando gli fusottomesso il progetto del Discorso.* La Camera interruppe l'Augusto Lettore —sicche fu costretto a far pausa—, quando Egli ha parlato di quella legittimitá "che nasce dal voto spontaneo del popolo Signore dei Suoi destini". Aquesto punto, come nell'altro nel quale si e visiblemente palesata, e tutti rilevarono como el Generale Serrano stesso non la potette contenere. Nel capoverso che discorre delle relazioni col Papato, *il primitivo progetto diceva "e con la Corte di Roma", ed. e S.M., che, facendo osservare ai suoi Ministri la Vera Corte di Roma essere oramai quella del Suo Genitore, l'Augusto Nostro Sovrano, volle si dicesse invece: "con la Santa Sede"*. Tutte le frazioni del partito Manarchico, dalla piu consevatrice alla piu radicale, approvano senza eccezione il Discorso Reale; ed il modo como S.M. lo ha letto con voce chiara, con accento forte, e con dignitosa calma indicava bene —e fu da tutti notato—, Che i pensieri ch'egli esprimeva non erano per Lui solemente parole. In questa occasione sonosi chiaramente manifestati quei rispetto e quelle affezione verso del Principe, che non transcorre giorno senza che facciano nuovi e grandi progressi nell'animo di questa popolazione». *L'incarinato d'Affari a Madrid, R. de Martino, al ministro degli Esteri, Visconti Venosta (Madrid, 3 aprile 1871 (per, il 10):* I Document Diplomatici Italiani. Seconda serie: 1870-1896, Vol. II, Roma 1966, pp. 354-355 (el subrayado es nuestro). Queremos también señalar que la minoría carlista no se hallaba presente en las Cortes sino que reunida en la sede de la Junta Central, elevaba sendos mensajes de adhesión al rey Don Carlos y a Pío IX: BAH/*Fondo Pirala*, leg 9/6865.

En la segunda, expone el programa del gobierno de acuerdo con los siguientes puntos: restablecimiento de relaciones con la Santa Sede; pronta pacificación de la isla de Cuba; mejoras administrativas y arreglo de la cuestión de Hacienda con la promesa de presentar cuanto antes los presupuestos, reforma de los servicios y arreglo de la deuda y desarrollo de las rentas públicas.

Finalmente, Amadeo manifiesta su deseo de fundir sus intereses, ideas y sentimientos con los de la nación, gobernando constitucionalmente «con los hombres, con las ideas y con las tendencias que dentro de la legalidad me indique la opinión pública». Promete también el rey educar a sus hijos en las costumbres nacionales, en su lengua y en su historia.

El dictamen de la comisión de contestación al discurso de la corona (formada por Nicolás María Rivero, presidente; Francisco Romero Robledo, Gabriel Rodríguez, Joaquín Mosquera, José Abascal y Juan Valera) recoge y explica los motivos que llevaron al pueblo español a escoger al duque de Aosta. La revolución llevó a España a constituirse sobre bases conformes al espíritu de la época; por ello el pueblo escogió libremente la forma de Estado poniendo como base de su ley fundamental los derechos del individuo:

> «...y juzgando, que al par de las naciones y principios que el derecho nuevo prescribe, debía entrar en la nueva Constitución el antiguo elemento tradicional, para que el porvenir se enlazase con lo pasado, y la tela espléndida y hermosa de nuestra historia no se rompiese al purificarse, el pueblo proclamó también la Monarquía hereditaria por quien pugnaban la autoridad y el arraigo que le dan en España largos siglos de gloriosa vida, y el brillantísimo ejemplo en la culta Europa, de las naciones más ilustres y grandes» (778).

Las Cortes, nacidas del sufragio universal, eligieron a Don Amadeo para magistrado supremo de la nueva dinastía y ante la naciones del mundo entero, y con el aplauso de los pueblos libres, la nación española y el nuevo rey, por sí y en nombre de sus descendientes, hicieron «solemne pacto y duradero compromiso». Esta nueva circunstancia —señala la comisión— lejos de provocar recelos y enemistades con las potencias amigas, han despertado el interés amistoso y la profunda simpatía de todas ellas.

El resto del dictamen se resume en recoger las relaciones de amistad de España con las potencias europeas y americanas, sobre todo con las antiguas colonias; a procurar la pacificación de Cuba, el restablecimiento de relaciones con el Vaticano, y el fiel cumplimiento de la Constitución «obra común —resalta— de todos los partidos liberales». Se agradecen finalmente los buenos propósitos del rey, a quien se define como:

---

(778) DSC/*Congreso*, 24 de mayo 1871 (Apéndice 1.°). Vid. Apéndice XIII.

> «...amparo y custodia de los derechos de todos, y síntesis de los pensamientos en que convienen y de las aspiraciones generosas a cuyo logro anhelan llegar con medios diversos y por distintos caminos» (779).

Como vemos, ambos discursos recogían y explicaban el significado y alcance de la nueva monarquía; se justifica su legitimidad en la legalidad surgida tras la revolución y en el asentamiento del pueblo español, el cual era quien en último término había escogido la forma del Estado y el nuevo monarca. Por otro lado, el rey manifestaba su voluntad de ser aceptado voluntariamente por el pueblo y de no trata de imponerse, sino de gobernar mientras no le faltase la confianza de ese pueblo. El talante del nuevo monarca no podía ser más democrático, así como la imagen que de sí pretendía dar el gobierno provisional presidido por el general Serrano. Contra uno y otro iban dirigidos los tiros de los carlistas, los cuales en ningún momento aceptaron la representación que sobre sí se arrogaba la nueva mayoría parlamentaria, y por supuesto el Gobierno, y, por lo tanto, no aceptaban al monarca y menos las bases sobre las que pretendía sustentar su legalidad, como veremos en el voto de Nocedal que a continuación analizamos.

Voto particular de Nocedal

Un solo propósito encierra el voto de Nocedal: demostrar al nuevo monarca la ilegalidad de su situación. Para ello hace un breve panegírico del espíritu independentista del pueblo español demostrado desde los «gloriosos» episodios de Sagunto y Numancia hasta los de Bailén, Gerona y Zaragoza; nada ni nadie se ha impuesto al pueblo español. Pasa después a examinar las ilegalidades que, según su opinión, se han producido durante las últimas elecciones, para concluir que el voto público no ha podido sancionar cosa alguna; «como no sea —señala— el número crecido de diputados de oposición radical que han logrado superar tamañas dificultades». Y, por lo tanto, tampoco puede el rey basar su legitimidad en ese voto público que llevó a las Cortes a los 91 diputados que votaron en favor de su candidatura:

> «Hoy, señor —dice Nocedal—, el mundo fluctúa entre el derecho legítimo, antiguo y permanente, cuyas fuentes derivan de la justicia eterna, superior a todos los vértigos de la muchedumbre, y un derecho nuevo que hace nacer la autoridad de la suma de voluntades. Ni el uno, ni el otro han sido consultados en verdad en España; antes el uno y el otro se sienten heridos y ultrajados, y por los que con pena miran rotas nuestras santas tradiciones, y por los que de veras quieren el triunfo de la revolu-

(779) *Ibidem.*

ción, por los grandes y por los pequeños, en las ciudades y en los campos, en toda España se considera que todo sigue en el aire, que todo navega al acaso, y que no está apaciguada la deshecha borrasca con que nos castiga la Providencia divina» (780).

Para Nocedal, y los que como él piensan, Amadeo no es el rey de la mayoría; no tiene el apoyo popular; no ha venido a llenar el vacío de poder abierto tras la revolución. Por ello, después de examinar los dos puntos que más le interesan del discurso real (los referentes a sus relaciones con la Santa Sede y la guerra de Cuba) el diputado carlista, convencido de que Amadeo no es el monarca que necesita España, concluye:

> «Señor: las Cortes españolas dijeron siempre la verdad a sus reyes legítimos; no sería natural que hoy la ocultase el congreso de los diputados. Vano empeño será el que esta legislatura se ocupe en el estudio de arduas cuestiones que piden calma, serenidad y aplomo. El tiempo urge; embravecidas olas nos cercan; vientos desencadenados nos llevan sin dirección ni rumbos conocidos; *falta el timón, y carece de piloto la nave en medio de mares tempestuosos. Señor: no es primero ni más bueno el que se sienta más alto, sino el que mejor obra: ni es peor ni más tirano el que abusa del poder, que quien usa, bien o mal, el que no es suyo. Señor: hartos dolores, desdichas y trastornos afligen y amenazan a este pueblo infortunado: un esfuerzo de abnegación y España se verá libre de mayores conflictos»* (781).

Resumen del debate

«Yo declaro que no he visto jamás un documento en que se atente de una manera más evidente, de una manera más palmaria, al respeto que todos debemos tener a la Cámara y a la persona que ocupa el trono. No hay una sola palabra en ese voto, señores diputados, que no vaya encaminada a desconocer nuestra autoridad, a desconocer la representación legítima que aquí tenéis del pueblo, y a desconocer en seguida la autoridad de la augusta persona que se sienta en el trono» (782). Con estas palabras, Candau, diputado de la mayoría gubernamental, iniciaba su discurso en contra del voto de Cándido Nocedal, que es calificado unánimemente de irrespetuoso, antidinástico, antiparlamentario, e impropio de un diputado. Señala también Candau como uno de sus puntos claves del voto (el interés de Nocedal por demostrar que los diputados de la mayoría gubernamental no representan al pueblo español): es falso y rechaza las acusaciones que el diputado carlista hace sobre la manipulación de

(780) DSC/*Congreso*, 25 de mayo 1871 (Apéndice 2.º).
(781) *Ibidem*. (El subrayado es nuestro).
(782) DSC/*Congreso*, 31 de mayo 1871.

las elecciones, recordando cómo en las provincias que se hallaban en estado de excepción habían ganado las candidaturas de la coalición y concluye pidiendo a los diputados allí presentes que no tengan en cuenta el voto de Nocedal ya que no representa las aspiraciones de la mayoría de la Cámara, porque el principio político sobre el que está basado, no es el que sirve de fundamento al régimen de la mayoría ni al gobierno (783).

Contesta el conde de Orgaz, el cual hace una apología de la monarquía tradicional contraponiéndola a la de Don Amadeo, señalando los «vicios» del liberalismo y la inoperancia del sistema parlamentario.

Interviene después Moreno Nieto, también en nombre de la mayoría gubernamental. Su discurso tiene mayor interés que el de Candau, ya que hace un análisis de las razones con que argumenta Nocedal contra la monarquía de Amadeo y rechaza la tesis carlista.

Comienza Moreno Nieto recordando a Nocedal la frase de un famoso novelista contemporáneo con ocasión de unos hechos similares a los que entonces habían ocasionado el voto: «es menester resignarse o rebelarse». Es menester además, que los carlistas se resignen a la fuerza de los hechos consumados, o se rebelen abiertamente arrojándose en son de guerra a los campos o a las calles. Luego examina el concepto que Nocedal tiene de la soberanía nacional en contraste con el hecho legal que constituye a Don Amadeo como nuevo rey de España. Para Nocedal este derecho ha surgido de la suma aritmética de las voluntades, lo cual en opinión de Moreno Nieto, era una equivocación, porque nace de la soberanía nacional tal y como debe entenderse:

> «La soberanía nacional —dice Moreno Nieto— tomada en su más general sentido, significa que la fuente del poder del derecho no está en ninguna autoridad colocada por cima o fuera de la sociedad, sino en la sociedad misma, a la cual es inmanente ese derecho, y la cual, teniendo propia e interior finalidad, debe realizar su vida según su peculiar determinación y no según el capricho de extrañas voluntades, ni para particulares fines de personas o dinastías» (784).

Con estas palabras Moreno Nieto quiere significar que los parlamentos y el conjunto de instituciones populares, a cuyo calor se forma la opinión pública, expresan el poder y la soberanía tales cuales deberían entenderse en aquellos momentos; no pudiendo marchar la monarquía contra corriente de la opinión sin exponerse a su propia ruina.

La soberanía nacional, en opinión de Moreno Nieto, es la suprema conjunción del hecho y del derecho, mediante el cual los pueblos «en las horas solem-

(783) DSC/*Congreso*, 1 de junio 1871.
(784) *Ibidem*.

nes de la historia que suelen venir tras de esas grandes catástrofes que se llaman revoluciones, modifican y fundan y reemplazan su antiguo derecho por un derecho más en armonía con la nueva situación y las nuevas necesidades, y forman nuevas Constituciones y se dan nuevas dinastías» (785).

Poco después examina las diferencias de concepto en lo referente al derecho; mientras que para los tradicionalistas el concepto del derecho es «aquel concepto formal abstracto e inmóvil de la escolástica, que se le representaba separado de la historia y de la vida», para los liberales, y en general para la moderna filosofía, es algo «variado a la vez que uno, para que responda a la unidad de la esencia humana, y a la variedad de las situaciones en que esa esencia se desenvuelve y manifiesta» (786). De este modo se deduce que tras las revoluciones y las grandes convulsiones surja una nueva legalidad y un nuevo derecho.

La llamada legitimidad de Don Carlos —prosigue— tras la pragmática de Fernando VII, la victoria de Vergara y los sucesos de la Rápita, desapareció con todos sus fundamentos. Además, una legitimidad, como la carlista, que condena la revolución y la rebeldía al tiempo que conspira y se rebela, no tiene fundamentos sólidos para imponerse a todo el pueblo español:

> «Como escuela —concluye Moreno Nieto— vosotros tenéis dos afirmaciones fundamentales, y dos fundamentales negaciones. Las afirmaciones consisten en afirmar lo absoluto de la autoridad civil y lo absoluto de la autoridad religiosa, y en afirmar la unión de estas dos autoridades o potestades, pero de modo que la civil esté subordinada a la religiosa. Las negaciones consisten en negar la libertad religiosa y la científica, y en negar la libertad política» (787).

Nuevamente responde un orador carlista, el catedrático de la Universidad de Oviedo, Guillermo Estrada Villaverde. Comienza éste señalando el aumento que ha experimentado el partido carlista en los dos últimos años:

> «La España católica y monárquica ha reunido sus huestes, siempre compactas y numerosas, ha visto engrosadas sus filas con muchas distinguidas personas que se han desengañado a tiempo. Hoy la España católica y monárquica, a la sombra de la legalidad existente, ha podido formar una organización poderosa, enarbolando el estandarte de la legitimidad histórica y acudiendo al llamamiento solemne de las últimas elecciones» (788).

La España católica y monárquica tiene sus representantes en las Cortes y acogiéndose a la legalidad existente se ha presentado a las elecciones, por eso

(785) *Ibidem.*
(786) *Ibidem.*
(787) *Ibidem.*
(788) *Ibidem.*

Estrada Villaverde se extraña del dilema que Moreno Nieto les plantea entre resignarse —que es lo que hacen— o rebelarse, lo cual sería mucho más perjudicial para la causa carlista y para el propio país.

El voto de Nocedal —dice— es «la expresión del sentimiento de la patria». Pero este voto no sólo está inspirado por el sentimiento de la patria, sino también por el espíritu religioso. Y exalta de paso el papel que corresponde a España en la defensa de la religión católica: «la misión de España es la de identificar su existencia y su grandeza con el catolicismo». Y recurre a todos los tópicos habituales en estos casos: España luchó durante siete siglos contra el infiel, para salvaguardar su unidad católica; si llegó a ser el imperio más colosal del mundo fue para defender la causa católica, para llevar por todo el mundo su civilización católica; y si combatió contra Napoleón fue en gran parte por conservar sus costumbres católicas:

> «Es el gran concurso de las naciones —concluye— España se distinguía de derecho y se distingue de hecho, y yo espero en Dios que continúe distinguiéndose por su unidad católica; y siempre fue muy grave y constante el carácter español, para que doce lustros de revolución borren las huellas de doce siglos de nuestra historia» (789).

Una vez más la identificación entre el carlismo y los derechos de la Iglesia sale a relucir en un debate entre carlistas y liberales. Estrada, presente en Roma durante la ocupación de las tropas de Víctor Manuel, recuerda con horror aquellos episodios que ponían fin al poder temporal de los papas y lo relaciona con el resto de los «males» que estaban sacudiendo a Europa sobre todo con los episodios de la *Commune,* de París. España, por tanto, deduce, no puede transigir, con nada ni con nadie, que tenga algo que ver con aquellos sacrilegios, por lo tanto, no puede admitir a un príncipe de la casa de Saboya como su rey. ¡Un rey, lo repite en varias ocasiones, elegido por 191 votos, y al que 192 votos pueden quitar la corona! Así concluye que la única solución que quedaba a España estaba en el partido carlista, que pudo sufrir equivocaciones y derrotas y hasta la renuncia de alguno de sus príncipes. («El partido carlista adormeció entonces sus aspiraciones, porque el partido carlista que coloca muy alto a sus reyes, coloca mucho más altos sus principios; pero como partido de fe, no dejó de confiar en que llegaría la hora señalada por la providencia. Esa hora, señores diputados, está próxima a sonar; tal vez ha sonado ya») (790).

Romero Robledo, individuo de la comisión de contestación al discurso de la corona, es el último orador de la mayoría que actúa en contra del voto de

(789) *Ibidem.*
(790) *Ibidem.*

Nocedal. Su discurso resume y amplía el contenido de las dos intervenciones anteriores. Comienza denunciando la «inexplicable» coalición entre republicanos y carlistas, y el propósito de Nocedal de convertir su voto en un banderín de todas las oposiciones extremas. Acusa también la novedad que introduce Nocedal en las prácticas habituales del parlamentarismo, las cuales exigen que en los debates sobre la contestación al discurso de la corona los distintos partidos hagan una exposición de los principios, doctrinas y líneas de conducta que se proponen seguir. Lejos de ello y faltando a los más elementales deberes de patriotismo plantea una cuestión ya debatida y que al país ya no interesa: la cuestión constitucional. «¿A qué viene —se pregunta Romero Robledo— el que el señor Nocedal se plantee la forma de gobierno cuando ésta ya ha sido resuelta? ¿A qué vienen los ataques a la persona del monarca, que la constitución declara inviolable? Unicamente a perturbar la paz que todo el país anhela conservar para prosperar, y salir de la crisis que los años de revolución han provocado».

Pero planteada la cuestión por el jefe carlista, Romero Robledo se ve en el deber de contestar a los argumentos de Nocedal. Por el primero de ellos *(el principio de la legitimidad),* se pregunta el diputado gubernamental. Si los carlistas arrancan su legitimidad de las Cortes de 1712, la legitimidad que los revolucionarios sustentan —dice Romero Robledo—, arranca de las Cortes de 1869:

> «La legitimidad de los poderes —prosigue—... la legitimidad del poder está en el consentimiento de los gobernados, expreso o tácito, y que los poderes que duran son los que se tienen por legítimos» (791).

Y para apoyar sus argumentos, Romero Robledo recurre a la autoridad del cardenal Belarmino y Santo Tomás de Aquino, con cuya autoridad sostiene que la legitimidad de los poderes está en «el consentimiento de los gobernados; y cuando los poderes faltan a su misión, los pueblos pueden cambiarlos». Con ello cree el orador liberal justificar suficientemente la destitución de Isabel y la elección de Don Amadeo, no sin antes señalar que la propia soberanía nacional se halla limitada por los derechos de la razón y de la justicia y por los derechos individuales que no puede atropellar el voto de la multitud.

Siguiendo el esquema del voto de Nocedal, contesta a las acusaciones que hace éste de los atropellos cometidos durante las elecciones, y trae como argumento de fuerza el hecho de que la oposición tenga una representación muy numerosa. También recuerda la intervención del clero carlista, el cual, excitando el sentimiento religioso de las masas, provocó más de un desorden en

(791) *Ibidem.*

los colegios electorales. Una vez más se repite la acusación de instrumentalización de la religión por parte del carlismo:

> «Habéis pretendido y pretendéis convertir la religión en arma de partido; sois sus peores enemigos, porque arrancais la fe del corazón de los españoles con vuestros escándalos y con vuestros abusos. Ya sé yo que no es todo el clero así; pero hay una parte del clero que sigue este funesto sistema; ¿cómo había de creer que era todo el clero así, después de haber observado la conducta digna de los ilustres Príncipes de la Iglesia que pertenecen al Senado? Pero hay un clero fanático e ignorante que quiere convertir a la religión en arma de partido, y que en las elecciones siempre ve la cuestión del Pontífice y de la religión católica; que no respeta el sagrado de la conciencia y se vale de la mujer para influir en los colegios electorales por medio del confesionario» (792).

Romero Robledo recoge con estas palabras el sentir de los liberales con respecto a la actuación de un buen sector del clero parroquial en estrecho contacto con los carlistas que siguen a ciegas las consignas por éstos marcadas (793).

También contesta el orador liberal a las declaraciones de Estrada Villaverde sobre el acrecentamiento del partido carlista, motivado —dice— por el temor de unas clases tímidas que sustituyen su propia conciencia política por el cálculo de las posibilidades de triunfo que pueda tener el partido carlista; y por el miedo y que por espíritu de reacción, se han echado en brazos de ese partido:

> «Resulta —concluye— señores, en definitiva, que si vamos a hacer el análisis de esos carlistas tan consecuentes y de una prosapia tan intachable, no son tales carlistas, son elementos advenedizos, hijos de las circunstancias; son terrenos de alubión y que al cabo tendrán que ir a ampararse bajo la cruz de Saboya y las instituciones liberales» (794).

Finalmente, Romero Robledo hace un último comentario sobre la inoportunidad del voto de Nocedal; la manipulación que hace de los hechos históricos que menciona en su voto (identificación de las gestas gloriosas de la historia de España, tales como el descubrimiento de América con el carlismo (795) y una

(792) DSC/*Congreso*, 2 de junio 1871.
(793) La identificación de liberalismo y cuestión romana, no es privativa del carlismo, el propio Pío IX lo hace en el *Syllabus*. El Pontífice es víctima de los «excesos» revolucionarios, su prisión en el Vaticano es la última consecuencia derivada del sistema liberal. Si algún partido se propone aliviar la situación del Pontífice e intenta reponerle en sus antiguas posesiones ese es el carlista, luego con ellos deben estar los fieles hijos de la Iglesia.
(794) *Ibidem*.
(795) «Señores —dice Romero Robledo—, ayer se oyeron aquí cosas pasmosas. El señor Estrada nos dijo que las Américas las habían descubierto los carlistas. No le parecieron bastantes

condena terminante de la coalición de «los que vienen hablando en nombre de la religión y de la patria, los señores carlistas... con los enemigos de la propiedad, con los defensores de la *Commune*» (796).

Intervención de Nocedal

Finalmente, el 2 de junio, interviene Cándido Nocedal en defensa de su voto. Su discurso, moderado y bien pensado, se divide en tres partes; en la primera responde a las objeciones que se hicieron a los puntos más conflictivos del voto; en la segunda analiza la composición del gobierno y las posibilidades que tiene de llevar adelante su programa político; y en la tercera expone el programa carlista, única solución que queda a los problemas que tiene planteados la sociedad española.

Tal y como hizo en su primera intervención en las Cortes amadeístas, del 17 de abril, comienza Nocedal su discurso dirigiéndose a la minoría carlista:

> «Señores diputados tradicionalistas, regocijáos; inspiráis verdadera saña a la mayoría de esta Cámara; lo cual quiere decir lo que está en la conciencia de todos, que sois, que somos, la verdadera representación de la inmensa mayoría del pueblo español. Lo sois, señores diputados tradicionalistas, y lo sois cada día más, y los sois más a cada momento, y lo sois sobre todo, desde los incendios de París, que son la antorcha que ilumina el mundo y le da a conocer los únicos caminos de salvación para Europa» (797).

Sobre esta afirmación del papel redentor del carlismo, y de los partidos afines de Europa, Nocedal va construyendo su discurso. El recuerdo de la *Commune*, de París, «última consecuencia de la rebelión contra Dios» iniciada por Lutero hacía tres siglos, está presente a lo largo de toda su perorata como una acusación que lanza sobre el doctrinarismo liberal. «Vosotros sois los culpables» repetirá una y otra vez dirigiéndose a la mayoría de la Cámara; vosotros, los revolucionarios mansos los que vais socavando los cimientos de la civilización cristiana, los que vais introduciendo el racionalismo, los que ponéis la tea en manos de los incendiarios (798).

Pasa después a considerar uno de los puntos más controvertidos de su

al señor Estrada las tan brillantes cosas que han hecho los carlistas y que el señor Nocedal consigna en su voto particular, y dijo: "pues esto se le ha olvidado a mi jefe" ¡y ahí es poco el descubrimiento del Nuevo Mundo!» *Ibidem*.

(796) *Ibidem*.

(797) *Ibidem*.

(798) «Maldecid, maldecid en buena hora de los incendiarios, liberales de todos los matices; que Dios y la conciencia de todos los hombres imparciales y rectos, saben a quién maldecís, sobre qué cabezas recaen vuestras ardientes y espantables maldiciones». *Ibidem*.

discurso: la alusión que hace al espíritu independentista y xenófobo del pueblo español que no consentirá que se le imponga ningún rey extranjero. «Si hice alusión —dice— es porque el rey elegido por las Cortes Constituyentes los menciona en su discurso "yo no me quiero imponer"» y reconoce su antidinastismo, como miembro de la minoría. A los que le acusan de querer plantear la cuestión constitucional cuando ya se ha cerrado el período constituyente, responde con una interpretación muy personal de los artículos 110 y 111 de la Constitución, según los cuales en cualquier momento se puede pedir la reforma de la Constitución (799).

Lo deseable, dirá a continuación, es que el propio rey abandone su puesto, de ahí la últimas palabras de su voto, necesarias porque los cortesanos nunca dirán a Amadeo la verdad de su propia situación; que consiste en que la España católica no quiere tener directa o indirectamente relación con el rey «parricida» (Víctor Manuel), y no puede olvidar que el rey que las Cortes Constitucionales le ha impuesto es el hijo del carcelero del Papa, además —continúa— a este monarca le apoya un *sistema* de gobierno imposible, porque se basa en la coalición de hombres enemigos entre sí, hombres que continuamente tienen que estar transigiendo para poder gobernar. Así define con estas palabras la situación política por la que entonces atraviesa el país:

> «El juego que se llama de las instituciones, y que ya sabéis colocaría yo en el número de los juegos prohibidos, es necesario para vuestra existencia. Pues bien, estas Cortes son el reflejo, imperfecto en el número, pero perfecto en el conjunto del cuadro, son un trasunto del estado del país. Cuantas veces acudais al colegio electoral, variando la proposición numérica de los grupos, se obtendrá el mismo resultado: un número grande de republicanos, otro mayor de tradicionalistas, algunos conservadores liberales y una mayoría compuesta de individuos de la antigua unión liberal, de progresistas y demócratas. ¿Formais un Gobierno compuesto de éstos últimos? Pues su existencia sería imposible, agregándose a las oposiciones los progresistas y los de la unión liberal. ¿Formais un Gobierno sólo de progresistas? Pues sucedería lo mismo con los demócratas y los unionistas. Estais, por lo tanto, condenados a perpetuos ministerios de coalición; es decir, a ministerios que no hagan ni intenten nada; que se contentan con derribar y deshacer; es decir, con ministerios en que el día que hable el señor Sagasta, es indispensable que hable también el señor Martos, porque el señor Sagasta, que contenta a los progresistas, saca de tino a los demócratas, y porque el señor Martos, que agrada a los demócratas, pone fuera de sí a los que fueron de la unión liberal» (800).

(799) Los artículos 110 y 111 dicen respectivamente: Art. 110: «Las Cortes, por sí o a propuesta del Rey, podrán acordar la reforma de la Constitución, señalando al efecto el artículo o artículos que hayan de alterarse»; el 111: «Hecha esta declaración, el Rey disolverá el Senado y el Congreso, y convocará nuevas Cortes, que se reunirán en los tres meses siguientes. En la convocatoria se insertará la resolución de las Cortes de que habla el artículo anterior». *Ibidem.*

(800) *Ibidem.*

La coalición gubernamental, está perfectamente retratada por el orador carlista; Amadeo pretendía gobernar con un ministerio de conciliación nacional, pero sus miembros eran inconciliables, y lo que era peor, nada dispuestos a entenderse entre sí; en menos de un año de reinado se había visto obligado el monarca a recomponer el gabinete en tres ocasiones y en ninguna de ellas consiguió formar un gobierno coherente y capaz de hacer frente a la ya muy deteriorada situación.

De la coalición gubernamental pasa Nocedal a tratar el tema de la coalición electoral repitiendo aquellas palabras que ya pronunció en su primera intervención del 17 de abril: «Las coaliciones, para lo que son imposibles es para gobernar: para destruir, para combatir un gobierno, no solamente no son imposibles las coaliciones, sino que se hacen solas, lógica, necesaria, natural e irremediablemente» (801).

También contesta Nocedal a Moreno Nieto sobre una supuesta equivocación en la doctrina sobre la autoridad y su origen, en contraste con los principios que la basaban en la soberanía nacional. Niega Nocedal este confusionismo y expone así su pensamiento sobre el origen de la autoridad:

> «La autoridad —dice— es del derecho natural, y por consiguiente de derecho divino, lo mismo que la sociedad: la sociedad no debe su origen a la casualidad ni a ningún contrato: la sociedad la ha fundamentado Dios al crear al hombre; la sociedad es de derecho natural y divino y por consiguiente de derecho divino; y allí donde hay sociedad, por pequeña, por escasa que sea, allí hay necesaria, legítimamente, una autoridad, porque sin autoridad no hay sociedad, porque sin sociedad no se comprende ni puede vivir el hombre» (802).

Estando el origen de la autoridad íntimamente ligado al de la sociedad; existiendo esta, tiene que existir aquella, así —deduce Nocedal—, en España ya existía una autoridad, una autoridad que ha venido traspasándose de padres a hijos, que se ha heredado y que el pueblo ha recibido; ¿a qué entonces constituir una autoridad nueva? La Patria —que Nocedal identifica con la sociedad— es la historia de nuestros padres, es la esperanza de nuestros hijos, es el depósito de nuestras tradiciones... Formada ya la patria, a todos les gusta que reine sobre ellos el descendiente de aquél que reinó sobre sus abuelos... «Y así concluye en la inconveniencia de que se busque la persona encargada de ejercer esa autoridad fuera de la dinastía que tradicionalmente la ha venido ejerciendo, de la familia que ha formado parte de nuestra patria» (803).

(801) *Ibidem.*
(802) *Ibidem.*
(803) «Mas para que no me sienta humillado —dice Nocedal— es preciso que al hincar la rodilla, o al doblar cuando menos la cabeza ante el rey, sea el rey que desciende de cien

Finalmente, Nocedal contesta a la cuestión planteada por Romero Robledo y Moreno Nieto sobre el concepto de autoridad en santo Tomás de Aquino. «La autoridad —dice Nocedal— es de derecho divino, y su ejercicio se arregla por leyes humanas». La única cuestión planteada por los teólogos es, si mediata o inmediatamente de Dios. Santo Tomás deja gran libertad a sus intérpretes y comentadores, limitándose a considerar el derecho divino como una confirmación y sanción del natural y humano. Sin embargo, Suárez y Belarmino se inclinan por la segunda solución: la autoridad dimana de Dios mediante —a través del pueblo—, pero se trata de la autoridad de los reyes, no la que ejerce el Pontificado, el cual ha recibido de una manera milagrosa y directa su autoridad. Nocedal, una vez más se sale del tema llevando la discusión al terreno que le interesa: no pudiendo justificar el origen divino de la autoridad ejercida por los reyes sin la intervención del pueblo, que es el que en último término delega esa autoridad en el rey; apela a la autoridad indiscutible del Pontífice, el cual si en un momento determinado de la historia, se había puesto de parte del pueblo contra el poder tirano de los reyes, ahora se pone de parte de los tronos contra el poder, tiránico también, de las revoluciones. Con lo cual concluye señalando que, con palabras de Belarmino y Suárez, se puede también condenar la revolución tal y como el propio Balmes lo hizo en su día:

> «Si, con las mismas palabras de Belarmino y Suárez, dirigidas a los reyes atentatorios al derecho de los pueblos, con esas mismas palabras, copiadas al pie de la letra, anatematiza Balmes las revoluciones. ¡Gran privilegio de la Iglesia católica, que tiene consejos para evitar todas las catástrofes, y en toda ocasión soluciones provechosas que dar al extraviado género humano!» (804).

La disertación de Nocedal concluye con una exposición del programa carlista, contraponiéndolo al programa del gobierno:

> «¿Qué haríais vosotros, nos decía el otro día el señor ministro de la gobernación, qué haríais si vosotros llegaseis al poder? ¿Qué haríamos nosotros? Oponer la justicia del rey a la tiranía insoportable de los partidos; hacer que todos los españoles viviesen sometidos a una ley común...
>
> Estableceríamos inmediatamente una descentralización verdadera... Tener un rey con potestad verdadera, pero limitada por consejos formados por hombres respetables de ciencia y experiencia; un rey aconsejado por unas

generaciones de reyes, cuyos padres guiaron al combate a los nuestros, mezclaron con la suya su sangre en los campos de batalla, y cuyas madres lloraron con las nuestras las desgracias de España. Rompad la cadena de las tradiciones, y el hombre, sin familia y sin patria, es víctima de sus pasiones y esclavo de tiranos caprichos». *Ibidem.*

(804) *Ibidem.*

> cortes que no dependieran del gobierno... Por fin, haríamos que esas Cortes fuesen nombradas por medio de elecciones de verdad, por medio de elecciones en que tuvieran representación todas las clases, todas las fuerzas vivas de la sociedad española...» (805).

Nada nuevo añade Nocedal a lo ya contenido en la carta de Don Carlos a Don Alfonso, punto de partida de todos los programas políticos expuestos por los carlistas, y que por entonces, como veremos, serán irrealizables, incluso para los propios carlistas, tan divididos en sus luchas intestinas como el gobierno a quien tan acertadamente había atacado Nocedal. Su voto, como hemos ya dicho al comienzo de este análisis, fue lógicamente rechazado, pero el debate que suscitó y que acabamos de resumir, puso en tela de juicio la razón de ser de la nueva dinastía y fragilidad de las bases en que se sustentaba.

3.3.5. ACTITUD ANTE LA CUESTIÓN SOCIAL: INTERVENCIÓN DE NOCEDAL EN EL DEBATE SOBRE LA INTERNACIONAL.

La última intervención de Cándido Nocedal en estas cortes amadeístas tuvo lugar en el debate que se desarrolló durante los meses de octubre y noviembre sobre la conveniencia o no de declarar anticonstitucional a la *Internacional* en España. La cuestión fue planteada el 7 de octubre por el diputado de la minoría moderada, Jove y Hevia, el cual pidió la palabra para saber si es preciso dictar una ley, o si la Constitución bastaba para disolver la *Internacional* (806).

Desde 1869 en que la *Internacional* se estableció en España y empezó a contar con afiliados en Cataluña, Andalucía, Levante y Vizcaya; el gobierno había venido tolerando sus actividades e incluso permitiendo la publicación de un periódico, *La Federación*, propagador de sus ideales y proyectos. Un hecho excepcional, La Comuna de París puso a la opinión pública mundial en contra de la *Internacional*. Se consideraba aquella como la última consecuencia de las doctrinas y los fines por ésta perseguidos, y en todos los países surge un movimiento de defensa de la sociedad que intenta por un lado poner freno a la *Internacional*, y por otro lado formar un frente social de signo contrario que contrarreste los efectos de la asociación obrera (807).

La *Internacional* en España pudo organizarse al amparo de los artículos 17 y 19 de la Constitución que garantizaban los llamados «derechos individuales»,

---

(805) *Ibidem*.

(806) Sobre este debate vid. la obra de O. VERGES MUNDO, *La I Internacional en las Cortes de 1871*, Barcelona 1964.

(807) Sobre la Internacional en España vid. las obras de M. NETTLAU, *La premiere International en Espagne (1868-1888)*, Dordrecht 1969 y J. TERMES, *Anarquismo y sindicalismo en España*, Barcelona 1972.

referidos a la libertad de opinión y de asociación (el 17) y a las limitaciones que conllevaban (el 19) (808). Fuera de la Constitución, y aparte del Código Penal, existían una serie de trabas al derecho de asociarse libremente, contenidas en el Decreto de 20 de noviembre de 1868; estas trabas consistían en la obligatoriedad de los asociados de poner en conocimiento de la autoridad el local y el objeto de la reunión y los reglamentos por los que se regían. Asimismo, prohibía la sumisión de las sociedades a autoridades establecidas en el extranjero; excusa para la supresión de las congregaciones religiosas. Apoyándose en la interpretación de estos artículos constitucionales, y en el decreto mencionado, se planteó en las Cortes la cuestión de la legalidad, o no, de la *Internacional*.

No era la primera vez que esta cuestión se llevaba a las Cámaras. Ya en mayo, se llevó a la mesa presidencial una proposición aprobando la conducta del gobierno español al condenar los atentados cometidos por la *Commune* en París y por aquel motivo se suscitaron una serie de cuestiones parecidas a las que durante octubre y noviembre se iban a tratar en el Parlamento. De ahí que la proposición de Jove y Hevia llegase en un momento de general repulsa hacia la asociación obrera y todo lo que con ella se relacionase. En los debates que allí se suscitaron, cada grupo político representado en la Cámara, tuvo la oportunidad de manifestar su postura con respecto a la cuestión social al tenor de su manera de entender la Constitución. Oriol Vergés, en la obra que dedica a este debate, señala que los partidos de centro y de derecha consideran a la *Internacional* inmoral y peligrosa para el orden social establecido y para la seguridad del Estado; razones por las cuales no dudan en dejarla al margen de la Constitución; quedando a discreción del gobierno aceptarla o disolverla.

Para los republicanos, los derechos individuales eran principios absolutos e ilegislables, por lo que no veían ningún obstáculo en aceptar la «Asociación Internacional de Trabajadores», y votaron en contra de la propuesta de Jove y Hevia. Para la minoría progresista, era necesaria una ley especial para disolverla, mientras los tribunales de justicia juzgaban acerca de su compatibilidad con la ley constitucional.

Sometida a votación la proposición el 10 de noviembre, fue admitida por

(808) El artículo 17 de la Constitución decía: «Tampoco podrá ser privado ningún español del derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta u otro procedimiento semejante. Del derecho de reunirse pacíficamente. Del derecho de asociarse para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios a la moral; y, por último, del derecho de dirigir peticiones individual o colectivamente a las Cortes, o al Rey y a las autoridades». El artículo 19 decía: «A toda asociación cuyos individuos delinquieran por medios que la misma les proporcione podrá imponérsele la pena de disolución. La autoridad gubernativa podrá suspender la asociación que delinca, sometiendo "in continenti" a los reos al juez competente. Toda asociación cuyo objeto o cuyos medios comprometan la seguridad del Estado podrá ser disuelta por una ley». Cfr.: O. VERGES, *Ibid.*, p. 34.

192 votos contra 38. Por primera vez los carlistas votaban con el gobierno y por este motivo Cándido Nocedal se vio precisado a exponer el significado de esta determinación; su discurso, uno de los más moderados que pronunció en aquella legislatura, encierra la postura del carlismo con respecto a la *Internacional*; el significado que esta asociación tiene para ellos dentro de las soluciones que ofrecen a la cuestion social y a la propia situación general de España.

Intervención de Nocedal: Significado del voto.

El 23 de octubre se levanta Cándido Nocedal a contestar una interpelación personal dirigida al diputado republicano Castelar. Este pregunta a los tradicionalistas cuál ha de ser su actitud con respecto a la moción presentada al Gobierno. «Nosotros estábamos inclinados —contesta Nocedal— inclinados no, resueltos a votar la proposición que se presentó sobre la mesa respecto de ese asunto de la *Internacional* (809). Esta determinación, inusitada en la oposición radical que representa el carlismo al Gobierno, necesita ser explicada por el jefe de la minoría carlista.

Así Nocedal señala cómo el voto nominal de los tradicionalistas no puede representar de ninguna manera un triunfo para los ministeriales; primero, porque ellos no apoyarán jamás a un ministerio amadeísta; segundo, porque no quieren participar en el juego parlamentario de derrocar o apoyar ministerios; y tercero, porque se sienten agraviados al no haber retirado el gobierno el proyecto de ley contra el clero presentado por el ministerio anterior con la firma de Montero Ríos.

Pasa a continuación a explicar el verdadero contenido de este voto. Si lo que significa la proposición es que dentro de la Constitución de 1869 no cabe la *Internacional* dice que no lo puede votar porque:

> «... los diputados tradicionalistas creemos no sólo que cabe en esa constitución, sino que cabe en todas las constituciones liberales que han sido madres y engendradores de la constitución del 69...» (810).

Pero era menester condenar la *Internacional*, reprobarla, declararla fuera de la ley y entonces los tradicionalistas sí podían hacerlo porque ello sería:

> «... en sustancia, desde nuestro punto de vista... declarar fuera de la ley a la Constitución y al liberalismo; sea en buena hora; nosotros no hemos de defender lo contrario»» (811).

(809) DSC/*Congreso*, 23 de octubre 1871.
(810) *Ibidem*.
(811) *Ibidem*.

La condena que los tradicionalistas hacen de la *Internacional*, por lo tanto, y según las palabras de Nocedal, encierra, una vez más la condena del liberalismo, y una declaración de impotencia de la Revolución para hacer frente a los propios desórdenes que ella organiza. El hecho de que no se les permita a los internacionalistas asociarse —dice Nocedal— no excluye el que puedan reunirse, ya que es un derecho de los llamados individuales que nadie —según los principios revolucionarios— puede abolir (812).

La Internacional, consecuencia del liberalismo.

La Internacional, insiste Nocedal, cabe dentro de la Constitución de 1869; porque es fruto de ella y de todas las demás constituciones, como pasa a explicarlo desde su origen histórico. En el siglo XVIII —dice— maduró la semilla del protestantismo, los filósofos racionalistas se encargaron de difundirlo en la clase política; y éstos, desde los consejos de los reyes aplicaron las máximas revolucionarias que aconsejaron a los reyes; por ello fueron éstos al cadalso y sus tronos quedaron destruidos. Llegó después el turno a la propiedad —señala Nocedal en una alusión a la desamortización— y en este hecho pone ya el origen de todos los males:

> «La propiedad es el complemento de la personalidad humana; la propiedad, para que en efecto sea complemento de la personalidad humana, es menester que tenga carácter eterno; es menester que el moribundo en el lecho de muerte pueda disponer de lo que ha tenido o heredado, no sólo para la generación subsiguiente, sino para todo el tiempo que tenga por conveniente en su conciencia, sin que nadie le ponga limitación de ningún género, porque una vez empezado a poner limitaciones, ¿quién es juez de la última conveniencia?» (813).

Los internacionalistas buscan la abolición de la propiedad último eslabón de la cadena de reformas emprendida por el protestantismo. Vosotros —dice Nocedal dirigiéndose a los liberales— suprimisteis los vínculos y ahora decís que hicisteis una reforma parcial de la propiedad; pero habéis creado un sistema mediante el cual un día puede sentarse un socialista en el gobierno, o reunir unas Cortes donde haya mayoría socialista; y ellos decidirse por la abolición

(812) «¿Y qué vamos a hacer con el derecho de reunión? Pues los internacionalistas no estarán asociados, pero se reunirán todos los días? ¿Qué vamos a hacer de la libre emisión del pensamiento? Pues los internacionalistas no estarán asociados, pero además de que se reunirán todos los días poniendo carteles en las esquinas, lo cual no se les puede impedir constitucionalmente, continuarán teniendo un periódico en cada pueblo, en cada ciudad y en cada aldea.» *Ibidem*.

(813) *Ibidem*.

completa de toda propiedad. La moral defendida por el liberalismo no es absoluta, sino relativa y por ello cambiable; los gobernantes pueden modificar el Código Penal y decidir las leyes por las que debe regirse la sociedad con arreglo a sus propios criterios. Además recuerda Nocedal cómo la revolución liberal arruinó a los pequeños propietarios, a los colonos de los cabildos y de los conventos y los dejó en la miseria y en la indigencia. Los nuevos propietarios de las tierras han subido los precios de las rentas y los arrendatarios se mueren de hambre, son cada día más pobres, mientras los otros se enriquecen cada vez más.

Nuevamente pide Nocedal al Congreso en general y al ministro de Gobernación en particular, que se repruebe en absoluto la *Internacional,* lo cual en última instancia supone una condena de todo lo que sea liberalismo. Así Nocedal encuentra el «origen» de la *Internacional* en España en el mismo momento en que la reina María Cristina se decidió a gobernar con los liberales; desde aquel instante la revolución fue ganando terreno y arrojó a la reina de España, después de haberla obligado a firmar los decretos desamortizadores, y despidió también a su hija no mucho después de haberse reconocido el reino de Italia.

Finalmente, Nocedal propone la única solución que le queda a Europa para librarse de la *Internacional* y del socialismo:

> «... retroceder, que es lanzarse a banderas desplegadas por las vías católicas; que es prestar atento oído a la voz infatigable de la Iglesia y de su Pontífice» (814).

La solución está en Don Carlos.

«En cuanto a España —dice Nocedal— ¡oh!, no hay más remedio contra la *Internacional:* este remedio está consignado en los principios que nosotros aquí representamos y defendemos y que personifica el duque de Madrid» (815). No era la primera vez que Nocedal ponía como solución a la cuestión social española la política sustentada por los carlistas; ya lo vimos en la defensa que hizo de su voto particular; al referirse, con palabras iguales o similares, a las consecuencias de la *Commune,* ponía, en los principios representados por Don Carlos, la única salida aceptable al panorama desastroso que entonces se dibujaba (816).

Un año después, con motivo del discurso necrológico de Antonio Aparisi

(814) *Ibidem.*
(815) *Ibidem.*
(816) Vid, *supra*, p. 411.

Guijarro, alejado Nocedal de la política activa del partido, repetirá la misma idea: ¡sólo en el carlismo está la solución!:

> «La gran comunión a que perteneció Aparisi, así se compone de grandes propietarios y antiguos calificados nobles, como de muchedumbre inmensa de honrados labradores, de pobres jornaleros, de infelices trabajadores que ganan escaso sustento con durísimo trabajo, sufrido con resignación y con alegría, porque adoran al verdadero Dios y obedecen y siguen las máximas de su Evangelio. Defender la sociedad, no ya amenazada, sino desquiciada, es la constante empresa de los que, a ejemplo del insigne patricio cuya muerte lloramos, siguen las gloriosas tradiciones de la patria» (817).

Es esta una opinión compartida por todos los prohombres del partido: Aparisi, Manterola, Tejado, Navarro Villoslada, Vildósola. Este último, con motivo de los sucesos de marzo en París, escribió un folleto dedicado precisamente a este tema: *A la luz del incendio. Ultimas barricadas en París y primeras restauraciones en Europa.* La tesis de Vildósola es la misma que la de Nocedal; el liberalismo, consecuencia del protestantismo y del racionalismo, tiene como última consecuencia el comunismo, cuyos efectos ya se han visto en los desastres de la *Commune:* Dios ha querido castigar a la sociedad moderna en la ciudad donde han tenido su origen muchas de las ideas que entonces gobernaban e influían en el mundo. En el castigo de Dios a París se encuentra también su redención, su redención consiste en la restauración de los buenos principios, de las dinastías legítimas: Carlos VII, Enrique V, Pío IX (818).

Pero no concluye su discurso Nocedal sin hacer un llamamiento a las clases medias, a las clases conservadoras, las cuales —en palabras del propio Nocedal— califican al carlismo de socialismo blanco; ya que consideran lo mismo estar manchado de sangre que de cera.

> «Reflexionen sobre ésto —se escribía en *La Regeneración* por aquellos días— las clases conservadoras: reflexionen que la situación actual, el actual orden de cosas, no es más, sino el camino por donde, merced a la flojedad del Gobierno, se aproxima velozmente el triunfo del socialismo: detrás del sistema que hoy nos rige se ve la negra cabeza de la *Internacional,* que al fin concluirá por ahogar entre sus brazos esta situación, así como todo poder y

(817) *Don Antonio Aparisi Guijarro. Discurso necrológico, escrito para la Real Academia Española:* La Cruz 1 (1873) 65-99; p. 71.

(818) «Fuera de Pío IX, Enrique V y Carlos VII, los revolucionarios lo saben, y los que entre ellos no lo saben lo sienten o presienten; fuera de Pío IX, Enrique V y Carlos VII, todo tiene que ser efímero, mudable y de *ancha base* para todos los apetitos y todas las ambiciones. Y de ahí que esta restauración sea la que verdaderamente teman los revolucionarios; y de ahí, que Pío IX, Enrique V y Carlos VII no hayan sido ni puedan ser reemplazados, y que su restauración venga por la más ineludible de las leyes sociales». A. J. DE VILDÓSOLA, *A la luz del incendio. Ultimas barricadas en París y primeras restauraciones en Europa,* Madrid 1871, p. 12.

toda autoridad, si todos los amantes del orden y de la paz, no acuden presurosos a remediar tan terrible mal.

Antes de que esto suceda, meditad clases conservadoras lo que debéis hacer, y si es que aún amais de veras el orden y la moralidad, y si es que aún suspiráis por la felicidad de nuestro pueblo, abrazad con entusiasmo la bandera que ostenta el partido carlista; ella es el áncora de salvación que vencerá todos los peligros; vosotros la conocéis, y en lo íntimo de vuestra conciencia no podéis menos de aceptar la excelencia de esta doctrina» (819).

Los sucesos de la *Commune*, con la consiguiente secuela de desprestigio de la *Internacional*, beneficia al partido carlista y le proporciona una serie inacabable de argumentos en favor de su causa. El desgaste de los distintos ministerios amadeístas, su incapacidad para controlar la situación; los levantamientos federalistas de Cartagena, los sucesos de Alcoy, etc., serán para los carlistas, las pruebas definitivas de cuanto estaban diciendo en todos los órganos de la opinión pública (820). Nocedal concluye su discurso con una frase que hizo célebre el título de un folleto de Manterola: *Don Carlos o el petróleo:* no le queda otra salida al país:

> «... o Don Carlos o el petróleo —dice—. No he expresado bien mi pensamiento. Don Carlos vendrá de todas las maneras, o antes o después del petróleo; a España le conviene que venga antes que el petróleo para que lo impida él, el único que lo puede impedir. A él le conviene venir después del petróleo, porque su tarea será más fácil, y sobre vuestros remordimientos, y sobre las ruinas de vuestras casas, será fácil el remedio, que sólo él puede aplicar, que sólo sus principios pueden traer» (821).

Conclusión: ¿incapacidad del carlismo para comprender el alcance de la cuestión social?

Así como para los partidos liberales la cuestión social se reduce a una mera cuestión de orden público, para el carlismo el problema tiene explicaciones más complejas. Ya hemos dicho en los párrafos anteriores, cómo la *Internacional* es considerada por los tradicionalistas poco más o menos como la última fase del proceso de descristianización progresiva que había venido sufriendo la sociedad europea desde los tiempos de Lutero. Pero no es única esta explicación. No hay

---

(819) *A las clases conservadoras:* La Regeneración, 10 de octubre 1871.

(820) A este fin obedecen los siguientes artículos publicados en *El Pensamiento Español: El Socialismo* (18.IV.1871); *¿Quiénes son los incendiarios de París?* (26.V.1871); *La Commune de Madrid* (1.VI.1871) (se refería al gobierno que detenía y fusilaba a los facciosos sin juicio previo); *El socialismo, la razón y el catolicismo* (4.V.1873); *La Commune en España* (12.VI.1873) (sobre los sucesos de Alcoy). Sobre la actitud de la prensa española con respecto a la *Comune* se puede consultar el trabajo M. V. LÓPEZ CORDÓN CORTEZO, *La Comuna de París vista desde España:* El Siglo XIX en España: Doce Estudios, Barcelona, 1974; pp. 323-395.

(821) DSC/*Congreso*, 23 de octubre 1871.

que olvidar que el carlismo en 1871 está compuesto por elementos muy heterogéneos provenientes tanto del neo-católicismo como del moderantismo más conservador, además del carlismo tradicional —el de la guerra de los siete años—. De ahí que haya más de una interpretación a este fenómeno del asociacionismo obrero y del nacimiento del anarquismo. Además de la crítica a que antes aludíamos hecha por Nocedal con respecto a la responsabilidad de los autores de la desamortización al crear un proletariado rural cada vez más empobrecido y distanciado económica y socialmente de las clases dominantes, aparecen en la prensa carlista una serie de consideraciones dirigidas a las clases medias, grupo social que interesaba atraer al carlismo, ya que era el que más directamente estaba experimentando los efectos negativos de la revolución.

Así durante todo el año 1871 en la prensa aparecen multitud de artículos comentando y condenando los sucesos de París, a la vez que explican las causas que los motivaron. En esta campaña, una vez más, *El Pensamiento Español* se destacó como el órgano de mayor influencia dentro del partido. En octubre se publicaba el siguiente artículo sobre el origen y fines de la *Internacional:*

> «La prosperidad material de la clase media, despertó la envidia del obrero; y como esta mala pasión, lejos de estar combatida por una instrucción sana y una educación religiosa, se sostenía por las escuelas filosóficas y la enseñanza libre sólo dentro de la impiedad; el socialismo, escarmentado con los desengaños de 1830 y 1848, y bastante listo para deducir las consecuencias obvias de las premisas liberales, formó la sociedad llamada la *Internacional*.
>
> Según dice el autor francés que nos suministra la mayor parte de estas noticias (822), "la idea capital de esta asociación es debida a los obreros franceses, que las transportaron a Inglaterra cuando fueron en comisión a la exposición universal de 1862" pero el resultado es que hasta el 28 de septiembre de 1864, en que se celebró una reunión en Londres en favor de Polonia, no aparece en ningún acto público formulada la idea de la *Internacional*. En aquel *meeting*, compuesto de manufactureros de varias naciones europeas, se trazaron las bases de esta sociedad, resolviendo que en 1866 se celebrase en Londres un congreso general de operarios, al cual se había de presentar, por una junta que entonces se nombró, el reglamento de la sociedad. Esta junta tomó el nombre de Consejo Central, que aún conserva, y es la autoridad suprema de la Internacional; desde entonces se fija su residencia en Londres.
>
> Odger fue nombrado presidente del consejo interno, y hasta hoy continúa desempeñando este cargo, que en el congreso de 1866 se le confirió en propiedad.
>
> El objeto de esta asociación que desde entonces tomó el nombre de *Internacional de los trabajadores*, es la emancipación completa de éstos, verifi-

(822) Se refiere a la obra de O. TESTUT, *L'Internationale et le jacobisme au ban de l'Europe*, París 1871, 2 vols.

cada por los trabajadores mismos, y abarca todo el globo terráqueo. Se trata de reunir en una sola asociación a todos los obreros del mundo para levantarse en un día dado a imponer la ley a todos los capitalistas, chicos y grandes, esto es, a todos los propietarios, a todos los rentistas, a todos los industriales, a todos los comerciantes, en suma, a todo lo que posea algo más que el producto del trabajo de sus manos.

Su grito de guerra es "muera el capital".

Como su principal obstáculo se encuentra en la clase media, que está en contacto inmediato con el trabajador, la clase media es el objeto inmediato de sus odios.

Como suponen con harto fundamento que todos los gobiernos se han de oponer a sus planes con el apoyo de la fuerza pública, no quieren ni ejército, ni milicia, ni gobierno.

Como están viendo que la verdadera religión y hasta las sectas, rechazan sus principios, se declaran ateos.

Como ven en los ministros del culto hombres que no se dedican al trabajo manual y viven de sus rentas, decretan la abolición de todo culto.

Como el derecho de herencia supone el derecho de propiedad, suprimen la herencia.

Como el matrimonio es la base de la familia y la familia no puede subsistir sin religión ni propiedad, suprimen el matrimonio.

Como la patria es una especie de familia social con las desigualdades consiguientes al mejor y peor gobierno, suprimen la patria y detestan el patriotismo.

En una palabra: todo cuanto se oponga a la emancipación completa del obrero, todo queda suprimido.

Y como los obreros, los que viven del trabajo de sus manos son los más y son absolutamente indispensables para la producción de la riqueza, si la sociedad *Internacional* se extiende y generaliza, la consecución de sus fines, el logro de sus objetivos, por espantoso y quimérico que parezca, está conseguido.

Pues bien, dícese, no sabemos con qué fundamento, que la *Internacional* cuenta ya siete millones de afiliados, a millón por año. Pero aunque esta cifra no fuese exacta, no puede dudarse, pues los enemigos mismos de la asociación lo confiesan, que su progreso es terriblemente alto.

Ya lo hemos visto en París y eso que la revolución comunista parisiense ha sido un aborto. Ya estamos viendo que los *internacionales,* lejos de acobardarse, se han envalentonado con el triunfo moral de su primera tentativa» (823).

Siguiendo la obra de Oscar Testut, *El Pensamiento Español,* expone el origen y los propósitos de la *Internacional* cargando la mano en las consecuencias que esta organización puede tener para las clases medias; pues no hay que olvidarlo, repetirá una y mil veces; busca la destrucción de toda propiedad, lo mismo la de los grandes, como de los pequeños propietarios. Refiriéndose a estos últi-

(823) *Origen de la internacional:* El Pensamiento Español, 11 de octubre 1871.

mos, en julio del 71 publicó *El Pensamiento*, una carta de un supuesto suscriptor de provincias que, habiendo vendido todas sus propiedades rústicas, quiso colocar sus valores en Madrid. De loco, califica el comentarista de *El Pensamiento Español* al tal suscriptor; España está al borde de la bancarrota y pronto llegará el día en que no pueda ni siquiera pagar los intereses de los capitales colocados en sus propias empresas. Ese día —profetiza— «será una especie de *Commune*, aplicada no a una ciudad, sino a todo el territorio español» (824).

Otra de las interpretaciones que se da a la *Internacional*, como ya mencionábamos al comentar el discurso de Nocedal, es el carácter de castigo divino que ésta tiene; y así lo repitieron en el discurso necrológico de Aparisi:

> «Si Dios ha dispuesto consentir que la *Internacional* pase por la sociedad como merecido castigo, pasará, y nosotros veremos con dolor y angustia, pero sin remordimiento, la justicia de Dios» (825).

Ahora ¿qué otras soluciones plantean los católicos? El mismo Nocedal nos contesta en la necrológica de Aparisi:

> «¿Qué hacen los católicos, qué hizo Aparisi para detener a la Internacional? ¿Qué? Decir a los católicos que es culpable y desastroso el egoísmo; que es nada menos que hermano suyo y que pasa lacerado, hambriento y desnudo al lado de su coche cuando va a la fuente Castellana, y al Teatro Real, y a los conciertos del Retiro; decir al fabricante que no es capital beneficiable, en buena ley de Dios, la sangre y la miseria del extenuado jornalero; decir al usurero que no fuerce la paciencia de Dios, y a los pobres; ¡oh!, a los pobres decirles que es mejor su lote que el de los ricos; que los grandes y poderosos del mundo no son los más dichosos, antes bien que no hay personas más dignas de compasión que los grandes de la tierra; que la honrada pobreza, la indigencia y la pobreza y la miseria resignadas colocan al hombre en aquella tranquilidad y dulce quietud en que quisieran morir casi todos los que vivieron cercados del fausto, de pompa y explendor» (826).

En otras palabras, en los ricos caridad y en los pobres resignación; estas alternativas que ofrecen a los carlistas no parecen demasiado satisfactorias en un plano sociológico. Se diría que no habían calado en las raíces de la cuestión, ni en el alcance de las reivindicaciones obreras; todavía el carlismo se encerraba

(824) *Sobre colocación de fondos:* El Pensamiento Español, 1 de julio 1871. Estos artículos se atribuían a los jesuitas, por lo que el *El Pensamiento* se vio obligado a desmentirlos en su editorial titulado: *Los jesuitas y la prensa revolucionaria* (7.IX.1871).

(825) *Antonio Aparisi Guijarro. Discurso necrológico: Ibid.*, p. 72. De la misma opinión se muestra A. J. DE VILDÓSOLA: *A la luz del incendio...* pp. 54-55.

(826) *Ibid.*, p. 73. Sobre el mismo tema trata el editorial *La Caridad y el socialismo:* El Pensamiento Español, 9 de mayo 1871.

tranquilo en un paternalismo algo trasnochado, similar al que defendía Donoso en 1848.

> «Para destruir —señala *El Pensamiento Español*—, pues, a la *Internacional* es menester destruir el liberalismo, como para destruir la mala yerba es indispensable arrancarla de raíz. Y como no se puede destruir el liberalismo sino por medio de la política católica, si los propietarios, rentistas, industriales, fabricantes y capitalistas de todo género quieren salvarse, no tienen más remedio que renegar del liberalismo y venirse a nuestras filas.
>
> Lo mismo decimos a los trabajadores.
>
> ¿Hay algo de justo en sus pretensiones? Pues un gobierno católico, en el mero hecho de ser católico en España tiene que ser muy amigo del pueblo, que aún se conserva católico a Dios gracias. Sólo de un gobierno antiliberal como sería el nuestro, puede esperarse la justicia social.
>
> Y este gobierno tendría poco que hacer si la clase media reniega de su liberalismo. Estén seguros los trabajadores de que los capitalistas católicos nunca serán sus tiranos.
>
> Extinguido el liberalismo, no hay necesidad de coalición de obreros, ni de coalición de patronos» (827).

Y es que el carlismo contempla la sociedad desde una perspectiva de clase media; una clase bien pensante, conservadora, de pequeños comerciantes, pequeños industriales, de propietarios rurales, de gente que no se ha enriquecido con la revolución liberal, pero sí ha logrado una situación relativamente estable, acomodada.

Para el carlismo el obrero industrial, cada día más empobrecido, es víctima del liberalismo, del afán desmesurado de enriquecerse de la prepotente burguesía liberal. Una y otra vez, desde las páginas de *La Regeneración* se comenta la falta de sensibilidad social de esta clase; sus fiestas, diversiones, sus gastos y el lujo de su vida, que contrastan con la miseria que padece el pueblo español. Los «ecos sociales» que aparecen en los diarios alfonsinos y conservadores, producen el escándalo del periodista de *La Regeneración* que llega incluso a justificar las protestas y reivindicaciones de la clase trabajadora (828).

---

(827) *El remedio contra la internacional:* El Pensamiento Español, 14 de octubre 1871. Las mismas ideas se contienen en otro artículo publicado el 31 de mayo y titulado *El descuido de las víctimas*.

(828) Vid. *La Regeneración* durante el mes de diciembre de 1871. También el 4 de diciembre de ese año se publican unas hojas sueltas escritas por Aparisi tituladas: *A los obreros y demás clases pobres de la ciudad y del campo*, recomendándoles su afiliación al carlismo, único partido que ofrece soluciones viables a sus reivindicaciones. También *La Esperanza* a 3, 4, 5 y 6 de octubre 1871, publica una serie de artículos sobre este tema titulado: *El sentido moral y político de los conservadores*.

CAPÍTULO CUARTO

3.4. LAS ELECCIONES Y LA PRENSA

3.4.1. LAS ELECCIONES DE 1871. LA COALICIÓN ELECTORAL.

Fracasados los intentos bélicos del verano de 1870 y perdida la oportunidad de levantarse en armas a la llegada de Amadeo —el asesinato de Prim contuvo los ímpetus carlistas— (829), llevó al convencimiento a los directivos del carlismo de la necesidad de acudir a las elecciones provinciales y parlamentarias, que durante los primeros meses de 1871 iban a celebrarse. La elección de un monarca extranjero había exasperado el sentimiento nacional de los distintos partidos antigubernamentales. Si a ello añadimos el descontento de cada uno de ellos; los republicanos, por habérseles impuesto un rey; y los demás —alfonsinos, carlistas y montpensieristas— por no haber sido capaces de hacer triunfar la candidatura de sus representantes; comenzaremos a entender el origen de aquella formidable coalición. Esta coalición se formó entre estos cuatro grupos políticos para intentar ganar las elecciones, formar mayoría parlamentaria y plantear la cuestión constitucional con la finalidad de acabar desde su comienzo el reinado del rey de los 191 diputados.

Ya en noviembre de 1870, Romero Valch escribía a Elío desde Toulouse, comunicándole su entrevista con Orense, marqués de Albaida, con el cual había tratado de la situación de ambos partidos (el carlista y el republicano) y la

(829) Así lo manifiesta Aparisi en un memorial que envía a Don Carlos y que éste extracta en su *Diario:* «... Que en 20 de diciembre de 1870, todos los hombres pensadores, con excepción de los tontos, si es que los tontos piensan, debieran tener, no sólo por posible, sino por muy probable, que a la llegada del rey extranjero había de presentarse en España otra ocasión grande para el partido Carlista, pero... cuatro tiros en la calle del Turco y algunos palmos de nieve en la mitad del reino la aplazaron»: *Memorias y Diario*, 367.

posibilidad de emprender alguna acción coordinada para solucionar aquella situación (830). En enero, Don Carlos viaja hasta la localidad francesa de Dax, donde se entrevista con algunos republicanos exiliados, y comienza a preparar la campaña electoral de las primeras cortes amadeístas. En esta ocasión dos problemas se le plantean al jefe del carlismo: 1.º La conveniencia de acudir a la lucha electoral. 2.º La oportunidad de hacerlo coaligado o en solitario.

Nuevamente el partido se halla dividido entre los pacifistas, partidarios de la lucha legal y política, y los belicistas, establecidos en la frontera y en el norte del país, que prosiguen las negociaciones para obtener recursos, armas y hombres que se sumen al alzamiento. A ellos se unen todos los que desconfían de la utilidad de la lucha legal, y del sistema parlamentario tantas veces condenados por los mismos que ahora piden acudir a las urnas. La Junta Central de Madrid (organismo supremo del carlismo dentro de España) presidido por el marqués de Villadarias, es partidaria de la vía legal y para ello envía a Dax a José Canga Argüelles, su secretario, y a Ciriaco Navarro Villoslada, responsable de uno de los diarios más influyentes en la opinión pública carlista: *El Pensamiento Español.*

Las razones que la Junta Central tenía para defender esta determinación de acudir a las elecciones, y hacerlo coaligado con los republicanos y alfonsinos, aparecen en una carta que Aparisi dirige a Don Carlos y que éste transcribe en su *Diario* en los propios términos de Aparisi. En su carta aconseja al duque de Madrid su aceptación, y aconseja el contacto del rey con los republicanos federales, que en aquellos días se hallaban también conspirando en las cercanías de Dax:

> «Se cree —escribe Aparisi— que debemos tomar parte coaligados con todos los partidos antiaoístas. 1.º Porque el retraimiento, sobre hacer decaer el espíritu político y guerrero del carlismo, ocasionaría deserciones de los más activos y compromisos que mermarían nuestras filas si, desde luego, no nos lanzáramos en son de guerra. 2.º Porque una coalición derrota, indefectiblemente, al gobierno si los deja en libertad, lo que no sucederá. 3.º Porque si oprime y coarta, será esto el medio más seguro de hacer tomar las armas a los republicanos, quiéralo o no el directorio. 4.º Porque carlistas y republicanos han de obtener mayoría, caso de libertad electoral. De todos modos, Europa, que no es republicana, sabrá que en España no tiene porvenir más que Carlos VII o la República. 5.º Porque hay que mantener el espíritu público del partido y distraer algún tanto la atención del gobierno. 6.º Porque si se triunfa equivale esto a un plebiscito contra Aosta. Se propondrá obtener de cada cinco diputados, dos carlistas, dos republicanos y un alfonsista. Si los alfonsistas no quieren así, bastantes somos los carlistas y republicanos coaligados. No necesitamos más » (831).

(830) *Carta de Romero Valch a don Joaquín Elío (Toulouse, 20 de noviembre 1870).* BAH/*Fondo Pirala,* leg. 9/6864.

(831) *Memorias y Diario,* 248 (19 enero 1871).

Las ventajas de la coalición son evidentes para el carlismo. Aparisi considera la posibilidad de lanzarse a la guerra, pero sabe que es inoportuna entonces. Por ello quiere mantener vivo el espíritu carlista con la participación activa en la lucha electoral, en el enfrentamiento con los agentes del gobierno, en la responsabilidad del ejercicio del derecho al voto. También está convencido del éxito de la coalición, única manera de derrotar al gobierno; porque si triunfan lo derrumban con la legalidad que ellos mismos han impuesto. Si fracasan, se deberá a los amaños gubernamentales y los republicanos no dudarán en lanzarse a la guerra, adquiriendo ésta una importancia mucho mayor que si sólo participasen los carlistas. Finalmente, advierte una vez más Aparisi, el carácter de plebiscito con respecto a Amadeo que adquieren las elecciones: el triunfo de los antidinásticos supondrá el fin de la monarquía democrática; entonces sólo quedarán dos posibilidades: Don Carlos o la República. Y éste es un dilema —afirma y afirmará en varias ocasiones Aparisi— muy fácil de resolver (832).

La campaña electoral. Distintas actitudes frente a la coalición.

El 2 de enero de 1871 mediante una circular dirigida a todos los órganos de la prensa carlista, la Junta Central comunica a todos sus correligionarios su decisión de acudir a las elecciones provinciales y parlamentarias (833). El 23 de enero en un manifiesto se hace una llamada a la obediencia y a la unidad significados en la necesidad de acudir a las urnas en las próximas elecciones generales. Los firmantes —la Junta Central en pleno— (834), reconocía la

(832) Así, por ejemplo, en el memorial que Don Carlos extracta en su *Diario*, considera Aparisi «Que la gran política del partido Carlista consiste en organizarse sin perder un instante, amarse, preparar sus huestes, y, pues que ha de venir fatalmente el caos, proseguir la coalición, acalorarla, precipitarla. Pues que ha de venir este caos, que venga pronto, y venga encontrándonos a medio corromper y no corrompidos del todo y padezcamos nosotros más bien que nuestros hijos. Posible es que moviéndose hoy el partido carlista determinase el movimiento republicano y acaso el de los conservadores; es posible, quizá probable, prosigue, pero no seguro. Conviniendo en que no es seguro, considere el partido Carlista que si llega a encontrarse sólo o mal acompañado, será miserablemente deshecho; que esperando un poco puede aumentar su organización y sus medios; y que es mejor bajo muchos aspectos, aparecer como salvador de la sociedad que se hunde, que como promovedor de una guerra civil que la despedace. Veinticuatro horas después, o al mismo tiempo que otros partidos, levántese el carlista. En medio de la confusión general puede organizar batallones y no es improbable que alguno o algunos del Ejército se vengan. Puede pelear, en una palabra y vencer. Si en medio del conflicto aparecen con más pujanza los dos partidos populares, el republicano y el legitimista, éste podrá esperar también que las que se llaman clases conservadoras se echen en sus brazos y que Europa le favorezca»: *Memorias y Diario*, 368.

(833) *El Pensamiento Español*, 21 de enero 1871.

(834) Compuesta por el marqués de Villadarias, presidente; Antonio Altuna, José Luis Antuñano, Fernando González Merino y Peñarredonda, el marqués de Gramosa, Vicente de la Hoz, el conde de Orgaz, Federico Salido Baydes, Luis Trelles y Noguerol, Manuel Unceta, Antonio ~~Juan de~~ Vildósola, Ciriaco Navarro Villoslada, Ramón Vinader, Patricio Lacy, Manuel Martín Melgar, el conde de Canga Argüelles, secretario.

repugnancia de los carlistas por las elecciones y «los inmensos males» que las elecciones acarreaban. «Esto no obstante —decía el manifiesto— la Junta Central Católico-Monárquica, sin alterar ninguno de sus principios fundamentales, antes bien, convencida más que nunca de su indiscutible bondad, y sin olvidar los sacrificios que esta determinación impone, no vacila en resolver que se acuda a las urnas; resolución que en manera alguna embaraza los cambios por los cuales la Providencia, en sus inexcrutables designios haya decretado librar a nuestra patria de su presente infortunio (835).

La Junta, hace una concesión en su manifiesto a los que quieren emprender ya la lucha armada; el que se acuda *ahora* a las urnas no excluye otros caminos por los que la Providencia haya decidido librar al pueblo español del presente infortunio. Pero la realidad en aquel momento era que un extranjero, hijo de Víctor Manuel, ceñía la corona de los antiguos y católicos reyes de España; y sólo porque había obtenido una inmensa mayoría parlamentaria de 191 votos. El acudir a las urnas y conseguir otra mayoría es la meta que por entonces se habían trazado los dirigentes políticos del carlismo. Otra cosa sería —señala el manifiesto— que los defensores del trono democrático, intenten evitar este movimiento perfectamente legal que emprenden los católico- monárquicos, y evitasen con la fuerza el triunfo de sus candidaturas:

> «Si a tal extremado punto nos llevara el mal consejo de los poderes públicos, la Junta Central Católico-Monárquica, que a pesar de la triste y dolorosa experiencia de los abusos del Gobierno, sólo desea moverse en el círculo legal, se verá forzada a decretar su disolución y la de todas las demás Juntas del Reino, dejando a la Patria el cuidado de obrar como lo indiquen el honor ofendido y la dignidad ultrajada» (836).

Sólo en esas circunstancias la Junta decidirá la lucha armada, mientras el deber de los carlistas es acudir a las urnas y votar para anular —si es posible— la obra de las últimas Cortes revolucionarias. El manifiesto señala finalmente la determinación de que se vote a un republicano antes que a un carlista, si éste no tiene posibilidad de salir elegido: «Y cuando ésto fuera de todo punto imposible (el sacar candidato), la misma decisión y unanimidad para impedir, por todos los medios lícitos, el triunfo de los candidatos del Gobierno, que van a ser los únicos defensores con que cuenta en la hidalga nación española una dinastía extranjera» (837). Entre los medios lícitos, estaba naturalmente dar el voto a los antigubernamentales.

La cuestión amadeísta, polariza toda la propaganda carlista. Hay que derri-

(835) *Manifiesto de la Junta Central Católico-Monárquica sobre las elecciones. (23 de enero 1871):* El Pensamiento Español, 23 de enero 1871.

(836) *Ibidem.*

(837) *Ibidem.*

bar la monarquía del intruso, y derribándola se concluye con la situación revolucionaria. Sobre este postulado gira toda la argumentación de los dirigentes políticos carlistas en favor de la participación de sus correligionarios en las elecciones tanto provinciales como parlamentarias (838). La prensa colabora activamente en la campaña de mentalización. Así *La Regeneración*, expone las diferencias entre las elecciones de 1868 y las actuales:

«Entonces se trataba solamente de protestar contra las iniquidades que en contra de la religión y de la sociedad meditaban los revolucionarios; y para ello bastaba un corto número de diputados de buenas ideas. Mas en la actualidad se trata sólo de que las oposiciones sean mayoría, para que se vea bien claro que el país rechaza la dinastía de los progresistas, que por medio de una votación solemne, anule el acuerdo de 191 diputados; en una palabra, que los que hasta ahora se han atribuido la representación de la opinión pública, no sean sino una exigua minoría» (839).

Los carlistas —señala *La Regeneración*— no quieren acudir al Parlamento para gobernar, ni para colaborar en la elaboración de las leyes que hacen los revolucionarios; si lo hicieron en 1868 fue para protestar y evitar mayores males a la religión y a la sociedad; ahora, se pretende derrotar el régimen por la vía legal. Para conseguir que estos propósitos sean realidad, los carlistas no pueden contar solamente con sus fuerzas, sino que deben unirse con los que buscan o pretenden un mismo objetivo: derribar la monarquía democrática. Por lo que necesitan exponer el alcance y los fines de la coalición que pensaban formar:

«Los ministeriales claman asustados contra lo que llaman la coalición de los partidos extremos —escribe Luis María Llauder en *La Convicción* de Barcelona—; mas ésto, sobre ser inexacto, porque no es coalición, sino sólo unión de esfuerzos, es un hecho lógico y natural, del cual son la única causa los que con su conducta han puesto al país en el caso de no ver en los partidos de oposición más que españoles que sufren, y de unir los esfuerzos de todos para rechazar al que es enemigo de todos.

Y adviértase también que estas alianzas nacen espontáneas, son instintivas en momentos dados, y por lo tanto, que no son hijas de los esfuerzos de los hombres, sino de la naturaleza de las cosas. Esta alianza, aunque nadie lo aconsejara, se realizaría por sí misma, porque el país sabe que todo ha de temerlo de una mayoría ministerial y Aostina y que todo puede esperarlo de los candidatos de oposición, representantes de los intereses nacionales, si tienen acierto en las elecciones de personas» (840).

---

(838) Así *El Pensamiento Español*, 3 de febrero 1871, publica una nota de la Junta Provincial de Madrid, advirtiendo a los electores católico-monárquicos que si no hay candidato para la junta provincial carlista, voten al de franca oposición al gobierno.

(839) *La Regeneración*, 20 de enero 1871.

(840) L. M. LLAUDER, *Elecciones*, cfr. El Pensamiento Español, 19 de enero 1871.

La alianza de la oposición, es, por tanto, según afirma Llauder, inevitable, espontánea, surgida en un momento de crisis nacional. Todos cuantos sienten que el país atraviesa un momento excepcional en que puede quedar «destruido» totalmente, por un gobierno y una administración corrompidas, impotentes y suicidas tienen que unirse para provocar su caída e iniciar la restauración. Este planteamiento de Llauder, que es el oficial de partido, no es aceptado por todos los sectores del mismo, ya que adolece de la falta de la solidez doctrinal, filosófica y política, que personas más comprometidas con las ideas de la comunión, quisieran dar a todos sus actos. ¿Cómo pueden votar carlistas y republicanos juntos? ¿Cómo un carlista puede votar la candidatura de un republicano, enemigo acérrimo de los principios por ellos sustentados? ¿Cómo los enemigos de la propiedad pueden votar por los que la defienden?, y sobre todo, una vez derrotada la situación presente, ¿A quien corresponde restaurar el país según sus principios? Los de unos y otros son contrapuestos, y los de los carlistas los más opuestos a todos. De estas y otras objeciones se hace cargo Francisco Navarro Villoslada en un artículo publicado en forma de carta anónima (firmada por un católico-monárquico) en *El Pensamiento Español*. Esta carta va precedida de una introducción en la que se advierte que, al no estar totalmente decidido por las máximas autoridades del partido la alianza de los republicanos, *El Pensamiento Español* acepta la carta que puede arrojar luz en cuestión tan grave para la Comunión Católico-Monárquica (841).

La carta comienza comentando el acuerdo de la Junta Central para acudir a las urnas y, por tanto, la resolución de abandonar la lucha armada. Esta decisión supone para el partido un desembolso de un millón de reales, además de un derroche de valor incalculable para los electores a juzgar por los tratos que recibieron en las anteriores elecciones, y al hecho de encontrarse todavía en estado de sitio las provincias vascas. Todos estos acuerdos no parecen incomodar a su anónimo autor, el cual los acepta siempre que se cumplan las promesas de no salirse del marco de la legalidad. Pero, refiriéndose ya a la posibilidad de una coalición, considera que el partido no debe renunciar a los más severos principios de la moral, porque éstos «deben ser muy severos y deben ser indudablemente el punto de partida de su conducta. El honor tampoco debe ser vana palabra. A este partido no le basta ser bueno, es menester que lo parezca; no le basta lo lícito, es preciso que no escandalice con lo atrevido y desusado a los apocados y pequeñuelos» (842).

(841) Porque nosotros, lo mismo que el ilustrado teólogo, autor de la carta, y todos y cada uno de los individuos de la gran Comunión Católico-Monárquica, sólo deseamos el acierto en las resoluciones que adopte el partido; y de aquí que los unos escriban, publiquen otros y lean todos con gusto cuantas razones crean oportuno exponer aquellas personas que por su talento, su ilustración y perseverantes estudios tienen el derecho de hacerse oír del público en general, y muy particularmente de sus amigos»: *Carta notable:* El Pensamiento Español, 24 de enero 1871.

(842) *Ibidem.*

Por lo tanto, el partido debe medir todas las consecuencias de sus acciones, sigue diciendo Villoslada, pues lo que no empaña la honra de los partidos liberales, muy bien puede menoscabar la del partido católico-monárquico. Y se pregunta si un clérigo se viera en la obligación, como carlista obediente, de votar a Súñer y Capdevila, ¿podría en conciencia hacerlo?; ésta y otras inconveniencias se derivarán de la coalición. Considera también la posibilidad de que la coalición sólo sea una alianza, y no una fusión de principios. A pesar de ello, Villoslada sugiere sea consultada una junta de teólogos:

> «La cuestión es gravísima —concluye Villoslada— y de incalculable trascendencia para un partido que lo pierde todo, si llega a perder uno sólo de sus principios.
>
> Si se trata de que los católicos voten a los liberales, con el fin de derribar el actual gobierno, yo no sé lo que contestarán los teólogos: es posible que respondan que es lícita una acción que *per se* es buena, aunque *per accidens* tenga malos resultados; pero si a los teólogos se les informa de que en los anales parlamentarios de nuestra patria no se ha verificado el caso de que un ministerio que dirija las elecciones haya sido derrotado en ellas; si se les hace saber que el triunfo de la coalición será probablemente el de la república, y que la república en España consolidaría la de Francia y se propagaría a Italia; si se añadiese que las reacciones que vienen tras de las repúblicas son incompletas porque cogen a los pueblos muy quebrantados, y que por consiguiente, la reacción probable tras de la república española sería una reacción doctrinaria y moderada en favor de Don Alfonso, que para entonces habría llegado a ser mayor de edad, yo no sé lo que contestarían los teólogos, yo no sé si lo *accidental* se convertiría entonces en *esencial;* yo no sé si dados estos supuestos, llamarían al acto *per se* malo, y *per accidens,* esto es, por pura casualidad, bueno.
>
> De todas maneras, yo pido consulta; y si la consulta se ha hecho con la debida claridad, yo me someto al parecer de las personas competentes.
>
> Esto en cuanto a la moralidad; en cuanto a la honra, sólo estoy dispuesto a sacrificársela a Dios» (843).

La argumentación de Villoslada es válida, y responde a la inquietud manifestada por una buena parte del partido que se resiste a aceptar la coalición con sus tradicionales enemigos. ¿Desde cuándo un ministerio ha perdido unas elecciones?, se pregunta Villoslada, y ésta es una cuestión muy difícil de responder. Sagasta y Romero Robledo, los herederos del *gran elector* Posada Herrera no estaban dispuestos a dejarse vencer en las próximas elecciones; pero, aún suponiendo que esto ocurriese, el triunfo de la república será inevitable, y entonces nada tenía que hacer el partido, y no porque los republicanos llegaran a imponerse, sino porque la reacción sería doctrinaria, moderada, liberal en

(843) *Ibidem* (subrayado en el original).

último término y el verdadero beneficiado, sería Don Alfonso de Borbón. El planteamiento de Villoslada es correcto. Las elecciones, enseguida lo veremos, no las ganó un partido determinado; el Gobierno consiguió una mayoría exigua; la situación caerá pronto, y la república federal en poco menos de dos años quedará establecida en España.

Este escrito, lógicamente, no agradó en absoluto a Don Carlos, ni a su plana mayor. En su *Diario* el 29 de enero, el duque de Madrid anota: «lo encuentro feroz, escrito con intención dañada y capaz de hacer mucho mal» (844). También Don Carlos, se sorprende de que Villoslada haya incumplido los acuerdos de la Junta Central, a cuya reunión acudió cuando se discutió la conveniencia de intervenir coaligados en las elecciones. Decidido como estaba el Pretendiente a mantener la resolución de la Junta Central, escribe a su presidente, el marqués de Villadarias, aprobando la conducta seguida en esta cuestión, y animándole a seguir los trabajos que se habían iniciado ordenando a los periódicos, y a los carlistas, que les secunden. También escribe a Villoslada, pidiéndole que no publique artículos similares, ya que ésto supondría un grave desacato a su autoridad real (845).

«Esta conducta —escribe Don Carlos en su *Diario*, refiriéndose a la seguida por Francisco Navarro Villoslada— me ha sido tanto más sensible porque conozco a Villoslada y le quiero de veras; porque sé lo que vale, en él la cosa es mucho más grave; porque sé que nunca obra a la ligera y siempre medita lo que va a hacer. Aquí ha habido premeditación y alevosía, y además del acto en sí que es un acto de rebeldía, un acto revolucionario, un acto que da lugar a que se sospeche cualquier cosa: que Villoslada desea separase del partido y hacer su periódico independientemente» (846). Don Carlos está dispuesto a prescindir de Navarro Villoslada, y por lo tanto, de *El Pensamiento Español*, si éste no se retracta y acepta las decisiones de la Junta Central y, sobre todo, del propio rey. Poco después Villoslada escribe a Elío explicando la conducta de *El Pensamiento* diciendo que la carta figuraba como escrita por un suscriptor, y que en el caso de que la coalición saliera mal, siempre convendría que hubiese un diario

(844) *Memorias y Diario*, 265.

(845) La carta dice así: «Querido Villoslada: he leído con gran sentimiento un comunicado que ha aparecido en *El Pensamiento* del día 24 y acabo de recibir aviso de que Ciriaco amenaza con publicar un artículo tuyo que tiene en su poder, semejante al primero, que tú no podrás menos de condenar, pues se dicen en él cosas deplorables. Ya sabes cuánto te quiero; pero no puede menos de pedirte como amigo y mandarte como rey que no lo publiques. Quiero que se obedezcan los acuerdos de la Junta de Madrid, que aprobé y apruebo de nuevo. Repito que ya sabes cuánto te quiero y de ahí podrás colegir cuánta sería mi pesadumbre si me viese en el caso... que no quiero tener ni como posible. Tuyo affmo. Carlos». *Ibid.*, 267.

(846) *Ibidem*. También hace referencia a las noticias que le llegaban de que Tejado y Villoslada, después de la Escodada, estaban planeando separarse del carlismo y formar otro partido que fuera católico.

carlista que la hubiera combatido; «cuestión de periodismo y de suscriptores» comenta Don Carlos; y muestra su satisfacción al ver las respuestas que el propio Villoslada da a *El Debate,* que había prenunciado la separación de don Francisco del carlismo (847).

El acuerdo electoral: su alcance.

El 8 de febrero de 1871, tiene lugar una reunión en casa del marqués de Gramosa a la que acuden los miembros de la Junta Central, y un representante de cada junta provincial. En ella se iba a tratar de la cuestión electoral. Los pareceres estaban muy divididos ya que los representantes de las juntas provinciales eran contrarios a la participación a causa de los atropellos del Gobierno, la apatía de los electores, y los deseos de una gran parte de los carlistas por lanzarse a las armas. Se abrió la reunión con la lectura de la carta de Don Carlos al marqués de Villadarias en que aconsejaba acudir a las elecciones, y quedó decidido hacerlo, pasando sobre todos los escrúpulos que en provincias existían, y aceptando la coalición con los distintos partidos antidinásticos. En consecuencia se redactó un manifiesto, firmado por los miembros de la Junta Central y los representantes de las provinciales, invitando a los electores a cumplir con su deber. En la misma reunión se constituyó un consejo de abogados carlistas encargados de explicar la ley electoral y solucionar cuantos problemas se planteasen a los electores católico-monárquicos (848).

El nuevo manifiesto es en todo similar al fechado en 1869: presupone la unidad de todos los carlistas; la necesidad de luchar en el terreno impuesto por sus enemigos, pero con posibilidad de éxito; el deber de votar al candidato más opuesto al Gobierno cuando el carlista no tenga posibilidades de salir elegido (849); y sobre todo la obligación de responder a la llamada de la Providencia

(847) *Ibid.*, 384-385. Agrada sobre todo a Don Carlos la franqueza con que Villoslada reconoce haber sido opuesto a la orden de acudir a las urnas y coaligarse con los republicanos, y la rapidez con que cambió de opinión al recibir su carta y la confirmación de que era aquella una orden directamente inspirada por el rey.

(848) *El Pensamiento Español*, 9 de febrero 1871. También Don Carlos en *Memorias y Diario*, 320-321, recoge todos los incidentes de esta reunión, gratamente impresionado por el resultado de la misma.

(849) «Es grande y santa la causa por cuyo triunfo peleamos —dice uno de los párrafos del Manifiesto—, y no merecerá ciertamente el dictamen honrosísimo de católico y monárquico quien por miedo dejase de luchar, defendiendo la religión, la patria y la monarquía. Si el miedo o las dudas hubieran detenido a nuestros padres en las cumbres ásperas de Asturias y Sobrarbe, nunca hubieran ondeado al viento nuestras banderas en las risueñas vegas de Granada; si el miedo hubiera encerrado en sus casas a los héroes del Dos de Mayo, de Bailén y Zaragoza; España hubiera sido vil trofeo del capitán del siglo»: *Manifiesto de la Junta Central y de los representantes de las Juntas Provinciales sobre elecciones:* M. FERRER, XXIII-II, 156-158; p. 157.

que cuenta con los carlistas, cual nuevos Pelayos, para restaurar la sociedad española.

Pocos días después, se publica el acuerdo de inteligencia electoral entre las juntas provinciales católico-monárquica y republicana de Madrid. Mediante ese acuerdo los partidos carlista y republicano se comprometían a ayudarse mutuamente, emitiendo sus votos indistintamente a los candidatos que publicasen las juntas provinciales.

También en este acuerdo se repartían por mitad los doce distritos en que se dividía Madrid, designando los de Centro, Palacio, Hospicio, Hospital y Latina en Madrid capital y Chinchón en los rurales, a los republicanos, los de Congreso y Audiencia de Madrid capital y los rurales de Alcalá, Getafe, Torrelaguna y Navalcarnero a los carlistas. Otros puntos de acuerdo hacían referencia a la libertad de designación por parte de cada partido de sus repectivos candidatos, salvo el de Centro, en que por ambos partidos se presentaba el republicano Contreras; a la obligatoriedad de publicar las respectivas candidaturas en los periódicos de los dos partidos; a la suscripción de un manifiesto conjunto; a la formación de un comité mixto electoral, y al compromiso por parte republicana de apoyar los candidatos al senado carlista cuando ellos no los llevasen (850).

El 6 de marzo, dos días antes de iniciarse las elecciones, ambas juntas daban un manifiesto conjunto firmado por los miembros de la comisión mixta electoral, en que se presentaban las dos candidaturas y se declaraba la buena armonía existente entre ambos partidos:

> «Es tal la armonía de las oposiciones aliadas; es tan grande la sinceridad que nos une en la cuestión presente, que declaramos la lealtad con que los republicanos trabajan por las candidaturas legítimas, y la buena fe que inspira a los legitimistas para apoyar con su influencia y sus votos las candidaturas republicanas. Y para mejor inteligencia de las dos oposiciones, aunque sea separándose algún tanto de lo pactado, el partido carlista renuncia a presentar candidato de su comunión política en un distrito de la capital, y el partido republicano federal, cediendo en esto a las indicaciones de sus correligionarios, votará la candidatura legitimista para compromisarios de senadores en casi todos los distritos municipales de esta provincia» (851).

(850) También lo reproduce M. FERRER, XXIII-II, 158-160. El acuerdo iba firmado por la parte republicana, por Joaquín Martín de Olías, Manuel Ramos y José Molina Castell, presidente el primero y secretario el segundo de la junta provincial republicana y presidente de distrito el tercero. Por la parte carlista: Patricio Lacy, Santiago Martín y José Eguíluz, presidente y vocales de igual junta de Madrid.

(851) *Manifiesto de las Juntas Provinciales Católico-Monárquica y Republicana (Madrid, 6 de marzo 1871):* M. FERRER, XXIII-II, 160-161; p. 160.

Documentos similares a los publicados por las juntas provinciales carlistas y republicanas de Madrid, se reproducirán por la mayoría de las provincias españolas, extendiéndose la coalición por casi toda la península, provocando la indignación de los elementos afectos al Gobierno.

Este, de acuerdo con los plazos previstos por la Constitución, había convocado elecciones provinciales para el 1 de febrero «con objeto de sustituir —señala Martínez Cuadrado— con representantes del voto popular las Diputaciones provinciales nombradas de manera análoga durante la Revolución» (852). El decreto convocando a las nuevas cortes, está fechado en 15 de febrero y fija las elecciones para el 8 de marzo, debiéndose reunirse las Cortes el 3 de abril.

Los artífices de la campaña electoral serán el ministro de la Gobernación, Sagasta, y el subsecretario, Romero Robledo. Ambos intentarán por todos los medios sacar la mayoría parlamentaria que asegure a la naciente monarquía democrática; sobre todo ejerciendo su influencia en las áreas rurales, dónde era más fácil dominar o amedrentar al electorado. El sistema «caciquil», del cual Romero Robledo sería el principal motor durante la Restauración, comenzaba a ensayarse y ponerse en práctica durante estos años. Previniendo también la influencia que el clero podía ejercer a favor del carlismo, los gobernadores civiles publicaron sendas circulares pidiendo al clero se abstuviese de toda intervención política, e incluso ofreciendo a cambio de ello pagar los atrasos que desde hacía tres años se les debía (853).

3.4.2. DESARROLLO DE LAS ELECCIONES.

Candidatos carlistas.

Siguiendo los preceptos de la ley sobre división territorial a efectos de elecciones que aprueban las Cortes el 1 de enero 1871 se vuelve al viejo sistema moderado de elección por distritos que elegirán cada uno un solo diputado, rechazando así el sistema de circunscripciones tal y como se había aplicado en las elecciones de 1869 (854).

(852) M. MARTÍNEZ CUADRADO, *Elecciones y partidos políticos en España*, I, 95.

(853) *La Regeneración*, 31 de enero 1871, comenta las circulares del gobernador de Madrid (28.I.71) y de Guadalajara (24.I.71), indignada por las falsas promesas que el gobierno hace de pagar los atrasos. El 1 de febrero publica un artículo titulado *El clero en las elecciones*, defendiendo su intervención en la elecciones. Artículo que concluye con estas terminantes palabras: «El clero sabe que su deber estrechísimo es todo lo contrario de lo que vosotros ¡oh, progresistas! deseáis y decís; es tomar parte muy activa y principal en estas luchas electorales; en la batalla que se está librando para derrocar un poder, que si es opresor para el pueblo, es además enemigo declarado de la moral cristiana, y de la Iglesia católica».

(854) Una relación de todas las provincias y distritos electorales en *La Regeneración*, 16, 17, 18 y 19 de febrero 1871.

Salvo en 8 provincias (Alicante, Almería, Badajoz, Cádiz, Canarias, Granada, Jaén y Zamora), los carlistas presentaron candidaturas formadas por un solo candidato para cada distrito. Pero no en todas las provincias presentaron candidaturas completas, ya que en algunos distritos eran compartidos con los republicanos, como veremos en el cuadro que sigue.

Al igual que en 1869, la mayor parte de los candicatos pertenecían socialmente a la nobleza (conde de Ortafá, vizconde de Palazuelos, marqués de la Sofraga, marqués de Campo Franco, marqués de Roquer y conde de Orgaz); clases acomodadas: pequeños propietarios de áreas rurales (Civit, Gassol y Jover ó Quint y Llagostera); y terratenientes salmantinos y andaluces (Sánchez del Campo y Benjumea). En cuanto a profesionales había abogados (los Nocedal, Sánchez Freire, Vélez y del Hierro, Mussoles de Aramendía, Otal, Vidal de Llobatera, Sullá y Casares, Puga); médicos (Díaz Cansero y Sánchez de Castro); catedráticos (Díaz Caneja, Barrio y Mier); y eclesiásticos (Martínez Izquierdo, Pasalodos, Vidal y Cartá, Gómez de Salazar, Solís Liébana, Palacios y Lizán, Torres Asensio, González Medel, Monescillo, Payá y Rico).

Este número de candidatos (171) representaba el doble de los propuestos en 1869 y lo hacían por casi todas las provincias de España. No se presentaron candidaturas en las siguientes provincias: Alicante, Almería, Badajoz, Cádiz, Canarias, Jaén y Zamora. También con respecto a 1869, se presentaban candidaturas en 19 provincias más: Albacete, Baleares, Burgos, Cáceres, Córdoba, Cuenca, Guadalajara, Huelva, Huesca, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Pontevedra, Santander, Sevilla y Zaragoza.

En su mayor parte, los candidatos carlistas de 1871 representaban a su partido por primera vez en unas elecciones. De los que en 1869 acudieron a las elecciones, únicamente 27 repitieron la experiencia, el resto se mantuvo apartado de las lides electorales. La Comunión Católico-Monárquica contaba con suficientes hombres como para mantener y renovar los nombres de sus cuadros directivos y representantes en los municipios, diputaciones y Parlamento.

Resultado de las elecciones

Los católico-monárquicos, consiguieron llevar 57 diputados a las Cortes amadeístas; más del doble que en las Constituyentes de 1869 (855). Los efectos

(855) Las primeras noticias aparecidas en la prensa daban un número de 70 diputados carlistas. *La Regeneración*, 15 de marzo de 1871, publica la lista de diputados carlistas y en ella vemos varios nombres que jamás llegaron a sentarse en las Cortes, ni tan siquiera para ser discutidas sus actas. Este es el caso de Arjona, al que le hacen diputado por Barcelona, o a Vinader también por la misma capital, o a Ternero y Albadellos, entre otros, candidatos que no consiguieron el número suficiente de votos como para acceder a la diputación.

CANDIDATOS CARLISTAS PRESENTADOS A LAS ELECCIONES DE 1871

Elaborada a partir de datos obtenidos de muy distintas fuentes. Presentamos la siguiente relación de candidaturas carlistas. Señalamos las provincias y distritos en que presentaron candidatura; los candidatos electos y el número de diputados que obtuvieron por cada provincia:[1]

Provincia	*Número total de Distritos*	*Candidatos presentados*	*Distritos carlistas*	*Candidatos electos*	*Número total de diputados carlistas*
Alava	2	Ramón Ortiz de Zárate	Vitoria	Sí	2
		Rodrigo Ignacio de Varona	Amurrio	Sí	
Albacete	5	Bernardino Sotos	Casas Ibáñez	No	0
		Francisco de Paula Valcárcel	Hellín	No	
Avila	4	Marqués de Sofraga	Avila	Sí	1
Baleares	7	Adolfo Rotén y Guzmán (marqués de Campo Franco)	2.° dst. de Palma	Sí	5
		Manuel Sureda	1.° dst. de Palma	Sí	
		Jorge de San Simón Montaner (marqués de Requer).	3.° dst. de Palma	Sí	
		José Quint Llagostera y Togores	Manacor	Sí	
		Guillermo Verd	Inca	Sí	
		José María de Martorell y Fillaver (marqués de Monesterio)	Menorca	No	
Barcelona	18	Ramón Nocedal	Igualada	No	3[2]
		Barón de Vilagaya	Manresa	No	
		Luis María Llauder	Berga	Sí	
		Valentín Gómez	Vich	Sí	
Burgos	8	Vicente de la Hoz	Burgos	No	
		Isidoro Ternero	Miranda	No	
		Eugenio Albarellos	Briviesca	No	
		Conde de Orgaz	Villadiego	Sí	

[1] La hemos elaborado a partir de los datos que nos proporcionan: M. FERRER, XXIII-I, 221-236. VIZCONDE DE LA ESPERANZA, *La bandera carlista en 1871*, 579-581. DCS/*Congreso* (Indices); y la prensa carlista en general, sobre todo *El Pensamiento Español*, 28 de febrero, 1, 2, 3 y 6 de marzo 1871.

[2] En la elección parcial fue elegido Rafael de Llanza por Villafranca del Penedés.

Provincia	*Número total de Distritos*	*Candidatos presentados*	*Distritos carlistas*	*Candidatos electos*	*Número total de diputados carlistas*
Burgos		Bonifacio Gil y Rojas	Aranda	No	
		Ciriaco Ruiz de Cossío o Eduardo Junco	Castrojeriz	No	
		José Lerín y Castillo	Salas	No	
Cáceres	7	Nicolás Pasalodos Ledesma	Coria	No	0
		Juan Gómez Gil	Trujillo	No	
Castellón ..	7	José Canga Argüelles	Albocacer	Sí	2
		José Royo y Salvador	Morella	Sí	
		Romualdo Arnal	Vinaroz	No	
Ciudad Real.	6	Antolín Monescillo Viso	Ciudad Real	No	0
		Valentín López de Torrubia	Almagro	No	
Coruña, La .	14	Joaquín Hernández Rodríguez	Sta. M.ª de Ordenes.	Sí	3
		Benito Sánchez Freire	Arzúa	Sí	
		Juan Armada	Noya	No	
		Luciano Puga[3]	Santiago	Sí	
Cuenca	6	José María Saavedra y Palomino	Tarancón	No	0
		Miguel Payá y Rico	Huete	No	
		Manuel García Rodrigo	Cañete	No	
		Juan María Valerio Nazario	Lerena	No	
		Gonzalo Gonzálvez	Mont. del Palancar.	No	
Gerona	8	Emilio de Sicars	Gerona	Sí	4
		Domingo de Miguel y Bassols	Olot	Sí	
		J. M. Filaller	Puigcerdá	No	
		R. Font y Vinayls	Santa Coloma	No	
		Salvador Toroella	La Bisbal	No	
		Raimundo Berres	Figueras	No	

[3] M. FERRER, XXXI-I, 232, dice que no era candidato carlista, pero la prensa de la época lo presenta como tal.

Provincia	*Número total de Distritos*	*Candidatos presentados*	*Distritos carlistas*	*Candidatos electos*	*Número total de diputados carlistas*
Gerona		Luis Trelles y Noguerol	Vilademulls	Sí	
		Salvador Vidal e Iglesias	Toroella	Sí	
Guadalajara .	5	Narciso Martínez Izquierdo	Molina de Aragón .	Sí	1
		J. López Sáez	Sigüenza	No	
		M. Herraiz	Brihuega	No	
		C. Ortega y Muñiz	Pastrana	No	
		F. Larrúa	Guadalajara	No	
Guipúzcoa .	4	Benigno Rezusta	Tolosa	Sí	3
		Manuel de Unceta	Vergara	Sí	
		Ignacio Alcíbar	Azpeitia	Sí	
		Miguel Dorronsoro	San Sebastián	No	
Huelva	4	Juan Bautista Romero y Gante	Valverde del Camino.	No	0
		Luis Domínguez Gardoqui	Palma del Condado	No	
Huesca	7	León Claver Bueno	Huesca	No	0
		José Sánchez y Salas	Barbastro	No	
		Joaquín Laborda y Cabrera	Benabarre	No	
		Jacinto Pitarque y Berber	Fraga	No	
		Mariano Fanlo y Martón	Jaca	No	
		J. M. Altarriba (conde de Robres)	Sariñena	No	
		Joaquín Zacambra y Morillo	Boltaño	No	
León	6	Vicente Díaz Cansero	León	No	0
		José Antonio de Valbuena	Sahagún	No	
		Santiago Beyón y Garrido	Valencia de D. Juan.	No	
		Mariano Solís y Liébana	La Vecilla	No	
		José Correa	Murias de Paredes .	No	
		Benito Rueda	Ponferrada	No	

Provincia	*Número total de Distritos*	*Candidatos presentados*	*Distritos carlistas*	*Candidatos electos*	*Número total de diputados carlistas*
Lérida	8	Francisco Gassol	Cervera	Sí	5
		Juan Vidal y Carlá	Sort	Sí	
		Ignacio Dalmau de Baguer	Seo de Urgell	Sí	
		Tomás Isern	Borja	No	
		Joaquín María de Sulla	Tremp	Sí	
		Luis María Ferragutt Vidal	Solsona	No	
		Juan Civit	Solsona	No	
Logroño	4	Víctor Cardenal	Logroño	No	0
		Nicolás Morales de Setién	Arnedo	No	
		Manuel Tamayo y Baus	Santo Domingo	No	
		Francisco Venero y de Valero	Torrecilla de Cameros.	No	
Lugo	11	Patricio Lacy	Mondoñedo	No	2
		Ramón Somoza	Sarría	Sí	
		Agustín María Saco (marqués de Villaverde)	Chantada	Sí	
Madrid	12	Hipólito Queral y Bernaldo de Quirós (marqués de Gramosa)	Dst. de Congreso	No	0
		Joaquín Boncrespí de Valdura y Carvajal (conde de Orgaz)	Dst. de Audiencia	No	
		Fernando Brieva y Salvatierra	Getafe	No	
		Santiago de Liniers	Alcalá	No	
		Angel Morales y Herrero	Navalcarnero	No	
		Martín Lazcano y Patiño	Torrelaguna	No	
Málaga	11	José Lora y Bahamonde (marqués de Colchado)	Antequera	No	0
		Juan Manuel Moscoso	Archidona	No	
Murcia	10	Joaquín Fortes y Alvarez de Toledo	Yecla	No	1
		Enrique Fuster (conde de Roche)	Murcia (1.º dst.)	Sí	
Navarra	7	Mauricio Bobadilla	Tudela	No	5

Provincia	*Número total de Distritos*	*Candidatos presentados*	*Distritos carlistas*	*Candidatos electos*	*Número total de diputados carlistas*
Navarra		Joaquín María Múnquiz	Estella	Sí	
		Demetrio Iribas	Tafalla	Sí	
		Cruz Ochoa de Zabalegui	Olza	Sí	
		Eusebio Múzquiz	Batán	No	
		Cesáreo Sanz y López	Pamplona	Sí	
		Luis Echevarría [4]	Aoiz	Sí	
Orense	9	Fernando Felipe Fernández	Orense	Sí	1
		Feijoo	Valdeorras	No	
		Souza	Celanova	No	
Oviedo	14	Cándido Nocedal	Pravía	Sí	4
		Guillermo Estrada	Laviana	Sí	
		Alejandro Menéndez de Luarca	Tineo	Sí	
		Domingo Díaz Caneja	Villaviciosa	Sí	
Palencia	5	Matías Barrio y Mier	C. del Río Pisuerga.	Sí	1
		Eusebio de Prado	Astudillo	No	
		Rogelio Calderón	Carrión de los Condes.	No	
Pontevedra	11	José Cavanilles	Tuy	No	0
		José Manuel Palacios	Lalín	No	

[4] La candidatura de Navarra ofreció no pocas dificultades, ya que la junta provincial quedó dividida entre los que estaban en San Juan de Luz y los que permanecían en Navarra. Con estos últimos estaban los miembros de la anterior candidatura, la de 1869, los cuales pensaban volver a presentarse salvo Miguel Echevarría y Pascual García Falces. A Don Carlos se presentó esta candidatura como *invariable* pudiendo sólo elegir otros dos nombres que sustituyeran a los primeros. No gustó al Pretendiente este tono autoritario y aceptó de mejor gana la presentada por los que estaban en San Juan de Luz, denominada de los 30, por el número de firmas que la presentaban. Después de varios incidentes de que da cuenta Don Carlos en sus *Memorias y Diario,* pp. 325-335, se llegó a una candidatura de conciliación formada por miembros de las dos en litigio, que es la que presentamos. Estos incidentes dieron lugar a los telegramas enviados por el cónsul español en Bayona diciendo que los diputados navarros Múzquiz, Ochoa de Zabaldegui, Ochoa de Olza y Zabala se retiraban de la contienda electoral y de que Aparisi había mandado suspender la lucha electoral. *El Pensamiento Español,* 1 de marzo de 1871 y 8 de marzo 1871, publica sendas notas desmintiéndolas.

Provincia	*Número total de Distritos*	*Candidatos presentados*	*Distritos carlistas*	*Candidatos electos*	*Número total de diputados carlistas*
Salamanca ..	7	Conde de Villalobos	Ciudad Rodrigo ...	No	1
		Gaspar Escudero	Vitigudino	No	
		Juan Sánchez del Campo	Sequeros	Sí	
Santander ..	5	José María Pereda	Cobuérniga	Sí	1
		Francisco Gómez Salazar	Torrelavega	No	
		Fernando Fernández de Velasco	Villacarriedo	No	
Segovia	4	Antonio Meléndez Valdés	Cuéllar	No	0
		Ayala	Segovia	No	
Sevilla	12	Nicolás Mestre y Lobo	Carmona	No	0
		Antonio Arjona y Tamarit	Marchena	No	
		Ramón María San Juan	Sanlúcar	No	
		Francisco Pagués del Corro	Sevilla (dst. Salvador).	No	
		Antonio Quintanilla	Sevilla (dst. de Santa Magdalena)	No	
		Diego Benjumea (marqués de Esquível)	Sevilla (dst. de San Román)	No	
Soria	4	Isidoro Velasco Villaverde	Almazán	No	0
Tarragona ..	8	Matías Valls	Gandesa	Sí	2
		Narciso Castellví	Vendrell	Sí	
		Fernando Miró (conde de Ortafá)	Valls	No	
Teruel	6	Joaquín Torres Asensio	Teruel	No	2
		José Navarro	Albarracín	No	
		Julián Otal	Alcañiz	Sí	
		Pablo Lozano	Mora	No	
		José Ramón Soto	Montalbán	No	
		Ramón Nocedal	Valderrobles	Sí	
Toledo	8	Francisco Pliego Valdés	Illescas	No	1
		Francisco de Paula La Llave (vizconde de Palazuelos).	Talavera	No	

Provincia	*Número total de Distritos*	*Candidatos presentados*	*Distritos carlistas*	*Candidatos electos*	*Número total de diputados carlistas*
Toledo		Luis López de Ayala (conde de Cedillo)	Toledo	No	
		Luis Vélez y del Hierro	Torrijos	Sí	
		Felipe de Pinto y Onrubia	Orgaz	No	
Valencia ...	15	Antonio Aparisi Guijarro	Sagunto	No	1
		Carlos Claro y Alvarez de Toledo	Enguera	No	
		José Renart	Alcira	No	
		Carlos Máximo Navarro	Albaida	No	
		Antonio Mas y Bello	Chelva	No	
		Diego Musoles y Aramendía	Liria	Sí	
Valladolid ..	6	José Casas y Lezcano	Valladolid	No	0
		Luis Alonso	La Nava	No	
		Santiago Lirio	Peñafiel	No	
		José de la Cuesta y Santiago	Rioseco	No	
		Juan González Medel	Medina del Campo	No	
		Ciriaco Vázquez de Priego	Villalón	No	
Vizcaya	4	Cándido Nocedal	Valmaseda	Sí	4
		A. J. de Vildósola	Guernica	Sí	
		Alejo Novia de Salcedo	Bilbao	Sí	
		Juan Antonio de Antuñano	Durango	Sí	
Zaragoza ...	10	Goicoerrotea	Tarazona	No	1
		Valentín Gómez	Daroca	Sí	
		Alberto Perrier	Almunia	No	
		Ignacio Aybar	Belchite	No	

de la propaganda carlista, los abusos de los revolucionarios y la incapacidad para gobernar que estaban demostrando los distintos gabinetes ministeriales, así como la no aceptación del monarca elegido por Prim, habían creado tal descontento entre las masas neutras que les acercaron casi instintivamente hacia el carlismo. La coalición con los republicanos federales fue otro factor decisivo en este aumento de diputados carlistas, pues no cabe duda, como señala M. Martínez Cuadrado, que la Comunión Católico-Monárquica, salió con mucho, la más beneficiada de la coalición (856).

Los diputados carlistas representaban a 8 capitales de provincia (Alava, Avila, Baleares —los tres distritos de Palma—, Gerona, Murcia, Navarra, Orense y Vizcaya); y a 47 distritos provinciales. En Alava y Vizcaya los candidatos carlistas ganaron en todos los distritos y en Baleares, Guipúzcoa, Lérida y Navarra obtuvieron la mayoría. En todas las demás provincias, salvo en Albacete, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Huelva, Huesca, León, Logroño, Madrid, Málaga, Pontevedra, Segovia, Sevilla, Soria y Valladolid; consiguieron actas.

Así en Barcelona, Coruña, Gerona, Oviedo y Vizcaya, vieron aumentar el número de diputados con respecto a 1869; y en Castellón, Palencia, Toledo y Valencia, consiguieron sacar diputados en 1871, no habiéndolo logrado en 1869 a pesar de haberse presentado por aquellas provincias. En Avila, Baleares, Burgos, Cáceres, Lérida, Lugo, Murcia, Orense, Santander, Teruel y Zaragoza consiguieron, por lo menos, un diputado en cada una aunque era la primera vez en que se presentaban candidaturas carlistas. En Alava y Salamanca mantuvieron el mismo número de representantes y en cambio perdieron un acta en Ciudad Real, Guipúzcoa y Navarra.

De los 27 candidatos de 1869 que se presentaron nuevamente a las elecciones en 1871, nueve consiguieron salir otra vez diputados (Alcíbar y Zabala, Arrieta Mascarúa, Díaz Caneja, Estrada Villaverde, Múzquiz, Ochoa de Zabalegui, Unceta y Murúa y Ortiz de Zárate). Otros siete (Barrio y Mier, Canga Argüelles, Llauder, Miguel y Bassols, los dos Nocedal y Vildósola, que en 1869 no consiguieron acta, la lograron en 1871. Y únicamente dos: Mauricio Bobadilla y Antolín Monescillo y Viso, diputados por Estella y Toledo respectivamente en 1869, perdieron la diputación en 1871 (857).

(856) M. MARTÍNEZ CUADRADO, *Elecciones y partidos políticos de España*, I, 118.

(857) Sin embargo, Monescillo salió senador por Vizcaya. Los senadores carlistas fueron: *Alava:* Mariano Alguacil y Rodríguez (obispo de Vitoria), barón de Rada, Francisco de Rivas y Ramírez de la Piscina, Jacinto María Martínez Sáez (obispo de La Habana). *Avila:* Fernando Blanco Lozano (obispo de Avila, a quien le fue anulada el acta). *Baleares:* marqués de Montenegro. *Barcelona:* Pedro María Lagüera y Menezo (obispo de Osma), León Carbonero y Sol, Francisco Navarro Villoslada. *Castellón:* Benito Vilamitjana (obispo de Tortosa), Fernando Blanco (obispo de Avila), Manuel Echevarría, Gabino Tejado. *Gerona:* Joaquín de Cors, Ramón Faras, Salvador Negre, José Iglesias. *Guipúzcoa:* Miguel Payá y Rico (obispo de Cuenca), Antonio Aparisi Guijarro, José Maria de Murúa y Gaytán de Ayala (conde del Valle), Luciano Porcel y

Los resultados de las elecciones de 1871, tan favorables a la Comunión Católico-Monárquica, llenaron de comentarios las páginas de los diarios carlistas. Para *El Pensamiento Español*, el triunfo de sus candidatos, era sintomático del auge que en toda España iba adquiriendo el carlismo que ya no sólo era fuerte en las provincias vascas y Navarra, sino que se afianzaba en Levante, Baleares, Alto Aragón y Cataluña (858). Por otro lado estos resultados afianzaban la opinión de los que defendían la lucha legal frente a la guerra civil. Las esperanzas que en los diarios de la comunión, se manifiestan en pro de la batalla que en las Cortes iban a librar los diputados carlistas, aparecen en sucesivos artículos que se publican durante los meses de marzo y abril (859).

Así el 15 de marzo, pocos días después de conocidos los resultados electorales, *El Pensamiento Español*, diario que en un principio se había opuesto a la participación en las elecciones, publicó un artículo comentando los resultados y las causas que han llevado al pueblo español a elegir tan alto número de representantes carlistas:

> «Setenta enemigos acérrimos de todo lo revolucionario, de todo lo liberal; setenta defensores intransigentes de la Iglesia y de la religión; de la monarquía verdadera y de las tradiciones patrias, no se han visto jamás en ningún parlamento moderno. Este es un triunfo del pueblo español, al que han arrebatado su libertad, su honra y su religión...» (860).

Examina a continuación el articulista el éxito obtenido por el carlismo en regiones que hasta entonces no se habían manifestado especialmente afectas a los católico-monárquicos, y todo ello a pesar de la oposición del Gobierno y todos los demás partidos: «Principalmente en Cataluña, donde nuestros candidatos han tenido enfrente a los de todos los partidos; las Baleares y Aragón donde nadie les ha auxiliado» (861). En Burgos, y La Mancha, en opinión de *El Pensamiento Español*, eran carlistas todos, pero el gobierno empleó todas las artimañas posibles para evitar su triunfo. Lo mismo ocurrió en Sevilla, donde dice haberles sido arrebatados a los carlistas más de 5.000 votos. Pero a pesar de ello, concluye el articulista de *El Pensamiento*, España entera ha luchado por el triunfo de sus legítimos representantes:

Valdivia (marqués de Jumilla). *Vizcaya:* marqués de Valdespina, José Niceto Urquizu, Antolín Monescillo (obispo de Jaén), Juan José de Aréchaga. *Tarragona:* marqués de la Roca y José Caixal y Estradé (obispo de Urgel).

(858) *Fuerzas Carlistas:* El Pensamiento Español, 14 de marzo 1871.

(859) Por ejemplo, en *El Pensamiento Español* se publicaron los días 24 y 25 de marzo, dos artículos titulados *Aprovechémonos del triunfo* y *Los carlistas en las Cortes* y en *La Regeneración*, entre otros el titulado *Esto matará aquello* (15.III.71).

(860) *La mayoría de las minorías:* El Pensamiento Español, 15 de marzo 1871.

(861) *Ibidem.*

«No. España entera, el verdadero pueblo, aclama esa bandera salvadora. Ama su fe y religión y al verlas perseguidas se siente herido en el alma. Pretendieron arrebatar sus creencias, desterraron a sus religiosos, derribaron sus altares, escarnecieron su culto y sus sacerdotes. Le han querido arrebatar violentamente la fe, y él defiende la fe, y con ella la dignidad y la gloria de su patria, de la religión, como a símbolo de justicia y del orden social, aclama al representante de todas nuestras glorias, al que lleva nuestra bandera nacional, que es bandera invencible» (862).

El pueblo español —continúa— al votar a los carlistas ha buscado a los hombres que van a luchar por su religión, por su fe, por sus tradiciones. Al elector carlista se le había hablado de la ruina de la patria, de la persecución a que ha sido sometida la Iglesia, y al caos hacia el que irremisiblemente era llevada la «sufrida» España. El fervor religioso de las clases medias tanto de los capitales como de las áreas rurales, en donde los carlistas han recogido gran número de votos, ha sido fomentado —dice— por el clero, ardiente partidario de los católico-monárquicos, por la prensa y por las mujeres; sin que esta triple atracción sea el desdoro del carlismo como pretende el propio subsecretario de Gobernación, Romero Robledo, quién se expresaba así en el Parlamento:

> «Pero en cambio, Sres. Diputados, si paramos un poco la atención en lo que sucede en provincias y los Diputados que hay aquí de provincias, traen frescas de seguro las coacciones, sólo comparables a las de las turbas federales y de las que se ejercen por la conciencia de algunos pueblos; cuando hay sacerdotes que abusan del confesionismo y del púlpito, cuando se ha amenazado en algunas partes con privar hasta de sepultura eclesiástica a los que votaran a los candidatos ministeriales...
>
> ... hay un clero fanático e ignorante que quiere convertir a la religión en arma de partido, y que en las elecciones siempre ve la cuestión del Pontífice y de la religión católica; que no respeta el sagrado de la conciencia y se vale de la mujer para influir en los colegios electorales, por medio del confesionario...» (863).

«Nosotros estamos muy contentos —responderá Nocedal— y muy satisfechos de que hayan ejercido, y el Sr. Romero Robledo haya tenido la bondad de confesarlo hoy, que hayan ejercido, por regla general, las mujeres españolas su influencia en favor de nuestras candidaturas, dirigidas, ha añadido, por los sacerdotes» (864). No en balde, continuará señalando Nocedal, el clero y la mujer, son las fuerzas más vivas de la sociedad española. Nocedal y el resto de sus correligionarios, acepta de buena gana la colaboración y el apoyo de ambos sectores sociales y no negará en absoluto el influjo moral que ambos ejercen.

(862) *Ibidem.*
(863) DSC/*Congreso,* 2 de junio 1871.
(864) *Ibidem.*

Pero sería excesivamente simplista atribuir únicamente a unos y otras el éxito obtenido por los carlistas en las elecciones. La situación general del país, el estado de pesimismo en que se encontraban buena parte de las clases medias y de la llamada masa neutra; la abdicación de doña Isabel, la venida de Amadeo; y la inseguridad política, económica y social que atravesaba la nación proporcionó una buena clientela al partido, a la que contribuía finalmente la propia dinámica de la revolución que iba provocando la polarización hacia los dos extremos del abanico político: la república izquierdista o la monarquía tradicional. Así lo explica *La Regeneración*, acertadamente:

> «Creemos ante todo que no hay más que dos partidos políticos racionales que de buena fe pueden abrazarse, sobre todo, después de largas y dolorosas experiencias; el de la soberanía del monarca con todos sus atributos y sin mengua de la libertad verdadera, y el de la soberanía del pueblo en la forma republicana.
>
> Estas son dos soluciones claras y bien definidas, en que todo ciudadano sabe a qué atenerse, en vez de la que da de sí los términos medios, que así humillan al rey como al pueblo, y en que está demostrado que solo existen en provecho de los gobernantes y sus amigos, quienes tienen forzosamente que hacer con las leyes un contínuo juego de cubiletes, sustituyendo a sus preceptos buenos o malos, la voluntad ministerial, por medio de la corrupción o de la fuerza. He aquí por qué hemos dicho mil veces y repetimos ahora: queremos la monarquía católica, a la antigua española más si ésta fuese materialmente imposible (a Dios gracias, no lo es), preferimos la República a las mitificaciones del liberalismo. Y he aquí por qué dicen los republicanos: si no hubiésemos de lograr la república, antes que un rey extranjero que humilla nuestra nacionalidad, queremos un rey español: antes que un rey constitucional que nos miente libertad y nos dé solo despotismo, un rey tradicional que cuanto menos nos dará las libertades civiles» (865).

Excesivas nos parecen las consideraciones que se vierten en el último párrafo; no creemos a ningún republicano capaz de aceptar la monarquía de Carlos VII, simplemente por su aborrecimiento a un rey extranjero. Ni tampoco los carlistas hubieran aceptado una república federal, con cuyos promotores se habían coaligado para acceder al Parlamento y desde allí derribar la monarquía democrática. El pacto era sólo entre antidinásticos y ahí terminaba la coincidencia (866). Los dos grandes partidos de entonces (así los califica Pi y Margall) recogían el sentir de buena parte del pueblo español, y venían, con la fuerza que les daba esta representación, a derribar la monarquía electiva, al rey de Prim, y con él la obra del sector más conservador de la revolución. Las

(865) *La oposición en las cámaras:* La Regeneración, 28 de marzo 1871.
(866) Vid. *supra*, p. 435.

elecciones de 1871, tal y como habían sido planteadas por dinásticos y antidinásticos, se convirtieron en plebiscito sobre la legalidad de la nueva monarquía, y ésta no salió bien parada del lance. Los católico-monárquicos, por el contrario, vieron aumentar el número de adeptos y se afianzaron aún más en el convencimiento de su propia fuerza y en las posibilidades que de hacerse con el poder iban adquiriendo en España.

3.4.3 LAS ELECCIONES DE 1872 Y EL RETRAIMIENTO DE LOS CARLISTAS

La experiencia de 1871 se repetirá en la primavera del año 72. Esta vez la coalición será entre carlistas, republicanos, alfonsinos y radicales de Ruiz Zorilla. La ocasión para derribar al gabinete Sagasta se presenta como el nexo más fuerte de esta unión. Cándido Nocedal y el propio Ruiz Zorrilla son los promotores de la nueva coalición a la que se prestan muy decididos los republicanos. La experiencia del año anterior servirá para perfeccionar el pacto y evitar algunas de las equivocaciones cometidas. Pero la situación por la que atraviesa el carlismo es muy delicada. Varios de sus dirigentes están en abierta oposición a lo que se denomina «dictadura» de Nocedal y van sumando sus votos a los que ven en la lucha armada la única posibilidad de triunfo.

Actitud carlista ante la nueva coalición

Por Real Decreto de 24 de enero de 1872 se disuelven las primeras Cortes de la monarquía amadeísta. Desde el noviembre anterior los carlistas estaban aprestándose para la lucha electoral. Don Carlos nuevamente consulta entre las personalidades más relevantes del carlismo la conveniencia de acudir a las urnas y de hacerlo coaligados como en las elecciones anteriores. Nocedal y sus partidarios se muestran decididos a continuar la lucha legal utilizando la misma táctica de la legislatura anterior. Pero no es esta actitud general en el partido. Por la correspondencia que conocemos y por la actitud de la prensa, veremos que es una minoría la que está dispuesta a repetir la experiencia de 1871.

Así Santiago Lirio, desde Madrid, escribe a Don Carlos el 14 de noviembre de 1871, contestando a la pregunta que se había hecho sobre la participación carlista en las elecciones. Lirio considera esta cuestión en dos aspectos: el político y el práctico. Teniendo en cuenta el primero, parece innecesario —en opinión de Lirio— presentarse a las elecciones, ya que el carlismo rechazaba el sistema parlamentario y si se aceptó en 1871 como mal menor, fue para demostrar la fuerza y representación que tenía la Comunión Católico-Monárquica en el país, y sirvió también para exponer su programa y protestar

contra Amadeo. Objetivos ya conseguidos por lo que no era necesaria una nueva experiencia.

Bajo el punto de vista práctico, reconoce Lirio que los representantes de las juntas carlistas no eran partidarios de una nueva contienda electoral, pero al tener noticia de la orden de Don Carlos, aceptaban el riesgo de unas nuevas elecciones, y el de la inercia de los electores, atemorizados por las represalias gubernamentales del año pasado. Todo ello podría costar el conseguir menos escaños que en las elecciones de 1871. Entonces se debía acudir a las Cortes, protestar por todo lo hecho por la Revolución y marcharse (867).

Vicente de la Hoz, partidario de la política seguida por Nocedal (no por lealtad especial a don Cándido, sino por la tradicional sumisión de los miembros de la familia La Hoz a la dinastía carlista) acepta la lucha electoral, siempre y cuando, el gobierno en el poder no se apoye en las turbas revolucionarias radicales, sino en las liberales conservadoras (868).

El 21 de noviembre, los senadores y diputados de las Cortes del 71 se reúnen en casa del conde de Orgaz antes de abandonar Madrid para regresar a sus provincias de origen. A propuesta de Nocedal se hace una votación nominal sobre la conveniencia de acudir a las elecciones próximas; solución a la que la mayoría se muestra partidaria por ser el único terreno en que los carlistas pueden luchar por el momento. Los resultados de la legislatura pasada y la conveniencia de mantener el ardor de las masas carlistas con el fogueo de la campaña electoral, eran argumentos de gran fuerza para los partidarios de continuar la lucha legal (869).

Como se puede apreciar, las opiniones estaban muy divididas; para unos ya se había demostrado lo que se quería; representatividad del carlismo dentro del pueblo español; protesta por los excesos revolucionarios, y no aceptación de la monarquía de Amadeo. Para otros ésta era prueba de que se debía seguir insistiendo para ganar terreno dentro de la legalidad entonces vigente. Mientras para unos era un riesgo innecesario lanzar a los votantes carlistas a las urnas después de los atropellos sufridos en las elecciones del 71, para otros era necesario para mantener el ardor de las masas y su espíritu combativo. Y lo que para unos era temor al ridículo de un retraimiento provocado por el miedo y el afán belicista, para otros era la última posibilidad que les quedaba para formar una oposición fuerte en el Parlamento, oposición que estaban convencidos de que acabaría definitivamente con la monarquía amadeísta.

---

(867) *Memorial de Santiago Lirio a Don Carlos (Madrid, 14 de noviembre 1872):* BAH/*Fondo Pirala*, leg. 9/6865.

(868) *Vicente de la Hoz y Liniers a Don Carlos (Madrid, 19 de noviembre 1872):* BAH/*Fondo Pirala*, leg. 9/6865.

(869) *Acta de la reunión celebrada el 21 de noviembre de 1871 en casa del conde de Orgaz, por los diputados y senadores carlistas:* BAH/*Fondo Pirala*, leg. 9/6865.

El enfrentamiento de algunos prohombres del carlismo con Nocedal, se traduce también en un cambio de actitud de aquéllos con respecto a la cuestión electoral. Si Tejado, Orgaz y Canga Argüelles en la reunión del 21 de noviembre se habían manifestado partidarios de acudir a las urnas, en enero y febrero del 72 se muestran radicalmente opuestos. De ello da cuenta Nocedal en la carta a Arjona:

> «Me consta que se trata de procurar que vengan pocos (Nocedal se refiere a los diputados), y de los que están en Madrid dejen de asistir algunos. De este modo se merma la hueste, y se prepara que teniendo reducidas fuerzas numéricas, no pueda yo operar con éxito; lo cual, añadido al embarazo de la rebelión, haga que la campaña sea deslucida. Con tal de sacrificarme a mí, no les importa perjudicar a la causa. Espero en Dios que en este punto se han de llevar chasco, sobre todo si los diputados (que son por regla general gente mejor que los periodistas) vean que tengo la confianza de S. M.» (870).

No estaba equivocado Nocedal en lo que respectaba al retraimiento de alguno de los diputados del año anterior; Canga, Aparisi, Navarro, Martínez Izquierdo, Orgaz, Tejado, Múzquiz, Echevarría y muchos otros senadores y diputados carlistas se opusieron a ser proclamados nuevamente candidatos; Aparisi argumentaba su apartamiento definitivo de la política activa, apoyado en su decisión del año anterior (871); Navarro Villoslada, Tejado y Canga Argüelles no tenían razones que oponer a los que atribuían su retraimiento a la enemistad personal con Cándido Nocedal (872). Múzquiz llegó a enfrentarse abiertamente con Don Carlos en su famoso folleto *Consulta a los electores de Estella*, en el que plantea complicadas cuestiones jurídicas sobre la aceptación o no de Don Carlos por parte de los navarros, y duda de la lealtad y respeto del Pretendiente para con los fueros vascos y navarros (873). Así, uno tras otro, la

(870) *Cándido Nocedal a Emilio Arjona. (Madrid, 10 de enero 1872):* BAH/*Fondo Pirala*, leg. 9/6866.

(871) En un artículo editorial titulado, *A nuestros amigos:* La Regeneración, 11 de marzo 1872.

(872) Contestando a *La Reconquista*, diario fiel a Nocedal, dirigido por Francisco Martín Melgar, que publicó un artículo titulado *La oposición a su magestad*, señalando que la oposición a Nocedal significaba hacérsela al pretendiente. *El Pensamiento Español*, 12 de marzo 1872, dice que la oposición no es al rey, y deja en el aire si va o no en contra de Nocedal, simplemente señala su desacuerdo con la coalición electoral que atribuye a un simple capricho de don Cándido.

(873) El folleto de J. M. MÚZQUIZ, *Consulta a los electores de Estella de su diputado D....* Madrid 1871, le valió a su autor la expulsión del partido, ya que en él planteaba la cuestión de si Don Carlos por ser rey de España lo debía ser de Navarra sin haber sido elegido por sus súbditos, conforme lo exigían los fueros de aquella provincia. La duda de Múzquiz sobre el valor que Don Carlos daba a los fueros vascos y navarros, no era privativa del ex diputado navarro. Era esta una cuestión candente y complicada para tratarla en pocas páginas, por lo que se observa un cierto temor entre los carlistas a tocar el tema. De ahí que la prensa adicta al pretendiente se apresure a desmentir a Múzquiz y exaltar el respeto que al duque de Madrid le inspiraban los fueros. Así

mayor parte de los ex diputados carlistas, se niegan a participar en las elecciones de 1872.

No por eso desmaya Cándido Nocedal, haciendo uso de la autoridad de que se halla revestido ordena la participación de los carlistas amenazando con la expulsión del partido de todo aquél que contradiga sus órdenes. Cesa a la junta de Baleares, por haber puesto en entredicho sus indicaciones sobre la manera de actuar en aquellas islas (874). Lo mismo ocurre con Julián Otal que decidió presentar su candidatura por Alcañiz, a pesar de haberse decidido ya el candidato que debía hacerlo.

Una de las razones más poderosas para oponerse a esta participación, además de los preparativos que se estaban haciendo para la guerra, era el desagrado con que la masa carlista veía la coalición que el 8 de marzo de 1872 se firmó en el domicilio de Ruiz Zorrilla entre los distintos grupos de la oposición antidinástica. Por parte carlista asistió la junta electoral en pleno (Nocedal, Tamayo y Baus, Vildósola y La Hoz). Por el partido moderado (alfonsinos) Barzanallana, Heredia Espínola y Estaban Collantes. Ruiz Zorrilla, Martos y Montero Ríos por los radicales; y Pí y Margall, Castelar, Figueras, Chao, Garrido y García Ruiz, por parte republicana (875).

El acuerdo firmado por estos cuatro grupos constaba de seis bases referentes a la manera de designar los candidatos: uno de oposición por cada distrito; los

---

Ochoa de Olza, escribe una carta a *La Esperanza*. el 23 de marzo de 1872, comentando la representación de los vascos y navarros que ostentó en 1868 durante la junta de Londres. Entonces obtuvo «solemne promesa de nuestro augusto jefe... de que nuestros fueros y los de las provincias vascongadas... serían respetados, guardados y garantizados en su mayor fuerza y vigor».

(874) Vid. en *La Epoca*, 8 de abril 1872, la carta de la Junta de Baleares protestando por esta expulsión. Días antes el mismo diario había comentado la energía desplegada por el jefe carlista para que se cumplieran sus órdenes con respecto a la participación electoral y la «tiranía» que entonces venía ejerciendo en la Comunión Católico-Monárquica: «Para ser carlista —decía *La Epoca* comentando la dictadura de Nocedal— bastó siempre, y el sentido común dice que basta, creer que el carlismo es la mejor solución política, desear su triunfo y trabajar por él. Exigir además que se piense como el señor Nocedal mande pensar, que se obre como el señor Nocedal manda obrar, es exigir a los carlistas que sean nocedalistas»: *La Epoca*, 2 de abril 1872.

(875) Pi y Margall, uno de los firmantes del acuerdo expresa así las motivaciones de cada partido: «Eran los primeros en acalorarlos y promover la coalición los partidarios del señor Zorrilla, que por el nuevo gabinete llegaban a ver en peligro la revolución de septiembre. Ayudábanlos a poner en alarma al país los federales, los más interesados en hacer imposible la monarquía; pero sin que sintieran de mucho por la alianza tan grande entusiasmo (sic). Confiaban en sus propias fuerzas y se resistían a estrechar, siquiera fuese por tiempo y con el fin de echar abajo un trono, la mano de los moderados y los carlistas. Mas se decidieron por la coalición sus jefes, y en la asamblea federal que por aquellos días estaba reunida, vencieron toda resistencia. Aceptada la coalición por los republicanos, lo fue por los demás partidos contrarios al señor Sagasta. Vióse entonces, cosa muy de lamentar, a hombres de las más opuestas doctrinas repartiéndose amistosamente los distritos de España y trabajando por el triunfo de candidatos que aborrecían de muerte; revueltos en las provincias dinásticos y antidianásticos, radicales y moderados, federales y absolutistas; conturbada por el rencor y el odio». F. PI Y MARGALL, *Amadeo de Saboya:* Trabajos sueltos, Barcelona, s.a., 30-31.

candidatos serían propuestos tras consultar al electorado y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en las pasadas elecciones. Y se formaría una junta central de los partidos coaligados para resolver dudas y defender el derecho de los electores (876). En base a la experiencia anterior se intentaba evitar los obstáculos que habían imposibilitado el triunfo de los candidatos de oposición en beneficio del Gobierno: un solo candidato de oposición por distrito, evitaría —decían— el incumplimiento de lo pactado por parte de los firmantes; pues en 1871, los carlistas, en algunas localidades, hicieron caso omiso de la coalición, y no votaron, como estaba pactado, a los candidatos republicanos.

Los editoriales y artículos de la prensa carlista, fundamentalmente *El Pensamiento Español* y *La Regeneración*, son claramente opuestos a la coalición. Para *El Pensamiento*, el partido radical sería el único que saldría beneficiado de ella, pues una vez derribada la situación, se haría con el poder e intentaría barrer a sus oponentes entre los que se encontrarían inevitablemente los coaligados (877). Para *La Regeneración*, no tiene sentido la coalición después del manifiesto electoral de los radicales, en el que se contienen todos los puntos del programa revolucionario y recuerda también el diferente planteamiento del año anterior; entonces se luchaba al grito de «España para los españoles»; hoy sólo para derribar un gobierno y tal vez para facilitar la formación de otro de características similares al anterior (878).

La responsabilidad del acuerdo electoral recae sobre Nocedal, a quien se presenta como especialmente interesado en la lucha legal, ya que tenía fe ciega en los favorables resultados que con ésta se habían obtenido. Hasta que no se recibe la orden de Don Carlos aprobando y recomendando la coalición no cesan las críticas, y aún entonces algún diario se atreve a señalar que entre «la lealtad a Don Carlos o a Jesucristo» no hay duda.

Desarrollo de la campaña electoral

El 9 de marzo de 1872 se publica en toda la prensa carlista el manifiesto de la Junta Central Católico-Monárquica sobre las elecciones. Firmado por Cándido Nocedal, Antonio Juan de Vildósola, Manuel Tamayo y Baus y Vicente de la Hoz, el manifiesto recoge ideas similares a las vertidas en el publicado el año anterior. A pesar de la repugnancia de los católico-monárquicos —dicen— por el sistema liberal y del deseo de la mayoría por lanzarse a emular las

(876) *Bases acordadas en la reunión celebrada en casa de Ruiz Zorrilla, el 8 de marzo de 1872:* El Pensamiento Español, 9 de marzo 1872. También en M. FERRER, XXIII-II, 184-185.

(877) Vid. *La coalición nacional:* El Pensamiento Español, 24 de febrero 1872 y *El Partido carlista y las elecciones:* El Pensamiento Español, 25 de febrero 1872.

(878) *La Coalición:* La Regeneración, 7 de marzo 1872.

hazañas bélicas de sus antepasados, el duque de Madrid, después de maduro consejo ha decidido la participación en las elecciones, para conseguir una representación numerosa en las Cortes que logre la derrota del gobierno.

La desautorización de los que postulan el retraimiento, el miedo del Gobierno al triunfo electoral de los carlistas; y la Providencia Divina que se vale de los medios más insospechados para conseguir la libertad de los pueblos, son otros argumentos utilizados por los miembros de la junta electoral católico-monárquica para convencer a sus correligionarios de acudir a las urnas. Para ello se les recuerda una vez más el desorden introducido por la revolución en la sociedad católica y tradicional española y la necesidad de «domar y quebrantar el insolente orgullo que pretende arrancar de brazos de Dios la santidad de la familia y la honra de los hombres». Objetivos que únicamente se conseguirán con el triunfo del «descendiente de los Recaredos y Felipe II». Para lo que:

> «... son necesarios abnegación sin límites, heróicos sacrificios, unidad y obediencia inquebrantables; más para los carlistas sabemos que la obediencia obliga siempre, que en los momentos supremos el heroísmo también es obligatorio, y para el partido carlista, más que obligación, son ya costumbres el heroísmo y la obediencia» (879).

Así pues, se pide a los católico-monárquicos que una vez más venzan sus escrúpulos morales y políticos y acudan a las urnas en un acto de obediencia y sacrificio.

Poco después, el 20 de marzo, aparecen en *La Esperanza*, las primeras listas de candidatos carlistas. El número que hemos llegado a cuantificar es menor al del año anterior: 46 candidatos repartidos en 24 provincias. No sabemos con exactitud las causas de este reducido número de candidaturas que tanto se puede deber al retraimiento por parte de los llamados a presentarse para ser reelegidos (únicamente 28 ex diputados, 7 de la primera legislatura revolucionaria y 21 de la segunda, presentan su candidatura); o a la división que se advertía en el seno del partido, con respecto a la jefatura de Nocedal; o a los preparativos bélicos que se conocían por unos pocos; o al compromiso pactado con los demás partidos de oposición que solo permitía una candidatura de oposición por distrito. Un estudio más detallado de la prensa local podía precisar y aclarar estos y otros puntos, nosotros ahora nos reducimos, como en las elecciones de 1871, a dar la lista de los candidatos que conocemos y el resultado que hemos comprobado mediante la consulta de las actas presentadas en las Cortes.

(879) *Manifiesto de la Junta Central Católico-Monárquica de elecciones (Madrid, 8 de marzo 1872):* La Regeneración, 9 de marzo 1872. También en M. FERRER, XXIII-II, 185-187.

CANDIDATOS CARLISTAS PRESENTADOS A LAS ELECCIONES DE 1872

Provincia	*Número total de Distritos*	*Candidatos presentados*	*Distritos carlistas*	*Candidatos electos*	*Número total de diputados carlistas*
Alava	2	Ramón Ortiz de Zárate	Vitoria	Sí	2
		Rodrigo Ignacio de Varona	Amurrio	Sí	
Avila	4	Francisco Pintado Hernández	Arévalo	Sí	1
Barcelona	18	José de Tates	Arenys de Mar	No	0
Burgos	8	Manuel González Peña	Villarcayo	Sí	3
		Vicente de la Hoz	Burgos	Sí	
		Eugenio Albarellos	Briviesca	Sí	
Castellón	7	José Royo y Salvador	Morella	Sí	1
Ciudad Real	6	Ramón de Boados y Plaza	Ciudad Real	Sí	1
Coruña, La	14	Luciano Puga	Santiago	No	0
Cuenca	6	Manuel García Rodrigo y Pérez	Cañete	No	0
Granada	11	Carlos Calderón y Velasco[1]	Santa Fe	No	0
Guadalajara	5	Angel Herraiz Bedoya	Brihuega	Sí	1
Guipúzcoa	4	Miguel Dorronsoro	San Sebastián	No	3
		Ignacio Alcíbar y Zabala	Azpeitia	Sí	
		Benigno de Rezusta	Tolosa	Sí	
		Manuel Unceta	Vergara	Sí	
León	9	Mariano Solís Liévana	La Vecilla	Sí	1
Lérida	8	Guillermo de Plaudolid (barón de Serrallos)	Seo de Urgell	No	0
		Juan Civit	Solsona	No	
		Manuel Tamayo y Baus	Cervera	No	

[1] Salió elegido, pero le fue anulada el acta en favor del candidato ministerial.

Provincia	*Número total de Distritos*	*Candidatos presentados*	*Distritos carlistas*	*Candidatos electos*	*Número total de diputados carlistas*
Lugo	11	Antonio de Pedrosa y Ulloa (marqués de Villaverde de Limia)	Lugo	Sí	1
		Ramón Somoza	Chantada	No	
		Pedro de Arciniega	Mondoñedo	No	
		Agustín María Saco (marqués de Villaverde)	Monforte	No	
Navarra	7	Cesáreo Sanz y López	Pamplona	Sí	4
		Cándido Nocedal	Estella	Sí	
		Cruz Ochoa de Zabalegui	Olza	Sí	
		Demetrio Iribas	Tafalla	Sí	
Oviedo	14	Gaspar Cienfuegos Jovellanos	Gijón	Sí	2
		Domingo Díaz Caneja	Villaviciosa	Sí	
Salamanca	7	Manuel de Aguilera y Gamboa (conde de Villalobos)	Ledesma	Sí	2
		Juan Antonio Sánchez del Campo	Sequeros	Sí	
Santander	5	José Rabago	Santander	No	0
Soria	4	Ramón Espejo y Ascarza	Agreda	Sí	1
Tarragona	8	Matías del Vall	Requetas	No	1
		Buenaventura de Oriol	Gandesa	Sí	
Toledo	8	Tomás Vélez Hierro	Torrijos	Sí	1
Valencia	15	Pelegrín Victoria González	Albaida	Sí	1
		Diego Mussoles	Liria	No	
Valladolid	6	Cándido María Pimentel y Arévalo	Nava	Sí	1
Vizcaya	4	Alejo Novia de Salcedo	Bilbao	Sí	4
		José Antonio de Antuñano	Durango	Sí	
		Antonio Juan de Vildósola	Guernica	Sí	
		Lorenzo Arrieta Mascarúa	Valmaseda	Sí	

Como se puede apreciar, el número de candidaturas es menor que en 1871. Pocos diputados (28) se presentan a la reelección, los 18 restantes participan por primera vez en unas elecciones. Unicamente se presentaron el mismo número de candidatos en Alava, Guipúzcoa y Vizcaya. En Lugo se aumentó el número de candidaturas, pero en las 20 provincias restantes disminuyó este número, que no pasó por término medio de un candidato por cada una o a lo sumo dos.

En Alava, Burgos, Ciudad Real, Guipúzcoa, Lugo, Navarra, Santander y Vizcaya se presentaron candidatos en la capital, en las demás lo fueron por los distritos rurales.

Resultados

Sagasta buscaba la estabilidad del gabinete que presidía para consolidar la monarquía de Don Amadeo y dotarla de un sistema de gobierno más sólido. Para ello necesitaba el apoyo de unas Cortes adictas a la situación, dispuestas a colaborar con el Gobierno, y la actuación en el Parlamento estaba encaminada a ese fin; era necesario obtener una mayoría adicta al precio que fuese; y para ello (en opinión de Martínez Cuadrado), Sagasta perfeccionó el aparato de control y presión electoral, y actuando muy hábilmente, consiguió una holgada mayoría. La violencia ejercida desde el poder, la apatía del electorado carlista, y el retraimiento de los electores de oposición, hicieron el resto (880).

La Esperanza, el 16 de abril da una lista de los diputados carlistas, y señala que les han sido arrebatadas 30 actas a los católico-monárquicos: «3 en Lérida, 4 en Gerona, 3 en Barcelona, 2 en Tarragona, 1 en Castellón, 1 en Valencia, 1 en La Mancha, 1 en Cáceres, 1 en Toledo, 1 en Oviedo, 1 en Asturias, 4 en Galicia, 2 en Palencia, 1 en Burgos, 2 en Aragón, 1 en Guipúzcoa y 2 en Navarra» (881), y da a continuación la lista de los 35 diputados carlistas; de ellos cinco (Alcíbar y Zabala, Arrieta Mascarúa, Díaz Caneja, Ochoa de Zabalegui y Ortiz de Zárate) ya lo habían sido en dos legislaturas anteriores; doce lo fueron también en 1871 (Antuñano, Iribas, Nocedal, Novia, de Salcedo, Rezusta y Abendaño,Royo y Salvador, Sánchez del Campo, Sánz y López, Somoza y Saavedra, Varona, Vélez del Hierro y Vildósola); y el resto (catorce) entraban por primera vez. De ellos, cuatro se habían presentado vanamente en 1871 (Aguilera y Gamboa, Albarellos, García Rodrigo y Herraiz y Bedoya), y uno lo había hecho infructuosamente en las dos elecciones anteriores (Vicente de la Hoz). Los otros nueve, era la primera vez que acudían a las

(880) M. MARTÍNEZ CUADRADO, *Ibid.*, I. 127.

(881) *La Esperanza*, 16 de abril 1872. El articulista del diario católico-monárquico calcula que 114.000 correligionarios han sido burlados (a razón de 4.500 votos por diputado).

elecciones (Boados, Espejo y Ascarza, González Peña, Oriol, Pedrosa y Ulloa, Pimentel y Arévalo, Pintado Hernández, Solís Liébana y Vitoria González).

Estos 35 diputados representaban a 6 capitales (Vitoria, Burgos, Ciudad Real, Lugo, Pamplona y Bilbao) y 18 provincias (Alava, Avila, Burgos, Castellón, Ciudad Real, Guadalajara, Guipúzcoa, León, Lugo, Navarra, Oviedo, Salamanca, Santander, Soria, Tarragona, Toledo, Valladolid y Vizcaya). Unicamente, en seis de las provincias en que se presentaron candidaturas carlistas no se consiguió sacar ningún diputado (Barcelona, Coruña, Cuenca, Granada, Lérida y Santander). Y en Burgos y Salamanca consiguieron sacar más diputados que en las anteriores elecciones.

Ninguno de estos diputados llegaría a sentarse en las segundas Cortes amadeístas: el 14 de abril de 1872, Don Carlos comunicaba al general Díaz de Rada la orden de alzamiento y el 15, Emilio Arjona trasmitía a Nocedal otra orden disponiendo la retirada de los diputados carlistas:

> «El Duque de Madrid se ha servido disponer que la minoría carlista se abstenga de sentarse en el Congreso.
>
> El gran partido nacional acudió a las urnas, aceptando una legalidad que rechazaban sus principios, para admitir la lucha en el mismo terreno elegido por sus enemigos.
>
> Los resultados han probado que la farsa ridícula del liberalismo, sólo sirve para cohibir la opinión nacional, atropellar los derechos que proclama, y lleva la mentira a las Cortes y el luto a las familias.
>
> El Duque de Madrid, vistos tales desmanes, protesta hoy ante el país, retirando sus representantes.
>
> Mañana protestará en el terreno que le exige la Patria oprimida y las aspiraciones de su corazón español» (882).

La orden de abstención se plantea pues, como una respuesta al resultado, negativo para los carlistas, de las elecciones. Los católico-monárquicos habían aceptado la lucha en el terreno elegido por sus enemigos, pero éstos no jugaron limpio, por lo cual no quedaba otra alternativa que la lucha armada. Tales justificaciones no convencen a Nocedal, que hasta entonces había permanecido ignorante de la conspiración que se estaba organizando y de los progresos que los belicistas estaban obteniendo. Los resultados electorales no pudieron en ningún modo sorprender a los católico-monárquicos porque la preparación y el desarrollo de los comicios hacían prever los resultados. Nocedal y sus partidarios sirvieron de tapadera al otro gran proyecto que Don Carlos estaba llevando entre manos: la guerra civil, que comenzaba tímidamente entonces y que después del verano prendería con gran virulencia y tardaría cuatro años en concluir.

(882) Cfr. M. FERRER, XXIII-II, 188.

3.4.4. La prensa católico-monárquica durante el Sexenio

En septiembre de 1868 existían en Madrid 15 diarios políticos. Dos de ellos mueren en manos de la revolución: *La España* (conservador) y *La Constancia*, el diario neo-católico fundado por Nocedal. En 27 meses (septiembre de 1868 a enero de 1871) 300 nuevas publicaciones ven la luz en Madrid. La mayor parte tienen muy corta vida a causa de la inestabilidad política del momento.

Así pues, al calor de la libertad de imprenta, como en otros períodos revolucionarios, la prensa adquirió una gran importancia de la que se beneficiaron todas las tendencias de la oposición tradicional y todos los partidos hasta entonces obligados a la cladestinidad.

Durante este período se editaron 104 nuevas publicaciones carlistas, repartidas en 37 capitales de provincia y 16 pueblos. De ellos, 80 eran diarios y 10 revistas, la mayoría de tipo satírico (883).

En octubre de 1868 *La Esperanza* se hace eco del aumento de suscripciones que estaba experimentando la prensa carlista, y en varios números aparece la noticia de que no pueden enviarse ejemplares a varios suscriptores por haberse agotado la tirada (884). Situación que se repite en el caso de *El Pensamiento Español*, que el 9 de marzo del año siguiente hace el siguiente comentario:

> «La época actual no es de libros, ni de lecturas sólidas y profundas. Es de periódicos, de hojas sueltas y de folletos. Hoy no se quiere, no se puede tal vez estudiar: falta la serenidad y tranquilidad de espíritu para ello. Hoy se quiere saber noticias, apuntar hechos, recibir impresiones, siempre nuevas y varias siempre, que se desvanecen, no con la reflexión y meditación, sino con las nuevas sucesivas impresiones que a cada momento reciben» (885).

A esta nueva situación responde el auge de la prensa en general y de la carlista en particular. No se conoce el número de diarios que se publicaron a lo largo de estos seis años en toda España ya que sería necesario hacer un estudio por provincias, y aún así muchos periódicos y revistas escaparían a nuestro conocimiento. Las cifras que hemos dado, que tomamos con bastante reserva, son de por sí significativas. En cuanto a folletos, hojas volanderas y retratos de Don Carlos, proclamas, manifiestos y a pesar de los repertorios de Jaime del

(883) Cfr. VIZCONDE DE LA ESPERANZA, *La bandera carlista en 1871*, pp. 208 y ss. (está tomado de un trabajo enviado al autor por don Buenaventura Camacho, director de *El Oriente).*

(884) También en octubre *La Esperanza* (28.X.68) comunica a sus lectores que don Cándido Nocedal les ha solicitado traspasar las suscripciones vigentes de *La Constancia* al diario carlista.

(885) *Toda la verdad sobre la presente crisis:* El Pensamiento Español, 13 de marzo 1869.

Burgo y de la Biblioteca Popular Carlista, no llegamos a formar idea, aunque sea aproximada del volumen que alcanzaron. Por el número y contenido de los que hemos consultado podemos señalar que respondían al criterio manifestado en la cita de *El Pensamiento Español:* son en gran número opúsculos de pequeño formato y escaso número de páginas, destinados a difundir la imagen de Don Carlos y a presentar la opción carlista como la única válida al país. Otros, de corte neo-católico, presentaban la causa de la Iglesia y la del Pretendiente como inseparables entre sí; otros finalmente servían para justificar el trasvase de elementos neutros a las filas carlistas. Un apartado importante lo ocupan los de corte polémico, los cuales trataban de temas tan dispares como la cuestión Cabrera, *La Internacional,* la cuestión romana o el Concilio Vaticano.

Los autores de estos opúsculos pertenecían en su mayor parte a la clase periodística: Tejado, Manterola, Aparisi, Fauró, Vildósola; todos ellos con gran tradición y renombre dentro de la publicística católico-política. El hecho revolucionario que une a carlistas y neo-católicos, beneficia enormemente a la causa de Don Carlos, ya que los escrúpulos de los *neos* frente a la dos dinastías desaparece; y con ellos las polémicas que en 1866 y 1867 mantuvieron, como vimos en páginas anteriores, prestigiosos publicistas de una y otra tendencia religioso-política.

Nuevos títulos y nuevos nombres

En 1868 existían poco más de una docena de publicaciones confesionalmente católicas de algún renombre en España. La mayor parte de ellas se publicaban en Madrid, y eran: cuatro diarios católico-políticos; los carlistas *La Regeneración* (el cual en 1866 al pasar la dirección del mismo a Antonio Juan de Vildósola se declaraba por Don Carlos) y *La Esperanza* y los neo-católicos *El Pensamiento Español* y *La Constancia;* también se publicaba una revista: *La Asociación Católica* (886).

En provincias se publican: *La Cruz* (revista religiosa) en Sevilla; *La Revista Católica* (a la que los *neos* consideraban católico-liberal) en Barcelona; *La Perseverancia* (carlista) en Zaragoza; *El Euskaro* (neo-católico), en Bilbao; y *El Semanario Católico Vasco-Navarro* (también neo-católico), en Vitoria (887).

(886) Esta revista comenzó a publicarse en 1865 con el título de *La Sociedad Católica* «revista semanal literario-religiosa redactada por eclesiásticos». Fue su director Nemesio Lasagabaster, al que sustituyó en junio de 1866 don Juan Clares Fuentes. En 1867 fue su director don José Hernández Y cambió su título por el de *La Asociación Católica* «revista semanal, religiosa, científica y literaria». En enero de 1868 cambia nuevamente de director, siendo esta vez elegido Tomás de la Riva: en 1869 lo vuelve a ser su fundador, Lasagabaster y en 1870 año en que desaparece, lo era don Manuel Llauder.

(887) *La Cruz* I (1868) 432-438, da la noticia de que abandona Sevilla para publicarse desde Madrid. Se da como motivo la falta de libertad que para los católicos existía en la capital andaluza.

La revolución de septiembre puso fin a *La Constancia, El Euskaro, La Perseverancia* y *El Semanario Católico-Vasco Navarro*. Este último desapareció sobre todo por la enorme actividad desplegada por su director y principal redactor, el canónigo Manterola, al cual los continuos desplazamientos que le imponía su servicio a la causa, hacían imposible la dedicación que una revista implicaba. El resto de las publicaciones católicas, en las que incluimos los tres diarios católico-políticos ya mencionados, conocieron una época de progresivo auge, interrumpido definitivamente año y medio después de haber estallado la guerra civil.

Innumerables fueron los títulos de las publicaciones carlistas que entonces vieron la luz. Aquí únicamente vamos a dar cuenta de las que ejercieron, por unos u otros motivos, alguna influencia en la marcha de la Comunión Católico-Monárquica y de las revistas católicas que entonces vieron la luz y que continuaron publicándose durante la Restauración.

Publicaciones carlistas

La aparición de nuevos títulos fue continua hasta 1873 en que aparece el boletín oficial del carlismo *El Cuartel Real*, única publicación católica-monárquica que vio la luz durante la guerra. Aquí trataremos de las publicaciones carlistas que hemos dividido en tres grupos: diarios políticos; revistas satíricas y revistas «científicas, religiosas y políticas».

Al primer grupo pertenecen los diarios publicados en Madrid por Cruz Ochoa en 1869: *La Legitimidad* y *El Legitimista Español*. En 1869-1870, dirigido por José María Benítez Caballero apareció *La Fidelidad*, diario cabrerista, y en 1871-1874 Valentín Gómez y Francisco Martín Melgar publicaron *La Reconquista*.

En provincias se publicaban: en Barcelona *El Mestre Titas*, primer diario carlista publicado en lengua catalana y *La Convicción*, dirigido por el prestigioso periodista Luis María Llauder, director de *El Correo Catalán* durante la Restauración.

En Sevilla, don Ventura Camacho y Francisco Mateos Gago, apoyados financieramente por un grupo de carlistas andaluces, dieron a luz pública el diario *El Oriente*, «diario religioso-político. Dios, Patria y Rey», cuyo fin era contrarrestar «los malos efectos de la prensa sectaria» y los avances del protestantismo en la región andaluza. En sus páginas Francisco Mateos Gago emprendió duras polémicas contra el clérigo protestante Cabrera.

En Valencia, también por estos años, el 10 de agosto de 1869, se comenzó a publicar *La Ilustración Popular Económica*, diario carlista dirigido por Agustín

López que, tras la suspensión que sufrió la prensa carlista durante el período de la guerra, prolongó su vida hasta el año 1886 en que fue suspendido por orden del arzobispo de Valencia, Antolín Monescillo.

Las revistas satíricas, constituyen un apartado muy interesante dentro de la prensa carlista, y fueron un elemento muy valioso a la hora de combatir la revolución. En 1868 aparecieron *El Papelito* y *El Rigoleto*, que prolongaron su vida hasta el año 1872. En 1869 *El Padre Cobos*, vio nuevamente la luz durante un período de seis meses (25 de febrero a 30 de octubre). A pesar de un anuncio expreso aparecido en uno de sus números señalando que nada tenía que ver con la antigua empresa propietaria de la cabecera (888), *El Padre Cobos* de 1869 era muy similar al aparecido durante el bienio de 1854-1856; estilo por otra parte, general a toda la prensa satírica del carlismo.

En cuanto a *las revistas de corte ideológico*, entre las que subtitulan «de literatura, artes y política», caben destacar dos de gran prestigio: *Altar y Trono* (1869-1872), subtitulada «Revista Hispano-Americana», dirigida por Valentín Gómez y en cuya redacción se contaban plumas tan prestigiosas como las de Antonio Juan de Vildósola, Juan González Medel, Antolín Monescillo, Navarro Villoslada, Aparisi, Ramón Vinader y Luis Echevarría. Esta revista estaba dirigida a un público selecto a quien se quería convencer con argumentos filosóficos y políticos de la necesidad de regenerar el país mediante la implantación del ideario católico-monárquico. Sus artículos, en línea con los publicados en la prensa carlista, no en vano sus redactores pertenecían al periodismo tradicional carlista, son de gran valor doctrinal.

La otra publicación es la fundada por el futuro obispo de Segorbe, Francisco de Asís Aguilar, titulada *La Ciudad de Dios* «Revista católico-literaria, científica y artística». Esta revista no era propiamente carlista, aunque defendía principios similares a los contenidos en la doctrina católico-monárquica. Fueron sus redactores el catedrático de metafísica Juan Manuel Ortí y Lara, al que vimos colaborar con el neo-catolicismo en 1867; Fray Ceferino González, padre del neo-escolasticismo español; José María Carulla, redactor de *La Esperanza* y Francisco Martín Melgar.

Revistas Religiosas

Varios fueron las revistas religiosas que en estos años se fundaron. Además de las razones anteriormente señaladas podemos añadir entre las causas de esta proliferación, la celebración del Concilio Vaticano I, por cuyo motivo se crearon varias revistas, entre las que podemos destacar *La Iglesia* de Juan González

(888) *El Padre Cobos*, 20 de marzo 1869.

Medel, dirigida por Guillermo Guglielmi, y entre cuyos colaboradores se encontraba el publicista Domingo Hevia.

También en 1869 en Palencia se comenzó a publicar otra revista que ejerció notable influencia en el catolicismo español del último cuarto de siglo, nos referimos a *La Propaganda Católica* de Palencia, cuyo primer número apareció el 7 de marzo. Esta publicación figuró en un primer momento unida a la causa carlista, pero posteriormente fue conocida únicamente como revista católica sin implicaciones políticas.

Dos años más tarde, en 1871, aparecen en Barcelona dos puntales de la publicística periódica religiosa. Ambos se deben a la iniciativa de un infatigable sacerdote, periodista y polemista catalán: nos referimos a Félix Sardá y Salvany, profesor de humanidades del Seminario de Barcelona, el cual comenzó en 1869 su brillante carrera de publicista católico.

En 1870, organizó la *Academia de la Juventud Católica* de Barcelona, e inició también su colaboración en el diario carlista *La Convicción*. En aquel año de 1870 comienza Primitivo Sanmartí una biblioteca popular de hojitas y folletos de divulgación católica para las masas proletarias, en un intento de contrarrestar los efectos de la propaganda internacionalista en Barcelona. El éxito de esta obra (similar a la iniciada por los miembros de la Asociación de Católicos de Madrid), le anima a crear una revista: *La Revista Popular*, cuyo primer número apareció en 1871. Era ésta una publicación semanal, destinada a «la difusión de las verdades católicas entre la clase obrera», según reza el prospecto que anuncia su aparición:

> «... tiene abundante crónica general —dice—, correspondencias de Roma, París y Madrid; variedades, noticias de misiones y artículos de fondo en todos los números.
> Su fin principal es contrarrestar la propaganda de los periódicos impíos, y obedece escrupulosamente al tema con que va encabezada la primera página: «Nada, ni un pensamiento para la política, todo, hasta el último aliento para la religión» (889).

La Revista Popular, dirigida por Sardá y Salvany hasta su muerte, en 1916, fue una de las publicaciones católicas que mayor influencia ejerció en las polémicas religioso-políticas del último cuarto de siglo. El propósito de apartarse de la política que encabezaba todos sus números, al menos durante un buen período de tiempo, no pudo siempre cumplirse. Sardá y Salvany, autor de una de las obras más polémicas del integrismo español: *El liberalismo es pecado*, fue un ardiente periodista que llevado por su celo y lealtad al pontificado, ocasionó más de un problema a las autoridades eclesiásticas en cuantas polémi-

(889) Cfr. *Boletín Eclesiástico del obispado de Barcelona*, XIV (1871), p. 335.

cas provocó, hasta que siguiendo las indicaciones de León XIII, decidió cambiar de actitud y adoptar una postura más flexible con los católicos no carlistas ni integristas.

La otra obra creada a impulsos de Sardá, y Salvany es la conocida con el título de *Apostolado por medio de la prensa*, cuyos fines eran similares a los que le habían llevado a fundar *La Revista popular*: «proporcionar sanas lecturas a todo el mundo, e impedir la circulación de las perniciosas». Para formar parte de esta asociación era necesario contribuir con una cantidad de dinero, o con una obra que pasase a engrosar las bibliotecas parroquiales que así se creaban. Los socios tenían también el deber de informar de cuantas obras «buenas» se publicaban, y de recoger las «malas» para entregarlas a la autoridad eclesiástica (890).

Esta asociación prolongó durante varios decenios su vida, y dió origen a similares movimientos en favor de una prensa católica, confesional, ajena a todos los partidos políticos y finalmente de calidad, objetivos que ya desde entonces eran muy difíciles de conseguir.

En 1872 aparece una revista religiosa dirigida por un eminente escritor neo-católico, Miguel Sánchez, el cual se había apartado desde 1867 de los que habían sido hasta entonces sus correligionarios. En su momento hablamos de las polémicas que mantuvo con Aparisi Guijarro a cuenta de la legitimidad de las pretensiones de Don Carlos, y de su decisión personal de defender la causa de la reina Isabel.

Obedeciendo a estos impulsos, don Fermín Abella costea una publicación semanal dedicada a combatir el llamado «regalismo carlista» que será dirigida por Miguel Sánchez hasta 1879: *El Consultor de los Párrocos*, será el título de la nueva publicación en la que Sánchez nuevamente hará gala de sus dotes polemistas, de su audacia y de su buen hacer periodístico. En esta última etapa de su vida, (Sánchez muere en 1889) se muestra contrario a todas las tendencias extremistas —combate con todas sus fuerzas las tendencias ultramontanas de los Nocedal— y defiende, por consiguiente, a los partidarios de la Unión Católica (891).

En 1872 aparece otra publicación periodística que si no es exclusivamente católica, obedece al menos a unos principios similares. Nos referimos a la creada por Juan Bravo Murillo y un importante grupo de conservadores españoles, titulada *La Defensa de la Sociedad*. Esta publicación responde al movimiento de

(890) Vid. el reglamento en el Apéndice núm. XX.

(891) En obras como: *Los intransigentes y la doctrina católica*, Madrid 1882; *Examen teológico-crítico de la obra de don Cándido Nocedal, titulada «Vida de Jovellanos»*, Madrid 1881; *El catolicismo y el librecambio. Carta al señor Ortí y Lara*, Madrid 1885 y *Errores del señor Ortí y Lara acerca de la encíclica «Cum Multa*, Madrid 1885.

defensa social iniciado en toda Europa, como consecuencia del rechazo inducido por la *Comuna* francesa y la primera *Internacional*. Fue fundada por un grupo de aristócratas y hombres de negocios, encuadrados políticamente dentro del partido moderado; Juan Bravo Murillo fue el presidente de su junta directiva y el marqués de Molins su vicepresidente. Formaron parte de ella: Cárdenas, el conde Santa Coloma, el marqués de Perales, Hurtado, Martín Corromolino, el marqués de Bedmar, Carriquiri, el marqués de Vallejo, el de Valderas; y el conde de Guaqui, como secretario. Era su director Carlos Perier, gran amigo de Bravo Murillo. La revista se publicó hasta el año 1879, y en ella colaboraron todas las plumas de la publicística católica y de la política conservadora; desde un Aparisi, cuya muerte estaba ya próxima, hasta un Monescillo o un Ceferino González, un Rebagliato, un Corradi, un Galindo y Vera y un Alejandro Pidal y Mon (892).

Finalmente, en 1873, en Sevilla, el inquieto Buenaventura Camacho, fundador de *El Oriente*, da a luz una nueva publicación: *La Semana Católica*, «revista de ciencias eclesiásticas y literatura religiosa» en la que colaboraron Cayetano Fernández, Ortiz Urruela, Manuel González Sánchez, Francisco Mateos Gago, Nemesio Lasagabaster. Publicación carlista, francamente antiliberal y ultrarreaccionaria, de ahí que el 3 de julio de 1877 fuera suspendida por orden del gobernador civil de Sevilla.

La Ilustración Popular y Económica, *La Propaganda Católica*, *La Revista Popular*, *El Consultor de los Párrocos*, *La Defensa de la Sociedad* y *La Semana Católica*: fueron todas ellas publicaciones periódicas llamadas a ejercer gran influencia en la publicística católica de la Restauración, que tuvieron su comienzo en estos tormentosos años de la revolución septembrina. De el cúmulo de publicaciones que entonces vieron la luz, únicamente ellas consiguieron remontar el decenio de vida y algunas perduraron hasta pasado el siglo. Varias fueron las causas de este fenómeno: la vigencia de los temas en ellas tratados, la valía de sus directores y de su cuerpo de redacción, el apoyo del episcopado y la activa colaboración de los católico-políticos que con sus luchas intestinas hacían correr ríos de tinta en las páginas de los diarios y revistas católicas.

Supresión de la prensa carlista

El 4 de enero de 1874 una circular del ministerio de la Gobernación de la República, el demócrata Eugenio García Ruiz, autor de varios folletos contra los *neos*, ordena la supresión de la prensa carlista y cantonal en un intento de

(892) Una interesante aportación para el conocimiento de esta revista lo constituye el trabajo inédito de F. MONTERO GARCÍA, *Un exponente del movimiento de defensa social en España: La revista «La Defensa de la Sociedad»*. Publicado en la revista *Hispania Sacra*.

recuperar el orden perturbado e impedir la propagación ideológica de la guerra civil que entonces asolaba al país. Esta medida, contraria a los dogmas defendidos siempre por los revolucionarios (la sagrada libertad de prensa) necesitaba una explicación y ella se contiene en la propia circular:

> «La prensa carlista y cantonal, aquella enemiga declarada de las instituciones liberales del país, y esta enemiga fingida y falaz de las instituciones republicanas, son objeto primordial de la atención del ministro de la Gobernación de la República, que si hoy acude a un pasajero eclipse de libertad, es para asegurarla en el menor término posible un esplendente y amplio porvenir; y si deja a un lado, momentáneamente también, los dogmas de la democracia, es para que mañana, salva esta dolorosa crisis, puedan regir por completo y sin la menor cortapisa» (893).

Esta circular venía a poner punto final a una serie de medidas que desde 1873 se venían dictando en contra de la prensa carlista. En abril de ese mismo año el capitán general de Cataluña había prohibido la circulación de la prensa carlista en su jurisdicción (894); en septiembre, el ministro de Gobernación, Maisonave, comunica a los gobernadores civiles la puesta en vigor de una ley de orden público por la que se prohibía cualquier noticia sobre la guerra carlista. Así se llega a la prohibición terminante del año 74.

A consecuencia de esta determinación se dejaron de publicar definitivamente los tres grandes diarios católico-políticos: *La Esperanza*, *La Regeneración* y *El Pensamiento Español*. Este último prolongó su vida tres meses más ya que se resistió a desaparecer, cambió su nombre por el de *El Mundo*, «diario católico, apostólico y romano» que se publicó desde el 8 de enero al 6 marzo de ese mismo año. Durante casi treinta años *La Esperanza* había venido publicándose ininterrumpidamente; durante veinte *La Regeneración*: y durante quince *El Pensamiento Español*. Durante estos años, se encontraban todos ellos entre los 10 diarios más vendidos de todo el país, y se enviaban también numerosos ejemplares a las provincias de Ultramar, pues no en vano en Cuba y Filipinas vivían muchos carlistas desterrados. Durante el Sexenio no sólo no disminuyó el número de suscripciones, sino que aumentó considerablemente. En 1869, *El Pensamiento Español*, ocupaba el tercer puesto entre los diarios que más pagaban en derechos de timbre (769.500 escudos), *La Esperanza*, ocupaba el quinto (421.800 escudos) y el séptimo *La Regeneración* (327.100 escudos) (895).

(893) *Circular del ministro de la Gobernación suprimiendo la prensa carlista*. Cfr. M. FERRER, LXVI, 279.

(894) Contra esta determinación protesta la prensa carlista de Madrid apelando al veredicto de la Asamblea Nacional. Vid.: *Exposición de la prensa carlista de Madrid a la comisión permanente de la Asamblea Nacional:* El Pensamiento Español, 12 de mayo 1873.

(895) Cfr. *El Pensamiento Español*, 19 de mayo 1869.

En 1872, en una lista de 112 periódicos que se publicaban en Madrid, *La Gaceta*, sitúa también entre los 10 primeros a los tres carlistas: el 4.º *El Pensamiento Español;* el 6.º *La Regeneración* y el 7.º *La Esperanza* (896).

Finalmente, en 1874, *El Mundo*, publica también la relación de *La Gaceta*. Entre los periódicos que mayor cantidad pagaban por derechos de timbre, se encontraban: en el puesto 3.º *El Pensamiento Español* (903,60 pesetas); el 8.º *La Esperanza* (665,40 pesetas) y el 9.º *La Regeneración* (444 pesetas) (897). Por lo tanto la suspensión de la prensa católico-política, únicamente supone la desaparición obligada de este tipo de prensa, pero no la disolución de la misma, ya que contaba con una importante clientela que volverá a serle fiel al concluir la guerra y reaparecer con nuevos títulos.

Ninguno de los diarios suspendidos en 1874 volvió a ver la luz después de la Restauración, pero los hombres que hicieron posible este tipo de prensa, volverán a la palestra periodística superado el período revolucionario. Los hombres del decano *La Esperanza* (Vildósola, La Hoz, Curulla, Fauro) formarán parte de la redacción de *La Fe* y *El Fénix* diarios, carlistas defensores de un carlismo tradicional y monárquico frente al intransigente y neo-católico que entonces representaba *El Siglo Futuro*, heredero a su vez, sólo en el terreno ideológico, de *El Pensamiento Español*. Al *Siglo Futuro* se incorporaron algunos de los antiguos redactores de *El Pensamiento Español* (Tejado, Ortí y Lara, Martín Melgar, Valentín Gómez). *La Regeneración*, el primer diario neo-católico, fundación de los Canga Argüelles, fue en cierto modo precursor de *La España Católica*, *La Unión*, *La Unión Católica:* periódicos todos de Alejandro Pidal y Mon, ardiente defensor de la unidad de los católicos españoles al margen de sus ideas políticas, idea fundacional de *La Regeneración*. Sánchez, Aparisi, Alerani, Almela, Canga Argüelles, Orgaz (todos ellos hombres de este diario) defendieron siempre esta idea de unidad y pasaron (al menos Canga y Orgaz) a formar parte del grupo fundacional de la Unión Católica. Navarro Villoslada, propietario y uno de los que crearon *El Pensamiento Español*, colaborador, director y alma de tantos periódicos durante el reinado de Isabel II (*El Español*, *La España*, *El Semanario Pintoresco*, *El Padre Cobos*, *El Pensamiento Español*) no volvió a publicar ningún periódico más. En 1888 parece que se le insinuó la posibilidad de resucitar *El Pensamiento*, para contrarrestar el efecto de la disidencia de *El Siglo Futuro*, pero, anciano ya, se negó a ello.

En 1874, se cierra así, repentinamente, una página importante en la historia del periodismo católico del siglo XIX. Una página brillante, digna y

(896) Cfr. *La Regeneración*, 6 de febrero 1872. También señala que *La Regeneración* ha despachado ejemplares a las Antillas y Filipinas por valor de 551,50 pesetas.

(897) Cfr. *El Mundo*, 31 de enero 1874. En esta ocasión otro diario carlista, *La Reconquista*, ocupaba el sexto lugar, antes, por tanto, que *La Regeneración* y *La Esperanza*.

francamente interesante. La prensa católica mantuvo el espítiru y la esperanza de los que no se resistían a aceptar el cambio que en los espíritus había introducido el liberalismo, combatió abiertamente el régimen político imperante y preparó ideológicamente la reacción que cada vez será más virulenta, combativa y poderosa, como en el último cuarto de siglo habrá ocasión de comprobar.

Capítulo Quinto

3.5. LA OPOSICION A CANDIDO NOCEDAL Y EL FINAL DE LA LUCHA LEGAL

3.5.1. La entrevista de Ginebra y la nueva organización del partido

El éxito parlamentario de la minoría carlista, hábilmente manejada por Nocedal, no hizo desistir a los elementos más impacientes y combativos del partido de su propósito de organizar un nuevo levantamiento después del verano de 1871. Desde San Juan de Luz y Madrid se coordinaban los esfuerzos de los distintos conspiradores que actuaban por casi todas las regiones españolas. En las zonas tradicionalmente carlistas: País Vasco, Navarra, Cataluña, Aragón y Valencia; había ya mucho militar comprometido con los carlistas, y las perspectivas que para los belicistas se presentaban eran bien halagüeñas. Todo parecía preparado para que en septiembre, tercer aniversario de la «Gloriosa», se levantase el país en armas en favor de Carlos VII (898).

Este, desde su retiro de Ginebra, seguía atentamente todos estos movimientos y se mostraba decidido a emprender la lucha armada (899). Pero antes de dar este paso, quiso consultar su determinación con el hombre que por aquellos días parecía ejercer mayor influencia política en el partido; Cándido Nocedal fue llamado a Suiza en el verano de 1871. Desde Saturrarán (Santander), localidad donde se hallaba veraneando, salió don Cándido hacia Suiza a finales de agosto. Antes pensaba pasar por Biarritz y entrevistarse con su

(898) Sobre los preparativos para el alzamiento carlista de 1871 vid.: A. Pirala, II, 470 y ss. Y M. Ferrer, XXIII-I, 246-250 y 259-265 passim.

(899) Así se refleja en las páginas de sus *Memorias y Diario*.

concuñado Luis González Bravo, que ya se había incorporado al carlismo y se mostraba favorable a la guerra civil (900). Un repentino ataque del corazón puso fin a la vida del ex presidente del último gobierno isabelino mientras viajaba de Biarritz a Bayona en busca de Nocedal, a quien no le quedó más que presidir el duelo de su cuñado y proseguir su viaje a Ginebra. Allí se entrevistó con el pretendiente el 6 de septiembre. La conversación que ambos mantuvieron fue decisiva para la marcha del partido. Nocedal fue consultado sobre la conveniencia del alzamiento. Este, a la vista de los resultados obtenidos de la encuesta que Don Carlos había enviado a todos los comandantes militares repartidos por España sobre los recursos con que contaban, aconsejó no iniciar la guerra por el momento y proseguir, sin embargo, la lucha legal y política. Nocedal estaba convencido de que por medios pacíficos podía Don Carlos sentarse en el trono español ya que, en su opinión, la situación española se estaba deteriorando por momentos, y el caos iba a ser tal, que si los carlistas sabían presentar una altenativa aceptable, el pueblo acabaría llamando al duque de Madrid y éste podría gobernar no por la fuerza de las armas, sino por el consentimiento del pueblo (901).

Don Carlos quedó convencido por los argumentos de Cándido Nocedal y decidió suspender temporalmente la lucha armada. A este propósito obedecían dos Reales Decretos dictados a los pocos días de esta entrevista. En ellos se anunciaba la suspensión de toda acción militar en base a la escasez de recursos bélicos por parte del ejército carlista. Como complemento a esta medida se dictaba otro Real Decreto el 6 de septiembre disponiendo la condiciones con que los carlistas podían acogerse a la amnistía decretada por el gobierno de Madrid el 30 de agosto de ese año (902).

Los centros carlistas de provincias protestaron por esas medidas y buena parte de los altos mandos del ejército dimitieron por la misma causa (dimisión que fue aceptada por el pretendiente). La prensa también se hizo eco de estas medidas y comentó negativamente la autoridad que se decía que Don Carlos iba a otorgar a Nocedal.

El 29 de septiembre, poco después de su vuelta de Ginebra, escribía éste a Emilio Arjona, secretario de Don Carlos, dándole cuenta de la situación en que su entrevista con el rey le había puesto ante los ojos del partido:

---

(900) Vid. la carta que González Bravo escribió a Don Carlos dándole cuenta de su adhesión al carlismo (Biarritz, 13.III.1871) en M. FERRER, XII-II, 161-162.

(901) *Ibid.*, XXIII-I, 251. De la misma opinión era Aparisi Guijarro quien en la primavera anterior escribía a Don Carlos: «Posible es que moviéndose hoy (1817) el partido carlista determinase el movimiento republicano, y acaso el de los conservadores, pero no seguro.... es mejor, bajo muchos aspectos, aparecer como salvador de la sociedad que se hunde, que como promovedor de una guerra civil que la despedace...» cfr. *Memorias y Diario*, p. 368.

(902) Vid. ambos decretos en M. FERRER, XXIII-II, 168-170.

> «¿Qué culpa tengo yo —escribía Nocedal— de que todas las personas, altas, bajas y medianas, se empeñen en que yo sea el órgano de sus relaciones con el rey? Esto lo que puede significar es una cosa que de su peso cae: *La autoridad de derecho* debe residir donde se halle la autoridad de hecho, o sea, la autoridad personal. Un rey y, sobre todo, un rey destronado, y expatriado, no puede, no debe ir contra esta máxima sencilla de sentido común, sin exponerse a constante perturbación en el servicio de su causa. Por esto se lo digo a V. y no al rey y a V. sólo, y no para que se lo diga al rey. Ni soy ambicioso, ni la cosa es para ambicionada; ni me conviene, ni la quiero» (903).

Nocedal era consciente de la preponderancia que iba adquiriendo dentro del partido; era un hombre que había nacido para líder; hábil, ambicioso, orgulloso, autoritario, no se arredraba ante nada ni nadie, y sabía manejar a los «bajos, altos y medios». Poco a poco se iba haciendo imprescindible, e iba convenciendo al rey de la necesidad que tenía de un hombre de su clase. No hay que olvidar que Don Carlos era un joven de apenas veintitrés años, mientras Nocedal rondaba ya los cincuenta. Acostumbrado desde joven a estar en contacto con el poder, sabía manejar a quien lo ostentaba. Así veremos a través del estudio de su correspondencia con Arjona cómo logró finalmente hacerse con la jefatura del carlismo.

Pero no todos los carlistas estaban dispuestos a aceptarle. El desencanto producido por la prohibición real de levantarse en armas se trasluce en la prensa, tan belicista durante aquel verano, que tiene que replegar velas y olvidar el tema de la guerra. También se dividieron por ella los diputados, y Nocedal temió que no llegaran nunca a ocupar sus escaños después de las vacaciones estivales:

> «Si todos los diputados acuden puntuales —escribía a Arjona—, que lo dudo, podemos dar al gobierno de la revolución un revolcón soberano, y acaso derribarlo. Convendría mucho, por dos razones. Una, no despreciable, porque el Presidente del Gobierno (904) y el ministro de Gracia y Justicia (905) son enemigos implacables de la Iglesia y del clero. Otra, la principal, porque derribando ministerios se imposibilita el gobierno, se desmorona la situación; y se demuestra prácticamente que Don Amadeo no puede gobernar en paz y justicia, ni aun siquiera con aquella poca paz que es compatible con el régimen parlamentario.
>
> Que levantaré el ánimo de la hueste, no lo dude V., cabalmente para eso sirvo, si es que sirvo para algo» (906).

(903) *Don Cándido Nocedal a don Emilio Arjona. (Madrid, 29 de septiembre 1871):* BAH-*Fondo Pirala,* leg. 9/6865.

(904) El contraalmirante Malcampo, más tarde capitán general de Filipinas.

(905) Eduardo Alonso Colmenares.

(906) *Cándido Nocedal a Emilio Arjona, Ibid.*

Los temores de Nocedal se confirman; en octubre sólo una pequeña parte de la minoría carlista se presenta en el Parlamento. De ello se hace eco *La Esperanza*, el órgano periodístico del partido que más condescendiente se mostrará con Nocedal:

> «Por desgracia —comenta *La Esperanza*— la minoría tradicionalista en el Congreso no puede obrar con un poderoso empuje a falta de número. De 56 ó 58 diputados con que contamos, sólo 15 ó 16 se han presentado hasta ahora. Bien conocemos que nuestros parlamentarios son poco adeptos al parlamentarismo; que comprenden en último resultado la inviabilidad de sus esfuerzos, y que les repugnan tantas farsas. Pero ya que tenemos este campo en que se nos ofrece demostrar lo que podemos y valemos, no debemos rehuírle. Más trabajo costó a nuestros correligionarios el votarlos y traerlos a la Cámara. Recuerden las víctimas, los atropellos, las persecuciones, los vejámenes de todo género que han ocasionado su elección, y con la conciencia de católicos vean si pueden permanecer alejados del puesto que la patria les ha señalado a costa de tanta sangre y sacrificios. Hoy somos los árbitros del Parlamento: los ministerios, ora sean conservadores, ora radicales, están a nuestras plantas... ¡Quizá estén también en nuestras manos los destinos del país!» (907).

Nocedal y el periodista de *La Esperanza* convienen en la influencia que la minoría carlista ejerce en el Parlamento y en la necesidad de continuar la batalla parlamentaria iniciada en abril, donde nuevos éxitos aguardan a los carlistas. Gracias a la habilidad tantas veces mencionada de Nocedal, y a su perfecta coordinación con los republicanos y radicales, el 17 de noviembre lograrán derrotar al gobierno en el proyecto de ley presentado por Cruz Ochoa sobre la restauración de las órdenes religiosas. En aquella ocasión, declarados anticlericales como Martos, Ruiz Zorrilla y Castelar votaron a favor de la restauración de la Compañía de Jesús y de las Conferencias de San Vicente de Paúl; y el gobierno quedó derrotado por 173 contra 116 (908). Derrota considerada como buen precedente para iniciar la ofensiva definitiva en la próxima legislatura.

Don Carlos va dejándose captar por la personalidad política de Nocedal, y, aconsejado por Emilio Arjona, partidario de Nocedal, decide concederle nuevas atribuciones dentro de la organización del partido. El 14 de octubre Nocedal recibe una carta autógrafa de Don Carlos ordenándole formar una junta con otros dos individuos cuya identidad desconocemos (909). El 21, Nocedal contesta mostrando los inconvenientes de esta decisión:

(907) *Los carlistas en el parlamento:* La Esperanza, 11 de octubre 1871. Poco después, el 15 de octubre, Don Carlos envía una carta de felicitación a Orgaz y Nocedal por su labor parlamentaria, vid. en M. FERRER, XXIII-II, 170-171.

(908) DSC/*Congreso*, 18 de noviembre 1871.

(909) Nos ha llamado la atención el hecho de no haber encontrado ningún documento de

«Señor, ni sirvo para lo que V.M. se digna encargarme; y el encargo me inutiliza para aquello que, a juicio mío, sin vanidad, y sin falsa ridícula modestia, pueden ser útiles mis esfuerzos.

Creo, Señor, que V.M. debe resolverse a concentrar en una sola mano el mando civil, y la dirección legal del inmenso partido que le apoya y desea su triunfo.

Creo, Señor, que el partido no ha hecho hasta ahora todo lo que puede, porque su mando civil, sin dirección legal, está entregada a muchas manos, y todas ellas poco expertas, aunque algunas muy presumidas.

Igualmente creo que para esto sirvo yo, y que por circunstancias especiales que no suponen mayor mérito ni merecimientos mayores, nadie hoy por hoy, sirve más que yo, entendiéndome directamente con V.M. y siendo pública y directamente autorizado al efecto, para que me obedezcan, diputados, periodistas y electores: los periodistas principalmente.

También pienso que debo tener por auxiliares y asesores, a una junta, como V.M. quiere; pero que sólo sirva para asesorarme y auxiliarme, resolviendo yo, sin embargo, bajo mi responsabilidad, y siempre en inteligencia permanente y constante con V.M. y consultando y recibiendo órdenes y ejecutándolas como de V.M. cuando así convenga, o como mías, cuando la índole de los asuntos recomiende que el nombre de V.M. quede por encima y en reserva.

Cualquiera otra organización es defectuosa, insuficiente y perjudicial, a juicio mío, salvo el debido acatamiento a lo que V.M. resuelva.

Ahora bien, el que esté al frente de la dirección pública y legal, no puede ni debe estar al frente de la *conspiración*, ni ser depositario de los hilos de la trama; porque si éstos alguna vez se interrumpen o se rompen, todo se pierde. El director de lo civil, y legal, debe estar en reserva, enterado de todo; debe ser consejero nato de jefe de la otra junta; pero secreto, reservadísimo, sin que tenga en su poder hilo alguno; así como debe ser, en mi opinión, depositario a título de ministro de V.M. de todos los hilos de lo que es organización legal, discusión y propaganda pública en periódicos, en juntas, en congresos» (910).

Cándido Nocedal pretende hacerse con el mando civil del partido y no duda en proponérselo al pretendiente. Este, parece que quería organizar una junta de guerra de la que formaría parte Nocedal. Convencido el antiguo ministro moderado de su capacidad maniobrera, y del desgaste producido por la situación política, no quería quemarse formando parte de una junta que iba a organizar un levantamiento en el cual Nocedal no creía. Por ello aconseja al rey

---

esta época entre los papeles de Cándido Nocedal que hemos consultado en el archivo particular de don Agustín de Amezua. El mismo fenómeno observamos al consultar los papeles de Ramón Nocedal; ni una sola carta de Don Carlos, nada que recuerde la militancia de ambos políticos en el carlismo.

(910) *Cándido Nocedal a Don Carlos (Madrid, 21 de octubre 1871):* BAH/*Fondo Pirala*, leg. 9/6865. En la misma carta da cuenta Nocedal a Don Carlos de que se halla entonces escribiendo «un largo discurso de empeño y de consecuencias» refiriéndose, sin duda, al que pronunciaría el día 23 sobre la *Internacional*.

que delegue en él su autoridad, solicitando el ejercicio omnímodo de la misma. La experiencia —siempre según Nocedal— venía demostrando la inoperancia de las juntas, donde muchos mandan y ninguno obedece. Tiene que existir una mano fuerte que dirija la actividad legal y civil del partido, una mano experta, y debidamente autorizada por el rey. Este hombre puede contar con asesores, meros consejeros, pero en último término, él debe ser quien decida, en él debe de recaer toda la autoridad.

Don Carlos considera la carta de Nocedal, pero nada decide. Resuelto como estaba desde la primavera de 1870, a detentar él únicamente el mando y la dirección del partido, teme delegar su autoridad en un hombre ambicioso, audaz, mucho más experto que él; y a quien, a pesar de despertar sentimientos muy opuestos, muchos siguen incondicionalmente; tan incondicionalmente, que incluso llegaron a desobedecer al rey con motivo de las jefaturas parlamentarias, imponiendo su jefatura a pesar de las órdenes tajantes de no hacerlo. Sin embargo, tampoco se atreve Don Carlos a prescindir de él, mientras se decide a revestirle de los poderes que solicita, con fecha de 4 de noviembre de 1871 le envía una carta de felicitación por su último discurso parlamentario. Nocedal, al condenar la *Internacional*, había condenado también el liberalismo; y había presentado que, en aquel momento de desconcierto y temor generales en Europa, la monarquía de Don Carlos era la única solución aceptable:

> «En tu último discurso has planteado la cuestión en sus verdaderos términos —escribe Don Carlos— no hay más remedio que escoger, o los principios católico-monárquicos que sólo yo represento, únicos que pueden salvar a España y al mundo del total cataclismo que amenaza, o el socialismo y las llamas no bien apagadas, que hace poco ponían espanto, y aún han de surgir vaporosas, si Dios no lo remedia en la Babilonia moderna...
>
> ¡Quiera Dios premiar nuestros esfuerzos coronando nuestra victoria!
>
> Para conseguirla, levantada tengo la bandera nacional. No hay español honrado que no quepa bajo su sombra. Yo los llamo y los espero sin excepción, y se que vendrán. Unidos y llenos de esperanza, cumplamos nuestro deber de combatir sin tregua ni descanso al enemigo común en todos los terrenos, por todos los medios. Cada uno tiene su día: hoy es el vuestro, mañana será el de otros; pero todos conspiran al mismo fin, y no sólo no se rechaza, sino que se prestan y prestarán esfuerzos y energía.
>
> Tú y tus compañeros del Senado y del Congreso sois hoy la representación de mi España; y ese hidalgo pueblo sabe cumplir siempre su deber como yo se cumplir el mío» (911).

La carta no sólo supone una felicitación para el jefe parlamentario carlista, sino una advertencia para el resto del partido; Don Carlos felicita a Nocedal,

(911) *Carta del señor duque de Madrid:* La Esperanza, 11 de noviembre 1871.

corrobora todas sus afirmaciones, y recuerda cómo es el momento de la lucha legal; ese es el medio que ahora debe utilizar el partido para intentar la consecución de sus objetivos. «Hoy es vuestro día», señala Don Carlos, aprobando la conducta de los parlamentarios carlistas; «mañana será el de otros», añade aludiendo a los militares.

Don Carlos no descarta el alzamiento; simplemente lo retrasa, espera el desenvolvimiento de los acontecimientos. Así recomienda a sus partidarios el acudir a las elecciones municipales. Pero esta recomendación llega tarde y la apatía del partido se manifiesta en la circular sobre elecciones de la Junta Central del 20 de noviembre. Para que no ocurra lo mismo con las próximas elecciones de diputados, el duque de Madrid se dirige a los prohombres del partido, pidiéndoles su parecer sobre la necesidad o no de acudir a las urnas. Villoslada no constesta, Aparisi se muestra desencantado, indeciso y temeroso:

> «Por las urnas —dice Aparisi— se puede ir a las armas, mas cuando urgen las armas, no se quiere ir a las urnas.
>
> Si los revolucionarios aplazan su batalla, supongo que se amortiguarán las valentías de los nuestros; y en tal caso, y en vista de las elecciones municipales, y entendiéndose la Junta Central con comisionados de las provincias, podrá aconsejar a V.M. con prendas de acierto: hoy no es posible.
>
> Supone V.M. que yo veré con gusto, no se qué bellos horizontes, y qué triunfos, y qué poderío, y qué organización... Claro está, Señor, que todo esto lo vería yo con mucho gusto; si es lo que viera» (912).

El 21 de noviembre, en una reunión de los diputados y senadores carlistas en casa del conde Orgaz, a propuesta de Nocedal se hace una votación sobre la necesidad de acudir a las elecciones del año próximo. Las respuestas son dispares; en general, todos coinciden en acudir como mal menor, mientras sea el único terreno posible para la lucha. En el fondo, la mayoría tiene puestas sus esperanzas en la acción bélica, pero todos también saben que todavía no es oportuna.

No es de la misma opinión Nocedal, quien contesta a una carta de Arjona, en el mismo sentido, con un largo *memorándum* de cuatro folios exponiendo su

(912) *Antonio Aparisi Guijarro a Don Carlos (Madrid, 5 de diciembre 1871):* BAH/*Fondo Pirala*, Leg. 9/6865. En esta carta Aparisi hacía también renuncia de su cargo en la Junta Central. Renuncia que es atribuida por Nocedal al miedo a ser detenido: «La de Aparisi —escribe Nocedal a Arjona— se lo que él dice, es a saber: que es por miedo. Siente ver guerrear a los periodistas; siente ver guerrear a la Corte, es decir a VV. Teme y no lo oculta, que el día menos pensado se pueda echar el gobierno revolucionario encima de los que dan la cara, aguijonado por las balandronadas de algunos periodistas. Cree y lo dice, que hay dos políticas incompatibles: la de proclamar todos los días que nos vamos a echar al campo, y la de organizarnos legalmente. O la una o la otra, añade: siguiendo ambas, los individuos de la junta irán a la cárcel el día menos pensado, y no quiere hacer el papel de víctima»: *Cándido Nocedal a Emilio Arjona (Madrid, 5 de diciembre 1871):* BAH/*Fondo Pirala*, leg. 9/6865.

parecer favorable a la acción legal en la prensa, las elecciones y el Parlamento, siempre y cuando el pretendiente contara con una autoridad fuerte que le representara en España:

> «Créame V. —contesta a Arjona—: así no haremos nada. El Señor no puede gobernar al día desde Ginebra; o tiene aquí quien a nombre suyo gobierne, oyendo a quien quiera, consultando a quien le parezca, pero mandando y gobernando en definitiva, o de tropezón en tropezón, iremos perdiendo tiempo, desprestigiando hombres, ni más ni menos, ni más ni menos que el parlamentarismo gasta a los suyos y perdiendo ocasiones de ganar terreno. Esta es la verdad, toda la verdad, que el Señor se fije en ella, que elija su hombre; que sea *uno,* aunque si es prudente y entendido, él oirá a muchos o a todos; que lo dé a reconocer como autoridad de él emanada, que no tenga para nada ni para nadie otro conducto de comunicar su voluntad y sus órdenes y se podrá hacer algo; como vamos, jamás se hará nada. No pido esta autoridad para mí; téngala otro en buena hora, pero que la tenga *uno,* y en ese que deposite su confianza el Rey» (913).

La primera pregunta de Arjona se refiere al número de diputados que serían capaces de sacar los carlistas si se presentasen a las elecciones. Nocedal responde que ello depende de que sea única la autoridad que las organice y las dirija:

> «Si ese *uno* fuera yo —dice Nocedal— (que juro no desearlo) *respondo,* o de que sacaría número *igual* como minimum al de la vez pasada, o que haría a tiempo una retirada honrosa, decente, estrepitosa y de excelente efecto. Para esto sería menester que juntas, periódicos, se pusieran, *por orden expresa del Rey a disposición de ese uno,* para el efecto de las elecciones. Y para que cosa salga bien, y no choque, podría ser esta la fórmula: una comisión presidida por... y compuesta de... reúne, para elecciones de diputados y senadores, todas las facultades y atribuciones de la junta central, investida, para ello de la autoridad real: se entenderá su presidente directamente con el Rey, sus órdenes serán obedecidas como emanadas del Rey; dentro de la comisión misma, el presidente resolverá por sí las cosas urgentes y dudosas, y su autoridad, y sus disposiciones, *en materia de elecciones,* serán por todo el partido obedecidas y ejecutadas. Ya lo ve V. lo circunscribo a elecciones: esto debiera ser el método para siempre y para todo; pero me limito hoy a elecciones, y digo que así y sólo así, *respondo,* o del éxito o de no hacer mal papel: así y sólo así puedo negociar con los demás partidos, según las cosas; así y sólo así puedo hacer, si no hubiera otro remedio, una retirada verdaderamente estrepitosa» (914).

Cuando, por Real Orden de 4 de diciembre de 1871, Cándido Nocedal sea nombrado director de la prensa carlista y presidente de la junta de elecciones,

---

(913) *Cándido Nocedal a Emilio Arjona (Madrid, 5 de diciembre 1871):* BAH/*Fondo Pirala,* leg. 9/6865.

(914) *Ibidem.*

habrá conseguido las atribuciones que aquí proponía; Don Carlos no ha hecho otra cosa sino transcribir las palabras de Nocedal a un documento oficial.

La segunda pregunta trata de la conciencia que de su misión deben de tener los supuestos candidatos: «¿Tendrán —se pregunta— todos los candidatos cabal idea de su misión para proclamar muy alto, dirigiéndose a los electores, que es arma de guerra, y transitoria?». No cree Nocedal que sea necesario que cada diputado ponga de manifiesto esta intención. Basta que lo diga la sección electoral. Lógicamente, la pregunta obedecía a tranquilizar a los que querían a toda costa la lucha armada; Nocedal es consciente de ello, así como de la hostilidad de las masas carlistas ante la idea de acudir nuevamente a las urnas:

> «Pero a juicio mío —escribe Nocedal— y por los tratos que tengo, hoy no veo términos hábiles de acudir a otro terreno: estamos, me parece, en las propias condiciones que el verano pasado: una intentona nos aniquilaría, o, lo que es peor, nos pondría en ridículo. En tal situación ¿qué hacer? Abandonar toda lucha sería morir, o por lo menos agonizar. Si otros se lanzan al campo, aprovéchese la ocasión, que a río revuelto ganancia de pescadores; pero los carlistas, por sí solos, nada pueden hacer ni intentar, con esperanza de éxito» (915).

Cándido Nocedal está convencido de las posibilidades de éxito de los carlistas si acuden a las urnas y logran sentar a sus candidatos en el Parlamento. Es consciente, también, de los peligros que el parlamentarismo supone para muchos carlistas jóvenes que se sientan por primera vez en las Cortes:

> «Este peligro —dice— es siempre pequeño; porque hombres de palabra hay muy pocos, diga lo que quiera el espíritu de partido; y como tener gran palabra, supone tener gran entendimiento, y el entendimiento les salva, por regla general, de ser aficionados al parlamentarismo» (916).

Pero existe una cuestión que sí preocupa a Nocedal: la prensa. Los periodistas carlistas son indisciplinados, ignorantes en muchos casos y muy perjudiciales cuando se insubordinan. «Para el periodismo —escribe Nocedal— todos se consideran aptos, y todos se aficionan. Cada desatino que dice un periodista hace muchísimo daño; y al periodismo todos se lanzan, y cualquiera se atreve a ser periodista» (917). Los periodistas controlan la opinión pública, hacen y deshacen famas, manejan voluntades y crean disidencias. Los juicios que merecen a Nocedal los periodistas no son nuevos, la Ley de 1857 le granjeó la enemistad de todos cuantos se sentían solidarios con la libertad de expresión.

(915) *Ibidem.*
(916) *Ibidem.*
(917) *Ibidem.*

Nocedal, que había usado y abusado de la prensa, intentaba ahogarla, suprimirla, cuando no secundaba sus fines; «el periodismo me espanta, le dice a Arjona en la misma carta, sin embargo, veo con dolor que a V. no le preocupa». Tan necesario como controlar y dirigir las huestes parlamentarias le parece a don Cándido el control de la prensa carlista, pero ésta, dice «es más difícil empresa, como que hay que luchar, entre otras cosas, con miras bastardas de interés material y de especulación mercantil» (918).

Finalmente Nocedal responde con un sí categórico a la última cuestión planteada por Arjona: «¿Tendrá V. autoridad bastante, dándole el rey la que necesite, para mandarles a su casa sin excepción, en el instante que convenga hacerlo?»:

> «...sí señor, *dándome el Rey la autoridad que necesito,* de otro modo, no señor. Si mando yo sólo, a nombre y por autoridad del Rey, sí. Pero teniendo que contar con otros tres o cuatro, no. Porque el corazón humano, que creo conocer bien, es igual siempre en todos los partidos; si todos previamente, saben que vienen a obedecer, obedecen si el que ha de mandar tiene *don de gobierno,* que es un don del Espíritu Santo, según la infalible doctrina cristiana. Pero se arremolinan si hallan la autoridad dividida y partida, si pueden apelar del uno al otro, si alguno, sobre todo, es débil, contemporizador, aficionado a consultas y a cataplasmas, por más que sea no sólo un caballero, sino además un santo» (919).

La propuesta de don Cándido es bien clara: o el rey acepta su jefatura; o el partido dirigido por una junta en la que todos tienen la autoridad repartida, no funciona: en él se dividen las fuerzas, se crea confusionismo y no se actúa con la coordinación y eficacia que sería de desear. Nocedal en su argumentación no deja lugar a la menor objeción. Dando por sentado que se necesita una autoridad única, que sea fuerte y esté ejercida por alguien que tenga capacidad para ello y ese alguien naturalmente será él; si no es obedecido, no es a él a quien se desobedece, sino al propio rey. Hábilmente Nocedal va formulando los atributos de la jefatura que ambiciona conseguir: absoluta, plena, incontestable, indiscutible. La autoridad que Don Carlos ostenta, de hecho, la quiere él para sí, en ejercicio, él quiere ser el único caudillo del carlismo en España.

Pocos días después de escrita esta carta, con fecha de 21 de diciembre de 1871, el conde de Orgaz recibe una carta de Emilio Arjona con dos Reales Ordenes de Don Carlos, por la primera, fechada el 4 de diciembre, se nombraba a Nocedal director de la prensa carlista; por la otra, también de la misma fecha, quedaba constituida la nueva junta de elecciones, de la cual era presidente Cándido Nocedal, y estaba formada por Tamayo y Baus, Vinader y el

(918) *Ibidem.*
(919) *Ibidem.*

conde de Canga Argüelles. Por el mismo conducto se envía un oficio a Francisco Navarro Villoslada, director de *El Pensamiento Español* desautorizando los dos artículos que había escrito en su diario contra la participación de los carlistas en la lucha electoral (920).

El efecto de tales nombramientos no se hizo esperar: los periodistas más influyentes del partido: Navarro Villoslada y Canga Argüelles, elevaron una exposición a Don Carlos protestando por aquella jefatura. Orgaz renunció a todos sus cargos; y Aparisi se separó definitivamente del partido, no sin antes exponer sus quejas al duque de Madrid. Don Carlos permaneció imperturbable y no retiró su apoyo a Nocedal. Este, revestido de toda la autoridad que había pretendido, comenzó a organizar el partido a su modo. Poco pudo hacer; las opiniones estaban muy divididas; la base del partido estaba cansada de la lucha política y deseosa de empezar la lucha armada, y los militares se hallaban muy ocupados en organizar la conspiración (921). La Comunión Católico-Monárquica, aquel conglomerado de fuerzas provenientes de todos los sectores del conservadurismo más recalcitrante español, comenzaba a desintegrarse; en un proceso lento que concluiría en 1888, cuando el hijo de don Cándido considere contagiado de liberalismo al vencido pretendiente. Ahora, en 1871, se empiezan a advertir los primeros síntomas de aquella escisión previa que tuvo lugar en 1881, cuando una minoría de carlistas desengañados decidieron formar parte de la Unión Católica. Antes de aquella fecha, en 1871-1872, algunos de aquellos hombres apoyaron el mismo proyecto que había proclamado y defendido Balmes en 1845: la fusión dinástica.

3.5.2. LA CONTROVERSIA SOBRE LA «FUSIÓN DINÁSTICA» Y EL COMIENZO DE LA OPOSICIÓN A NOCEDAL

Ya hemos visto a lo largo de este trabajo cómo en varias ocasiones se intentó llegar a un acuerdo entre las dos ramas borbónicas que pusiese fin a la cuestión dinástica. Este acuerdo respondía a la idea iniciada por Balmes de unir o conciliar a todos los españoles católicos, conservadores, amantes de la monarquía y de las tradiciones patrias, que en su concepto, constituían la mayor parte del pueblo español. Partidarios de esta idea fueron el grupo dirigido por el marqués de Viluma en las Cortes de 1845; el grupo de apologetas catalanes;

(920) Las minutas en BAH/*Fondo Pirala*, leg. 9/6865.

(921) De todo ello se hacía eco la prensa liberal y continuamente aparecían noticias dando cuenta de cuantos sucesos acaecían en el partido. La prensa carlista intentaba desmentir, infructuosamente todas estas noticias. Vid.: *La Esperanza*, 12 de diciembre 1871; *La Regeneración*, 23 de diciembre 1871 y *El Pensamiento Español*, 21 de diciembre 1871.

también discípulos de Balmes, cuya cabeza rectora era José María Quadrado, y el grupo de Valencia congregado alrededor de Antonio Aparisi Guijarro.

En 1868 algunos de estos hombres todavía mantenían vivo el espíritu que alentó a Balmes a escribir *El Pensamiento de la Nación* y los *Documentos de Bourges*. Viluma, Quadrado, de la Fuente y Aparisi mantenían la esperanza de conseguir, al calor de la revolución, lo que durante el reinado de Doña Isabel había sido imposible, a pesar de las tentativas que en otro período revolucionario (1854-1856) se habían hecho. Sobre la campaña de Quadrado en su revista *La Unidad Católica*, de Palma de Mallorca, ya hemos hablado en otro capítulo; aquí nos toca únicamente examinar las iniciativas y resultados de Aparisi y sus compañeros.

Interesado Aparisi, como Quadrado, Canga Argüelles, Orgaz, De la Fuente y el mismo Nocedal, por la cuestión dinástica, salió de Madrid en enero de 1869 con dirección a París. El viaje tenía un doble motivo: conocer a Don Carlos e intentar el acuerdo de las dos familias. Había sido llamado por Manuel Beltrán de Lis, antiguo amigo suyo y ferviente partidario de la fusión dinástica:

> «Con gusto aceptó Aparisi —escribe Nocedal— el delicado encargo; porque además de que era por todo extremo patriótico, y a todas luces salvador, respondía a su constante idea; *en la conciliación de muchos se libra la salud de la patria infeliz, que llama a todos sus hijos, porque de todos para salvarse necesita*» (922).

Fracasó en su intento: no era fácil pero tampoco imposible, transigir sobre los derechos, pero era imposible hacerlo sobre los *principios*. Ya que la solución propuesta (reconocimiento por parte de Isabel a Don Carlos por rey, abdicación de éste y casamiento de Don Alfonso con doña Blanca, hija de Don Carlos), era algo irrealizable. Se pretendía pasar por una doble regencia, «dejando vivas las dos banderas —según dice León Galindo de Vera—, con cabezas distintas, con intereses opuestos, con recelos encubiertos, con desconfianzas continuas» (923). Aparisi, tras estudiar el pleito dinástico a la luz del derecho, llegó al convencimiento de que jurídicamente la razón estaba de parte del pretendiente. Por lo cual, y por ser los principios por él sostenidos los que a su juicio habrían de salvar a España, Aparisi se hizo carlista. En este momento, para justificar su

(922) *Don Antonio Aparisi Guijarro. Discurso necrológico. Ibid.*, p. 87 (subrayado en el original). Continúa Nocedal: «Esta era la gran política; la política de Balmes que, a juicio, y creo lo ha de conformar unánime la posteridad, se ha de estimar en lo futuro el gran hombre que ha producido España durante el siglo XIX». *Ibidem*.

(923) L. GALINDO VERA, *Apuntes biográficos de A. Aparisi Guijarro:* Obras Completas de Antonio Aparisi Guijarro, I, 92.

conducta y promocionar la mismo tiempo la figura de Don Carlos, publicó sus famosos folletos *La Cuestión dinástica* y *el Rey de España* (924).

Las «intenciones» de los isabelinos

Durante dos años no se volvió a tratar del tema de la fusión dinástica al menos por parte carlista; en cambio en la primavera de 1870 el príncipe de Asturias, Don Alfonso, acompañado del conde de Cheste y del marqués de Heredia Spínola, viajó a Roma para recibir la comunión de manos de su padrino de bautismo, Pío IX. Este viaje había sido preparado por el entonces isabelino y más tarde carlista, Severo Catalina. Este había conseguido no sólo mantener al Pontífice al margen de la causa de Don Carlos y en las buenas relaciones habituales con la ex reina, sino también suspender cualquier reconocimiento del gobierno de Madrid. Por otra parte, el viaje tenía un significado altamente político: atraer y mantener a los católicos españoles en torno a la causa de la reina destronada, mostrando ante sus ojos el caluroso recibimiento que el Pontífice hacía a su heredero. También se pretendió que el Pontífice interviniera en el pleito dinástico, a modo de árbitro, pero esta última circunstancia no se supo hasta pasado un año (925).

De todo ello daba cuenta a Don Carlos un testigo de excepción: Gabino Tejado, presente en Roma con motivo del Concilio Vaticano, como corresponsal del periódico *El Eco de Roma*:

> «...el isabelino, o alfonsino —escribía Tejado— ha pretendido estos días adquirir patentes de legitimidad y aún de catolicismo. Para eso el partido moderado ha organizado la deplorable farsa que acaba de representar en Roma, tomando por instrumento a un inocente niño, y confiando en verla apoyada por engaños hábilmente urdidos alrededor del anciano y venerable Pontífice-Rey.
>
> Engañaría yo a Vuestra Majestad, si le dijera que esta intriga haya sido absolutamente estéril, pues al cabo el niño Don Alfonso ha recibido públicamente demostraciones que pueden servir de pretexto a ciertas jactancias de sus partidarios. Pero mirando el asunto en su valor real y político, no vacilo en afirmar:
>
> 1.º Que estas demostraciones, como solícitamente buscadas por quien las ha recibido y no espontáneamente nacidas de quien las he hecho, quedan

(924) «Para otros no era necesario tanto —escribe Nocedal en el *discurso* citado— bástales saber que no fundiéndose y conciliándose las dos ramas de la Real familia, en Don Carlos estaba la representación genuina de los únicos principios salvadores de España, la única bandera que lógicamente podía hacer frente a la revolución; que Don Carlos era la viva personificación de la causa tradicionalista que contaba con medios morales y materiales de salvación en la deshecha borrasca». ***Ibidem.***

(925) Los pormenores de este viaje vid. en MARQUÉS DE ROZALEJO, *Ibid.*, pp. 239-249.

reducidas al mero valor de actos de cortesía y benevolencia dispensadas por la caridad del Santo Padre a las importunidades de una familia real proscrita; más no son ni pueden considerarse declaraciones directas ni indirectas, de derechos en esa familia, ni de simpatías por determinada solución de las fundamentales cuestiones pendientes en España. Me consta que aquí se ha remitido, cuanto al decoro y la caridad lo permitían, este viaje a Roma del niño Alfonso. Me consta que se ha consentido en él como una especie de transacción para evitar que viniere Doña Isabel. Me consta que se ha hecho cuanto era posible, dadas las antiguas relaciones de la Santa Sede con Doña Isabel, para evitar toda palabra y cualquier acto, insuficiente, digámoslo así; a *(causar) estado,* y sobre todo, a dar fundamento legítimo para que los moderados pudieran alarmar con patentes autorizadas, las conciencias inciertas o meticulosas de cierta gente, y alentar el retraimiento habilidoso con que otras demoran declararse adictas a la causa de Vuestra Majestad. Por consiguiente, todo el estrépito que los moderados no dejarán de mover en este viaje del niño Alfonso, carecerá de sólida base, y de él será claro para todo el mundo que es mucho más el ruido que las nueces.

2.º Parte a consecuencia de todo ésto, y parte también, de resultas del casi universal movimiento que en España está pronunciado por Vuestra Majestad, es evidente para mí que toda esta farsa del moderantismo no da un solo hombre ni un (ilegible), ni los quita a las fuerzas con que cuenta la causa de Vuestra Majestad. Todo el daño que esa farsa puede hacer, es mantener (perdone Vuestra Majestad lo trivial de la frase) la *cuquería* de ciertos *conservadores* que saben muy bien conservarse a sí mismos; pero no sirve nada ni para quebrantar la fidelidad de los antiguos y leales servidores de la causa y familia de Vuestra Majestad, ni para mermar un ápice la convicción que todo católico y todo hombre de bien tiene ya arraigada en España, de que toda solución de la presente crisis que no sea el triunfo absoluto de la legitimidad monárquica, es importante para fundar en la nación una monarquía verdaderamente universal y española.

Espero también y confío en que el buen sentido español, junto con la fe religiosa que constituye la primera nota característica de nuestra raza, sabrá distinguir perfectamente las tristes necesidades o disculpables flaquezas que quepa deplorar en tales o cuales actos de la política romana, y los respetos que en conciencia se deben a la sacrosanta dignidad y venerable persona del vicario de Jesucristo. Este es un punto de vista muy importante del negocio, porque la *Revolución,* que es astuta y sabe aprovecharse de todas las ocasiones, no dejará de utilizar la que le ofrecen los obsequios del Papa al niño Alfonso para (ilegible), aún entre nuestros amigos, desdenes o prevenciones contra Roma, que pueden ceder en daño de la unión filial y piadosa adhesión que debemos al poder común de los fieles. Verdad es que sobre este punto, la sólida piedad de Vuestra Majestad, junto con el respeto y veneración que a su regia autoridad profesamos todos, es una anticipada garantía de que la revolución perdería su tiempo y sus amaños si quisiera dividir lo que, gracias a Dios, en España es indivisible, la monarquía y dinastía de Vuestra Majestad, y la integridad de la fe católica. Pero de todos modos, el peligro, aunque remoto, existe, y yo me tomo la libertad

de mencionarlo, seguro de que Vuestra Majestad, desde la augusta alteza de su representación, será el primero en evitarle con la palabra y con el ejemplo...» (926).

Indiscutiblemente, los moderados se apuntaban un tanto con el viaje de Don Alfonso a Roma, y Tejado es consciente de ello. Pronto reacciona Don Carlos y envía a Aparisi y a Alerany a Roma; y aunque ambos fueron recibidos afectuosamente por Pío IX y Antonelli, y por la mayor parte del episcopado español que se hallaba reunido con motivo del Concilio, no consiguieron mover al Papa de su prudente neutralidad (927).

Tampoco la reina consiguió todo el efecto pretendido con estas manifestaciones de catolicidad. Su abdicación en junio de 1870 fue considerada por muchos como una concesión a la revolución triunfante. Recordemos que este fue uno de los motivos que hicieron acercarse al carlismo a hombres como Nocedal, González Bravo, Catalina y Tamayo y Baus. Así quedó neutralizado el golpe de efecto preparado por Catalina y Cheste.

El proyecto constitucional de Aparisi Guijarro, como base de fusión entre carlistas y conservadores alfonsinos

Pero la elección de Amadeo, el fracaso de la intentona carlista y el establecimiento de Isabel II en Ginebra, que la acercaba, por lo menos localmente, a la residencia de Don Carlos (Isabel tuvo que salir de París al entrar los prusianos), dieron nuevas esperanzas a los partidarios de la fusión. En su favor, nos dice el historiador carlista Ferrer, trabajó activamente el obispo de Ginebra, Msr. Mermillod (928). Entonces Aparisi y Canga Argüelles desde las páginas de *La Regeneración*, emprenden campaña en favor de la conciliación. Con este fin el 7 de julio de 1871, aparece en este diario un proyecto constitucional atribuido en un principio a un suscriptor. La constitución, que se dice ser la que Don Carlos propondría si llegase a reinar, es una fórmula intermedia entre las antiguas leyes españolas y los principios expuestos en los documentos publicados por Don Carlos desde 1869 —*Carta a los Soberanos de Europa, Carta a Don Alfonso, Carta a Villadarias*— (929).

En este proyecto, que no está estructurado como una constitución «convencional», se establecen dos leyes fundamentales: «1.ª La Religión Católica Apostólica Romana es la religión del Estado. 2.ª El Rey reina y gobierna conforme a

(926) *Gabino Tejado a Don Carlos (Roma, 11 de marzo 1870)*: BAH/*Fondo Pirala*, leg. 9/6864.
(927) Cfr. L. GALINDO DE VERA, *Ibid.*, I, 100-101.
(928) M. FERRER, XXIII-I, 251-253.
(929) Esta constitución aparece también en el folleto de Aparisi titulado: *Restauración*, Madrid 1872: Obras completas, IV, 287-297.

las leyes y con intervención en ciertos casos, del Reino junto en Cortes» (930). También se declara que no existen derechos que estén por encima de las leyes, aunque sí «pricipios que la ley humana debe respetar como derivados de una superior». Estos estaban contenidos en las antiguas leyes de España y eran: el derecho a la libertad, a la propiedad y a la justicia.

Señala también las competencias de la Iglesia y el Estado dentro de la sociedad: «La Iglesia es el poder supremo en lo espiritual, como el Estado lo es en lo temporal. Las cuestiones mixtas se arreglan por medio de concordatos». Y se recuerda que el duque de Madrid había prometido respetar lo pactado con la Santa Sede, después de revisar el Concordato vigente en lo relativo a la dotación del clero.

El proyecto trata de la formación de un Consejo Real, compuesto de «varones eminentes», elegidos por el rey, que desempeñarán las funciones de ministros; de la elección de los ayuntamientos por los cabezas de familia; de la formación de las diputaciones provinciales; y de su funcionamiento. Se estatuye la formación de unas cortes, constituidas por trescientos diputados que serán elegidos por los cabezas de familia «sin tacha», los cuales distribuidos por distritos, y mediante compromisarios elegirán la tercera parte, es decir cien. El rey designará cien entre los grandes de España, títulos de Castilla, eclesiásticos y militares. Y el resto, serán entre los propietarios que paguen más de 6.000 reales de contribución, que lo harán por medio de compromisarios y por grandes circunscripciones.

El candidato deberá pagar la contribución que la ley señale, y en su defecto, su distrito o provincia le acudirá con una pensión que se fijará de antemano. Se declaraba también la incompatibilidad del cargo de diputado con otros cargos y señalaban como funciones propias de su puesto el exponer al rey las necesidades de los pueblos, dirigir sus peticiones, votar los tributos e intervenir en la formación de las leyes.

Este proyecto de constitución contemplaba la libertad de imprenta, respetándola siempre que se guardara «el respeto que se debe a las bases sobre que se asientan la sociedad española y el público decoro»; la limitación de los empleos en la administración del Estado y su regulación; la enseñanza; la beneficiencia, el orden público; y, sobre todo, la cuestión agraria. Sobre este último tema proponía una política agraria que suponía la creación de bancos rurales que establecieran los pósitos; el fomento de las compañías que abrieran canales de riego, y la supresión de aranceles en la importación de máquinas agrícolas. También se proponía un proteccionismo económico para la industria española.

(930) *Un programa de gobierno:* La Regeneración, 7 de julio 1871. Lo transcribimos íntegro en el Apéndice.

Y una reducción de los presupuestos del Estado suprimiendo algunos ministerios, y recortando los gastos de la Real Casa.

La reducción de las provincias españolas a 20, la creación de un ejército permanente de 35 a 40.000 hombres y la supresión de las quintas; y la terminante declaración de seguir manteniendo las colonias de ultramar, completan el programa de gobierno que propone Aparisi.

El proyecto de Aparisi entusiasma a la prensa moderada que rápidamente se hizo eco del mismo:

> «*La Regeneración* publica ayer —escribe *La Epoca*— con el título de *Un programa de gobierno*, una completa constitución política que contiene, además de la solución de todas las cuestiones relativas a la organización de los poderes públicos, la de muchos económicos y administrativos.
>
> Lo más importante de este documento notable que daremos a conocer íntegro a nuestros lectores, está sin duda alguna en las concesiones que se hacen, admitiendo ideas que hasta ahora no habían formado parte del credo político carlista» (931).

Para el periódico moderado, la constitución de Aparisi supone un acercamiento a sus posiciones y una voluntad de entendimiento por parte de algunos sectores del carlismo. De la misma opinión participa *La Correspondencia de España*, que la transcribe casi íntegra (932). El resto de la prensa liberal la califica de muy distinta manera; para unos es un proyecto extremadamente reaccionario, y para otros tiene ribetes de liberalismo recalcitrante: esta es la opinión de *El Imparcial*, el diario más prestigioso de aquellos años. *La Regeneración* se considera obligada a contestar a estas críticas:

> «... En cuanto a *El Imparcial*, que asegura que el programa de gobierno es tan liberal que se pierde de vista, le advertimos que no ha leído bien lo que en el programa hay respecto de la cuestión religiosa.
>
> Si estos liberales leyesen despacio para no encontrar juicios ligeros, habrían visto que en el programa no se hace otra cosa sino decir de distinta manera lo que consignó en su Carta-Manifiesto el señor duque de Madrid.
>
> "Sabiendo, dijo Don Carlos, y no olvidando que el siglo XIX no es el siglo XVI, España está resuelta a conservar a todo trance la unidad católica, símbolo de nuestras glorias, espíritu de nuestras leyes, bendito lazo de unión entre todos los españoles. Cosas funestas en medio de tempestades revolucionarias han pasado en España, pero sobre esas cosas que pasaron, hay concordatos que se deben profundamente acatar y religiosamente cumplir."
>
> Pues esto ni más ni menos es lo que se expresa en el programa de gobierno. Téngalo entendido *El Imparcial*, quien para combatir a los carlistas, suponía que éstos en el gobierno habían de plantear sus principios en

(931) *La Epoca*, 8 de julio 1871.

(932) *La Correspondencia de España*, 8 de julio 1871, califica de notable este documento y lo atribuye a Aparisi.

> materia religiosa, adoptando un sistema que nunca ha existido, de perseguir al hombre por actos internos de su conciencia.
>
> Solo añadiremos para terminar, que del extraordinario que dimos con la publicación de este documento, se vendieron en Madrid y en muy pocas horas, al pie de diez mil ejemplares» (933).

El espíritu de la constitución no era otro —dice— que el contenido en los documentos de Don Carlos (que no en vano habían sido escritos por el propio Aparisi); que se reunían en un intento de conciliar y unir a todos los enemigos de la revolución que a la vez aceptaban las conquistas irrenunciables del siglo, lo que se podía llamar el progreso irreversible de la historia. Esta constitución —en opinión de *La Regeneración*— era la única salida viable a la situación que se había ido creando: después de tres años el pueblo español estaba cansado y los que mantenían vivo el espíritu de septiembre del 68 eran minoría para *La Regeneración*; de ahí que Aparisi apenas los tuviera en cuenta al elaborar su proyecto. La solución, según el parecer de éste, debía de partir de las clases medias, de los que únicamente habían sido sufridos espectadores de la revolución; los que se habían ya cansado de esperar la evolución final y feliz de los acontecimientos, de los que no habían obtenido efecto ninguno positivo. La conciliación de los carlistas con estos elementos era necesaria para evitar el caos que se cernía sobre la sociedad española.

La tutoría de Montpensier y la imposibilidad de la fusión

Durante el mes de septiembre de 1871 se reúnen en París algunas de las personalidades más importantes del moderantismo: Barzanallana, Moyano, San Luis, Pidal. El día 23 tiene lugar la separación física entre la ex reina y su hijo; la entrega de éste a la tutoría de María Cristina, y la reconciliación de Isabel con Montpensier. Don Alfonso queda, pues, bajo la égida de la reina madre y del intrigante duque. La reacción carlista no se hace esperar: nada tienen que tratar con los que han consentido tal acuerdo entre la revolución (personificada por Antonio de Orleans) y el conservadurismo. Desde entonces aquel pacto se denominará por parte carlista, el *pacto negro*. El acuerdo, era ya imposible (934).

No por ello se arredra la prensa moderada. Durante el mes de diciembre *La Epoca* y *La Regeneración*, se enzarzan en una serie de polémicas por este motivo. Para el diario moderado, los carlistas «conciliadores» son inconsecuentes y desobedecen a Roma, ya que se niegan al arbitraje del Papa, tal vez —dicen— ante el temor de un veredicto contrario a sus intereses, dado que Don Carlos

(933) *La Regeneración*, 8 de julio 1871.

(934) Vid.: *Fusión Alfonsino-Montpensierista:* La Regeneración, 12 de diciembre 1871 o *¡Don Alfonso con Montpensier!:* La Regeneración, 13 de diciembre 1871.

—continúan— no reúne los requisitos de legitimidad y capacidad suficientes para ser el rey de todos los españoles (935).

La Regeneración, por su parte, califica de *ignonimia* la fusión entre los alfonsinos y montpensieristas; entre la monarquía parlamentaria y la rama revolucionaria que colaboró activamente por echarla del trono. Aparisi interviene enérgicamente en la polémica en un artículo aparecido en *La Regeneración* el 14 de diciembre de 1871, en el cual contesta a unas declaraciones de *La Epoca* y *El Pueblo* sobre el catolicismo y conservadurismo del pueblo español: «Si son católicos y conservadores —dice Aparisi— entonces son carlistas». En 1871, —declara Aparisi— la cuestión dinástica ya no puede dividir a los españoles, y más después de haber comprendido y comprobado que Carlos VII es el rey legítimo, y el representante de unos principios que la dinastía de Doña Isabel es incapaz de representar (936).

En estas circunstancias se produce el doble nombramiento de Nocedal, que hemos mencionado, y las dimisiones consiguientes de Orgaz, Canga Argüelles y Aparisi de la Junta Central. La prensa liberal aprovecha la ocasión para señalar la diversidad de pareceres que dividen a los carlistas. División que también —señalan— se produce dentro de la familia borbónica, pues los duques de Chambord, Parma y Módena se presentan como partidarios de Isabel. Todas estas noticias son desmentidas por *La Regeneración*, no sin antes, declarar sus propósitos de seguir luchando por la conciliación de los españoles (937). Por fin, el 2 de enero, se publica un telegrama de Arjona con el que se pretende poner fin a la cuestión.

El telegrama dice así:

> «Yo no debo ni quiero ser Rey sino de todos los españoles; a ninguno rechazo, ni aun a los que se digan mis enemigos, porque un rey no tiene enemigos: a todos llamo afectuosamente en nombre de la Patria.»
>
> Esto dijo el duque de Madrid, que levantada tiene la bandera nacional, y esto repite hoy; llama a todos, pero no funde sus principios con los de nadie, ni admite arbitraje de nadie en cuestiones que las leyes de España han decidido.
>
> Desmiento, pues, terminantemente en su nombre, las especies de la Prensa respecto a la fusión y arbitraje, que son todas absolutamente falsas.
>
> El Secretario
>
> Emilio de Arjona» (938).

(935) *¿Dónde están los carlistas?:* La Epoca, 3 de enero 1872, fue uno de los artículos más contestados por la prensa carlista.

(936) *La bandera de España:* La Regeneración, 14 de diciembre 1871. Aparece firmado por *El solitario*, uno de los seudónimos que usaba Aparisi.

(937) *Simplezas de los del pacto negro:* La Regeneración, 20 de diciembre 1871.

(938) *El Pensamiento Español*, 2 de enero 1872.

El telegrama de Arjona intenta dirimir la cuestión y no puede ser más claro: Don Carlos no admite ningún arbitraje ni funde sus principios con los de nadie. Todo cuanto se ha escrito sobre la fusión no tiene sentido, es falso. No satisfecha con el contenido del telegrama, *La Regeneración*, el diario que más se había destacado en la polémica con los moderados, se ve precisada a explicar el contenido del mismo:

> «... No vaya a creer ningún periódico liberal que el señor duque de Madrid no quiera la conciliación de la familia Borbónica, por el simple hecho de no tratarse expresamente de este punto en el telegrama preinserto, porque, sobre ser esto una ofensa infundada a sus generosos sentimientos, nos consta que nadie más que Don Carlos VII desea la reconciliación de todos los Borbones; que siempre ha creído que su augusta y amada tía Doña Isabel, desde niña se encontró sentada en el trono de San Fernando, y lo estuvo durante largos años con la mejor fe, y nunca ha creído que la tuviesen mala algunos hombres ilustres que defendieron su derecho.
>
> Lo que cree el señor duque de Madrid es que la desgraciada reina y sus partidarios de buena fe, se equivocaron o siguen equivocados.
>
> Y esto es lo que mil veces hemos dicho nosotros y repetimos con íntima convicción.
>
> ¡Dios quiera que todos al fin vean la verdad, y entre todos salvemos a la Iglesia católica en España y salvemos a España!» (939).

La Regeneración, en cierto modo, se siente desautorizada por Don Carlos, pero no quiere enfrentarse con el rey. Este ha sido tajante: nada de reconciliaciones, nada de compadreos. La influencia de Nocedal, a través de Arjona, es evidente. La prensa moderada está alertada y la campaña contra el nuevo jefe del carlismo se inicia, alentada indirectamente por los propios disidentes carlistas. Las dimisiones de Orgaz y Canga Argüelles, se interpretan como una protesta del sector más moderado y conciliador, contra la intransigencia de los absolutistas de Isabel II, que son los que dirigen el partido (940). Por otro lado las diferencias entre los distintos órganos de la prensa carlista se ponen de relieve: *La Regeneración*, es el diario más sincero y consecuente: *El Pensamiento Español*, es mentiroso y radical; *La Esperanza*, servil; *La Restauración*, obedece ciegamente a Nocedal (941).

Este permanece al margen de la disputa, al menos públicamente. En carta fechada en Madrid el 10 de enero de 1872, da cuenta de todos estos hechos a

(939) *La Regeneración*, 2 de enero 1872.

(940) *La Epoca*, 4 de enero 1872. Interpreta la dimisión del presidente y secretario de la Junta Central, como una decepción ante la negativa de Don Carlos a secundar sus trabajos conciliatorios.

(941) *La Epoca*, 5 de enero 1872.

Emilio Arjona y explica en su concepto las causas que lo motivaron: su nombramiento de director de la prensa y presidente de la junta de elecciones enojaron a Orgaz, el cual, aguijonado por Aparisi que desde hacía un cierto tiempo se hallaba distante de los directivos del partido, presenta la dimisión de su cargo de presidente de la Junta Central. Nocedal intenta disuadirle y le escribe una carta exponiéndole los motivos del nombramiento de que ha sido objeto y las consecuencias de la renuncia que Orgaz pensaba hacer. También le recuerda la obligación de permanecer en su puesto. La carta irrita aún más a Orgaz; la enseña a algunos amigos y se comenta en la prensa liberal. La campaña contra Nocedal arrecia azuzada por los descontentos de Orgaz, Canga Argüelles y Aparisi. Lo que en un principio había sido una polémica en torno a la fusión se transforma en un ataque directo contra Nocedal, a quien se quiere desprestigiar desde el comienzo de su mandato. Los tres disidentes consideran a don Cándido el directo inspirador del telegrama del 31 de enero.

Veamos a continuación como expone Nocedal su parecer a Arjona:

> «... Es tiempo perdido el que el Rey emplea en hacer esfuerzos para que Orgaz continúe en su puesto. No hay medio humano de convencer ni de aplacar a Aparisi, al cual sigue y obedece Orgaz antes que al Rey ni a nadie. Sus consejos constituyen para él una especie de Evangelio.
>
> Ahora dirá Orgaz, sin duda algna, que no puede ya ceder a causa de mi carta: no lo crea usted. Es un pretexto.
>
> Examinemos con calma el asunto y hagamos brevísima historia. El año pasado, publicó *La Regeneración* el famoso proyecto de constitución de Aparisi, de acuerdo con Orgaz y sin decirme nada, e hizo que la pregonaran los viejos como "la constitución de Don Carlos". Víla yo, me indigné, reclamé de Orgaz de palabra y por escrito, díjome privadamente que tenía yo razón, y se pasó a otro asunto. Esto era en la primavera.
>
> Pasó el verano, y *La Regeneración*, haciendo como que contestaba a un periódico liberal, dijo que el partido tenía una constitución, que es la que se había publicado en sus columnas. Un canónigo de Vitoria, buen carlista, leyó esto, y me escribió preguntándome y protestando; transmití la carta a Orgaz, y ni me contesto ni nada, ni rectificó *La Regeneración*.
>
> ¿Es todo bastante claro? Pues aún no es nada.
>
> Los señores Escobar (942) y Canga convienen un plan para proclamar y defender la fusión dinástica, *y está presente Orgaz*, (así lo dice Escobar) y lo elogia según dice el mismo Escobar; y todo esto a espaldas mías, sin decirme a mí cosa alguna, ni antes ni después.
>
> ¿Quién tiene motivo para quejarse del proceder del otro, Orgaz o yo? ¡Y si fueren estas cosas personales! pero no; son de la causa; son negocios del Rey y del Estado: en ellos no caben explicaciones ni satisfacción de persona a persona.

(942) Director de *La Epoca*.

Dicen a esto último (así lo declara Escobar y así lo explica *La Epoca*) (943) que conmigo no había necesidad de contar, porque yo había sido partidario de la fusión, y no podía oponerme ahora. ¡Jesús, mil veces! Yo he sido, soy, y seré partidario de la fusión, o inteligencia con la reina Doña Isabel y con su augusto hijo; pero jamás con la reina Cristina, jefe de los liberales, ni con Montpensier, cómplice de la revolución e indigno de ser tratado siquiera por los príncipes de la casa de Borbón. ¡Una fusión con Montpensier, y con los principios liberales de la reina Cristina! No; jamás la he defendido, ni insinuado, ni admitido como tema de discusión ni de conversación. Pues esto es lo que esos señores entablan, puesto que lo hacían con *La Epoca*, y hacían bien por lo tanto al entablarlo a espaldas mías, sin mi intervención, y ocultándose de mí, que nunca lo habría consentido ni expresa ni tácitamente. Bien lo sabían: Pues si no vieron que en el discurso mío de *O Don Carlos o el petróleo*, tratando con el debido respeto a Doña María Cristina, ataqué su significación y representación políticas, atrayéndonos las iras de los moderados (944). En esto no cabe engaño: he procedido con lealtad y franqueza, a cara descubierta; y ellos con dolo, con alevosía, y echada la visera, hasta *La Epoca* les ha arrancado la careta.

Pero ahora la misma *Europa*, su cómplice en esta tramoya, lo es también en atacarme a mí; y me ataca con datos *reservados* e *incompletos*, que la suministran ellos. ¿Cómo sabe *La Epoca* lo que yo escribía a Aparisi hace dos años, si Aparisi no se lo dice? ¿Cómo sabe lo que he escrito a Orgaz si Orgaz no se lo dice? (945).

Y con esto entro en la historia particular de la Carta, pretexto actual, para insistir en la dimisión.

Mi carta no es el acto primero del drama, sino el segundo. No es semilla sino fruto.

La noche antes, Orgaz, al darme cuenta de las reales órdenes, abandonó la presidencia, se retiró a las habitaciones interiores, anunció descompuesto y furioso su renuncia: todo lo cual, hecho en público, ante la Junta Central, constituye una grande irreverencia con el Rey, autor de las órdenes, y una impertinente desatención para mí; que era el honrado con las RR. disposiciones y que me hallaba presente. Permanecí tranquilo, silencioso y sereno y hasta jovial; me retiré a mi casa; dormí y al día siguiente; y consultándolo con dos personas de respeto, muy fresco y muy sereno, y muy

(943) *La Epoca*, 9 de enero 1871.

(944) «Se presentó en Madrid, decía Nocedal en su discurso de 23 de octubre, el terrible azote llamado cólera morbo; estaban los hospitales atestados; y una augusta señora, a la cual no faltaré el respeto, a la cual por el contrario, saludo desde este sitio, atravesaba las calles de Madrid, diezmadas por la epidemia aterradora, para venir a este sitio a restablecer el régimen liberal y parlamentario, y pronunció aquella augusta señora estas solemnes palabras: *Señores Próceres y Procuradores, yo os dejo ahí el cimiento; vosotros levantaréis el edificio.* Señores diputados de 1871, el cólera pasó; aquel cimiento ha producido la *Internacional...*». DSC/*Congreso*, 23 de octubre 1871 (subrayado en el original).

(945) *La Epoca*, 6 de enero 1872, da la noticia de la existencia de unas cartas dirigidas por los nuevos carlistas a Orgaz, en las cuales se le profieren ciertas injurias. (La noticia la toma de *El Tiempo*.)

tranquilo, escribí la carta que tenía uno de estos dos objetos: o tocar el corazón del conde como cristiano y como caballero y como leal súbdito de S. M., o demostrar que al menos cuando se le irrita el amor propio, o le sopla don Antonio, todas sus cualidades quedan anuladas (946).

Y si no, ¿por qué leyó la carta a todo el mundo? ¿Por qué dejó sacar de ella copias para que se leyeran en sitios públicos? ¿No sabe que yo no he leído a nadie, absolutamente a nadie, ni la suya ni la mía?

Las cartas puramente confidenciales no se pueden divulgar sin permiso del que las escribe; regla de conciencia a que no he faltado. Y si las cartas son sobre asuntos del Rey y del Estado, no se pueden tampoco divulgar, aunque lo permita el que las escribió, sin permiso del Rey; regla de lealtad a que yo no he faltado tampoco.

Si la carta es causa ahora de que él no quiera ceder, no es porque se haya escrito, es porque se ha divulgado. ¿La he divulgado yo?

Si la carta y la contestación han producido cierto escándalo, es porque se han leído. ¿Las he leído yo?

Es que se ha querido un rompimiento que vivamente se anhelaba; es que a toda costa se quería derribarme a mí, *que no me defiendo*, y estoy dispuesto a caer en cualquier hora: es que Aparisi ha emprendido conmigo un duelo a muerte, y mientras yo peleo sin escudo, ni parapeto, a pecho descubierto, él se ha colocado detrás de Orgaz convirtiendo a éste en coraza; y la coraza ha caído agujereada y rota por el suelo; ¡cúlpese a sí mismo y no a mí, el pobre Orgaz, que se ha contentado con el papel de coraza de Aparisi! (...)

Por lo demás sigue *La Epoca* convertida en periódico de Canga y de Echevarría (947); anoche trae un artículo de fondo y dos sueltos de conocida cosecha. Y Orgaz lo ve, y ¡lo consiente!. Juzgue usted como caballero, y juzgue el rey como soberano.

Sin embargo, ni tengo rencor, ni se lo puedo tener, al pobrecillo Orgaz. Es un hombre de limitados alcances, traído y llevado por Aparisi, a quien sirven de instrumentos Canga, espíritu inquieto, y Echevarría, alma fría y poco noble, de más transtienda que Canga» (948).

Nocedal, por tanto, responsabiliza en último término a Aparisi de la campaña desatada en el partido contra su persona. ¿Qué motivos podía tener Aparisi en contra de Nocedal? Tal vez, su intransigencia, su autoritarismo, la rigidez de sus principios, su equívoco historial político; la oposición radical a cualquier tipo de entendimiento con los sectores más conservadores del moderantismo. No lo sabemos a ciencia cierta, únicamente podemos constatar que

(946) Vid. en Apéndice núm. XV, la carta que el 12 de enero de 1872 dirige el conde de Orgaz a Don Carlos explicando los móviles de su comportamiento y la indignación por la carta de Nocedal.

(947) Luis Echevarría, periodista de *El Pensamiento Español*, y sustituto de Villoslada en la dirección del periódico.

(948) *Don Cándido Nocedal a Emilio de Arjona (Madrid, 10 de enero 1872):* BAH/*Fondo Pirala*, leg. 9/6866.

según va destacándose Nocedal dentro del partido, Aparisi se va apartando del mismo. En mayo del 71, cuenta Don Carlos en su *Diario*, cómo trató distantemente a don Antonio, cuando fue a visitarle en su encierro francés. En aquella ocasión Aparisi abogaba por la jefatura de Nocedal en el Parlamento (949). Poco después aparece un artículo en *La Regeneración*, en el cual Aparisi se despide de la política activa del partido, y en agosto y octubre escribe al rey desaconsejando algunas de las medidas adoptadas (950). Sin embargo, todavía queda la duda de si Aparisi abandonó definitivamente la Comunión Católico-Monárquica. En noviembre de 1872 murió casi repentinamente; aunque todavía se le consideraba carlista (no en vano había sido el inspirador de los principales documentos programáticos de Don Carlos), todo hacía temer una ruptura con el carlismo más intransigente que propugnaba Cándido Nocedal. No es del caso conjeturar lo que pudiera haber ocurrido de haber sobrevivido Aparisi unos cuantos años más, sólo podemos señalar que sus compañeros de estos últimos años de su vida: Canga Argüelles y Orgaz pasaron en 1871 a formar parte de la Unión Católica, cuyos propósitos y fines bien podían equipararse con los planes de conciliación que en 1871, como en 1843, 1854 y 1869 había sustentado Aparisi.

---

(949) *Memorias y Diario*. p. 461 (4 de mayo 1871).

(950) *Croquis de un discurso parlamentario*, 16 de mayo 1871. Simulando un diálogo entre *El Rústico* y *El Solitario* (ambos seudónimos de Aparisi), sobre la situación española después de tres años de revolución, comunica *El Solitario* al primero, su voluntad de retirarse de las Cortes: «No hay remedio, dice *El Rústico*. ... Lo he dicho y lo repito, y que lo oigan España y el mundo "El partido carlista si se muestra digno de ello, tiene un encargo providencial, y es el de salvar a la sociedad española, cuando aparezca a los ojos de los hombres, que no hay para esa sociedad humano remedio" ¡Dios mío, haced que sea digno de ese partido, de esa gloria!... Al llegar aquí, la voz de *El Solitario* sonaba ronca, y el pecho hervía alborotado. Ocurrióme una idea, y perdone el lector benévolo, pero me eché a reír ¡Por Dios, hombre, por Dios!, tómalo con calma y que no acontezca lo que a mí, que reventé la noche que sabes. No estamos ya para gallardías amigo *Solitario:* militantes fuimos, inválidos somos; yo al cuartel de los inválidos me voy, y déme Dios por cumplido. A esto, mi amigo más sosegado, sonrió tristemente y repuso: paréceme *Rústico*, que tienes razón. Al cuartel de los inválidos. La voluntad no basta, las fuerzas sí. Ya no puedo hablar ni en senados ni en congresos, y no hablaré. Si con mano trémula puedo escribir algunas líneas, seguiré escribiendo; sabrán nuestros hijos que procuramos cumplir con nuestro deber; y Dios lo verá y esto nos basta». El 23 de agosto de 1871, Aparisi escribía a Don Carlos aconsejándole que tomase al general Elío y a don Guillermo Estrada por secretarios: (BAH/*Fondo Pirala*, leg. 9/6865). El 2 de octubre de ese mismo año, en otra carta al Pretendiente, que nos transcribe incompleta Galindo de la Vera, le advierte del peligro que corre al querer gobernar sin un consejo de hombres ilustres que le asesorasen. Cfr.: L. GALINDO DE VERA, *Ibid.*, I, 155-156. *La Regeneración*, 23 de diciembre 1871, niega la noticia aparecida en la prensa liberal, de que Aparisi se había apartado del partido.

3.5.3. AGRAVAMIENTO DE LAS TENSIONES CONTRA NOCEDAL Y COMIENZO DE LA GUERRA

El 8 de enero de 1872 todos los diarios carlistas publican un suelto en el que se decía que todos los periodistas carlistas cesaban en todas las polémicas públicas y que todas sus cuestiones se dirimirían ante el señor duque de Madrid. *La Epoca*, que con tanto interés había participado en una de aquellas polémicas, comentaba indignada el acuerdo de la prensa carlistas «¿Será Nocedal —se preguntaba— el piloto que lleva el barco carlista por unas desconocidas aguas para el partido, o el capitán que guía la ruta de la nave?» (951). Pronto iba a tener respuesta esta pregunta. Nocedal era, o pretendía ser, capitán y piloto mal que pesara a la oficialidad.

El folleto de Múzquiz

Así, el 12 de enero, *El Pensamiento Español*, que se había mantenido al margen de la fusión dinástica (952), publica un editorial titulado *El folleto del señor Múzquiz*, dedicado a comentar un folleto publicado pocos días antes por el diputado carlista Joaquín Múzquiz, con el título *Realidad de la fusión*. En él, Múzquiz estudiaba la campaña iniciada por algunos sectores del carlismo en favor de la fusión dinástica basados en la falta de apoyo que el conde de Chambord y el duque de Módena prestaban a la causa de Don Carlos. La jefatura de Nocedal, antiguo ministro de Isabel II era, según Múzquiz, una maniobra de los moderados para facilitar la fusión, pues Nocedal nunca había reconocido los derechos sucesorios de Don Carlos como superiores a los de Doña Isabel, y siempre se había mostrado partidario de la fusión:

(951) *La Epoca*, 9 de enero 1872.

(952) Unicamente el 4 de enero de 1872 publica un artículo editorial contestando al de *La Epoca: ¿Donde están los carlistas?* Después de negar toda posibilidad de confusión entre las dos ramas borbónicas, se extiende en las siguientes consideraciones sobre la posibilidad de un acuerdo entre conservadores y carlistas: «Existe hace muchos siglos una cuestión inmensa por sus términos y terrible por sus resultados, a saber: ¿Quién ha de reinar socialmente en la tierra, Jesucristo o Satanás, Dios o el hombre? O en otras palabras: ¿Qué principios han de regir la sociedad civil, los principios católicos o los principios liberales? Aquellos que en España sostienen el reinado social de Jesucrito en el mundo, se llaman carlistas; los contrarios tienen diversos nombres, pero todos pueden envolverse en común denominador de liberales o revolucionarios. Hay entre estos últimos partidos políticos, una fracción propiamente hablando, que pretende amalgamar, fundir a Jesús con Satanás, hacer uno de Dios y el diablo, invocando por una parte el principio de legitimidad, que es esencialmente católico, y por otra el principio liberal, que es esencialmente revolucionario. Eso es la fracción conservadora alfonsina. Estos se encuentran con un obstáculo, Don Carlos, y quieren combinar lo incombinable, y quieren que el Papa arbitre este imposible. ¡No, y mil veces no! Pío IX no puede aceptar tal infamia». *Dónde está el partido carlista:* El Pensamiento Español, 4 de enero 1872. Pocos años después estos mismos argumentos servirán para combatir la Unión Católica.

«... O el señor Nocedal ha venido a realizar la fusión —escribía Múzquiz—, o lo que es peor y parece inverosímil en el intento, aunque no en la realización involuntaria o voluntaria de los hechos, ha venido a disolverlo redundando la disolución en beneficio de Doña Isabel. Si lo primero ¿a qué esas protestas de Don Carlos contra la fusión coincidiendo con el nombramiento? ¿Obedece, por ventura, órdenes misteriosas superiores a su voluntad? Si lo segundo, ¿a qué regla de justicia, a qué principios de convivencia satisface tal nombramiento? Y que la disolución por ese camino es posible, se comprende sin grande esfuerzo: basta continuar la política emprendida de indisponer a Don Carlos con todos sus leales servidores, sin que sean parte a impedirlo la paciencia más heróica, ni la abnegación más ilimitada. Nombrado el señor Nocedal director de la prensa y de las elecciones, al impulso inconsciente de su carácter dirigirá la política, lanzará a los vientos su constitución, con o sin firma del duque de Madrid; y traerá al Parlamento las personas que guste; monopolizará él, su hijo, o su nieto, el uso de la palabra; el partido carlista entrará en el período de las exhibiciones ridículas que caracterizaron el período *neo* bajo su enseña; y en el día próximo o remoto en que preocupe a la Cámara popular alguna cuestión social, tomando la palabra en nombre de la patria, condenará enérgicamente a los partidos que la destruyen, hablará de los eternos principios de la moral y de justicia, hablará de Dios, de las grandezas de los héroes, del catolicismo de su abnegación, el clero para entonces ya procurará que reciba las pagas; se volverá a sus diputados católicos (?) antes que políticos, los cuales aplaudirán... y del partido carlista muerto, no lo dudeis, en época próxima o remota, solo quedará por epitafio el bufete del señor Nocedal» (953).

Las acusaciones que Múzquiz lanza sobre Nocedal y el mismo Don Carlos son muy graves, pero hasta cierto punto, son objetivas. Nocedal no había ingresado en el carlismo para deshacer el partido e integrarlo en el moderantismo, ello era algo impensable dada la trayectoria política de don Cándido, pero sí parecía claro que sus tendencias políticas llevaban al partido a un callejón sin salida. El rigorismo de sus principios, y la pureza política que pretendía, escapa a los propósitos de la mayoría de los carlistas para quienes la cuestión nacional se resolvía sin más con la restauración de la monarquía representada por Don Carlos. Más que combatir y defender en las cortes las diversas cuestiones particulares, había que luchar para que Don Carlos se

(953) J. M. MÚZQUIZ, *Realidad de la fusión*, Madrid 1872. El autor nació en La Habana el 16 de mayo de 1841. De muy niño vino a España, concretamente a Tafalla (Navarra) de donde sus padres eran naturales. Allí estudió las primeras letras, completando sus estudios de bachiller en el seminario de Vergara. Luego pasó a Madrid, en cuya Universidad Central cursó las carreras de leyes y administración, licenciándose en 1864. En 1865, continuando la tradición familiar, ofreció sus servicios a la causa carlista y en 1867 se presentó a las elecciones de diputados, saliendo elegido por la provincia de Navarra y formó parte de la minoría neo-católica acaudillada por Nocedal. En 1868 se presentó a Don Carlos en París y desde entonces trabajó activamente por la causa carlista, entendiendo principalmente en asuntos económicos. Salió diputado en 1871 por el distrito de Estella. (A. M. SEGOVIA, *Figuras y figurones*, XXIV, 163-191 passim.)

sentase en el trono español, y para ello alzarse en armas, y colocar al duque de Madrid al frente de los destinos de la nación; lo demás eran dilaciones inoportunas y hasta peligrosas. Los años darían la razón a Múzquiz en este punto: pero no sería don Cándido quien provocase la escisión aquí profetizada, sino su hijo don Ramón, el cual, consecuente con estos principios, abandonaría la cuasa carlista para dedicarse únicamente a la católica. La marcha iniciada por el padre tendría así su consecuencia final.

Sin embargo, Múzquiz no acertaba en las restantes acusaciones contra Don Carlos: pudo dejarse influir por Nocedal y Arjona, pues los mantuvo a su lado a pesar del descontento creado en un buen sector del partido; pero de ahí a deducir que estaba entregado a ellos y dispuesto a cederles el campo, o que se sentía cansado o derrotado por no contar con el apoyo de Chambord y Módena, era desconocer totalmente el carácter y la actividad que por entonces estaba desempeñando el duque de Madrid. No en vano, tres meses después, a pesar de la opinión de Nocedal, contrario a ella, daba la orden del alzamiento.

Ante tales acusaciones *El Pensamiento Español*, olvidando las órdenes del jefe de la prensa carlista, publica un extenso comentario al folleto con la disculpa de defender a Don Carlos de las acusaciones de masón y de abúlico. Argumentaba *El Pensamiento*, que si había tomado la decisión de hablar del folleto, rompiendo así el pacto de los periodistas carlistas, era porque *La Reconquista*, periódico de Francisco Martín Melgar, afecto a Nocedal, había publicado un suelto defendiendo a don Cándido, motivo por el cual ellos tenían que hacer lo mismo con Don Carlos. Por lo tanto, durante los días 12 y 13 de enero en las páginas de *El Pensamiento*, Francisco Navarro Villoslada, examina cuidadosamente el folleto de Múzquiz y contesta una a una todas sus acusaciones: El conde de Chambord y el duque de Módena no habían dado dinero para la causa, pero sí apoyo moral; Don Carlos en ningún momento acepta órdenes misteriosas y mucho menos masónicas, la prueba está —dice— en que se le ofreció ser rey de la revolución y no aceptó (954).

(954) *Una insinuación calumniosa:* El Pensamiento Español, 13 de enero 1872. Sobre los intentos de negociaciones con Prim en: BAH/*Fondo Pirala*, leg. 9/6864, se conserva una carta muy curiosa de un tal T. de Montesa a Don Carlos. Nó consta en ella el lugar, pero sí la fecha (28 de julio de 1870). En esta carta, su autor expone los propósitos del conde de Reus. Al margen de la misma, hay un autógrafo de Don Carlos que dice: «Lea atentamente esta carta: lo único importante que hay en ella es lo de Prim: en las actuales circunstancias yo creo que habiendo proporción no sólo se puede, sino es un *deber de conciencia* tratar con él. Nunca debe cederse en materia de principios, en lo demás es preciso ser muy flexibles, muy flexibles. Prim no tiene principios, se resistirá mientras pueda a aceptar nuestro *credo*, pero si ve que le conviene, le aceptará, pues su interés personal es lo que le importa. Me acuerdo hace meses haber oído decir a Villoslada: "con un Prim es con quien debía tratarse, bien manejado el asunto creo que podría hacer grandes cosas". Además, otra vez traté con él y creo que nos pudimos apreciar recíprocamente: hubo franqueza y nobleza de su parte; firmeza de la mía. Te repito, aunque te asuste, que es preciso hacer algo con Prim: sin recursos, sin armas y como estamos es preciso

Los artículos de Villoslada dieron lugar a un remolino de controversias en la prensa carlista. Por un lado *La Reconquista* y *La Esperanza*, afearon la conducta del director de *El Pensamiento*, que había desobedecido las órdenes vigentes: actitud que por otra parte no era nueva en Villoslada, ya que era de los pocos periodistas que no asistía a las reuniones en casa de Nocedal donde se planteaban las cuestiones que debían tratarse en la prensa y la táctica a seguir. Recuerda también *La Esperanza* a Villoslada, que Canga Argüelles, director de *La Regeneración*, no estaba de acuerdo con el nombramiento de Nocedal, pero asistía a estas reuniones y se mantenía al margen de polémicas.

> «... Nuestra conducta —decía *La Esperanza*— es hoy la de ayer y la de mañana, y no puede ser más sencilla, porque se reduce a estar siempre al lado de Don Carlos.
>
> En nombre de Don Carlos nos mandaba en algún tiempo el señor Ceballos, y obedecimos a Don Carlos haciendo lo que el señor Ceballos nos mandaba.
>
> En nombre de Don Carlos nos ha mandado después el señor Aparisi, y hemos obedecido a Don Carlos haciendo lo que el señor Aparisi nos ha mandado.
>
> En nombre de Don Carlos recibimos también órdenes del señor Villoslada, y obedecimos a Don Carlos cumpliendo las órdenes del señor Villoslada.
>
> En nombre de Don Carlos acuerda hoy lo que cree conveniente don Cándido Nocedal, y obedecemos a Don Carlos cumpliendo los acuerdos de don Cándido Nocedal.
>
> Disciplina que puede ser incómoda a veces, pero que es propia de los carlistas, que forma uno de sus principios, que aceptamos y respetamos porque somos carlistas, y de cuya necesidad, aún fuera de esta circunstancia, nos habrían convencido las reflexiones que oímos de labios del director de *El Pensamiento Español* cuando éste iba a ser ya secretario del duque de Madrid.
>
> Siempre con el rey, siempre al lado del rey, allí estaremos con todos los carlistas, sin rebelarnos abiertamente, ni pensar, mucho menos, de ocultar nuestra rebelión con alarde de habilidad de ningún género» (955).

Las palabras de *La Esperanza*, constituyen una clara acusación de rebeldía para Villoslada y para *El Pensamiento Español*. Y no están exentas de una cierta razón desde 1867 —ya lo hemos visto en otras ocasiones—, Villoslada y Nocedal mantenían una guerra fría que había llevado al primero a desaconsejar

---

poder decir que se ha intentado un medio que, tal vez, podía darnos el triunfo sin derramamiento de sangre. Pero para ésto es preciso dejarse de consejos, pues de otra manera todo el mundo hablará de ello, y con hombres de carácter como Prim es preciso obrar seriamente si se quiere conseguir algo.»

(955) *Un folleto del señor Múzquiz y un artículo de El Pensamiento Español:* La Esperanza, 13 de enero 1872.

a Don Carlos cualquier trato con don Cándido. Las iniciativas de este último, eran rechazadas por Villoslada, quien se mostraba contrario a la lucha electoral y a la intervención parlamentaria. En 1870 y 1871 Villoslada se había negado a secundar la campaña electoral, y sólo una orden tajante de Don Carlos le decidió a insertar en su periódico los manifiestos y resultados electorales. Por ello, a las acusaciones de *La Esperanza*, contesta doliéndose de sus ataques «superiores a los que jamás nos ha lanzado *La Iberia*»; y comunicando que haciendo uso del derecho de petición, ha elevado una representación a Don Carlos contra el nombramiento de Nocedal; por lo cual, hasta que el duque de Madrid no conteste, se considera desligado de toda obediencia al jefe de la prensa carlista (956).

La verdadera cuestión que se ventilaba en toda esta polémica era la necesidad de una jefatura de la prensa carlista; con la cual, de ninguna manera estaban de acuerdo los hombres de *El Pensamiento Español*, y menos todavía si el jefe supremo era Nocedal:

> «En nuestra supuesta repugnancia —escribía Villoslada en *El Pensamiento*— a acudir a casa del señor Nocedal, no hay verdad de ningún género. *El Pensamiento Español*, se honraría en ir a casa del señor Nocedal como otras veces se ha honrado; *El Pensamiento Español*, no cree que el señor Nocedal sea el hombre político más a propósito para dirigir la prensa católico-monárquica; pero admitido el principio de la dirección; dejaría al tiempo y a la reflexión la prueba de los inconvenientes políticos de la elección de la persona. Contra lo que nosotros hemos representado es contra la dirección única de los periódicos carlistas» (957).

Villoslada no admite de ninguna manera la dirección de Nocedal, que considera funesta; llega a pedirle que se retire si es un buen carlista. Y esto —señala, no lo hace porque quiera él colocarse en su lugar, ni porque dude de

(956) «A principios de este mes —escribía Villoslada— recién llegados de un viaje que habíamos emprendido con la esperanza, vana por cierto, de recuperar la salud, recibimos una comunicación del señor don Cándido Nocedal, en que nos transmitía la orden superior nombrándole *director de la prensa*, y nos citaba, como tal, para una reunión de periodistas católico-monárquicos en su casa. Nosotros, inmediatamente, con dignidad, pero al propio tiempo con humilde y profundo respeto, haciendo uso de un derecho inherente a la monarquía española y tan antiguo y constante como ella, representamos a quien corresponde con razones cuya exposición nos reservamos, sobre el cargo y aguardamos tranquilos, sumisos y confiados la resolución superior. Entre tanto, no asistimos a las reuniones celebradas bajo la presidencia del *director de prensa:* pues asistir a ellas era, a juicio nuestro, admitir aquello mismo contra lo cual habíamos representado, pero dando público ejemplo de acatamiento y armonía, insertamos cuantos documentos y acuerdos nos transmitía el señor Nocedal, y hubiéramos seguido insertándolos todos mientras fuese posible considerar a este caballero, como autorizado, pero mero conducto por donde nos transmitían las órdenes del augusto duque de Mdrid»: *Resolución:* El Pensamiento Español, 15 de enero 1872 (subrayado en el original).

(957) *Resolución II:* El Pensamiento Español, 16 de enero 1872.

la buena voluntad de Nocedal, sino porque considera su conducta desacertada y fatal para el partido:

> «A consecuencia de sus desaciertos —dice— hemos visto caer uno por uno, hombres muy importantes de la Junta Central, carlistas antiguos, tan distinguidos por su cuna, por su talento, como por los inmensos sacrificios que han hecho por la causa.
>
> Estamos esperando con toda confianza el remedio de todos estos males que pueden ser y serán pasajeros y servirán para acrisolar y dar más esplendor a la Comunión Católico-Monárquica.
>
> Pero creíamos y seguimos creyendo que el remedio debe facilitarse por aquellas personas que involuntariamente son la causa del mal, y se han convertido contra su intención en piedra de escándalo dentro del partido. Creíamos que el primer deber de todo hombre verdaderamente monárquico que se halla en tan triste caso, es hacer renuncia de las posiciones que ocupa, y que ha de llegar a tantos y tan lamentables disgustos, los cuales, antes, mucho antes que en la redacción de nuestro humilde periódico, han resonado en los ámbitos del cuerpo superior político del partido carlista» (958).

La habilidad de Villoslada para justificar su actitud es extraordinaria: él no ha iniciado la campaña contra Nocedal; pero desde las altas esferas del «cuerpo superior político» del partido se han producido quejas, dimisiones y hasta deserciones por su nombramiento, por su falta de tacto, por su autoritarismo; Nocedal —dice— debe marcharse y abandonar la dirección de la prensa carlista:

> «Creemos firmemente —continúa Villoslada— prestar a Don Carlos y a su causa un gran servicio con esta resolución; pues la prensa marcando el paso al son del tambor, es una prensa insoportable, una prensa sin vida propia, una prensa que se suicida y que mataría al partido, si el partido carlista no fuera inmortal, y no encontrase siempre lo que necesita para no perecer» (959).

Pero no queda satisfecho Villoslada con estas explicaciones y, pocos días después, publica un artículo de fondo exponiendo nuevos motivos para rechazar la jefatura única de la prensa carlista. En esta ocasión analiza el concepto de propiedad de un periódico. Para Villoslada la propiedad de un periódico es tan sagrada como la territorial: propiedad que se divide entre el director y el propietario: el primero es el fundamento, la esencia de la propiedad, la cual se distingue de las de más propiedades periodísticas en el título, que es un signo externo. El director de un periódico es nombrado por el propietario, pero esta

(958) *Ibidem.*
(959) *Ibidem.*

propiedad quedaría anulada si existiera un director único y superior como aparece en el escrito de Villoslada:

> «El director respectivo de cada periódico, nombrado por el propietario, queda anulado, porque hay un director superior independiente de aquel, nombrado sin consentimiento suyo, a quien tiene que obedecer. O el director general de la prensa imprime a esta una marcha idéntica, o no; si lo primero, como la dirección es la esencia de la propiedad, una dirección idéntica, identifica la propiedad particular, convirtiéndola en colectiva que es el principio de la *Internacional*; si a lo segundo, si a cada periódico imprime una marcha distinta, el periódico mejor dirigido será el privilegiado, y acabará con aquellos que lleven peor dirección. De todas maneras, el director de la prensa, puede matar el día que quiera al periódico que se le antoje, si procede con pasión o con parcialidad, y de seguro los mata a todos, si es recta e imparcial» (960).

Luego; la dirección única significa la colectivización de una propiedad particular impuesta desde arriba, supone también un atentado conra la independencia del periodista, y una amenaza de muerte para la prensa carlista:

> «... Con este ataque —insiste Villoslada— ¿no pueden justificar los liberales la desamortización sin contar con la voluntad de la Iglesia, las incautaciones, las anexiones, por causa de la utilidad pública, y lo que es igual, la legalidad de la *Internacional*?» (961).

Con estas medidas, según Villoslada, contraproducentes y contrarias a la causa carlista y sus principios, únicamente se consigue perturbar las masas del partido, crear el desconcierto e introducir novedades muy peligrosas. Un poco exagerada la acusación, pero conociendo los antecedentes de Villoslada y *El Pensamiento Español*, no puede chocarnos.

En todas las cuestiones de la prensa suele ir envuelto un problema mercantil. Y no hay que olvidar que Villoslada era el propietario único de *El Pensamiento Español*, diario que a lo largo de sus doce años de existencia había ido cobrando una clientela fija y había visto aumentar considerablemente el número de suscriptores conforme evolucionaba la situación revolucionaria. No hace falta más que consultar las listas que periódicamente publicaba *La Gaceta* con el importe que cada periódico pagaba en concepto de timbre postal, para ver que *El Pensamiento, La Regeneración*y *La Esperanza*, estaban siempre entre los diez primeros (962). Esto no quiere decir que toda la prensa carlista estuviera en la

(960) *La dirección de la prensa:* El Pensamiento Español, 17 de enero 1872.
(961) *Ibidem.*
(962) Vid. M. CABRERA, A. ELORZA, J. VALERO, y M. VÁZQUEZ: *Datos para un estudio cuantitativo de la prensa diaria madrileña (1850-1872): Prensa y sociedad en España (1820-1836)*, Madrid 1975, pp. 47-147, cuadros 15, 16, 17 y 18.

misma situación; pero los tres grandes diarios tuvieron un rendimiento económico nada despreciable para sus propietarios. Es más que posible que las campañas de Villoslada, que para entonces vivía de su periódico y que tenía varias hijas por casar, tuviera más motivos que los puramente doctrinales.

La Esperanza, que había asumido voluntariamente la defensa de Nocedal, contesta con un editorial titulado *Ultima palabra*, anunciando su propósito de poner fin a una polémica en la cual *El Pensamiento Español*, demostraba estar tan ofuscado que llegaba ya al desvarío. «La dirección única —señalaba— de ninguna manera anula la independencia de la prensa carlista; únicamente coordina sus esfuerzos» (963). También declara que Nocedal en ningún momento ha inspirado sus artículos, ni ha pretendido acabar con los periódicos carlistas como empresas.

¿Qué opinaba de todo ello el director de la prensa carlista? Nuevamente recurrimos a su correspondencia con Emilio Arjona. El 16 de enero de 1872, escribía una carta al secretario de Don Carlos:

> «Madrid 16 de enero de 1872.
>
> Mi querido amigo: ayer noche, la Junta Central, presidida por Antuñano, y a propuesta de Don León Carbonero y Sol, acordó elevar a S. M. una exposición manifestándole que ahora como siempre está dispuesta a obedecer todas sus órdenes, y a hacerlas obedecer, acatando de esta suerte el principio de autoridad, base fundamental de nuestras doctrinas.
>
> Esta exposición, que más bien puede y debe llamarse acto de adhesión en estos momentos que la rebelión saca la cabeza, será llevada a la firma de todos los miembros que no han dimitido: así veremos quienes la firman, y quienes no, y serán conocidos no sólo los rebeldes, sino también los que nadan entre dos aguas.
>
> Este acuerdo se publicará en los periódicos para estímulo y ejemplo de todos (964). El partido está admirable y soberbio: cada día más adicto al Rey, y a quien quiera que merezca su confianza. Puedo asegurar a usted que cada día me gusta más, y más de oro me parece. Ayer a las cuatro de la

(963) *La Esperanza* recuerda cómo ella que era la más antigua de todas las publicaciones periódicas de Madrid, en 1850 ya tenía un capital considerable, y que ya lo había doblado desde entonces. Y que si su muerte significase el triunfo de Don Carlos, se suicidaría como lo estuvo a punto de hacer en 1866 cuando el general Hoyos los amenazó con el destierro. «Y esta determinación —concluye— la tomaría el resto de la prensa católico-monárquica, que representa un capital considerable»: *Ultima palabra:* La Esperanza, 18 de enero 1872.

(964) La exposición decía así: «La Junta Central Católico-Monárquica ha acordado elevar al señor duque de Madrid, a nombre de todo el partido carlista, un sincero homenaje de profundo respeto, de fidelísima obediencia, de lealtad inquebrantable. La Junta, a nombre de todo el partido carlista, protesta de nuevo en su reverente exposición que ahora y siempre acata todas las órdenes que emanen del señor duque de Madrid, y que proclamará, defenderá y mantendrá incólume el principio de autoridad, base fundamental de nuestras santas doctrinas. Por acuerdo de la Junta Central se publica este anuncio para conocimiento y satisfacción del partido en todos los periódicos carlistas. Madrid, 17 de enero 1872. El vicepresidente, José Luis de Antuñano. El secretario accidental, Valentín Gómez»: *El Pensamiento Español*, 17 de enero 1872.

tarde, tuve noticia de que pensaban comprar todos los números de *La Regeneración* para quemarlos públicamente en la Puerta del Sol. Inmediatamente llamé a algunos, les dije que con ese paso escandaloso iban a desacreditarme a mí, y a disgustar al Rey y desistieron: pero me costó trabajo. Hay verdadera animadversión contra *La Regeneración*, por fusionistas y contra *El Pensamiento*, por rebelde. De Madrid y de provincias quieren hacer exposiciones al Rey en favor mío, pero yo terminantemente lo prohíbo, explicándoles que al Rey se le debe dejar siempre en libertad completa; que tanto se le intenta cohibir cuando se pide una cosa como otra; que lo que hay que hacer es obedecer siempre; que lo contrario es liberal y revolucionario. Y ceden, callan, aunque con trabajo. Por eso, y para alentar y contentar al partido, dirá la central que obedece y acata *todas* las órdenes del Rey, sean las que fueran; casi me alegraría de caer, como vulgarmente se dice, para dar el ejemplo de obediencia y adhesión, de colocarme alegremente a las órdenes de quien el Rey ordenare.

Léase todos, todos, todos los días *La Epoca*, en ella está la clave del asunto.

Es una conspiración moderada, ideada y soplada por Cánovas, ejecutada por Escobar, y jaleada por *La Epoca*. Aparisi y Canga tienen el mismo alcance político que un perro de aguas, cayeron en el garlito. De Orgaz no hablemos: se pasa la vida de rodillas delante de Aparisi, y en esta ocasión, además han explotado su amor propio; sacando de quicio, como dice su hermana la condesa de Bornos, por haberle puesto en sitio para el cual no servía y se le ha ido la cabeza. Crea usted que, a pesar de todos los pesares, yo sigo estimándole interiormente, y compadeciéndole. Es un pobrete; no tiene la culpa sino los que le explotan, y valga la verdad, más que nada tiene la culpa quien le puso donde había de marearse.

Creo que vendrán diputados; *de seguro* me obedecerán; en frente del enemigo se obedece siempre al que sabe mandar, y a quien libra al sitiado del fuego contrario y le da la victoria.

Por eso, hoy la conspiración moderada está reducida a suponer que el Rey cederá ante una exposición que dicen que se le ha enviado el día 13, y ante la que envió a su tiempo Villoslada. Si antes de las Cortes vinieran resueltas las exposiciones por el Rey, se facilitaba mi empresa. Si vienen dándoles razón a los exponentes, porque nada tendría yo que hacer sino obedecer; si el Rey persevera en sus mandatos, porque lo que hay que hacer (y es regla segurísima en las rebeliones para sofocarlas) es quitar todo asomo de esperanza a los rebeldes.

¡Buena está la defensa de su conducta que comienza anoche *El Pensamiento Español*! (965). Tiene valor de aseverar que *ni el más suspicaz puede después de el más escrupuloso rebusco, hallar sombra siquiera de desobediencia.* Según lo cual, no es desobediencia la de no reconocerme a mí como director de la prensa, a pesar de la orden, tres veces reiterada del Rey; dos por escrito, y una por telégrafo. No es desobediencia, ni irreverencia, ni desacato, no haber acudido al llamamiento del director de la prensa, nombrado por el Rey, ni haberle siquiera contestado por atención: no es desobediencia

(965) Se refiere al artículo titulado *Resolución,* que citábamos en la nota 957.

no haber participado al director de la prensa que no acudía a su llamamiento porque había representado al Rey. Porque es de advertir que esto de que había representado al Rey lo he sabido yo, director de la prensa nombrado por el Rey, al mismo tiempo que cualquier suscriptor, después de 15 días de desobediencia; después de no haber acudido al llamamiento, ni de haber tenido siquiera la atención de contestar a ellos. Esto, de su peso se cae; demostrar que esto es irreverencia y desacato al Rey, y desobediencia a sus Reales Ordenes, es ofender el juicio de cualquiera a quien trate de dirigir la demostración: ello se demuestra solo.

Pero, además ¿quién ha dicho que el derecho de representar al Rey sobre una orden, lleva consigo el de no empezar por acatarla? Pues para acatarla, era necesario haber hecho una de estas dos cosas: o haber acudido al llamamiento del director, protestando que era sin perjuicio de lo que el Rey resolviera acerca de la representación, o haber contestado por escrito al director que el no asistir consistía en que se había acudido al Rey, y se esperaba su fallo. *El Pensamiento Español*, ni hizo ni lo uno ni lo otro; ha incurrido pues en evidente desobediencia; y además es notorio desacato; y de ambas cosas está convicto y confeso.

Ahora bien: o el Rey accede a su representación; y en tal caso, acaba el pleito, o el Rey insiste en su orden; en cuya ocasión no puede hacer Villoslada más que una de estas dos cosas; él obedece, y también es pleito concluido, y merecerá la aprobación de las gentes sensatas, y la felicitación más sincera del director de la prensa que le tiene por el más hábil y el mejor escritor de todos los periódicos, o desobedece, y entonces ha cometido el desliz que necesita para ponerse en descubierto ante el verdadero carlismo.

Del resto del artículo, no hay para qué hablar. Agarrarse a que *La Reconquista* habló del folleto, es una puerilidad. Habló antes de que se publicara, lo cual es muy diverso, y así y todo, le eché una peluca, aunque reservadamente, y la mandé callar y obedeció. Lo de que *La Esperanza* me había defendido a mí, no sólo es pueril, sino de mala fe (966); porque se vio atacada por *La Epoca* de que me tiraba dardos, acusación que no podía tolerar sin cometer irreverencia con el Rey que me había nombrado director de la prensa, y además, porque al mismo tiempo salió elogiando, y ha seguido y sigue, a todos los demás, y singularmente a *La Regeneración*, Canga y Aparisi. Esto no tiene contestación; no se puede discutir con formalidad.

¿Y qué me dice usted de haber defendido al Rey de la nota de *masón*? Esto es indigno de la notoria, y por nadie más que por mí reconocida, como usted sabe, habilidad de Villoslada. ¿Y qué de haber lanzado a los cuatro vientos que hay carlistas *masones*? Lea usted *La Epoca* de anoche, verdadera armadora de todos estos enredos, y verdadera autora del proyecto de derribarme a mí; y comprenderá usted el partido de semejante torpeza, por no llamarle barbaridad.

Pero, tratándose de un hombre de la trastienda de Villoslada ¿será

(966) Villoslada insinuaba que *La Esperanza* había defendido a Nocedal pero no a Don Carlos, por lo que era necesario desmentir las acusaciones de que era objeto por parte de Múzquiz; *El folleto del señor Múzquiz:* El Pensamiento Español, 12 de enero 1872.

torpeza? Puede que no. Acaso sea un medio de ir preparándose a tomar la *resolución* (Así intitula la serie de artículos de el que anoche es el 1.º de ser católico, dejando de ser carlista, o de ser carlista (a esto me inclino más) pero independiente y libre. Ello dirá si el Rey no accede a su representación» (967).

Al igual que en la carta que anteriormente citábamos, Nocedal insiste en ésta en la idea de atribuir la oposición que se hace a su jefatura a intrigas de los moderados del diario *La Epoca*. No quiere saber, o no le conviene aceptar el hecho de que buena parte de sus antiguos correligionarios neo-católicos se niegan a admitir la dictadura a la que inevitablemente les lleva Nocedal. Sin embargo, una buena parte del partido le apoya y con ellos intenta Nocedal demostrar al rey que la rebeldía es obra de unos pocos, y sobre todo, que no es contra él únicamente, sino contra el rey y contra el principio de autoridad. Nuevamente don Cándido se dirige a Don Carlos, insinuándole la conducta que debe seguir: las exposiciones deben ser contestadas; y las contestaciones, sean afirmativas o negativas, hay que darlas *pronto*; hay que contener la rebelión. Hábilmente, Nocedal apunta también la posibilidad de que Villoslada se declare carlista independiente. Los comentarios sobre tres hombres de *La Regeneración*, (Canga, Aparisi y Orgaz) (968) no reflejan rencor, sino desprecio, pues «tienen —dice— el mismo alcance que un perro de aguas» aunque así hacen juego a los moderados: señala finalmente que Aparisi es el cerebro de la oposición, pero sin darle demasiada importancia (969).

3.5.4. LAS EXPOSICIONES DE DON CARLOS Y EL FINAL DE LA POLÉMICA

Don Carlos parece decidido a no ceder ante las reclamaciones de los periodistas rebeldes. El 20 de enero todos los diarios católico-monárquicos publican una Real Orden de Don Carlos nombrando a Cándido Nocedal y a Vicente de la Hoz, vicepresidente y secretario respectivamente de la Junta Central Católico-Monárquica. En ese mismo día *El Pensamiento Español* da cuenta de un tele-

(967) *Don Cándido Nocedal a Emilio Arjona (Madrid, 16 de enero 1872)*: BAH/*Fondo Pirala*, leg. 9/6866.

(968) Aunque el conde de Orgaz, no formaba parte de la redacción de *La Regeneración*, lo incluimos en el grupo por la afinidad ideológica que le une a sus hombres, partidarios de la conciliación y más tarde de la Unión Católica.

(969) Era esta opinión compartida por varios órganos periodísticos del partido y por la prensa liberal. De ello se hace eco el periódico de Canga Argüelles, el cual desmiente a un diario barcelonés que había dado la noticia de haberse retraído Aparisi de toda actividad política, desde que Nocedal había ocupado cargos de responsabilidad en el partido. Vid. *Rectificación:* La Regeneración, 15 de enero 1872. El argumento que utilizan para justificar la conducta de Aparisi es que desde mayo permanecía alejado de la política.

grama de Arjona, en que se comunicaba que el duque de Madrid había desestimado su recurso contra la creación de la dirección de la prensa (970). Villoslada, entonces, decidió abandonar la polémica por acatar las órdenes del rey.

> «... Pero ¿se somete o no? —escribía Nocedal a Arjona—. Al oficio pasado antes de ayer, no ha tenido a bien contestar, cometiendo con esto una nueva irreverencia con el Rey, y otra grosería conmigo. Hoy le he escrito citándole a junta de directores para mañana; ¿vendrá? No lo sé. Si se presenta será un acto de sumisión, y quedará consignado, y se le hará obedecer. Si no se presenta, confirmará su rebeldía, fijará su desacato, y esperaré la resolución del Rey; pero publicando antes con mi firma una especie de expediente de acusación» (971).

Nocedal no esperó la contestación de Villoslada, dirigiéndose a *La Esperanza*, diario con el que le unían especiales lazos de amistad y lealtad en aquellos días (no hay que olvidar que su propietario Vicente de la Hoz era secretario de la Junta Central), solicitó de su director, Juan Antonio de Vildósola, la publicación de un artículo de enérgica condena de la actitud de Villoslada (972). *Doctrina Carlista*, es el título del artículo que, siguiendo la inspiración de Nocedal, publica *La Esperanza* el mismo 20 de enero. Enfocado como una contestación a *La Epoca*, el artículo precisa la conducta, que a su juicio, debe seguir todo carlista que se precie de tal. Comienza aludiendo al derecho de representación que como todo español puede ejercer, pero no (como Villoslada) haciendo alarde público y ofendiendo famas ajenas, sino discretamente. El hecho de discutir en público los manifiestos del rey, señala, menoscaba el principio de autoridad, y es grave síntoma de liberalismo:

> «... Nosotros —concluye *La Esperanza*— que queremos y tenemos rey que reine y gobierne, no podemos discutir *públicamente* las órdenes del Rey. Eso es liberal; eso es parlamentario. Sostener eso significa haberse contaminado, siquiera sea momentáneamente, sin saberlo y sin quererlo, con la ponzoña del liberalismo, que por todas partes derrama sus pestilentes miasmas» (973).

---

(970) «El duque de Madrid ha desestimado las instancias del director de *El Pensamiento Español* en súplica de que revocara la orden por la que tuvo a bien crear la dirección de la prensa; siendo la voluntad de aquel augusto príncipe que, tanto *El Pensamiento Español* como los demás periódicos se atengan a lo mandado»: *El Pensamiento Español*, 20 de enero 1872.

(971) *Cándido Nocedal a Emilio Arjona (Madrid, 20 de enero 1872)*: BAH/*Fondo Pirala*, leg. 9/6866.

(972) «Lo hecho, hecho está —escribía Nocedal a Arjona— pero esta noche sale un artículo en *La Esperanza*, en que sin nombrar al *Pensamiento*, se combate su infausta y revolucionaria teoría de discutir en público las órdenes del rey, y se sostiene la verdadera doctrina carlista. También se alude, sin nombrarle tampoco, por supuesto, a las pampringadas de Aparisi sobre la independencia de los procuradores y consejos de los antiguos tiempos, etc., etc. En fin, léale usted, y si gusta, léale al rey, y dígame usted si hemos acertado a expresar la *doctrina* carlista». *Ibidem* (subrayado en el original).

(973) *Doctrina carlista:* La Esperanza, 20 de enero 1872.

La acusación de «contagio de liberalismo» será una constante a lo largo de la trayectoria histórica del integrismo español, ya en sus comienzos. Cualquiera que se aparte de la línea de conducta señalada por los directivos del partido, será acusado automáticamente de liberal y revolucionario. La subordinación, la ciega obediencia, el respeto casi fanático a la autoridad es fundamental en la doctrina del partido. Así aprovecha Nocedal la insubordinación de Villoslada para puntualizar cuáles deben ser las distintas conductas en cada circunstancia de los carlistas: «*El diputado* —dice— debe votar en tiempos de paz, lo que le dicte su conciencia; pero ahora es "soldado" de honor en el ejército carlista, va a las Cortes no a ayudar a la gobernación, sino a procurar la restauración (974). Lo mismo ocurre con *el elector:* debe seguir ciegamente las consignas del partido y votar las candidaturas que se le indiquen; *el periodista*, está en el mismo caso de los anteriores, pero viciado por la libertad de imprenta, discute de todo lo divino y humano:

> «Pero, ¿podemos los periodistas carlistas discutir publicamente, *delante del enemigo*, las cosas interiores de nuestra gran comunión? No, por cierto. ¿Podemos discutir las órdenes del Duque de Madrid? Mucho menos. ¿Podemos convertir esta arma de combate que nos dan contra la revolución las leyes revolucionarias, en arma de oposición contra nuestro augusto jefe y contra sus determinaciones?.
>
> No hay, por Dios Santo, que ofuscarse con el valor del liberalismo que nos rodea y que en algunos influye. La prensa carlista, para combatir la revolución es libre, libérrima: para defender a Don Carlos, para ayudar a Don Carlos, para trabajar por Don Carlos, a estar sometida a Don Carlos; de otro modo es funesta arma; se convierte en matador del partido quien procede de ese estravagante modo.
>
> (...) El Duque de Madrid, por consecuencia, tiene indisputable derecho a dar, para estas cuestiones que afectan al partido, y a su existencia, y a su porvenir, la dirección que tenga por conveniente. Aún decimos poco. Si el Duque de Madrid, lo estimara algún día preciso (que hasta ahora no lo ha estimado ni mucho menos), podría con plenitud de derecho establecer *la previa censura* para los periodistas carlistas, y los periodistas carlistas obedecerían sin vacilar la disposición de su augusto jefe, si la creyera indispensable. El periodista que se rebelara, dejaría por este hecho de ser carlista, aunque nadie hiciere tal declaración» (975).

(974) Con estas palabras se pretendía contestar a las «pampringadas» (palabras de Nocedal) de Aparisi. El cual el 15 de enero en un editorial de *La Regeneración* hacía las siguientes reflexiones: «Hemos sostenido siempre y sostendremos, que un hombre puede, y en ocasiones debe decir lo que piense o sienta, respetando como es claro, las bases sobre que descansa la humana sociedad, y la honra privada y el público decoro. Siempre hemos dicho y diremos, que con la monarquía cristiana, no sólo hemos de gozar de esta santa libertad, sino también de la que tuvieron en Castilla y singularmente en la coronilla de Aragón, nuestros padres, cuando hacían resonar con varoniles acentos toda la verdad en el oído de sus reyes»: *Otras dos palabras:* La Regeneración, 15 de enero 1872.

(975) *Doctrina carlista: Ibidem.*

Nocedal es terminante: la desobediencia supone la expulsión del partido; y aún cuando no sea esta expulsión un acto explícito, el desobediente se autoelimina.

Los periodistas de *La Regeneración,* inspirados por Aparisi, publican reiteradamente todos los documentos emanados de la secretaría de Don Carlos durante la época que éste estuvo con el rey (976), tiempo en que —decían— el duque de Madrid era rey y no César: «Rey —decía *La Regeneración*— que es rey cristiano y no César, no César cuyo capricho es ley, sino rey cristiano que está sujeto como nosotros a la ley de Dios, y ha de respetar las leyes del reino; rey cristiano, que cuando está más elevado es más humilde, porque sólo así puede bendecir Dios su grandeza y pueden amarle los hombres» (977).

El Pensamiento Español, por su parte, dedicó varios números a comentar la auténtica doctrina carlista condenando también las actitudes autoritarias, despóticas y cesaristas que se manifestaban entonces en el partido:

> «... Somos —dice el 18 de enero— llamados a constituir una oposición radical, absoluta, intransigente con todas las doctrinas, con todas las instituciones, con todas las dinastías, con todas las personas que, a favor de los trastornos políticos han cambiado el aspecto del mundo hasta hacerlo *horrible.*
>
> En tanto somos, pues, un partido político en cuanto la política ha sido uno de los agentes de esa horrible mudanza. Pero somos mucho más que un partido político, en cuanto nuestro objeto final se extiende a esferas mucho más bastas que las de la política propiamente dicha, puesto que ha de abrazar el conjunto integro de la vida social. Somos en una palabra, o al menos debemos ser, el polo opuesto del liberalismo y del socialismo, que no son, no ciertamente, formas políticas, sino sistemas antisociales.
>
> Si somos monárquicos, es porque entendemos que la monarquía es, en España, la forma propia, el instrumento político adecuado para favorecer la restauración social. Si somos legitimistas, es porque bajo la forma monárquica, lo mismo que bajo otra cualquiera, la legitimidad, o séase el derecho a ejercer el poder soberano, constituye un principio social. Todo por la sociedad, todos para la sociedad, con el fin que todo en la sociedad sea y viva informado por el espíritu de la Iglesia, que es el espíritu mismo de Dios, autor, legislador, señor y juez supremo, no sólo de las conciencias individuales, sino de toda forma, especie y grado de sociedad.
>
> Buscamos *estado* católico, *familia* católica, ciencia católica, literatura y artes católicas. Ciudadanos de la universal república católica, que tiene en la esfera ultra-terrena su raiz, y su término, somos, ante todo y sobre todo, soldados de la Iglesia.

---

(976) El 16 de enero, reproduce la circular a los periodistas del 6 de noviembre de 1870; el 27 de enero, la circular del 3 de mayo de 1870 y el 29 del mismo mes la del 8 de noviembre de 1870.

(977) *La Regeneración,* 18 de enero 1872.

Para luchar por ella, por triunfar con ella, o morir con ella (pues ella no puede morir) para eso estamos aquí» (978).

La concepción que Villoslada tiene de la política que deben los carlistas seguir, es la misma que desde 1854 venían defendiendo los neo-católicos. Oposición radical a cuantas innovaciones doctrinales se han introducido en Europa a partir de Lutero. Inevitabilidad de convertirse en partido político como signo faltal de los tiempos, a consecuencia de la mudanza introducida por las innovaciones racionalistas. Conciencia de su misión redentora de la sociedad. Aceptación de la monarquía por ser el sistema adecuado para emprender la restauración social que ellos pretenden. Sumisión a la Iglesia, y, por lo tanto búsqueda del estado católico cuyo fin trascienda al hombre. En una palabra su ideal se resume en lo que el integrismo llamará «El reinado social de Jesucristo en la tierra» para cuya consecución tendrán que prescindir hasta de la monarquía cristiana de Don Carlos, si como ahora, en 1872, se halla enfrentada con ese reinado.

No parece que agradaron a Don Carlos, ni las insinuaciones de cesarismo de *La Regeneración*, ni los ideales políticos de *El Pensamiento*, por ello, a 14 de febrero, la secretaría de Don Carlos envía una circular a todos los diarios carlistas (menos a los dos arriba mencionados), felicitándoles por su conducta política. La circular dice así:

> «Mi querido: El Duque de Madrid me manda dirigirme a Vd. en su augusto nombre, y nada más grato para mí que obedecer sus órdenes y expresar sus deseos en esta ocasión.
>
> El estado de España y los sucesos del extranjero, intimamente ligados con los nuestros, exigen hoy de la prensa, al par que recto y elevado criterio, esa clara apreciación que inspiran la fe monárquica y la confianza en la grandeza de las causas cuyos símbolos son Pío IX, Carlos VII y Enrique V.
>
> La anarquía, agrupada tras la *Internacional*, se apresta al ataque. La sociedad, la familia, a la sombra de *las banderas legítimas* que hoy son una sola, se aprestan a la defensa.
>
> Los campos están claramente definidos; las transaciones, las medias tintas, son ridículas o traicioneras.
>
> El que quede en medio, en nombre de una religión acomodaticia, insulta el santo nombre de Dios.
>
> El que vacile, fingiendo amor a sus hermanos, escupe a la frente de la patria.
>
> El... (nombre del periódico) comprende estas grandes verdades, y el Duque de Madrid quiere, por lo tanto, que sea pública y notoria la satisfac-

(978) *Nuestra Empresa:* El Pensamiento Español, 18 de enero 1872 (subrayado en el original). Este artículo viene a ser un resumen de otros dos publicados el 8 y 17 de enero, titulados *Nuestra filosofía política* y *Nuestra política interior*, respectivamente.

ción con que ve la brillante campaña que sostiene, y que sepa España que tan valiente periódico es uno de los órganos genuinos de las aspiraciones y de las ideas del gran *partido español* y de su egregio representante.

Al tener el gusto de interpretar las órdenes del Duque de Madrid, me repito de V. afectísimo amigo SS. QBSM.

Emilio de Arjona» (979).

Nada más evidente para los hombres de *El Pensamiento* y *La Regeneración* que la condena que encierran para ellos las palabras de este documento. Nada comenta Villoslada, pero Aparisi vuelve a reproducir en su periódico todos los documentos de Don Carlos desde que se hizo cargo del partido carlista, lo cual da ocasión a la prensa moderada, esta vez *El Tiempo*, para señalar las semejanzas entre la doctrina que encierran los dichos documentos y la defendida por el partido moderado (980). Pero no se resignan los «excomulgados» a esta desautorización y elevan una exposición al rey en su defensa (981).

La exposición, fechada en Madrid el 23 de febrero, tiene una extensión de 21 folios y está firmada por Antonio Aparisi Guijarro, José Canga Argüelles, Francisco Navarro Villoslada y Gabino Tejado. Por el tenor de su contenido deducimos que fue inspirada, y principalmente redactada, por Aparisi Guijarro, ya que en ella se expresan muchas de las ideas y argumentos utilizados por el ilustre escritor en los últimos artículos publicados en *La Regeneración*; y también por el contenido de una carta privada que en el mismo sentido dirigió a Don Carlos por aquellas fechas (982).

Después de manifestar su lealtad y respeto al rey, y de recordar los servicios prestados por todos ellos, pasan a exponer los cuatro firmantes, los motivos de la exposición: evitar la injusticia y corregir la lamentable situación por la que estaba atravesando el partido:

«Hasta mayo del año último —dice la exposición— había sufrido tan noble causa no pocos contratiempos, y habíanse cometido no pocos errores,

(979) *La Esperanza*, 19 de febrero 1872.

(980) *Cosas de El Tiempo:* La Regeneración, 24 de febrero 1872. Anteriormente se habían publicado otros dos artículos similares: *Política de Don Carlos*, La Regeneración, 17 de febrero 1872, señalando cómo la auténtica política del duque de Madrid es la que se contiene en sus manifiestos; y *La política tradicional*, La Regeneración, 23 de febrero 1872, dedicado a comentar el *Manifiesto a los españoles* del 30 de junio de 1869 y la *Carta a Villadarias* de 8 de junio de 1870 y algunos párrafos de *La carta a los españoles* de la princesa de Beira, en los cuales se declara que la doctrina política del carlismo se aparta tanto del liberalismo como del cesarismo.

(981) El 23 de febrero en *La Regeneración* aparece una pequeña nota comentando haber enviado una exposición a Don Carlos protestando por la carta del 14 de febrero. Los días 25 y 26 en *La Regeneración* y en *El Pensamiento Español*, se publican sendos artículos titulados *A nuestros suscriptores y A La Epoca*, negando que el motivo de su «excomunión» sea debido a la rivalidad existente entre los que no han sido nombrados para los cargos directivos del partido y los que actualmente los ostentan.

(982) Vid. Apéndice núm. XVII. M. FERRER, XXIII-I, 262, dice que fue escrita por Aparisi, aunque inspirada por los otros tres.

y V.M. no desconoce los motivos principales de estos errores y de aquellos contratiempos; pero desde mayo acá, entró la causa en un período tristísimo, en una verdadera decadencia moral y material, que hace presente un fin funesto y una irreparable ruina» (983).

Ello se debe, entre otras causas, a que el rey es joven y necesita buenos consejeros, porque los que tiene no son los idóneos. Ellos son los responsables de las nuevas tendencias que desde mayo de 1871 se vienen observando en la gobernación del partido: «La monarquía Cristiana se retira; y se abre paso al cesarismo», manifiestan los exponentes. Estos pasan a reprochar al rey el que en la carta del 14 de febrero, su nombre y el del conde de Chambord aparezcan junto al de Pío IX, «...con lo cual no parece sino que se quiere elevar a los reyes al lugar que no les corresponde». El peligro de caer en el cesarismo está presente a lo largo de toda la carta y es la idea sobre la que gira toda su argumentación. Las referencias a los manifiestos de 1869 y 1870, nuevamente aparecen y se repiten tal y como desde diciembre de 1871 lo venía haciendo *La Regeneración*.

La actitud del rey para con sus más fieles consejeros (los firmantes) también se pone de manifiesto en la exposición, así como el peligro de caer en un absolutismo nunca conocido en España. Conducta por otra parte debida a los informes de esos nuevos consejeros de que se rodea el rey, que le informan falsamente sobre el comportamiento de los más leales carlistas. Protestan finalmente por la condena de que han sido objeto, aunque el documento del 14 de febrero (que transcriben) les parece apócrifo, pero que ha hecho tanto daño a la fama de los cuatro periodistas acusados de internacionalistas, contemporizadores y aún pésimos carlistas. Fama por otro lado, sólidamente afianzada en las bendiciones que ambos diarios y periodistas habían recibido del propio Pío IX.

Finalmente, presentan al rey una última queja motivada por el hecho de haber sido reprendidos públicamente: «¿No merecían Canga Argüelles, Tejado, Navarro Villoslada y Aparisi; una amonestación caritativa o una prudente advertencia?». Separando del carlismo a las personalidades más relevantes —concluyen— no gana nada el partido carlista, ni la causa católica, por lo que se sienten autorizados a pedir al rey que subsane la injuria infringida. Si el Pretendiente no lo hiciera así y la dirección del partido continuase en manos de Cándido Nocedal y Emilio Arjona, la causa que sustentan todos, quedará definitivamente perdida, ya que el cesarismo —puntualizan— está tan condenado como el liberalismo, y no es eso lo que se entiende y se puede entender por carlismo:

(983) Original en BAH/*Fondo Pirala*, 9/6866. M. FERRER, XXIII-II, 175-183, la transcribe íntegra.

«El partido carlista, Señor —exponen (tal y como lo hizo Villoslada en su artículo del 18 de enero)— no es sólo un partido político; en un partido político ha enlazado su causa con la del catolicismo; recibe su fuerza principal del estandarte que lleva en sus manos. Por eso los carlistas estamos obligados a ser mejores para honrar ese estandarte; obligados a obrar en todos casos con mayor justicia, con mayor prudencia, con mayor dignidad, con mayor decoro; porque si así no lo hiciéramos, no perjudicaríamos meramente derechos personales o políticos; sino los grandes, los permanentes, los santos intereses de la Iglesia católica. El criterio de todos nosotros, empezando por V.M., no es preguntar qué es lo que conviene al Rey, sino preguntar e indagar qué es lo que conviene a la Iglesia de Dios. Por ocho siglos fue electiva la monarquía en España; a una ley fundamental que en principios del pasado hizo Felipe V con nuestros Padres, debe V.M. su título de Rey, título sagrado; pero V.M. es, como nosotros, católico; y si fuese necesario para el bien del catolicismo en el mundo o en España, que diésemos nosotros la vida y V.M. la Corona, V.M. no vacilará un punto en echar a tierra esa Corona, ni vacilaríamos nosotros en dar al verdugo nuestra cabeza.

Esta es una suposición; porque cierto parece que el triunfo del Catolicismo en España es el triunfo en España del derecho de V.M. Podrán combatir esta doctrina algunos realistas, raros por fortuna, que creen poco en Dios y demasiado en el Rey; pero esta doctrina es la doctrina verdadera; y si acaso fuere controvertible, V.M. no podrá maravillarse de oirla hoy en nuestros labios, porque ha mucho tiempo que la oyó, y perfectamente nos conocía, cuando se dignó extender hacia nosotros su mano de Rey, y podremos decir, que de hermano o de amigo. No una, sino mil veces, y siempre hemos hablado a V.M. esta lengua: recuérdelo bien V.M.» (984).

El Partido Carlista, la Comunión Católico-Monárquica, el Partido Tradicionalista, la Comunión Tradicionalista, el Partido Religioso-Monárquico, El neo-catolicismo; son todos ellos, en concepto de los firmantes, agrupaciones, formaciones políticas, que buscan la restauración de los principios católicos, del orden tradicional en la sociedad. Hablan de *Restauración,* de vuelta atrás; de recomposición del orden social existente en los siglos anteriores a la primera revolución por ellos consignada, la de Lutero. El siglo XV es punto de referencia de todos ellos, siglo en el que todos los reinos que componían España fueron libres, gobernándose según sus fueros antiguos y poniendo la espada de sus guerreros al servicio de la Iglesia. El catolicismo, la Iglesia, Roma, Pío IX, son tópicos habituales en las definiciones que de su política dan estos que fueron ayer neo-católicos, hoy son carlistas y mañana serán integristas. El enfrentamiento con Nocedal les llevó a recordar al rey el origen de su incorpo-

(984) *Ibidem.*

ración al carlismo y el verdadero significado que para ellos tiene el partido: los principios por encima de la persona encargada de representarlos (985).

El 7 de marzo los cuatro periodistas reciben la respuesta de Don Carlos, desestimando su exposición. Ni el rey desciende a personalismos, ni ha variado de principios en su *Carta Manifiesto;* señala Arjona, intermediario como siempre entre el duque de Madrid y sus súbditos (986). Ante tal resolución Canga Argüelles y Navarro Villoslada abandonan la dirección de *La Regeneración* y *El Pensamiento Español* (987). Aparisi continuará escribiendo algún que otro artículo en el primero de los diarios, hasta su próxima muerte. Tejado, también se retira de *El Pensamiento*, aunque continúa escribiendo folletos y traducciones de autores tradicionalistas franceses, hasta que después de la guerra se incorpore a la redacción de *El Siglo Futuro*, llegando en 1888 a formar parte del grupo integrista. Navarro Villoslada, permanecerá en el partido, pero apartado de toda actividad directiva hasta que, con motivo de la escisión integrista, Don Carlos le llamará nuevamente a su lado, permaneciendo en el cargo poco menos de un año. Canga Argüelles, se aparta definitivamente del carlismo, y en 1881, al igual que el conde de Orgaz, pasa a formar con Alejandro Pidal y Mon, parte del comité directivo de la Unión Católica.

---

(985) Entonces, por primera vez se publica en *El Pensamiento Español*, la carta de la princesa Beira (1864), con el título de *Documento interesante*.

(986) «Señores conde de Canga Argüelles, don Francisco Navarro Villoslada, don Gabino Tejado y don Antonio Aparisi Guijarro. Muy señores míos: El rey nuestro señor (q.D.g.) me manda contestar a ustedes desestimando la exposición que le han elevado con fecha 23 de febrero. Cumplo orden de su S.M. El rey no desciende al terreno de las personalidades. La política del Rey es siempre la misma; escrita está en su carta-manifiesto. Rigidez en los principios. Llamamiento a todos los españoles de buena voluntad. Ser rey de veras y no sombra de rey, porque en todos los tiempos y singularmente en los de revolución, el que no manda es mandado, el que no arrastra es arrastrado. Soy de ustedes atento seguro servidor, Q.b.s.m. Emilio de Arjona». Cfr. M. FERRER, XXIII-II, 184.

(987) *Una promesa cumplida*, titula Navarro Villoslada el artículo con el que se despide de la dirección de *El Pensamiento Español*, el 15 de marzo de 1872. Comenta también cómo le han propuesto dedicarse sólo a la defensa del catolicismo, pero que ya no puede arrancar convicciones tan arraigadas. Aunque en un principio pensó en suprimir el diario, luego decidió no hacerlo dejando al frente del mismo a Luis Echevarria, ex diputado por Navarra, carlista nacido en el destierro y colaborador de *El Pensamiento*, desde hacía muchos años. Canga Argüelles se despide también el 19 de marzo: *A nuestros suscriptores* es el título de la nota de despedida, en la cual se contiene también el artículo de Villoslada citado en la nota anterior. El diario queda en manos de Ramón Vinader y Canga marcha a Asturias para reunirse con su madre.

3.5.5. LA ORDEN DE ALZAMIENTO Y EL RETRAIMIENTO POLÍTICO DE NOCEDAL DURANTE LA GUERRA

Ultimas actividades políticas de Cándido Nocedal antes de la guerra

«Los buenos carlistas —escribía el 23 de enero Nocedal a Emilio Arjona—, la inmensa masa de carlistas, la masa de oro, contenta y entusiasmada. La media docena de... lodo, sometida ya, pero esperando ocasión oportuna para sacar cabecita. Cada vez que la saquen, se les pega un coscorrón, y adelante» (988).

La «táctica del coscorrón», había sido la seguida por Nocedal desde que se hizo cargo de la dirección del partido, en diciembre de 1871. Sometidos, o mejor, acallados los disidentes, Nocedal emprende la tarea de organizar la campaña electoral. Durante los meses de febrero y marzo, la actividad desplegada por don Cándido es asombrosa: reuniones con los alfonsinos y republicanos para firmar una nueva coalición; exposiciones al gobierno por los tratos dados a las juntas provinciales; energía y mano dura con las juntas disidentes de sus órdenes; coordinación de la prensa que le era más afecta para contestar a las acusaciones del cesarismo que se advertía en Don Carlos; enfrentamientos con el gobierno a cuenta de la exposición de presupuestos etc.

De muy poco serviría ya la actividad y la energía desplegada por Nocedal. Buena parte de la masa carlista ardía en deseos de lanzarse a la guerra y ni las proclamas electorales, ni los manifiestos llamando al orden y la obediencia, podían superar la inercia de una mayoría cansada ya de la lucha legal.

El 30 de enero todos los diarios carlistas publicaron lo que Nocedal llamaba «el trueno gordo»: Un manifiesto firmado por todos los miembros de la Junta Central Católico-Monárquica, dirigido a los españoles para que no se pagasen las contribuciones. Redactado por Tamayo Baus y Ramón Nocedal, el manifiesto pedía a todos los que participasen de las mismas ideas religiosas y políticas, que se negasen a pagar los impuestos por no haber sido éstos votados en Cortes. Basaban los firmantes su decisión en el artículo 15 de la Constitución que señalaba la no obligatoriedad de pagar contribución porque no había sido votada en las Cortes. Como éstas habían sido disueltas antes de haber sido votadas las contribuciones, y no había sido derogado el artículo constitucional, y la constitución no podía ser alterada por leyes ordinarias; los españoles no debían pagar las contribuciones. El gobierno no podía reclamar el pago sin caer en el delito de exacción ilegal, por lo cual podía ser llevado a los tribunales

(988) *Carta de Cándido Nocedal a Emilio Arjona (Madrid. 23 de enero 1872):* BAH/*Fondo Pirala*. leg. 9/6866.

por los mismos impositores. Para este asunto, la Junta Central había nombrado una comisión de abogados encargada de asesorar y defender a todos los que decidiesen seguir su consejo (989).

Ni que decir tiene el efecto producido por el manifiesto carlista. *La Epoca,* acusa de irresponsables a los miembros de la Junta Central por poner a sus correligionarios en peligro de ir a la cárcel ya que por la ley de 27-IX-1871, votada en las Cortes, los créditos del presupuesto de gastos se prorrogaban hasta que fueran votados y aprobados los nuevos impuestos (990). *La Esperanza* contesta que esta ley no es válida por no haber sido votada artículo por artículo, según lo señalaban los artículos 52, 100 y 101 de la Constitución (991). Ambos diarios se enzarzan en una polémica que concluye cuando el gobierno llama a declarar a Vildósola y a los dos Nocedal, los cuales no logran imponer su criterio al resto de la Comunión Católico-Monárquica, que hace caso omiso de consejos tan aventurados, a pesar de las amenazas de expulsión del partido contra los que se negasen a firmar la exposición. El trueno gordo de Nocedal queda así en un simple ruido sin demasiadas consecuencias (992).

La campaña electoral, iniciada con el manifiesto de la Junta Central del 8 de marzo, en el cual se ponía de relieve el temor que los directivos del partido tenían al retraimiento de sus correligionarios y se hacía una llamada a la obediencia, señalando que era más importante obedecer que ganar (993), tampoco fue mucho más brillante que la emprendida contra el pago de contribuciones. A pesar de la coalición con los republicanos y alfonsinos, los carlistas sólo consiguieron sacar 35 diputados, los cuales nunca llegarían a sentarse en el Congreso, ya que el 15 de abril, ocho días después de haberse celebrado las elecciones, Don Carlos, por medio de Arjona, ordena la retirada de los diputados carlistas:

> «El Duque de Madrid —decía— se ha servido disponer que la minoría carlista se abstenga de sentarse en el Congreso.
>
> El gran partido nacional, acudió a las urnas aceptando una legalidad

(989) El manifiesto lo transcribimos completo en Apéndice núm. XVI.

(990) *La Epoca,* 30 de enero 1872.

(991) *La Esperanza,* 2 de febrero 1872.

(992) *La Epoca,* 8 de febrero 1872. Da la noticia de la declaración de los Nocedal y Vildósola. El 14 de febrero transcribe un artículo de *El Tiempo,* señalando que la Junta Central obliga a las provinciales y de distrito a firmar la adhesión al manifiesto y expulsando del partido a los que no lo hicieran.

(993) «Para ser más fuertes —dice el manifiesto— que los enemigos, que de todos los lados nos cercan y amenazan con las armas del Poder, son necesarios abnegación sin límites, heróicos sacrificios, unidad y obediencia inquebrantables; mas los carlistas sabemos que la obediencia obliga siempre; que en los momentos supremos el heroísmo también es obligatorio, y para el partido carlista, más que obligación, son ya costumbres el heroísmo y la obediencia». *Manifiesto de la Junta Central Católico-Monárquica sobre las elecciones:* M. FERRER, XXIII-II, 185-187, p. 187.

> que rechazan sus principios, para admitir la lucha en el mismo terreno elegido por sus enemigos.
>
> Los resultados han probado que la farsa ridícula del liberalismo, sólo sirve para cohibir la opinión general, atropellar los derechos que proclama, y llevar la mentira a las Cortes y el luto a las familias.
>
> El Duque de Madrid, vistos tales desmanes, protesta hoy ante el país, retirando sus representantes.
>
> Mañana protestará en el terreno que le exijan la patria oprimida y las aspiraciones de su corazón español» (994).

El día anterior (14 de abril), Don Carlos había dado orden de alzamiento a todos sus seguidores. Nocedal había sido sorprendido y protestó por no haberle sido comunicada esta resolución, por lo que decidió retirarse de la política activa hasta que sus servicios fueran expresamente requeridos. La orden de ruptura venía a contentar a todos los que esperaban impacientes la hora de lanzarse a una guerra abierta contra el gobierno y la monarquía de Amadeo. La campaña electoral había demostrado la voluntad férrea del gabinete Sagasta de no permitir que se repitiera una actuación parlamentaria de los carlistas similar a la del año anterior. «He sabido —escribía Nocedal a Arjona— que las instrucciones que da el ministro de la gobernación para elecciones son: guerra a los republicanos, y a los radicales, y a los carlistas; pero singularmente a Nocedal, el cual es necesario impedir a toda costa, que sea diputado. No importa que vengan algunos de oposición con tal que él no venga (995).

Sin embargo, no sólo era el gobierno contrario a la participación carlista en las elecciones. Los propios carlistas se resistían a ello, y venciendo no pocos obstáculos y como un acto de disciplina, acudieron algunos a las urnas:

> «El gran partido carlista —decía *La Regeneración*— que es modelo en punto a subordinación, que ningún bando liberal ha podido hasta ahora ni podrá nunca imitar, va a las urnas cuando se lo manda su jefe supremo; y precisamente porque para ello tiene que vencer la inmensa repugnancia que siente por las cosas del liberalismo, tiene gran mérito su obediencia, y da en ella la más brillante prueba de la fe que le inspira la causa santa de la monarquía católica y el celo y la abnegación con que está consagrado a su servicio.
>
> Y son llevados los carlistas a las elecciones, no porque tal medio pueda darles el triunfo definitivo, sino porque, aunque indirectamente, ese medio contribuye también al fin, y a la prudencia del rey, o de los que en su nombre y con su autorización dirigen al partido, incumbe conocer y apre-

(994) *El Pensamiento Español*, 20 de abril 1872.

(995) *Carta de Cándido Nocedal a Emilio Arjona (Madrid, 23 de enero 1872):* BAH/*Fondo Pirala*, leg. 9/6866. Sabido es que los manejos electorales de Sagasta para obtener la mayoría parlamentaria, agotaron la paciencia de radicales y republicanos que amenazaron con el retraimiento obligando a dimitir al gabinete en mayo.

ciar las circunstancias y dar órdenes, a los demás sólo nos toca obedecer con fe y con diligencia y con decisión» (996).

Solo por obediencia se acudía a las urnas, aunque el partido deseaba iniciar la guerra. El resultado de las elecciones les confirma en este deseo. Bien es verdad —dice *La Regeneración*— que los electores carlistas se han retraído en varias localidades, por aburrimiento, y por temor a las represalias del gobierno. Todo ello confirma los deseos de los que buscan una solución con las armas:

> «No tomando asiento en las Cortes —insiste *La Regeneración*— ningún diputado de oposición, y dejando sólo a ministeriales de hoy, no habrán de pasar muchos días sin que calamares y fronterizos se dividieran disputándose el poder.
>
> Gran ocasión si antes las oposiciones unidas, o cada partido por su propia cuenta, no lo han hecho, para apelar a la fuerza, inaugurando la galop infernal, último término inevitable de la revolución de septiembre.
>
> Y ello no hay remedio. Las cosas no pueden quedar así. Las elecciones han sido sin duda el último ensayo legal, ahora comenzaría el otro, o resignarse o rebelarse» (997).

La guerra se presenta ya como inevitable; de ahí que la orden de alzamiento no sorprenda a nadie. Se estaba esperando hacía tiempo y todos se aprestaban a librar la batalla desde su puesto, en la línea de fuego o en la prensa. Los diarios carlistas durante estos primeros meses tienen un papel fundamental que cumplir cara a la opinión pública: justificar el levantamiento carlista, «la guerra santa» que Don Carlos emprende en favor de la religión, de la Iglesia católica y de la restauración social de España.

3.5.6. SENTIDO Y SIGNIFICADO DE LA GUERRA

Los planteamientos religiosos del carlismo alcanzan su más alto nivel al querer justificar el carácter de guerra de religión que se da al último alzamiento carlista. La situación del pontificado, reducido su poder temporal a los pocos metros cuadrados del Vaticano; la autoridad con que habían quedado revestidas las condenas pontificias del liberalismo y demás sistemas políticos y filosóficos después de la declaración dogmática de la infalibilidad pontificia; los restos de un ejército de voluntarios católicos dispuestos a emprender nuevamente la batalla en favor del Pontífice, son causas que de por sí justifican el levantamiento de los católicos más concienciados y nostálgicos, que ven llegado el momento de, a partir de España, reconquistar Europa para el catolicismo.

(996) *El camino de los carlistas:* La Regeneración, 21 de marzo 1872.
(997) *El resultado:* La Regeneración, 8 de abril 1872.

De esta idea participa plenamente el propio Don Carlos. El carácter de cruzada que pretende dar a la guerra que emprende en España, justifica sus cuestaciones de hombres y dinero por toda Europa. Sus delegados: Manterola, Villadarias, Calderón y Valdegamas, recorrerán el continente europeo y americano exponiendo el carácter netamente religioso de la guerra y la necesidad de que todos los católicos del mundo colaboren con él. No en vano, muchos de los ex zuavos pontificios pasaron a formar parte del ejército carlista a las órdenes de Don Carlos (998), y la prensa de Inglaterra, Francia, Italia y repúblicas sudamericanas, publicaban noticias y manifiestos en favor de la causa católica defendida por un príncipe cristiano, Don Carlos:

> «Ha llegado el momento —decía *El Pensamiento Español*— de que todos los hombres de honrado corazón y de intenciones rectas, confíen muy alto que la salvación de Europa, en el orden humano, depende del triunfo de los carlistas en España, cuya bandera significa la defensa de la religión, y la guerra al liberalismo, no tanto como escuela política, sino como herejía religiosa terminantemente condenada por la infalible autoridad de la Iglesia.
>
> Todos los publicistas católicos (...) miran hoy ya la restauración católica de los pueblos europeos como vinculada a la causa que llamándose de Dios, de la patria y del rey, aparece en nuestro suelo como luz brillantísima que es necesario no extinguir, sino colocar sobre altísimo candelabro para enseñanza y estímulo de todos los demás pueblos...
>
> Escuchen los católicos españoles que aún no se han sumado a la facción, la voz de Europa, observen la constante solicitud con que los católicos extranjeros siguen los pasos de la lucha católica y nacional por nosotros sostenida, y se convencerán de que, lejos de considerar en ello una cuestión meramente dinástica (999), la consideran como la nueva cruzada del siglo XIX cuyo objeto es, ante todo, rescatar la independencia de la Iglesia y reconquistar los derechos del catolicismo» (1000).

(998) Noticia aparecida en *El Pensamiento Español*, el 21 de mayo 1873. Don Alfonso Carlos había sido zuavo pontificio y participó en la defensa de la Porta Pía, último reducto de las tropas pontificias antes de la orden de cese el fuego. En 1873 Don Alfonso Carlos era capitán general del Principado de Cataluña y allí creó el cuerpo especial de zuavos.

(999) En otro artículo del mismo diario, publicado unos meses antes, se hacían las siguientes consideraciones en torno a este tema: «Entre las guerras dinásticas de otro tiempo y las que se sostienen en el nuestro, hay una diferencia esencial, en que de seguro se habrán fijado ya muchos de nuestros lectores. En aquéllas se trataba de un derecho legal, dudoso por falta de documentos con que probarlo, o negado por la ambición de una de las partes; el cual, no pudiendo ser juzgado por su naturaleza ante los tribunales ordinarios, era llevado al jurado público de la nación y sentenciado por la victoria en el campo de batalla: *Ahora no faltan personas que atiendan todavía principalmente a este derecho: pero las más, la inmensa muchedumbre da preferencia a las ideas, o a la moralidad y a la religión que cada bando representa; pudiéndose decir que tanto o más que los derechos de una persona, se ventilan la forma de gobierno, la religión, las bases fundamentales de la sociedad y la manera de ser que a ésta haya de imprimir». Ganamos:* El Pensamiento Español, 4 de junio 1872 (el subrayado es nuestro).

(1000) *La causa católica:* El Pensamiento Español, 16 de agosto 1872. Conceptos similares se vierten en el artículo *La Badiera di Carlo VII:* La Civiltá Cattolica, XI (Serie 8.ª) (1873) 257-264.

La actitud «de siempre» en Don Carlos

Una y otra vez en la rica correspondencia que durante el período revolucionario mantiene Don Carlos con Pío IX, repite la idea de que su causa es la de la Iglesia y de que él restaurará al Pontífice en sus estados. Así el 6 de enero de 1869, cuando el duque de Madrid felicita la Epifanía al Pontífice, anuncia ya este próposito:

> «... Sumiso a sus altos designios (de Dios), pero decidido a cumplir con mi doble deber de príncipe y español, aseguro a Vuestra Santidad que, si lo que cada día parece más probable, ocupo el trono de San Fernando, sostendré incólume la unidad católica, y no perdonaré ningún medio, ninguno, para restaurar el antiguo patrimonio de San Pedro.
>
> De la España goda salieron los más bizarros cruzados contra la media luna, y de la España carlista saldrán los huestes más entusiastas contra la secta que nació el siglo diecisiete y que, por desgracia, derroca desde entonces tronos y entibia cada vez más la fe católica» (1001).

Los paralelismos con la cruzada contra los moros, los santos reyes de la reconquista, y el continuo ofrecimiento de la espada carlista en favor del romano Pontifíce llenan esta correspondencia. Con motivo del concilio, Don Carlos se duele de no estar todavía disfrutando de todos sus derechos y atribuciones para estar como sus «antepasados, protegiendo el concilio y manteniendo su inviolabilidad» (1002). La definición de la infalibilidad da un nuevo motivo al Pretendiente para demostrar su fidelidad a la sede apostólica (1003). Lo mismo ocurre con la ocupación de los Estados Pontificios, que se hubiera evitado —en opinión de Don Carlos— de haber estado él reinando en España; «España defendiendo a Roma —escribía el duque de Madrid a Pío IX—, hubiera defendido nuestra patria común, sagrado patrimonio que formó la piedad de dieciocho siglos, y que si bien está en Italia, pertenece al universo católico» (1004). Nueva ocasión se le ofrece al duque de Madrid al coincidir el 25

(1001) Don Carlos de Borbón y Este a Pío IX (París, 6 de enero 1869): ASV/*Archivo Pío IX*. Sovrani. Spagna. Carta núm. 126. La minuta de respuesta que se contiene en el mismo lugar dice: «A.S.A.R. Carlo di Borbon. Altezza Reale: A sentimenti che si congono nella sua carma lettera sono degni di un Principe Cattólico, e Dio li benedirá. Desidero moltissimo che i buoni partiti si uniscano per meglio ruscire ad ottenere l'intento. Piachia a Dio che possiamo vedere finitti una volta i mali che affliggono la povera Spagna e che lo spirito cattivo che suffia per intorbidare e togliere, se fosse possibile, lo spirito della fede che regna puro nei cuori dei cattolici spagnoli, ussi si convertiran no tutti a Dio spogliandosi di quelle passioni che sono le causa dei presenti flagelli. Per parte mia continro a prefare, e vorrei eser fatto digno di ottenere tutte quelle grazie che imploro per quel Regno. Benedico di cuore V.A., l'augusta consorte e famiglia e tutti buoni spagnoli. Dal Vaticano, 18 Genaio 1869». *Ibid.*, carta núm. 127.

(1002) *Ibid.*, carta núm. 137 (Clarens, 30 de noviembre 1869).

(1003) *Ibid.*, carta núm. 139 (La Tour, 1 de agosto 1870).

(1004) *Ibid.*, carta núm. 139 bis (La Tour de Peiltz (Vaud), 6 de octubre 1870).

aniversario del pontificado de Pío IX con los sucesos de la *Commune* de París. Entonces cae Napoleón, el último defensor de la causa temporal del pontificado. Sólo queda un príncipe cristiano capaz de emprender la reconquista de Europa para el catolicismo. Esta es la idea general de la carta que escribe Don Carlos a Pío IX:

> «... Al resplandor de los incendios, aún no del todo apagados, de una tierra, regada por la sangre de muchos mártires, las naciones ven claro que entre socialismo y legitimidad la elección no es dudosa. La causa de la religión está íntimamente unida a la causa de los tronos legítimos. La verdad no puede separarse de la verdad.
>
> La mano de Dios pesa justiciera sobre la Europa descreída; pero hay que esperar que su justicia haga paso a su misericordia. Para ese día, Santísimo Padre, en que todos los Reyes tendremos el deber de ayudar a la más santa de las restauraciones, una palabra de Vuestra Santidad puede terminar la obra de la regeneración de esa noble y querida España mía, para la cual estoy dispuesto a sacrificar cien veces mi existencia» (1005).

En busca de la colaboración económica de los católicos

Finalmente, Don Carlos entra en España; y comienza la guerra, que durará cuatro años. Con esta ocasión el Pretendiente, por medio de Manterola, escribe una extensa carta exponiendo los móviles de su determinación. El pueblo español, cansado de soportar durante cuarenta años el trastorno de su constitución secular y harto de convulsiones políticas, ha recuperado su antigua fiereza y ha llamado a su representante legítimo para que dirija la cruzada que expulsará al rey intruso (Amadeo de Saboya) y que restaurará al país a su verdadero ser social:

> «... Peleamos —dice don Carlos— sin reparar el número de nuestros enemigos, sin medir los obstáculos, sin contar nuestros recursos, seguros de que Dios, por cuya causa obramos, ha de premiar nuestra constancia; y para conseguir el triunfo, Santísimo Padre, sólo se necesita —humanamente hablando— auxilios materiales en favor de una causa que, por ser en cierto modo evangélica, es pobre, o mejor dicho, está empobrecida por nuestros enemigos» (1006).

Y ¿cuáles son estos auxilios materiales?: Armas, hombres y dinero para pagar ambos. Las finanzas carlistas anduvieron siempre muy mal; el patrimonio de los duques de Madrid había sido puesto al servicio de la causa; los empréstí-

(1005) *Ibid.*, carta núm. 148 (Ginebra, 10 de junio 1871).

(1006) *Ibid.*, carta núm. 180 (Burdeos, 17 de diciembre 1872). La transcribimos íntegra, así como la minuta de respuesta en los Apéndices núms. XVIII y XIX.

tos con la banca Rostchild y otros banqueros alemanes y holandeses, nunca llegaron a tener efecto. Los cuantiosos sacrificios pecuniarios de los prohombres del partido tampoco fueron suficientes. Todavía está por hacer el estudio de la situación financiera del carlismo, pero por las referencias que tenemos, y a juzgar por los documentos que hemos podido consultar, el carlismo contaba con escasos recursos económicos y los pocos que tenía estaban mal administrados. En varias ocasiones se perdieron o fueron confiscados cargamentos de armas por falta de precauciones y algún administrador fue sorprendido en oscuras operaciones, confundiendo muchas veces (como ocurrió con Ochoa de Olza) a los verdaderos culpables con los hombres que habían intentado denunciar el fraude. Al sublevarse las provincias vascas en favor de Don Carlos, y establecer éste la capital de su «reino» en Durango, se cobraron las contribuciones en los territorios ocupados, e incluso se pidió a Roma la asignación a la causa de los ingresos de la bula de la cruzada (1007).

Pero los auxilios materiales a los que hacía referencia la carta que comentamos no eran algo abstracto, sino algo bien concreto y preciso y para poder obtenerlos se contaba con la colaboración de Manterola, portador de esta carta, quien debía comunicar personalmente al Pontífice los propósitos del Pretendiente. Y es que el canónigo de Vitoria y ex diputado de las Constituyentes, había viajado por toda Europa acompañado por el general suizo Castella, quien no sólo le puso en contacto con distintos grupos de zuavos, sino también con las pistas del dinero que había quedado disponible tras la disolución del cuerpo.

A 6 de octubre de 1872, Manterola escribe desde Amberes a Don Carlos Calderón, secretario accidental de Don Carlos, dándole cuenta de las últimas gestiones realizadas en búsqueda de recursos pecuniarios:

> «Ya dije yo —escribe Manterola— a V. en París, que todavía había esperanzas de dinero. Hoy seré más explícito con V., pero lo seré bajo la más absoluta reserva, porque el asunto de que se trata así lo reclama.
>
> Hay en Bélgica fondos cuantiosos destinados al Padre Santo. Su Santidad, después de haber sido despojado de su soberanía temporal tiene indudablemente menos atenciones que cubrir que antes. Haciendo valer esta consideración, y demostrando el carácter católico que realmente tiene nuestra causa, he gestionado para que una parte de aquella suma se destine en calidad de reintegro a nuestro partido. Basta al efecto una palabra de Roma. Yo tengo muy preparado el terreno, para obtenerlo. Y... ¡quien sabe! todos los males del partido vienen de la pobreza, el dinero puede ser una gran panacea» (1008).

(1007) *Ibid.*, carta núm. 206 (Cuartel Real de Durango, 28 de septiembre 1873) y contestación: carta núm. 207 (Vaticano, 13 de octubre 1873).

(1008) *Carta de V. a Don Carlos Calderón (Amberes, 6 de octubre 1872):* BAH/*Fondo Pirala*, leg. 9/6866.

Poco después, Manterola comunica el resultado de sus gestiones al secretario político. En Inglaterra, se había entrevistado con el comité carlista de Londres, presidido por el ex zuavo Sr. Kanzler y con el cardenal Manning. El primero prometió prestar todas las ayudas que estuvieran a su alcance. El cardenal se mostró muy receloso y advirtió que no haría nada por el carlismo. Esta actitud hostil la atribuye Manterola a la propaganda que habían hecho los alfonsinos contra los carlistas, a los que habían presentado como una secta de fanáticos, «algo así —escribe— como *cuákeros*» en política.

Manterola da cuenta también de su entrevista con el arzobispo de Malinas, monseñor Deschamps, el cual le dispensó una acogida tan fría como la del cardenal inglés. Pero en esta entrevista, Manterola consiguió vencer los recelos del obispo belga:

> «Recuerdo haber escrito —escribe Manterola— al secretario de S.M. desde Bélgica el mes de septiembre, comunicándole mis observaciones acerca del cambio operado en el Sr. Arzobispo de Malinas. Este Señor, frío al principio (y esto está muy en su carácter porque es frío) frío, repito, al principio con respecto al carlismo, se dejó después convencer del carácter francamente católico de nuestra causa, única bandera de salvación en lo humano, para los intereses de la Iglesia en Europa, y hablaba ya conmigo como un carlista de tomo y lomo. El fue el que me propuso que se obtuviera una autorización de Roma, para disponer en nuestro favor, del dinero de San Pedro recaudado en cinco diócesis de Bélgica» (1009).

La carta concluye con una serie de reflexiones sobre la necesidad de seguir una política más coherente cara a Europa, ya que las noticias que llegaban de España no eran demasiado halagüeñas. También propone solicitar del Pontífice los uniformes de zuavos que habían sobrado.

El resultado de estas gestiones fue prácticamente nulo; las finanzas carlistas no se sanearon tan fácilmente, y no hemos encontrado ningún documento que acredite el haber accedido Pío IX o Antonelli a las propuestas de Manterola a pesar del entusiasmo que éste dice que sentía el secretario de estado del Vaticano por el carlismo (1010).

Así pues, la Junta de Recaudación carlista, hubo de recurrir a los católicos de ultramar por lo que se pensó enviar a un agente a Cuba para «hacer política carlista y organizar socorros utilizando al elemento carlista emigrado que vivía

(1009) *Carta de Ramón a don Guillermo Estrada (Bayona, s.f.)*: BAH/*Fondo Pirala*, leg. 9/6868.

(1010) En una carta de Manterola, al secretario de campaña de Don Carlos, en la que comunica la entrega de la protesta por el nombramiento de obispos, cuenta el canónigo de Vitoria, el trato que siempre el cardenal Antonelli mantuvo para con Don Carlos, a quien siempre llamaba rey y magestad. *Oficio de Manterola al secretario de campaña de Don Carlos (Roma, 28 de enero 1874)*; BAH/*Fondo Pirala*, leg. 9/6869.

allí». El obispo de la Habana, Jacinto María Martínez y Sanz, incorporado al carlismo, fue el encargado de dar las instrucciones necesarias (1011). También sabemos, por una carta enviada a don Joaquín Elio que un individuo comisionado por la *Confederación Católica de Ambos Mundos*, pretendía entrevistarse con Don Carlos, para exponerle los fines de la organización (restablecimiento de los «monarcas legítimos» en sus tronos) y entregarle diez a doce millones de reales para la causa carlista (1012). Nada podemos añadir sobre este particular, ya que no sabemos con exactitud si los católicos confesionales de Europa y América colaboraron económicamente en esta guerra que, con caracteres de cruzada, emprendió Don Carlos de Borbón y Este en España. Roma, por lo menos, se mantuvo al margen.

Por otro lado, la correspondencia de Pío IX con los miembros de la familia de Don Carlos, su madre doña Beatriz, su mujer doña Margarita, y sus hermanos Don Alfonso y Doña María de las Nieves, que se conserva en el Archivo Vaticano con sus correspondientes minutas, nada contienen que haga suponer una cierta simpatía o apoyo del Pontífice por la causa de Don Carlos. Si como jefe de la Iglesia tenía que ver con buenos ojos el que un príncipe de sangre real, al combatir por sus propios derechos a un trono, luchase también por el triunfo de la causa católica, como soberano temporal, prácticamente despojado de sus atributos, debía de sopesar el alcance de su conducta política. Una vez más, Roma está a la expectativa y prueba de ello es la buena voluntad que muestra hacia la República al aceptar el nombramiento de nuevos obispos. En aquella ocasión Pío IX aceptó cubrir las sedes vacantes excusándose con lo que hacía «motu propio» no a presentación de Castelar (1013). Hasta el propio Don Alfonso Carlos se siente molesto y en una extensa carta a Pío IX escrita en italiano, se duele de la diplomacia vaticana, que no ha sabido comprender el carácter de la guerra de religión que tiene la guerra carlista (1014).

Otras causas de la guerra

Sin embargo, por otros motivos, además del religioso, se levantan las masas a favor de Don Carlos. Las provincias vascas, principal escenario de la

(1011) *Aclaraciones acerca del viaje del señor Lasuen, Junta de Recaudación:* BAH/*Fondo Pirala*, leg. 9/6868.

(1012) *Carta de Esle (sic) a don Joaquín Elío (Madrid, 25 de abril 1873):* BAH/*Fondo Pirala*, leg. 9/6869.

(1013) Sobre este asunto vid. A. PIRALA, III, 288 y ss. Los documentos originales en BAH/*Fondo Pirala*, leg. 9/6869 y ASV/*Archivo Pío IX*, Sovrani, Spagna, carta núm. 217.

(1014) «La guerra que fachiamo e puramente di religioni» dice Don Alfonso, a la vez que señala que los componentes de su ejército van todos vestidos de zuavos y con la insignia del Sagrado Corazón. *Alfonso de Borbón y Este a Pío IX (Cuartel general de la Armada Real del Centro de Cataluña en Solsona, 18 de mayo 1874):* ASV/*Archivo Pío IX*, Sovrani, Spagna, carta núm. 225.

guerra, y Cataluña y parte de Aragón, lo hacen movidas por espíritu religioso pero sobre todo en defensa de sus tradiciones, fueros y costumbres. Precisamente contra la Junta vasco-navarra tuvo que luchar en varias ocasiones Don Carlos ya que sus miembros parecían posponer todo a la defensa de sus fueros. De ahí los acuerdos contenidos en el convenio de Amorebieta, y la misma resistencia de Don Carlos a jurar los fueros en Guernica, temeroso de que este acto limitara parte de su omnímodo poder. Por otro lado, Don Carlos se siente molesto con los que insistentemente tratan de recordarle el carácter exclusivamente católico de su causa. Tal es el caso del obispo de Urgel, Caixal y Estradé, carlista desde siempre, consejero de la princesa de Beira, a quien la Santa Sede no quiso nombrar vicario general castrense de los ejércitos carlistas (1015). Este, en una pastoral que publica el *Cuartel Real* (periódico oficial carlista en la zona ocupada), fechada en 22-II-1874, expuso las siguientes ideas sobre el significado de la guerra, las cuales provocaron la indignación del Pretendiente. Decía así el prelado catalán:

> «... Recordadlo bien carísimos hermanos nuestros y Nos no tenemos proclamarlo muy alto y decirlo a todo el mundo, el móvil que os impulsó a abandonarlo todo, a exponeros a tantos peligros y a sufrir tantas fatigas y trabajo, *no fue otro* sino porque quereis ser a todo trance católicos y porque desatais al monstruo del liberalismo, condenado por la Iglesia. ¡Ah! si no lo hubiera habido más cuestión que la de personas, ¡qué pocos de vosotros hubierais abandonado vuestros hogares! ¡Cuán pocos seguiríais en los batallones!» (1016).

El obispo Caixal no hace más que repetir la idea que desde 1868 se había venido sosteniendo por parte de un buen sector de los nuevos carlistas, de los neo-católicos: sin el carácter católico de sus principios, nada significa Don Carlos. La legitimidad es algo secundario, está subordinado al respeto que el Pretendiente tenga de las doctrinas defendidas y proclamadas por la Iglesia. La indiferencia ante las formas de gobierno será dogma fundamental del integrismo, como lo fue del neo-catolicismo, que acepta la monarquía porque es la

(1015) El 17 de septiembre de 1873, desde el Cuartel Real de Vergara, Don Carlos escribe a Pío IX solicitando el nombramiento de Vicario General Castrense de los ejércitos para el obispo Caixal. Junto a este documento aparece una minuta negándolo: ASV/*Ibid.*, cartas números 204 y 205.

(1016) Cfr. en una carta anónima, s.l. y s.f.: BAH/*Fondo Pirala*, leg. 9/6869. El remitente de la misma, que debe ser persona próxima al rey, hace el siguiente comentario: «S.M. cree que las cuestiones políticas no deben, por regla general, ser objeto de pastorales. De todos modos no tiene duda que de tratarse esas cuestiones en tales documentos, debe hablarse de ellas siempre de modo que se explique y defina claramente la verdadera e insuperable cuestión que existe entre la causa de la religión y la del rey, y que no cumple con la religión el que se separa o, pone enfrente del rey».

cristiana y tradicional, como atributos a favor de esa forma de gobierno, pero nada más:

> «Es decir —señala un comentarista de la pastoral citada—, que según el reverendo obispo de Urgel, el principio de legitimidad no vale ni representa nada, es decir, que si la República española fuese tan católica como lo es alguna de las de América, S.E.I. no sólo sería republicano, sino que encontraría muy plausible que los españoles sostuviesen la usurpación contra los derechos de su Rey legítimo» (1017).

Don Carlos intenta frenar estas tendencias ultrarrevolucionarias, y encomienda a Valentín Gómez la redacción de un manifiesto que por estar fechado en Morentín (Navarra), se conoce con el nombre de *Manifiesto de Morentín.* Allí expone nuevamente la auténtica política carlista, la contenida en sus cartas y manifiestos y sobre todo en la dirigida a su hermano Alfonso, así como su voluntad de respetar los acuerdos de los gobiernos anteriores con la Santa Sede, por lo que en ningún momento se incautarán bienes que pertenecieron a la Iglesia. Don Carlos, en julio de 1874, fecha del manifiesto, quiere dejar bien claro ante sus leales y la opinión pública en general, que él no es el monarca oscurantista y reaccionario que la propaganda liberal presenta, sino un monarca cristiano, de su época, respetuoso con las conquistas «legítimas» del siglo; y dispuesto a no dar ni un paso más de los que había dado la Iglesia. Con tal manifiesto, Don Carlos presentaba una imagen aceptable del partido y desmentía a los que consideraban la guerra como una cruzada de fanáticos dispuestos a restablecer la Inquisición, los diezmos, y demás tópicos habituales contra el carlismo (1018).

Y precisamente, catorce años después, la fracción más conservadora del carlismo, los herederos del neo-catolicismo, los que pensaban como Caixal y dieron, con el consentimiento de Don Carlos, no debemos olvidarlo, ese matiz de guerra de religión a la tercera guerra civil, exhumarán el *Manifiesto de Morentín* como prueba irrecusable de liberalismo en Don Carlos, y abandonarán el partido, constituyendo el *Partido Católico Nacional* o *Integrista,* cuyo ideal de gobierno sería precisamente el establecido por Gabriel García Moreno en una pequeña república centroamericana: Ecuador, experimento ya para entonces (1888) fracasado.

(1017) *Ibidem.*

(1018) El *Manifiesto de Morentín* se puede ver en M. FERRER, XXVI, 292-294 y en *El Cuartel Real,* 16 de julio 1874.

3.5.7. EL RETRAIMIENTO POLÍTICO DE LOS CATÓLICO-MONÁRQUICOS DURANTE LA GUERRA

La orden de alzamiento supone automáticamente el cese de toda actividad política por parte de los católico-monárquicos, a partir de ese momento sujetos a la persecución del gobierno contra el cual combatían. El 22 de abril nos comunica *El Pensamiento Español*, que se había dictado auto de procesamiento contra todos los individuos de la Junta Central. En la desbandada de unos y la impavidez de otros, resalta la actitud desafiante de Nocedal que permanece en Madrid, molesto por no haber sido informado de la orden de alzamiento hasta el último momento, se retira una vez más de toda actividad política, dedicando todo sus esfuerzos al trabajo forense (1019).

Ultimas polémicas de la prensa católico-monárquica

La prensa carlista no es objeto de especiales medidas hasta un año después, cuando por una circular de Pi y Margall, de 8 de julio de 1873, se ordenaba un minucioso control con la prohibición de todo escrito que defendiese la causa de Don Carlos. Seis meses más tarde, el 4 de enero de 1874, otra circular del Ministerio de Gobernación (en esta ocasión el ex periodista demócrata autor de varios folletos contra los neos, Eugenio García Ruiz), ordenaba la suspensión definitiva. Hasta entonces la prensa católico-monárquica había mantenido informada a la opinión pública y a sus correligionarios del desarrollo de la guerra, simultaneándolo con su campaña proselitista en favor de la causa durante tanto tiempo defendida.

Los primeros meses del alzamiento fueron especialmente movidos para el periodismo católico-monárquico. Por todas partes se daban noticias contradictorias sobre lo que ocurría en el Norte. El desastre de Oroquieta, el convenio de Amorebieta, los enfrentamientos entre la Junta vasco-navarra y Don Carlos. El liderazgo que el presidente de aquélla, Polo, pariente de Cabrera, parecía ejercer en los supremos órganos directivos del partido, así como la reunión de periodistas católico-monárquicos en Burdeos; eran temas de continuo debate entre la prensa carlista y la liberal. Muy bien informada estaba ésta, ya que nada de lo que en el partido ocurría se le escapaba y ello obligaba a continuos desmentidos por parte de la católico-monárquica.

Uno de los temas más debatidos era el posible entendimiento entre los hombres que últimamente habían disentido con Don Carlos y los alfonsinos,

(1019) *La Epoca*, 26 de septiembre 1872. Da la noticia de que a Nocedal y a la Junta Carlista de Madrid, se les va a conceder un indulto acogiéndose al Convenio de Amorebieta (14.V.72).

Luis Echevarría, director de *El Pensamiento Español*, diario al que iban dirigidas estas insinuaciones, niega tal posibilidad, advirtiendo que siguen opinando igual que cuando se publicó *El hombre que se necesita* (1020). Una y otra vez durante estos primeros meses, el diario neo-católico tiene que desmentir a los periodistas liberales. Y sobre todo al diario moderado o alfonsino *La Epoca*, el cual insiste en dar noticias contra el partido carlista no siempre bien fundadas. En esa línea durante el mes de septiembre de 1872 se insinuaba la posibilidad de formar un partido exclusivamente católico (1021); desde su campo invitaba a los hombres del *Pensamiento* a colaborar en la restauración de la libertad y del sistema representativo. A todo ello contesta el diario católico-monárquico fijando una vez más su postura contraria a transaccionismos:

> «Y ¿qué arca es la que nos ofrece *La Epoca*? ¿La monarquía revolucionaria del príncipe Alfonso. *La libertad. El sistema representativo. La libertad de cultos*, y un régimen, en suma, basado sobre lo que ha hecho la revolución?
>
> ¿Es este el arca de los conservadores? Pues antes de acogernos a ellas, anéguemos enhorabuena el diluvio, ya que todas maneras hemos de parecer; que en arca hecha para salvar las conquistas revolucionarias no podemos salvar los católicos.
>
> Pero no; el arca está en otra parte, y si *La Epoca* tiene los ojos, puede verla, en vez de excitar a todos los *conservadores*, o sea a los católicos y carlistas a unirse a la revolución mansa representada por el partido alfonsino, trabaje por convencer a los alfonsinos de que, si han de salvarse del diluvio, esto es, de la revolución, necesitan irse al campo restaurador y formar con los católico-monárquicos. No es el interés de partido que ciega a *La Epoca*. Nosotros no pensamos en salvar, *sobre todo*, sistemas, sino principios; nosotros queremos *sobre todo*, destruir el reinado de la revolución, que es el espíritu anticristiano; nosotros queremos dar a la religión todo lo que le pertenece y al derecho todo lo que le corresponde; garantizar la propiedad, la familia y todas las bases sociales; catolizar las leyes y las costumbres. Y, sin olvidar las justas condiciones de las circunstancias y los tiempos, reconocer el imperio de Dios sobre el mundo y sobre la sociedad» (1022).

(1020) L. ECHEVARRÍA, *A El Imparcial:* El Pensamiento Español, 30 de julio 1872.

(1021) *La Epoca*, 29 de septiembre 1872.

(1022) *Fiat justitia: Ruat coelum:* El Pensamiento Español, 2 de septiembre 1872 (subrayado en el original). La postura del *Pensamiento* es francamente neo-católica, frente a ella, está la defendida por los hombres de *La Regeneración*, inspirados por Aparisi que buscan más una vuelta al espíritu de la España tradicional de los siglos XV y XVI y un acercamiento entre todos los hombres de ideología conservadora, que un partido herméticamente cerrado enfrentado continuamente al liberalismo. Esta actitud queda reflejada en un artículo del mes de abril de 1872, en contestación a otro de *El Diario Español*. «Lo que nosotros queremos; lo que significa la palabra tradicional es —entienda bien el colega— un sistema político inspirado en nuestras antiguas leyes y costumbres, de origen y de espíritu puramente español; lo cual nos parece preferible a una copia miserable del liberalismo francés y del parlamentarismo inglés; plantas exóticas que no pueden producir más que abrojos en nuestro suelo... y en verdad que entre abrojos caminamos hace cuarenta años, y nuestras carnes por ellos rasgadas lo están diciendo a voz en cuello. Respetamos y admitimos todas las aspiraciones legítimas de los tiempos modernos; queremos

Esta postura de *El Pensamiento*, representativa de la manera de pensar de la mayoría de los carlistas nuevos, o neo-católicos, será precisamente la mantenida por los *integristas* durante la restauración; y a partir de aquí se irán radicalizando las tendencias ultramontanas de un gran sector del carlismo, que se negará en absoluto a cualquier diálogo aún con los sectores más conservadores del alfonsismo. Para la prensa liberal los católico-monárquicos de Madrid, en su mayoría contrarios a la guerra y provenientes del campo *neo*, van perdiendo su preponderancia dentro del partido en favor de los carlistas antiguos, de los guerreros. Sin que Don Carlos, que necesita de la prensa que ellos controlan, pueda prescindir de ellos (1023).

Actividades políticas de los católico-monárquicos durante la guerra

Lógicamente durante el período bélico, los prohombres políticos del partido carlista, disminuyen sus actividades y actuan en la clandestinidad. Después de la reunión de Burdeos del 23 de julio de 1872, y tras la consulta efectuada por el secretario de Don Carlos, Emilio Arjona, a todos los periodistas allí presentes, se decide la dimisión de aquél ya que se le consideraba como un elemento funesto, como un Antonio Pérez (1024). La secretaría de Don Carlos se divide entonces en dos: una para asuntos militares, encomendada al coronel Iparraguirre; y otra para asuntos políticos, cuyo titular será el ex-diputado y catedrático de la universidad de Oviedo, Guillermo Estrada Villaverde.

En Madrid, durante un tiempo, la dirección del partido no estuvo bien

todos los adelantos en las ciencias y en las artes, alcanzados no por gracia del liberalismo, sino a pesar de él, y en virtud del verdadero progreso de la humanidad; pero eso y la libertad y todos los bienes, lo amamos, y sólo esperamos disfrutarlos pacíficamente, levantando el edificio político sobre las creencias, las prácticas, las costumbres de la vieja España, que siguiendo ese camino llegaron a hacer de ella nuestros mayores, el pueblo más grande, más poderoso y más feliz de la tierra». *El Tradicionalismo:* La Regeneración, 2 de abril 1872.

(1023) *La Epoca*, 25 de agosto 1872.

(1024) La reunión de Burdeos, de la que tenemos noticias por la prensa, por Nombela, Pirala y Ferrer; suele ser denominada también de Bayona, ya que no se sabía con precisión el lugar donde se celebraba esta Junta. Simplemente que era cerca de Bayona. Antonio M. Segovia, en la biografía de Manterola, transcribe el acta de la reunión, así como las contestaciones de los periodistas, documentos todos que parecen auténticos, de ahí que nos quedemos con la denominación primera. En esta reunión se intentó llegar a un acuerdo entre Don Carlos, los miembros de la Junta vasco-navarra, presidida por el general Polo, y los periodistas, para emprender una acción coordinada y eficaz. La prensa liberal da numerosas noticias (en agosto y septiembre), sobre las continuas divisiones del partido. Superado el antagonismo entre Arjona y el resto de la Comunión con la dimisión de aquel, comienza la reorganización y los preparativos para la batalla definitiva. La antipatía contra Arjona, se agudiza durante estos meses de septiembre y octubre de 1872, publicándose en la prensa carlista varios artículos contra él; *El rey y sus secretarios:* El Católico y la serie sobre Antonio Pérez en *El Pensamiento*, son los más reproducidos por la prensa carlista.

definida. A finales de octubre del año 1872, Don Carlos, envió a un tal Lasuen con la misión de informarse sobre las actividades de los que quedaban en la capital de la nación, y de intentar al mismo tiempo organizar una dirección política efectiva para el tiempo de la guerra. Esta dirección debía de ser compartida en un principio por el obispo de la Habana, el conde de Orgaz y don Cándido Nocedal. La negativa de Orgaz a colaborar con Nocedal (1025), permite a los otros dos buscar una tercera persona, que prefieren sea militar, para que la política, la Iglesia y el ejército, estuvieran representadas en esta nueva junta carlista.

La comisión de Lasuen está resumida en unas *instrucciones reservadas* que se conservan entre los papeles del fondo Pirala. Por ellos sabemos que se le encomendó informarse también de la finalidad de la *Liga Nacional* (asociación de prohombres de todos los partidos antigubernamentales para combatir las reformas proyectadas en Ultramar). De esta liga formaron parte los católico-monárquicos condes de Orgaz y Canga Argüelles, Antonio Juan de Vildósola y Luis Echevarría (1026). Por las anotaciones que se conservan al margen de estas *instrucciones*, sabemos que los intentos de Lasuen por conseguir el apoyo de la liga a Don Carlos fueron infructuosos (1027).

Pero el principal objeto de este viaje de Lasuen era buscar quien representase con más autoridad a Don Carlos en Madrid. En esta ocasión la representación debía de recaer en más de un individuo, por lo que surgieron varios nombres, entre ellos los citados del obispo de la Habana, Nocedal y Orgaz. Del primero dicen las *instrucciones:*

> «Ofrece la ventaja de pertenecer al clero, cuya causa representamos, que tan decidido y continuo apoyo nos presta, y que se vería halagado con esta representación: ofrece además cierta importancia, que pudiéramos llamar financiera, por las relaciones que había conservado en América, y por su prestigio con el rico clero, de aquellas Antillas» (1028).

El segundo nombre que aparece en las *instrucciones*, es el de Cándido Nocedal, «hombre de acción y de gobierno en circunstancias difíciles, daría confianza a los que sólo conocen el carlismo como partido de oposición; y además

(1025) Así se lo comunica al rey en carta del 12 de diciembre 1872: BAH/*Fondo Pirala*, leg. 9/6868.

(1026) *Integridad Nacional:* El Pensamiento Español, 17 de enero 1873, comunica a sus correligionarios la representación de los carlistas en esta coalición.

(1027) «Perdió mucho de su importancia: el deseo de aprovecharla todos los partidos la sumió en la indecisión, y sus simpatías son marcadamente alfonsinas». *Instrucciones confidenciales y reservadas que ha de tener en cuenta el señor Lasuen en su viaje a Madrid:* BAH/*Fondo Pirala*, leg. 9/6868.

(1028) *Ibidem.*

por medio de sus relaciones y trato social, pudiera abordar y ser abordado con franqueza por hombres importantes, cosa sumamente difícil y que muchas veces se malogra cuando no hay siquiera conocimiento entre las personas». Nocedal, por tanto, sigue considerado elemento valioso, por sus conocimientos y por su talante político. Tanto que se le prefiere al Conde Orgaz, tercera de las personas propuestas; y sobre la cual no se tenía la certeza de que aceptara por su relación con Nocedal. «Repugnancia lamentable y que creo más fácil de vencer por parte del Sr. Nocedal que por la del Señor Conde de Orgaz. Si éste se obstina en resistir —se advierte en las *instrucciones*— habrá que sacrificar su antiguo buen nombre carlista, a la conveniencia política que ofrece el Señor Nocedal». El propio Nocedal decidirá en este caso el nombre de la tercera persona que se insinúa, fuese un militar, aventurando los nombres de Bérriz y Belascoaín.

Así, fechado el 12 de febrero de 1873, recibe Nocedal el nombramiento de responsable máximo del carlismo político en Madrid, junto con el obispo de la Habana y el militar que ambos escogiesen:

> «Constantemente interesado en cuanto pueda contribuir a la salvación de España —decía Don Carlos en la carta autógrafa en que le comunicaba el nombramiento— cuya situación política parece entrar en un período decisivo (1029) y persuadido además de tu adhesión a la causa que represento, he tenido a bien valerme de tí para una comisión extraordinaria.
>
> Es mi voluntad que en unión con el reverendo obispo de la Habana, tengas toda la representación de mi autoridad que necesaria fuese para aprovechar cualquier incidente o suceso encaminado al remedio de los males de la Patria y favorable a mi servicio, y para que podáis obrar en mi nombre, a cuyo fin os doy ámplias facultades. Es también mi voluntad, que designeis una tercera persona militar de alta graduación, si es posible, según conviniera más en las futuras eventualidades, el cual por vuestra designación, ejercerá de acuerdo con vosotros las mismas funciones.
>
> Quiero finalmente, que esta mi carta tenga toda la validez y fuerza que fuere preciso para el desempeño de las atribuciones que os confiero, y desde la fecha que hayais de usar de ella, quedando autorizados para utilizarla del modo que aconsejen las circunstancias.
>
> Espero en Dios y en tí, que para el bien de España, corresponderás dígnamente a esta prueba de mi confianza.
>
> Tu afectísimo,
>
> Carlos» (1030).

(1029) El día anterior, 11 de febrero, don Amadeo de Saboya había presentado la dimisión.
(1030) Cfr. A. PIRALA, II, 689. También M. FERRER, XXV, 187-188.

Según Pirala, Nocedal contestó agradeciendo la muestra de confianza que se le dispensaba y prestando su colaboración aun cuando no estaba de acuerdo con la guerra civil que consideraba perjudicial para la causa carlista aún en el caso de que Don Carlos saliera vencedor (1031). Sin embargo, Nocedal no consideró oportuno intervenir en la política carlista del período bélico, tal vez por la situación de peligro físico en que se encontraban los carlistas de Madrid o porque se encontraba cansado de luchar contra los que no estaban dispuestos a obedecerle como lo eran los periodistas. Los cuales siguieron publicando sus periódicos sin contar con la opinión de don Cándido.

Este se mantuvo discretamente en un segundo plano y apenas tenemos noticias de su actividad durante estos años. El 31 de octubre de 1873 murió en Roma el obispo de la Habana (1032). Nocedal quedó entonces como único representante de Don Carlos en la zona no ocupada por las tropas carlistas. Por la correspondencia que se conserva en el archivo Nocedal, sabemos que durante los años 1874 y 1875 estuvo viajando por Portugal y Francia también durante esos años defendió al canónigo capitular de Santiago de Cuba, don José Orberá, en el juicio entablado por la autoridad de la isla, por haberse negado éste a reconocer al obispo nombrado por el gobierno republicano, Llorente, para sustituir a Martínez y Sáez. El pleito que duró tres años, puso al descubierto la situación interna de la Iglesia de Cuba y fue también un proceso al derecho de patronato y otras regalías de la corona de España. La actuación de Nocedal y la última y definitiva sentencia a favor de Orberá aumentaron la fama de hábil legista y de ferviente católico de Nocedal (1033).

El 19 de marzo de 1875, aparece el primer número de *El Siglo Futuro*, su aparición señala ya una nueva etapa en la historia del carlismo y del neo-catolicismo, desde entonces integrismo español. Nocedal todavía en ese año 1875 pensaba que Don Carlos podía ocupar el trono de España (1034). Una vez

(1031) *Ibidem*. No hemos encontrado en el Fondo Pirala este documento, que a juzgar por lo que este autor dice, tuvo que haberlo tenido entre sus papeles.

(1032) *El Pensamiento Español*, 22 de enero 1874.

(1033) Sobre este pleito hay numerosa documentación en el AHN/*Ultramar* en ASV/*AN Madrid* 467, VI, 28 y *AAEESS*, S. II, Spagna 591, 623, 647, 656 y en *La Cruz*, 1873, 1874 y 1875.

(1034) En carta del 25 de enero de don Joaquín Elio a Guillermo Estrada, comunica haber hablado con Nocedal y que éste le entregó una carta para el rey «diciendo que por ahora no hay necesidad de política, sino sólo de pensar en la guerra y ganar batallas. Como no quiere venir —apunta Elio— este es el consejo que mejor responde a sus deseos de estar quieto»: BAH/*Fondo Pirala*, leg. 9/6904. También en otra carta a Estrada, esta vez de un tal Manuel Marco (Santisteban, 18 de julio 1875), comenta que al preguntar a Nocedal sobre su opinión acerca de los últimos acontecimientos políticos, éste le contestó: «Yo opino que Don Alfonso ha sido aclamado por el ejército y aceptado por la nación, efecto del cansancio general; de consiguiente (sic) pues, o representa la terminación de la guerra, o no representa nada. Por lo tanto, con sólo que don Carlos le resista, tiene bastante poder para ser indudablemente rey de España»: BAH-/*Fondo Pirala*, leg. 9/6904.

que haya sido firmada la paz y por lo tanto, consumada la derrota bélica de Don Carlos, Nocedal emprenderá su actividad política, esta vez de una manera mucho más espectacular que en los postreros años del reinado de Isabel II. Comienza la época de las romerías y demás algaradas católicas que ponen de relieve el poder de convocatoria de los sectores más reaccionarios del carlismo y anuncia ya el nacimiento del partido integrista, cuyo estudio emprenderemos en posteriores trabajos.

CONCLUSIONES

En cuanto al pensamiento reaccionario español y su pervivencia hemos podido examinar las reediciones de los «clásicos» a lo largo del siglo XIX y hasta en la postguerra española de los años 1940. No se trata de estudios con carácter histórico o erudito, sino que se trata de reediciones destinadas a una gran divulgación y con sentido propagandístico. Ello demuestra que el pensamiento de la derecha, en sectores muy importantes de la misma, se nutre en buena parte del primer reaccionarismo. Tal relación que lleva implícito un gran inmovilismo ideológico no se da en la derecha católico-liberal, ni en su prolongación en la derecha conservadora, y en las democracias cristianas.

En cuanto a las relaciones del carlismo con la Santa Sede aparece claro el intento carlista de instrumentalizar a la Iglesia. Ello no constituye una sorpresa, puesto que a la voz de la Religión obedecían importantísimos resortes políticos, y también el Gobierno de Madrid trataba de acquistarse la voluntad del romano Pontífice.

Por lo que respecta a la Iglesia no se puede afirmar que la Santa Sede diera muestras ostensibles de preferencia por el carlismo; en cuanto al clero secular y regular, tomado en su conjunto, tampoco se ven preferencias en uno u otro sentido, sino que refleja de manera proporcionada y simétrica la división del pueblo español.

Si bien es verdad que el carlismo se presentó siempre como una cuestión de principios, conviene advertir que en la práctica dio muestras de notable versatilidad rayanas en la desaprensión. En el año 1848 estuvieron a punto de aliarse con los progresistas y republicanos para hacerse con el Poder. Lo mismo sucedió en 1872.

En cuanto a los católicos liberales, en el sentido mitigado con que empleamos tal adjetivo, podemos señalar tanto sus características fundamentales como

los grupos que se han ido produciendo con alguna entidad. Nota común a todo ellos es la preocupación por la unidad. En Balmes es la unidad de todas las tendencias políticas bajo una única legitimidad dinástica. Más adelante se tratará de la unión de todos los católicos para la defensa de la religión al margen de sus ideas políticas. Como grupo nunca han pensado en el Poder y siempre han pretendido separar la política de la religión; en este sentido son los más puros desde el punto de vista religioso y de servicio a la Iglesia. Se detecta su presencia, por regla general, en torno a un periódico, porque son grupos de opinión. Se pueden señalar los siguientes:

— Balmes, apologetas catalanes y minoría vilumista de las Cortes de 1844-45, agrupados en torno a *el Pensamiento de la Nación* y *El Conciliador*.
— Aparisi y Guijarro y los colaboradores de *El Pensamiento de Valencia*, en 1857-1858, en los que se articulan apologetas catalanes sobrevivientes de Balmes. Aparisi constituye un caso de itinerancia política dentro de la derecha, puesto que llegó a estar en los tres grupos aquí estudiados.
— El grupo de *La Unidad Católica*. periódico de Palma de Mallorca (1869-1873), que tiene su mentor en la figura de José María Cuadrado, y forma parte de la Asociación de Católicos, Vicente de la Fuente, desde Madrid, colabora con el periódico.

La sugerencia de Aubert en torno a Mañé y Flaquer como posible muestra de la existencia de un catolicismo liberal español, queda ampliamente superada. También queda claro que el que pudiera considerarse catolicismo liberal en sentido más propio, como será la Unión Católica de Pidal y Mon, el partido conservador católicos y las democracias cristianas del siglo XX tiene sus antecedentes en los susodichos grupos.

En cuanto a los *neos* o el neo-catolicismo creemos haber aclarado la nebulosa con que ha venido envuelto este término incluso ante muchos contemporáneos. No se trata meramente del reflejo político del catolicismo ultramontano, sino que es un grupo político concreto, procedente del partido moderado nutrido de políticos jóvenes y desconocidos, con un buen componente de aristocracia predominantemente del siglo XVIII, en el que parece descubrirse una especial presencia de miembros de la Compañía de Jesús.

También queda clara la ascendencia donosiana del neísmo, que ha de referirse al Donoso de su segunda época o séase después de su «conversión». No es descubrimiento nuestro la influencia que en tal conversión tuvo la Revolución de 1848 y la aparición del redencionismo socialista en España. Sí consideramos de interés nuestra verificación de que el grupo neo-católico, de manera semejante a como ocurre en Donoso, va perfilando su identidad a medida que

va creyendo en la inexorable correlación entre la revolución liberal y la revolución social. La primera concreción política del pensamiento donosiano se verifica, a través del periódico *El Orden*, en el Gobierno de Bravo Murillo. El nombre de tal periódico es por demás elocuente con respecto a la política que representa. Y es digno de notarse el lamento de Donoso de que no cuente Bravo Murillo con una espada que le defienda. En este caso queda clara la concepción militarista de esta parcela de la derecha. También ha de notarse el signo del Gobierno de Bravo Murillo como «Gobierno de obras», que vendrá a ser característica de esta rama de la derecha española. Tampoco es mera coincidencia que los hombres de Donoso, como Gabino Tejado, Nocedal y Navarro Villoslada lleguen a ocupar cargos precisamente en el Ministerio de Gobernación.

Por lo que respecta a la Iglesia también en los *neos* es evidente su constante apelación al clero como recurso político, especialmente en épocas de elecciones. Ellos se consideran como los legítimos defensores de los intereses de la Iglesia. En cuanto a la sinceridad de Nocedal en esta actitud de servicio a la Iglesia no debe tomarse como decisivo a la hora de valorar la auténtica religiosidad del neísmo y de su continuación con el integrismo. Su hijo Ramón demostró ampliamente que prescindió de toda aspiración política y se dedicó a la tarea específica de crear opinión católica por medio del periodismo. En cuanto a Cándido Nocedal parece bastante clara su intención de luchar políticamente por el Poder, aunque él siempre lo negara. A decir verdad, sus desmentidos carecen de la fuerza con que habitualmente se producía en este tipo de aseveraciones. Queda claro, pues, que el neo-catolicismo en su más significado representante tuvo aspiraciones de Poder, pero no fue esta una nota general.

La distinción entre carlismo, tradicionalismo donosiano o neísmo y catolicismo liberal es especialmente importante para identificar y distinguir a los diversos componentes de la derecha en la etapa posterior al derrocamiento de Isabel II. La caída de la monarquía ocasionó la fusión de estos tres elementos de derecha en una fuerza común cuya característica más aglutinadora fue la defensa de los valores religiosos. La fusión de los tradicionalistas con los carlistas fue tan total que no sólo aquéllos pasaron a ser los hombres de confianza del nuevo Pretendiente, Carlos VII, sino que el nombre mismo de Tradicionalismo pasó a ser patrimonio del carlismo cuando los tradicionalistas donosianos, futuros integristas, abandonaron la legitimidad carlista. El momento supone una confusión notable para gran parte de los historiadores y creemos que en nuestra prolija disertación a este respecto hemos clarificado bastante la cuestión.

También creemos haber aclarado el fenómeno de la Prensa derechista. Lamentablemente no hemos podido hacer el estudio económico de la misma, punto importante no sólo para saber la importancia de su audiencia entre el

electorado español, sino para calibrar hasta qué punto pudo haber sido posible la existencia de una prensa de derechas concebida predominantemente como negocio rentable. De hecho se ve que *La Esperanza*, *el Pensamiento Español* y en buena parte *La Regeneración* figuraron siempre entre los periódicos más vendidos de España. Y cuando surgieron polémicas entre los directores de estos periódicos, fue frecuente que se diera entre ellos la acusación de mercantilismo como fondo del problema. El protagonismo de la Prensa en las cuestiones que las distintas fracciones de la derecha ventilaban entre sí fue realmente notable toda vez que se trataba de cuestiones doctrinales y casi siempre político-teológicas.

Por lo que respecta a la cuestión social puede advertirse en la derecha una percepción de las gentes más humildes y una especial compasión hacia ellas. En general, carlistas, donosianos o *neos* y católicos liberales sostienen el pensamiento de Balmes de que los males del proletariado español son consecuencia de la Desamortización. Ello significa que no tuvieron en cuenta al proletariado industrial urbano y que el concepto de clase referido a las capas ínfimas de la sociedad no se formula entre ellos. En general, los ven como «chusma» infame, borracha, desmoralizada y corrompida por los agentes de la Revolución. *La Defensa de la Sociedad*, revista que canalizó las preocupaciones antirrevolucionarias de los conservadores españoles, contó con la colaboración de los tres grupos de derechas que hemos venido estudiando. En el carlismo, debido a su base populista, parece advertirse una mayor preocupación por los pobres.

El esquema derecha-monarquismo presenta diversas variantes. El carlismo lucha por la monarquía absoluta durante su primera época. Los católicos liberales aceptan la monarquía constitucional. Los tradicionalistas donosianos se consideran capaces de aceptar una república con tal de que sea católica. Y los carlistas de la tercera guerra anuncian una monarquía no tan absoluta y más avenida con las luces del siglo.

En cuanto a la importancia que la derecha española ha venido teniendo en los siglos XIX y XX no es necesario abundar, al margen, incluso, de esta investigación.

APENDICES

APENDICE I

MANIFIESTO DE UNA UNION CATOLICO-ELECTORAL PROMOVIDA POR LEON CARBONERO Y SOL, DIRECTOR DE «LA CRUZ», EN SEPTIEMBRE DE 1854 [1]

A LOS ELECTORES ESPAÑOLES

No venimos a proclamar un principio nuevo, ni a enarbolar una bandera desconocida; no aspiramos a aumentar el catálogo de esas denominaciones que tanto tiempo han dividido a la gran familia española; venimos a estrechar los vínculos de fraternidad, a poner un término feliz a tantas divisiones, a confesar públicamente lo que todos confesamos en nuestro corazón; venimos a desplegar la bandera de la unión más íntima, de la libertad más amplia, de los principios más santos y más universal y constantemente profesados, venimos, en fin, a las puertas de un templo que no rechaza a ningún español, y dentro del cual debe realizarse el principio de una alianza sagrada, porque en él están escritos con caracteres, para todos inteligibles, los grandes fundamentos de nuestra gloria pasada y de nues........

Lejos de nosotros la idea de considerar a nadie excluido de nuestra asociación. La caridad es su fundamento; y en el campo inmenso de la caridad, que es el más fuerte vínculo de unión, y bajo la sombra de su hermoso árbol, que es inagotable en beneficios, caben todos cuantos allí vengan, caben todos cuantos bajo sus ramas se cobijen.

[1] *El Faro Nacional*, 29 de septiembre de 1854.

Ni por el recuerdo de lo que fuimos, ni por el sentimiento de lo que somos, ni por la esperanza de lo que aspiramos a ser, podemos ni debemos permanecer indiferentes en los días en que va a decidirse de la suerte de nuestra patria y de sus sagrados intereses.

Si nuestra regeneración política y social ha de ser digna de esta nación, hoy tan desgraciada cuanto antes envidiada por feliz, necesario es que esté cimentada en principios indestructibles; y si nuestra uión ha der ser íntima y duradera, necesario es también buscar un vínculo sagrado que todos acaten y veneren, que no pueda ser rechazado sin escándalo, ni combatido por ineficaz.

Sólo el catolicismo tiene elementos para hacer esa restauración prodigiosa, sólo él puede favorecer el desarrollo de las opiniones, poniendo siempre a salvo la verdad y la justicia; sólo él puede conciliar la libertad de las discusiones con el respeto que siempre merecen los hombres de buena fe que no piensen como piensan los demás, sólo él es el depositario de la resolución de las grandes cuestiones sociales, sólo él puede con sus virtudes darlas una aplicación legítima, sólo él puede hacer de todos los hombres un ser social, que tenga un solo sentimiento y unas mismas aspiraciones, y que disfrute de esa paz y de esa ventura que no existe ni puede existir fuera de su seno.

Sea el catolicismo la base de nuestra unión, sea la custodia de sus santos principios nuestro objeto preferente, sea su moral y su doctrina el fundamento de nuestra regeneración, y dejemos en completa libertad a los que hayan de representarnos para que den al país la organización que considere y crea más digna de esta nación desventurada.

De esperar es que conduciéndose como católicos españoles respetarán el trono y la religión, bases de nuestra nacionalidad, elementos de nuestra gloria pasada y áncoras de nuestra salvación y prosperidad futuras. De esperar es que elegidos hombres de acendrado catolicismo y conocidos por su moralidad y amor a la justicia, darán leyes que inutilicen los esfuerzos anárquicos y las influencias tiránicas; leyes que estén en armonía con la expresión del sentimiento nacional, ni violentado por el miedo, ni falseado por los alagos; leyes que sean muro de defensa del rico, lluvia de caridad para el pobre, y raudal fecundo de beneficios para todos; leyes que nos den una libertad tan dulce como su nombre, facilitando su legítimo uso y destruyendo la facilidad de su abuso; leyes que extingan las ambiciones y sean remuneradoras del mérito; leyes que fomenten el desarrollo de todos los intereses legítimos; leyes que brillen por la santa igualdad de su aplicación; leyes que, fundadas en la caridad, no exploten las riquezas del país para ostentaciones fastuosas, para gastos superfluos; leyes que hagan imposibles las dilapicaciones y los agios; leyes que sean baluarte de la moralidad y de la justicia; leyes que, aligerando las cargas del pueblo, estén calcadas en el gran principio de que los gobiernos son para los

pueblos y no los pueblos para los gobiernos; leyes justas con la justicia católica; leyes santas con la santidad moral; leyes benéficas con la caridad cristiana; leyes, en fin, inspiradas y sostenidas en el fundamento religioso. La religión católica, lejos de oponerse, respeta, acoge y se armoniza con todas las formas de gobierno; y si sumisión y respeto exige para sus dogmas, y obediencia para sus preceptos, y libertad para las opiniones, no es sino para enriquecerlas con el tesoro de sus virtudes, no es sino para hacer al hombre más digno y capaz de ceñir las coronas de toda felicidad.

Vayan al Congreso hombres dominados de estos sentimientos, y darán a la patria los auxilios que pide, la libertad justa que reclama, las economías de que necesita, la justicia que invoca, la moralidad que desea y la paz y la ventura porque tanto se afana. Tengan nuestros legisladores y gobernantes siempre delante de sus ojos los fines y los medios sacrosantos del catolicismo, que si con arreglo a ellos proceden y todos los acatamos, santa y duradera será la obra de nuestra regeneración política y social, cualesquiera que sea la forma más o menos avanzada con que se revista, teniendo por base el trono y el catolicismo.

Ni somos más de lo que decimos, ni aspiramos a más de lo que exponemos; y si hoy levantamos esta bandera, es porque, preciso es decirlo, vemos amenazados a los dos grandes astros que han alumbrado los días más glorioso y brillantes de nuestra patria.

Miremos a todo cuanto nos rodea, y en todas partes hallaremos temores que es preciso desvanecer y esperanzas y deseos que es urgente realizar.

Para salvar, pues, aquellos sagrados depósitos que nos legaron nuestros padres, queremos traer a los hombres de todos los matices a un terreno y a un principio con cuya influencia hagan esfuerzos heroicos, y ofrezcan al mundo el ejemplo de las virtudes que heredamos de nuestros mayores.

Libertad otorgamos a los hombres que nos hayan de representar para que aceptando la conservación del trono y el esplendor del catolicismo voten en la reorganización del país las leyes más o menos libres que crean justas.

No es mucho lo que pedimos, siendo como todos somos católicos; y grande es, sin embargo, nuestro pensamiento, porque proclamamos una libertad que nadie hasta hoy ha proclamado.

Digna es la España de que con efusión acojamos sus votos, tiempo es ya de acudir a tejer el manto de púrpura deshecho por la indiferencia de unos o roto por los esfuerzos de otros; tiempo es ya de que enjuguemos las lágrimas que hemos hecho derramar a la religión y a la patria.

UNIÓN CATÓLICO-ELECTORAL

Elección de hombres probos y honrados de todos los partidos que se consagren:

1.º A defender la religión católica y a sostener las disposiciones del último concordato, ínterin no sean modificados, de acuerdo con la Santa Sede, los artículos del mismo que se consideren dignos de reforma.

2.º A conservar el trono dinástico y a dar al país las leyes fundamentales que en conciencia crean más acomodadas a su situación y necesidades.

Esta es nuestra bandera, éstas nuestras libertades, éstas nuestras aspiraciones.

Negaremos nuestros sufragios a los que no acepten nuestro programa; los otorgaremos a los que le acojan; protestando que al hacer en su día la designación de nuestros candidatos, procederemos en virtud de la libertad que tenemos para votar, y usando del mismo derecho con que otros escogen a pocos entre muchos todos dignos, pero de ninguna manera porque no tengamos ni respetemos como católicos a los que, aunque conformes en el fondo de nuestras creencias, no adopten por otras causas el pensamiento que formulamos por convicción, que proclamamos con sinceridad y que sostendremos con los medios y bajo las garantías de las leyes.

Sevilla, 18 de setiembre de 1854.

LEON CARBONERO Y SOL»

APENDICE II

MANIFIESTO QUE CANDIDO NOCEDAL, DIPUTADO ELECTO POR PONTEVEDRA, DIRIGE A SUS ELECTORES EN OCTUBRE DE 1854 [1]

«Mientras ha durado la lucha electoral he guardado silencio, porque en mi opinión los diputados no deben aceptar mandato alguno de sus electores ni directa ni indirectamente establecido. Pero ahora, honrado con vuestros votos, es mi deber apresurarme a dirigiros desde lo más íntimo de mi alma un tributo de profunda gratitud por la muestra de confianza que me habéis dado y de que procuraré hacerme digno.

Vosotros, electores de Pontevedra, sabéis ya mis opiniones: sosteniéndolas estoy en el Parlamento a vuestra vista hace once años, y a sostenerlas aspiro en las Cortes próximas para las cuales habéis tenido la bondad de elegirme. Todos los partidos os ofrecen la libertad y la dicha: sólo os las proporcionarán, en cuanto es posible en la tierra, las ideas conservadoras.

Yo no vuelvo la vista, electores, al sol que nace y se anuncia: yo no saludo alborozado el advenimiento de instituciones que o no vendrán, o pasarán por nuestra España como una nube de verano; yo no soy de aquellos que se imaginan que van a legislar para una sociedad nueva, nacida ayer del seno de la nada, o brotada del fondo de los mares. Nosotros, antes y después de la revolución, y siempre, somos un pueblo con historia propia, con tradiciones gloriosas, con un carácter y una fisonomía que nos distingue a los ojos de la Europa. A nada de eso que constituye nuestro ser, a nada de eso que forma nuestra nacionalidad, a nada de eso que nos transmitieron con fortuna a veces, y a veces con desgracias y reveses, pero siempre con gloria nuestros padres a

[1] *El Faro Nacional*, 23 de octubre de 1854.

nada de eso debe renunciar el que es llamado a legislar en España. En vano se apelará entre nosotros a formar Asambleas constituyentes, remedos de convenciones nacionales: aquel interpretará la opinión y será representante del sentimiento público, que no olvide por remontarse a ideas abstractas y generalidades filosóficas, que una gran nación no se forma en un día; que es preciso enlazar su pasado con su presente y con su futuro; que organizarla no es desquiciarla, no es desfigurarla, no es concluir con toda su historia y destruir todos los elementos de su vitalidad.

Yo, electores de Pontevedra, no voy a ser el filósofo que me eche a pensar o a soñar por el campo de las abstracciones en busca de sistemas nuevos y originales; voy a ser uno de los representantes del pueblo español, tal como la veo, tal como es: diputado de una nación católica y monárquica, que debe a la unidad religiosa y al trono de sus reyes todas sus glorias pasadas y sus pasadas venturas.

Siempre fui partidario sincero del régimen constitucional; abogué siempre por la libertad de la imprenta y por la libertad de la tribuna: alcé siempre mi voz en favor de los fueros del parlamento, y combatí con vigor las crueles decepciones que convertían en una farsa ridícula el gobierno representativo. Lo mismo sigo pensando ahora, lo mismo, si fuese menester, seguiré haciendo. Pero creo que no se presentará la ocasión: cuando la libertad peligraba la defendí con sinceridad: paréceme que al presente va a necesitar el principio de autoridad y de gobierno un vigoroso apoyo de los que como yo, son liberales, pero son conservadores.

Vosotros, electores, que me habéis honrado con vuestra confianza, vosotros que vivís de vuestra propiedad y de vuestro trabajo, que dirigís vuestras oraciones al Dios de vuestros padres, y educáis a vuestros hijos en la santa religión de los católicos, vosotros sabéis que represento vuestras opiniones votando que se conserve la unidad religiosa consignada en las anteriores constituciones, en nuestra España que luchó siete siglos con los moros, que peleó en Flandes con famosa pujanza, y que llevó a las remotas playas de América la cruz del Salvador del mundo.

Vosotros sabéis si represento vuestros sentimientos, más aun que vuestras opiniones, cuando defienda el trono de Doña Isabel II no como ahora se hace, porque sea inútil y en virtud de pactos y contratos que se formulan como si se tratara de una finca o de un predio, sino porque es la nieta de San Fernando, de Isabel la Católica y de Carlos III, porque es la sucesora legítima de los que reinaron sobre nuestros padres, porque ella tiene en su augusta frente la aureola casi divina de la tradición de mil generaciones, porque es en virtud de la sucesión no interrumpida el representante de nuestros intereses permanentes y de todas las glorias nacionales. En ella se reflejan, tal es el poder de la

monarquía hereditaria, en ella y sólo en ella están representadas a la vista del mundo, las hazañas de nuestros guerreros, las glorias de nuestros poetas y nuestros artistas. Ella representa a los ojos del mundo aún asombrado cuando recuerda nuestra historia, los hechos de Sagunto y Numancia, lo mismo que los de Gerona y Zaragoza: las palmas de las Navas y de San Quintín, lo mismo que las de Bailén y Santa Engracia.

Y aún entrando en el campo de la utilidad, ¿dónde está entre nosotros la dinastía de la gloria que reemplace con ventaja a la legítima? ¿Quién tiene aquí títulos bastantes a ser cabeza de un nuevo linaje de reyes o emperadores? La conciencia pública, el sentimiento universal del pueblo español responde que nadie: que no existe entre nosotros un solo hombre cuya gloria, cuyos talentos, se sobrepongan a todos los servicios y a todas las inteligencias, e imponga a la Europa monárquica el reconocimiento de una dinastía revolucionaria.

La unión de España y Portugal es un deseo de todos los amantes de la patria común. Yo de mí se decir que no la dudo: los hombres no pueden deshacer para siempre lo que Dios ha hecho con su mano poderosa. España y Portugal no son naciones hermanas, son una misma nación. Las aguas del Tajo, del Miño y del Guadiana no pueden ser extranjeras ni para los portugueses ni para los españoles. Unas son nuestras glorias, una la religión, uno el idioma: día vendrá en que se levanten estutuas en Lisboa y en Madrid a Hernán-Cortés y a Vasco de Gama, y a Cervantes y a Camoes. Pero si hay algún modo de apresurar el plazo qur todos anhelamos, es no forzar los sucesos, es no violentar la situaciones ni lastimar derechos adquiridos. En ese porvenir deben pensar constantemente los hombres de Estado de ambos países: preparar ese suceso, necesario en la marcha del mundo, para que se verifique de un modo natural y espontáneo, debe ser la tarea de las inteligencias elevadas.

En este tercio del siglo que corremos todas las constituciones se parecen: ninguna de las que vienen vale la pena de derrivar las que caen. Cualquiera de las que conocemos sería buena si se observara fielmente: ninguna puede tener en sí misma fuerza bastante para impedir su violación cuando un poder opresor y dominante la destroza o la burla. Casi siempre se varían o se reforman más por satisfacer él amor propio de un partido vencedor, que por atender a las exigencias del bien público; y de esta suerte cada reforma trae necesariamente otra cuando acaba la dominación del partido que la hizo: por eso me opuse yo a la de 1845, y por eso desapruebo que se haga al presente otra. Pero respeto hechos consumados, y llamado a votar un código político, no os lo puedo negar, lo que yo vote ha de ser muy semejante a lo que ha desaparecido. El poder real, ataviado de todos los atributos y revestido de todas las prerrogativas que ha menester para hacer el bien de los pueblos: el parlamento, rodeado de todos los fueros que necesita para influir en el gobierno del país y dividido en

dos cámaras, de las cuales una represente la opinión movible del momento, las necesidades y las ideas de actualidad; otra los intereses permanentes de la nación española. Todo lo que vaya más allá de ésto, hallará en mí un adversario decidido: todo el que ahora o más tarde quiera reducir estos principios a la nulidad, se encontrará con mi oposición ardiente y vigorosa.

En resumen, la revolución que el país acaba de hacer, o de presenciar, ha tenido por objeto y debe ser encaminada a asegurar en España el gobierno representativo, que estaba falseado y bastardeado: no es extraño que los partidos extremos y las ideas avanzadas traten de aprovechar la ocasión para lograr su triunfo: nosotros, a fuer de liberales y de conservadores, debemos dirigir nuestros esfuezos a evitar que tenga otros fines la revolución que aquellos que se propuso, y aquellos que convienen a la prosperidad del país. Quizá sea rudo el combate, y algún día peligrosa nuestra misión: no importa, para ser digno de vuestra confianza fío en las fuerzas de mi corazón, ya que no en los medios de mi pobre talento.

Por lo que hace a vosotros, habitantes de la provincia de Pontevedra, tenéis derecho a exigir que consagre mi vida al estudio de vuestras necesidades y a la defensa de vuestros intereses. Yo que he tenido la fortuna de nacer en ese bello país, llenaré este deber con gusto y con orgullo. Tiempo hace que la Providencia divina está probando vuestra fortaleza y vuestra resignación con repetidas desgracias: ¡quiera Dios hacer que luzcan pronto para vosotros días más serenos de felicidad y de ventura! Al alivio de vuestros males, al desarrollo de vuestros medios de producción quiero dedicar mi estudio y mis esfuerzos; ¡ojalá que mis votos sean cumplidos, y derrame Dios sus bendiciones sobre vuestros risueños valles, y sobre vuestras pintorescas montañas!

Madrid, octubre de 1854.

CANDIDO NOCEDAL»

APENDICE III

MANIFIESTO ELECTORAL DE LOS NEO-CATOLICOS EN NOVIEMBRE DE 1865 [1]

A LOS ELECTORES CATÓLICOS

«No sabemos ni cuántos ni cuáles sois: ignoramos si allí donde la conciencia os lleve a emitir vuestro sufragio, lograréis triunfo completo o sólo una victoria limitada, o una derrota absoluta.

Todo esto pertenece a la mera región de los hechos, y entra en el orden de contingencias, que no son el objeto de las pocas palabras que nos proponemos deciros con nuestra claridad acostumbrada.

Nuestro parecer, nuestro deseo y nuestro consejo han sido de que todos acudiérais con vuestras fuerzas unidas a uno de los varios campos en donde hoy se halla trabada la lucha entre los principios sociales y la revolución antisocial. No discutiremos si ésta ha podido física y moralmente ser: no investigaremos las causas que hayan frustrado esa posibilidad, si realmente existía. Todo eso es ya inoportuno y por consiguiente ocioso. Hablaremos, pues, únicamente de aquello que consideramos no solo oportuno, sino necesario a los que hayáis de tomar parte activa en la próxima campaña.

¿Qué va a significar vuestro voto? ¿Vais a darle como van los partidos, es decir, como quien esgrime un arma puesta en su mano por la ley para derribar un ministerio y cabildear en pro de la formación de otro? No, seguramente vosotros no sois licitadores en este lujo vergonzoso que no tiene otro objeto sino monopolizar el mando para apurar el goce.

---

[1] *El Pensamiento Español*, 23 de noviembre de 1865.

¿Vais con el propósito de añadir un nuevo programa a tantos otros como el charlatanismo liberal expende cada día en la feria parlamentaria para *hacer la felicidad del país?*[2]. Tampoco. Vuestro programa, que es el nuestro, tiene fecha tan venerablemente antigua como la doctrina de nuestra común madre la Santa Iglesia de Jesucristo y vosotros sabéis, como nosotros, que no hay una sola esfera de la vida social donde esta doctrina, objeto de nuestra fe, no resuelva por sí sola los más ardientes problemas de las política y la economía.

¿Vais, por último, a erigir un nuevo partido que aumente la confusión babélica ya producida por tantos otros como se están disputando la dominación moral y material de nuestra patria? Mucho menos. Quien dice partido, dice fracción, pequeña siempre comparada a la totalidad de la masa social, y los españoles católicos somos *España,* y no hay, legal, material y moralmente hablando, más España, que nosotros.

¿Qué vais, pues, a votar?

Vais, primero e inmediatamente, a repetir en las urnas el grito de indignación que os ha atrancado el absurdo, inútil y oprobioso acto de reconocimiento del llamado *reino de Italia.*

Vais a levantar solemnemente algunas voces que protestan contra la teoría y la práctica de los diplomas expedidos en honra de la mentira y el mal, que se llaman *libertad científica y de cultos,* y todas las demás libertades otorgadas con desprecio de la razón, del sentido común, de la moral eterna, y aun de la misma ley vigente en España.

Vais a hacer el primer ensayo de vuestra aptitud y espontaneidad para entrar, cuando quiera que sea absolutamente *indispensable,* en el género de lucha a que, si Dios no lo remedia, nos veremos todos obligados en un período de universal y definitivo combate que, por las señas, debe ya no estar lejos.

Vais a adquirir indicios del género y extensión de la libertad que podáis prometeros dentro de la *legalidad vigente* para reñir en el campo legal las grandes batallas de la sociedad contra la revolución.

Vais a inaugurar *expresa, directa* y *deliberadamente* un órgano más solemne, más extenso y más rápido que lo es la prensa periódica, de vuestraa justas querellas, que son las de la patria; de vuestros propósitos salvadores, que son los de la Iglesia que os los ha enseñado; de vuestros consejos, que debéis a todo gobierno y a todo partido con el fin de evitar todo el mal que sea posible, y de hacer todo el bien que sea posible.

Vais, por último, a comunicaros, desde el sitio más propio y desde el centro de unidad más adecuado en las actuales circunstancias, con aquellos de nuestros hermanos que en otras naciones de Europa están luchando valerosa-

---

[2] Todos los subrayados en el original.

mente en la región política, ora con el fin de impedir los males que nosotros prevemos para nuestra patria, ora con el de contrarrestar los daños ya ocurridos a cuyo remedio queremos acudir nosotros.

Tal es nuestra empresa. No ya solamente como católicos, sino como hombres de bien y como ciudadanos, desde el instante que resolváis acudir a la urna, estáis obligados a hacerlo, cueste lo que costare. Si se tratare sólo de defender lo que, propiamente hablando, debe llamarse *intereses*, podríais moralmente renunciar al total ejercicio y completa defensa de vuestro derecho cuando un *interés* superior así os lo dictare.

Pero no se trata de *intereses*, sino de *principios:* y para los católicos, únicos que tienen *principios*, y que conocen su valor, la defensa de los *principios* es siempre asunto de *conciencia*. Pueden, sin duda, en muchas ocasiones, vacilar, discutir, pensar, sentir distintamente acerca del *modo* en que se ha de defender esos principios; pero aquellos que tengan convicción de que tal o cual modo es propio, conveniente y oportuno, están *obligados* también a poner en práctica ese *modo*.

Y si están *obligados*, lo están a todo trance, contra todo obstáculo, a despecho de todo peligro. Sobre ésto no insistimos, porque hacerlo así, sería injuria a los católicos para quienes hablamos. Ni tampoco era tal nuestro objeto: el que teníamos, cumplido lo dejamos, creyendo en ello haber llenado también, por lo que a nosotros toca, un deber de conciencia.

APENDICE IV

PROSPECTO DE «LA CONSTANCIA» [1]

«LA CONSTANCIA»:

Diario de la tarde.

PROPIETARIO DEL PERIÓDICO:

Cándido Nocedal

DIRECTOR:

D. Gabino Tejado, diputado en Cortes

REDACTORES:

D. Manuel María Herreros (diputado)
D. Francisco José Garvía (diputado)
D. Alejandrino Menéndez de Luarca (diputado)
D. Luis Echevarría
D. José Selgas (diputado)
Sr. Marqués de Santa Cruz de Inguanzo (diputado).
D. Fernando Fernández de Velasco (diputado)
D. Ramón Nocedal
D. Antonio de Arguinzoniz (diputado)

---

[1] *La Política,* 21 de noviembre de 1867. El diario liberal introducía estas palabras en el prospecto de *La Constancia;* «A guisa de cartel de teatro, en competencia con el de la compañía *Los Bufos Madrileños,* y en la misma forma que los damos a continuación, se ha publicado hoy el tan anunciado prospecto de la tan cacareada *Constancia.* Hélo aquí...».

D. León Carbonero y Sol
D. Domingo Díaz Caneja (diputado)
D. Alberto Manso de Velasco (diputado)
D. Pedro Moyano Sánchez (diputado)
D. Valentín Maroto (diputado)
D. Joaquín Calvo (diputado)
D. Joaquín Ceballos Escalera (diputado)
D. Juan Manuel Ortí y Lara
D. Carlos Rivero (diputado)
D. Ramón Somoza (diputado)
Sr. Marqués viudo de Villaverde (diputado)
D. José María Soto (diputado)
D. Ramón Vinader (diputado)

JEFE DE ADMINISTRACIÓN DEL PERIÓDICO:

D. Francisco José García

Los nombres que preceden son el verdadero prospecto de *La Constancia.*

Venimos al estadio de la prensa periódica para continuar aquí también la tarea que tenemos comenzada de concurrir con nuestras débiles fuerzas a defender la noble causa del catolicismo y de la monarquía.

En defensa del catolicismo y de los derechos de la Santa Sede, están dispuestos el propietario, los redactores y los colaboradores de *La Constancia* a dar cuanto poseen, y hasta la propia vida.

Lo mismo por la patria; porque es la patria, y porque es católica; porque decir *español,* vale decir *católico;* porque en España todos somos hijos y súbditos del VICARIO DE CRISTO. Más para que la patria no sucumba míseramente; para que no se le arranque su preciosa unidad: para que no deje de ser, aunque desgraciada y pobre, el paladín de la Iglesia, lucharemos con incansable constancia.

No somos secuaces del periodismo; pero no podemos ni debemos renunciar a una de las armas que actualmente se esgrimen en los combates. Nuestros amigos en las Cortes pelean con aplauso de la mayoría inmensa de los españoles; ayudarlos, sostenerlos, representarlos en la prensa, y continuar la batalla, cuando, cerradas las Cortes, tienen que enmudecer, es nuestro honrado propósito.

Enemigos somos de los partidos. La división en partidos, el espíritu de partido, la guerra de los partidos, tienen aniquilada a España y a dos dedos de su ruina. Por ello deseamos y nos proponemos concertar y unir a cuantos profesan desinteresado y sincero amor a la patria. Que haga y piense cada cual

lo que quiera en lo que sea opinable, sin llevar el paso a manera de recluta; pero que todos confrontemos y seamos de una opinión en lo que es firmísimo, indiscutible y verdadero. *La Constancia* estará siempre a disposición de cuantos se agrupen con abnegación y ardimiento en derredor de las generosas banderas del catolicismo, abogará perpetuamente porque haya concierto y unión, y un centro común, para que no malgasten las fuerzas individuales: procurará entenderse con los que defienden sus ideas en las Cortes, con los que la hacen valer en la prensa, con los que las profesan donde quiera hidalga y públicamente; y a todos representará y ayudará con celo, con buena fe, con intención recta y definida.

Ya no hay medio: o católicos, o racionalistas. Aparece *La Constancia* para ser uno más en el campo de los periódicos católicos: el más modesto, el menos útil acaso; pero con tan buena voluntad como sus hermanos. Batalla ninguna reñirá sino con la revolución; al efecto la buscará en todas partes, la acometerá en todos los terrenos, la acosará en sus guaridas y escondrijos. Nunca con los hombres y los periódicos religiosos y monárquicos medirá sus armas; antes bien, desde este día los saluda a todos con fraternal cordialidad.

Jamás *La Constancia* abrirá sus columnas a cuestiones personales, ni siquiera para defender a los que toman parte en su publicación. Si alguien la busca en semejante terreno, tenga desde luego por sabido que no se le ha de disputar la victoria. Si alguien tropieza con *La Constancia* por razón de interés, tropezará a la vez con su desprecio. Si alguien injuria o calumnia, o injuria a su propietario, redactores o colaboradores, éstos, o lo perdonarán, que fuera lo mejor, o acudirán calladamente a los tribunales, si no tienen fuerza para lo más perfecto.

Los hombres de *La Constancia* no aspiran al poder: si aspiraran, es notorio que seguirían otro camino. Pero aspiran y paladinamente lo declaran y confiesan, a que sus ideas lleguen a prevalecer en el gobierno. Si no, ¿en qué consisten el patrimonio y la buena fe de un periódico? Si no, ¿a qué otra cosa se reduciría que a una especulación mercantil, hábil o torpemente calculada? Pero un periódico no es un tribunal, ni una cátedra, ni un libro, es un arma de combate, es un soldado, o a lo sumo un pelotón de soldados. Si no va con sus amigos ¿para qué sirve un periódico?, ¿para ganarse la vida lo mismo que una tienda? Para ésto no aparece *La Constancia.*

Sí, aspira a que haya concierto e inteligencia, y unión, y centro común en todos aquellos que en lo sustancial piensan lo mismo. Sí; a que en el poder se realicen sus ideas, conspirará por todos los medios legales. Los que de ésto acusen a *La Constancia* la hallarán convicta y confesa. Esto quiere, esto se propone; en esto cree hacer una buena obra. Dios la ilumine y la dé fuerzas para ser útil a su amantísima España.

APENDICE V

MANIFIESTO ELECTORAL DE CANDIDO NOCEDAL EN 1868 [1]

«No abrigo ni la menor esperanza de ser elegido diputado, porque comprendo cómo se van a hacer las elecciones bajo la presión revolucionaria que os abruma. Pero sean cuales fueren los obstáculos que de seguro van a frustrar mi noble y patriótica aspiración, debo presentarme candidato, y con efecto me presento. Así lo exigen mi posición y actitud en las anteriores Cortes. Así mis deberes como hombre político, y nadie ha de poderme tachar jamás de haber faltado a mi obligación.

Hace años que en el Congreso de Diputados anuncié que la Revolución se echaba encima; oyóseme con burla. Grité más tarde que la Revolución estaba ya llamando a nuestras puertas y asomó a los labios de los oyentes una sonrisa menos desdeñosa, pero siempre incrédula. Dije, por último, que la Revolución, como la estatua de piedra del comendador, cansada al fin de dar aldabonazos, penetraba por los muros y se sentaba en medio de nosotros. Y hela aquí ya, arrojando al viento los pedazos podridos del liberalismo doctrinario, engendro abominable, que allí donde fija la planta es siempre miserable ruina de pueblos y naciones. Posible y aun fácil habría sido impedir el triunfo de la Revolución, pero al cielo no le plujo. Triunfó la Revolución. Dios lo ha querido. Sólo así, por quererlo Dios, puede comprenderse la ceguedad insigne de defender lo que antes existía.

La Revolución es la justicia de Dios; dejémosla pasar. Hagámonos para en adelante dignos de la misericordia divina. La Revolución vencedora ha comple-

[1] Cfr. VIZCONDE DE LA ESPERANZA: *La Bandera Carlista*, en 1871, págs. 206-212.

tado la obra del liberalismo doctrinario. Por ofuscación sólo, y con justicia grande, prorrumpen en maldiciones los vencedores contra los vencidos, olvidando que la Revolución habría sido impotente a no abrirle y desembarazarle el camino los liberales modernos. Cúmplela, pues, estarles agradecida. ¡Quiera el cielo que no sea perdida la enseñanza y que tan costoso escarmiento en unos, la sólida fe en otros y el verdadero patriotismo en todos salven a nuestra desventurada nación, puesta al borde del precipicio! ¡Ojalá los hombres de ciencia y experiencia que puedan decidir la futura suerte de España no olviden los ensayos que en ella han hecho todas las formas políticas y el resultado que ha ofrecido cada una!

Si pudiéramos reconstruir el país sobre el cimiento de la monarquía tradicional de nuestra patria, la haríamos un servicio inmenso. Católica y monárquica, España influyó siempre en los destinos del mundo. Todas sus glorias van unidas a la cruz redentora, y a la esperanza de un monarca noble, celoso y desinteresado padre de sus pueblos. Católica y monárquica civilizó a los bárbaros en los concilios de Toledo; salvo la libertad y la honra con Pelayo en las montañas de Asturias; condujo las huestes del Cid para imposibilitar el casi inevitable triunfo del Africa fanatizada; y con la espada de San Fernando, y la de los reyes católicos afianzó la dependencia de la península y le dio esplendoroso y envidiable lugar entre los pueblos de la tierra. Así a la sombra de la Cruz y bajo el estandarte de los reyes pudo arrancar un secreto al océano y ser respetado en el Nuevo Mundo, en Flandes y en Italia; eclipsar en Lepanto la media luna; plantar los laureles en Bailén, Gerona y Zaragoza, y su ejemplo de heroismo, de independencia y libertad à las naciones.

Pues bien: si sobre cimiento magnífico y sólido nos decidimos a reconstruir la desgraciada patria, es necesario, sobre todo, ser dignos de nuestros antepasados, defendiendo con varonil aliento la religión católica, única verdadera, perseguida hoy en sus institutos más hermosos, en la Compañía de Jesús, creación española, obra de varón insigne; en sus órdenes religiosas; en los santos asilos de la pureza del alma, de la caridad ardiente, de la fe que engrandece al hombre, le hace superior a los males y le eleva hasta el cielo.

Por lo que toca a la monarquía, la cuestión es ya muy diferente. Una república católica vale más, mucho más que una monarquía regalista, parlamentaria y corruptora. Cuando Dios sea servido, aceptemos con gusto la monarquía verdadera, la nuestra, católica y tradicional: aquella que nos valió el respeto, la admiración y el vasallaje de todo el mundo. Pero tengamos entre tanto la firmeza de gritar ¡Atrás! a la monarquía regalista, precursora de la revolución, y lo mismo a esta sombra ridícula de monarquía, llamada vulgarmente y sin razón, constitucional, y que no es sino la república más cara, desastrosa y eminentemente corruptora y corrompida.

¡Atrás los reyes que reinan y no gobiernan; que sacan de interesables, tiránicas y ficticias mayorías ministros improvisados y empíricos, sordos a los ayes del pueblo por el clamoreo de los partidos! ¡Atrás esos monárquicos revestidos con los trastos de poder, cetro, manto y corona! ¡Atrás esos remedos hipócritas de repúblicas y monarquías, que no tiene la virilidad de los monarcas verdaderos, ni de las verdaderas repúblicas! ¡Atrás el parlamentarismo que convierte a la nación en un enjambre de pretendientes, al palacio en un lugar de parásitos, y a las asambleas legislativas en una lonja de contratación para destinos públicos! No dando de sí otra cosa las monarquías constitucionales, mal pueden aconsejar la razón, y el bien público persistir en el ensayo de tan desastroso sistema.

Si ha de haber libertad, que sea de veras, si la ha de tener el error, que la tenga la verdad. Si se quiere la asociación libre, que nos acepten a los católicos. Si se proclama la libertad de enseñanza, que se consienta enseñar a todo el mundo, sin excluir a los jesuitas. Si se permite que cada cual adore al ser supremo de la manera que le plazca, que no se impida rendir culto al verdadero Dios, a los frailes y a las monjas. Si ha de haber elecciones, que no se cohíban por nadie, ni se amañen.

Al sufragio universal es llamada nuestra patria. Mi dictamen es que todos acudan a las urnas con ánimo resuelto, con varonil entereza, puesta en Dios la confianza, y teniendo por norte y guía la conciencia. Nosotros no lo hemos establecido; pero puesto que somos los más, no abandonaremos la arena. Votar es nuestro derecho, y hacer uso del derecho propio es digno de hombres honrados que aman a su patria y tienen fe en sus fuerzas y en sus convicciones. Si en las elecciones nos arrollan será porque nos dejamos arrollar. Si todos los que pensamos de igual modo en lo esencial; si todos los que rendimos culto a Dios verdadero; si todos los que somos católicos antes que nada, acudimos a las urnas electorales, nuestro es el triunfo: si nos dejan votar, porque estamos en evidente mayoría; si con la fuerza nos lo impidieran, porque el escándalo que dieran nuestros contrarios los hundiría irremisiblemente. Si no vencemos, es porque no queremos, porque esquivamos el combate, porque nos encerramos en nuestras casas a llorar como mujeres, lo que podemos evitar procediendo como hombres, aceptando el combate legal con que se nos brinda.

Yo lo acepto: dispuesto me hallo a ocupar mi lugar. A las urnas, pues, electores católicos; hacer uso de este derecho, es cumplir una sagrada obligación. Si abandonáis el terreno, culpa será vuestra; no habréis de tener a quien quejaros; yo, por mi parte, declino toda responsabilidad, porque desde luego aseguro que estoy dispuesto y apercibido. Si de las urnas saliera mi nombre, la conducta que observé en las anteriores Cortes Constituyentes, puede responde-

ros de la observaría en las futuras. En ellas pediría que no se alterase la unidad católica de España.

Que en caso de establecer la libertad de cultos, fuese para los católicos real y verdadera, y no se falseara y quebrantara para perseguir a institutos católicos, como la Compañía de Jesús y las Conferencias de San Vicente de Paúl.

Que se hicieran grandes, grandísimas economías en el presupuesto del Estado y se procurara que los españoles viviesen de su trabajo y no del presupuesto.

Que sea absolutamente incompatible el cargo de diputado o representante del país con todo empleo del gobierno, sin excepción alguna: principio que sustento hace años, que ha estado a punto de triunfar alguna vez, y que siempre ha sido rechazado por las anteriores mayorías, ya de progresistas, ya de moderados, ya de la unión liberal.

Si no soy elegido, habré llenado mi obligación con mostrarme dispuesto a serlo. Y entonces me dedicaré contento y tranquilo al trabajo que vivo, sin conspirar jamás, sin rebelarme nunca, sin tomar parte alguna en amaños ni violencias de partido, supongan o inventen lo que quieran enemigos personales o adversarios políticos.»

APENDICE VI

CUADRO SINOPTICO DE LAS FIRMAS PRESENTADAS A LAS CORTES CONSTITUYENTES DE 1869 EN PRO DE LA UNIDAD CATOLICA [1]

PROVINCIAS	*Número de pueblos*	*Número de firmas*
Alava	146	50.689
Albacete	19	11.592
Alicante	103	116.173
Almería	86	82.377
Avila	210	45.845
Badajoz	85	59.546
Baleares	90	133.071
Barcelona	241	163.087
Burgos	741	123.510
Cáceres	82	32.673
Cádiz	20	44.078
Canarias	3	5.430
Castellón	78	34.705
Ciudad Real	23	23.373
Córdoba	19	39.203
Coruña, La	470	123.451
Cuenca	38	13.259
Gerona	174	62.168

[1] *La Asociación de Católicos de España*, págs. 45-46.

PROVINCIAS	*Número de pueblos*	*Número de firmas*
Granada	164	83.099
Guadalajara	287	59.300
Guipúzcoa	99	79.829
Huelva	32	16.542
Huesca	249	45.326
Jaén	61	44.213
León	805	149.449
Lérida	383	80.208
Logroño	92	33.622
Lugo	885	214.006
Madrid	40	36.839
Málaga	14	13.723
Murcia	45	62.641
Navarra	445	135.834
Orense	423	93.651
Oviedo	388	145.403
Palencia	215	52.019
Pontevedra	302	60.958
Salamanca	381	92.761
Santander	428	76.244
Segovia	144	29.054
Sevilla	37	63.644
Soria	370	60.824
Tarragona	59	42.312
Teruel	196	95.163
Toledo	71	38.298
Valencia	100	101.050
Valladolid	142	57.145
Vizcaya	74	46.859
Zamora	271	62.922
Zaragoza	189	97.807
Varias	11	1.958
Copias y pliegos sueltos	50	11.463
TOTALES	10.110	3.448.396

APENDICE VII

ORGANIZACION Y RAZON DE SER DE LA ASOCIACION DE CATOLICOS SEGUN LA OPINION DE VICENTE DE LA FUENTE, MIEMBRO DE LA JUNTA PROVINCIAL DE MADRID [1]

«Madrid 30 Abril 69.

Mi querido amigo: La Asociación de católicos ha dado ya el primer paso que tenía que dar, y su éxito ha sido por cierto poco lisonjero. Con tres millones de firmas ha respondido España a las pocas representaciones presentadas a favor de la pluralidad de cultos. ¡Tres millones de firmas! ¿Era este guarismo el que se debía esperar del tan decantado catolicismo español?

Seis millones hubieran sido poco: nueve millones hubieran sido una cosa tolerable: doce millones de firmas, por lo menos, fue lo que se debía presentar, si en España los católicos hubieran sido lo que debieran ser. El egoísmo, el miedo, la indiferencia, los respetos humanos, los vicios y la holgazanería han dado este mezquino resultado.

Madrid ha dado un contingente de 21.000 firmas, las de 18.000 señoras. ¿Qué puede esperarse de la ex Corte de España a vista de ésto?

Aún así, algunos de los que han firmado están *asombrados de sí mismos,*[2] admirando el valor que han desplegado al poner su firma entre las de tres millones.

---

[1] *Carta de Vicente de la Fuente a José María Quadrado (Madrid, 30 de abril de 1869):*BMP, *Papeles de José María Quadrado,* leg. de correspondencia con Vicente de la Fuente, carta núm. 69.

[2] Los subrayados en el original.

Los contrarios han replicado lo de siempre, a saber: que esas firmas no son espontáneas, que son supuestas o arrancadas por coacción o por astucia.

Bien saben ellos que no; ¡harto han trabajado para impedir el que se presentaran! Muchas más hubieran sido a no mediar la coacción y los fraudes y violencias que ellos han desplegado para impedir el que se recogieran, para inutilizarlas ya recogidas. Esas firmas son pocas, pero son de un valor inmenso, por las difíciles circunstancias con que se han obtenido. Esas firmas representan, sí, la coacción y la violencia, pero no la coacción impuesta a los firmantes, sino la violencia sufrida por éstos de parte de quienes querían impedir que se firmara.

Por ese motivo el poco éxito de esa representación, a pesar de todo, es lisonjero para el catolicismo. Las derrotas de éste son victorias: así triunfaron los mártires y confesores. Si fuera preciso volver a empezar, yo insistiría en que se recogieran firmas, aunque se recogieran menos. Nosotros no peleamos por el éxito, sino por el deber.

Dios juzgará en su día entre los que hemos firmado, y los que no han firmado; examinará en su justicia las razones..., los pretextos del egoísmo, de la cobardía y de la indiferencia, y *escudriñará a Jerusalén,* según la frase bíblica. Ya que tengamos otros pecados, siquiera que éste no se nos eche en cara.

Terminada ya esta primera tarea de la Asociación católica, la más urgente, por efecto de las circunstancias, vamos a entrar en el período de organización. Esta se presenta muy difícil. Hay católicos que no quieren tomar parte en la asociación católica porque no quieren pelear: inventan mil razones para estarse quietecitos; hallan en todo inconvenientes, alegan que no se adelantará nada y lloran, y lloran, y lloran, pero no hacen más que llorar. Estos son los que han dado lugar a que se diga por los católicos extranjeros que en España sólo son hombres las mujeres.

Otros lo esperan todo de la restauración política y vinculan la defensa del catolicismo en el triunfo de Don Carlos, resumiendo su pensamiento en las palabras fatídicas: *"Todo o nada"*. Algunos de éstos miran de reojo a la Asociación católica, y si no cara a cara, por lo menos de palabra la consideran como una cosa Isabelina. Pero la exageración de algunos pocos no deben imputarse a la colectividad del partido. A su vez los católicos afectos a la reina caída esperan poco, muy poco, para el catolicismo de la restauración de esa. Los moderados son en su casi totalidad católicos tibios y de mero nombre; miran al catolicismo no como un fin, sino como un medio, odian al clero y lo desprecian en sus conversaciones, pero no rompen con él, antes bien, lo guardan cierta deferencia, considerándolo como medio de orden y gobierno. Habiendo de ser éstos los consejeros natos de la ex reina y de su hijo, el catolicismo tiene muy poco qué

esperar por ese lado. Por ese motivo los de ese partido se ven precisados a adherirse francamente a la Asociación.

Restan, pues, los católicos que no quieren ser carlistas ni isabelinos, que quieren la vida del catolicismo por el catolicismo, y no por apoyo alguno exterior, que no ligan su causa a la de ningún partido ni personaje político y que desligándose cada vez más del Estado se adhieren a la Iglesia con mayor fervor, buscando la salvación de su alma y de sus semejantes en medio de la irreparable pérdida de nuestra fortuna, nuestra gloria, y nuestra unidad religiosa, que acaba de hundirse en la sima a donde la revolución arrojó la otras dos.

Por mi parte estoy con estos últimos. No espero ya nada para el catolicismo de nada ni de nadie, sino sólo del catolicismo. He sido poco afecto a la casa de Borbón: odio a Felipe V y a Carlos III, desprecio a Carlos IV y a Fernando VII, y con respecto a la ex Reina, no la he faltado en nada, y debo callar hoy que se halla caída y desgraciada.

Los falsificadores de la democracia española han estado y siguen estando torpes y desantentados a más no poder. En vez de atraer los católicos a la democracia, cosa muy fácil y hacedera, atendidas las circunstancias de las provincias septentrionales de España y la podredumbre cortesana del palacio de Carlos IV y de su hijo y de su nieta, han tenido la habilidad singular de hacerse antipáticos a todos los católicos y a todos los hombres de bien. Es imposible mayor torpeza que la de esas gentes: con las manos llenas de lodo vienen a limpiar el lodo: quieren limpiar el lodo de la hipocresía con el lodo de la impiedad, curar la tiranía palaciega con el despotismo de la taberna. En verdad que para cambiar de verdugo no hace falta tanta bulla.

A vista de tantas dificultades, la organización de la Asociación católica en España es muy difícil, hallándonos divididos los católicos en cuatro grupos, sin contar a los que no quieren formar parte de la Asociación católica por egoísmo, preocupación o miedo.

¿Pero hemos de abandonar por eso el proyecto, siquiera los asociados seamos pocos?

Tentado estaba por decir que quisiera no fuéramos muchos. Para mí, la Asociación católica no ha de buscar la *cantidad,* sino la *calidad* y permítame Vd., amigo mío, que insista mucho en esta idea, en la cual no se piensa bastante, a mi modo de ver.

Oigo decir: Es preciso atraer: es preciso organizar pronto y muy pronto: la gente se nos va, nuestras filas se van aclarando de día en día.

Dios nos libre de querer detener a los que se vayan ahora. ¿Para qué queremos gente cobarde? El catolicisimo no necesita *carne de cañón.* El número y las mayorías son buenas para el parlamentarismo, pero nosotros no sacamos

nuestras fuerzas de las mayorías, sino de nosotros mismos, mejor dicho de Dios que está con nosotros.

Vamos a entrar en campaña contra el error, con la herejía y la impiedad; y en vez de aumentar nuestras filas con mercenarios, estamos en el caso de aconsejarles, como Gedeón, que se vayan a su casa los egoístas, los interesados, los poltrones y los codiciosos.

"Si salieres a dar batalla contra tus enemigos no los temas aunque vieres su pujante caballería y sus carros de guerra, y que su número es muy superior al tuyo: porque contigo está el Señor tu Dios que te sacó de tierra de Egipto."

"Mas al ir a dar la batalla, el sacerdote saldrá ante las filas y hablará así al pueblo."

"Oye, Israel: hoy voy a pelear contra tus enemigos: no se abata tu corazón, no temas, no decaigas."

"Porque el Señor vuestro Dios está en medio de vosotros y peleará por vosotros contra vuestros adversarios para sacaros de peligro."

"Los jefes irán diciendo por compañías, de modo que lo oiga el ejército: ¿Hay alguno que haya construido casa nueva y no la haya dedicado? Váyase y vuelva a su casa y dedíquela, no muera en batalla y otro la dedique."

"¿Hay alguno que tenga comprometida palabra de casamiento y no haya podido casarse? Váyase y vuelva a su casa no sea que muera en batalla y otro se case con su prometida."

"Enseguida dirán hablando con el pueblo: ¿Hay algún cobarde y de corazón apocado? Que se vaya y vuelva a su casa no sea que amedrente los corazones de sus hermanos, como él se halla despavorido de miedo."

Estas palabras eran las que debían decirse a los israelitas al ir a entrar en campaña según se mandaba en el capítulo 20 del Deuteronomio: *(leges pro bello)*.

En verdad que tienen completa aplicación para nosotros al ponerse en pie de guerra la Asociación católica no para atacar a los enemigos de la Iglesia, sino para defenderse de ellos, pues hoy nosotros somos los atacados e invadidos.

Bien quisiera yo copiar aquí todo el capítulo 1.º del Camino de perfección de Santa Teresa de Jesús ¡qué bello es! ¡Qué a propósito para estas circunstancias! Cópielo Usted algún día en su Unidad Católica a fin de que se vulgarice. Entre tanto no puedo resistir el deso de concluir esta desaliñada epístola con el párrafo siguiente del capítulo 3.º que vale por cuatro cartas: "Viendo yo tan grandes males, que fuerzas humanas no bastaban a atajar este fuego, aunque se ha pretendido hacer gente para si pudieran a fuerza de armas remediar tan gran mal, y que va tan adelante, hame parecido que es menester, como cuando los enemigos en tiempo de guerra han corrido toda la tierra y viéndose el Señor de ella perdido, se recoge a una ciudad que hace bien fortalecer y desde allí acaece

algunas veces dar en los contrarios y ser tales los que están en el castillo, *como es gente escogida,* que puede más a solas que con muchos soldados, si eran cobardes, pudieron, y muchas veces se gana de esta manera victoria, al menos aunque no se gana no los vences, porque como no hay traidores, sino gente escogida, si no es por hambre no los pueden ganar. Acá esta hambre no la puede haber que baste a que se rindan: a morir sí, más no a quedar vencidos".

Esto escribía Santa Teresa hacia el año 1563 cuando el desgraciado Carlos IX se veía precisado a firmar la paz de Ambroise con los hugonotes, y concederles la libertad de cultos en las poblaciones ocupadas por ellos. Las circunstancias eran bien análogas a las nuestras. ¿Quién le había de decir a Santa Teresa que al cabo de 300 años España, su patria, se hallaría lo mismo?

El pensamiento de Santa Teresa debe ser el de la Asociación católica al organizarse; no buscar muchos, sino buenos y procurar la reforma de costumbres, pues la relajación de los católicos nos ha traído a perder la unidad católica, *porque no la merecían los españoles.*

La frase es durilla, pero es muy cierta. Si alguno tuviese el orgullo de negármela, tendré yo la humildad de probarla.

Al fundar el convento de San José en 24 de Agosto de 1562 decía la misma Santa:

"Imposibilitada de aprovechar en nada en el servicio del Señor, que toda mi ansia era y aún es que, pues tiene tantos enemigos y tan pocos amigos, *que esos fuesen buenos*".

He presentado a Vd., amigo mío, mi pensamiento acerca de la organización de la Asociación católica en España con toda franqueza y, si se quiere con algo de dureza. Los tiempos son muy recios y no es cosa de cansarnos con elogios ni gimoteos. Por eso en vez de decir lo que pienso he dicho lo que enseña la Sagrada Escritura y lo que a propósito dice Santa Teresa. No se diga de nosotros: *"Multiplicati gentem sed non magnificati latitiam"*.

Madrid, 1.º de Mayo de 1869.

VICENTE DE LA FUENTE»

APENDICE VIII

ESCUELAS PARROQUIALES FUNDADAS POR LA ASOCIACION DE CATOLICOS EN MADRID [1]

PARROQUIAS	*Fecha de instalación de la Junta parroquial*	*Clases de alumnos en 1872*		*Clases de alumnos en 1877*	
		A[2]	N[3]	A	N
S. Martín	4-12-1869	x	—	x	—
S. José	7-12-1869	x	x	—	x
Sta. María y S. Nicolás	17-12-1869	—	—	—	x
S. Ildefonso	18-12-1869	x	x	—	x
S. Sebastián	20-12-1869	x	x	—	x
S. Luis	23-12-1869	x	x	x	—
Sta. Cruz	30-12-1869	—	x	x	—
S. Marcos	1- 1-1870	—	x	—	—
S. Ginés	10- 1-1870	x	x	x	—
S. Andrés	11- 1-1870	x	x	x	x
S. Millán	17- 1-1870	x	x	x	x
S. Justo y Pastor . .	22- 1-1870	x	x	—	—
S. Lorenzo	30- 1-1870	x	x	x	—
Santiago	11- 2-1870	x	x	x	—
S. Pedro	24- 2-1870	—	x	—	—
Chamberí o Cuatro Caminos	21- 3-1870	—	x	x	—

[1] Este cuadro ha sido elaborado con los datos que nos proporciona el folleto: *La Asociación de Católicos en España*, Madrid, 1878, págs. 58, 109, 185 passim.

[2] A = Adultos.

[3] N = Niños.

APENDICE IX

CLAUSTRO DE PROFESORES DE LOS ESTUDIOS CATOLICOS EN MADRID[1]

RECTOR

Sr. D. Francisco de Asís Aguilar, Presbítero.

SECRETARIO GENERAL

Sr. D. Ramón Rubio Juncosa.

CONSEJO DE PROFESORES

El Sr. Rector, Presidente.
Sr. D. Justo Barbagero.
Sr. D. León Galindo y de Vera.
Sr. D. Aureliano Fernández Guerra.
Sr. D. Manuel Romeo Aznarez.
El Secretario General.

FACULTADES

CIENCIAS ECLESIÁSTICAS

Catedráticos

Sr. D. Francisco de Asís Aguilar, presbítero, de fundamentos de religión: clase general para todos los alumnos de la facultad.

Sr. D. Claudio Alonso San Benigno, presbítero, de teología dogmática.

Sr. D. Manuel García Menéndez, presbítero, de teología moral.

Sr. D. Justo Barbagero, presbítero, de Sagrada Escritura.

---

[1] *La Asociación de Católicos en España*, págs. 94-98.

Sr. D. Felipe Vergara, de Derecho canónico.

Sr. D. Juan García Orea, presbítero, de disciplina eclesiástica.

Sr. D. Vicente de la Fuente, de historia eclesiástica.

Sr. D. Modesto Nicolás de Lara, de teología polémica.

Auxiliares

Sr. D. Vicente Pastor, presbítero.

Sr. D. Wenceslao Sangüesa y Guía, presbítero.

DERECHO

Catedráticos

Sr. D. Vicente Olivares y Biec, de Derecho romano (primer curso).

Sr. D. Ramón Vinader, de Derecho romano (segundo curso).

Sr. D. Francisco de la Concha y Alcalde, de economía política y estadística.

Sr. D. Ricardo Aparici y Soriano, de Derecho político y administrativo.

Sr. D. León Galindo y de Vera, de historia y elementos del Derecho civil español común y foral.

Sr. D. Ramón Rubio Juncosa, de Derecho penal y mercantil.

Sr. D. Rosendo Marcilla, de instituciones de Derecho canónico.

Sr. D. Antonio Corzo y Barrera, de teoría de procedimientos judiciales y práctica forense.

Sr. D. Modesto Nicolás de Lara, presbítero, de Disciplina general de la Iglesia y particular de la de España.

Sr. D. José Vicente Caravantes, de ampliación del Derecho civil, mercantil y penal.

Sr. D. Vicente de la Fuente, de historia eclesiástica, concilios y colecciones canónicas.

Auxiliares

Sr. D. Antonio Lobo Bordons.

Sr. D. Francisco Martín Melgar.

Sr. D. Pablo Casas.

Sr. D. Rosendo Marcilla.

Catedráticos

Sr. D. Aureliano Fernández-Guerra y Orbe, de literatura general y española.

Sr. D. Manuel Carbonero y Sol y Merás, de literatura clásica latina.

Sr. D. Mariano Barsi, de historia universal.

Sr. D. Fernando Brieva y Salvatierra, de literatura clásica griega.

Sr. D. León Carbonero y Sol, de árabe.

Sr. D. Fernando Brieva y Salvatierra, de griego.
Sr. D. Pedro La Hoz y Calvo, de hebreo.
Sr. D. Juan de Tro y Ortolano, de repaso y perfeccionamiento del latín.

LENGUAS VIVAS

Catedráticos

Sr. D. Víctor Loyodice, de italiano.
Sr. D. Timoteo Cemborain, de francés, inglés y alemán.

Auxiliares

Sr. Marqués de Monesterio.
Sr. D. Francisco Sánchez de Castro.
Sr. D. Carlos Odriozola.
Sr. D. Manuel Pérez Villamil.
Sr. D. Higinio Ciria.

SEGUNDA ENSEÑANZA

Catedráticos

Sr. D. Manuel Romeo y Aznarez, de latín y castellano y de retórica y poética.

Sr. D. Félix Sánchez Casado, de psicología lógica y filosofía moral.

Sr. D. Florentino Rodríguez Luengo, de aritmética y álgebra y geometría y trigonometría.

Sr. D. Francisco Frayles, de historia universal y nociones de geografía.

Sr. D. Simón Archilla, de física y química.

Sr. D. Francisco de Asís Aguilar, presbítero, de historia natural, fisiología e higiene.

Sr. D. Manuel Ocal, de dibujo lineal y de figura.

Auxiliares

Sr. D. Saturio Arranz, presbítero.
Sr. D. Pablo Civil.
Sr. D. Primitivo Rodríguez Luengo.
Sr. D. Higinio Ciria.
Sr. D. Acisclo Martín.
Sr. D. Ramón Aranda, presbírero.[2]

[2] En este cuadro de profesores se presentan las modificaciones posteriores a la inauguración.

APENDICE X

CONSIDERACIONES DE GABINO TEJADO SOBRE EL SIGNIFICADO DE LA ELECCION DE AMADEO DE SABOYA Y MEDIDAS A ADOPTAR POR PARTE DEL PARTIDO CARLISTA [1]

«Señor:

Cumpliendo por mi parte el encargo que V. M. se ha dignado hacernos a Villoslada y a mí por conducto de Cabanilles, tengo el honor de manifestarle mi opinión acerca de la conducta conveniente, en las circunstancias actuales, a la comunión católico-monárquica.

Ante todo, Señor, tenemos un hecho palpable, cuya triste significación no debe ocultársenos, y es que un Congreso de españoles acaba de elegir, para ocupar en trono de San Fernando, a un hijo de Víctor Manuel, en los momentos mismos que este desgraciado rey acaba de sellar con un sacrilegio supremo su lúgubre historia de perseguidor de la iglesia.

El hecho desnudo de que esta elección haya sido posible; tiene, repito, una significación muy triste, pues, explíquesele como se quiera, prueba que la *católica* España, ante ese horrible insulto a su fe religiosa, a su fundamental constitución política, a sus tradiciones, a su honra y a sus intereses todos, morales y materiales, ha carecido de voluntad y de fuerza para impedirlo. Yo busco en vano señales claras de la universal indignación que ha debido suscitar ese reto de tan audaz insolencia, lanzado por la revolución contra la España de Felipe II, de Isabel 1.°, de 1808, y aun de 1834.

[1] *Carta de Gabino Tejado a Don Carlos. (San Juan de Luz, 8 de diciembre de 1870):* BAH, *Fondo Pirala,* leg. 9/6864.

En las débiles muestras de oposición y de protesta convocadas hasta el presente, yo no veo sino el despecho de banderías vencidas: despecho de los republicanos porque se ha ocupado el trono; despecho de los moderados porque no han podido entronizar al niño Alfonso; despecho de algunos unionistas, porque se les ha escapado de entre las manos Montpensier. Pero aquella santa ira, aquel universal arranque que debía producir el mero hecho de darse el trono español como premio y garantía de los sacrilegios de la casa de Saboya; eso, Señor, no lo veo. Y digo que en el mero hecho de no verse eso, falta absolutamente el único punto de apoyo para una restauración tan inmediata, tan verdadera, tan eficaz como la ha menester el reino.

No se me oculta la especie de unidad que se quiere dar a la protesta, juntando a todos los partidos en el odio común contra el extranjero. Pero esto mismo que para muchos constituye una esperanza, es para mí un motivo de desaliento. Esas alharacas contra el extranjerismo del flamante rey Amadeo, no son *patrióticas,*[2] sino *patrioteras;* esos alardes de españolismo no son oro, sino oropel. Alfonsistas, esparteristas y montpensieristas no rechazan al duque de Aosta porque sea extranjero, sino porque no es rey hecho por ellos y para ellos; los republicanos mismos no le rechazan por extranjero, sino por rey. Cada cual de esos partidos, no lo dude V. M., proclamaría rey al Gran Turco si creyera y esperara que había de ser rey tan para su uso particular como los progresistas creen y esperan que Amadeo lo sea para uso de ellos.

Por consiguiente, si alguna unidad de acción puede fundarse sobre esa aparente unidad de odio contra la dinastía extranjera, será una unidad falsa, inconsciente, estéril: será una mera negación, de la cual nada bueno puede prometerse la santa causa de la verdad y de la justicia. En resumen; la unión de todos los partidos y fuerzas que, expresa y tácitamente, se coaliguen en España para combatir al Amadeo en nombre del patriotismo que no quiere rey extranjero; esa unión, digo, no durará sino lo que uno cualquiera de los partidos coaligados tarde en tener (o creer que tiene) agenciado rey, español o extranjero, para su servicio y beneficio.

Es decir que (en mi opinión al menos) el único principio de acción común que hoy aparece contra el rey electo, ni es un verdadero principio de acción, ni mucho menos, de acción común, ni menos todavía de acción duradera y eficaz. Pues bien, el que sólo este principio de acción aparezca, es para mí una cosa tristísima, no solamente porque tengo al tal principio por falso o por insubsistente, sino porque le veo (... ilegible) al *único principio* que haría eficaz la protesta contra el flamante monarca. Este principio único no sería, no es, no puede ser otro, sino la indignación de la España católica contra esa dinastía de

[2] Los subrayados en el original.

excomulgados, erigida como premio de su impiedad, y como defensa y garantía de sus antiguos y recientes crímenes contra la Iglesia.

Pero sucede que precisamente la indignación es lo que yo no veo. Triste, muy triste es confesarlo; pero no cabe duda en que el reconocimiento del *reino intálico* por doña Isabel en 1865, produjo en España mucho más escándalo, mucha más ira que ha producido hoy la elección de un Príncipe de aquel reino, acompañada de las horribles notas que la singularizan.

De aquí nace una conclusión rigurosamente lógica, a saber: el catolicismo en España ha perdido, o en extensión o en intensidad. De otro modo: o se ha disminuido el número de católicos; o se ha menoscabado su fe; o lo que sería peor, han como relegado a su segundo término la idea y el sentimiento de su religión, creyendo erradamente que la religión no sea sino un mero auxilio de la restauración de España, y que ésta pueda fiarse en primer término al influjo de una idea política, apoyada en intereses materiales.

Sea cualquiera entre estas causas, la que haya menoscabado la energía del sentimiento religioso, es menester examinar muy atentamente su origen, y ver si sólo se debe a la acción corruptora de los partidos liberales, o si la comunión monárquica no ha contribuido también, por medio de omisiones, más o menos culpables, a tan tristes resultados...

Señor, es preciso decir a V.M. la verdad toda entera. El partido carlista se compone, gracias a Dios, en su inmensa mayoría, de sinceros católicos, dispuestos a todo hora a morir por su fe. Gracias a Dios también sigue siendo la única agrupación política que en España levanta una bandera católica. Pero no todos los carlistas, por desgracia, han comprendido que cabalmente en esa significación religiosa está la primera razón de ser de su partido; no todos han sabido resistir a la acción deletérea del tiempo, que ha ido carcomiendo el primitivo espíritu de aquella protesta levantada en 1834 contra todo el conjunto de doctrinas y de prácticas revolucionarias que la motivaron, animaron y sostuvieron. Muchos están creyendo que es hoy exigencia su alta política, y gran conveniencia para el partido, el velar, digámoslo así, los signos íntegra y primariamente católicos de la comunión monárquica; y entienden que para allanar el camino del triunfo, es preciso no mostrar para con la religión sino una especie de *succes d'estime,* que no alarme a los liberales... Señor, este mal existe, y es vano ocultárnosle: él es la causa latente de la absurdísima y funesta división que quieren poner y de hecho ponen, en nuestro partido los que, secundando con insigne torpeza el artificio liberal, hacen distinciones entre *carlistas netos* y *neo-católicos:* él es quien alimenta la continua y mal encubierta desconfianza entre *realistas* y *cabreristas:* él es la influencia, tanto más dañosa cuanto es un vicio oculto de nuestro organismo, que nos tiene como alejados de los grandes centros de actividad político-católica de Europa, dando lugar a que

entre todos ellos se crea de nosotros (como se cree de los legitimistas franceses) que más bien que el partido católico de España, somos meramente uno más entre los partidos políticos que en España buscan el poder por el poder y la dominación por la dominación: él es quien aconseja coaliciones absurdas, transacciones ignominiosas acerca de principios que no admiten transacción, y silencios y disimulos acerca de las doctrinas y aspiraciones que deberíamos estar proclamando a toda hora y de todas maneras: él es, en fin y por decirlo de una vez, el gusano roedor que, enervando y achicando poco muy poco nuestro espíritu vivificante, nos da esta especie de vértigo materialista que nos hace esperarlo todo de la organización de la fuerza y desdeñar aquellos medios morales, que rigen y aún producen la fuerza, porque son los únicos que producen fe, entusiasmo, convicciones y energía de voluntad.

Si alguien cayera en tentación de temer que con ésto no hago sino frases fuera de propósito y ajenas a la verdad, eche una mirada sobre toda la historia del partido carlista desde setiembre de 1868. Yo no intentaré referir por lo largo esta historia; pero puedo condensarla sin más que recordar un hecho que lo dice todo. Señor: después de dos tentativas fracasadas, y al cabo de dos años en que V.M. ha revivido adhesiones sin cuento y promesas sin medida, acaba de expedir dos reales decretos: uno aboliendo todas las gracias que ha otorgado y revocado todos los cargos que ha conferido, y otro instituyendo una comisión de cuentas... Estos dos decretos (que por mi parte creo oportunos) prueban que V.M. no estaba satisfecho de los agentes encargados de la gestión de nuestros asuntos, y vienen a ser una satisfacción indirecta dada por V.M. a quejas y reclamaciones sobre hechos cuya índole misma dice que, en la conducta general del partido, han faltado aquellas notas y condiciones que no pueden faltar allí donde haya convicciones firmes, intenciones rectas y espíritu de sacrificio...

No insistiré más en esta censura, quizá acerba, que quiera Dios, sea exagerada. Si he tocado estos espinosos puntos; si he hecho estas indicaciones que, créame V.M., me queman la mano al estamparlas, ha sido sólo por alegar alguna prueba de la aflictiva opinión que profesó sobre que el espíritu de nuestra comunión está gravemente alterado. Nuestra bandera, gracias a Dios, continúa íntegra; el partido no ha arriado, como tal, ninguno de sus principios radicales; pero no todo él entero los considera como objeto final de la lucha entablada: hay quien quisiera verlos trocados; hay quien opina que deben ser preteridos; hay, en fin, quien no dándoles otro valor sino el de una mera fórmula política, los toma como escala de poder y como arma de triunfo, no como bases imprescindibles de una verdadera restauración del verdadero orden. De aquí que los desfallecimientos de voluntad, de aquí las perezas, de aquí los egoísmos, de aquí otros vicios de índole aún más grave, cuya suma explicaría el

éxito desgraciado de las dos tentativas flojas y desordenadas que quitando a nuestro partido una porción de su crédito, han mermado de hecho su fuerza.

Tal me parece que es la fisonomía moral e interna del partido en los momentos actuales, es decir, cuando el entronizamiento de Amadeo de Saboya, hijo del rey excomulgado, monarca electo por francmasonería, y elevado en premio y para ver de consolidar el sacrilegio final de su padre, acaba de abofetear el rostro de España católico-monárquica.

¿Qué hacer en situación tan angustiosa? Antes de responder a esta pregunta, conviene hacer otra ¿qué ha hecho España? ¿qué ha hecho *la católica* España cuando la partida de malhechores acaudilladas por Prim le da por rey al hijo del carcelero del Papa, y esto evidentemente para premiar las últimas horribles hazañas de su desgraciado padre, y para garantizarlas?... Si alguna vez España, desde la invasión sarracena, ha tenido motivo justo para incoar una guerra de religión, ha sido ahora. Y sin embargo, hasta hoy el hecho es: 1.°, que no ha incoado guerra alguna; 2.°, que la lucha próxima, si alguna hay que se prepare, no ofrece síntomas de ser sino una mera guerra civil, en que los respectivos beligerantes no tienen otro término objetivo sino la mera dominación de cada cual. Los moderados con su Don Alfonso, probablemente coaligados con los montpensieristas, buscan el entronizamiento de una dinastía doctrinaria que, aceptando *las conquistas* de la revolución, nos restituya todas las ignominias del parlamentarismo, acompañadas del orleanismo escéptico, y humilde servidor de las sectas. Los republicanos buscan la demagogia atea y brutal. Gran parte de las clases acomodadas, que se han enriquecido con los despojos de la Iglesia, de los hospitales y de los municipios, no buscan sino a uno cualquiera que les asegure la pacífica posesión de su odioso botín... Queda, pues, únicamente para provocar y sostener una guerra de religión, el partido carlista.

Es decir, el partido carlista es hoy la única fuerza que en España puede incoar y sostener la *única guerra* apropiada al estado de cosas creado por el entronizamiento de Amadeo... ¿Qué hacer, pues? Poner al partido carlista en condiciones de cumplir ese gran deber, que sólo a él toca, porque sólo él es en España un partido católico. ¿Cómo ponerle en esas condiciones?

A lograr este fin se encaminan las pocas palabras que me propongo tener el honor de dirigir a V.M., en cumplimiento de su encargo, motivo de esta carta. Dígnase V.M., preguntar sobre lo que deberá hacerse cuando se convoquen nuevas Cortes. Mi opinión es que sobre este punto, como sobre otros de su misma índole, no se puede anticipar resolución alguna. En el curso precipitado que llevan los sucesos públicos de toda Europa ¿Quién es capaz de prever hoy lo que puede convenir dentro de una semana? ¿y para qué tomar hoy resoluciones que quizá es forzoso modificar o abandonar al otro día? Lo que importa es

prepararse a todo evento. Si, como me lo temo, en España, o no se hace nada formal para lavar el gran oprovio, o se hace algo en que la comunión católico-monárquica no pueda o no deba tomar parte activa, todo cuanto tenemos que hacer nosotros, es observar los movimientos de todos nuestros enemigos, predicar un día y otro la santa verdad, y defendernos, con la misma legalidad de nuestros adversarios, para conservar nuestra organización. Pero como puede también suceder en España comience una época de confusión y anarquía que nos proporcione ocasión justa y hasta medios hábiles de intervenir eficazmente en la general contienda, creo que no debe perderse esfuerzo ni momento en la tarea de *reorganizar* el partido.

Antes de ahora, en carta que escribí desde aquí a Aparisi, he tenido la honra de exponer a V.M., las frases que estimo propias para esa reorganización; pero por si V.M., en medio de sus graves y múltiples ocupaciones juzga oportuno tener a la vista un nuevo prospecto de mi opinión, volveré a redactarla con fórmulas breves, que compendien todo lo dicho, demasiado prólijamente sin duda, en esta interminable carta. Helas aquí:

1.º Que los dos citados decretos expedidos por V.M. no se queden en letra muerta: el uno debe servir para descartarse de todo agente inútil; el otro debe servir, ya que no para exigir responsabilidades imposibles por hoy, al menos para que se descubra todo lo que debe ser descubierto, se aclare todo lo que debe ser aclarado, y se ponga la administración económica del partido en manos que merezcan y posean la confianza universal.

2.º Creo conveniente que V.M. hable a la nación en un manifiesto, protestando contra la elección de Amadeo, levantando en primer lugar la bandera católica, y mostrándola como símbolo principal de aquella protesta, como raíz de todos los principios de nuestra comunión y como primer objeto de todos los esfuerzos de la misma. Si V.M. desea algún proyecto de lo que, en mi opinión debiera ser ese manifiesto, con orden suya tendré el honor de redactarlo y remitírselo.

3.º Con autorización de V.M. para hablar en su real nombre, es oportuno que varios agentes bien escogidos anuden relaciones con todos los centros de actividad político-católicos de Europa, señaládamente de Bélgica, Suiza y Alemania.

4.º Pienso que se debe centralizar la dirección del partido en una comisión Regia, *suprema,* compuesta de tres personas lo más *secreta* en su *personal* y en su *organismo,* con plenos y absolutos poderes de V.M.

5.º Primer cuidado de esta comisión debe ser el restablecimiento de un *sistema tributario,* que haga *fácil, permanente* y *suficiente* el allegamiento de fondos para atenciones *ordinarias* de la causa. Si V.M. lo deseare también, pongo a sus órdenes los dos proyectos (que tengo ideados largo tiempo ha) sobre organiza-

ción de la Comisión Regia y del sistema tributario. No expongo pormenores acerca de lo que debe hacerse en materia de propaganda electoral, prensa periódica, relaciones con militares, armamento, etc., etc., porque todo esto debería hallarse a discreción y bajo el encargo exclusivo de la Comisión Regia.

Señor; ya es hora de que mi pluma deje de importunar la atención de V.M. Los momentos me parecen solemnes, y por eso me he atrevido a decir más de lo que se me pregunta, y aún a decirlo con una sinceridad que para mí mo tiene otro mérito sino la *de no ser hábil*. Habría imprudencia insigne en entregar al público lo que dejo escrito; pero en cambio creo que es honrado y oportuno el confiarlo a la prudencia, penetración y rectitud de V.M.

Rogándole que se digne ponerme a los pies de S.M. la Reina mi Señora, y de SS.AA., y que contándome siempre entre los más celosos de la gran causa que V.M. simboliza, y los más adictos a su augusta persona, honre con sus órdenes a quien de corazón se repite su leal y amante súbdito.

Señor D.LL.RR.PP. de V.M., Gabino Tejado Saint Jean-de-Luz, fiesta de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María, 1870.

APENDICE XI

NOMBRAMIENTO, COMPOSICION Y COMPETENCIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA MINORIA CATOLICO-MONARQUICA DE LAS PRIMERAS CORTES AMADEISTAS. LEGISLATURA DE 1871.[1]

Al Centro de la Frontera: A pesar de no haber recibido aún la lista completa de senadores y diputados presentes en la junta preparatoria de la minoría carlista, es mi voluntad designar la definitiva para que, desde luego, sigan los trabajos la marcha firme y decidida que ha de determinar más graves acontecimientos.

La Junta Directiva se compondrá de un Presidente, seis Consiliarios y dos Secretarios, de este modo: Presidente: Conde de Orgaz. Consilirios: Nocedal, Aparisi, Canga-Argüelles, Vinader. Me reservo nombrar los dos Consiliarios que faltan cuando las operaciones electorales, completamente terminadas, acusen los nombres y número total de nuestros Senadores y Diputados. Secretarios, Vildósola y Bobadilla.

Serán definitivas, sin perjuicio de darles mayor desarrollo, las instrucciones comunicadas con carácter provisional, con las adiciones y modificaciones siguientes:

1.º Los Consiliarios que a la vez son individuos de la Junta Central y la Directiva, mantendrán la inteligencia entre ambas, ateniéndose a cuanto el bien de la Causa y estas prevenciones aconsejen.

2.º La Junta Central Católico-Monárquica será, como hasta aquí, el órgano genuino de mi autoridad en la Península, y la Directiva de las Cortes

[1] Carta de Don Carlos de Borbón y Austria-Este al Centro de la Frontera (abril 1871), cfr. *Memorias y Diario de Don Carlos*, págs. 449-451.

tendrá por objeto dar unidad e impulso a la oposición en ambas Cámaras, consultándome la marcha general que conviene seguir y resolviendo las cuestiones del momento que exigen inmediato acuerdo.

3º Cuando la gravedad de las circunstancias lo exija, y dándome cuenta razonada de ello, la Junta Central podrá llamar a la Directiva a su seno. En tal caso, todos los individuos de ésta acudirán como vocales de aquélla; y si a juicio de la Directiva la misma gravedad hiciese precisa mayor representación de la indicada en el artículo 1.º, podrá nombrar una Comisión de más individuos que se entienda con la Central.

4.º La Junta Directiva recibirá directamente mis órdenes. Recibirá, además, las inspiraciones de la Central en cuanto no se refiera a la conducta interior de las Cámaras y oirá también las indicaciones de cualquiera otra autoridad de las que emanan de la mía.

5.º Las reglas 11 y 14 de las instrucciones se sustituirán por las siguientes:

11. La Junta Directiva nombrará comisiones que estudien las cuestiones de Hacienda, Estado, Guerra y la de los llamados puntos negros, pidiendo expedientes y formulando, en su caso, la acusación del Gobierno. En general, todos los individuos de la minoría deberán formar parte de una o más comisiones políticas y administrativas para estudiar a fondo las cuestiones y mostrar, en caso necesario, la competencia del partido para resolverlas con acierto; bien entendido que se señalarán los defectos, se pondrán de relieve los inconvenientes, pero nunca se indicarán los medios de subsanarlos.

14. La minoría carlista se entenderá siempre con las demás minorías, procediendo, por regla general, de acuerdo con ellas, y sólo dejará de hacerlo cuando de ello resultase menoscabo de su dignidad y de sus principios.

Al comunicar a Madrid estas resoluciones, insistiréis en mi voluntad de que reine la más completa armonía entre todas las delegaciones de mi autoridad que allí existen, para que de consuno, cada cual dentro de su esfera de acción y todas atentas al fin común, trabajen sin descanso para precipitar los acontecimientos y crear una situación de fuerza que sea el verdadero principio de la salvación de España.

Dios os guarde.—Carlos.»

APENDICE XII

PRIMERAS CORTES AMADEISTAS. LEGISLATURA DE 1871. DISCURSO DE LA CORONA[1]

«SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS: Esta es la segunda vez que me encuentro en medio de los representantes de la Nación española: la primera, obligado a encerrarme en la fórmula de un juramento que tendrá siempre para mí la doble sanción de la religión y de la hidalguía no me fue dado manifestar a las Cortes Constituyentes los sentimientos de mi corazón al verme por ellas elevado a la suprema dignidad de este pueblo magnánimo; pero hoy, aprovechando la solemne ocasión que el ejercicio de las prácticas constituyentes me ofrece, cúmpleme manifestar ante vosotros, representantes tambien del país, los sentimientos de mi alma agradecida, en la cual se fortifica cada día el propósito de consagrarme a la difícil y gloriosa tarea que leal y voluntariamente he aceptado, y que conservaré mientras no me falte la confianza de este leal pueblo, a quien jamás trataré de imponerme.

Alejado por completo de las luchas políticas, vino a sorprenderme el ofrecimiento de la ilustre Corona de Castilla, que, si hubiera sido en mi atrevimiento el pretender, habría sido agravio rehusar cuando la espontánea voluntad de un pueblo heróico me asociaba con sus votos a la obra de regeneración y de su engrandecimiento. La acepté, pues, con el beneplácito del Rey de Italia, mi amado y augusto padre, habiendo adquirido antes la certeza de que mi resolución no podía comprometer la paz de Europa ni lastimar los intereses de ninguna nación amiga. Con estos títulos, por más que mi modestia personal lo resista, proclamo muy alto mi derecho, que es una emanación del derecho de

---

[1] DSC/*Congreso*, 3 de abril de 1871.

las Cortes Constituyentes, considerándome investido de la única legitimidad que la razón humana consiente, de la legitimidad más noble y pura que reconoce la historia en los fundadores de dinastía, de la legitimidad que nace del voto espontáneo de un pueblo dueño de sus destinos.

Apreciándolo así, los Gobiernos que sostenían de antiguo relaciones con España, y que ya desde mi elección me habían dado inequívocas muestras de simpatía, han acreditado a sus representantes diplomáticos cerca de mi persona en los términos de cordial amistad que tanto importa a un país como el nuestro, obligado a concentrar en su vida interior toda su atención y las fuerzas todas de que dispone.

Altamente satisfactorio sería para mí anunciaros también el restablecimiento de las relaciones con la Santa Sede, ha largo tiempo interrumpidas: pero confío en que no se hará esperar la concordia con el Sumo Pontífice, que en mi carácter de Jefe de una nación católica sinceramente deseo.

Abrigo la lisonjera esperanza de la pronta pacificación de la isla de Cuba. Allí, como en todas partes, el ejército, la marina, y los Voluntarios defienden los altos intereses de la Patria.

Atento al bienestar general, y dando satisfacción a las justas exigencias de la opinión pública, mi Gobierno someterá a vuestro examen las mejoras necesarias para la buena administración y desarrollo moral y material que el país tiene derecho a esperar, y que son fáciles de obtener cuando se practica sinceramente la libertad; que por lo mismo que es derecho de todos, de todos exige, gobernantes como gobernados, el cumplimiento de estrechos e ineludibles deberes.

Con preferente interés el Gobierno propondrá a vuestra cuidadosa solicitud la cuestión de Hacienda. Siendo el crédito del Tesoro base del crédito público, y midiéndose la prosperidad de todos por el aumento y la seguridad de la fortuna pública, se presentarán a las deliberaciones del Congreso, tan pronto como su constitución lo permita, los presupuestos generales, donde las economías practicadas, las reformas de los servicios, de la Dueda y el Desarrollo de las rentas públicas ofrecerán a vuestro patriotismo la ocasión de disminuir las dificultades que rodean hoy a la Hacienda, y de disipar los temores que su porvenir inspira.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES: Al pisar el territorio español formé el propósito de confundir mis ideas, mis sentimientos y mis intereses con los de la Nación que me ha elegido para ponerme a su frente, y cuyo activo carácter no consentirá jamás extrañas e ilegítimas ingerencias. Dentro de mi esfera constitucional gobernaré con España y para España, con los hombres, con las ideas y con las tendencias que dentro de la legitimidad me indique la opinión pública, representada por la mayoría de las Cámaras, verdadero regulador de las Monarquías constitucionales.

Seguro de vuestra lealtad, como lo estoy de la mía, entrego confiado a mi nueva Patria lo que más amo en el mundo, mi esposa y mis hijos; mis hijos, que si han abierto los ojos a la luz en tierra extraña, tendrán la fortuna de recibir aquí las primeras nociones de la vida, de empezar a hablar la lengua de Castilla, de aducarse en las costumbres nacionales y de inspirarse desde sus primeros años en los altísimos ejemplos de la constancia, de desinterés y de patriotismo que la historia de España ha trazado como una estela luminosa a lo largo de los siglos.

Señalado por la voluntad del país mi puesto de honor, mi familia y yo hemos venido a participar de vuestras alegrías y de vuestras amarguras, a sentir y a pensar como sentís y pensáis vosotros, a unir, en fin, con inquebrantable lazo nuestra propia suerte a la suerte del pueblo que me ha encomendado la dirección de sus destinos. La obra a que la Nación me ha asociado es difícil y gloriosa, quizá superior a mis fuerzas, aunque no a mi voluntad; pero con la ayuda de Dios, que conoce la rectitud de mis intenciones, con el concurso de las Cortes, que serán siempre mi guía, porque siempre ha de ser la expresión del país, y con el auxilio de todos los hombres de bien, cuya cooperación no ha de faltarme, confío en que los esfuerzos de todos obtendrán por recompensa la ventura del pueblo español.»

APENDICE XIII

PRIMERAS CORTES AMADEISTAS. LEGISLATURA DE 1871. DICTAMEN DE LA COMISION DE CONTESTACION AL DISCURSO DE LA CORONA [1]

«Señor: Consumada la revolución, que en el instante providencialmente marcado suscitó el ímpetu irresistible del humano progreso, y que hizo España para constituirse sobre bases conformes al espíritu de la edad en que vivimos, el pueblo escogió y fijó libérrima y legalmente la forma del Estado; puso como raíz de su ley fundamental los derechos del individuo, independientes de toda soberanía y superiores a todo convenio; y juzgando, que al par de las nociones y principios que el derecho moderno prescribe, debía entrar en la nueva Constitución el antiguo elemento tradicional, para que el porvenir se enlazase con lo pasado, y la tela expléndida y hermosa de nuestra historia no se rompiese al purificarse, el pueblo proclamó también la Monarquía hereditaria por quien pugnaban la autoridad y el arraigo que le dan en España largos siglos de gloriosa vida, y el brillantísimo ejemplo en la culta Europa, de las naciones más ilustres y grandes.

Constituiá España de esta suerte, las Cortes, nacidas del sufragio universal, en nombre del pueblo a quien representaban, y con poderes extraordinarios y cumplidos, eligieron a V.M. para Magistrado Supremo y fundador de la nueva dinastía. V.M. aceptó tan egregio destino y prestó juramento a nuestras leyes. Entonces, a la faz del mundo, ante el tribunal de la historia, con el beneplácito de las grandes de amistad, y con el aplauso de los pueblos libres, la Nación española por una parte, y por otra parte V.M., por sí y en nombre de sus

[1] DSC/*Congreso*, 24 de mayo de 1871. Apéndice al núm. 43.

descendientes, hicieron solemne pacto y contrajeron firme y duradero compromiso, que no podía romperse sin grave desdoro y sin nota de consecuencia liviana para cualquiera de las partes que diese motivo a la ruptura. El Congreso de los Diputados, tiene, pues, el íntimo convencimiento de que V.M. no ha de temer nunca que llegue a faltarle la confianza de la Nación, a quien sólo se impone una obligación expontáneamente contraída.

La radical y provechosa mudanza de nuestra condición política se ha realizado con tal circunspección y mesura, que las potencias amigas, a pesar de los distintos y aun opuestos sistemas, sobre los cuales fundan el régimen que las gobierna, no han concebido recelos; antes bien han estrechado sus relaciones con España, después de la revolución, y sobre todo después del advenimiento al Trono de V.M., dándonos todas las muestras más claras y lisonjeras de interés amistoso y de profunda simpatía.

La revolución, allanando los obstáculos que nos retenían, y borrando, sin menoscabo de nuestro genio peculiar y castizo, las diferencias que nos separaban, nos ha hecho más aptos para entrar de nuevo en la liga y concierto de esta república de naciones europeas, las cuales, a pesar de sus frecuentes discordias, están animadas del mismo espíritu y conspiran al mismo fin civilizador, ejerciendo un influjo inteligente y un principado benéfico, desde hace siglos, sobre las demás razas y tribus que pueblan la tierra.

Ya en otras edades, con otros pensamientos propios de entonces, los pueblos de nuestra Península, se adelantaron en esta misión nobilísima a todos los de Europa, llevando su cultura, su idioma y sus creencias, por jamás surcados mares, entre ignoradas gentes y a remotas regiones, ensanchando la vivienda del linaje humano, magnificando el concepto de las cosas creadas, descubriendo estrellas y cielos escondidos, y abriendo a la civilización nuevos mundos, donde trasformar y completar con el arte la obra portentosa de la fecunda naturaleza. Postrado después el pueblo español en decadencia mortal, se apartaron de él los pueblos de América, sus hermanos: más hoy, cuando el pueblo español renace, convirtiendo el ánimo a las nuevas ideas, las repúblicas de Nuevo Mundo olvidan recientes y mutuos agravios, recuerdan sólo los pasados beneficios y reconocen y tratan como a madre cariñosa a la España regenerada.

Fatal legado del antiguo régimen, durante el cual fermentaron las pasiones rencorosas y se preparó la explosión, es la guerra civil que arde en Cuba todavía; pero el Congreso de Diputados comparte con V.M. la esperanza del Gobierno, el patriotismo, valor y sufrimiento de la marina, del ejército y de los voluntarios; la pericia de sus jefes y el constante ahínco de la Nación entera, contribuirán a este fin, juntamente con la persuasión, que ha de ganar al cabo la mente de los rebeldes, de que sometidos, alcanzarán las libertades que en balde quieren obtener por la fuerza. Su empleo estorba sólo el cumplimiento de

las promesas de la revolución, las cuales no tardarán, sin duda, como el Congreso desea, en verse totalmente realizadas en la otra grande Antilla española, donde la paz no se ha turbado y donde el pleno goce de los derechos políticos y la abolición de la esclavitud no han de influir en que se turbe.

Los representantes de la Nación, en cuyo seno cuenta la Iglesia católica tantos y tan amorosos hijos, se complacen en esperar que el Sumo Pontífice ha de restablecer con el Gobierno español las buenas y antiguas relaciones, fundándolas en mejor entendida concordia y reconociendo que valen mil veces más la libertad y la independencia que adquiere la Iglesia, que el apoyo exclusivo e intransigente que antes tenía.

El Congreso halla en la Constitución que V.M. ha aceptado, vigor y virtud bastantes a consolidar la paz que ha menester nuestra Patria. Sabia y ampliamente discutida, obra común de todos los partidos liberales, con la garantía del acierto, merced a los experimentados repúblicos que la dictaron, y con la seguridad de que deben serle fieles todos los hombres de distintas procedencias que a promulgarla concurrieron, bien puede y debe afirmarse que la Constitución, desenvuelta en las leyes orgánicas, y traídas a sus consecuencias prácticas, en todas las esferas políticas, administrativas y judiciales, formará un conjunto armónico, cabal y bien concertado, fuerte en la resistencia contra los ataques más rudos, y creará un sistema de autoridad y de poder, en cuyo centro la libertad viva segura, como en inexpugnable alcázar, y viva, no ya en reposo inerte, sino en actividad pacífica y fecunda, de donde nazcan en breve las mayores prosperidades.

Para coadyuvar a este fin no dude V.M. de que el Congreso se empleará con predilección y esmero cuidadoso en remover todas las dificultades que presenta, desde hace muchos años la Hacienda pública, deliberando acerca de las medidas que el Gobierno proponga, aceptando o pidiendo aquellas economías que no ahoguen en gérmen el desarrollo de la cultura intelectual y de la riqueza, y aprobando las reformas que fueren conducentes, con el menor gravamen posible de los particulares, al aumento de los recursos y rentas del Tesoro.

Al oír a V.M. expresar los sentimientos de amor y de respeto que le inspira su Patria de adopción; su deseo de sentir y de pensar como en ella se piensa y se siente, y su firme propósito de unir con lazo indisoluble su suerte y la de su esposa y sus hijos a la suerte de España, el Congreso ha tenido una prueba más de que V.M., con ánimo verdaderamente regio, comprende, en toda su magnitud, la importancia del puesto a que ha sido elevado: el oficio de Rey, como le llaman los sabios políticos españoles de las edades pasadas, no es pasivo, ni aún dentro de la Constitución más democrática. Por cima de las opuestas doctrinas y escuelas políticas que combaten por predominar en el Gobierno, y sobre las cuales ha de permanecer neutral el Monarca, ha de ser éste como la personifica-

ción de la idea esencial de la Patria, amparo y custodia de los derechos de todos, y síntesis de los pensamientos en que convienen y de las aspiraciones generosas a cuyo logro anhelan llegar con medios diversos y por distintos caminos. V.M. ya lo sentía y manifestaba así, cuando en Italia contestó en ocasión solemnísima, a los enviados de las Cortes Constituyentes que le ofrecían una Corona. Hoy se ratifica V.M. en la misma resolución con general contentamiento de los representantes del pueblo, que ven en V.M. al Rey de todos los españoles, símbolo vivo de unión más alta y sólida que las que pudieran formar las más numerosas y enérgicas agrupaciones políticas. Sea, pues, V.M. el representante de la unidad nacional y el depositario augusto de sus intereses más permanentes, extendiendo su cetro con igual amor y solicitud conciliadora sobre todos los hombres y sobre todos los partidos, a fin de que vengan a una legalidad común en que la paz se afirme. Con tales medios, teniendo por guía la ilustrada opinión pública, que sin estorbo alguno se abre paso ahora, y contando con el auxilio de Dios y el concurso de las Cortes, conseguirá V.M. la satisfacción de sus deseos, cifrados generosamente en la colmada ventura del pueblo español, que tanto la merece por su gran ser y magnánimo carácter.

Palacio del Congreso, 24 de Mayo de 1871.= Nicolás María Rivero, presidente. = Francisco Romero y Robledo. = Gabriel Rodríguez. = Joaquín Mosquera. = José Abascal. = Juan Valera, secretario.»

APENDICE XIV

PROYECTO DE CONSTITUCION PARA LA NACION ESPAÑOLA ELABORADO POR ANTONIO APARISI GUIJARRO EN LA PRIMAVERA DE 1871 [1]

Las dos primeras leyes fundamentales de España son éstas: 1.° La Religión Católica Apostólica Romana es la religión del Estado. 2.° El Rey reina y gobierna conforme a las leyes y con intervención en ciertos casos, del Reino junto en Cortes.

No hay derechos ilegislables; pero sí principios que la ley humana debe respetar como derivados de una superior. Por tanto, según las antiguas de España, y fueros y costumbres, un hombre no puede ser privado de su libertad, ni allanada su casa, sino en los casos y con las formalidades fijadas en la ley; ni procesado y sentenciado sino por un tribunal a quien competa en virtud de leyes anteriores al delito, y en la forma prescrita; ni desposeído de su propiedad; sino por causa de necesidad pública y previa indemnización. Debe serle además, administrada gratuitamente justicia si es pobre, "por amor de Dios". Según reza una ley de Partida; y según de varias se desprende, no se le debe impedir que se reúna o asocie con otros hombres para fines que las moral cristiana y el bien público no reprueben.

La Iglesia es el poder supremo en lo espiritual, como el Estado lo es en lo temporal. Las cuestiones mixtas se arreglan por medio de Concordatos.

El Duque de Madrid ha declarado que acatará y cumplirá religiosamente los existentes, y en su nombre se ha dicho: "después del Concordato el partido

---

[1] *Un programa de gobierno:* La Regeneración, 7 de julio de 1871. Un año después Aparisi lo incluye en su opúsculo, *La Restauración,* publicado en obras completas de don Antonio Aparisi Guijarro, IV, 239-297 (la constitución abarca las págs. 287-297).

carlista no puede pensar en anular ventas de bienes, ni en restablecer diezmos; y por razones que a nadie se esconden, nunca ha pensado en hacer revivir señoríos". Lo que sí pensará probablemente el Duque de Madrid, para ventaja común de la Iglesia y del Estado, es en celebrar otro Concordato en el que, librándose a la Iglesia de regalías, o humillantes, u opresoras se fije al clero una dotación decorosa, habida consideración al triste estado de la Hacienda de España; dotación, que para que en lo posible sea independiente, se puede capitalizar y entregar en títulos de la Deuda, se habrá de tratar así mismo en el Concordato hacedero, entre otras cosas, acerca de los que vivan en España fuera de la santa comunión de la Iglesia Católica, partiendo del principio de que por sus creencias no han de ser molestados, y ha de haber cementerio dónde puedan recibir decorosa sepultura, bien que sin externos dignos de culto religioso.

Un Rey Católico está obligado a dispensar a la iglesia la protección necesaria para que pueda cumplir los altos fines que le están encomendados; y no ha de consentir jamás que se ultraje, ofenda ni aún se discuta contra el catolicismo que es la verdad.

Los antiguos dijeron: cosa grave no debe hacer el Rey sin oír antes a su Consejo; y hay cosas que no puede hacer sin el concurso del Reino.

El Consejo estará compuesto de los varones más eminentes del Reino, elegidos por el Rey, y dividido en tantas secciones cuantos fuesen los ministerios.

Entenderá en la redacción de las leyes; será consultado en los asuntos graves gubernativos; dará su parecer en los expedientes para separación de empleados.

Los Consejeros no podrán ser removidos sin previo informe del Tribunal Supremo de Justicia.

Los magistrados del Tribunal Supremo de Justicia son inamovibles.

El Reino se dividirá en provincias que no excederán de 20; las provincias en distritos.

El padre de familia, o el cabeza de casa, sin tacha legal, por cuanto representan autoridad, tienen voto para nombrar Ayuntamiento. Este será elegido en sus dos terceras partes directamente; los electos designarán a su vez la tercera restante.

Para ser Concejal se necesita pagar la cuota de contribución que la ley designe, pues quien no puede vivir de lo suyo, mal podrá cuidar de lo ajeno.

Por razones de orden público que fácilmente se comprenden, el Rey podrá en cada distrito nombrar un Corregidor, que además de las atribuciones propias del cargo, entenderá en la estadística de los pueblos que componen el distrito.

Los Ayuntamientos de los pueblos que componen cada distrito, nombran un Diputado de provincia.

Para ser elegido Diputado, se necesita pagar la cuota de contribución que la ley designe. Sin pagar ninguna podrá serlo, si el distrito le acude con una pensión, que se fijará, y habrá de depositarse por anualidad anticipada, en poder del Presidente de la diputación.

Son individuos natos de la misma: un Prebendado y un Cura párroco de la capital, que el Prelado designe; el Rector de la Universidad; el decano del Colegio de Abogados, los Presidentes del de Medicina, Academia de Nobles Artes, y Sociedad de Amigos del País; y los dos primeros contribuyentes en la provincia de la agrícola y de la industrial.

La Diputación de la provincia es presidida por un Gobernador General que nombra el Rey.

La antigua España nunca fue amiga de una centralización exagerada; ni conviene que la sangre se agolpe al corazón, sino que, debidamente se distribuya por todos los miembros. Considerando lo cual, y que si lejos puede gobernarse justamente, sólo de cerca se administra bien, el Ayuntamiento y la Diputación estarán revestidos de ámplias facultades para "entender en cuanto concierna al fomento moral y material del pueblo y de la provincia".

Todos los años se constituirá por suerte en cada pueblo una Junta de contribuyentes para el solo y exclusivo objeto de recibir cuentas al Ayuntamiento de las cantidades que haya recaudado e invertido en el año: otra en cada capital de provincia, que tomará las de la Diputación. El Tribunal Mayor de Cuentas, inamovible de derecho, juntamente con un número igual de Diputados a Cortes, examinarán las del Gobierno.

Cuidan algunos de saber qué es lo que se recauda; conviene aún más averiguar cómo y en qué se gastan. En este punto no hay diligencia sobrada, ni publicidad excesiva.

Meditando los manifiestos del Duque de Madrid, se comprende cual es su pensamiento en punto a lo que deben ser y a lo que deben representar las Cortes; más yo al menos no lo conozco, en punto a cómo se han de formar o elegir. Confieso que es natural, que todo hombre honrado y pacífico tiemble al solo pensar en elecciones para Cortes. Las elecciones han sido la fiebre pútrida del país. Se puede, sin embargo, esperar que desterrado el parlamentarismo, pierdan su influjo pernicioso. De todos modos, puesto que ha de haber Cortes, hay que elegir, y elegir libremente, sin influjo moral o inmoral. El sufragio universal y el censo son mentira; si fuesen verdad, constituirían el monopolio de la ignorancia o el monopolio de la riqueza. ¿Cómo se elegirá, pues, para que resulten en las Cortes verdaderamente representadas todas las fuerzas sociales de España?... Me atrevo, no sin temor, a proponer medio, mejor sin linaje de duda que los hasta hoy conocidos. Ahora, si es bueno, lo dirán los hombres de

ciencia y de conciencia; y con más autoridad que ellos, esa gran maestra que se llama experiencia.

Serán trescientos los Diputados.

Los padres o cabezas de casa sin tacha legal eligen 100 por distrito, y por medio de Compromisarios.

Los propietarios que paguen más de 6.000 reales de contribución, y los comerciantes y los industriales que figuren en las dos primeras cuotas, eligen 100, por grandes circunscripciones, y por medio de Compromisarios.

Desgina el Rey los 100 restantes: 60 entre los Grandes de España y Títulos de Castilla; Arzobispos y Obispos; Capitanes y Tenientes Generales: 40 entre las personas propuestas como las más dignas por los Tribunales Supremos y Consejos, los Cabildos y Universidades, y Corporaciones científicas, artísticas o literarias, Sociedades de Amigos del País, etc.

Se necesita para ser Diputado: pagar la cuota de contribución que la ley señale. Sin pagar ninguna podrá serlo, si el distrito o la provincia le acuden con una pensión que se fijará, y habrá de depositarse por anualidad anticipada en poder del Presidente de las Cortes.

Ningún Diputado, durante el tiempo de su mandato, podrá admitir empleo, grado, honores ni condecoraciones.

Las Cortes se reúnen todos los años, en el tiempo que el Rey determine y en el lugar que señale.

Exponen al Rey las necesidades de los pueblos; les dirigen peticiones; votan los impuestos e intervienen en la formación de las leyes.

El presupuesto de los gastos generales del Estado, determinado una vez, será fijo. Sólo se discutirán sus alteraciones.

El derecho de petición lo ejercerán por escrito las Cortes. El Rey accede o no, después de oído su Consejo.

Si accede, y fuese una ley lo pedido, el Consejo la redacta y las Cortes la discuten. El Rey sanciona o no, después de oído nuevamente el Consejo.

Los proyectos de ley que en nombre del Monarca presente su Gobierno a las Cortes, para oír sobre ellos su parecer, y obtener su consentimiento o aprobación, deberán asimismo estar formulados o previamente examinados por el Consejo.

De esta suerte es de esperar que tengamos Cortes a la española, y no como hasta aquí, a la francesa; que nuestros Diputados dejen de ser pequeños y ridículos Soberanos, que van a disputarse encarnizadamente el mando, los honores y las riquezas, en un campo donde hay ¡qué vergüenza! cuestiones libres y cuestiones no libres: donde se corrompe y se es corrompido; donde se abdica la conciencia en los Ministros y en los jefes de las oposiciones; y sean lo que deben ser, verdaderos procuradores de los pueblos, que denuncian sus

quejas, exponen sus necesidades, otorgan o no los nuevos tributos, e intervienen debidamente en la formación o en el examen de las leyes reguladoras de la vida civil y económica de los pueblos.

Esa es la España antigua y libre; lo que hemos visto es la España afrancesada, corruptora y corrompida.

Contra las Autoridades y personas que ejerciendo o habiendo ejercido cargos públicos hubieran infringido o infringieren las leyes constitucionales, se dará acción popular en la forma que la ley de responsabilidad determine.

Todo español, pues, podrá defender por sí el derecho de los españoles.

Los tribunales de justicia deben ser los principales guardadores de la libertad verdadera.

Habrá en cada Audiencia un Magistrado que dos veces al año visite, sin previo aviso, y examine los Juzgados inferiores; oiga quejas; averigüe abusos que se cometan, principalmente contra los pobres o desvalidos. El expediente que forme pasará al Fiscal, por si procede reclamar en su vista.

Todos los españoles pueden imprimir y publicar sus ideas, guardando el respeto que se debe a las bases sobre que se asientan la sociedad española y el público decoro.

Los delitos que se cometan por medio de la imprenta se castigarán con arreglo al Código penal.

Separada la Administración de la política, hecha una buena ley de empleados, y sobre todo observada fielmente, puede atajarse la empleomanía, peste de nuestro tiempo.

El ingreso a los empleos se ha de conceder a la inteligencia y a la probidad, previa oposición o examen; a la antigüedad tres cuartas partes de los ascensos: solo la restante podrá darse al merecimiento o al servicio extraordinario.

Ante todo hay que rever los expedientes de los cesantes, para proveer los empleos de la nación en los más dignos.

Podrá por justa causa y por limitado tiempo suspenderse al Empleado; más no separarle del empleo, sino previo expediente en que se defienda y de oído el Consejo.

El separado del empleo no tiene derecho a cesantía.

Todos los nombramientos y ascensos se publicarán en la Gaceta.

Todos los españoles pueden denunciar ante el Consejo del Rey cualquier abuso que se cometa en la concesión del empleo o del ascenso. El Consejo examinará el caso, y si hallase que se ha faltado a las leyes, lo hará presente al Rey para el remedio y corrección oportuna.

El padre de familia educa e instruye en las Universidades del Reino, o en Colegios públicos o privados, o en su casa a sus hijos.

Estos para ganar curso deberán matricularse en la Universidad y ser examinados por ella.

En todos los pueblos habrá escuela gratuita de primeras letras: en todas las capitales de provincia escuelas especiales de agricultura e industria.

A los hijos de los pobres que muestren en examen riguroso ante un tribunal respetable, estar dotados de disposición muy aventajada; se les deberá proporcionar medios, si bien modestísimos, bastantes, para que puedan seguir los estudios superiores, y llegar, como en los tiempos antiguos, a las más altas dignidades, e influir en la dirección de la sociedad española.

Se procurará restablecer en todas las parroquias, como la había en muchas en los tiempos pasados, la caritativa y sublime institución de "Padres, de huérfanos y de pobres".

Además del Hospital general que hay en cada Capital de provincia, habrá en las cabezas de distrito, hospicios donde se recoja y auxilie a los enfermos, que no necesiten para su curación de los auxilios de aquel; una casa de asilo donde se reciba y eduque a los expósitos, y de amparo a los pobres, que no teniendo familia obligada por ley a mantenerlos, estén absolutamente imposibilitados de trabajar. Al que los esté sin embargo, y sea honrado, no se le puede recluir contra su voluntad en la casa. Sería contra derecho.

No lo hay al trabajo; pero está mal organizado el país en que falta al pobre: no debe faltar en España.

Debe darse, y aplicarse rigurosamente, una ley contra vagos: restablecer las antiguas sobre el uso de armas prohibidas, y organizar convenientemente una Guardia rural; si es que no puede aumentarse hasta donde fuese necesario la Civil, para que proteja a los frutos del campo y a las personas que en él viven. Por lo cual, es de esperar que, ganando mucho la moralidad, prospere grandemente la agricultura, fuente principal en nuestro país de la pública riqueza.

Se fomentará la creación de Bancos agrícolas, y se restablecerán los antiguos Pósitos, para matar la usura, gusano roedor de nuestra clase agricultora.

Se hará en favor de las Compañías que abran canales de riego, tanto como se ha hecho; pero con mayor discernimiento en favor de las compañías de ferrocarriles.

Se declarará libre la introducción de máquinas agrícolas, y la de primeras materias, y ayudará el Estado a las empresas que acerquen los carbones y los hierros a los distritos industriales.

La agricultura y la industria además, deberán ser favorecidas con derechos protectores; más un Gobierno previsor necesita para otorgarles la protección conveniente, de gran estudio, prudencia y tino; puesto que si no se deben exponer productos en que libran la subsistencia millares de españoles a una competencia que les sería mortal; tambien hay que buscar nuevos mercados

para otros, que por el bajo precio que hoy logran en algunas provincias, compensan, a duras penas, los gastos del cultivo y la carga de los tributos.

Progresar protegiendo, es la fórmula del Duque de Madrid.

Grandes y radicales economías hay que hacer en España, comenzando por la Casa Real.

Se reducirá el presupuesto de ésta en una mitad, al menos, del que antes disfrutaba.

Puede suprimirse, sin daño del servicio público, los ministerios de Marina, Ultramar y Fomento. Los ramos de éstos pasarán a Guerra, Gobernación y Gracia y Justicia.

Las Direcciones militares, hoy separadas del ministerio de la Guerra, serán negociados del mismo.

Empleados, los estrictamente necesarios; pero bien dotados.

Las provincias en que hoy se divide España se reducirán a 20, administradas por Gobernadores generales; cargo que realzándolo mucho, es posible que sea desempeñado digna y gratuítamente por las personas más distinguidas del país.

Con la benemérita Guardia Civil, y con la rural bien organizada, España necesita solo un ejército de 35 a 40.000 hombres. Mucho se le debe honrar, puesto que de él en buena parte, se fía la paz de muchos hogares, y principalmente nuestro honor ante el mundo. Si se le hace justicia; si solo se dan los ascensos a la antigüedad o al mérito sobresaliente; con sujección a un plan fijo y religiosamente observado; si es el Rey el primer soldado, como es el primer Caballero del reino, y si la patria asiste generosa a los que se inutilizan, o por años, o por heridas, en su servicio; el soldado de mar y tierra español volverá a ser como en los tiempos gloriosos de nuestra Monarquía, modelo y admiración de todos los del mundo; y no se repetirán los tristes sucesos que, empañando sus glorias inmortales, han puesto más de una vez en grave peligro a la sociedad española.

No se debe ofrecer lo que no se tenga seguridad de cumplir; más cabe esperar que reducido el ejército activo a 35.000 hombres, y no ascendiendo por tanto el contingente anual de 8.000, se pueden suprimir las quintas, encontrando las Diputaciones de provincias el número de voluntarios suficiente. Esto se facilita, si además de ofrecerles una suma razonable, a que todos debemos contribuir, como se usó en la corona de Aragón; se mejora todavía la condición del soldado, creándose en todos los cuerpos escuelas para instruírle, y fijándose por ley qué empleos o destinos análogos se han de reservar con preferencia a los distinguidos en la carrera militar, o con qué recompensas ha de acudir la patria a los inutilizados en el servicio. Si no se encontrase número bastante de voluntarios se habría de quintar; más en favor del joven a quien tocase la suerte

se depositaría una suma, que con la de sus intereses, se les entregase al terminar honrosamente, y sin nota del servicio. Ley moral que haría al fin de la milicia una carrera que mejoraría al joven a quien por algunos años apartaba del taller o del campo y que podría convertir a algunos proletarios en pequeños propietarios.

Jamás cederá ni abandonará España sus provincias en Ultramar, joyas preciadas de su Corona. Esas provincias son hermanas de las de la Península; sus leyes en cuanto sea dable, se asimilarán a las del resto de la Monarquía, con las modificaciones que exijan sus intereses y costumbres especiales; pero hay que abolir para un plazo fijo la esclavitud, por medidas prudentes y sucesivas, que procuren salvando los sagrados derechos de la libertad del hombre, no comprometer la seguridad de las Islas, y lastimar lo menos posible los intereses creados al amparo de las leyes.

APENDICE XV

CAUSAS DE LA RENUNCIA DEL CONDE DE ORGAZ A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA CENTRAL CATOLICO-MONARQUICA Y DE SU ENEMISTAD CON CANDIDO NOCEDAL [1]

«Señor:

La carta de V. M. me ha desolado.

Yo creía que V. M., aunque se dignase a sentir mi renuncia, había de reconocer que no podía obrar de otra manera un caballero.

Yo me atrevería a creer, que V. M., que es el primer caballero, no ha debido leer bien mi exposición, ni mi carta; porque si la hubiera leído bien me haría justicia.

El modo de obrar de V. M. respecto a mí, créame V. M., fue como una declaracion de ineptitud, la cual confieso que podría sobrellevarse con cristiana paciencia.

El no dignase V. M. esperar veinte y cuatro horas siquiera, en asunto no urgente, para oir las razones que le exponía tratándose de cosas tan graves y trascendentales, quien era al fin presidente de la Junta Central; el negarse digo hasta a oir a ese presidente, equivale a una declaración de desprecio.

No será así en el fondo, pero a los ojos de Madrid lo ha parecido y lo parece.

¿Quiere V. M. una prueba palmaria de ello? Pues el mismo D. Cándido Nocedal, consultado como hombre de honor y de conciencia, hubo de decirme, que yo tenía obligación de conciencia y de honor de renunciar a mi puesto. Ya

---

[1] *Carta del conde de Orgaz a Don Carlos de Borbón y Austria Este (Madrid, 12 de enero de 1872).* BAH: *Fondo Pirala*, leg. 9/6866.

se lo dije a V. M., y a ese testimonio pudiera añadir el de todas las personas a quienes consulté sobre el asunto.

Nace la equivocación de V. M. en que no ve claro, que el mundo ha de juzgar, que en una persona a quien se trata como a mí se ha tratado, se la tiene en poco, se la aprecia en poco, y de consiguiente es una cualquier cosa.

Con que todos crean que yo no valgo nada, ni gano yo, ni gana V. M. ... Siempre convendría, que los cuatro o cinco grandes de España que defendemos la causa legítima, valiésemos mucho.

V. M. me recuerda bondadosamente que es amigo mío. ¡Ah Señor! yo debo agradecerlo. Pero es desgracia que por un amigo, que ha hecho algunos servicios y algunos sacrificios, grandes o pequeños; que dejó a su familia en tierra extraña, y marchó a Madrid a ponerse a la cabeza de una Junta, frente a frente de un gobierno revolucionario, comprometiéndolo todo, persona y bienes, es repito una desgracia que para ese amigo, cabalmente en días de inmensa aflicción, porque acaba de perder un hijo de su alma, no se pudiera encontrar una forma delicada para despedirle si se quería, y no echarle, como ha parecido a los ojos de muchos, como a un desdichado que no sirve para nada.

Y en lo días, y en la ocasión en que yo era de esa manera tratado, se le ocurrió a D. Cándido Nocedal escribirme la carta, cuya copia acompaño, así como la de la contestación que me ví en el caso, de darle.

Recuerde V. M. el proceder de el Sr. Nocedal en Abril último, y su renuncia; recuerde V. M. mi proceder respecto a él; recuerde V. M., o sepa, que cuando en la Junta Central se formó la sección de prensa, yo lo invité para que fuera individuo de ella, a lo cual se negó, instándome para que yo lo fuese; y después de ésto, lea V. M. esa carta. Dígnese V. M. si ya ha leído esa carta volverla a leer, porque tiene un gran mérito, cual es, el de no haberse escrito otra igual, en parecidas circunstancias, entre personas mediandamente educadas. ¿Cree V. M. que el Conde de Orgaz puede estar a vista de Madrid al lado de D. Cándido Nocedal, o mejor dicho sujeto a D. Cándido Nocedal? Si lo cree V. M. me atrevo a quejarme con los respetos debidos: ¿por quién me tiene V. M.? No soy conde de Orgaz, no soy grande de España; soy una persona decente. Ahí está esa carta; decida V. M. como caballero.

El que la ha escrito, es el representante de la causa católica y legitimista en España: no atraerá muchos corazones a esa santa causa; y puede creer V. M., que lo que necesitamos nosotros es atraer a muchos, y no estamos para perder a nadie. Perdone V. M. que le hable así; tengo obligación de decirle la verdad.

Seguramente D. Cándido Nocedal ha escrito a V. M. suponiendo que mi renuncia podría ser causa de rebeliones. En esta parte se equivoca; por mi renuncia no habrá ninguna rebelión: bien puede tranquilizarse V. M. No negaré a V. M. que el mal está hecho, y el mal no es pequeño. Por aquí con

más o menos verdad se ha hablado mucho sobre el modo como se ha tratado al general Elio, y no era posible ocultar el modo como se acaba de tratar al Presidente de la Junta Central. Esto puede no hacer efecto en ciertas gentes serviles si mandan, rebeldes si se creen olvidadas o ajadas; pero entre las clases distinguidas de esta sociedad, y aun entre todos los hombres de verdadero valer, hace un efecto desastroso. Y si le dicen a V. M. otra cosa, le engañan.

Concluye V. M. deseando que Dios me inspire para que le complazca.

V. M. me conoce, y probablemente no recordará que en ningún caso haya pecado yo de soberbia, sino quizá de humildad, y sabe que no me he acordado de que era grande de España sino para hacer grandes sacrificios atendida la situación de mi familia. Pues bien, podría yo asegurar ante Dios, a quien debo el poder levantar mi corazón sobre los agravios que se me infieren, que no tengo resentimiento ninguno con el desgraciado Sr. Nocedal; y respecto a V. M. tengo algún sentimiento, pero más por V. M. que por mí. Bien sabe Dios que daría yo toda mi sangre por la causa que V. M. simboliza; pero, Señor, oiga V. M. por última vez la voz de un hombre leal. Yo ya tengo expuesto a V. M., que España se entristece al ver que al lado de V. M. no están personas respetables del partido; yo tengo expuesto a V. M. que personalizar, digámoslo así, en D. Cándido Nocedal la causa católica y legitimista en España es, matar esa causa: tal es mi convicción. ¡Ojalá me equivoque! Por esa causa hizo no pocos sacrificios mi buen padre, que estará en el cielo, pero mi conciencia me dice, que mi padre si hoy estuviese en lugar mío no podría hacer, y no haría, con gran dolor de su alma, lo que V. M. desea, lo que es imposible que desee V. M. si se digna a leer de nuevo mi exposición, y mi carta, y esa carta del Sr. Nocedal, a quien Dios perdona.

Concluyo diciendo a V. M., aunque parezca arrogancia, no crea que nadie me gana en adhesión a la causa de V. M. y de España, ni tampoco en abnegación. Si V. M. no lo piensa así, tenga la bondad de indicármelo, y yo le diré una sola palabra, que tengo guardada en el pecho, y que le dejaré convencido.

Señor.

A. L. R. P. de V. M.

El conde de Orgaz.

Madrid, 12 de enero de 1872.

APENDICE XVI

MANIFIESTO DE LA JUNTA CENTRAL CATOLICO-MONARQUICA A LOS ESPAÑOLES, INVITANDO A LOS CONTRIBUYENTES A NO PAGAR LOS IMPUESTOS HASTA QUE ESTOS HAYAN SIDO VOTADOS EN LAS CORTES [1]

«A LOS ESPAÑOLES
Junta Central Católico-Monárquica

La Junta Central Católico-Monárquica, dirige hoy su voz a cuantos participan en sus ideas y opiniones religiosas y políticas a fin de hacer patente el derecho que a todos los españoles asiste de negarse a pagar los impuestos votados en Cortes.

El artículo 15 de la Constitución dice de este modo:

> "Nadie está obligado a pagar constribuciones que no haya sido votada por las Cortes o las corporaciones populares autorizadas para imponerla, y cuya cobranza no se haga en la forma proscrita por ley. Todo funcionario público que intente exigir o exija el pago de una contribución sin los requisitos prescritos en este artículo, incurrirá en el delito de exacción legal."

La Cortes han sido disueltas antes de haber votado la contribuciones: los españoles no están, por consiguiente, obligados a satisfacerlas.

Si se dijera que el precepto de la Constitución había sido derogado o reformado por alguna ley especial, semejante aseveración sería de todo punto

[1] *La Esperanza,* 30 de enero de 1872.

inexacta. Que las leyes ordinarias y especiales no tienen fuerza ni valor para infringir las Constituciones, es doctrina proclamada recientemente en el congreso de los diputados por medio de votaciones solemnes.

Que la Constitución de 1869 no puede ser alterada con leyes de tal naturaleza, ella misma lo dice en tres de sus artículos, que son los siguientes.

Artículo 110. "Las Cortes, por sí o a propuestas del rey podía acordar la reforma de la Constitución, revocando al efecto el artículo o artículos que han de alterarse."

Artículo 111. "Hecha esta declaración, el rey divolverá el Senado y el Congreso y convovará nuevas Cortes, que se reunirán dentro de los tres meses siguientes. En la convocatoria se insertará la resolución de las Cortes de que habla el artículo anterior."

Artículo 112. "Los Cuerpos colegisladores tendrán el carácter de constituyentes tan sólo para deliberar acerca de la reforma, continuando después con el de Cortes ordinarias."

¿Han declarado las Cortes, por sí o a propuesta del Rey, ser conveniente la reforma del artículo 15 de la Constitución? ¿Han sido convocadas nuevas Cortes, con el fin determinado y expreso de discutir y llevar a cabo esta reforma? ¿Ha recaído acerca de ella acuerdo definitivo en Cortes con el carácter de Constituyentes? ¿No? Pues claro es que el artículo 15 de la Constitución no ha podido ser anulado: Claro es como la luz del día, que el gobierno carece de facultad legítima para exigir el pago de los impuestos, aún no votados por las Cortes, y que la nación, si fuese compelida a pagarlos, estará en su derecho, resistiéndose a cumplir un mandato ilegal, y como ilegal, ineficaz y tiránico.

Deber es, deber imperioso y sagrado, combatir dentro del terreno legal a los poderes nacidos de la revolución, a los gobiernos de Amadeo de Saboya, suscitando todo género de obstáculos, privándoles de toda clase de auxilios.

Y si uno de esos gobiernos, atropellando y rompiendo el código fundamental por ellos dado a la nación como remedio de todos los males: Si uno de esos gobiernos (el mismo que ha dispuesto que se llamen naturales los hijos habidos de matrimonio solamente canónico, que es sacramento entre los católicos), pide dinero a España, sin derecho para pedírselo ¿deberá España dar gravosamente recursos a quien le deprime y aniquila, para que siga deprimiéndola? No; España no pondrá voluntariamente el rostro para ser en él abofeteado por la misma implacable mano que le desgarra el corazón. España no será voluntariamente cómplice de su propia mengua y desdicha.

Consideradlo, entendedlo bien: reclamándoos ilícitamente el pago de las contribuciones, el gobierno os quita vuestra honra además de vuestro dinero. Negadle vosotros juntamente vuestro dinero y vuestra honra. Si la ceguedad de los ministros o de sus agentes llegase al increíble extremo de intentar obligaros

al pago con la fuerza, acusadlos vosotros ante los tribunales por delito de exacción ilegal, según lo preceptuado en el artículo 15 de la Constitución y en el 223 y 225 el Código Penal. Llegado este caso, todos los individuos de la Junta Central —desde luego os lo prometen solemnemente— todos os defenderían y ayudarían en la demanda con tenaz empeño y con ánimo incontratable. Y no lo dudéis: si hay justicia en la tierra, no estaría en lo posible negárosla.

¿Carecéis de resolución, siendo españoles, para hacer uso de un derecho? Para cumplir con un deber ¿Carecéis de voluntad siendo honrados? Suponerlo, raya en la locura. Como españoles y como honrados, usad, pues, de vuestro derecho y cumplid con vuestro deber.

La Junta ha cumplido ya con el suyo. Si vosotros queréis, sin embargo, seguir sufriendo el azote de la tiranía, cuando, en esta ocasión, para libraros de él, con solo la resistencia pasiva os basta, sufridlo enhorabuena, y no digáis entonces que no lo habéis merecido.

Madrid, 28 de enero 1982. C. Nocedal, J. A. de Antuñano, A. J. de Vildósola, el Marqués de Gramosa, F. González Merino, Marqués de Villalegre, V. Gómez, L. Trelles y Noguerol, J. Lirio, M. Unceta, M. Tamayo y Baus, R. Nocedal, F. Martín Melgar, C. Ochoa, L. Carbonero y Sol, G. Tejado, G. Díaz Lavandero, J. Cavanilles, V. de la Hoz, secretario.

APENDICE XVII

EXPOSICION ELEVADA A DON CARLOS DE BORBON Y AUSTRIA-ESTE POR LOS POLITICOS Y PERIODISTAS CATOLICO-MONARQUICOS CONDE DE CANGA ARGÜELLES, FRANCISCO NAVARRO VILLOSLADA, GABINO TEJANO Y ANTONIO APARISI GUIJARRO EL 23 DE FEBRERO DE 1872; EN PROTESTA POR LA DESAUTORIZACION DE QUE FUERON OBJETO EL 14 DE FEBRERO [1]

«SEÑOR.

Acuden a V.M. las cuatro personas que firman este escrito, alguna de las cuales, sin embargo, antes de regresar a España, se despidió hasta la eternidad del Rey a quien amaba. Acuden a V.M. con el respeto al Rey, debido, y con el afecto tan profundo y tan verdadero que han profesado al hombre. Más que a ejercer un derecho, van a cumplir un deber con inmensa tristeza: inmensa tristeza que experimentan, no pensando en sí propios, sino pensando en V.M., en el grande y generoso partido carlista, en la desdichada y amadísima patria.

No recordarán a V.M. los muchos o pocos servicios que hayan podido prestar; ni que alguno de ellos altamente honrado, pero haciendo un gran sacrificio que V.M. se dignaba conocer, vivió largos meses bajo el mismo techo que V.M. y acabó de perder la poca salud que tenía; ni que otro bajo ese mismo techo oyó más de una vez hasta el nombre de padre; ni que todos servidores leales de las causa, despreciando intereses, corriendo en ocasiones

[1] Aunque J. FERRER, *Historia del tradicionalismo español,* XXIII, II, 175-183 publica este documento; dado el interés que tiene para nuestro estudio, transcribimos el original que se encuentra en BAH: *Fondo Pirala*, leg. 9/6866.

peligros, y escribiendo y obrando dentro y fuera de España, recibieron agradecidos prendas estimadísimas de confianza y palabras de afecto que nunca se habían de extinguir. No hay necesidad, Señor, de recordar estas cosas; pero sí la hay de recordar que los cuatro que firman, jamás codiciaron, como sabe muy bien V.M., honores; jamás quisieron recibir, recompensa de ninguna especie; ni una vez siquiera digeron a V.M. una palabra de torpe lisonja, y en todos casos le digeron la verdad, que V.M. sabe oír, y que se debe entera a los reyes cristianos.

Sentimos Señor, en el alma tener hoy que hablar a V.M. de un agravio personal; pero Dios sabe y V.M. creerá buenamente que el despecho no toma parte ninguna en su queja. En ese agravio no ven, no quieren ver la afrenta o injuria que a sí propios se les haya inferido; sino el quebrantamiento, casi increíble de la justicia que se debe a todos; sino una de las consecuencias de un principio falso; sino una de las partes de un todo funesto. Ya nos iremos explicando, Señor.

En la alma, cierto es, hay sobra de tristeza; más el corazón late tranquilo y el entendimiento está sereno, cual cumple a hombres que van a decir (y a repetir algunos) verdades solemnes en muy solemnes instantes; a hombres que juran por Dios que les está mirando, que no tienen más interés que el triunfo de la Iglesia Católica, la salvación de la Patria, y la gloria de V.M.

Esos hombres, pues, la mano sobre el corazón, dicen a V.M.: que de seguir las cosas como van, la causa carlista humanamente hablando, está perdida.

Hasta Mayo del año último había sufrido tan noble causa no pocos contratiempos y habiéndose cometido no pocos errores, y V.M. no desconoce los motivos principales de estos errores y de aquellos contratiempos; pero desde Mayo acá entró la causa en un período tristísimo, en una verdadera decadencia moral y material, que hace presentir un fin funesto y una irreparable ruina.

V.M., se lo hemos dicho más de una vez y lo hemos dicho a España, y es verdad, debe al favor de Dios un claro entendimiento, y tiene cualidades para ser buen Rey, y muéstrase alentado y constante en un propósito de subir al Trono, por el bien de los españoles; pero V.M. es joven, muy joven, y siempre ha vivido en país extranjero, y por sí no conoce a España, y necesita, por tanto, como necesitaron los más grandes Reyes, de muy experimentados y sesudos ejemplares consejeros.

Sería milagro de Dios si a la edad que V.M. cuenta y viviendo como ha vivido, tuviese ideas completas y profundas sobre hombres y sobre cosas de España.

Hoy reside V.M. muy lejos de esa España y tiene junto a sí a D. Emilio de Arjona, joven militar que conoce la ordenanza; y tiene en Madrid; como asumiendo la representación de la causa legítima, a D. Cándido Nocedal.

Desde Mayo acá, Señor, por parte de no sabemos quien, se está verificando en la gobernación del partido carlista una transformación dolorosa, que comienza ahora a hacerse pública en la doctrina; y que viene hace tiempo experimentándose en la conducta. La Monarquía Cristiana se retira; y se abre paso el Cesarismo.

No hablaremos de algún decreto suscrito por el Secretario de V.M. que sin duda no llegó a conocimiento de los liberales, gracias sean dadas a Dios; por ahí está la carta que ha llegado a conocimiento de todos, suscrita por él mismo en 23 de Enero, y dirigida a D. Cándido Nocedal, quien no la retuvo representando a V.M., sino que la envió para su publicación a los periódicos carlistas.

En esa carta se leen las siguientes palabras: "La verdadera doctrina monárquica entraña la obediencia como libre y expontáneo acatamiento a los principios que simboliza el Rey; rechaza toda discusión de los actos soberanos; y no admite ni la duda sobre la perfecta equidad de sus determinaciones".

Esa, Señor, no es la verdadera doctrina monárquica; eso, Señor, no se ha dicho jamás y aprobado en una República Cristiana; esas cosas, Señor, solo pueden decirse de Dios.

Consuenan tales cosas con algo que se ha escrito en la carta firmada por el mismo Arjona en 14 de Febrero. En ella se habla de Pío IX, de Carlos VII y de Enrique V y de la anarquía que agrupada tras la Internacional se apresta a combatir a la sociedad a la sombra de las banderas legítimas; con lo cual no parece sino que se quiera poner a los Reyes en lugar que no les corresponde, y a sus banderas juntas, y como a la par de otra bandera. Y si así fuere, se yerra y no se habla bien; porque Pío IX es el Representante de Nuestro Señor Jesucristo y en la inmensa batalla que está ya riñéndose en el mundo, quien lleva el estandarte de Jesucristo es el Papa, y los Reyes no son más que sus primeros soldados que deben seguirle, desplegadas sus banderas.

Por haber desconocido los Reyes sus deberes altísimos, cayeron muchos, y los demás están para caer; y si la misericordia de Dios no lo impide, vendrán sobre el mundo los Espartacos y detrás de ellos los Césares.

V.M. siempre quiso ser Rey cristiano y no César, y nosotros pensando y sintiendo como V.M. diremos siempre: venga el Rey cristiano y sea bendito: el César jamás.

Esa doctrina que apunta, no es ciertamente la doctrina de las cartas de V.M. con las cuales tan al vivo aparece la monarquía cristiana, como han reconocido y aplaudido los diarios católicos de Europa. La Monarquía cristiana, decimos, gobierno paternal de un hombre que es ministro de Dios para bien de otros hombres como él, respetando en ellos su dignidad, y asegurando y protegiendo las libertades legítimas, a las cuales, según dice bellamente el conde de Chambord, tiene derecho todo el Pueblo cristiano.

En armonía con esa doctrina cesariana que ha comenzado a salir a la luz, pero que ha tiempo está germinando y obrando en algunos, ha sido la conducta seguida por los Consejeros de V.M., apareciendo muy a las claras el escaso respeto con que se ha tratado y se está tratando a los hombres, faltándose para con muchos a justas atenciones o consideraciones, que fueron muy conocidas y muy guardadas en los buenos tiempos de la monarquía Española. Podíamos citar no pocos casos; pero nos ceñimos a recordar dos nombres: el nombre del general Elío el mejor caballero que jamás sirvió a ningún Rey; y el del Conde de Orgaz, el caballero más cumplido que sirvió jamás a ninguna causa.

Esto de seguro no lo sabe V.M. el primer caballero del Reino, no tendría ciertamente ni a su lado, ni lejos de sí como representante, a quienes de buena fe, pero con lastimosa ceguedad, creen al parecer, que es gran cosa un absolutismo nunca conocido en España, y creen que puede muy bien practicarse entre españoles "la política a palos".

Sin hablar de la corona de Aragón, de Navarra y las Vascongadas, pueblos cristianos y libres, y ciñéndonos a Castilla, pueblo tan cristiano aunque no tan libre, siempre fue en Castilla máxima inconcusa; que el Rey no podía proceder sin el Consejo de los varones más probos y competentes del Reino, de modo que el venerable Palafox decía: "Rey que obra sin consejo no es Rey"; y fue ley fundamental mandada recopilar por Felipe II que en los casos arduos y graves debía proceder el Rey de acuerdo con el Reino junto en Cortes. Cierto que esta Ley no puede hoy cumplirse en su letra, más pudiera cumplirse en su espíritu; cierto que personas a quienes V.M. deseó tener a su lado, no han podido disfrutar esa honra por causas insuperables; pero así mismo lo es, que podrían estarlo otras experimentadas y grandes y reputadas de antiguo en el partido carlista y en España.

No es ésto ofender en lo más mínimo a los que hoy gozan de la confianza de V.M. Por motivos que comprende bien V.M., pues que los dicta las más natural delicadeza y los avalora el justo deseo de que en los firmantes no pueda sospecharse resentimiento alguno personal ni estímulo de pueril despecho, se abstienen de calificar a esas personas, limitándose a decir que V.M. se ve hoy en la más grande y temerosa ocasión y representando la más Santa y altísima causa que han conocido los siglos; y que esas personas dignas sin duda de ser honradas, no poseen aquella suma de títulos probados e indiscutibles, necesarios para hacer auténtica, suficiente y universalmente aceptada la dirección y representación de todos los afectos e intereses de la comunión católico-monárquica. Nada más sobre el particular.

Ahora, dígnese V.M. considerar lo que esas personas acaban de hacer con *La Regeneración* y *El Pensamiento*.

Antes, a ellas u otras de buena fe pero ciegas (porque más fácilmente creemos en la ceguedad que en la mala fe) hubieron de sorprender el ánimo de V.M., persuadiéndole que en Madrid había carlistas rebeldes, y señalando como tales a los que pueden probar con fieles testimonios y documentos irrecusables, que han sido únicamente hombres dignos; y persuadiéndole de que la prensa carlista iba mal, cuando era admirable la conformidad de todos sus órganos en los puntos esenciales, y la divergencia levísima que en ellos se notáse en alguno accidental, prestaba mayor fuerza y eficacia y autoridad a su palabra. De aquí vino que la prensa que era libre, apareció subyugada; y libre andaba bien, y subyugada va mal. Algún periódico siguió desde entonces según trazas la política de las referidas personas: *La Regeneración* y *El Pensamiento* aunque embarazados y constreñidos, continuaron defendiendo la política del Duque de Madrid.

Así las cosas, en la noche del Domingo 18 del corriente, una singular noticia llegó a nuestros oídos, que no podía sernos agradable. Se nos dijo que estaba ya en Madrid una especie de excomunión indirecta pero terrible contra *La Regeneración* y *El Pensamiento;* que el Señor Nocedal había reunido la Junta de la prensa; que a algunos o a muchos les había parecido la cosa bastante mal, pero que al Señor Nocedal le parecía muy bien.

El Lunes diez y nueve se estampó en *La Esperanza* y en *La Reconquista* la carta que a continuación insertamos, porque casi tenemos obligación de creer que V.M. no la ha visto; que V.M. diría a caso a D. Emilio de Arjona que diese, no sabemos por qué, las gracias a todos los Periódicos de Madrid excepto *La Regeneración* y *El Pensamiento;* y que D. Emilio de Arjona con esta ocasión se puso a escribir cosas, o copió lo escrito, sobre cosas, que él no tiene obligación de saber, y que en efecto no sabe. He aquí la carta.

Secretaría del Sr. Duque de Madrid
Ginebra 14 de Febrero
Sr. Director de La Esperanza

Mi querido amigo: El Duque de Madrid me manda dirigirme a V. en su augusto nombre, y nada más grato para mí que obedecer sus órdenes y expresar sus deseos en esta ocasión.

El estado de España y los sucesos del extranjero, íntimamente ligados con los nuestros, exigen hoy de la prensa, al par que recto y elevado criterio, esa clara apreciación que inspiran la fe monárquica y la confianza en la grandeza de las causas cuyos símbolos son Pío IX, Carlos VII y Enrique V.

La anarquía, agrupada tras la *Internacional,* se apresta al ataque. La sociedad y la familia, a la sombra de las *banderas legítimas* que hoy son una sola, se aprestan a la defensa.

Los campos están claramente definidos; las transacciones, las medias tintas, son ridículas o traicioneras.

El que quede en medio, en nombre de una religión acomodaticia, insulta el Santo nombre de Dios.

El que vacile, fingiendo amor a sus hermanos, escupe a la frente de la patria.

La Esperanza comprende estas grandes verdades; y el Duque de Madrid quiere, por lo tanto, que sea pública y notoria la satisfacción con que ve la brillante campaña que sostiene; y que sepa España que tan valiente periódico es uno de los órganos genuinos de las aspiraciones y de las ideas del gran *partido Español,* y de su egregio representante.

Al tener el gusto de interpretar las órdenes del Duque de Madrid, me repito de V. afectísimo y seguro servidor q. b. s. m. = Emilio de Arjona.

Leímos y comprendimos.

Después de nombrar a Pío IX, a Carlos VII a Enrique V; después de señalar la cuestión que se va a debatir en el mundo entre la Internacional que es la suprema negación de Dios, y la sociedad a la sombra de las banderas legítimas, entre las cuales se coloca sin duda la bandera de la Iglesia, esto es, la de Jesucristo, dice D. Emilio de Arjona en sustancia: "tu *Esperanza*, tu *Reconquista,* tu *Apagador,* tu *Rigoletto;* vosotros todos periódicos carlistas de Madrid, exceptuando *La Regeneración* y *El Pensamiento,* habéis comprendido las grandes verdades y obráis bien: ahí va un magnífico testimonio de aprecio que os envía a vista de España y del Mundo el Señor Duque de Madrid".

La Regeneración y *El Pensamiento* quedan, pues, sentados a la vista de España y del Mundo, en el banquillo de la vergüenza.

Degradación pública.

El vulgo, y hay mucho vulgo, tiene algo en que entretenerse averiguando si lo que se dice de "religión acomodaticia insultando al Santo nombre de Dios", cuadra mejor a *El Pensamiento* que a *La Regeneración*; si lo que se dice de "fingimiento de amor escupiendo a la frente de la Patria", cuadra mejor a *La Regeneración* que a *El Pensamiento.* Lo de las "medias tintas ridículas y traicioneras" en la gran batalla entre la impiedad y la Religión; ya verá el vulgo, si puede aplicarse a entrambos periódicos. En el vulgo, por lo demás, siempre hizo la palabra "traición" brillante fortuna.

Por caridad debemos creer, que el objeto único de quien sea autor o inspirador de esa carta, fue reprender públicamente y como afrentar a *La Regeneración* y a *El Pensamiento;* pero es evidentemente incapaz de ocupar el puesto que ocupa, si no comprendió que daba fácil ocasión a la malicia y a la

ignorancia, para que sospechasen al menos, que los hombres de *El Pensamiento* y *La Regeneración* eran a juicio del Señor Duque de Madrid, malos católicos o malos españoles.

Para los suscritores de los periódicos, para los no suscritores que los leen, para los Venerables Obispos de España que los conocen, para el Santo Pío IX que los ha bendecido, ese acto, Señor, ese acto... es un acto que no se puede calificar. Vuestra Magestad ha sido sorprendido; Vuestra Magestad ha sido engañado; es imposible que V.M. a sabiendas ni aprobara ni consintiera... en eso que se acaba de hacer.

En materia religiosa, Señor, V.M. es, como nosotros nos preciamos de serlo, hijo sumiso y discíplo humilde de la Iglesia Católica Apostólica, Romana; con la ventaja de tener probablemente muchos más años de vida que nosotros, para seguir estudiando su Santa doctrina.

En materia política sepa desde ahora V.M. que quien acuse a *El Pensamiento* y a *La Regeneración* acusa a V.M. Ahí están los números todos de ambos periódicos; ahí sus artículos; léanse uno por uno, búsquese una frase siquiera que contradiga o no consuene con la política de la Carta de V.M. al Señor Infante Don Alfonso; con la política de la Carta de V.M. al Marqués de Villadarias; con la política de las dos Circulares que oído el Consejo (porque entonces lo había) se dignó V.M. aprobar mandando su publicación en los diarios católico-monárquicos de España.

Antes de estas circulares y de aquellas cartas, cuando ninguno de nosotros tenía la honra de conocer a V.M., V.M. escribió una a los Soberanos de Europa, tomándolos como testigos de lo que ofrecía solémnemente a España; y en ella decía; "Me esforzaré en conciliar lealmente las instituciones útiles de nuestra época con las indispensables de lo pasado, dejando a las Cortes generales libremente elegidas la grande y difícil tarea de dotar a mi querida Patria de una Constitución que según espero, será a la vez Española y definitiva".

Como quiera que la palabra "dejando" fuera o pudiera ser por algunos mal entendida, se aconsejó a V.M. que se dignase fijar su verdadero sentido en la Carta al Señor Infante Don Alfonso. Así se dignó hacerlo, y esta última Carta fue desde entonces, y es, y será la gloriosa bandera de la monarquía cristiana en nuestra España.

¿Cabe en lo racionalmente posible que V.M. haya cambiado de política? En caso tal debía habérsenos notificado; pero esto no es cierto, ni es racionalmente posible, bien que debemos advertir lealmente a V.M. que hay quien sabiéndolo o no sabiéndolo, se empeña en desfigurar la política salvadora, y en convertir al Rey cristiano que amamos, en un César a quien no podríamos seguir.

Nada hay, Señor, tan injusto en el fondo, como el acto de D. Emilio de Arjona que D. Cándido Nocedal, mal servidor de V.M. en esta parte, no se

apresuró a retener, representando a V.M. Y en cuanto al procedimiento ¿qué podemos decir, Señor, del procedimiento? A la represión pública, a la desautorización pública, a la anatema pública, aconsejaba el más leve sentimiento de caridad y la regla más vulgar de prudencia, que precediese la amonestación o la advertencia privada. Si en algo errábamos nosotros, de hombres es errar ¿no merecían Canga Argüelles, Tejado, Villoslada y Aparisi una amonestación caritativa o una prudente advertencia? ¿No les conocía V.M.? ¿No son católicos? ¿No son españoles? ¿No son hombres?

De improviso vino el golpe; el castigo; la afrenta.

Aconsejados por el sentido común han podido decir algunos: «Después que merced a procederes poco felices, viven como separados del partido carlista, jefes distinguidos, grandes y títulos de España, antiguos carlistas renombrados, nuevos carlistas de algún nombre ¿gana gran cosa el heróico y desgraciado partido, con que se trate de quitar el poco valor que tengan a los Señores Villoslada, Tejado, Canga Argüelles y Aparisi?"

Otros han podido preguntar: "Si merced a ciertas artes se matase a *La Regeneración* y a *El Pensamiento* ¿ganaría gran cosa la católica España? A los Señores Arjona y Nocedal podrá parecerles que sí; pero a los Obispos españoles nuestros maestros, les parece que no; y a Pío IX nuestro Padre y nuestro Rey, le parece también que no. Pío IX ha dicho a *El Pensamiento Español* que defiende valerosamente la causa de la Religión y de la justicia; Pío IX se ha dignado bendecir a los redactores de *La Regeneración*.

Deseamos con toda el alma que dé V.M. su verdadero valor a las palabras que dicta la conciencia y escribe la pluma. No hay en nuestro corazón ni vislumbre de desacato, ni sombra de resentimiento en mengua del respeto que debemos a V.M. y del amor que le tenemos. Lo que nosotros decimos, es: que V.M. ha sido sorprendido, engañado, y no afirmamos que por la mala fe, sino por la ceguedad o por la ignorancia de algunos; pero si V.M. no hubiera sido ni engañado, ni sorprendido, V.M. en la presente ocasión, según nuestra conciencia, no se fijó bien en las cosas, y como hombre pudo caer en un error y como hombre cayó; bien que como cristiano y como caballero buscará el medio más decoroso para subsanar la injusticia inferida a caballeros y cristianos.

Si alguno a quien V.M. consultare sobre esta exposición, dijera a V.M. que es exposición de rebeldes, puede presumir V.M. que ese tal es de aquellos, que antes se van con César que con Cristo; y como además es posible que no haya estudiado nuestra historia, ha de ignorar que estamos hablando a V.M. como nuestros Padres hablaron en muchas ocasiones a Reyes potentísimos de España; y aún no llegamos al punto de libertad cristiana que ellos usaron.

No creemos, Señor, que haya necesidad de resumir; si quisiéramos hacerlo, en muy ceñidas palabras diríamos: que de seguir las cosas como van, la causa

carlista, humanamente hablando, está perdida; que algunos con leales intenciones (y de ésto no dudamos) la están desdichadamente perdiendo, que la causa en sus manos no tiene grandeza moral; que la inclinación de muchos hombres y aún de clases que un tiempo se notaba hacia el campo carlista, se ha detenido, o por hablar mejor, ha retrocedido; y sobre todo que está apuntando una doctrina funesta con la cual nosotros no podemos transigir, porque el cesarismo está considerando como lo está el liberalismo, por la Iglesia, por la dignidad humana, y por el sentido común.

Hay por fin una consideración muy grave que hacer, muy grave; nos limitaremos a apuntarla; con eso basta.

El partido carlista, Señor, no es sólo un partido político; es un partido católico; ha enlazado su causa con la del catolicismo; recibe su fuerza principal del estandarte que lleva en sus manos. Por eso los carlistas estamos obligados a ser mejores para honrar este estandarte; obligados a obrar en todos casos con mayor justicia, con mayor prudencia, con mayor caridad, con mayor decoro; porque si así no lo hiciéramos no perjudicaríamos meramente derechos personales o políticos; sino los grandes, los permanentes, los santos intereses de la Iglesia Católica. El criterio de todos nosotros, comenzando por V.M., no es preguntar o indagar qué es lo que conviene al Rey, sino preguntar e indagar qué es lo que conviene a la Iglesia de Dios. Por ocho siglos fue electiva la monarquía en España; a una Ley fundamental que en principios del pasado hizo Felipe V con nuestros Padres, debe V.M. su título de Rey, título sagrado; pero V.M. es, como nosotros, católico; y si fuera necesario para el bien del catolicismo en el mundo o en España, que diésemos nosotros la vida y V.M. la Corona, V.M. no vacilaría un punto en echar a tierra esa Corona, ni vacilaríamos nosotros en dar al verdugo nuestra cabeza.

Esto es una suposición; porque cierto parece que el triunfo del Catolicismo en España es el triunfo en España del derecho de V.M.

Podrán combatir esta doctrina algunos realistas, raros por fortuna, que creen poco en Dios y demasiado en el Rey; pero esta doctrina es la doctrina verdadera; y si acaso fuere controvertible, V.M. no podrá maravillarse de oirla hoy en nuestros labios, porque ha mucho tiempo que la oyó, y perfectamente nos conocía, cuando se dignó extender hacia nosotros su mano de Rey, y podemos decir, que de hermano o de amigo. No una, sino mil veces, y siempre hemos hablado a V.M. esta lengua, recuérdelo bien V.M.

Señor: ponemos a nuestra exposición término con estas sencillas palabras, Señor: dígnese V.M. fijarse en las firmas que hay al pie de ella: recuerde quiénes son las personas que lleva los nombres que está leyendo: a todos los ha conocido V.M. ¿Ha oído V.M. a ninguno de ellos palabras de lisonja? Directa o indirectamente ¿dio ninguno de ellos jamás a entender a V.M. que ambicio-

nada primeros puestos? Si algunos los hubieron de desempeñar ¿no fue como a la fuerza? Si se les ofrecieron recompensas ¿hubo uno siquiera que las admitiese? Ellos dieron a V.M. el corazón sin interés de ninguna especie, y ellos aún hoy pueden decir; que acaso no hay español que quiera más a V.M. que estos cuatro españoles, ni que se interese más que ellos por el bien de V.M. y por su gloria.

Estos cuatro españoles han expuesto a la consideración de V.M. gravísimos males, y esperan el remedio: han denunciado a V.M. un agravio sin ejemplo que se les ha inferido como hombres y como católicos, y esperan justicia.

Dios guarde por muchos años e ilumine a V.M. y a su Real familia.

Madrid veinte y tres de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.

Señor.

A. L. R. P. de V.M.

El Conde de Canga Argüelles
Francisco Navarro Villoslada
Gabino Tejado
Antonio Aparisi y Guijarro»

APENDICE XVIII

CARTA DE DON CARLOS DE BORBON Y AUSTRIA-ESTE A PIO IX COMUNICANDOLE EL COMIENZO Y LAS CAUSAS DE LA GUERRA CIVIL. IDENTIFICA EN ELLA LOS INTERESES DE LA CAUSA CARLISTA CON LOS DE LA RELIGION CATOLICA [1]

«Beatísimo Padre:

Dispuesto a entrar pronto en España, apenas me ofrezcan ocasión oportuna las operaciones de la guerra, no puedo menos de dirigirme antes a Vuestra Santidad. Yo que tuve el honor y la dicha de ser el primer príncipe católico que hizo pública profesión de fe y adhesión a las decisiones y decretos del Concilio Vaticano,[2] faltaría a mi deber si no implorara la bendición de Vuestra Santidad, cuando voy a defender con las armas los derechos de la Iglesia, conculcados por la revolución en mi patria, a la vez que mi derecho, también por la revolución conculcado.

El católico pueblo español me llama, Beatísimo Padre, y me es imposible dejar de responder a la voz de ese pueblo, que tan predilecto debe de ser para Vuestra Santidad. España cuenta aquel gran episcopado, que fue firme y unánime sotén de las altísimas prerrogativas del Pontificado en el Concilio Ecuménico. España cuenta aquel ilustre clero, que siguiendo el ejemplo de Vuestra

[1] ASV: *Archivo Pío IX*. Sovrani. Spagna. Carta núm. 180.

[2] El 30 de noviembre de 1869, Don Carlos envió, desde Clarens, una carta a Pío IX adhiriéndose a todo cuanto resolviera el concilio, cfr. en ASV: *Archivo Pío IX*. Sovrani. Spagna. Carta núm. 137.

Santidad, da al catolicismo días de gloria por su digna conducta ante la revolución, aunque esta le persigue por el hambre. España cuenta un pueblo, el más firme contra los ataques y sugestiones de la impiedad, y el mejor dispuesto para servir de base a una restauración religiosa que, como el mismo pueblo comprende, sólo será llavada a cabo sinceramente por la dinastía legítima.

Hace cuarenta años que España ve transtornada su constitución secular y la nación que se distinguía por su apego a las tradiciones, es presa de toda convulsión política; pero el carácter español se mantiene latente en el fondo de tantas miserias y recordando su antigua fiereza, se levanta siempre que puede contra sus explotadores, e invoca el nombre de los reyes legítimos. Hoy, Beatísimo Padre, ante la debilidad de la situación política identificada con una casa Real opresora de Vuestra Santidad, los buenos españoles tienen poder bastante para luchar con la fuerza contra lo que con la fuerza se sostiene. Sólo que ese pueblo católico, y yo, que me inspiro en sus sentimientos, tenemos por principales armas, la fe de los cruzados, la fe de nuestros padres contra la morisma. Peleamos sin reparar el número de nuestros enemigos, sin medir los obstáculos, sin contar nuestros recursos, seguros de que Dios, por cuya causa obramos, ha de premiar nuestra constancia; y para conseguir el triunfo, Santísimo Padre, sólo se necesita —humanamente hablando— auxilios materiales en favor de una causa, que, por ser en cierto modo evangélica, es pobre, o mejor dicho, está empobrecida por nuestros enemigos.

Ya he depositado en el seno de Vuestra Santidad con la confianza de un hijo amantísimo nuestra situación, nuestras esperanzas, nuestras necesidades: Yo se bien que Vuestra Santidad ha de tener para ellas oídos de Padre misericordioso, porque no puede serle indiferente nuestra empresa, antes bien ha de conceder protección y socorros a un pueblo tan heróico y tan leal a sus creencias. Si a Vuestra Santidad, en la precaria situación que hoy se encuentra, no les es posible hacer otra cosa, yo espero firmemente que no ha de oponerse a que los católicos de Europa se interesen por la suerte de los hermanos de España; y que por el contrario, si necesario fuese, Vuestra Santidad influiría en su favor. Y porque comprendo la especial y delicada situación en que con respecto a sus amigos y enemigos coloca a Vuestra Santidad su dignidad suprema, no vacilo en empeñar mi palabra real, de que nadie por mí sabrá lo que Vuestra Santidad tenga a bien manifestar al encargado de presentar esta carta que es el canónigo magisterial de S.I.C. de Vitoria, Don Vicente de Manterola; quien podrá dar a Vuestra Santidad las explicaciones verbales que se digne pedirle.

Concluyo, Santísimo Padre, pidiendo humildemente a Vuestra Santidad su bendición preciosa para mí, mi familia, para las heróicas definiciones de mi Santa Causa, y en fin para la España toda.

Santísimo Padre

De Vuestra Santidad hijo amante y obedientísimo

Carlos

Burdeos, 17 Diciembre de 1872»

APENDICE XIX

MINUTA DE LA RESPUESTA DE PIO IX A LA CARTA ANTERIOR [1]

«A Sua Altezza Reale
D. Carlo VII Borbone

Altezza Reale

Mi compiacqui e Mi compiaccio di léggere nella léttera di Vostra Altezza a me scritta, i sentimenti degni di un Principe cattólico, e Mi unisco con lei nel riconóscere nell'Episcopato a nella Nazione Spagnola una Nazione che a giusto titolo ha meritato denominata Cattólica Spagna. In quanto a Me la benedico di cuore, e desidero assai di vederla liberata delle presenti sciagure. V.A. aurá letto nell'última Mia Alocuzione[2] a proposito della Spagna e aurá riconosciuto l'interesse che prendo e il desiderio di vedere estinti li abusi, e le oppressione nella Península. Sin quanto a Me, prego a Dio che volga i Suoi Bracci in

---

[1] ASV: *Archivo Pío IX*. Sovrani. Spagna. Carta núm. 181.

[2] Se refiere a la Alocución pronunciada en el consistorio del 23 de diciembre de 1872. El párrafo referente a España dice así: «...No menos profundos son los padecimientos en la Iglesia católica España, causados por los golpes del poder civil, pues sabemos que recientemente ha sido propuesta y aprobada por la Asamblea legislativa una ley para la dotación del clero; ley con la cual, no sólo quedan rotos los tratados ajustados, sino que se pisotean las reglas del derecho y de la justicia. Proponiéndose esta ley aumentar la pobreza y la servidumbre del clero, y acrecentar los males que hace algún tiempo aflijen a aquella ilustre nación, males producidos por una lamentable serie de actos de gobierno, perjudiciales a la fe y a la disciplina eclesiástica, de la misma manera que ha excitado las justísimas quejas de nuestros Venerables Hermanos los Obispos de España, dignas de su firmeza, así también exige hoy de Nos las más solemnes reclamaciones». Cfr. *La Cruz*, 1 (1873), 3-7, pág. 5.

atto di Misericordia su quella terra che ha prodotti tanti Santi e tanti campioni defensori della Chiesa di Gesu Christo. Abbia pace la Spagna, abbia un Goberno ed un Sovrano che la regoli con le Regole della Religione di Gesu Christo e che porti i remedi necessari a quei tanti mali che de tanto tempo, e sino a questo momento l'angustiano, finché nella pace tornino a fronte le virtus christiane, e i materiale interapisiano miglioratis.

Benedico V.A. di tutto Cuore con la conforte, e con tutti quelle ei quali prende interesse.

Dal Vaticano, la fere della Epifania 1873.

Firmato Pio PP IX.»

APENDICE XX

REGLAMENTO GENERAL DEL APOSTOLADO POR MEDIO DE LA PRENSA [1]

OBJETO

1. Este apostolado tiene el doble objeto de proporcionar sanas lecturas a todo el mundo, e impedir la circulación de las perniciosas.

SOCIOS

2. Para ingresar en el Apostolado basta inscribir el nombre y domicilio en el libro de la Junta parroquial y dar una limosna cada mes o trimestre. Será bueno que cada Junta parroquial fije el mínimum de esta limosna. Los que pertenezcan a la clase jornalera, a juicio del Párroco, entregarán la mitad o menos de dicha limosna.

3. Será también socio el que periódicamente entregue a la biblioteca parroquial uno o más ejemplares de alguna publicación cuyo valor sea por lo menos el de la cantidad establecida para los otros socios.

4. Todos los socios quedan obligados a recoger cuantos libros o folletos puedan, los buenos para aumentar la biblioteca, y los malos para entregarlos a disposición de la Autoridad eclesiástica.

5. Cada socio podrá escoger y llevarse a su casa un libro de la biblioteca, debiéndolo devolver en el espacio de quince días.

[1] Cfr. *Boletín del Obispado de Barcelona,* XIV (1871), 325-328.

GOBIERNO

6. En cada diócesis dirigirá este Apostolado una Junta diocesana, cuyo presidente nato sea el excelentísimo señor Obispo, quien nombrará en su auxilio un vicepresidente, sacerdote, un tesorero y un vicepresidente; éstos, además de cuidar los intereses generales del Apostolado en la diócesis, procurarán estar en relaciones con las demás Juntas diocesanas y con los editores católicos, para proveer a las Juntas parroquiales de todo lo que hubiesen menester.

7. Cada parroquia tendrá una Junta parroquial presidida por su Cura párroco, quien nombrará un tesorero y un bibliotecario.

8. Toda asociación católica o de propaganda que guste adherirse al Apostolado será considerada como otra Junta parroquial, con tal de que nombre una Junta presidida por un sacerdote. Los acuerdos tomados por las Juntas diocesanas, o bien por las parroquiales con aprobación de aquellas, formarán el reglamento especial para cada Junta.

9. El Presidente, de acuerdo con su Bibliotecario y Tesorero, cuidará de que no todas las obras traten de piedad o controversia religiosa, sino que las haya científicas y recreativas, según las necesidades de cada parroquia, pero siempre católicas. Procurará asimismo que muy buena parte de los fondos recaudados se destinen para comprar libros, folletos y hojas volantes, a fin de que sean repartidos gratis, o vendidos a bajo precio en días de mercado.

10. El Tesorero anotará en un libro de caja los donativos que recaude y los pagos que verifique, y llevará también el libro de la Junta parroquial, donde anotará el nombre y domicilio de cada socio, y la cantidad que se suscriba, cuidando de que ésta sea recogida con puntualidad.

11. El Bibliotecario anotará por clasificaciones en un libro las obras que haya en la biblioteca, a fin de que los socios puedan pedir por turno las que quieran leer. En otro libro apuntará los que preste, a quién y cuándo, cuidando de que sean devueltos antes de terminar el plazo, haciendo después constar la devolución. No hará pedido alguno de periódicos, libros, hojas sueltas, etc., ni colocará objeto en la biblioteca sin acuerdo de la Junta. Procurará tener siempre un caudal de libros para cambiar con los que se recojan protestantes o impíos.

12. Para cubrir los pequeños gastos que pueda ocasionar la dirección de este Apostolado, toda Junta parroquial librará 2 reales cada año a favor de su Junta diocesana.

BIBLIOTECA

13. Cada parroquia deberá tener un local destinado para depósito de libros o biblioteca, que será bueno esté cabe la sacristía o puerta de su iglesia, a no ser que en la población hubiese otro local más a propósito, donde en día y hora prefijados se puedan prestar, alquilar, cambiar y aún vender libros.

BOLETÍN

14. La Junta diocesana de Barcelona publicará cada trimestre un Boletín oficial de los intereses del Apostolado por medio de la prensa.

15. Como este Boletín deber ser el alma que vivifique el Apostolado, las Juntas diocesanas procurarán remitir a la de Barcelona cuantos datos y hechos edificantes relativos al Apostolado sea posible para la confección de dicho Boletín. Este además anunciará todas las obras católicas que vayan saliendo a luz.

16. El precio del Boletín será de 2 reales al año, y lo recibirán gratis todos los socios que entreguen al menos 8 reales cada año a su Junta parroquial. Por lo cual éstas entregarán cada semestre a sus respectivas Juntas diocesanas tantos reales como socios de 8 ó más reales al año reúnan, a fin de que también éstas puedan a la vez remitirlos a la Junta diocesana de Barcelona, editora del Boletín.

CERTAMEN

17. La Junta diocesana de Barcelona, y las demás que puedan hacerlo, ofrecerán cada año un premio a cualquiera que hubiese entregado a su Párroco respectivo mayor número de libros protestantes o impíos.

18. El Boletín hará mención honorífica de los que hubiesen entregado mayor número en cada parroquia, y la Junta parroquial, según sus recursos, podrá entregarle el premio que crea conveniente.

FIESTAS

19. La instalación de cada Junta parroquial se celebrará con una función religiosa en la iglesia de la parroquia.

20. Asimismo a 3 de diciembre, o el domingo inmediato, cada Junta celebrará una fiesta dedicada al santo Apóstol patrón de este Apostolado para pedirle el fuego de su celo y la conversión de los impíos.

21. Las colectas que en semejantes días se reúnan serán para los gastos de la biblioteca parroquial, y nunca podrán ser costeadas estas funciones con los fondos del Apostolado.

La Junta diocesana de Barcelona: —Presidente, Juan de Palau y Soler, Vicario capitular. —Vicepresidente, Félix Sardá y Salvany, presbítero. —Tesorero, Guillermo J. Guillén. —Secretario, Primitivo Sanmartí.

NOTA.—Se suplica a los que lean este Reglamento procuren manifestarlo a otros y moverles a plantear en su localidad una Junta parroquial, poniéndose desde luego de acuerdo con su respectiva Junta diocesana. Donde ésta no estuviese todavía organizada, pídanse instrucciones a don Primitivo Sanmartí, calle del Pino, 5, bajos, Barcelona.

INDICE ONOMASTICO

CH

D

E

F

G

H

I

J

K

L

LL

M

N

Q

R

S

W

X

Z

Remitir a la esfera de lo religioso para explicar los orígenes de la derecha española —no otra cosa sugiere la mención del término neocatolicismo— puede resultar intempestivo para la actual Iglesia española que con tanto celo trata de quitarse del escenario político, pero a nadie se le oculta que el elemento eclesiástico y, menos veces, hasta el factor religioso han servido como señales de identificación de la derecha española.

En la actualidad habría que matizar esta afirmación, habida cuenta de la teología de la liberación o del nuevo clericalismo político que parece apuntar en nuestro país, pero esta vez por la izquierda. Incluso puede caerse en la tentación de reinterpretar la historia del último siglo y medio ateniéndose a una acepción del término «católico» mucho más próxima a lo evangélico que a lo institucional. Como cuestión teórica sería lícito, pero historiográficamente sería contribuir a la confusión.

La historia parece demostrarnos que la despolitización de lo religioso es un precepto con sus flecos de utopía. Se ha dicho que en el fondo de toda cuestión política hay siempre un problema teológico, pero también convendría advertir que al menos algunas veces, en el fondo de las cuestiones teológicas hay un problema político.

Carlismo, tradicionalismo donosiano, neocatolicismo, integrismo son lanzas al servicio de la Iglesia española durante su asendereado siglo XIX. Pero ¿en qué medida se sirvieron también de la Iglesia para enfeudarla con la nueva burguesía? Responder a esta pregunta con matices justos y precisos, al margen de tópicos interesados o groseros, es el objeto del presente libro.


EL CORREO ESPA
DIARIO TRADICIONALISTA
Madrid.—Martes 28 de Junio de 1892.
AÑO V
Mañana, fiesta de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo, no se publicará EL CORREO ESPAÑOL.
El contraveneno del crimen
Antirreumático Reyser.
ALMACÉN DE DROGAS
de Hijos de A. Busquets y Baras. San Pablo, 13, Barcelona.
PLACAS LUMI
Depurativo Morgton.
Diabetes Glicosúrica.
DEL TRONC
MEMORIAS DEL
De venta en la Administ